

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 345 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Viernes 22 de noviembre de 1991 - Nº 23471

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 790/991. - Delégase en el Ministerio de Salud Pública o en quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo para descongestionar su labor.

Resolución 793/991. - Modifícase disposición de la resolución 789/991, referente a las designaciones interinas del Presidente y Vicepresidente del Banco de Seguros del Estado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 364/991. - Faculta a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, control de stock en Banco de Sangre.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 300/991. - Aprueba presupuesto operativo, finanzas e inversiones, del Banco República.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 684/991. - Apruébanse los estatutos de la Fundación Surcos.

Resolución 686/991. - Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo-Punta Carretas," con sede en el departamento de Montevideo.

Resolución 687/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Casa de Tacuarembó".

Resolución 692/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "El Ancla" con sede en el departamento de Montevideo.

Resolución 694/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Propietarios de Taxis del Uruguay" con sede en el departamento de Montevideo.

Resolución 695/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Cultural Uruguayo Mexicano" con sede en el departamento de Montevideo.

Resolución 696/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Rochense de Fútbol" con sede en el departamento de Rocha.

Resolución 816/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil "Hogar de Ancianos de Trinidad - Flores".

Resolución 828/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil "Asociación de Entrenadores de Fútbol de Young" con domicilio en Río Negro.

Resolución 830/991. - Apruébanse los estatutos de la asociación civil "Asociación Pro Bienestar de Niños y Jóvenes" con sede en Montevideo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 447/991. - Autorízase a ANCAP la transposición de la suma de U$S 8:000.000 del proyecto 019.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual desestima el registro de la marca "Tuppertoys" solicitada por la firma Dart Industries Inc. de Illinois, EE.UU.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial desestimando el registro de la marca "Paysandú" Cervecería y Maltería Paysandú S. A.

Resolución. - Desestima solicitud formulada para registro de marca "Mistura Fina" formulada por la firma Fabriques de Tabac Reunies S. A.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial concediendo el registro de la marca "Meclopon-P", Laboratorios Dispert.

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por el cual se concede el registro de marca "Enerxan" a favor de la firma Strauch & Cía. S. A.

Resolución. - Confirma resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual desestima la solicitud de Patente de Modelo Industrial, Acta 2.483 por Diamantina Núñez Maciel para lo denominado "Manguito".

Resolución. - Confirma la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual concede registro de marca "Oxigenc" a favor de la firma Laboratoire de Recherques Dr. Paul et Karin Herzog S. A.

Resolución. - Confirman resolución por la cual se desestima el registro de la marca "Pako".

Resolución. - Confirman resolución por la cual se desestima el registro de la marca "Whitbread".

Resolución. - Revocan resolución por la cual se desestima el registro de la marca "Perestroika".

LA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y AVISOS OFICIALES A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1991 SE REALIZARA EN LA SEDE CENTRAL DE CUAREIM 2391 EN EL HORARIO DE 12.30 A 18 HORAS

A PARTIR DEL DIA 14/11/91 LA RECEPCION DE AVISOS Y EXPEDICION DEL DIARIO OFICIAL SE EFECTUARA EN LA SEDE CENTRAL DE CUAREIM 2391 EN EL HORARIO DE 12:30 A 18:00 HORAS

Resolución. - Confirman registro de la marca "Drako".

Resolución 812/991. - Otórgase a Ubaldo M gariños el título minero para la explotación de un yacimiento de arcillas yesíferas en la Tercera Sección Judicial de Río Negro.

Resolución. - Confirman resolución por la cual se concede el registro de la marca "Ranisur".

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual concede registro de la marca "Goundchaux Maison blanche".

Resolución. - Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual desestima la solicitud de registro de marca "Etiqueta" formulada por la firma Liz Claiborne Inc. de EE.UU.

Resolución. - Revocar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual desestima solicitud de registro de marca "Black Flag Roach Ender".

Resolución. - Confirma la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual entre otras, se tuvo por abandonada la solicitud de Patente de Invención, firma "Nabisco Branda Inc. S. A.".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 151/991. - Aprueba resolución 779/II de Administración Nacional Servicios de Estiba.

Resolución 760/991. - Homológase el Cor enio solicitado por la empresa Ericsson S. A. y sus trabajadores para la creación de los estatutos del Seguro Social por Enfermedad.

Resolución 730/991. - Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1991 ampara operarios de Martínez Reina (La Aurora)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 724/991. - Encárgase al doctor Roberto Mariño de la función de Coordinador de los 12 "Programas Prioritarios de Salud".

Resolución 781/991. - Desígnase al doctor Diego Estol Gonnet, Inspector General del Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejercutora 001)

Resolución 782/991. - Autorízase la creación de un servicio de Emergencia con Unidades Móviles en la ciudad de San José, propiedad de la firma Udem Lustika S.R.L.

Resolución 783/991. - Desígnase como liquidador del "Sanatorio para Obreras y Empleadas Catalina Parma de Beisso", al doctor Feliciano Mauvezin.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 518/991. - Modifícanse los artículos 22 y 24 del estatuto para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización, aprobado por decreto 359/974 del 5 de mayo de 1974.

Resolución 614/991. - Otórgase a favor de la firma "Imarela S. A." el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

Resolución 622/991. - Otórgase a favor de la firma Charpentier S. A. el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

Resolución 788/991. - Otórgase a favor de la firma "Nercla S. A." permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca.

Resolución 736/991. - Desígnase al señor Alberto Kurdziel para integrar la Junta Nacional de la Granja.

Resolución 898/991. - Otórgase a favor de la firma Rosario Giordano Alemán, el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 790/991. — Delégase en el M.S.P. o en quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo para descongestionar su labor.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 16 de octubre de 1991.

Visto: la conveniencia de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo, aconsejan utilizar la facultad delegatoria constitucionalmente consagrada;

II) Que es conveniente ‹ ıstraer de su consideración aquellos asuntos vinculados a los cometidos de Salud Pública, que traban su rápido accionar, sin desmedro de garantía sustancial alguna.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 160 y 168, numeral 24 de la Constitución de la República y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º) Deléganse en el Ministerio de Salud Pública o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a:

a) Integrar los cuadros de Suplentes, autorizando su conformación y el funcionamiento del sistema de suplencias;
b) Otorgar medallas u otras distinciones especiales;
c) Aceptar la renuncia de los miembros de Comisiones Honorarias;
d) Proveer los cargos de Practicantes Internos de acuerdo al resultado del concurso respectivo;
e) Mantener en suspenso hasta cinco años el cargo de técnicos profesionales designados interinamente como Directores de Unidad Ejecutora (artículo 256 de la ley 15.903);
f) Mantener en suspenso hasta tres años el cargo de funcionarios públicos designados para ingresar como residentes médicos (artículos 261 y 262 de la ley 15.903).

2º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo el Ministerio someterlas a consideración de este Poder.

3º) Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez, objeto de delegación.

4º) La delegación no obsta a lo dispuesto en los artículos 150 y 168 de la Constitución de la República.

5º) El Ministro enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

6º) Comuníquese. — LACALLE HERRERA. — CARLOS MOREIRA. — HECTOR GROS ESPIELL. — MARIANO R. BRITO. — CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — CARLOS E. DELPIAZZO. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

Resolución 793|991. — Modifícase disposición de la resolución 789|991, referente a las designaciones interinas del Presidente y Vicepresidente del Banco de Seguros del Estado.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 17 de octubre de 1991.

Visto: la resolución 789|991 de fecha 16 de octubre de 1991.

Considerando: que correspondería modificar la precitada resolución designando en forma interina Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay a su Vicepresidente y miembro interino del referido Directorio al señor Presidente del Banco de Seguros del Estado.

Atento: a lo establecido en la ley 9.908 del 2 de enero de 1939 y el artículo 1º del decreto ley 14.151 de 7 de febrero de 1974.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 1º de la resolución 789|991 de 16 de octubre de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera·

"1º Desígnase en forma interina Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguayl, mientras dure la ausencia de su titular, a su Vicepresidente Cr. Watler Hugo Pages y en caildad de miembro interino de dicho Directorio, al señor Presidente del Banco de Seguros del Estado, señor Julio Carlos Grenno Recalde".

2º Notifíquese, comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — JUAN ANDRES RAMIREZ. — HECTOR GROS ESPIELL. — MARIANO R. BRITO. — CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE ALVARO CARBONE. — CARLOS E. DELPIAZZO. — ALVARO RAMOS. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 364|991. — Faculta a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, control de stock en Banco de Sangre.

Ministerio del Interior

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 16 de julio de 1991.

Visto: la vital función que cumple el Departamento de Hemoterapia con su Banco de Sangre de la Dirección Nacional de Sanidad Policial para el cuerpo policial y eventualmente para la comunidad nacional, o sea para la Salud Pública.

Resultando: I) La necesidad de que el referido Banco de Sangre cuente en forma permanente con el stock de sangre y derivados que le permita el cumplimiento ineludible e impostergable de sus funciones;

II) Que el abastecimiento debe armonizar la adecuada previsión de sangre con la protección debida al paciente a efectos de que no sea sometido a una exagerada demanda de donantes;

III) Que la sangre y|o derivados para la transfusión no puede ser objeto de comercialización, o sea la reposición o compensación debe ser exclusivamente con sangre y en ningún caso con la donación rentada;

IV) La conveniencia de establecer en forma expresa la obligación de que la fuente principal de aprovisionamiento sea el propio Ministerio del Interior.

Considerando: I) Que a nivel nacional se ha debido normatizar la reposición de sangre y de sus componentes, estableciendo procedimientos para efectivizar la misma;

II) Que la función policial, por su naturaleza riesgosa puede eventualmente conllevar u a mayor demanda de sangre;

III) Que la policía al contar con su propio Centro de Atención Médico debe participar en su funcionamiento.

Atento: a lo preceptuado en el artículo Nº 168, inciso 4º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección Nacional de Sanidad Policial, podrá dirigirse directamente, ya sea en forma oral o escrita a las distintas dependencias del Ministerio del Interior, a los efectos de solicitar los envíos de donantes.

Las dependencias a las cuales se les soliciten, estarán obligada a agotar los medios para responder a dicha solicitud.

En caso de negativa, la respuesta a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, será por escrito y fundada.

Art. 2º Todos los aspirantes a ingreso deberán efectuar una donación de sangre.

La donación será requisito para el ingreso.

Art. 3º El Departamento de Hemoterapia de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, contará con un fichero técnico complemento, con la determinación del grupo sanguíneo y R. H. de los policías en Actividad, Retirados y Pensionistas.

Grupo sanguíneo y R.H. figurarán en los carnés correspondientes.

Art. 4º I) **Donación** exigida: Es la donación que obliga a aportar donantes de sangre por internación;

II) **Donación anticipada**: Es aquella en la cual el paciente aporta el o los donantes de sangre para sus propias necesidades.

El Banco de Sangre de la Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá solicitar la donación anticipada en cantidades proporcionales a la necesidad prevista.

En caso de **intervenciones quirúrgicas** se debe aportar para: "Cirugía de Intermedia" dos donantes, "Cirugía Mayor" cuatro donantes; y "Cirugía Cardíaca' ocho donantes.

En caso de transfusión o trasplante de médula se coordinará con el Departamento de Hemoterapia;

III) **Transfusión Autóloga**: Es la transfusión de sangre o de algunos de los componentes a partir de la sangre extraída al mismo individuo.

Para la internación se deberá previamente aportar los donantes solicitados, salvo en caso de urgencia o emergencia.

Art. 5º El receptor o personal responsable del mismo tiene la obligación de reponer la sangre y|o componentes transfundidos.

Art. 6º No se exigirá reposición de sangre:

a) Cuando la provisión haya tenido su origen en Acto Directo del Servicio;
b) Para los procedimientos de Citoaféresis o Plasmaféresis terapéuticos;
c) Para las unidades de sangre y componentes autólogos transfundidos.

Art. 7º La reposición de:

a) Concentrados plaquetarios, plaquetas congeladas y Plasma rico en plaquetas se hará en razón de un donante por cada unidad;
b) Crioprecipitados transfundidos a receptores no Hemofílicos se hará mediante un donante cada dos unidades;
c) Del concentrado de glóbulos blancos, concentrado plaquetario preparado por Citoaféresis por separador de cédulas, se harj mediante dos donantes.

Art. 8º El Departamento de Hemoterapia de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, será quien determine quienes reúnen las condiciones de donantes.

Art. 9º Plazos: El plazo máximo para reponer sangre y sus componentes será de sesenta días contados a partir del día que se efectuó la transfusión que originara la deuda.

Art. 10. A los efectos de la solidaridad y espíritu de cuerpo que debe imperar en el Instituto Policial, es del caso que el policía citado para donar debe concurrir, salvo imposibilidades de salud u otros motivos. En todos los casos las causales de exención invocadas por el policía serán apreciadas por la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

La Dirección Nacional de Sanidad Policial podrá retirar el carné de asistencia a los familiares de los policías de Actividad, Retirados y Pensionistas hasta que no se cumplan con las obligaciones de reponer la Sangre.

El retiro del carné no significará negar o postergar la atención médica.

A los atendidos en el Departamento de Emergencia, sin derecho a la atención médica, la Dirección Nacional de Sanidad Policial, tomará las medidas para lograr la reposición de sangre.

Art. 11. Sin perjuicio de este Reglamento, el Departamento de Hemoterapia de la Dirección Nacional de Sanidad Policial está sujeto a las normas que en la materia rijan o puedan aprobarse por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 12. Todo lo no previsto en el Reglamento se regirá por la normativa vigente para el Ministerio de Salud Pública, (Servicio Nacional de Sangre). — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ. — CARLOS E. DELPIAZZO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 300/991. — Aprueba presupuesto operativo, finanzas e inversiones del Banco República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1991.

Visto: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 1990.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay a regir a partir del 1º de enero de 1990, de acuerdo con los montos que se detallan a continuación:

I.	INGRESOS		
	Ingresos por colocaciones		480.772:000.000
	Comisiones		35.181:000.000
	TOTAL		515.953:000.000
II.	PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES		453.467:442.695
0	Retribución Servs. personales		37.395:390.000
011311	Sueldos básicos cargos Presupuest.	26.726:957.000	
011315	Diferencia p/Subrogac.	385:975.000	
011317	Comp. Autom. anual	239:469.000	
019311	Sueldo anual Complement.	3.122:151.000	
021321	Sueldos básicos Pers. Contrat.	59:085.000	
021327	Comp. Autom. anual	1:761.000	
029321	Sueldo anual complementario	8:864.000	
036331	Remplaz. porteros Sucurs.	63:829.000	
036332	Depto. Administ. Edific.	22:528.000	
036333	Médicos suplentes	36:874.000	
036334	Depto. de ferias ganaderas	5:632.000	
039331	Sueldo anual Complement.	14:514.000	
050001	Honorarios Abog. Proc. de Suc.	41:025.000	
061311	Horas extras	1.390:818.000	
061312	Compensación por destino	974:699.000	
061315	Compensación por horario nocturno	177:601.000	
061319	PPrima por antigüedad presupuestados	2.221:897.000	
061329	Prima por antigüedad eventuales	9:823.000	
062311	Gastos de representación PPresup.	564.000	
062312	Gastos de Representac. Direc.	6:872.000	
077	Quebranto de caja	1.166:609.000	
079311	Comp. por Especializac.	336:324.000	
079311	Previsiones	284:256.000	
079712	Otros	107:264.000	
1	Cargas legales s/Serv. personales		15.111:558.000
111	Aporte patronal jubilatorio	14.281:146.000	
123	Aporte patronal al F.N.V.	47:183.000	
131	Impuesto ley Nº 15.294	783:229.000	
2	Materiales y Suministros		6.570:384.000
3	Servicios no Personales		14.631:930.000
7	Subsidios y otras Transf.		36.445:783.695
749	Otros	144:500.000	
751	Prima por matrimonio	21:527.000	
752	Hogar constituído	1.222:070.000	
753	Prima por nacimiento	21:527.000	
754	Prestaciones por hijo	398:391.000	
759	Alimentación	33142:421.000	
774001	Reintegro cuota mutualista	4.500:371.000	
774002	Contrib. por Asist. médica	1.803:970.000	
775000	Art. 37 Estatuto Func.	4:356.901.000	
791	Imp. a los activos bancarios	15.000:000.000	
792	Impuestos Municipales	634:105.695	
793	Impuesto a la venta moneda extranjera	200:000.000	
8	Servicio de deuda y anticipos		342:675:282.000
9	Asignaciones globales		637:125.000
III.	PRESUPUESTO DE INVERSIONES		11.107:870.000
4	Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos		9.625:486.000
5	Tierras Edif. y otros activos preexist.		36:023.000
6	Construcciones mejoras y rep. extraord.		1.396:361.000

La apertura por proyecto fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Los rubros 0 —Retribución de Servicios Personales—, 1 —Cargas Legales sobre Servicios Personales— y 7 —Subsidios y otras Transferencias— en lo relativo a beneficios sociales, incluyen la totalidad de los incrementos salariales otorgados durante el ejercicio 1990.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera estarán estimadas la cotización de nuevos pesos mil ciento cincuenta y cinco) por dólar de los Estados Unidos de América. Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios corrientes 1990.

Art. 2º Autorízanse los créditos necesarios para dar cumplimiento a la reincorporación a sus cargos de los funcionarios destituidos por el Acto Institucional Nº 7 mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder, previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 3º El rubro 7 —Subsidios y otras Transferencias— incluye N$ 15.000:000.00 (nuevos pesos quince mil millones) y N$ 200:000.00 (nuevos pesos doscientos millones) por concepto de Impuesto a los Activos Bancarios e Impuesto a la venta de moneda extranjera respectivamente. Tales partidas no tienen carácter limitativo.

Art. 4º El rubro 3 —Servicio de Deuda— incluye una partida de N$ 337.000:000.00 (nuevos pesos trescientos treinta y siete mil millones) por concepto de intereses por costo financiero, la cual no tiene carácter limitativo.

Art. 5º Las normas presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto.

Art. 6º Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto 84|984 de 1º de marzo de 1984 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaoiones entre componente nacional e importado que sólo requerirá la autorización del Jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en igual plazo deberá comunicar al Tribunal de Cuentas.

Art. 7º El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá proponer al Poder Eecjutivo, adecuaciones en los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, pudiéndolos ajustar en función de la variación del Indice de los Precios del Consumo (IPC), confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos, y a la evolución del tipo de cambio con respecto al dólar.

Art. 8º Las trasposiciones entre rubros de un mismo Programa así como las trasposiciones entre rubros de distintos programas serán aprobadas por el Directorio del Banco y comunicadas a la Oficina d Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones interprogramáticas regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas;

b) Los rubros 0 —Retribución de Servicios Personales— 1 —Cargas Legales sobre Servicios Personales— y el Subrubro 7.5 —Transferencias a Unidades Familiares— del Rubro 7 —Subsidios y Otras Transferencias— no podrán reforzarse con otros rubros, ni servir como Rubros reforzantes;

c) Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2. Los renglones de los subrubros 01, 02 y 03, no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por renglones de otros subrubros, ni servir como reforzantes.

d) Los ubros 7 —Subsidios y otras Transferencias— y 8 —Desembolsos Financieros— no podrán servir como reforzantes;

e) El rubros 9 —Asignaciones Globales— no podrá ser reforzado.

Las trasposiciones entre distintos programas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

A) Sólo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas;

B) Lastrasposiciones dentro del rubro 0 —Retribución de Servicios Personales— sólo podrán efectuarse entre renglones de igual denominación condicionadas a:

I. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;

II. No podrán trasponerse renglones de los subrubros 01, 02 y 03;

C) No se podrán hacer transferencias de rubros entre Programas de distinta naturaleza.

Art. 9º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. —LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 684|991. — Apruébanse los estatutos de la "Fundación Surcos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personeiía jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Fundación Surcos".

Resultando: I) Que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando, a fojas 12, que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado;

II) Que a fojas 13 emitió dictámen el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno expresando que, como el patrimonio (veinte mil dólares americanos) se constituye en una Caja de Ahorros a la vista, los interesados deberán acreditar con la periodicidad que esta Secretaría de Estado considere conveniente que su monto no mengua.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementtos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la "Fundación Surcos" a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigente y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Establécese que entre tanto la "Fundación Surcos" mantenga constituido su capital incial en Caja de Ahorros a la vista, deberá acreditar ante el Ministerio de Educación y Cultura, cada 90 días, el monto del mismo.

3º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

4º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 686|991. — Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo - Punta Carretas", con sede en el departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Club de Leones Montevideo - Punta Carretas" con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 1980;

II) Que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Leones Montevideo - Punta Carretas", con sede en el departamento de Montevideo.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 687|991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Casa de Tacuarembó".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Casa de Tacuarembó" con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Casa de Tacuarembó" con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposaiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese, — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 692|991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "El Ancla" con sede en el departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "El Ancla" con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar artibuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "El Ancla" con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigente y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 694|991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Propietarios de Taxis del Uruguay" con sede en el departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Club Propietarios de Táxis del Uruguay" con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Propietarios de Táxis del Uruguay" con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 695|991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Cultural Uruguayo Mexicano" con sede en el departamento de Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Instituto Cultural Uruguayo Mexicano" con sede en el departamento de Montevideo
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores, correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto Cultural Uruguayo Mexicano" con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigente y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 696/991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Rochense de Fútbol" con sede en el departamento de Rocha.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1991

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Liga Rochense de Fútbol" con domicilio en el departamento de Rocha,
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalilidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Rochense de Fútbol" con domicilio en el departamento de Rocha, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 816/991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil "Hogar de Ancianos de Trinidad (Flores)".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de setiembre de 1991

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Hogar de Ancianos de Trinidad" con sede en el departamento de Flores.
Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Hogar de Ancianos de Trinidad" con domicilio en el departamento de Flores, a la que se le reconoce la

calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 828/991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil "Asociación de Entrenadores de Fútbol de Young" con domicilio en Río Negro.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de setiembre de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Asociación de Entrenadores de Fútbol de Young" con domicilio en el departamento de Río Negro.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto - ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Entrenadores de Fútbol de Young" con domicilio en el departamento de Río Negro a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto - ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

Resolución 830/991. — Apruébanse los estatutos de la asociación civil "Asociación Pro Bienestar de Niños y Jóvenes", con sede en Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1º de setiembre de 1991.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Asociación Pro Bienestar de Niños y Jóvenes" con sede en el departamento de Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a conrtolar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Codigo Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República que permite delegar artibuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Pro Bienestar de Niños y Jóvenes" con sede en el departamento de Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Decreto 447/991. — Autorízase a ANCAP la transposición de la suma de U$S 8:000.000.00 del Proyecto 019

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1991.

Visto: la gestión iniciada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicitando autorización para modificar su Presupuesto de Inversión correspondiente al ejercicio 1991.

Resultando: I) Que por decreto 111/991, de 27 de febrero de 1991, se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 1991;

II) Que el organismo solicita una trasposición dentro del Presupuesto de Inversiones del Proyecto 019, "Reconversión de Unidades Refinería", del Programa 2.01 "Combustibles", Rubro 4; al Proyecto 006 "Participación en Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Eterior" del Programa 2.04, "Prospección de Recursos Minerales", Rubro 3.

Considerando: I) Que el artículo 2º del decreto 111|991, aprobatorio del Presupuesto 1991 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, establece que las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el decreto 84/984 del 1º de marzo de 1984 y modificativas;

II) Que el artículo 11 del mencionado decreto establece que las trasposiciones de rubros entre distintos programas deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, previo informe del Tribunal de Cuentas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas de la República no tienen observaciones que formular al respecto.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º) Autorízase en el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland

correspondiente al ejercicio 1991 la trasposición de la suma de U$S 8:000.000.00 (ocho millones de dólares americanos). del Proyecto 019 "Reconversión de Unidades", "Refinería" del Programa 2.01 "Combustibles", Rubro 4; al Proyecto 006 "Participación en Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Exterior" del Programa 2.04 "Prospección de Recursos Minerales", Rubro 3.

Art. 2º) Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA**. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución. — Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual desestima el registro de la marca "Tuppertoys" solicitada por la firma Dart Industries Inc. de Illinois, EE. UU.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 28 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Dart Industries Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de diciembre de 1989, por la cual se desestimó su gestión de registro de la marca "Tuppertoys".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de abril de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que para el comprador medio las marcas "Tuppertoys" y "Supertoy" son confundibles fonéticamente, dado que el mismo va a pronunciar el nombre en español y no en inglés.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de diciembre de 1989, por la cual se desestimó el registro de la marca "Tuppertoys", Acta 212.024, solicitada por la firma Dart Industries Inc., de Illinois, EE.UU., para distinguir "juguetes para niños de la Clase Int. 28.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial desestimando el registro de la marca "Paysandú" Cervecería y Maltería Paysandú S. A.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo 13 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Cerveceria y Malteria Paysandú S. A." contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de octubre de 1990, por la cual se desestimó la gestión de registro de la marca "Paysandú", Acta 209.101.

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de mayo de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que la solicitud planteada en las inhibiciones establecidas por el numeral 1º del Art. 2º de la ley 9956 de 4 de octubre de 1940, por referirse al nombre que debe usar una Municipalidad.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de octubre de 1990, por la cual se desestimó el registro de la marca "Paysandú", Acta 209.101, solicitada por la firma "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." de Uruguay, para distinguir los artículos de la Clase Int. 32 "Cervezas".

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Desestima solicitud formulada para Registro de la Marca "Mistura Fina" formulada por la firma "Fabriques de Tabac Reunies S. A..

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 13 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquicos interpuestos por la firma "Fabriques de Tabac Reunies S. A.", de Suiza, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de noviembre de 1990, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Mistura Fina".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 18 de junio de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoria Jurídica considera que a la marca solicitada le alcanzan las inhibiciones establecidas en los Incisos 4 y 6 del Art. 2º de la Ley de Marcas, dado que expresa una cualidad o atributo del producto.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1990, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Mistura Fina", formulada por la firma "Fabriques de Tabac Reunies S. A.", de Suiza, bajo Acta 215.149, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 34.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial concediendo el registro de la marca "Meclopon" Laboratorio Dispert.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 13 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Parke, Davis & Company", contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 1990, por la cual se concedió el registro de la marca "Meclopon - P", por entender que es confundible con su marca "Meclomen".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que es apreciable la diferencia existente entre los signos en pugna, en un todo de acuerdo con lo que dicta el Art. 33 del Decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 1990, por la cual se concedió el registro de la marca "Meclopon P" Acta 220.497, a favor de la firma "Laboratorios Dispert S. A.", de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 5

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por el cual se concede el registro de marca "Enerxan" a favor de la firma "Strauch & Cía. S. A.".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 13 de agosto de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Roussel Uclaf S. A.", de Francia, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de enero de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca "Enerxan" por entender que es confundible con su marca prerregistrada "Estinexan".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de junio de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen las claras diferencias establecidas por el Art. 33 del Decreto de 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de enero de 1991, por la cual se concede el registro de la marca "Enerxan" a favor de la firma "Strauch & Cía. S. A.", de Montevideo, Uruguay, solicitada bajo Acta 222.983 para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución s./Nº. — Confirma resolución de la D.N.P.I. por la cual desestima la solicitud de Patente de Modelo Industrial, acta 2.483 por Diamantina Núñez Maciel para lo denominado "Manguito".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 20 de setiembre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuertos por Diamantina Núñez Maciel, de Montevideo, Uruguay, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de noviembre de 1990, por la cual se desestimó la solicitud de Patente de Modelo Industrial para lo denominado "Manguito", acta 2.483.

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de junio de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que el modelo que se pretende patentar presenta características similares con el modelo industrial Patente U-928 y que, de aceptarse, se lesionaría los derechos ya adquiridos.

Considerando: que la resolución de fecha 7 de noviembre de 1990 se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarla en la instancia jerárquica.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por el decreto ley 14.549 de 29 de julio de 1976, ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941 y decreto reglamentario de 4 de setiembre de 1942 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de noviembre de 1990, por lo cual se desestimó la solicitud de Patente de Modelo Industrial formulada bajo acta 2.483, por Diamantina Núñez Maciel, de Montevideo, Uruguay, para lo denominado "Manguito".

2º) Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — DR. AUGUSTO MONTESDEOCA, Ministro de Industria, Energía y Minería.

Resolución. — Confirma la Resolución de la DNPI por la cual concede registro de marca "Oxigene" a favor de la firma Laboratoire de Recherques Dr. Paul Et Karin Herzog Sociedad Anónima.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 6 de setiembre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Hans Schwarzkoff G.m.b.H, de Alemania, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de diciembre de 1990, por la cual se concedió el registro de la marca "Oxigene", por entender que es confundible con su marca "Oxigenta".

Resultando: I) Que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 1991 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recur-

so jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que entre la marca registrada "Oxigene y la solicitada "Oxigente", existen las claras diferencias que exige el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas, de fecha 29 de noviembre de 1940, para que puedan coexistir en el registro marcario.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4|10|1940 (ley de Marcas) y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de diciembre de 1990 por la cual se concede el registro de la marca "Oxigene" Acta 222.029 a favor de la firma Laboratoire de Recherches Dr. Paul et Karin Herzog S.A. de Suiza, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 3 y 26.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — Dr. GUSTAVO CERSOSIMO MICHELINI.

Resolución. — Confirman resolución por la cual se desestima el registro de la marca "Pako"

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 14 de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Francisco Miralles Mut, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 1990, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Pako".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de agosto de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la marca prerregistrada "Spaco" y la solicitada "Pako" no existen las claras diferencias requeridas por el Art. 33 del decreto del 29 de noviembre de 1940.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 1990, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Pako", formulada por la firma Francisco Miralles Mut. de Montevideo, Uruguay, bajo Acta 213.799, para distinguir "retenes para autos" comprendidos en la Clase Int. 12.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Confirman resolución por la cual se desestima el registro de la marca "Whitbread"

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 14 de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Whitbrad and Company P.L.C.", contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de abril de 1991 que desestimó la solicitud de registro de la marca "Whitbread" (Etiqueta).

Resultando: I) Que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de agosto de 1991 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la marca registrada "Whitehead" y la que se pretende registrar: "Whitbread" existe similitud y que ambas denominaciones poseen rasgos estructurales, fonéticos y escriturales que impiden la coexistencia pacífica en el nomenclator marcario sin riesgo de confusión para un consumidor poco atento.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de abril de 1991, por la cual se desestima el registro de la marca "Whitbread" (Etiqueta), Acta 221.237, formulada por la firma "Whitbread and Company P.L.C." de Londres ECLY 4SD, Inglaterra, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 28, excepto: "Floretes para esgrima y útiles para esgrima" e Int. 32.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Revocan resolución por la cual se desestima el registro de la marca "Perestroika"

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 17 de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Aviatur S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de abril de 1991, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Perestroika".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de agosto de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Sala de Abogados considera que el signo que se pretende registrar tiene fantasía suficiente para merecer la protección marcaria.

Considerando: procede en consecuencia revocar el acto recurrido y en su lugar conceder el registro solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Revocar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de abril de 1991, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Perestroika", formulada bajo Acta Nº 227.653, por la firma Aviatur S.A., para distinguir los artículos comprendidos en las Clases Int. 39 y 42 y en su lugar conceder tal solicitud de registro.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Confirman registro de la marca "Drako".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 17 de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Bayer Aktiengesellschaft, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de setiembre de 1990, por la cual se concedió el registro de la marca "Drako" por entender que es confundible con la marca de su propiedad "Dralon".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que examinados en su conjunto los grupos marcarios presentan las claras diferencias gráficas y fonéticas que impiden que el consumidor medio se pueda confundir.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de setiembre de 1990, por la cual se concede el registro de la marca "Drako" a favor de la firma Beamir S.A., de Montevideo, Uruguay, solicitando bajo Acta 218.653, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 25.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución 812|991. — Otórgase a Ubaldo Magariños el título minero para la explotación de un yacimiento de arcillas yesíferas en la Tercera Sección Judicial de Río Negro.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 24 de octubre de 1991.

Visto: la gestión promovida por Ubaldo Magariños tendiente a que se le otorgue Concesión para Explotar un yacimiento de Arcillas Yesíferas ulicado en la Segunda y Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro.

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en el Art. 100 del Código de Minería.

Considerando: que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar solicitada sobre el yacimiento de Arcillas Yesíferas de que se trata por el plazo de 30 años.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por su Asesoría Letrada y lo dispuesto por el Art. 100 del Código de Minería.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Otórgase a Ubaldo Magariños el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, para la explotación de un yacimiento de Arcillas Yesíferas afectando los padrones números 2887 en 24 Hás. 4733 m.c.; 3880 en 12 Hás. 5232 m.c.; 4202 en 18 Hás. 8073 m.c. de la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro y los padrones números 2195 en 37 Hás. 3071 m.c.; 2340 en 16 Hás. 854 m.c.; 2344 en 16 Hás. 360 m.c.; 3137 en 12 Hás. 3668 m.c.; 3152 en 1 Hás. 2550 m.c.; 3212 en 7212 m.c.; 3263 en 24 Hás. 9977 m.c.; 4203 en 56 hectáreas 2070 m.c.; 116 en 138 Hás. 6720 m.c. de la Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro abarcando una superficie total de 259 Hás. 4521 m.c.

3º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología. — LACALLE HERRERA. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Confirman resolución por la cual se concede el registro de la marca "Ranisur"

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 3 de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Beiersdorf AG., de Alemania, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de enero de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca "Ranisur", por entender que es confundible con su marca "Rapidur".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de julio de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna se dan las claras diferencias establecidas en las normas vigentes en la materia, para coexistir pacíficamente en el nomenclator marcario, sin riesgo de confusión para un "consumidor poco atento".

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de enero de 1991, por la cual se concede el registro de la marca "Ranisur", a favor de la firma Trasanquelos S.R.L. de Montevideo, Uruguay, solicitando bajo Acta 221.871, para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Confirmar la resolución de la DNPI por la cual concede registro de la marca "Goundchaux Maison Blanche".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 3 de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Frigorífico Casa Blanca S. A." contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de febrero de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca "Goundchaux Maison Blanche", por entender que es confundible con su marca "Casa Blanca".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna no presentan similitudes que impidan su coexistencia en el registro.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de febrero de 1991, por la cual se concede el registro de la marca "Goundchaux Maison Blanche", a favor de la firma "Roberto Falken Alves", de Montevideo, Uruguay solicitado bajo Acta 222.188 para distinguir los artículos comprendidos en las Clases Int. 3 y 25.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución. — Confirmar la Resolución de la DNPI por la que desestima la solicitud de registro de la marca "Etiqueta" formulada por la firma "Liz Claiborne Inc. de EE.UU.".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 1º de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma "Liz Claiborne Inc.", contra la Resolución de fecha 20 de noviembre de 1990, que desestimó el registro de la marca "Etiqueta".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de abril de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría

RESUELVE:

de Estado;

II) Que la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es similar a otra prerregistrada por lo que no existe entre ambas las claras diferencias estatuidas en el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1990, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Eitqueta", Acta 216.441, formulada por la firma "Liz Claiborne Inc., de EE.UU.", para proteger los artículos comprendidos en las Clases 9, 16, 18, 24, 25 y 34.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — AUGUSTO MONTESDEOCA.

Resolución s./Nº. — Revocar la resolución de la D.N.P.I. por la cual desestima solicitud de registro de marca "Black Flag Roach Ender".

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 1º de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma American Home Products Corp. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de noviembre de 1990, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Black Flag Roach Ender".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que el signo marcario, en su conjunto, tiene las características necesarias para poder ser registrado, dado que la solicitante no reivindica derechos de exclusividad sobre la expresión "roach ender" (exterminador de escarcho).

tionante, procede en consecuencia revocar el acto impugnado y en su lugar conceder el registro solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Revocar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de noviembre de 1990, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Black Flag Roach Ender", formulada por la firma American Home Products Corporation, de Nueva York (USA), bajo acta 223.395, para distiguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 5, "Insecticidas" y en su lugar, conceder tal solicitud de registro sin derechos privativos sobre la expresión "Roach Ender".

2º) Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — DR. AUGUSTO MONTESDEOCA, Ministro de Industria, Energía y Minería.

Resolución s./Nº. — Confirma la resolución de D.N.P.I. por la cual entre otras, se tuvo por abandonada la solicitud de Patente de Invención, firma Nabisco Branda Inc. S. A.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 1º de octubre de 1991.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Nabisco Branda Inc. de U.S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Pro-

piedad Industrial del 30 de enero de 1991, por la cual se tuvo por abandonada su solicitud de Patente de Invención gestionada bajo acta 22.415.

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 1991, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a ésta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que debe considerarse desistida la gestión por no haberse presentado en el plazo establecido las correspondientes publicaciones ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho, procede en consecuencia mantenerlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por el decreto ley 14.549 de 29 de julio de 1976, ley 10.089 de 12 de diciembre de 1941 y decreto reglamentario de 4 de setiembre de 1942 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de enero de 1991, por la cual, entre otras, se tuvo por abandonada la solicitud de Patente de Invención gestionada bajo acta 22.415.

2º) Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. — DR. AUGUSTO MONTESDEOCA, Ministro de Industria, Energía y Minería.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 151/991. — Aprueba resolución 779/II de Administración Nacional de Servicios de Estiba

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de marzo de 1991.

Visto: que la Administración Nacional de los Servicios de Estiba, eleva para su aprobación la resolución que reglamenta las condiciones en que se efectuarán las operaciones de trasbordo de calamares congelados para la zafra 1991.

Resultando: que tratándose de una situación no prevista, sin perjuicio de su ejecución inmediata, se somete a la aprobación del Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 25, inciso I del decreto ley especial 6 del 14 de marzo de 1983.

Considerando: I) Que como se expresa en la parte expositiva de la resolución que se eleva para su aprobación, esta nueva modalidad operativa que se instrumenta para la zafra 1991, posibilita un sustancial abatimiento de la mano de obra del 53,85 %; un abatimiento en el precio tonelada operada por el Subregistro Especial de Túnidos y Afines del 50,71 %; un incremento en el rendimiento tonelada turno base del 14,29 %; un abatimiento en el costo de Apuntaje y Guardianes del 43,83 por ciento; y los gastos de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba que de acuerdo al decreto 513/990 del Poder Ejecutivo, han sido rebajados en un 26,66 %;

II) Que el mecanismo estructurado, además del abatimiento de costos que implica, asegura el cumplimiento integral del artículo 53 del decreto ley especial 6, en cuanto a la retroversión de aportes a los distintos organismos del sistema de Seguridad Social;

III) Que el Poder Ejecutivo comparte plenamente los lineamientos de la resolución cuya aprobación se solicita en cuanto se inscribe en las metas trazadas por el Gobierno relacionadas a la temática portuaria;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el inciso I del artículo 25 del decreto ley especial Nº 6 del 14 de marzo de 1983.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la resolución 779/II de fecha 5 de marzo de 1991. de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba, por la que se reglamentan las operaciones de trasbordo de calamares congelados para la zafra 1991 en el Puerto de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese y publíquese. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT.**

Dirección General.

Montevideo, 5 de marzo de 1991.

Visto: el acuerdo de la Comisión Tripartita del Registro A) de fecha 8 de enero de 1991, por el que se informa de las condiciones que se acordaron para la operación directa y simultánea de trasbordo de calamares concegados en cajas y|o plaquetas (bloques) de buques pesqueros a buque transportador en operaciones a flote en el Puerto de Montevideo y la resolución de esta Dirección General 775/III de 4 de febrero de 1991.

Resultando: I) Que por resolución 751|II de esta Dirección General de fecha 20 de agosto de 1990, se integró un Grupo de Trabajo, con el cometido de estudiar las bases para alcanzar para la realidad del Puerto de Montevideo, como prestador de servicios en el área de los túnidos y afines, una razonabilidad y competividad del precio, con una lógica composición de cuadrilla de personal y rendimiento de acuerdo al tipo de operación;

Resultando: II) Que a esos efectos, se recomendó tener presente las diversas gestiones y escritos presentados por las empresas vinculadas a los operativos de túnidos y afines, como el estudio de la ex Gerencia General de fecha 5 de diciembre de 1989 por ser de responsabilidad d empleadores y trabajadores y la A.N.S.E., proyectar los cambios y ajustes reclamados;

Resultando: III) Que según resulta de los antecedentes (Acta Nº 60 de la Comisión Tripartita del Registro A) de fecha 1º de enero de 1991; Nota Nº 429/990 de la Administración Nacional de Puertos de fecha 26 de diciembre de 1990; del expediente 1917/990 de fecha 27 de diciembre de 1990 de la Agencia Marítima Christophersen Sociedad Anónima; y fórmula definitiva presentada por la delegación de A.N.S.E., en la sesión de fecha 8 de enero de 1991, por lo que la etapa prescripta en artículos 36 y 37 del decreto ley especial 6 de fecha 13 de marzo de 1983, se ha cumplido en forma integral, en la que los sectores profesionales (Centro de Navegación Transatlántica, Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar y Administración Nacional de los Servicios de Estiba). han arribado a un acuerdo para regular los trasbordos (como operación directa y simultánea) de calamares congelados en cajas y|o paquetas (bloques) de buques pesqueros a buque transportador en operaciones a flote en el Puerto de Montevideo;

Resultando: IV) Que en la sesión de la Comisión Tripartita del Registro A), de fecha 8 de enero de 1991, se aprobó "ad referendum" de las Asambleas de empleadores (Centro de Navegación Transatlántica y trabajadores (Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar), la fórmula de trabajo, proyectada y presentada por A.N.S.E., que se aplicará en la Zafra 1991;

"1º) Se realizará un contrato para una operación única y simultánea que comprende, el buque pesquero y el buqué trasportador en operaciones a flote dentro del Puerto de Montevideo".

"2º) El personal a convocar para esta tarea de trasbordo será de 14 operarios por turno, con un rendimiento mínimo de 48 toneladas turno".

"3º) El personal se embarcará por dos turnos corridos (12 horas), se podrá trabajar las 24 horas del día (4 turnos)".

"4º) El precio que regirá será de **N$ 10.150.00** la tonelada sin cargas legales, para el primero y segundo turno (hábiles diurnos), modificándose en los turnos 3, 3º y 4º (nocturnos) y domingos y feriados. Dicho precio corresponde exclusivamente al personal del Sub-Registro Especial de Túnidos y Afines y se modificará

en oportunidad que se produzcan los incrementos salariales según el Convenio firmado por los sectores profesionales (Centro de Navegación Transatlántica y S.A.E.D.U.)".

"5º) Las liquidaciones se harán turno a turno y se abonarán de acuerdo al régimen vigente de pagos".

"6º) El personal obrero será convocado y deberán estar munidos de su comida al subir a la lancha que los trasladará al lugar de sus operaciones".

"7º) El personal obrero será trasladado de la zona de operaciones al Puerto a las 06:30 y 18:30 horas y será embarcado para la zona de operaciones a las 06:45 y 18:45 horas".

"8º) Se podrá efectuar relevos por causas de fuerza mayor y se podrá cortar las operaciones por causa de fuerza mayor dentro del turno".

"9º) En caso de que la tripulación no realice la descarga del buque pesquero, deberá ser realizado por personal de A.N.S.E., lo cual será reglamentado".

"10.) Para operaciones que comiencen a las 13:00 horas, el personal se embarcará quince minutos antes (12:45), desembarcando quince minutos antes de finalizadas las 12 horas de la operación (0:45), continuando la misma a la hora 07:00".

"11.) En la finalización de la operación, el usuario determinará la convocatoria del personal".

12.) La vigencia del sistema de trabajo que se aprueba, tendrá vigencia para la zafra 1991".
"13.) El sistema de trabajo que se planifica, se someterá ad-referendum de las respectivas Asambleas".

Resultando: V) Que por Nota Nº 16|91 de fecha 16 de enero de 1991, el Centro de Navegación Transatlántica da cuenta que la Comisión Directiva aprobó la actuación de sus Delegados en la Comisión Tripartita del Registro A), confirmando el voto afirmativo, en el Acuerdo del 8 de enero de 1991, referido al tema Subregistro Especial de Túnidos y Afines en Trasbordo de Calamares en operaciones a flote en el Puerto de Montevideo.
Resultando: VI) Que por nota Nº 103|91 de fecha 28 de enero de 1991, la Comisión Directiva del Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar (S.A.E.D.U.), da cuenta que la Asamblea de Estiba realizada el 14 de enero de 1991, aceptó en todos sus términos lo actuado y resuelto por sus Delegados en la Comisión Tripartita del Registro A) en el tema "Trasbordo de Calamares en bloques en operaciones a flote dentro del Puerto de Montevideo.
Resultando: VII) Que el personal integrante del Subregistro Especial de Túnidos y Afines, aceptó las normas de trabajo —para la Zafra 1991— en las operaciones a flote de los trasbordos de calamares en el Puerto de Montevideo; "en aras de la obtención de una fuente de trabajo, que se encontraba pérdida a la fecha".
Considrando: I) Que esta nueva modalidad operativa que se va a utilizar para la Zafra 1991, en acuerdo con los sectores profesionales, significa en sustancia:

— Un abatimiento en la mano de obra del 53,85 %;
— Un abatimiento en el precio tonelada operada por el Subregistro Especial de Túnidos y Afines del 50,71 por ciento;
— Un abatimiento en el costo de Apuntaje y Guardianes del 43,83 %;
— Un incremento en el rendimiento tonelada turno base del 14,29 %;
— Los gastos de administración de la A.N.S.E., por decreto 513/990 del Podel Ejecutivo, a partir del 1º de enero de 1991, han sido rebajados en un 26,66 %.

Considerando: II) Que el procedimiento que se proyecta consagra un mecanismo en que las instituciones que intervienen en el operativo, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de los Servicios de Estiba, empleadores (Centro de Navegación Transatlántica) y trabajadores (Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar), actuando coordinadamente, han contribuido cada uno en su ámbito) a la adopción de medidas para mayor eficiencia de los servicios portuarios y de estiba, mejorando rendimientos, ofreciendo costos razonables y comprometiendo un apoyo para el logro de las mejores y óptimas condiciones de operabilidad;
Considerando: III) Que los operarios han manifestado a esta Dirección General, su intención de asegurar la continuidad y fluidez operativa en la mecánica que se instrumenta;
Considerando: IV) Que el régimen estructurado, sin perjuicio del abatimiento de costos que significa, asegura el cumplimiento integral del artículo 53 del decreto ley especial 6, en cuanto a la retroversión de los aportes a los distintos organismos del sistema de seguridad social;
Considerando: V) Que corresponde dictar, tratándose de una situación no prevista en las reglamentaciones, las disposiciones provisorias correspondientes para la zafra 1991, las que sin perjuicio de su ejecución inmediata se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 25, inciso I del decreto ley especial 6 del 14 de marzo de 1983).
Atento: a lo resuelto por esta Dirección General con fecha 4 de febrero de 1991, la opinión de los sectores profesionales y lo acordado por las Comisiones Tripartitas de Apuntadores y Guardianes con fecha 27 de febrero de 1991.

El señor Director General,

RESUELVE:

I) Reglamentar las tareas (como operación única y simultánea) de trasbordo de calamares congelados en cajas y/o plaquetas (bloques) de buque pesquero a buque transportador en operaciones a flote en el Puerto de Montevideo, en las siguientes condiciones:

a) El personal de estiba a convocar para el buque transportador será de 14 operarios por cuadrilla con un rendimiento mínimo de 48 toneladas turno;
b) El personal se embarcará por dos (2) turnos corridos (12 horas), operándose las 24 horas del día (4 trunos);
c) Fíjase en N$ 10.150.00 (son nuevos pesos diez mil ciento cincuenta) la tonelada, sin cargas sociales y en el primero y segundo turno (hábiles diurno), modificándose en los turnos tercero (3º) y cuarto (4º) nocturno y en domingos y feriados.
Dicho precio comprende exclusivamente al personal del Subregistro Especial de Túnidos y Afines, modificándose en la oportunidad que se produzcan los incrementos salariales según el convenio firmado por los sectores profesionales (Centro de Navegación Transatlántica y Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar);
d) Las liquidaciones se efectuarán turno a turno y se abonarán de acuerdo al régimen vigente de pago;
e) El personal obrero designado, deberá estar munido de su comida al subir a la lancha para su traslado a su lugar de trabajo;
f) El personal obrero será trasladado de la zona de operaciones a puerto a la hora 6:30 y 18:30 y será embarcado para la zona de operaciones a la hora 6:45 y 18:45;
g) Se podrán efectuar relevos por casos de fuerza mayor y se podrán cortar las operaciones por causa de fuerza mayor dentro del turno; ;
h) En el caso de que la tripulación no realice la descarga del pesquero, la misma deberá ser efectuada por personal de la Administración Nacional de los Servicios de Estiba (A.N.S.E.), la cual será oportunamente reglamentada;
i) Para las operaciones que comiencen a las 13:00 horas el personal se embarcará quince minutos antes (12:45), desembarcando quince minutos antes de finalizada las 12 horas de la operación (0:45), continuando la misma a la hora 7:00;
j) En la finalización de la operación, el usuario determinará la convocatoria del personal;
k) El personal de apuntaje en el buque transportador será: Un (1) Jefe de Apuntadores, el Encargado a partir de la segunda mano, un (1) Apuntador por elemento en operación;
l) El personal de Guardianes convocado para el buque transportador lo será para tareas de portalón y recorrido, mientras el subregistro Especial de Túnidos y Afines esté tranbajando;
ll) Para verificar y fiscalizar el tonelaje que se recibe del buque pesquero en el buque transportador, la

A.N.S.E., destinará durante la operación, un funcionario, en tareas de relevamiento e inspección, abordo del buque transportador.

El funcionario de la A.N.S.E., relevará el operativo de carga (tonelaje manipulado en cada turno) entregando dicha documentación en el Depar'..mento de Liquidaciones, Oficinas de Costos y Estadísticas, a los fines de su estudio y procesamiento (liquidación de productividad).

El funcionario de la A.N.S.E., deberá, además, vigilar en materia de higiene y seguridad, que se cumplan por parte del personal del Subregistro Especial de Túnidos y afines esté trabajando;
ga n temperaturas de menos de cero grado centígrados ba cero (prendas de abrigo, guantes, manoplas, botas, ca. de salud, relevos, etc.).

II) La presente disposición provisoria regirá para la zafra 1991 y sin perjuicio de su aplicación inmediata, se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 25, inciso I del decreto ley especial Nº 6 de 14 de marzo de 1983).

III) Publíquese oportunamente. — Juan Figoli Zabaleta Director General.

Resolución 760/991. — Homológase el Convenio solicitado por la empresa Ericsson S A y sus trabajadores para la creación de los Estatutos del Seguro Social por Enfermedad.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de octubre de 1991.

Visto: las actuaciones cumplidas en relación con la solicitud de empresa Edicsson S. A., para la homologación de los estatutos del Seguro Social por Enfermedad.

Resultando: que en estos autos se cumplió con las observaciones que le fueran fc .muladas oportunamente, ajustándose en consecuencia el referido convenio.

Considerando: que el artículo 17 del decreto reglamentario Nº 7 (ley 14.407 de 22 de julio de 1975) de fecha 8 de enero de 1976, establece en su parte final que por resolución superior se podrá homologar el convenio, concediendo en el mismo acto la Personería Jurídica; una vez registrado el instrumento en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el "Diario Oficial", adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 1º de agosto de 1991.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Homológase el Convenio solicitado por la empresa Ericsson S. A. y sus trabajadores para la creación de los estatutos del Seguro Social por Enfermedad.

2º) Concédese la Personería Jurídica dispuesta por el artículo 17 del decreto reglamentario Nº 7 de 8 de enero de 1976.

3º) Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial" a los efectos correspondientes. — **LACALLE HERRERA**. — ENRIQUE ALVARO CARBONE.

SERVICIO DE ASISTENCIA

CIA. ERICSSON S. A.

CAPITULO I

— Cometidos —

Artículo 1º) El Servicio de Asistencia de Cía. Ericsson S. A. tendrá como cometidos:

1-1 Asegurar por intermedio de una Institución Médica la asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria al Personal de la Empresa.

1-2 Dar asistencia para la aplicación de prótesis relacionadas con enfermedades o accidentes.

1-3 Dar asistencia para los servicios funerarios.

1-4 Dar Subsidio por Enfermedad o accidente.

1-5 Dar Subsidio por Fallecimiento.

CAPITULO II

— Beneficiarios —

Artículo 2º) Serán beneficiarios de la totalidad de los Servicios de Asistencia, los funcionarios de Cía. Ericsson S. A. desde la fecha de integración definitiva a la empresa y hasta transcurridos 6 meses de presentado el cese por razones de jubilación.

Artículo 3º) Serán beneficiarios de los Servicios de Asistencia: médica, quirúrgica, hospitalaria, funeraria y del subsidio por fallecimiento a los funcionarios que se encuentren en el seguro de paro.

Artículo 4º) Serán beneficiarios de los Servicios de Asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria, durante un período de tres meses, los funcionarios que hubieren sido despedidos por "razones de servicio", quedando la empresa facultada a abonar, en el acto del despido, la totalidad de las tres cuotas de afiliación.

Artículo 5º) Serán beneficiarios de los Servicios de Asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria, los funcionarios que estuvieren en período de prueba, pudiendo la empresa optar por abonar la cuota de la institución a que estén afiliados.

CAPITULO III

— Pérdida de los Beneficios —

Artículo 6º) Quedan específicamente excluidos de todo beneficio los funcionarios despedidos por reiteración de faltas o por comisión de faltas graves.

Artículo 7º) Perderán total, parcial o transitoriamente los beneficios del Subsidio por Enfermedad o accidente los funcionarios que:

7-1 No cumplan las prescripciones médicas y que no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios, simulen, provoquen o mantengan intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.

7-2 Contraigan enfermedad o sufran accidentes en trabajos remunerados ajenos a la empresa o, estando percibiendo el subsidio, realicen tareas remuneradas o usen medicamentos inconvenientes.

7-3 Estén inhabilitados para trabajar, por enfermedad física a consecuencia de actos ilícitos penales, por embriaguez o por uso de estupefacientes. Estas causales serán determinadas por las autoridades intervinientes.

7-4 Se sometan a operaciones de cirugía estética sin consentimiento de la empresa y también cuando contraigan enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo en los casos en que sean impuestas por accidente.
Lo dispuesto en el presente inciso no comprende la cirugía reparadora.

7-5 Estén en uso de licencia anual remunerada o cumpliendo una sanción disciplinaria y durante el lapso de las mismas.

7-6 Se ausenten sin autorización de la empresa del lugar donde se domicilian mientras perciban subsidio.

7-7 No presenten una certificación médica que defina claramente la característica de la dolencia, el tratamiento dictaminado y los datos del profesional otorgante de la certificación.

CAPITULO IV

— Derechos del Beneficiario —

Artículo 8º) ASISTENCIA MEDICA

8 - 2 La asistencia médica, quirúrgica y medicamentación será en la forma y condiciones que se acuerden con la institución médica con la que se suscriba la afiliación colectiva de los funcionarios.

8 - 2 El funcionario en actividad referido al artículo 2º, tendrá la posibilidad de afiliar a sus familiares directos (madres, padres, cónyuges e hijos) a la afiliación colectiva, siendo la empresa únicamente un agente de retención y pago de los gastos ocurridos (cuotas, tickets, etc.) a la institución médica.

Artículo 9º) ASISTENCIA DE PROTESIS

9 - 1 La empresa asistirá al funcionario en el suministro de toda prótesis relacionada con enfermedades o accidentes, exceptuándose específicamente las de carácter exclusivamente estético.

9 - 2 La asistencia consistirá en el pago de hasta un 33 % del valor básico de la misma, la que se hará efectiva contra entrega del comprobante correspondiente.

9 - 3 El valor básico de la misma será determinado mediante la solicitud de un presupuesto al suministrador que la empresa seleccione y al que el beneficiario se obliga a brindar toda la información requerida para obtención de la correspondiente cotización.

Artículo 10º) ASISTENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS

10 - 1 La asistencia de Servicios Funerarios será en la forma y condiciones que se acuerden con la Empresa de Servicios Funerarios con la que se suscriba la afiliación colectiva de los funcionarios.

10 - 2 El funcionario en actividad referido en el artículo 2º, tendrá la posibilidad de afiliar a sus familiares directos (madre, padre, cónyuge e hijos) a la afiliación colectiva, siendo la empresa únicamente un agente de retención y pago de la cuota correspondiente.

Artículo 11º) SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

11 - 1 Se otorgará un subsidio en todo caso que el funcionario no pueda desempeñar su tarea por causa de una enfermedad o accidente justificado de la forma que la requiera la empresa, equivalente al 87.5 % (ochenta y siete un medio por ciento) de su sueldo o jornal básico, excluida cualquier otra partida (comisiones, viáticos, etc.).

11 - 2 Para los casos en que la remuneración esté formada por sueldo y comisión, se tomará el valor básico de la categoría en que se definió el puesto de trabajo, con los ajustes por antigüedad que corresponden a cada caso.

11 - 3 El funcionario percibirá el subsidio a partir del tercer día de ausencia provocada por enfermedad o accidente, con hasta un máximo de un mes para casos de enfermedad sin intervención quirúrgica ni aplicación de prótesis, y un máximo de dos meses con intervenciones quirúrgicas o aplicaciones de prótesis.

11 - 4 Los plazos indicados en el artículo 11 - 3 podrán ser prorrogados por hasta dos veces por la empresa, para lo que se requerirá la solicitud del funcionario, debidamente fundada con la pertinente certificación médica, siendo la obtención de la misma de exclusiva responsabilidad del peticionante.

11 - 5 No serán de recibo de la empresa solicitudes de subsidio sobre enfermedades no cubiertas en el artículo octavo.

11 - 6 Cuando el funcionario perciba subsidio por enfermedad durante varios períodos dentro de un lapso de tres años como consecuencia de una unidad de dolencia, esos períodos podrán ser acumulados a efectos de computar los plazos máximos del subsidio.

11 - 7 En caso de hospitalización del funcionario, el subsidio se otorgará a partir del momento de la internación.

11 - 8 Para el segundo y tercer día de ausencia por enfermedad, se otorgarán 16 y 30 días respectivamente para compensar con horas extras hasta el 87,5 del tiempo de ausencia, quedando automáticamente canceladas las mismas.

11 - 9 En caso de no realizar las horas de compensación por causas que obedezcan exclusivamente al funcionario, el 100 % (cien por ciento) del tiempo de ausencia será descontado al vencimiento de los plazos otorgados para la compensación.

11 - 10 En caso de que dentro del primer mes de enfermedad se aprecie que existe la posibilidad de que la misma derive en una jubilación por incapacidad, la empresa podrá iniciar en cualquier momento el trámite pertinente, estando obligado el funcionario a aceptar esas gestiones, firmando toda la documentación que corresponda y sometiéndose a todos exámenes que le sean requeridos por la empresa o por D.G.S.S.

11 - 11 En caso que las gestiones ante D.G.S.S. determinen que no existe mérito para una jubilación por incapacidad, se requerirá que el funcionario obtenga la certificación médica que lo demuestre habilitado para reintegrarse al servicio en las mismas condiciones que la realizaba antes del período de inactividad.

11 - 12 En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa se hará cargo de la diferencia entre el subsidio que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio establecido en el artículo 11º. Esta diferencia se abonará contra presentación de las liquidaciones del Banco de Seguros, sin perjuicio de lo cual la empresa podrá adelantar parcial o totalmente los importes a liquidar.

11 - 13 El subsidio será tratado como salario pagado al funcionario, generando proporcionalmente todas las obligaciones y derechos en cuanto a aportes, aguinaldo, etc., exceptuándose el derecho de licencia y sumas para mejor goces de la misma, que se obtendrán y percibirán respectivamente en forma proporcional al período trabajado.

11 - 14 En caso de que las ausencias por períodos de dos o más días, se reiteren durante más de dos meses consecutivos, y atentos a los antecedentes de asistencia del funcionario, la empresa podrá cancelar la posibilidad de compensación ofrecida en el artículo 11 - 8.

Artículo 12°) SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

12 - 1 En caso de fallecimiento de un funcionario comprendido en los artículos 2° y 3°, sin necesidad de que se promueva apertura judicial de la sucesión, se otorgará por única vez un subsidio equivalente a tres sueldos líquidos completos a nivel del último efectivamente pagado por la empresa al funcionario.

12 - 2 El subsidio será otorgado en un plazo no mayor de treinta días a contar con la (s) respectiva (s) solicitud (es) del (los) beneficiario (s).

12 - 3 Para ser considerado beneficiario se requiere que dependan del funcionario en el momento de su fallecimiento.

12 - 4 Los beneficiarios serán llamados y el pago se realizará en el siguiente orden y forma:

1) Los hijos menores de 18 años, cobrarán la mitad.
2) Cónyuge, cobrará la mitad.
3) Padres dependientes del fallecido y que no posean ningún medio de ingreso, cobrarán el saldo.

12 - 5 Se cancelará el subsidio cuando el fallecimiento se produzca en las circunstancias enunciadas en los artículos: 7 - 2, 7 - 3 y 7 - 4.

CAPITULO V

— Recursos Financieros —

Artículo 13°) Para atender las obligaciones resultantes de la aplicación del Servicio de Asistencia se dispondrá de un aporte de Cía. Ericsson S. A. correspondiente al 5 % de todas las remuneraciones percibidas por los funcionarios que motiven aportes a la D.G.S.S., exceptuándose las correspondientes a pagos de indemnización por despido, pagos para mejor goce de la licencia anual, comisiones y aguinaldos.

Artículo 14°) Los recursos financieros se generarán a la fecha de puesta en vigencia del presente servicio, incorporando el déficit o superávit del fondo antecedente del Incentivo de Asistencia.

CAPITULO VI

— Fondo de Beneficio por Asiduidad —

Artículo 15°) Se crea un fondo de Beneficio por Asiduidad que estará formado por la suma de los saldos mensuales proveniente de la diferencia entre el aporte de la empresa y los costos de la totalidad de los beneficios otorgados.

Artículo 16°) Este saldo, si lo hubiere, se distribuirá semestralmente entre el personal en forma proporcional a los sueldos vigentes y en base a las asistencias de cada funcionario.

— CAPITULO VII —

— Administración del Servicio de Asistencia —

Artículo 17°) Será responsabilidad del Dpto. de Administración y Cía. Ericsson S. A. la administración y control de los Servicios de Asistencia y Subsidios y Beneficios por Asiduidad.
A tal efecto se elaborarán estados mensuales para información a la Dirección de la empresa; en consecuencia los funcionarios están habilitados a consultar a la empresa en cualquier momento sobre el desarrollo de los Servicios y Beneficios.

Resolución 730|991. — Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1991, ampara operarios de Martínez Reina (La Aurora).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 24 de setiembre de 1991

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1991.
Resultando: que por dificultades económico-financieras la firma Martínez Reina S. A. (La Aurora) envió a sus trabajadores al Seguro por Desempleo cuyo plazo venció el 21 de julio de 1991.
Considerando: I) Que como resultado del acto administrativo ut-supra mencionado, se resolvió declarar incluidos en el régimen de desocupación especial establecido por el artículo 10 del decreto ley 15.180 de 20 de agosto de 1981 a los trabajadores de la empresa Martínez Reina S. A. (La Aurora) que están a la fecha amparados al Seguro por Desempleo;
I) Que se estima oportuno ampliar la resolución original en el sentido de incluir a los operarios de la firma de referencia, que no fueron incluidos en el régimen de desocupación especial por no estar amparados en el Seguro por Desempleo al 16 de julio de 1991.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo informado por el Banco de Previsión Social en fecha 3 de setiembre de 1991,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1991, declarando incluidos en el régimen de desocupación especial establecido por el artículo 10 del decreto ley 15.180 de 20 de agosto de 1981, a los operarios de la firma Martínez Reina S. A. (La Aurora) que no fueron incluidos en el régimen premencionado, por no estar amparados en el Seguro por Desempleo al 16 de julio de 1991.

2° Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — ENRIQUE ALVARO CARBONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 724|91. — Encárgase al Dr. Roberto Mariño de la función de Coordinador de los 12 "Programas Prioritarios de Salud.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de setiembre de 1991.

Visto: que por resolución del Ministerio de Salud Pública 881|90 se consideró de primordial importancia el desarrollo y ejecución de 12 "Programas Prioritarios de Salud".
Considerando: I) Que es necesario articular la ejecución de los referidos Programas con los niveles de funcionamiento institucional de dicha Secretaría de Estado;
II) Que a esos efectos procede designar a un profesional de reconocida solvencia técnica y experiencia funcional en el Ministerio de Salud Pública;
III) Que el Dr. Roberto Mariño reúne tales condiciones por haber desempeñado importantes funciones en dicha

Secretaría de Estado, a la vez que funciones docentes de reconocida relevancia en la Facultad de Medicina.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Encárgase al Doctor Roberto Mariño de la función de Coordinador de los 12 "Programas Prioritarios de Salud", establecidos por Resolución 881|90 del Ministerio de Salud Pública, asignándole rango de Subdirector General de la Salud.

2º Los cometidos asignados al referido jerarca serán:
a) coordinar los referidos programas;
b) brindar los asesoramientos pertinentes;
c) implementar los demás programas que se establezcan.

3º La Dirección General de la Salud podrá asignarle también tareas distintas a las encomendadas al precitado profesional.

4º Comuníquese. — **LACALLE HERRERA**. — CARLOS E. DELPIAZZO.

Resolución 781|991. — Desígnase al doctor Diego Estol Gonnet, Inspector General del Ministerio de Salud Pública, Unidad Ej. 001.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 9 de octubre de 1991.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Inspector General del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer,
Considerando: que para ocupar dicho cargo se propone al doctor Diego Estol Gonnet, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño del mismo.
Atento: a lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución de la República, 21 de ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y 446 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, al doctor Diego Estol Gonnet (Credencial Cívica AZA 23.290) para ocupar un cargo de Inspector General del Ministerio de Salud Pública (Unidad Ejecutora 001 "Dirección de Administración Superior) de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución de la República y 446 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

2º Establécese que el referido funcionario mantendrá en reserva el cargo de Jefe de Servicio Médico del Servicio Nacional de Sangre, con arreglo a lo instituido en el artículo 21 de la ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985.
3º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA**. — CARLOS E. DELPIAZZO.

Resolución 782|91. — Autorízase la creación de un servicio de Emergencia con Unidades Móviles en la Ciudad de San José, propiedad de la firma "Udem Lustika SRL".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de octubre de 1991.

Visto: la gestión promovida por los doctores Edgardo Garcé, Pedro Britos, Atilio Rienzi, Carlos Vasotto y María Santana, solicitando autorización para crear un Seguro Parcial de Salud (Servicio de Emergencia con Unidades Móviles) en la ciudad de San José.
Considerando: I) Que los interesados han dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes a efectos de obtener la debida autorización;
II) Que la Dirección General de la Salud y la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública no formulan objeciones a lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo 578|986 de 26 de mayo de 1986 y 495|989 de 14 de noviembre de 1989,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la creación de un Servicio de Emergencia con Unidades Móviles que funcionará en la ciudad de San José, propiedad de "Udemm Lustika SRL", bajo la Dirección Técnica del doctor Pedro Britos.

2º Posteriormente, dicho Servicio, deberá recabar ante el Ministerio de Salud Pública, la correspondiente habilitación para su funcionamiento.

3º Comuníquese. — **LACALLE HERRERA**. — CARLOS E. DELPIAZZO.

Resolución 783|91. — Desígnase como liquidador del "Sanatorio para Obreras y Empleadas Catalina Parma de Beisso" al Dr. Feliciano Mauvezin.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de octubre de 1991.

Visto: que el Sanatorio para Obreras y Empleadas "Catalina Parma de Beisso" con fecha 7 de setiembre de 1989 comunicó al Ministerio de Salud Pública, su cese de actividad.
Resultando: I) Que por resolución Ministerial 1073 de 25 de setiembre de 1989, se suspendió en forma temporaria, la autorización para funcionar concedida a dicha Institución;
II) Que con fecha 20 de febrero de 1990 el Ministerio de Educación y Cultura canceló la personería Jurídica de dicha Asociación Civil;
III) Que el 10 de setiembre de 1990 la precitada Secretaría de Estado, ante solicitud del Ministerio de Salud Pública, a los efectos de su liquidación, mantuvo la Personería Jurídica de referencia.
Considerando: I) Que continuaron los trámites por reclamación judiciales existentes ante dicha Asociación Civil por lo que es conveniente designar un liquidador para que se encargue de las mismas;
II) Que el doctor Feliciano Mauvezin reúne los requisitos exigidos para desempeñar las precitadas funciones;
III) Que la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública informa al respecto.

Atento: a lo expuesto,

El presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como Liquidador de la Institución de Asistencia Médica denominada "Sanatorio para Obreras y Empleadas Catalina Parma de Beisso", al doctor Feliciano Mauvezin.
2º Comuníquese. — **LACALLE HERRERA**. — CARLOS E. DELPIAZZO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 518|91. — Modifícanse los Arts. 22 y 24 del Estatuto para los funcionrios del Instituto N. de Colonización aprobado por Decreto 359|974 5|5|974.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de setiembre de 1991

Visto: la precedente gestión, formulada por el Instituto Nacional de Colonización, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por decreto 359|974, de fecha 5 de mayo de 1974, el Poder Ejecutivo aprobó el Estatuto para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización.

II) Por oficio 19.909, de fecha 21 de junio de 1991, el Instituto Nacional de Colonización solicita se modifiquen los Arts. 22 y 24 del mencionado Estatuto, en la forma que indica, a efectos de armonizarlo con las disposiciones de la ley 16.127, de 7 de agosto de 1990.

III) Se oyó a la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la que no formuló objeciones al planteamiento del Instituto Nacional de Colonización.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, prestar aprobación a las modificaciones propuestas al Estatuto para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 63 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los Arts. 22 y 24 del Estatuto para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización, aprobado por decreto 359|974, de fecha 5 de mayo de 1974, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 22º El ascenso es la promoción o adelanto en la carrera administrativa del funcionario, consistente en la selección, para cada cargo, del que mejor cumple con los requisitos del mismo, determinados por su descripción técnica. Los ascensos se realizarán por concurso de méritos y antecedentes o de oposición y méritos, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. En cada concurso dictaminará un Tribunal que actuará integrado por un mínimo de tres personas de reconocida idoneidad. Su designación y funcionamiento se ajustará a la reglamentación respectiva pero en todos los casos uno de sus miembros será elegido mediante voto secreto por los funcionarios concursantes y actuará en su representación. Los ascensos correspondientes se realizarán por escalafón o grupo ocupacional y serie de clases de cargos, sin necesidad de efectuarse en todos los casos de grado en grado, estándose a lo que en cada oportunidad disponga el Directorio".

"Artículo 24º La antigüedad de los funcionarios con excepción de aquellos que ocupan cargos que el Directorio puede proveer directamente, será calificada, por lo menos, una vez al año. La calificación se hará por su orden, en función de los méritos, la capacitación y la antigüedad, ponderadas de acuerdo con la reglamentación, con la finalidad de que permita ascender al funcionario que mejor cumple con los requisitos del cargo respectivo".

Art. 2º Comuníquese, etc. — AGUIRRE RAMIREZ. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 614/991. — Otórgase a favor de la firma IMARELA S. A. el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de agosto de 1991.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 16 de mayo de 1991, la firma IMARELA S. A., solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca;

II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 31 de mayo de 1991, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711/971 de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Otórgase, a favor de la firma IMARELA S. A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

2º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — **LACALLE HERRERA**. — **ALVARO RAMOS**.

Resolución 622|991. — Otórgase a favor de la firma "Charpentiers S. A. el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de agosto de 1991.

Resultando: I) Con fecha 22 de abril de 1991 la firma "Charpentiers S.A." solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor de productos de la pesca;

II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 22 de mayo de 1991, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de la firma "Charpentiers S.A.", el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de pesca.

2º La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — LACALLE HERRERA. — ALVARO RAMOS.

Resolución 788/991. — Otórgase a favor de la firma Nercla S. A. permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de octubre de 1991.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 28 de febrero de 1991, la firma Nercla S. A. solicitó el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca;

II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 30 de agosto de 1991, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el articulo 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711/971 de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Otórgase, a favor de la firma Nercla S. A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

2º) La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º) La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — LACALLE HERRERA. — ALVARO RAMOS.

Resolución 736|991. — Desígnase al señor Alberto Kurdziel para integrar la Junta Nacional de la Granja.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 25 de setiembre de 1991.

Visto: la propuesta formulada por la Asociación de Producotres Agrícolas de Canelones (APAC).

Resultando: la mencionada Entidad propone al señor Alberto Kurdziel, como su representante alterno ante la Junta Nacional de la Granja.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proceder a efectuar la designación solicitada.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 8º y 9º de la ley 15.105 de 13 de enero de 1980

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Alberto Kurdziel para integrar la Junta Nacional de la Granja, en calidad de representante alterno de la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones (APAC).

2º Comuníquese, etc. — LACALLE HERRERA. — GUSTAVO FERRES.

Resolución 898|991. — Otórgase a favor de la firma "Rosario Giordano Alemán", el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de noviembre de 1991.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 10 de setiembre de 1991, la firma "Rosario Giordano Alemán" solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca;

II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 25 de setiembre de 1991, expresa que se ha dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 22 de la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971 y decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975 y a lo informado por la Dirección de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de la firma Rosario Giordano Alemán, el correspondiente permiso para ejercer actilvdades de comercialización, al por mayor, de productos de la pesca.

2º La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — LACALLE HERRERA. — ALVARO RAMOS.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

RENEE LEONOR MOYANO MILLER "Sucesión", (Ficha A/1111/88).
Montevideo, 4 de noviembre de 1988.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43672 Nov 19- v Dic 02

SILVINO BALLADARES o VALLADARES DE LEON "Sucesión", (Ficha A. 177/86).
Montevideo, mayo 15 de 1986.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44011 Nov 21- v Dic 04

SEXTO TURNO

JOSE CARLO ALONSO, (Ficha E/827/87).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43691 Nov 19- v Dic 02

SEPTIMO TURNO

ALBERTO MIGUEL SEQUEIRA DOBAL, (Ficha S/ 642/85).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42542 Nov 12- v Nov 25

FELICIDAD EUSTAQUIA ARAUJO FONTES o FUENTES, (Ficha S. 482/84).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Esc. Susana Borges, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43583 Nov 19- v Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA SANCHEZ de BEYGA y ARACELY LIBERTAD BEYGA SANCHEZ de RATTO, (Ficha S. 198/85).
Montevideo, agosto 28 de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43599 Nov 19- v Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO SOLER GARMENDIA, (Ficha E. Nº 992/ 89). Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43082 Nov 14- v Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ALTMAN LESKA, (Ficha A. 360/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42431 Nov 11- v Nov 22

NINA WECHYNSKA, (Ficha A/355/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42506 Nov 12- v Nov 25

ALBERTO MOREIRA FARIÑA, (Ficha A. 359/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42812 Nov 13- v Nov 26

IDA AMELIA CELIO BORIOLI y TERESA JUANA CELIO BORIOLI, (Ficha A 353/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 42819 Nov 13- v Nov 2

VICTORIO SIERRA RODRIGUEZ, (Ficha A. 35(991).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43269 Nov 15- v Nov 2

CARLOS DIONISIO MEDICI ACOSTA, (Ficha A 327/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41509 Nov 18- v Nov 29

AMALIA VISINTIN o VISENTIN ZARANZA, (Ficha A. 361/91).
Montevideo, noviembre 8 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43519 Nov 18- v Nov 29

NICOLAS NIEVES MIR y de AMANDA o ROSA AMANDA CALCAGNO MEDINA de NIEVES, (Ficha (A/369/91)).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43642 Nov 19- v Dic 02

JORGE DRAFTA TOMCA, (Ficha A. 371/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43725 Nov 19- v Dic 02

MARIA CRISTINA QUIñONES SOLARI, (Ficha A/ 298/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43808 Nov 20- v Dic 03

GUSTAVO GUILLERMO LANGGUTH DIAZ, (Ficha A./365/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43882 Nov 20- v Dic 03

JUAN IGNACIO MACHADO GUERRA, (Ficha A/ 236/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43284 Nov 21- v Dic 04

ANTONIO BARRIOS SILVEIRA, (Ficha A. 177/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44068 Nov-21- v Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUETA ISABEL RAPOLS o VAZQUEZ y JOSE ALCIDES BARDALLO, (Ficha A. 168/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42418 Nov 11- v Nov 22

CESAR JUAN FRASCHINI PETRINI, (Ficha A/271/ 91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42536 Nov 12- v Nov 25

CARLOS FIDEL TEJERA CACERES, (Ficha A/211/ 91). Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42774 Nov 13- v Nov 26

ARMANDO CARRASCO AONZO o CONZO, (Ficha A. 234/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42793 Nov 13- v Nov 26

MARIA LIDIA o MARIA LIDIA ESTHER CLERICI MUJICA, (Ficha A 225/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42805 Nov 13- v Nov 26

JOSE LORENZO DELFANTE DAGUERRE, (Ficha A/ 237/91).

Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42815 Nov 13- v Nov 26

ROSAURA O ROSAURA TERESA MILAN DE BATISTA, (Ficha A 248/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41265 Nov 14- v Nov 27

RUBEN OSCAR o RUBEN ANGELONI SOTAL, (Ficha A. 236/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43058 Nov 14- v Nov 27

LUIS RODRIGUEZ, (Ficha A. 255/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43070 Nov 14- v Nov 27

CECILIO PEREZ BRUZZONE, (Ficha A. 404/90).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43091 Nov 14- v Nov 27

JULIO GARCIA OUTEIRO, (Ficha A. 230/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43182 Nov 14- v Nov 27

CESAREA DO NOSCIMENTO o NACIMENTO o NACIMIENTO FERREIRA, (Ficha A 166/91).
Montevideo, 28 octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43200 Nov 14- v Nov 27

MARIA CARMEN LAESPRELLA DOMINGUEZ y ENRIQUE ANGEL SUCUNZA LAESPRELLA, (Ficha A. 263/991).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 43276 Nov 15- v Nov 28

MARIA GLORIA CLAVIJO, (Ficha A. 218/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43385 Nov 18- v Nov 29

ENRIQUE JUAN o ENRIQUE JUAN CARLOS COSTA ROJAS, (Ficha A. 270/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43447 Nov 18- v Nov 29

JUANA DOLORES FREIRE, (Ficha A/273/91).
Montevideo, noviembre 8 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno`, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43584 Nov 19- v Dic 02

PEDRO SANCHEZ VARELA RUPRECHT, (Ficha A. 257/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43643 Nov 19- v Dic 02

SULPICIO SOSA, (Ficha A/258/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43651 Nov 19- v Dic 02

MARIA MAGDALENA CORREA de MARIN, (Ficha A. 102/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43865 Nov 20- v Dic 03

JOSE PEDRO BRAGA, (Ficha A/338/90).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44008 Nov 21- v Dic 04

MARIA MERCEDES URQUIZO PUIG, (Ficha A/179/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44009 Nov 21- v Dic 04

LEOPOLDINA CORREA MARTINEZ, (Ficha A. 143/91).
Montevideo, 20 de junio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44012 Nov 21- v Dic 04

ENRIQUETA CARBONELL de VANRELL, (Ficha A. 249/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44038 Nov 21- v Dic 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO QUINTEIRO AGRELLO, (Ficha A. 361/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42419 Nov 11- v Nov 22

KEVORK MAROUKIAN HASGUERIAN, (Ficha A. 280/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42433 Nov 11- v Nov 22

WALTHER LUIS BALETA ORDOQUI, (Ficha A/359/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42505 Nov 12- v Nov 25

ROSAURO RAUL RODRIGUEZ GRAÑA, (Ficha A/291/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno`, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42544 Nov 12- v Nov 25

JACINTA MARIA ETCHEVERRY DELLEPIANE o DELLEPIANI, (Ficha A/353/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42545 Nov 12- v Nov 25

SIXTO TOMAS VILLALBA VILLALBA, (Ficha A 356/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42637 Nov 12- v Nov 25

GILBERTO RICARDO ALFONSO AGUILAR, (Ficha A. Nº 450/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42809 Nov 13- v Nov 26

CARLOS DOMINGO GASPARRI VACCA, (Ficha A. 312/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42810 Nov 13- v Nov 26

PAULO GUTIERREZ SCARCELA, (Ficha A. 285/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjuntas.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42878 Nov 13- v Nov 26

MARIA TRINIDAD BADO GARIBALDI, (Ficha A. 379/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42930 Nov 14- v Nov 27

AUGUSTO SANGUINETTI RICCHI, (Ficha A/220/91).
Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42978 Nov 14- v Nov 27

ROBERTO PI o PY SILVERA y de FAUSTO CORALIO PI o PY RIVERO, (Ficha A. 297/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43081 Nov 14- v Nov 27

ANA MARIA PEREZ ALDABE, (Ficha A/335/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
OscarActuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43183 Nov 14- v Nov 27

HECTOR BALTASAR MARTINEZ MALDONADO, (Ficha A. 344/91).
Montevideo, 17 octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43201 Nov 14- v Nov 27

ANGELICA DELGADO o DELGADO DELEON o DELGADO de LEON o DELGADO De LEON, (Ficha A/367/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43202 Nov 14- v Nov 27

DELIA PIÑEIRO o PIÑEYRO GOMEZ de OTERO, (Ficha A. 343/991).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43274 Nov 15- v Nov 28

FEIGA JOFAITE o YOFAITE ZEIF o ZEIFF, (Ficha A. 342/91).
Montevideo, octubre 15 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43377 Nov 18- v Nov 29

REGINO SUAREZ FIERRO, (Ficha A. 369/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43378 Nov 18- v Nov 29

MARIA MERCEDES BLANCO CHEDAS, (Ficha A. 368/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43495 Nov 18- v Nov 29

RAUL ALEJANDRO PEON GOZZO, (Ficha A. 364/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43517 Nov 18- v Nov 29

MARIA DEL CARMEN FONTES, (Ficha A/327/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43571 Nov 19- v Dic 02

GISLENA RODRIGUEZ CUXI o COSCE o CUXE de PICCARDO, (Ficha A. 370/91).
Montevideo, noviembre 8 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43572 Nov 19- v Dic 02

RICARDO ROCHA PAZ, (Ficha A./373/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43619 Nov 19- v Dic 02

DIOLMAR MEDEIROS ALVAREZ, (Ficha A/278/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno`, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43645 Nov 19- v Dic 02

MANUEL HECTOR ROMERO NOVO o MANUEL HECTOR ROMERO o HECTOR ROMERO, (Ficha A. 363/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43699 Nov 19- v Dic 02

ANA LARRAINZAR ECHENAGUSIA DE ALEGRIA, (Ficha A. 348/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43728 Nov 19- v Dic 02

NELSON GUALBERTO VIÑOLES VIÑOLES, (Ficha A. 281/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43731 Nov 19- v Dic 02

MARIA COMESAÑA COMESAÑA, (Ficha A/381/991).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43772 Nov 19- v Dic 02

FRANCISCA MEHOLIC o MEOLIC ZITESI, (Ficha A/347/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42775 Nov 20- v Dic 03

JUAN CARLOS GARCIA VARELA, (Ficha A. 144/91).

Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43866 Nov 20- v Dic 03

CRESCENCIA MAXIMA STUARD BARRETO, (Ficha A. 300/991).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43281 Nov 21- v Dic 04

ANUNCIA o ANNUNZIATA CAFARO o CAFFARO SCELZA, (Ficha A/375/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44006 Nov 21- v Dic 04

JORGE CARLOS TOMASI PIANA, (Ficha A. 293/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44035 Nov 21- v Dic 04

LAURA TERESA o LAURA TEREZA REYES PEREZ, (Ficha A. 372/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44036 Nov 21- v Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN GORIN CHANS DE ROMAN y de ROQUE ROMAN LIEBANA, (Ficha A. 348/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42417 Nov 11- v Nov 22

CONCEPCION BENITA DELLEPIANI o DELLEPIANE PERAZO o PERASSO, (Ficha A/302/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42633 Nov 12- v Nov 25

EUGENIA LORENZI LORENZI DE RIGHI, (Ficha A/248/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42673 Nov 12- v Nov 25

MANUEL JAQUES o JACQUES BLANCO, (Ficha A. 360/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43032 Nov 14- v Nov 27

CAROLINA o CAROLINA PETRONA PIEDRA CORBO, (Ficha A/353/91).
Montevideo, 31 octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43199 Nov 14- v Nov 27

MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL RISSO, (Ficha A. 342/991).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria. Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43272 Nov 15- v Nov 28

MARIA LUISA ESTEVEZ BUQUETE o BOQUETE, (Ficha A/325/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 40.000,00 10/pub 42658 Nov 18- v Nov 29

JUAN MIGUEL RULLAN COLOM, (Ficha A. 323/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43376 Nov 18- v Nov 29

AURORA TUZZO VIGEZZI, (Ficha A. 350/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43573 Nov 19- v Dic 02

TOMAS ARMANDO o AMANDO ROBAINA PAGANINI, (Ficha A. 345/91).
Montevideo, 23 octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43616 Nov 19- v Dic 02

JULIAN ADANI ARBON TORT, (Ficha A. 333/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43644 Nov 19- v Dic 02

MARIA ESTHER REGUEIRO SANJURJO, (Ficha A/352/991).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43774 Nov 20- v Dic 03

ANTONIO AIROLA DELGADO, (Ficha A. 354/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43805 Nov 20- v Dic 03

EMILIA BOEDO BLANCO, (Ficha A. 336/91).
Montevideo,17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43806 Nov 20- v Dic 03

JOSE MARIA SANCHEZ NAVEIRO y de PETRONA LETRA LOPEZ, (Ficha A. 295/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43807 Nov 20- v Dic 03

HILARIO HECTOR UBILLOS GRAMATICA, (Ficha A. 361/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43867 Nov 20- v Dic 03

GIULIA DINI RISTORINI, (Ficha A. 313/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43889 Nov 20- v Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCA CELIA ESTHER ROCCA DE VINCENZI o CELIA ESTHER ROCCA DEVINCENZI, (Ficha A. 306/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42415 Nov 11- v Nov 22

LUIS ALBERTO FRANCOMANO GUTIERREZ, (Ficha A 323/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42616 Nov 12- v Nov 25

ALBERTO JOSE LA RAGIONE o LA REGIONE CORVINO, (Ficha A/325/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42634 Nov 12- v Nov 25

JUAN TOMAS SARTORIO MARQUEZ, (Ficha A. 290/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42818 Nov 13- v Nov 26

SIXTO LEANDRO BRITOS AMARO, de TORIBIA BURGUEZ y de ARMANDO VIGÑOLY MORALES, (Ficha A. 320/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42824 Nov 13- v Nov 26

MARIA JULIA ESTEVEZ GOMEZ, (Ficha A. 279/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43033 Nov 14- v Nov 27

JULIA YEYE MENDEZ, (Ficha A. 258/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43193 Nov 14- v Nov 27

CARLOS GERMAN MULLER MELCHERS, (Ficha A. 73/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43194 Nov 14- v Nov 27

ALBERTO CHOTOLA GUTIERREZ, (Ficha A/345/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43207 Nov 14- v Nov 27

CELIA MARIA RODRIGUEZ VARGAS, (Ficha A. 308/991).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43275 Nov 15- v Nov 28

WALTER SALNITRO RAPETTI, (Ficha A. 282/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43700 Nov 19- v Dic 02

MARIA LUISA MONTICO PERAZZO, (Ficha A. 303/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43702 Nov 19- v Dic 02

ALMERITO BORSANI MINDURRY, (Ficha A./319/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43732 Nov 19- v Dic 02

VIGESIMO TURNO

FERNANDO o FERDINANDO CELLA METALLO y MARIA ANGELA o MARIANGELA CIOFFARI ABATE, (Ficha A. 207/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 150.000,00 30/pub 38642 Oct 14- v Nov 22

MARIA DE DIOS VAS o VAZ, (Ficha A. 232/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42410 Nov 11- v Nov 22

CELESTINO GUILLEN GUILLEN, (Ficha A 187/91).
Montevideo, 6 setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42636 Nov 12- v Nov 25

JACOBO TYSZLER, (Ficha A/263/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42656 Nov 12- v Nov 25

GUSTAVO ANTONIO PUPPI HOFFMAN (Ficha A. 123/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 40.000,00 10/pub 42780 Nov 13- v Nov 26

MARCELINO MARTINEZ GOMEZ, (Ficha A. 241/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42806 Nov 13- v Nov 26

LUIS CARLOS DI GASPERO PITTINO o PITTINI BERTOLDI, (Ficha A/213/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42814 Nov 13- v Nov 26

ANGEL PEREZ o ANGEL PEREZ DOMINGUEZ, (Ficha A. 260/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43022 Nov 14- v Nov 27

LUIS ALBERTO VALERIO GUERRA, (Ficha A. 205/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43031 Nov 14- v Nov 27

ANTONIO BERTTA BOUNINE, (Ficha A. 282/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43056 Nov 14- v Nov 27

LUISA ADELINA BONELLI LEQUIO o LUISA ADELINA BONELLI de FAGUAGA, (Ficha A. 273/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43057 Nov 14- v Nov 27

MARIA MANUELA ANTONIA BARROS BARROS y JUAN SERVENTICH ANTONELLI, (Ficha A. 252/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43080 Nov 14- v Nov 27

ROBERTO LAMELA RUMBO, (Ficha A. 266/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43083 Nov 14- v Nov 27

LUISA FERRERO LERRA, (Ficha A/278/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagnoo, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43282 Nov 15- v Nov 28

FRANCISCO BUTTIGIEG BACCINO y MARIA ESTER PIRIZ ROSSO, (Ficha A. 240/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43305 Nov 15- v Nov 28

JUANA LUISA CLARA ERPEL MARQUARDT, (Ficha A/109/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45600 Nov 15- v Nov 28

MARIA MATILDE UMPIERREZ NUÑEZ, (Ficha A. 272/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43388 Nov 18- v Nov 29

EDUARDO FRANCISCO PANETTA CLAVIJO, (Ficha A. 277/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43389 Nov 18- v Nov 29

ZULEMA RODA GARCIA, (Ficha A. 49/90).
Montevideo, marzo 29 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43452 Nov 18- v Nov 29

MARIA PISANO BONFIGLIO, (Ficha A. 199/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43494 Nov 18- v Nov 29

JULIO MELIAN HERNANDEZ, (Ficha A. 227/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40311 Nov 19- v Dic 02

QUINTA ELSA o QUINTA ELISA MOSCA ANTONIOTTI de COPPA, (Ficha A. 236/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43701 Nov 19- v Dic 02

GIUSEPPE ALESSANDRO o JOSE ALEJANDRO ZILLI GENTILINI, (Ficha A./113/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43735 Nov 19- v Dic 02

ROBERTO CASTRO CASTRO, (Ficha A.268/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44005 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELENA ERMELINDA BEVILACQUA AGUILAR, (Ficha S/557/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42450 Nov 11- v Nov 22

GIL CASTRO VERA, (Ficha S 273/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 4.000,00 10/pub 41611 Nov 12- v Nov 25

MARIO LUCAS GOYENOLA ROLDAN (Ficha S./551/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42537 Nov 12- v Nov 25

MARIA TERESA MARTINEZ TRENCHI (Ficha S/553/91). Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42540 Nov 12- v Nov 25

ASSUNTTA MORI ANDREOLI, (Ficha S/254/90).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41960 Nov 13- v Nov 26

AURELIA ESCOBAL EMPARAN de LOPEZ, (Ficha S/265/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42744 Nov 13- v Nov 26

MARIJAN o MARIO CUKA o CHUCA y VICENTA DORALIZA o DORA LISA CABRERA, (Ficha S/17/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42772 Nov 13- v Nov 26

ROMILDA CASAS RAMIREZ o ROMILDA CASAS RAMIREZ de BARLA, (Ficha S. 507/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42937 Nov 14- v Nov 27

ELIDA MELANIA VARELA SEMBLAT, (Ficha S. 417/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42940 Nov 14- v Nov 27

LUIS ALBERTO DODERO LARRAMENDI, (Ficha S. 543/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43196 Nov 14- v Nov 27

DANTE ALBERTO CARO BETELU, (Ficha S./559/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43292 Nov 15- v Nov 28

CARMELO MATTOS BERAZA, (Ficha S. 515/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43703 Nov 19- v Dic 02

MANUEL MATEO RUIZ SANCHEZ, (Ficha S. 561/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 34810 Nov 20- v Dic 03

AGOSTO OLIVERA PEREIRA, (Ficha S/315/991).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43773 Nov 20- v Dic 03

EUSEBIO DOMINGO CURIEL BRASCON, (Ficha S./531/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43877 Nov 20- v Dic 03

AIDA MANUELA CROSA GARRIDO, (Ficha S. 549/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43888 Nov 20- v Dic 03

JUAN CARLOS CALCAGÑO o CALCAGNO o CALCANO MOREIRA, (Ficha S/563/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44019 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA AURORA FERNANDEZ MIRANDA, (Ficha S/624/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42440 Nov 11- v Nov 22

VICENTE GUAGLIATA TANCREDI, (Ficha S 324/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42625 Nov 12- v Nov 25

ALFONSO GONZALEZ ARMESTO, (Ficha S./480/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42742 Nov 13- v Nov 26

JUAN SALDAÑA MORON (Ficha S./600/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42746 Nov 13- v Nov 26

ORFILIA SCALA PAPARAMBORDA, (Ficha S/560/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42766 Nov 13- v Nov 26

JORGE RICARDO NOPITSCH ELOLA, (Ficha S/490/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42794 Nov 13- v Nov 26

JOSE RAMON YABEN ALBERRO, (Ficha S. 482/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42924 Nov 14- v Nov 27

MIGUEL ANGEL SOCA, (Ficha S. 644/91).
Montevideo, 17 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42938 Nov 14- v Nov 27

MARIA NELIDA VANOLI MARCHISSIO de SCATONI, (Ficha S. 618/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42939 Nov 14- v Nov 27

CARLOS ALBERTO DELFINO MINETTO, (Ficha S. 582/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42941 Nov 14- v Nov 27

JUAN AMBROSIO BELTRAMINI ZANOTTA, (Ficha S. 622/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42944 Nov 14- v Nov 27

MARIA MAXIMA URIARTE RODRIGUEZ y JOSE LASA AZURMENDI, (Ficha S. 512/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43198 Nov 14- v Nov 27

ISAAC JAIME o JOSE JAIME HAUT DORENFELD y de PESIA WIND SPRITZER, (Ficha S./616/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43308 Nov 15- v Nov 28

LUIS ALBERTO ALBORNOS o ALBORNOZ MEDEROS, (Ficha S. 646/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43453 Nov 18- v Nov 29

CIRILA HERNANDEZ RODRIGUEZ de SEVESO, (Ficha S. 534/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43498 Nov 18- v Nov 29

OSCAR ABALOS o AVALOS, (Ficha S. 628/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43518 Nov 18- v Nov 29

VICENTE OMAR PISANI FANTAUZZI, (Ficha S. 558/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43362 Nov 19- v Dic 02

FELIPA MARCIAL OLIVERA y CELESTINO HERMIDA MESEJO, (Ficha S. 640/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43630 Nov 19- v Dic 02

JUAN FRANCISCO MARTINEZ NOCHERA, (Ficha S. 556/91).

Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43649 Nov 19- v Dic 02

ARCILIA FERREIRA, (Ficha S./408/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43726 Nov 19- v Dic 02

JUAN ANTONIO GATTI GUIDO, (Ficha S/636/991).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43770 Nov 19- v Dic 02

MARIO ADOLFO ALFANO, (Ficha S/508/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43203 Nov 20- v Dic 03

GREGORIO KURISMSKY KOKOS, (Ficha S/447/991).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43775 Nov 20- v Dic 03

JOSE NOYA DUBRA y NARIA JOSEFA PACORET LOUREIRO, (Ficha S/602/991).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43884 Nov 20- v Dic 03

DOMINGA KVASINA DE BAJIC o BAICH o BAJICH, (Ficha S/542/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42539 Nov 21- v Dic 04

ODORICO MOLINA OCAMPO, (Ficha S/620/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44004 Nov 21- v Dic 04

ESTEBAN MARQUEZ LEITES, (Ficha S/566/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44014 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIA MOURIÑO de MEJICA, (Ficha S. 443/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42414 Nov 11- v Nov 22

SIRIO CABRERA ABREU, (Ficha S/449/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42508 Nov 12- v Nov 25

MARIA ESTHER GONZALEZ ACOSTA de BERAIS, (Ficha S/455/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42543 Nov 12- v Nov 25

GREGORIO KUDELSKI CUIMAN o KUDELSKI CIUMAN, (Ficha S/461/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42635 Nov 12- v Nov 25

AURORA LUQUI ENRIQUE o LUQUI ENRIQUE DE FEO o LUQUI LABAT, (Ficha S. 161/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42925 Nov 14- v Nov 27

BLANCA DELIA CARRERE MARTINO, (Ficha S. 465/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42936 Nov 14- v Nov 27

JOSE PEDRO TABORDA CABADINI, (Ficha S. 405/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43055 Nov [illegible] v Nov 27

ORLANDO FELIX COLOMBO SARNO, (Ficha S. 8[illegible]/91). [illegible]

Montevideo, 7 de junio de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43102 Nov 14- v Nov 27

ELIDA BUSTO SUAREZ, (Ficha S. 433/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43387 Nov 18- v Nov 29

BEATRIZ SANJURJO LEMA, (Ficha S. 453/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43454 Nov 18- v Nov 29

MARIA ESTHER DE OLIVERA o de OLIVERA MASSARI de OREGGIONI, (Ficha S. 479/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43537 Nov 18- v Nov 29

EUDOXIA o EUDOCIA o EVA BABIAK de WERNYJOWSKI, (Ficha S./427/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43592 Nov 19- v Dic 02

NESTOR CANTERO DIAZ, (Ficha S./471/91).
Montevideo, 7 noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43593 Nov 19- v Dic 02

MARIO LORENZO BAZZANO COVETTA, (Ficha S/477/91).
Montevideo, .
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43809 Nov 20- v Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTO ALVAREZ y de ZULMA ELISA o ZULMA ELIRA o ZULMA ELVIRA GONZALEZ PERUARENA, (Ficha S. 476/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42822 Nov 13- v Nov 26

JULIO ROQUE GONZALEZ SUAYA, (Ficha S. 608/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43025 Nov 14- v Nov 27

ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S. 548/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43027 Nov 14- v Nov 27

EUGENIA SUAREZ GONZALEZ de CACERES o de CASERES, (Ficha S. 576/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43497 Nov 18- v Nov 29

MARCOS o MARCOS ISAAC o MARDOQUEO ISAAC DROBINER, (Ficha S./606/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43733 Nov 19- v Dic 02

CARLOS CANCELA RODRIGUEZ, (Ficha S. 570/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 43812 Nov 20- v Dic 03

ELENA JUANA ZORZIT FACCHINI, (Ficha S/596/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44017 Nov 21- v Dic 04

SARA del RIO MIRANDA RODRIGUEZ, (Ficha S. 630/91).
Montevideo, noviembre 13 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44030 Nov 21- v Dic 04

HUMBERTO ORCASBERRO GOMEZ o GOMES, (Ficha S. 616/991).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.

Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44031 Nov 21- v Dic 04

WALTER CARDOZO, (Ficha S. 590/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44033 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO LUIS FERREIRA LOURENCO, (Ficha S/423/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42437 Nov 11- v Nov 22

ALBERTO PAPO PAPO, (Ficha S 429/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42784 Nov 13- v Nov 26

PEDRO MILTON LLUVIERA BOGA, (Ficha S. 425/91).
Montevideo, octubre 31 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42808 Nov 13- v Nov 26

MAXIMINO ESTEVEZ ESTEVEZ, (Ficha S. 431/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43029 Nov 14- v Nov 27

ALFREDO MUCCI, (Ficha S. 441/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43311 Nov 15- v Nov 28

BERNARDO SAMUEL TUDURI CAWEN, (Ficha S. 439/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43595 Nov 19- v Dic 02

DELIA HERMINIA NUÑEZ de SANCHEZ, (Ficha S. 329 bis/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43629 Nov 19- v Dic 02

LEOPOLDO OSCAR FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/451/991).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 45659 Nov 19- v Dic 02

CELESTINO DURAN CURBELO, (Ficha S. 457/91).
Montevideo, noviembre 11 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44034 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTHER HOGG de MARINO, (Ficha S. 576/91).
Montevideo, octubre 28 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42439 Nov 11- v Nov 22

JORGE MINOLA SCHIAPPAPIETRE o SHIOPPAPIETRE y JOSEFA SCHIAPPAPIETRE LUNGO, (Ficha S/570/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42538 Nov 12- v Nov 25

FRANCISCO KAISER RABI, (Ficha S. 414/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42928 Nov 14- v Nov 27

SABINA ESTHER CASTEL ARDOHAIN de ARIGON, (Ficha S. 504/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42943 Nov 14- v Nov 27

OLGA REY VILAS, (Ficha S. 354/991).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43273 Nov 15- v Nov 28

FRANCISCA DOMINGA [illegible] DOMINGA FRANCISC[illegible] [illegible]ORDINO ECA[illegible], (Fic[illegible]/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.

Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43312 Nov 15- v Nov 28

OMAR MEDINA ACOSTA, (Ficha S. 474/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43449 Nov 18- v Nov 29

ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S. 592/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43515 Nov 18- v Nov 29

MARTIN BENGLIAN EUKSUZIAN, (Ficha S. 566/91).
Montevideo, octubre 24 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43520 Nov 18- v Nov 29

ANGELINA o ANGELICA o ANGELICA JOSEFINA ZERBONI ROSSO, (Ficha S. 578/91).
Montevideo, noviembre 6 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43628 Nov 19- v Dic 02

ISABEL BONILLA GONZALEZ de de ARMAS o DE ARMAS, (Ficha S/506/91).
Montevideo, Octubre 7 de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42783 Nov 20- v Dic 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ABRAM REIBSTEIN PALGON, (Ficha S 199/91).
Montevideo, diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y uno.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42426 Nov 11- v Nov 22

LINO DELGADO CHIAPPINO, (Ficha S. 507/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42432 Nov 11- v Nov 22

PEDRO AQUILINO FAJARDO GARCIA, (Ficha S. 517/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43023 Nov 14- v Nov 27

ADORACION DIONISIA LEON SAENZ, (Ficha S. 505/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 43197 Nov 14- v Nov 27

LORENZO RIZZOLO FORASTIERI, (Ficha S/535/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43208 Nov 14- v Nov 27

MARIA LIVIA FERNANDEZ QUIJANO de RINGWALD, (Ficha S. 306/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43270 Nov 15- v Nov 28

VICENTE o VISENTE CORRADO SGAMBATO o SGAMMATO o SGAMBATTO, (Ficha S./525/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43618 Nov 19- v Dic 02

ALFONSO ALONSO CAMPOLLO, TOMAS ALONSO CAMPOLLO y PEDRO BEARES, (Ficha S. 521/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43632 Nov 19- v Dic 02

EDUARDO MORALES MARTINEZ, (Ficha S./539/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 4.000,00 10/pub 43729 Nov 19- v Dic 02

ISABEL GREGORIA LARROCA MAZZA, (Ficha S. 459/91). Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43813 Nov 20- v Dic 03

LAURA ITUARTE SOSA, (Ficha S. 549/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44037 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

HELVECIA FILOMENA CANESSI BELARDO, (Ficha S. 385/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42411 Nov 11- v Nov 22

SANTOS MACIEL URZUSA, (Ficha S. 251/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42416 Nov 11- v Nov 22

CELIAR GOMEZ, (Ficha S/430/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42541 Nov 12- v Nov 25

LAZARO CARDOZO ALBORNOZ o ALBORNOS, (Ficha S/378/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42777 Nov 13- v Nov 26

ESTHER LIDIA AGUSTINA CARDOSO o CARDOZO ERBA, (Ficha S. 368/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Gionanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43030 Nov 14- v Nov 27

LUISA GUTIERREZ SCARCELLA de RAFFO y ROMULO TEODORO RAFFO OTTONELLO, (Ficha S. 444/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43074 Nov 14- v Nov 27

MARTA ELSA RODRIGUEZ GRAU, (Ficha S. 432/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43386 Nov 18- v Nov 29

GLADIS LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 310/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43455 Nov 18- v Nov 29

MARIA de los ANGELES SCALONE VILLAMIL, (Ficha S. 440/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43496 Nov 18- v Nov 29

MARIA HERMELINA PEREIRA JARIEL (Ficha S. 390/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43646 Nov 19- v Dic 02

ERNESTO RODRIGUEZ AGGERO, CATALINA ISABEL RODRIGUEZ AGGERO de BENTOS, ANTONIO RAMON RODRIGUEZ AGGERO y JOSE RODRIGUEZ AGGERO, (Ficha S./338/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41699 Nov 20- v Dic 03

JUANA UHALDE LASA de SACHETTI y GUILLERMO SACHETTI STAGNARO, (Ficha S./422/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43880 Nov 20- v Dic 03

LUCIA COLLADO DE SCARAMUZZI, (Ficha S/282/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44015 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMONOVENO

MANUEL GONZALEZ MISA, (Ficha S/870/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42449 Nov 11- v Nov 22

LUIS FRUCTUOSO ZABALA LOPEZ, (Ficha S/714/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42510 Nov 12- v Nov 25

AMANDA MERCEDES VENTURINI BLENGIO y ANGEL DONATO ROSSI CURCIO, (Ficha S. 946/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41905 Nov 13- v Nov 26

MATILDE POLONIA HARAN MUSSO de PRESNO, (Ficha S. 698/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41912 Nov 13- v Nov 26

ISABEL o JUANA ISABEL o JUANA ISABEL JOSEFA DABARCA RIVERO, (Ficha S/734/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42816 Nov 13- v Nov 26

JUAN KACINSKAS SIMINASKAS, (Ficha S. 880/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 42826 Nov 13- v Nov 26

ESTRELLA DIAZ CIBILS de ALVARIZA, (Ficha S. 650/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42921 Nov 14- v Nov 27

SIMON COSME VIERA MOREIRA, (Ficha S. 822/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42923 Nov 14- v Nov 27

CAROLINA VILLAGRAN SILVERA, (Ficha S. 866/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42935 Nov 14- v Nov 27

GRIS ROMEO BOTTA RIVEROS y CARMEN ANGULO PUIG, (Ficha 1104/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43026 Nov 14- v Nov 27

LEONOR DURAN de FERNANDEZ, (Ficha S. 1078/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43185 Nov 14- v Nov 27

JOAQUIN LAGO CAMPO, (Ficha S. 1006/91).
Montevideo, octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43307 Nov 15- v Nov 28

CARLOS WELINGTON o WELLINGTON UMBRE BERNASCONI, (Ficha S. 1010/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43390 Nov 18- v Nov 29

LUCILA SANCHEZ GIL de CHIAPPARA, (Ficha S. 976/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43522 Nov 18- v Nov 29

JUAN PEDRO ETCHEVERRY RODRIGUEZ, (Ficha S./546/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43598 Nov 19- v Dic 02

JUAN ERNESTO NACHELLI y MARCELINA MARTINEZ, (Ficha S./1032/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43617 Nov 19- v Dic 02

GREGORIO MIGUEL BURTRE OLAVERRY, (Ficha S/954/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.

Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43627 Nov 19- v Dic 02

LEONCIA o LEONCINA RODRIGUEZ, (Ficha S/ 1068/991).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43771 Nov 19- v Dic 02

EDELVIRA MIRANDETTI de REFRASCHINI, (Ficha S. 920/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43816 Nov 20- v Dic 03

GUILLETTE NOEMIS ZUNINO MORALES y AIDE ZUNINO MORALES (Ficha S./1100/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42745 Nov 21- v Dic 04

DE TRIGESIMO TURNO

ALFONSO ZIEGLER, (Ficha S/642/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42438 Nov 11- v Nov 22

MARIA CRISTINA REGUEIRO BIVIETRO, MARIA DOLORES BIVIETRO GONCALVEZ y ANDRES MANUEL REGUEIRO PEREIRAS, (Ficha 804/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41785 Nov 12- v Nov 25

DIEGO RIO SENA, (Ficha 920/991).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42511 Nov 12- v Nov 25

ERNESTO JULIO DREHER CAPDECOUME, (Ficha S. 790/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42584 Nov 12- v Nov 25

OSCAR RAUL MATOS BATISTA, ROSENDO MATOS DOMINGUEZ y MARIA ONORIA BATISTA BONILLA, (Ficha S 294/91).
Montevideo, 24 de mayo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 42638 Nov 12- v Nov 25

TEODORO NEPOMUCENO LUZARDO o LUSARDO, (Ficha S/878/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42771 Nov 13- v Nov 26

CELESTINA LEONORA RUGO o CELESTINA LEONOR o CELESTINA LEONORA RUGO de VILLAMIL, (Ficha 792/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42795 Nov 13- v Nov 26

MIRTA ETELINA o ETELVINA SGHEZZI BLANCO, (Ficha S. 722/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42811 Nov 13- v Nov 26

JUAN JOSE GIURIA ANDOLFATO o ANDOLFATTO, (Ficha S. 880/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42813 Nov 13- v Nov 26

JOSE HUGO PEREZ, (Ficha 904/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42817 Nov 13- v Nov 26

MANUEL IGNACIO MEDEROS MUÑOZ, (Ficha S. 668/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42920 Nov 14- v Nov 27

CARLOS ANGEL FOSSA BIANCHI, (Ficha S. 754/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43084 Nov 14- v Nov 27

SEGISMUNDO HIRSCH, (Ficha S 884/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43205 Nov 14- v Nov 27

ELIDA NATIVIDAD MARTEGANI BOTINELLI o BOTTINELLI DE MALNATI, (Ficha 670/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43283 Nov 15- v Nov 28

ELOISA ISABEL ESPINOSA o ESPINOZA CARDASI o CARDASSI de BERARDO, (Ficha S. 874/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43570 Nov 19- v Dic 02

RAMON PECHI DA SILVA, (Ficha 906/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43648 Nov 19- v Dic 02

FELISITA MARIA FRANCOVIG TOROS de BACCINO, (Ficha 868/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43814 Nov 20- v Dic 03

OSCAR FEDERICO BONGOLL BECKMANN, (Ficha 914/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44013 Nov 21- v Dic 04

JOSE MARIA CASTRO o JOSE MARIA CASTRO VARELA, (Ficha S. 748/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44032 Nov 21- v Dic 04

GUILLERMO CRACOVSKI y CELIA SCHARAGER, (Ficha S. 848/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44067 Nov 21- v Dic 04

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ANA DESIDERIO ANGELONE o ANA MARIA DESIDERIO ANGELONE, (Ficha S. 709/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42420 Nov 11- v Nov 22

NELIA GRACIELA MALAN PURTSCHER, (Ficha S/ 639/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42448 Nov 11- v Nov 22

CARMEN ILDA ARES DURAN, (Ficha S/661/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42451 Nov 11- v Nov 22

COSME ARTURO SANCHEZ ESPIÑEIRA, (Ficha S 679/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42617 Nov 12- v Nov 25

DORVAL MARTINEZ MIERES, (Ficha S 573/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42624 Nov 12- v Nov 25

JUAN VALENTIN ACOSTA, (Ficha S/607/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41890 Nov 13- v Nov 26

JOSE CEA MERETTA, (Ficha S. 613/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41907 Nov 13- v Nov 26

MYRIAM TERESITA BUELA IMPARATTO DE RAMOS, (Ficha S 629/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41916 Nov 13- v Nov 26

FELIPE PARDO GARCIA, (Ficha S/645/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42743 Nov 13- v Nov 26

SARA AMALIA PUYO COURTIE de PUYO, (Ficha S/ 705/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42770 Nov 13- v Nov 26

JUAN CARLOS TORRES CASELLA, (Ficha S. 507/ 91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42807 Nov 13- v Nov 26

JUAN CRNICH, ROSA CAROLINA VILANOVA KELLOG, JUAN DOMINGO VILANOVA KELLOG, MARIA LUISA VILANOVA KELLOG y PABLO GILBERTO VILANOVA KELLOG, (Ficha S. 669/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42919 Nov 14- v Nov 27

JUAN GUALBERTO CABRERA RODRIGUEZ y CARMEN PETRONA QUINTANA CEDRES, (Ficha S. 693/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42929 Nov 14- v Nov 27

ANGEL o ANGELO PAGANO PAGANO, (Ficha S. 413/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42942 Nov 14- v Nov 27

JUAN PEDRO STANZIANI LAZZARO, (Ficha S. 695/ 91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43024 Nov 14- v Nov 27

VICTORIA FURTADO MARTINEZ, (Ficha S. 701/ 91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43028 Nov 14- v Nov 27

PRECIOSA POSE CASTRO, (Ficha S. 721/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43071 Nov 14- v Nov 27

WALTER MARIO FERNANDEZ o WALTER MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S. 689/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43078 Nov 14- v Nov 27

JUANA FORNEIRO CORRAL, (Ficha S/691/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Orosmemarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43204 Nov 14- v Nov 27

ANDRES LEONEL GONZALEZ, (Ficha" S./653/91).
" Montevid"eo, 17 de octubre de 1991.
" Esc. Orosm án Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43309 Nov 15- v Nov 28

JOSE LOPEZ TURRI, (Ficha S. 719/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42733 Nov 19- v Dic 02

FELIX de VALOIS FLORES, (Ficha S/141/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43650 Nov 19- v Dic 02

MAGDALENA FLORINDA SAPORITI, (Ficha S./ 733/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43734 Nov 19- v Dic 02

ALBA MARIA TERESA de BELLIS BERRETA de MARTINELLI y MARCELINO MARTINELLI SOTO, (Ficha S. 711/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43815 Nov 20- v Dic 03

MARIA FILOMENA MAGGIO D'AQUINO, (Ficha S/ 683/991).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43885 Nov 20- v Dic 03

LILIAN JACINTA FERNANDEZ MOLINA, (Ficha S/ 681/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43893 Nov 20- v Dic 03

TEODORO SCKIELYK o SEKIELYC o SEKELIK, (Ficha S/703/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44007 Nov 21- v Dic 04

IDAA SCHINDLER TARABOCCHIA o TARABOCCIA, (Ficha S/579/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44016 Nov 21- v Dic 04

GREGORIO DALBERTO GONZALEZ SAURA, (Ficha S/657/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44020 Nov 21- v Dic 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

HILDA VERENA o ILDA BERENA VILLAR FERREIRA, (Ficha S/574/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 42452 Nov 11- v Nov 22

JULIO ACQUARONE CUñARRO, (Ficha S/616/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42509 Nov 12- v Nov 25

MARIA ELENA FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha S 38/ 91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$. 40.000,00 10/pub 42623 Nov 12- v Nov 25

MORTIMER PAEZ ALVES, (Ficha S 526/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42626 Nov 12- v Nov 25

ENRIQUE RODRIGUEZ MISA, (Ficha (Ficha S. 364/ 91)).
Montevideo, 9 de agosto de 1991. - Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42735 Nov 13- v Nov 26

FRANCISCO SUAREZ PEREIRO, (Ficha S/640/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42741 Nov 13- v Nov 26

MANUEL LOUREIRO GONZALEZ, (Ficha S. 220/ 91).Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42945 Nov 14- v Nov 27

IRENEA LARROSA LEYTON, (Ficha S/644/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43206 Nov 14- v Nov 27

LUIS ALBERTO PASINETTI GAMBARDELO, (Ficha B. 626/991).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43271 Nov 15- v Nov 28

ILDA RENEE SOLE SALAS, (Ficha S./670/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43310 Nov 15- v Nov 28

IRMA BASILISIA JAVIER o JAVIEL, (Ficha S. 650/ 91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43521 Nov 18- v Nov 29

HERMINIA MENA AMOR, (Ficha S. 506/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43523 Nov 18- v Nov 29

MANUELA MATO GARCIA, (Ficha S./658/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43591 Nov 19- v Dic 02

MARIA DELIA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha S. 652/ 91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43631 Nov 19- v Dic 02

MELANIA SATRANO de GONZALEZ, (Ficha S/656/ 91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43647 Nov 19- v Dic 02

DIEGO CASTILLO BUCHELLI, (Ficha S. 654/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43811 Nov 20- v Dic 03

MARIA RENE o RENEE RODRIGUEZ de LEVY, (Ficha S/642/991).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43883 Nov 20- v Dic 03

ANTONIO DOS SANTOS REYES, (Ficha S. 564/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc.o Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44010 Nov 21- v Dic 04

JOSE RODRIGUEZ ALLERES, (Ficha S/182/91).
Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44018 Nov 21- v Dic 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL FERNANDEZ LAPREBENDERE o DANIEL ALCANTARO FERNANDEZ LAPREBENDERE SUCESION (Ficha B/159/91).- Rivera, 9 de octubre de 1991.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39926 Nov 13- v Nov 26

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO BARCELO PASSADE (Ficha V 204/91).
- Canelones, 1º de noviembre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42343 Nov 11- v Nov 22

ROSA VARELA AMARELLE y JOSE ANTONIO BRUZZONE MENDIETA (Ficha V 205/91).
- Canelones, 1º de noviembre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000.00 10/pub 42344 Nov 11- v Nov 22

MARTINEZ FALERO JORGELINO SECUNDINO (Ficha V/152/1991).
- Canelones .- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42674 Nov 12- v Nov 25

RICARDO ELIAS PERRONE GARCIA (Ficha V. 189/ 91).-
Canelones, 18 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43105 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

NERY CORREA LEIVAS, (Ficha B. Nº 546/86).
Las Piedras, setiembre 18 de 1991.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42833 Nov 13- v Nov 26

TERCER TURNO

GLADYS ESTHER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 457/991).
Las Piedras, 22 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37595 Nov 11- v Nov 22

LUIS SOTTOLANO VALETTA o VALLETTA, (Ficha B. 623/91).
Las Piedras, 4 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43470 Nov 18- v Nov 29

CUARTO TURNO

ABEL ZOILO COUAYRAHOURCQ BIANCHI y AZUCENA CARMEN BARREIRO VILLARET, (Ficha B/310/91).
Las Piedras, 17 de julio de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 32026 Nov 11- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROSA SALDIAS, (Ficha A/1151/1991).
Pando, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43233 Nov 15- v Nov 28

SEVERINO NATALIO SARTORE PETTENON, (Ficha A/1007/1991).
Pando, 2 de setiembre de 1991.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43236 Nov 15- v Nov 28

GUALBERTO ALFREDO SOSA DELGADO, (Ficha A. 1339/991).
Pando, 17 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43244 Nov 15- v Nov 28

BARTOLO GONZALEZ RUIZ y PEDRO GONZALEZ RUIZ, (Ficha A. 1345/991).
Pando, 18 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43246 Nov 15- v Nov 28

PETRONA HERNANDEZ o PETRONA HERNANDEZ HERNANDEZ; MARCELINO LA CRUZ o MARCELINO LACRUZ o MARCELINO LA CRUZ HERNANDEZ; MARIA JOSEFA RAMONA LA CRUZ HERNANDEZ o JOSEFINA o MARIA JOSEFINA RAMONA o JOSEFINA RAMONA LA CRUZ HERNANDEZ; CARMEN LA CRUZ HERNANDEZ o MARIA del CARMEN LA CRUZ HERNANDEZ o TRANSFIGURACION CARMEN o TRANSFIGURACION LA CRUZ HERNANDEZ o MARIA DA CRUZ (Ficha A./1347/1990. - Pando, 29 de octubre de 1990. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 43579 Nov 19- v Dic 02

CUARTO TURNO

PABLO ANIBAL LARA, (Ficha A/1378/1991).
Pando, 14 de octubre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43232 Nov 15- v Nov 28

OMAR LINO FERNANDEZ FIGUEREDO, (Ficha A/ 1210/1991).
Pando, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43234 Nov 15- v Nov 28

ISOLINA DA SILVA DA SILVA y SEVERIANO DA SILVA DA SILVA, (Ficha A/980/1991).
Pando, 21 de agosto de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43235 Nov 15- v Nov 28

HONORATO LOPEZ o LOPEZ QUINTERO, (Ficha A. 1428/91).
Pando, 15 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43245 Nov 15- v Nov 28

ABEL JULIO GONZALEZ BAZ y FILOMENA FABIANA DE ARMAS UBAL, (Ficha A. 1408/991).
Pando, 16 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 40.000,00 10/pub 43247 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

GILSON ESTEVES CAVALHEIRO, (Ficha B/249/91).
Melo, 31 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42517 Nov 12- v Nov 25

ANASTASIO PEDRO GAMARRA UGARTEMENDIA, (Ficha 244/91).
Melo, octubre 28 de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42990 Nov 14- v Nov 27

AMABILIA DEL PINO.
Melo, octubre 11 de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42993 Nov 14- v Nov 27

DE CUARTO TURNO

DALMIRO JUAREZ LLANTADA, (Ficha 252/91).
Melo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42991 Nov 14- v Nov 27

MARIA DE LOURDES NOROHA PINTO, (Ficha 174/91).
Melo, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 30.000,00 10/pub 42992 Nov 14- v Nov 27

JOSE ARTURO ETCHEVERRY MORALES, (Ficha 246/91).
Melo, 17 de octubre de 1991.
Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40803 Nov 19- v Dic 02

LEONCIO VICTORIANO HERNANDEZ GIMENEZ, (Ficha 268/91).
Melo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43580 Nov 19- v Dic 02

PRESOLPINO CARDOZO MATTOS e IGNACIA ELAYDES MARTINEZ ALMEIDA, (Ficha 259/91).
Melo, .
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43846 Nov 20- v Dic 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE EDMUNDO BRITO ODRIOZOLA, (Ficha B. 167/91).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42596 Nov 12- v Nov 25

MARGARITA ANTONIA CRESTA ASSANDRI, (Ficha B. 199/91).
Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42601 Nov 12- v Nov 25

FERNANDEZ GUERRERO, JUAN JOSE, (Ficha B. 169/91).
Colonia, 14 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42602 Nov 12- v Nov 25

LOPEZ GUMA DE AMADO, ELENA JUSTINA y AMADO RIVAS, ALE o ALI, (Ficha B. 91/91).
Colonia, 17 de mayo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42603 Nov 12- v Nov 25

SOFIA IRENE MELGAREJO MELIA o MELGAREJO DE GUIGOU, (Ficha B. 243/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42604 Nov 12- v Nov 25

RAMON SEFERINO o RAMON SEVERINO SOSA FERREIRA y MODESTO ANTONIO SOSA FERREIRA, (Ficha B. 261/91).
Colonia, 25 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42605 Nov 12- v Nov 25

IRMA FORNERON CESAN, (Ficha B. 249/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42606 Nov 12- v Nov 25

ADELAIDA CELESTINA COSTABELL GUIGOU, (Ficha B 251/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42607 Nov 12- v Nov 25

SOFIA MARTINA DUARTE ROSSI, (Ficha B 245/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42608 Nov 12- v Nov 25

DANIEL ENRIQUE MARCHETTI RODRIGUEZ, (Ficha B 247/91).
Colonia, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42609 Nov 12- v Nov 25

CARLOS JOSE SOAGE SIBLEN, (Ficha B 221/91).
Colonia, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42610 Nov 12- v Nov 25

ERALIA EUGENIA BARRIO IGLESIAS DE PERALTA, (Ficha B 257/91).
Colonia, 25 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42611 Nov 12- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ALBINO MARTINEZ o ALBINO CAMILO MARTINEZ UBIÑA y de CELIA ROSSI MATRANCA (Ficha 250/90/B.).
Carmelo, 2 de octubre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42900 Nov 13- v Nov 26

LEONIDES DAGOBERTO HERNANDEZ MANSILLA, (Ficha B/219/91).
Carmelo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43216 Nov 15- v Nov 28

ALCIDES WALTER MAIDANA, (Ficha).
Carmelo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43217 Nov 15- v Nov 28

MARIA ESTELA CHA CERRUTTI, (Ficha B/239/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43218 Nov 15- v Nov 28

RODOLFO CHINATTI SALVINI, (Ficha 182/B./91).
Carmelo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43219 Nov 15- v Nov 28

JUANA CLORINDA DALOIA (o DALOY o D'ALOIA) BROCHINI de SOSA, (Ficha B/246/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43294 Nov 15- v Nov 28

RAMON ROQUE BANCHERO DEBENEDETTI, (Ficha B/245/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43295 Nov 15- v Nov 28

JOSE PASCUAL MAFFONI ARISTOY, (Ficha B/226/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43576 Nov 19- v Dic 02

RICARDO REYES o RICARDO REYES UBAL, (Ficha B/252/91).
Carmelo, 8 de noviembre de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43577 Nov 19- v Dic 02

CARLOS JUAN GELIO CHIMELIR FERNANDEZ, (Ficha 235/B/91).
Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43578 Nov 19- v Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ILDEFONSO EMILIO LONG BONJOUR y de CELESTE MARIA POLTO BOZZO, (Ficha B. 169/91).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42366 Nov 11- v Nov 22

ALCIRA ELVIRA TRAMUJA MORALES, (Ficha B. 81/90).
Rosario, 25 de julio de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario Enca
01) N$ 40.000,00 10/pub 42595 Nov 12- v Nov 25

JUAN PEDRO DAVID ARMAND UGON DUVAL o UGON DUVAL, (Ficha B. 159/91).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42597 Nov 12- v Nov 25

ANGEL PRIETO FROCH o FROSCH, (Ficha B. 123/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40483 Nov 19- v Dic 02

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JULIAN OSCAR DE LEON CORREA, (Ficha B. 206/91).
Durazno, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 42998 Nov 14- v Nov 27

TERCER TURNO

BERNARDO ELICHEIX ZARZA (Ficha B. 237/91).
Durazno, 18 de octubre de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42715 Nov 13- v Nov 26

JUAN SAUL FILIPPINI BLANCHARD, (Ficha B. 197/91).
Durazno, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 42997 Nov 14- v Nov 27

TORIBIO MUNDO MOREIRA CARDOZO, (Ficha B. 210/91).
Durazno, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 42999 Nov 14- v Nov 27

JUAN EUGENIO LEMBO CLEMENTE, (Ficha B. 242/91).
Durazno, 23 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43509 Nov 18- v Nov 29

WALTER ANTONIO VARELA MICHELENA, (Ficha B. 247/91).
Durazno, 29 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43510 Nov 18- v Nov 29

FRANCISCO MENDEZ y MARIA ESTHER ALVARADO de MENDEZ, (Ficha B. 182/91).
Durazno, 22 de agosto de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43532 Nov 18- v Nov 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CESAR CALIXTO QUINTERO o QUINTEROS ESQUIROZ "Sucesión", (Ficha B./132/91).
Trinidad, 6 de noviembre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43904 Nov 20- v Dic 03

WALTER HUGO O'NEIL MONTES DE OCA, (Ficha B. 113/91).
Trinidad, 8 de octubre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43905 Nov 20- v Dic 03

MARIA ITALA o ITALA RIVERO ASCONEGUY DE DE OLARTE, (Ficha B. 96/91).
Trinidad, 22 de octubre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43906 Nov 20- v Dic 03

JUAN ROSA ARIAS TRAVIESO, (Ficha B. 64/91).
Trinidad, 28 de junio de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43907 Nov 20- v Dic 03

PEDRO MARINOFF BOYADJIEFF, (Ficha B/135/91).
Trinidad, 13 de noviembre de 1991.
Justo R. Qritz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43922 Nov 20- v Dic 03

CELIA GERTRUDIS o GERTRUDES MEYER BETOUS, (Ficha B/134/91).
Trinidad, 13 de noviembre de 1991.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43923 Nov 20- v Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MODESTO AVELINO NICOLAS ESTELA MILANO, (Ficha 315/89).
Minas, octubre 19 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42589 Nov 12- v Nov 25

ISIDORO BALDOMERO BABIO, (Ficha 52/86).
Minas, octubre 29 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43397 Nov 18- v Nov 29

FELIX PAIS CARDOSO o FELIX PAEZ CARDOZO y MARIA AMANDA MARTINEZ, (Ficha B. 216/91).
Minas, julio 24 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43398 Nov 18- v Nov 29

NICASIO SERGIO DIANO GOMEZ, (Ficha B. 296/91).
Minas, setiembre 18 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43399 Nov 18- v Nov 29

SEGUNDO TURNO

IRENEO LESCANO RODRIGUEZ o IRINEO LEZCANO RODRIGUEZ, (Ficha B. 284/991).
Minas, 1º de octubre de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42465 Nov 11- v Nov 22

LUIS ALBERTO TRIAS CORREA y MARIA ANGELICA BARRERA BARRERA, (Ficha B. 333/91).
Minas, octubre 23 de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42590 Nov 12- v Nov 25

WAGNER ALCIDES ROSES GARCIA, (Ficha B. 343/91).
Minas, octubre 24 de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42591 Nov 12- v Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HADA MARINA RODRIGUEZ ETCHART, (Ficha Nº 173/91).
Maldonado, 7 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42382 Nov 11- v Nov 22

BERNABE DOMINGO BIRRIEL o VIRRIEL AYUSTO, (Ficha Nº 131/91).
Maldonado, 16 de setiembre de 1991.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42585 Nov 12- v Nov 25

JULIO CESAR LARROSA TORRES, (Ficha 185/91).
Maldonado, 17 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42962 Nov 14- v Nov 27

ELOY ENEMENCIO GRAñA FERNANDEZ, (Ficha 206/91).
Maldonado, 31 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 42963 Nov 14- v Nov 27

JUANA HUELMO FERNANDEZ de BACH, (Ficha Nº 199/91).
Maldonado, 25 de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42974 Nov 14- v Nov 27

FELIPA BENICIA PEREZ FERNANDEZ, APOLINARIO ACOSTA PLADA y de FELICIA MARIA ACOSTA PEREZ de TORRES, (Ficha 195/91).
Maldonado, 23 de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43225 Nov 15- v Nov 28

WILMAN JULIAN GRAMAJO RODRIGUEZ, (Ficha 204/91).
Maldonado, 29 de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43536 Nov 18- v Nov 29

IRENE PAULA RODRIGUEZ DUTRA Y SILVANO o SILBANO TITO MEDINA RECUERO, (Ficha 180/91).
Maldonado, 14 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43924 Nov 20- v Dic 03

DE SEXTO TURNO

MODESTO ERASMO ORREGO PIRIZ y de ISABEL o BLANCA ISABEL MACHADO SUAREZ de ORREGO, (Ficha Nº 211/91).
Maldonado, 16 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42381 Nov 11- v Nov 22

JOSEFA VIRRIEL FERNANDEZ, (Ficha Nº 206/91).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42583 Nov 12- v Nov 25

AUDALIO o AULALIO CABRERA FIGUERA y de MARIA INES LARRECHART ESTRAMIL, (Ficha Nº 180/91).
Maldonado, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42971 Nov 14- v Nov 27

JULIO CESAR CAMACHO DIAZ, (Ficha Nº 216/91).
Maldonado, 18 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42972 Nov 14- v Nov 27

FRANCISCO PEREIRA CABRERA, (Ficha Nº 209/91).
Maldonado, 14 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42984 Nov 14- v Nov 27

ELISA ITHURBURU o ITURBURO o ITHURBURO o ITURBURU GOYENECHE, (Ficha 125/91).
Maldonado, 30 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43325 Nov 15- v Nov 28

DOROTEA o CIPRIANA DOROTEA MACHADO CABRERA, (Ficha Nº 208/91).
Maldonado, 14 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43379 Nov 18- v Nov 29

SEPTIMO TURNO

BERNARDINA SILVERA o SILVEIRA GOMEZ, (Ficha Nº 225/91).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42582 Nov 12- v Nov 25

ANDRES REYES MENDEZ (Ficha Nº 227/91).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42973 Nov 14- v Nov 27

MARIA ESTHER CAMACHO, (Ficha Nº 232/91).
Maldonado, 18 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42985 Nov 14- v Nov 27

ANDRES TEOFILO BENTANCOR URRUTIA, (Ficha 177/91).
Maldonado, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43226 Nov 15- v Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO RAMIRO o RAMIREZ, (Ficha B. 443/1988).
Paysandú, 18 de octubre de 1991.
Esc. Azucena Lorenzi Marruni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42573 Nov 12- v Nov 25

DE QUINTO TURNO

JUANA URRUTIA SANTOS o de los SANTOS o De los SANTOS de GARCIA, (Ficha B. 367/1991).
Paysandú, 14 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42570 Nov 12- v Nov 25

EBRAIN OSIRIS LEMES SORIA, (Ficha B. 373/1991).
Paysandú, 14 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42571 Nov 12- v Nov 25

UMBERTO o HUMBERTO ZENI PIZZORNO, (Ficha B. 385/1991).
Paysandú, 16 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42572 Nov 12- v Nov 25

ANNABEL LEE TOMOROKSA RITTER, (Ficha B. 365/1991).
Paysandú, 7 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42576 Nov 12- v Nov 25

MARCELINO GERONIMO GUARDIA ROMERO, (Ficha B. 397/1991).
Paysandú, 29 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43006 Nov 14- v Nov 27

ELIDA MARIA CAVIGLIA DE PESENTI y FRANCISCO PESENTI RINALDI, (Ficha B/401/1991) (20 días).
Paysandú, 6 de noviembre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43326 Nov 15- v Nov 28

SEXTO TURNO

MILANS GONZALES, ELADIO PONCIANO, (Ficha B. 374/91).
Paysandú, 10 de octubre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42574 Nov 12- v Nov 25

HORTA FERNANDEZ de RIVERO, MARIA AURORA, (Ficha B. 358/91).
Paysandú, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42575 Nov 12- v Nov 25

VASELLA, LUCIA MARIA, (Ficha Fa. B./414/91).
Paysandú, 30 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 40.000,00 10/pub 42881 Nov 13- v Nov 26

ENRIQUE RAUL QUINTANA QUINTANA.
Paysandú, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43005 Nov 14- v Nov 27

ODDONE LACCAVA, PIO RAFAEL.
Paysandú, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43152 Nov 14- v Nov 27

IRMA ROSA MONTEMURRO LAURINO de QUINTANA.
Paysandú, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43406 Nov 18- v Nov 29

RUPPEL WOLF, ENRIQUE "Sucesión", (Ficha B. 304/91).
Paysandú, 27 de agosto de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43407 Nov 18- v Nov 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROSALES, FELIPE y TAPARI de ROSALES, LEOPOLDINA, (Ficha letra B. Nº 124/1991).
Fray Bentos, 30 de octubre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42566 Nov 12- v Nov 25

MORENO BRANCA, VICTOR o MORENO, RICARDO o MORENO BRANCA, RICARDO, (Ficha letra B. Nº 125/1991).
Fray Bentos, 30 de octubre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 42567 Nov 12- v Nov 25

CABO TOMASSINI, LILA GLADYS o CABO de NEDOR, LILA GLADYS, (Ficha Letra B. Nº 110/1991).
Fray Bentos, 2 de octubre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43221 Nov 15- v Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ISALTINA NUÑEZ de MORAES da ROSA, (Ficha B. 166/991).
Rivera, 21 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 43248 Nov 15- v Nov 28

PEDRO MACEDONIO, (Ficha B. 167/91).
Rivera, 23 de octubre de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43249 Nov 15- v Nov 28

JORGE NIZARALA o NISARALA y MARIA POSADA CASTRO "Sucesiones", (Ficha B. 157/991).
Rivera, 10 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 43250 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

GERONIMO BALBIN o BALBIN y MARCULINA RUIZ CORDEIRO (Ficha B./143/91).
Rivera, 25 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42709 Nov 13- v Nov 26

GILBERTO DA COSTA RIBEIRO o GILBERTO DA COSTA, (Ficha B. 158/991).
Rivera, 25 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 43251 Nov 15- v Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

RAFAELA ACOSTA CHAVES, (Ficha 247/91).
Rocha, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43316 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

SEGUNDO MARTIN SPONTON BILBAO, (Ficha 280/91).
Rocha, 28 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43784 Nov 19- v Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RAMON LAGOS MOROY y EDELMA RODRIGUEZ de LAGOS, (Ficha B. 209/91).
Salto, 14 de agosto de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43410 Nov 18- v Nov 29

FABIAN SUARES o SUAREZ, (Ficha B. 263/91).
Salto, 12 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43412 Nov 18- v Nov 29

ROBERTO VIVIANI DAMIANO, (Ficha B. 291/91).
Salto, 23 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43414 Nov 18- v Nov 29

ROSALIA LEAL, (Ficha B. 297/91).
Salto, 26 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43415 Nov 18- v Nov 29

JUAN CARLOS PIGNATARO, (Ficha B. 211/91).
Salto, agosto 21 de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43418 Nov 18- v Nov 29

ARTURO FRIONI LAFFITTE, (Ficha B. 281/91).
Salto, 26 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43428 Nov 18- v Nov 29

SEXTO TURNO

ANA o MARIA ANA VIGANO CATANI o CATTANEO de MELONI, (Ficha B. 470/91).
Salto, 28 de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43104 Nov 14- v Nov 27

VICTORIA BOGATIRCHUK de KUCHARSKY o BOGATARENKO o BOGATARENCO PETRANKA o PETROSKA, (Ficha B. 176/91).
Salto, agosto 1º de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43411 Nov 18- v Nov 29

CERIOTTI de SILVA, ELBA MAFALDA y SILVA, ANTONIO CESAR, (Ficha B. 430/91).
Salto, 30 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 43413 Nov 18- v Nov 29

FELIZ de GRACES, GUILLERMA o GUILLERMINA y GRACES, LUIS, (Ficha B. 404/91).
Salto, 19 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43417 Nov 20- v Dic 03

PERUCHENA RIPA de FERNANDEZ, MARIA EUGENIA, (Ficha B. 366/91).
Salto, 1º de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43419 Nov 20- v Dic 03

SOBESKY, MALVINA, (Ficha B. 398/91).
Salto, 18 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 43420 Nov 20- v Dic 03

PIÑEIRO REGUEIRA, MAXIMINO DOMINGO, (Ficha B. 390/91).
Salto, 16 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43427 Nov 20- v Dic 03

INEVERSINA SOUZA o DE SOUZA MOTTA RODRIGUEZ, (Ficha B. 478/91).
Salto, 24 de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43544 Nov 20- v Dic 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA BENTANCOR MARTINEZ de RODRIGUEZ, (Ficha A. 1441/1982).
San José, octubre 10 de 1991.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43438 Nov 20- v Dic 03

TERCER TURNO

OLGA MARGARITA DIBOT LOCHER de CATEPON, (Ficha B. 1489/91).
San José, 28 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43434 Nov 20- v Dic 03

SIMON RAMON ARENA o ARENAS MACHIN, (Ficha B 1333/91).
San José, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43435 Nov 20- v Dic 03

OSCAR ELEODORO DELGADO FERNANDEZ, (Ficha B. 1479/91).
San José, 29 de octubre de 1991.
Esc. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43436 Nov 20- v Dic 03

MIGUEL ANGEL RAMOS GABASTU, (Ficha B. 1467/91).
San José, 24 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43437 Nov 20- v Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA MAGDALENA PEREZ RIGAUD de MENDEZ, (Ficha B. 1425/991).
San José, 18 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43256 Nov 15- v Nov 28

BONIFACIA ROSA AROCHA PONCE y RAMON AROCHA CASTELAO, (Ficha B. 1449/991).
San José, 23 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43257 Nov 15- v Nov 28

JULIO PEDRO GAVILANES FIURI, (Ficha B. 1069/991).
San José, 17 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43258 Nov 15- v Nov 28

NELSON GLADIMIR MARTEGANI, (Ficha B. 1379/991).
San José, 15 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43259 Nov 15- v Nov 28

ELADIO FRANCISCO RIOS ROMASO, (Ficha B. 1443/991).
San José, 18 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43260 Nov 15- v Nov 28

GLAUCO DANUBIO RODRIGUEZ SOSA, (Ficha B. 1463/991).
San José, 28 de octubre de 1991.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43261 Nov 15- v Nov 28

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JAIME VICENTE VALLVE FERREIRA o JAIME VICENTE VALVE FERREIRA o JAIME VICENTE VALLVE FERREIRA, (Ficha 737/1991).
Mercedes, 22 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42375 Nov 11- v Nov 22

ELVIRA ENRIQUETA GALLAZTEGUI LIZASO de BARTESAGHI, (Ficha 765/1991).
Mercedes, 28 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42459 Nov 11- v Nov 22

JORGE LUIS CARESANI AGUIAR, (Ficha 538/1991).
Mercedes, 4 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42876 Nov 13- v Nov 26

BAUTISTA FAUSTINO VESPA TOMERA, (Ficha 588/1991).
Mercedes, 30 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42879 Nov 13- v Nov 26

JULIO ALBERTO CABALLERO, (Ficha 727/1991).
Mercedes, 17 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43296 Nov 15- v Nov 28

ISABEL CABRERA de CLAVIJO, (Ficha 731/1991).
Mercedes, 28 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43801 Nov 20- v Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE FRANCISCO AMACORIA y DOMINGA DALE MASTANDREA (Ficha B./136/1991).
Dolores, 30 de octubre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42707 Nov 13- v Nov 26

MARIA AMELIA GORO MARTINEZ (Ficha B./135/1991).
Dolores, 25 de octubre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42708 Nov 13- v Nov 26

MARIA ELIDA GUERREROS y JUAN GELIO BACHINI ZALDUA, (Ficha B./116/1991).
Dolores, 16 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42737 Nov 13- v Nov 26

SANTANA DE DIOS ANTONIO MARTINEZ MENDEZ y de INES RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha B. 72/1991).
Dolores, 31 de julio de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuarios.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42841 Nov 13- v Nov 26

ANTONIO PASTORINO o PASTORINO SCHIELE, y de AURORA GREGOIA PASTORINO ANDINO, (Ficha B/103/1991) (90 días).- Dolores, 1º de noviembre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43301 Nov 15- v Nov 28

LEOPOLDO LEON MENDEZ RAMIREZ, (Ficha B/134/1991).
Dolores, 22 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43353 Nov 15- v Nov 28

BONIFASIA JOVA o BONIFACIA o BONIFACIA JOVITA UDAQUIOLA ARBALLO, (Ficha B/141/1991).
Dolores, 30 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43354 Nov 15- v Nov 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RODOLFO PIRIZ ALVAREZ, (Ficha B. 154/91).
Tacuarembó, 4 de octubre de 1991.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42577 Nov 12- v Nov 25

RICCETTO HERNANDEZ RUBEN y PALERMO VIANNA MARIA PASTORA."Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B 168/91).
Tacuarembó, 25 de octubre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100.000,00 20/pub 42579 Nov 12- v Dic 09

FRANCISCO CASTILLO SOSA, (Ficha B. 167/91).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43442 Nov 20- v Dic 03

TERCER TURNO

DEOLANDA PASIELLI, (Ficha B. 322/91).
Tacuarembó, 30 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42578 Nov 12- v Nov 25

JOAQUINA EUSENIA o EUCENIA FAGUNDEZ ASCONAVIETA, (Ficha 303/91).
Tacuarembó, 24 de julio de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43175 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMILIA DOMINGA LUCOTTI BRUNI, (Ficha A. 194/91).
Paso de los Toros, 16 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43528 Nov 20- v Dic 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ISMAEL GONZALEZ PIMIENTA, (Ficha).
Treinta y Tres, 25 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43713 Nov 19- v Dic 02

SEGUNDO TURNO

ANGEL ASCARATE GOMEZ O ESTANISLADO ANGELITO ASCARATE GOMEZ, (Ficha 691/91).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 1991.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42665 Nov 12- v Nov 25

ISABELINO GIMENEZ, BAIBINDA FRANCO BALADAN y WASHINGTON GIMENEZ FRANCO, (Ficha 623/91).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42830 Nov 13- v Nov 26

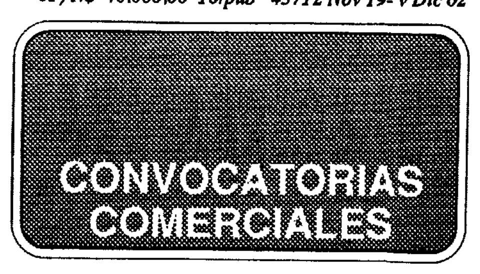
JOSE BENITO VICTORIA POMATA, (Ficha 636/91).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43336 Nov 15- v Nov 28

LUIS ISABELINO ROCHA-VENENCIO, (Ficha 689/91).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43525 Nov 18- v Nov 29

ELVIRA ZENONA MESONES NUÑEZ y HUGO GERVASIO FERNANDEZ MESONES, (Ficha 699/91).
Treinta y Tres, 11 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43526 Nov 18- v Nov 29

AGAPITO CLAUDIO CARNALES, (Ficha 740/91.).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43711 Nov 19- v Dic 02

JOSE MARIA SERNA LUZARDO, (Ficha 510/90).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 43712 Nov 19- v Dic 02



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea General de la cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP, que se realizará el día 30 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en el local del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588, a los efectos de considerar el siguiente

Orden del día

1) Acta anterior.
2) Informe del consejo Directivo.
3) Examinar y resolver respecto a los ejercicios cerrados el 31/12/1986 y 31/12/1987, sobre las gestiones del consejo Directivo, Memorias, Balances Generales, Distribución de Excedentes, Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
4) Informe del Comité de Crédito y consideración de pautas provisionales de crédito y del Plan General de Préstamos.
5) Planes de Ahorro Sistemático.
6) Fijación de cuotas mínimas de integración del capital social.
7) Designación de la Comisión Electoral.
8) Plan General de Inversiones.
9) Presupuesto del nuevo ejercicio.
10) Informes sobre la situación Económico-Financiera al 30/12/90 y al 30/9/91. - Consejo Directivo.
03) N$ 147.000,00 7/pub 43446 Nov 18- v Nov 26

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

El consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Institución, la que se efectuará el día viernes 29 de noviembre de 1991, a las 17:00 horas, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, 5º Piso a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1990 al 31 de mayo de 1991.
2º) Situación del asociado de la Institución Nº 18.959.
3º) Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. - Montevideo, noviembre de 1991. - Reynaldo Carlos Piccardo, Presidente. - Juan Carlos Crecenzio, Secretario.

03) N$ 73.500,00 5/pub 43668 Nov 19- v Nov 25

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. - En Liquidación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1991 a la hora 15:00 en la calle Cerrito 461, Piso 1, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de la gestión de los liquidadores, balance final y proyecto de distribución del activo remanente.

2. Autorización para gestionar la cancelación de la personería jurídica.

3. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en el domicilio arriba indicado, sus acciones, o los certificados bancarios de depósito. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - El Directorio.

03) N$ 67.200,00 4/pub 43676 Nov 19- v Nov 22

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. - En Liquidación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1991, a la hora 10:00 en la calle Cerrito 461, Piso 1, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General al 31 de diciembre de 1987, 1988, 1989 y 1990. Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2. Elección de miembros del Directorio Liquidador.

3. Aprobación de Remuneraciones anuales del Directorio.

4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en el domicilio arriba indicado sus acciones o los certificados bancarios de depósito. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - El Directorio.

03) N$ 75.600,00 4/pub 43677 Nov 19- v Nov 22

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 del Estatuto Social se convoca a los señores Socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1991 a la hora 18.15, en la Sede Social Piedras Nº 421 a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1990-1991.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19.15), la que sesionará con el número de Socios Honorarios, Vitalicios, Activos y Protectores que concurra.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación de la ley Nº 12.179. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Mario Cerecetto, Presidente. - Serafín Pérez, Secretario.

03) N$ 94.500,00 5/pub 43689 Nov 19- v Nov 25

F.U.A.Y.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 9.10 y 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1991 a las 14 horas en la calle Paraguay 2510 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultado y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2) Designación de nuevas autoridades.
3) Remuneración del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 10 del Estatuto Social para participar en la Asamblea deberán antes de las 24 horas de la fecha y hora indicada en Paraguay 2510, Montevideo, en el horario de oficina, depositar sus acciones o certificado bancarios de la misma. - El Directorio.

03) N$ 88.200,00 3/pub 43692 Nov 20- v Nov 22

TENNIS RANCH CLUB SOCIEDAD CIVIL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a los señores Socios de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se realizará en la sede del Club, en Rincón del Indio, Punta del Este, el día 30 de noviembre de 1991, a las 15:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los Estatutos Sociales.
2) Consideración de renuncias presentadas por miembros de la Comisión Directiva.
3) Designación de nuevas autoridades.
4) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
- Punta del Este, 17 de noviembre de 1991. - La Comisión Directiva.

03) N$ 31.500,00 3/pub 43874 Nov 20- v Nov 22

TENNIS RANCH CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede Social en Tennis Ranch, Rincón del Indio, Punta del Este, el día 30 de noviembre de 1991, a las 12:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de algunos artículos del Estatuto Social y aumento del Capital.
2) Consideración de Renuncias presentadas por Miembros del Directorio.
3) Designación de nuevas autoridades.
4) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
S e previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos el registro de Inscripción de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los Accionistas depositar sus acciones en Secretaría o el resguardo emitido por el Banco. - Punta del Este, 17 de noviembre de 1991. - El Directorio.

03) N$ 30.400,00 3/pub 43875 Nov 20- v Nov 22

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el viernes 29 de noviembre de 1991 a la hora 11 en el local social de Camino Carrasco 6173, para considerar el siguiente orden del día:
a) Designación del Secretario de la Asamblea.
b) Modificación del Art. 4 de los estatutos sociales.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente (art. 103 de la Ley 16.060).

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la sociedad tres días antes a mas tardar de la fecha de la reunión (Art. 14).

La Asamblea se considerara validamente constituida con el número de accionistas que representen el 60% del Capital integrado y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.
Nota: El Plazo para la inscripción de acciones vence el martes 26 de noviembre a las 11 horas. - Montevideo, noviembre de 1991. - El Directorio.

03) N$ 56.700,00 3/pub 43932 Nov 20- v Nov 22



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MYRISA SUSANA BELGERI, en su calidad de titular del Nicho Nº 5610, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos de: Ariel Rodríguez.
Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. - Montevideo, 24 de julio de 1991. - Hugo I. Olivera Rodríguez, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 105.000,00 10/pub 43298 Nov 15- v Nov 28

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ENRIQUE LUIS FERREIRO CAMEJO y RENEE VARES I FERREIRO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 183 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyo primitivo titular era Elvira Brisco.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificación en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Miguel A. Sturla Taes, Escribano.

04) N$ 25.200,00 3/pub 42782 Nov 20- v Nov 22

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Francisco Anselmo Girardi Canaparo; María Esther, Olga Rosa y Walter Rey Girardi; Selva Francisca, Gladys Esther y Felipe Rómulo Rebufello Girardi; Sergio Gustavo Rebufello Mendoza; Nelsa Albina y Nadir Francisco Germino Girardi; Elbio Eduardo, María Teresita y Yolanda Yanet Peregalli Germino; Miriam Rosa Mattioli Girardi; María Esther y Mayra Liliana Figueroa Mattioli y Paula Asención Pérez González. ,Solicitan título del Nicho Nº 8 Sector A del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia. Girardi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12022/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Sub-Directora, Div. Registros Municipales.

04) N$ 79.200,00 5/pub 34855 Nov 21- v Nov 27

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del panteón Nº 3 actual, sector B, del cementerio de la ciudad de San Bautista cuya lápida luce a nombre de Juan Cazot y Flía., bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Junta Local de San Bautista (expediente M 5088 agreg. M 6066) dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Arts. 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80). - Relaciones Públicas.

04) (Cta. Cte.) 10/pub 45660 Nov 21- v Dic 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MEEROHOFF NATER, ENRIQUE HELMUT y MIRANDA CAISSIOLS, ELSA MARGARITA (Ficha: E/453/89). Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Dra. Beátriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42106 Nov 07- v Dic 04

CUARTO TURNO

RABELLINO, JOSE IGNACIO y BACEDA, SILVANA.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal (Ficha: E 705/88).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42832 Nov 13- v Dic 10

SEPTIMO TURNO

CATEPON PEREZ, SOFIA c/TRUJILLO ELBIO (Ficha: D/13/91). Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Susana Berger, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43654 Nov 19- v Dic 16

JOSE JULIAN CASTRO ROSI y MARIA ALICIA MUJICA BATISTA (Ficha: D./860/85).
Montevideo, 15 de mayo de 1986.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44042 Nov 21- v Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

SALERNO SCHIFFINO, MARIA MARGARITA Y ERREA BOUYAT, EDUARDO IGNACIO MARIO, "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal (Ficha: D 12/89). Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42304 Nov 08- v Dic 05

SALERNO SCHIFFINO, MARIA MARGARITA y ERREA BOUYAT, EDUARDO IGNACIO MARIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 12/89). Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42304 Nov 11- v Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

CUAYATTO ITHURRALDE MARIA BEATRIZ con LUIS CELMAR FRASCHERI CAIRUS, Por auto. Nº 14040 del 25 de noviembre de 1988 (Ficha: B/590/88).
Montevideo, 25 de noviembre de 1988.
Olga Vães Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41505 Nov 11- v Dic 06

WALTER BARRIOS SILVERA y MARY BERMUDEZ CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B/628/987).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43587 Nov 19- v Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA GONZALEZ MORENO Y RICARDO OVISPO BUDES (Ficha: D 303/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41243 Oct 31- v Nov 27

RIOS MARQUEZ EDUARDO JUAN y RACIOPPI RODRIGUEZ NOEMI LELIS (Ficha: D/321/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41431 Nov 01- v Nov 28

TAPIA, ANDREA SHIRLEY c/ ALVARO FERNANDO BARBA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 354/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41432 Nov 01- v Nov 28

de SALDAMANDO MAYERO, CARLOS ALBERTO c./REVELLO RIVAS, ROSSANA RITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 355/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41534 Nov 04- v Nov 29

GONZALO JORGE IERIN DI FAZIO Y ALICIA MARIA IRURETA GOYENA (Ficha: D 226/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41568 Nov 04- v Nov 29

MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE MAXIMINO y GARCIA ROSA, MARIA BEATRIZ "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./4/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40517 Nov 11- v Dic 06

JULIAN ALVAREZ, JOSE MARIA y BRUZZESE VITARELLA, ANA MARIA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./56/90).
Montevideo, 2 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42946 Nov 14- v Dic 11

HORACIO RODRIGUEZ OTTONELLO c/ TERESITA GARMENDIA BERAMENDI, (Ficha: D/331/991).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43780 Nov 20- v Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

MEDRANO ANDRES Y CASTRO HAYDEE YOLANDA (Ficha: D 236/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41275 Oct 31- v Nov 27

GANCHAROV, MARIA DEL CARMEN c/VAEZA, DAMASO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/239/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41379 Nov 01- v Nov 28

SCHOR DONNER , SALOMON y BLUMSTEIN GULLMAN, JEANETTE SARA (Ficha: D/161/91).
D.L.S.Y. Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39103 Nov 05- v Dic 02

BRIOZZO CLIVIO, JUAN CARLOS y NAGY RAMIREZ, GRACIELA PATRICIA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/251/91). Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42002 Nov 07- v Dic 04

BOSDANDJIAN MISAC con FERNANDEZ MABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 42/991). Montevideo, 27 de agosto de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42424 Nov 11- v Dic 06

SANDONATO, ROBERTO y ZIGNONE, BEATRIZ "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D 260/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42425 Nov 11- v Dic 06

PEREIRA MARQUEZ, RUBEN FABIAN y RAMIREZ SILVEIRA, ANDREA ALEJANDRA (Ficha: D/181/91). Montevideo, 30 de ocutubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42442 Nov 11- v Dic 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

CASANOVA, ERASMO y VAINER, ELSA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./255/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40672 Oct 29- v Nov 25

WANG, CHAO LIN Y YU, CHEN CHIEN. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/166/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41776 Nov 05- v Dic 02

DE DECIMOCTAVO TURNO

POLLERO, MARIA ESTELA y ZAMPEDRI, LUIS "Dis. y Liq. Soc.Cony." (Ficha: D./309/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40535 Oct 28- v Nov 22

FERREIRA MATHURIN JOSE ANTONIO y MUIÑO PATRON MA. ROSA (Ficha: D/277/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39055 Oct 31- v Nov 27

JUAN CARLOS ROBERTO BARRACHINA DELOR Y MARIA BLANCA VIERA GARCIA (Ficha: D 333/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41242 Oct 31- v Nov 27

DA SILVA LOPES, MANUEL RAUL c./ RODRIGUEZ DE LA SANTA CRUZ, ANA FRANCISCA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 167/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41536 Nov 04- v Nov 29

PARDO PIÑA, MARLEM TERESA y BAUBETA SOTELO, OMAR ARMODIO. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/118/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41790 Nov 05- v Dic 02

SASTRE ALBITE NELSON ENRIQUE y HERNANDEZ SANCHEZ Ma. ISABEL "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha: D 346/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42630 Nov 18- v Dic 13

BANGUESES PEIRANO, MA. DE LOS ANGELES y GONZALEZ CORNES, MIGUEL GUSTAVO. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/369/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43393 Nov 18- v Dic 13

DEPAULI CAVICCHIOLI, ALCIDEZ y BENTOS GONZALEZ, JUANA BUTISTA. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/352/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42786 Nov 20- v Dic 17

EDGARDO VALENTIN PAMPIN CASTELNUOVO c/ BEATRIZ ARACELI REGINENSI CAFFARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/360/991).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43886 Nov 20- v Dic 17

DECIMONOVENO TURNO

HUGO WALTER MERCADAL Y MYRIAM NAHIR TORRE (Ficha: D 335/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37459 Oct 31- v Nov 27

SILVERA JOSE LUIS C/ VIERA JUANA BERNARDINA (Ficha: D 275/91). Montevideo, 8 de octubre de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41155 Oct 31- v Nov 27

MENDEZ, SONIA TERESA c/ LEGAZCUE, CLARO AMILCAR JESUS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 243/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41378 Nov 01- v Nov 28

MASSUD, ALEX c/de ARRUABARRENA, ADRIANA. "Divorcio" (Ficha: D/366/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 40.000,00 10/pub 43192 Nov 14- v Nov 27

AHARONIAN CLITCHIAN, AVADIS y BIAZZI POLLERO, ESTHER JULIETA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 367/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43380 Nov 18- v Dic 13

CASSETTA, PEDRO SANTUCCI y OTTONELLO VELAZQUEZ, ALICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 234/91).
Montevideo, 12 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43872 Nov 20- v Dic 17

CORREA HUELMO, HUMBERTO ANTONIO y CASTILLO LEPIANO, ELIZABETH CECILIA (Ficha: D. 380/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43987 Nov 21- v Dic 18

VIGESIMO TURNO

GOYEN BUSTOS, JOSE LUIS Y MORENO TARAMASCO, DANIELA VIVIAN (Ficha: D 177/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41073 Oct 31- v Nov 27

FONTAINA ROQUETA, ROBERTO LUIS y CURBELO SALGADO, SANDRA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/268/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39780 Nov 04- v Nov 29

REY MARTA, ROBERTO y MARIA HORTENSIA BENTOS CUARTINO o QUARTINO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 275/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41542 Nov 04- v Nov 29

JOSE LUIS LARROSA BELLO Y SILVANA VIVIAN ZELIS POGGI (Ficha: D 285/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41917 Nov 13- v Dic 10

GROPOSO GRUBER, WALTER y BERTIN PEREZ, DINORAH.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/322/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42779 Nov 13- v Dic 10

DARUECH, IDIARTEGARAY ASHAD y MUZANTE, CATTINO MARIA AMELIA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/244/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42297 Nov 21- v Dic 18

GOMENSORO RODRIGUEZ CELICA SUSANA y RODRIGUEZ PIÑEYRUA AURELIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 323/991). Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44028 Nov 21- v Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

ASSANDRI BARBOT, GUILLERMO MARTIN y DOTTI NUESCH, ANABELLA LUCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 507/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40432 Oct 28- v Nov 22

DE LEON FERREIRA, ADEMAR y FLORES GOYEN MARIA DE LAS MERCEDES. (Ficha: D/553/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41019 Oct 30- v Nov 26

BRUNELLO BRECCIA GABRIEL y NIEVES TRACCHIA VIRGINIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D 445/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39359 Oct 31- v Nov 27

BIANCHI D'ARGENIO, JORGE y BONORA BALETA, NILDA (Ficha: D/547/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41389 Nov 01- v Nov 28

REGULES MARIA CAROLINA c/ CAGNOLI ARIEL SANTIAGO (Ficha: D/533/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41953 Nov 06- v Dic 03

CHAITELLE TARRAFF, CASEM y BARRERO, TEOFILA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 639/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43088 Nov 14- v Dic 11

ROALD o RAFAEL MARIO SEOANE OLMEDO c/ NORA BEATRIZ CARRIER VIDELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/269/990).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43594 Nov 19- v Dic 16

DA SILVEIRA SANCHEZ, ENRIQUE c/ DOTTA CAORSI, ADRIANA A,ELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 621/91).
Montevideo, 1º de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43818 Nov 20- v Dic 17

MOREL VAZ, MARIA DELIA y OLIBA PARDO, JOSE GENARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./503/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44041 Nov 21- v Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

POLLERO, SUSANA AURELIA y CUERVO, HUGO MARTIN "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. 548/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40534 Oct 28- v Nov 22

CUERVO DE LOS SANTOS JOSE LUIS y ROAD D'IMPERIO GRACIELA (Ficha: D/514/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41523 Nov 04- v Nov 29

PEREZ MENESES JOSE LUIS y BIRRIEL STRATTA LILIAN MARINA."Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 318/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42235 Nov 08- v Dic 05

PEREZ MENESES, JOSE LUIS y BIRRIEL STRATTA, LILIAN MARINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D/318/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 42235 Nov 11- v Dic 06

RODRIGUEZ ORTOÑO EDGARDO URUGUAY y FAGUNDEZ GARGANO CAROLINA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 46/991).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37017 Nov 12- v Dic 09

ROBERTO JOSE DIAZ y GABRIELA SAFI.- Dis. y Liq. de la Soc. (Ficha: D/400/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42751 Nov 13- v Dic 10

ELOLA ACEVEDO, JUAN GUALBERTO c/ VELAZQUEZ BENTANCOUR, GLADYS IDOE (Ficha: D. 614/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43327 Nov 15- v Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

VILLA BETTONI, ALBERTO y BRITOS ROMERO, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 469/1991).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35921 Nov 07- v Dic 04

CAPELAN CAPARROZ MAYRA ELBA y GARCIA GUEVARA WASHINGTON."Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D 583/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42001 Nov 07- v Dic 04

BOLON MARTINEZ, Enrique José y VEGA COTTA de MELLO, Lilián. Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 665/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42726 Nov 13- v Dic 10

POGGI FROSTE, ALVARO JAVIER y GALLO CAREGGIO, MARIELA TERESA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 705/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
értoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42933 Nov 14- v Dic 11

DUGONJIC SOLDO, BOICA MARIA LUCY c/REBOLEDO CASTIÑEIRAS, DANIEL ALBERTO "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 186/90). Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43060 Nov 14- v Dic 11

BORRELI ABELAR, MARCELO JORGE y SANDONATO SALVIA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 737/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43381 Nov 18- v Dic 13

MONTES TUTTE, NELSON y ORNELLA CARDONA, GLADYS MABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 683/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43382 Nov 18- v Dic 13

ALEJANDRO JOSE SEVERI TRAVERSA c/ ANA CLARA DELL'ACQUA PELUFO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/553/991).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnare, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43575 Nov 19- v Dic 16

RICCETO DEL PINO, ENRIQUE NOE y SCALETTA GIL, GLORIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 733/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44039 Nov 21- v Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

JACOBO GRYNGRAS y ESTER FREMD "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./542/91). Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Sivlia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40521 Oct 28- v Nov 22

ROSSI, ANGEL ATILIO y RODRIGUEZ, GLADYS "Separación de Bienes y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 566/91). Montevideo, 15 de octubre de 1991. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40715 Oct 29- v Nov 25

CARUSO NIZZA, ENRICO MARIO y VECCHIO COMITO, MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 488/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36908 Nov 01- v Nov 28

COSTA BAZAN, RUBEN ERNESTO y MENA ROQUE, GLADYS FELICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 422/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36909 Nov 01- v Nov 28

URQUIZO, JORGE MARIO c./ GRIÑIQUE, ELIZABETH RAMONA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 616/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41682 Nov 05- v Dic 02

FERRAN IGUNE TEODORA MARGARITA y TROISI FERRARO ADEMAR ROMEO. "D.L.S.C." (Ficha: D 588/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42311 Nov 08- v Dic 05

DIAZ SUAREZ MARIA del ROSARIO y LOMBARDO BUSTOS JAVIER (Ficha: D/466/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42654 Nov 12- v Dic 09

RADO, Julio María y FERNANDEZ ZULUAGA, Maris Gloris. Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 620/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42734 Nov 13- v Dic 10

BAUDO GOYRET o BAUDO GOYNET, FABIO EDGARDO y OTEGUI MARTINEZ u OTEGUI, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 524/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 10/pub 42831 Nov 13- v Nov 26

BENGOA DIEGO RICARDO c/CARBALLA CHANGO LUCIA MARIA (Ficha: D/328/91).
Montevideo, 27 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42435 Nov 15- v Dic 12

GOMEZ CORREA, RAUL CORALINO y MERELES VEGA, MARGA ELISABET "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 568/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43383 Nov 18- v Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

CECILIA AIDA DIAZ CORREA Y MAURICIO CARLOS GELOS CAORSI (Ficha: D 449/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41562 Nov 04- v Nov 29

PIAGGIO, WALDEMAR OVILDO Y APESECHE HAYDEE NATIVIDAD (Ficha: D 471/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41154 Nov 07- v Dic 04

GOYEN RABINO, MARIO y SANCHEZ PERRUNI, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 441/91). Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42038 Nov 07- v Dic 04

Malnati Sotelo, Adriana c/REY VARELA, EDUARDO. "D.L.S.C." (Ficha: D/477/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42296 Nov 08- v Dic 05

VILLA FLORES, MARIA JULIA c/COLL CASELLA, JORGE NELSON "D. L. S. C." (Ficha: D. 561/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43035 Nov 14- v Dic 11

RAMIREZ CORREA, ROSARIO PILAR y MACHADO RIVAS, FLORENCIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 71/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43820 Nov 20- v Dic 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARZOA MENDEZ, CARLOS MANUEL y TANCO MORENO, MARIA GLADYS. "D.L.S.C." (Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41791 Nov 05- v Dic 02

CAMPOS GARCIA, JORGE HUMBERTO y DEL CASTILLO BANFI, ELIZABETH ANUBIA. "D.L.S.C." (Ficha: D/626/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42003 Nov 07- v Dic 04

PEREZ, CLARA TERESITA c/BLAIBAS, LUIS. "D.L.S.C." (Ficha: D/492/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42071 Nov 07- v Dic 04

LACAÑO ZEPEDEO, Víctor Daniel y SACCO S. SANTANGELO, Rossana Graciela.- D.L.S.C. (Ficha: D/556/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42765 Nov 13- v Dic 10

GRAMPONE, WALDEMAR ANTONIO y VILLALBA, ZULLY MARY. "D.L.S.C." (Ficha: D/634/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43189 Nov 14- v Dic 11

LOPEZ MAROÑAS, ENRIQUE RODOLFO y PERI VIDAL, MIRIAM "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 638/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43314 Nov 15- v Dic 12

RODRIGUEZ DE VARGAS ANA C/BATALLA MARRERO, ROBERTO JULIO (Ficha: D/292/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45640 Nov 19- v Dic 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR RUBEN TEJERA ESPINDOLA y BLANCA ROSA CABRERA GONZALEZ "Disolución y liquidación de la Soc. Cony." (Ficha: D./569/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40532 Oct 28- v Nov 22

LUIS FERNANDO de SALDAMANDO MAYERO y BEATRIZ ROSA RAFFO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 537/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41535 Nov 04- v Nov 29

OYBER HORACIO PANIZZA MENDEZ y ALICIA GLADYS MONETTI VILA. "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D/589/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41801 Nov 05- v Dic 02

RIJO JOSE y MILANESI ANA (Ficha: D/461/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41893 Nov 06- v Dic 03

MARIA CRISTINA COUDET HIRIGOYEN c./ MANUEL ADEMAR DEUS BINAGUI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 221/91).
Montevideo, 29 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43706 Nov 19- v Dic 16

ALBERICO ECHEVERRITO VELAZCO y MYRIAM NERY HERNANDEZ CAMEJO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 585/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43819 Nov 20- v Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

PASCUAL ALMERICO POLCINO MARCIA y SEGUNDA RODRIGUEZ FLEITAS "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: D./534/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40668 Oct 29- v Nov 25

NATALIO NELSON TUZMAN RAFF y MARGARITA DELIA FERNANDEZ FERMAN (Ficha: D/452/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40925 Oct 30- v Nov 26

RODERI ULDERICO GARCIA RIVERO y ROSA NELLY ARRUA GIMENEZ. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D/526/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41792 Nov 05- v Dic 02

AMPARO GIMENEZ FALCAO c/JOSE LUIS CHERONI PERDOMO (Ficha: D/498/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41954 Nov 06- v Dic 03

FRANCISCO HUMBERTO POSE GIRONA y GLADIS ESTHER PEÑA MENSEGUES "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 510/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41882 Nov 14- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos: "Pablo Antonio Giordano Hortal y Alicia Marina Pisano Rodríguez, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", ficha D/214/991, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Antonio Giordano Hortal y Alicia Marina Pisano Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de mayo de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42295 Nov 14- v Dic 11

TEJERA GONZALEZ LIBIA c/HERNANDEZ GUTIERREZ, GUILLERMO (Ficha: D. 432/991).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42512 Nov 18- v Dic 13

VIGESIMONOVENO TURNO

MORENO DANIEL RICARDO y BERTA MABEL SANCHEZ (Ficha: D/699/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40995 Oct 30- v Nov 26

SANSONE FAVORITO GLADYS NIZA C/ ABRAMO GABRIEL STANCATI SCANGA (Ficha: D 713/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41274 Oct 31- v Nov 27

ROJAS PENSO, JUAN FRANCISCO c/MARIA CLAUDIA LLANTADA SUBIZA "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./765/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41579 Nov 04- v Nov 29

GOMEZ MARTINEZ, JOSE y MA. ISABEL PEREZ CANEDO. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/ 801/91). Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41775 Nov 05- v Dic 02

SERRA RE, ALBERTO DAVID y MARIA JULIA GONZALEZ VIERA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/877/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42769 Nov 13- v Dic 10

VESPA, MARIO y CASTRO, AMABILIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 775/91) y por auto 3993 de 30/9/91.
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43355 Nov 15- v Dic 12

AVILA DODINO, NELSA NELIA y DIVER NOEL TULA BRITOS, (Ficha: D/342/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43871 Nov 20- v Dic 17

IPPOLITI, RAQUEL e ISAAC ARDITTI "Dis. Liq. Sociedad Conyugal y Hom. Proy." (Ficha: D./905/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43878 Nov 20- v Dic 17

TRIGESIMO TURNO

DI MAIO VICENTE ANTONIO y NAPOLITANO SILVIA MARLENE (Ficha: D/695/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40996 Oct 30- v Nov 26

CITTADINO PRETI, LUIS GABRIEL Y NATALE VALENA MIRELA ASUNDA (Ficha:).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41083 Oct 31- v Nov 27

EDUARDO WALTER VILLAR FAGINI Y NANCY ESTELA PESQUEIRA RODRIGUEZ (Ficha: D 685/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41693 Nov 05- v Dic 02

RAPETTI TRAVIESO, RAUL y QUEIROLO LOPEZ, MARGARITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 663/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41909 Nov 06- v Dic 03

BICUDO, MIGUEL ANGEL y GRACIELA LILIAN ROZZA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D./815/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42947 Nov 14- v Dic 11

ARIAS PINTOS, VICTOR HUGO y CELIA RAQUEL LOPEZ SIXTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 871/91).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43707 Nov 19- v Dic 16

VILLAR DABOSIO ELENA y FERNANDO MARTIN VIDELA SOTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 849/991).
Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44027 Nov 21- v Dic 18

CHAINCA FUENTES, FERNANDO DANIEL y JENNY READ FUENTES "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 173/91). Montevideo, 10 de junio de 1991. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 10/pub 44040 Nov 21- v Dic 04

MESTRE, FRANCISCO ALBERTO LEO y PETRONA GOROSITO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./561/91).,Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristna Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44043 Nov 21- v Dic 18

TRIGESIMOPRIMER TURNO

KRYZANOWSKI GAZZANI, MARIO y DEORIS SILVEIRA ALVAREZ (Ficha: D./305/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40516 Nov 04- v Nov 29

SERGIO TEMPONE MOSQUERA c/ SONIA CARMEN REZK BITAR (Ficha D/513/991)
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37386 Nov 13- v Dic 10

BERRUTTI SATURNO, LUIS PEDRO c./ GLORIA STAINO PUNTONET (Ficha: D. 689/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41883 Nov 14- v Dic 11

BLANCO CURBELO, GRACIELA ELIA c/ROBERTO CAPDEVILLE RIUS, (Ficha D/777/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42618 Nov 19- v Dic 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOLANO, HENRY c/MARIA GRACIELA GALIETTA (Ficha: D./628/91). Montevideo, 9 de octubre de 1991. Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40434 Oct 28- v Nov 22

CABRERA SARAVIA, LUCIO DODI y MARTHA RAQUEL AGUERRE BORDACHAR (Ficha: D. 640/90). Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42039 Nov 07- v Dic 04

Rama Suárez José c/MISTICA SELVA PONS (Ficha: D/698/91). Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42202 Nov 08- v Dic 05

TORRES DENTONE, Cipriano Bulidad c/NELIDA ZULEMA MANTUANI TESSADRI (Ficha D/728/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42763 Nov 13- v Dic 10

ROSENZWEIG OLIVERA, RICARDO y ANA MARIA MIGUEZ (Ficha: B./672/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43879 Nov 20- v Dic 17

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

VELOZ, MIGUELINA c/BALLESTEROS, NICANOR (Ficha: F/5/1991). Bella Unión, 25 de octubre de 1991.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45448 Nov 07- v Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS NESTOR MALNATTI RAVERA Y MARCELA BONOMI GATTI (Ficha: B 565/91).
Las Piedras, 3 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41204 Oct 31- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO FATIGATTI y BLANCA LIDIA ROJAS (Ficha: 149/A./1990).
Pando, marzo 22 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40836 Oct 29- v Nov 25

LUIS ALEJANDRO SZENECH C/ ELSA JORDAN (Ficha: 1083/A/1991). debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, octubre 22 de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41861 Nov 06- v Dic 03

CUARTO TURNO

ANTONIO RAMON RUIK DENIS y SUSANA MARIA BEYHAUT BONILLA (Ficha: A. 1508/91).
Pando, 23 de octubre de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42267 Nov 08- v Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JUAN LORENZO SOSA CUELLO y MARTA PETRONA ARISMENDI SILVA (Ficha: 148/91).
Melo, 28 de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 45238 Oct 28- v Nov 22

MIGUEL GLICERIO RECARTE y ZOILA URDAPILLETA (Ficha: 177/91).
Melo, 15 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43064 Nov 14- v Dic 11

CUARTO TURNO

PEREIRA, EVA MARTHA c/ BERNI, CARLOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha: 221/91).
Melo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40478 Oct 28- v Nov 22

GOMEZ, EZEQUIEL y QUIROGA, MABEL JORGITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 45/91).
Melo, 23 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40479 Oct 28- v Nov 22

BARRETO, JOSE ENRIQUE y FERREIRA, GELSOMINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 160/91).
Melo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Fernández Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40480 Oct 28- v Nov 22

BURGOS SOSA, NIN y CUÑA NOVO, TANIA MARGARITA. "Dis. y Li q. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 126/91).
Melo, 26 de junio de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42996 Nov 14- v Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

COLO RANSES INES del CARMEN c/OVIEDO IGNACIO (Ficha: A/37/91). Colonia, 17 de octubre de 1991. Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40966 Oct 30- v Nov 26

ROJAS ROJAS, MILTON y ESTHER NELLY PAGALDAY GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal".
Colonia, 15 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42613 Nov 12- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ZIEGLER MILANO, MIGUEL y ROHRER KUSTER, MARTHA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 203/91).
Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40486 Oct 28- v Nov 22

ECHANDE ARTOLA, ALFREDO RUBEN y VIERA VIERA, NOEMI EMILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 7/91).
Rosario, 8 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40488 Oct 28- v Nov 22

LONG BERTALOT, VALDO y DAVYT ZIJLSTRA, BEATRIZ MIRTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 310/91).
Rosario, 16 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40509 Oct 28- v Nov 22

GARAT FULLE ELSA C/ VICUñA AYESTARAN JULIO EBERT (Ficha: C.N. 247/91).
Rosario, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37638 Nov 06- v Dic 03

BENZANO LOPEZ, ATILIO y AMALIA ESTHER MOSS GOMEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha c. Nº 261/91).
Rosario, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39502 Nov 19- v Dic 16

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO BELEDO GONZALEZ y MARIA TERESA CHACON (Ficha: B/322/90).
Durazno, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43002 Nov 14- v Dic 11

SEGUNDO TURNO

IGLESIAS DARDO LUIS y GURBINDO, MARTA BEATRIZ (Ficha: B/312/85), se hace saber al público que con fecha diciembre 2 de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existe entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede, dentro del plazo de 60 días.
Durazno, 21 de julio de 1986.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41607 Nov 04- v Nov 29

DE TERCER TURNO

ARTURO SILVA MARICHAL y GRACIELA MARIA GUTIERREZ MACCIO (Ficha: B/74/91).
Durazno, 7 de mayo de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24612 Oct 28- v Nov 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LIBONATTI LLORENTE, CARLOS ALEJANDRO c/ TORTEROLO GOMEZ, MARIA SELVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 275, Año 1991).
Minas, setiembre 11 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40954 Oct 30- v Nov 26

MONTERO MARCELINO SALVADOR C/ARIAS SONIA LUISA (Ficha: B/303/1991).
Minas, 10 de octubre de 1991.
Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40955 Oct 30- v Nov 26

Aparicio Mesa, Daniel Victoriano c/CAL ALBA, MARTA ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 290 año 1991).
Minas, setiembre 26 de 1991. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41730 Nov 05- v Dic 02

RODRIGUEZ LEON, NIDIA GRACIELA y DA CRUZ DOMINGUEZ, JULIO CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 305 año 1991) por resolución de fecha 20/9/91.
Minas, octubre 4 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43403 Nov 18- v Dic 13

RODRIGUEZ, NORMA LETICIA c/GARCIA, OMAR DANIEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 195 Año 1991).
Minas, julio 23 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43404 Nov 18- v Dic 13

MARQUEZ CORREA, FLORA INES c./ FAGUAGA CAMPODONICO, RICARDO VICENTE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 359 año 1991) por resolución de fecha 31/10/91.
Minas, noviembre 14 de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43986 Nov 21- v Dic 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DISIOT ACOSTA, ANTONIO y CABRERA OXLEY, ALBA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 293/82).
Maldonado, 23 de octubre de 1991.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43224 Nov 15- v Dic 12

TERCER TURNO

RIVA SANTA CRUZ DE HARANO, MARIA LILIANA c/HARANO, MITSUFUMI (Ficha: A/20/89).
Disolución de la Sociedad Conyugal.- Auxiliado de Pobreza.- Maldonado, 29 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45612 Nov 15- v Dic 12

QUINTO TURNO

TOLSTOY FONTANA, ISIS LORELEY CLOTILDE y ARTETA MONTES, ABELARDO ELEUTERIO, "Disolución y Liquidación de SociedadConyugal" (Ficha: 161/91).
Maldonado, 1º de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41037 Oct 30- v Nov 26

ORREGO FACELLI, SANTIAGO EMILIO y RODRIGUEZ NIETO, ANA SILVIA, "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 94/91).
Maldonado, 21 de junio de 1921.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41041 Oct 30- v Nov 26

SEXTO TURNO

FERNANDEZ DIAZ JOSE ANIBAL y REGUEIRO BURGOS MARIA JOSE (Ficha: 200/91).
Maldonado, 7 de octubre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40957 Oct 30- v Nov 26

PADILLA CABRERA, ULBIDO ALBERTO y SCALONE PUIG, ELENA ENRIQUETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 3/91).
Maldonado, 21 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42600 Nov 12- v Dic 09

MAFIO, HORACIO y DOTRES, MABEL ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 220/91). Maldonado, 24 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43230 Nov 15- v Dic 12

SEPTIMO TURNO

CABRAL MORALES, DIEGO WILSON c/ PACHECO, SILVIA CRISTINA (Ficha: 205/91).
Maldonado, 4 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40956 Oct 30- v Nov 26

DE LEON RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/BERRETTA GLADYS (Ficha: 202/90).
Maldonado, 15 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40960 Oct 30- v Nov 26

NUÑEZ PEREZ, LILIAN ESTHER y LASAGA CURBELO, FERNANDO CEFERINO "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 229/91).
Maldonado, 14 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42599 Nov 12- v Dic 09

BAEZ NUÑEZ, DELIA TERESITA y DE LEON, JORGE FREDDY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 246/91).
Maldonado, 31 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42880 Nov 13- v Dic 10

ANNA TRIVELLA y RICARDO MARCELO SAMPAYO ACOSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 237/91).
Maldonado, 24 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42965 Nov 14- v Dic 11

GONZALEZ FERRARI, BLANCA ELIDA y ABREU MARRERO, GUALDEMIR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 236/91).
Maldonado, 23 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42966 Nov 14- v Dic 11

MOTTIN SANGUINETTI, ANGEL ERICO y PEREYRA, NOEMIR MERCEDES."Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 233/91).
Maldonado, 18 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42977 Nov 14- v Dic 11

CAIRO VILA, DANIEL y CANALE, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 245/91).
Maldonado, 30 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43231 Nov 15- v Dic 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FERREIRA BEROCAY, LUIS c/HARTWIG HARTWICH, HERTA. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/241/87).
Paysandú, 8 de agosto de 1990.
Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43166 Nov 14- v Dic 11

QUINTO TURNO

MELONI, ANA JOSEFA c/VIDIELLA, RUBEN NELSON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 389/91).
Paysandú, 17 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43011 Nov 14- v Dic 11

SEXTO TRUNO

REGGIARDO JORGE JESUS y OLIVERA SARA (Ficha: B/360/91).
Paysandú, 11 de octubre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40946 Oct 30- v Nov 26

BARCELO JULIO CESAR y TORRES DE BARCELO, ALICIA SOFIA (Ficha: B/284/1991).
Paysandú, 3 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanca Sosa, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45307 Oct 30- v Nov 26

BLANC, MARIA SUSANA c/MONTERO, ORIBE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./370/91).
Paysandú, 18 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 10.000,00 20/pub 43010 Nov 14- v Dic 11

BAZZINI PECULIO JOSE ARTURO y DELGADO DE BAZZINI DOLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/382/91).
Paysandú, 18 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43409 Nov 18- v Dic 13

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

OTERO ROMANELLI DE OLIVERA, SANDRA c/ OLIVERA, RUBEN LORENZO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".
(Ficha letra A. Nº 113/1991.
Fray Bentos, 7 de octubre de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42568 Nov 12- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VIGNOLO BATTO, EDUARDO ISRAEL y ROVIDU GONZALEZ IONE MERCEDES (Ficha: A/97/91).
Young, 26 de setiembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40970 Oct 30- v Nov 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

LILA MORALES ZUCARET Y WALTER ROMERO DA SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 142/91).
Rivera, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40745 Oct 29- v Nov 25

GUSTAVO UBAL GOMEZ y OLGA RUTH ORTIZ ABELENDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: B. 137/91).
Rivera, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40746 Oct 29- v Nov 25

IVONEY MACHADO FONTOURA c/ERICO PINTOS BORGES "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: A./187/91).
Rivera, 28 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42907 Nov 14- v Dic 11

JULIO CESAR SANCHEZ y SONIA DE ALMEIDA CORRALES de SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 145/91).
Rivera, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43252 Nov 15- v Dic 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CEDRES GUERRA CARLOS WALTER y BAEZA MORENO MIRTA RAQUEL (Ficha: 227/91).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40933 Oct 30- v Nov 26

HERNANDEZ EVARISTO MANUEL Y HARREGUY NIEVES ELBA (Ficha: 253/91).
Rocha, 14 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41074 Oct 31- v Nov 27

FUENTES DE LEON MARIA SILVIA y PIZARRO FONTANA JESUS TOMAS.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal (Ficha: Nº 249/91).
Rocha, 14 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42274 Nov 08- v Dic 05

CUARTO TURNO

BERRUETA RODRIGUEZ LILIAN c/VEGA FONSECA BELTRAN.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 214/91).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42273 Nov 08- v Dic 05

VELAZQUEZ JUAREZ MILTON HERIBERTO y CAL CHOCHO OLGA SUSANA.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal (Ficha: Nº 244/91).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42275 Nov 08- v Dic 05

CABRERA FERRARO HERMAN JOSE y PUMAR GANSA EUDOXIA RAMONA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 226/991).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43996 Nov 21- v Dic 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

MALAQUINA BUSCHIAZZO, ANTONIO FRUCTUOSO y LEMES RODRIGUEZ, SIRLEY TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/371/91).
Salto, 20 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 43422 Nov 18- v Dic 13

GANCHEROV ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE y BARRETO TAUCHER, MIRT A LIBERTAD. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A 317/91).
Salto, 4 de agosto de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43423 Nov 18- v Dic 13

DE SEXTO TURNO

SANCHEZ MONTES, ROQUE ANGEL y RODRIGUEZ GALEANO, NIDIA GRACIELA (Ficha: B/426/1991).
Salto, 24 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40981 Oct 30- v Nov 26

CARLOS ARIEL TOLEDO FINOZZI Y ROSARIO MIJALOFSKI MARTINEZ (Ficha: B 138/91).
Salto, 10 de mayo de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41723 Nov 05- v Dic 02

ANA MARIA NUÑEZ MARTINEZ y OSVALDO ADRIAN KUS MINSKY SUCH (Ficha: A 310/91).
Salto, 2 de octubre de 1991.
Angel Mavasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41724 Nov 05- v Dic 02

BLANCO, RAMON HORACIO c/RODRIGUEZ, JORGELINA MARIA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal y Aux. de Pobreza" (Ficha: A/316/91).
Salto, 24 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43424 Nov 18- v Dic 13

BALDASSARI CASTRO, HECTOR RICARDO y AGUILERA SILVEIRA, MA. DEL ROSARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: B/454/91).
Salto, 16 de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43433 Nov 18- v Dic 13

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

VACCARGIU FABIO C/ ACUÑA MARIA ANTONIETA (Ficha: B 1027/91).
San José, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41214 Oct 31- v Nov 27

ROMERO FERRA, OMAR DELANO y RODRIGUEZ RIVERO, RULE "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./729/91).
San José, 17 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40762 Nov 11- v Dic 06

PINO CARLINI, PABLO ROBERTO y LABARRERE RODRIGUEZ, MARIA RAQUEL "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 1261/91).
San José, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43264 Nov 15- v Dic 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

ALBERTO ANTONIO BESOZZI GONZALEZ c/ MARIA MAGDALENA ITHURSARRY ALBERTI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Fa. 687/1991). - Mercedes, 9 de octubre de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40731 Oct 29- v Nov 25

MARIA DEL CARMEN TERAN c./ GUALBERTO NEREO ALARCON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 367/91).
Mercedes, 28 de junio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43297 Nov 15- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
DE PRIMER TURNO

LOPEZ RODRIGUEZ, DELIO CARMELO Y DALMA NAHIR BERGER CAIRU S.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/131/1991).
Dolores, 18 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42710 Nov 13- v Dic 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

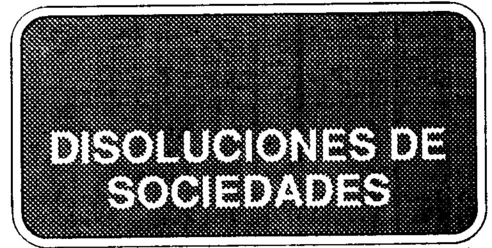
LEIVA, DALIA BETIZ y JUAN BAUTISTA MARTIRENA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 741/91).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41996 Nov 07- v Dic 04

MOREIRA GARCIA, Fernando c/ Ethel Eva BILLAR MUNIZ.- Disolución de Sociedad Conyugal. (Ficha: 584/91).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42204 Nov 08- v Dic 05

MOREIRA GARCIA, FERNANDO c/ETHEL EVA BILLAR MUNIZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 584/91).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42204 Nov 11- v Dic 06

OLIVERA, ALFREDO c/ROSSANA MARIELA BROGLIATTI (Ficha: 613/91).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42515 Nov 12- v Dic 09

ANTUNEZ NIZ, CESAR ZACARIAS y SANTA TERESA DIAZ (Ficha: 605/91).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42552 Nov 12- v Dic 09



MONTEVIDEO

SANATORIO ARTIGAS S.A. (En liquidación)
Acreedores y Accionistas en Gal. Hotel Mpai Esc. 19, Artigas.
06) N$ 84.000,00 20/pub 43073 Nov 14- v Dic 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: SEPAROVICH, CARMEN c/FERNANDEZ, OMAR. "Divorcio" (Ficha D/308/91), se notifica y emplaza a: Omar Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 31 de octubre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 43511 Nov 18- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Malgaro, Jacinto c./ VIERA, ALVA "Divorcio" (Ficha D. 275/91), se cita, llama y emplaza a Alva Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dí as, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 15 de octubre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 43590 Nov 19- v Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ MARY C/FERRE SERGIO "Divorcio" (Ficha D 139/91), se cita, llama y emplaza a Sergio Ferre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de setiembre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 42507 Nov 12- v Nov 25

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, en los autos caratulados: Rodríguez Lungo, Dolly c/DORREGO, GILBERTO "Divorcio" (Ficha: D. 253/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Gilberto Dorrego, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Auxiliatoria de Pobreza (Art. 89, Inc. 2º C.G.P.). - Montevideo, 27 de setiembre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45677 Nov 21- v Dic 04

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Rivero Sena, Angela Pelalia c./DISISTO, JUAN CARLOS - "Divorcio por causal" (D. 569/91), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Disisto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 10/pub 45508 Nov 19- v Dic 02

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: Máximo Usher Corrales c/PAULETTE MICHELINE BLANC LACOUR "Divorcio" (Fa. D./ 610/91), se cita, llama y emplaza a Paulette Micheline Blanc Lacour, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 43724 Nov 19- v Dic 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Castillo, Marina Olga c./OSVALDO ERNESTO PEREZ INTHAMOUSSU - "Divorcio" (Ficha D./ 488/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Osvaldo Ernesto Pérez Inthamousse a deducir sus derechos en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45522 Nov 12- v Nov 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Carrasco Acha, Myriam c/JOSE MIGUEL GIMENEZ GAITAN "Divorcio" (Ficha D./654/91), se cita, llama y emplaza a José Miguel Giménez Gaitán, a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 43621 Nov 19- v Dic 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: Núñez, María Elena c/DAVILA, GUSTAVO "Divorcio" (Ficha F 79/1991), se cita y emplaza a Gustavo Davila, estar en derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Este trámite se realiza con Auxiliatoría de Pobreza. - Bella Unión, 10 de octubre de 1991. - Juan M. Sarasúa, Escribano.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45504 Nov 11- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: Bitancourt, Liliana c/FAGUNDEZ GUSTAVO "Divorcio" (Ficha F 81/91), se cita y emplaza a Gustavo Fagundez, estar en derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Este trámite se efectúa con Auxiliatoría de Pobreza. - Bella Unión, 10 de octubre de 1991. - Juan M. Sarasúa, Escribano.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45505 Nov 11- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Lindolfo González Torres, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados Silvia Ana María c/GONZALEZ TORRES LINDOLFO "Divorcio"(Ficha F 78/1991), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con Auxiliatoría de Pobreza. - Bella Unión, 15 de octubre de 1991. - Juan M. Sarasúa, Escribano.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45563 Nov 11- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don Carmelo Dilmar González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: GONZALEZ IRIS PEQUELA c./ GONZALEZ CARMELO DILAMAR "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha F. 91/91) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Estrámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 46653 Nov 20- v Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BORBA, DORA c/MUNIZ, HECTOR. "Divorcio por causal" (Ficha A 165/91), se cita llama y emplaza a Héctor Muniz Caetano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 29 de octubre de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45614 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando dictada en los autos caratulados: MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ c/ROBERT RAMON RAMOS MONTERO. "Divorcio" (Ficha 661/A/1991), se cita llama y emplaza a Robert Ramón Ramos Montero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, junio 21 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 43243 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por WASHINGTON SOSA y ANA TERESA TOMAZ o TOMAS (Fa. 1771/ 91), y que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 4 de setiembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

07) N$ 86.000,00 20/pub 43352 Nov 15- v Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ, RUPERTA c./ FAJARDO, RAMON LUIS "Divorcio por Causal" (F.C. Nº 272/90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Luis Fajardo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rosario, 31 de octubre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

07) N$ 40.000,00 10/pub 42598 Nov 12- v Nov 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno dispuso en auto: de Palleja Macabi, Nelly Estela c/LUIS ALBERTO CARBALLO SOSA "Divorcio" (Ficha A.N. 548/ 89), citar y emplazar a Luis Alberto Carballo Sosa para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a lresolución a ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 8 de octubre de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45191 Oct 23- v Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: CABALLERO SUAREZ, SANDRA ISABEL (Ficha 95/91), se declaró a Sandra Isabel Caballero Suáre civilmente incapaz, designándose su curadora a la señora Anastacia Mary Suárez Fernández. Maldonado, 4 de octubre de 1991. - Esc. Eduard Chanes, Actuario.

07) N$ 40.000,00 10/pub 42581 Nov 12- v Nov 25

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

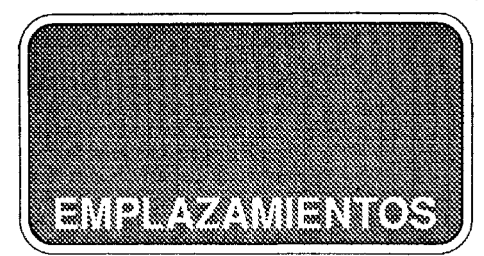
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Mele Gerardo contra GALLARDO MARIA DEL CARMEN. "Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Ficha A. 275/991), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Gallardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 18 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 45500 Nov 11- v Nov 22

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: OLID, MABEL EDITH c/ BRUM, FRANCISCO MARIA. "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A/230/1991), se cita, llama y emplaza a Francisco María Brum, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 4 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45610 Nov 15- v Nov 28



MONTEVIDEO
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 22 59 habilitado en Joanicó 3762. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 43985 Nov 21- v Nov 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 - 44- 16, habilitado en Paysandú 808, Apto. 303 (UTE 13). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44044 Nov 21- v Nov 25

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servició telefónico Nº 62 - 5369, habilitado en Francisco Bauzá 3594. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44045 Nov 21- v Nov 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, SUBURBANO Y RURAL
EMPLAZAMIENTO A TITULARES DE DERECHO DEL BARRIO EN CONDOMINIO Nº 23 (Paso de La Española)

Se cita y emplaza a los titulares de derecho, en relación a los solares de terreno, construcciones existentes y demás mejoras de cualquier índole que le accedan, del fraccionamiento conocido como "Paso de la Española" (ex padrón Nº 91.923 en m. á.) con frente al Cno. Pettirosi próximo al de Polux, quienes deberán presentarse con la documentación pertinente (boletos de reserva, precompromisos de compraventa, etc., etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo, calle San José Nº 1391 casi Santiago de Chile (local afectado en forma exclusiva para dicha recepción) bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1º y 4º del Decreto Departamental Nº 25.065 de fecha 22 de julio de 1991. El citado Art. 1º habilita expresamente a la Intendencia Municipal de Montevideo a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, en relación a los cuáles no existan titulares de derecho reconocidos, a los ocupantes calificados de los mismos, siempre y cuando reúnan las condiciones previstas por dicha norma; y -por su parte- el Art. 4º autoriza al Gobierno Departamental de Montevideo a disponer de los predios baldíos que carezcan de titulares de derecho y afectarlos a la Cartera de Tierras para Vivienda.
Fecha de presentación: a partir del día lunes 18 de noviembre, en el horario de 13 a 15 hs.
Plazo de presentación: treinta (30) días corridos a partir de la fecha indicada. - Montevideo, 10 de noviembre de 1991.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 45542 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: DE LEON, LUZ DEL CARMEN "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D./587/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Angel Audemar Sierra, para que comprarezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Se deja constancia que la Sra. Luz del Carmen De León se encuentra auxiliada de pobreza. - Esc. Elena Braun Minelli, Actuaria.

08) (R. 20/04/55) 10/pub 45667 Nov 21- v Dic 04

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Departamento de Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del Panteón Nº actual 65, Sector A, registrado a nombre de Bernardo Larralde del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en la Sección de Necrópolis de la Junta Local de Santa Lucía (Expte. A 163.599), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Art. 12 y 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80). - Relaciones Públicas.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 45661 Nov 21- v Dic 04

TACUAREMBO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Junta Local Autónoma de Paso de los Toros
Oficina de Tránsito Público

EDICTO. - Se presentó ante esta Oficina WALTER EMILIO MIÑO ASTRADA, con domicilio en Batlle y Ordóñez, Nº 1068, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 50/91 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca "Honda", modelo PC50, año 1970, motor D56450, combustible: Nafta,. HP 50 c.c., matrícula R.2_1758, empadronado en esta Junta con el número 7587 a nombre de Mario Luis Barreto Picardo, con domicilio en Batlle y Ordóñez 1068.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante. - Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1991. - Martha S. de Sosa, Jefe Tránsito Público.

08) N$ 18.900,00 10/pub 42479 Nov 11- v Nov 22

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

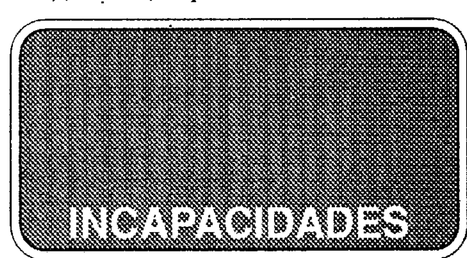
EDICTO. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de octubre de 1991, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 45.1.005 de Río Branco ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, propiedad de Sergio Ollasveia Da Rocha, Padrón Nº 122 y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Gustavo A. Torres Rizzardini tiene un área de 150 m 200.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, noviembre 5 de 1991.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45599 Nov 15- v Nov 26

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. - Se hace público que el poder Ejecutivo por Decreto del 24/10/91, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para las perforaciones 996/1 y 996/2 de Estación Atlántida ubicada en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones propiedad de Club Empleados Ancap, Padrón Nº 55688 (p) y que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de: Fracción 1:150 m2. 00 dm2 y Fracción 2:150 m2. 00 dm2, expediente Nº 238386/90.
El expediente respectivo se encuenta de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietaio y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutvos. - Montevideo, setiembe 4 de 1991.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 45598 Nov 15- v Nov 26



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: INVIDIO GORLA, PERLA IRIS. (Ficha C 365/88), Incapacidad, se hacesaber que por decreto Nº 24212 de fecha 21 de diciembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Perla Iris Invidio Gorla, habiéndose designado curador definitivo a Mabel Doris Landoni.- Montevideo, 22 de octubre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 43306 Nov 21- v Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a AMERICO ALBERTO VALDES MACIERZYNSKI (Ficha C-569/89), habiéndose designado curadora a Perla Yolanda Valdés Macierzynski.- Montevideo, 23 de octubre de 1991.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

10) N$ 30.000,00 10/pub 42657 Nov 12- v Nov 25

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BERMUDEZ MONICA (Ficha V 655/87), se declaró en estado de incapacidad a Mónica Bermúdez y se ledesignó curador propietario a Elena Bermúdez.- Montevideo, .- Esc. Manuela Fallache, Actuaria.

10) N$ 30.000,00 10/pub 42503 Nov 18- v Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SILVA QUEIROZ NESTOR MAURICIO "Incapacidad" (Ficha

TV/559/89), se hace saber que por resolución Nº 4459 del 14 de octubre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Néstor Mauricio Silva Queiroz, habiéndose designado curador de bienes a Lilián Queiroz Marticorena.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45631 Nov 19- v Dic 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: PARDO VELAZCO, DIEGO ARIEL - "Incapacidad" (Ficha C.-633/89), se hace saber que por auto Nº 4395, de fecha 20 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Diego Ariel Pardo Velazco, designándose Curador propietario a Luis Alberto Pardo Toja. Y por auto Nº 383 de fecha 8 de febrero de 1991. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Y por auto Nº 5249 de fecha 4 de octubre de 1991.
Se concedió el beneficio del artículo 89 del C.G.P. - Montevideo, 9 de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45624 Nov 18- v Nov 29

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: SILVA DIAZ, DELIA VALENTINA "Incapacidad" (Ficha V. 768/86), se hace saber que por auto Nº 7418 de fecha 12 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Delia Valentina Silva Díaz y por auto Nº 2631 de fecha 7 de junio de 1991 se designó curadora a María Alba Silva Núñez.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatorio de pobreza. - Montevideo, 25 de setiembre de 1991.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45630 Nov 19- v Dic 02

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: SANCHEZ SOSA JORGE YAMANDU. "Incapacidad" (Ficha TV 710/86), se hace saber que por resolución 20242 del 26 de diciembre de 1988 se ha decretado en estado de incapacidad a Jorge Yamandú Sánchez Sosa, habiéndose designado curadora de bienes a Lidia Juanita Sosa García.- Se tramita con Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45543 Nov 15- v Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: SARAVIA JACINTO, JOSE CARLOS "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C/70/90), se hace saber que por auto Nº 1650 del 29.6.91, se ha decretado en estado de incapacidad a José Carlos Saravia Jacinto, habiéndose designado curador/a de bienes a María Lidia Jacinto Silva quien aceptó el cargo. La gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el Diario Oficial. - Montevideo, 28 de octubre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45627 Nov 19- v Dic 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, en autos caratulados: BORTHEIRY GALVAN, ALICIA BEATRIZ "Incapacidad", (Ficha V/80/90), se declaró en estado de incapacidad a Alicia Beatíz Bortheiry Galvan, designándose Curador legítimo a Feliciana Galvan Vidarte. Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Ivonne Baldomir Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45597 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disosición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: MAZZONI MARIÑO, ROSA MARIANELLA - "Incapacidad" (Ficha V./278/90), se declaró en estado de incapacidad a Rosa Marianella Mazzoni MariÑo, designándose Curador propietario a Helvecia Graña. - Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45617 Nov 18- v Nov 29

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: ROSAS JOSE MARIANO (Ficha V/116/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a José Mariano Rosas, habiéndose designado curador/a de bienes a Irene Raquel Rosas.- Auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 30 de octubre de 1991.- Sara Garrone, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45649 Nov 20- v Dic 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: GERMAN J. CACERES MELO - "Incapacidad" (Fa. V./ 178/90), por resolución Nº 7695 del 24 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Germán Julián Cáceres Melo, designándose Curador definitivo del mencionado incapaz a Marcelino López González. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza en autos. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Gionvanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45621 Nov 18- v Nov 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: MONICA D. BENTENCOURT TARRIO. "Incapaz" (Ficha V/199/991), se hace saber que por Resolución Nº 6145 del 4 de setiembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Mónica Daniela Bentencourt Tarrio, habiéndose designado curadora definitiva a su madre legítima Mirta Elida Tarrio Segade.- Asimismo se comunica que por auto Nº 785 del 25 de febrero de 1991, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44977 Nov 20- v Dic 03

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN IRIGARAY de DIOS "Incapacidad" (Ficha V. 182/91), por resolución Nº 7268 del 11 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Irigaray de Dios, designándose curador definitivo de la misma a Raúl Guerreros. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 42037 Nov 14- v Nov 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: JOSE ALBERTO PET MATO - "Incapacidad" (V./ 414/90), se hace saber que por auto Nº 1.108 de fecha 11 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a José Alberto Pet Mato y se designó Curadora a María Esther Mato Blanco. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45526 Nov 12- v Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: COHEN MELAMED, SYLVIA RAQUEL. "Incapacidad". (F.C.V. 178/90), se hace saber que por Resolución Nº 1534 de fecha 6 de junio de 1991, se ha declarado en estado de incapacidad a Sylvia Raquel Cohen Melamed, designándose curadora de la misma a su madre legítima Esther Melamed Cattan, quien tomó aceptación de su cargo el 15 de agosto de 1991. - En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Canelones, a los diecisiete días del mes de setiembre de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 70.000,00 10/pub 42882 Nov 13- v Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ CLORINDA, "Incapacidad" (Ficha B 934/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3140 de fecha 9 de mayo de 1991 la incapacidad de Clorinda Rodríguez, designándose curadora a Gloria Gilma Rodríguez quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 1991, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, 31 de julio de 1991.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45613 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ABREU, AURELIA NEOMISIA. "Incapacidad" (Ficha B/165/89), se hace saber que por auto Nº 2559 de fecha 29 de julio de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Aurelia Neomisia Abreu, habiéndose designado curador de la misma a su esposo Juan Carlos Peña quien aceptó el cargo con fecha 16 de 1991.- Pando, 16 de octubre de 1991.- Esc. Dora Robaina Campo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 50.000,00 10/pub 43238 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: JULIA VERONICA BARBOZA VILLA. "Incapacidad" (Ficha 250/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Julia Verónica Barboza Villa, habiéndose designado curador de bienes a Angel Antonio Barboza.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.-Pando, setiembre 11 de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45550 Nov 14- v Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RIVERO MABEL.- Incapacidad (Ficha 245/89), se hace saber que por auto Nº 3619 de fecha 9 de octubre de 1989, que se ha decretado en estado de incapacidad a Mabel Rivero, habiéndose designado curador/a de bienes a Lisa Carneiro.- Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 7 de febrero de 1990.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45501 Nov 11- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEREIRA PEREIRA MARILENE "Incapacidad" (Ficha 165/987), se hace saber que por decreto 3169 de fecha 15 de noviembre de 1990, fue declarado en estado de incapacidad a Marilene Pereira Pereira designándose curadora de la incapaz a Eva Pereira Pereira a la que se exonera a de prestar fianza, sirviendo el presente de suficiente discernimiento previa aceptacion del cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 31 de julio de 1991. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
En fe de elo y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los 31 días del mes de julio de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45556 Nov 14- v Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FREIRE, DELIA GRISEL.- Incapacidad (Ficha 93/90), se hace saber que por Decreto Nº 1017 de fecha 6 de mayo de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Delia Grisel Freire, habiéndose designado curador/a de bienes a Glenda Sosa.- Melo, 15 de mayo de 1991.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45502 Nov 11- v Nov 22

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: CASCO ALVAREZ MIRIAM SOLEDAD (Ficha B 70/1988), se hace saber que mediante providencia No. 9 de fecha 1º de febrero de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Miriam Soledad Csco Alvrez. - Rosario, 20 de marzo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 34561 Nov 19- v Dic 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, en autos: SANCHEZ, SHIRLEY - "Incapacidad" (Fa. 308/87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de febrero de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Shirley Sánchez, designándose Curador de la misma a Nelson Ruben Romero Hernández. - Minas, 5 de noviembre de 1991. - Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 43400 Nov 18- v Nov 29

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MERELLO MERELLO, ALBAS CECILIA - "Incapacidad" (Fa. B./573/1990), se hace saber que por auto Nº 3.241 de fecha 26 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Alba Cecilia Merello Merello, designándose Curadora a Margot Buenaventura Merello, quien aceptó el cargo conferido el 22 de julio de 1991. - Paysandú, 4 de octubre de 1991. - Está auxiliada de pobreza. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45533 Nov 12- v Nov 25

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: OBERTI BIANCO, HECTO SANTOS - "Incapacidad" (Fa. B./94/91), que por auto Nº 3.740, de fecha 24 de julio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Santos Oberti Bianco, y se designó como Curadora a la señora Carmen Juana Bianco Mele de Oberti, quien aceptó el cargo conferido con fecha 5 de agosto de 1991. - Paysandú, 15 de octubre de 1991. - Está auxiliado de Pobreza. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45531 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: URTI ALVAREZ, HUGO ARIEL - "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./296/1990), se hace saber que por auto Nº 3324, del 27 de junio de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Hugo, Ariel Urti Alvarez, designándose Curadora a su madre Juana María Alvarez de Urti. - Paysandú, 10 de octubre de 1991. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45532 Nov 12- v Nov 25

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2444 d se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN RAMASCO (B. 77/991) habiéndose designado curador del mismo a Yolanda Esther Ramasco. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 22 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45551 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2519 del 11/10/91 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL MACHADO ABALOS (Ficha B. 34/991), habiéndose designado curador del mismo a Hulma Abalos Reyes. Con auxiliatoria de pobreza. - Ribera, 23 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45552 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1967 del 22/8/91 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LINA DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (Ficha B. 35/991), habiéndose designado curador del mismo a Clavelina De Los Santos De Los Santos. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 17 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45554 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2445 del 4/10/91 se declaró en estado de incapaicdad a SOLIMARY COLLAZO (Ficha B. 88/991), habiéndose designado curador del mismo a Zulma Guedes Silva. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45555 Nov 14- v Nov 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: DALMAO DALMAO, IVO RAUL. "Incapacidad" (Ficha B/248/90), se hace saber que por Resolución Nº 3926 del 15 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Ivo Raúl Dalmao Dalmao, habiéndose designado curador a María Eulogia Albin de Dalmao quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 10 de diciembre de 1990. Se litiga con auxiliatoria de pobreza, Resolución del 20/4/55 Ley 13.209. - Salto, 23 de octubre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45607 Nov 15- v Nov 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: PADILLA OLIVERA, JANET EXDELZUL. "Incapacidad y Aux. de Pobreza". (Ficha B 386/91) se hace saber que por Resolución Nº 255 de fecha 4 de octubre de 1991 se decretó la incapacidad de: Janet Exdezul Padilla Olivera designándose curadora a su madre Exdelzul Olivera a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Este trámite se halla Auxiliado de Pobreza. - Tacuarembó, 22 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45611 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: BARRETO, WASHINGTON DANIEL "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 189/1990), se hace saber que por decreto Nº 2316 del 19/9/91, se declaró en estado de incapacidad a Washington Daniel Barreto, designándose curadora interina a la Sra. Nelda Giménez, la que aceptó el cargo con fecha 4 de octubre de 1991. - Se emplaza especialmente a la madre del menor: Marisa Barreto, por el término de treinta días. - Se concedió a la gestionante el beneficio otorgado por el Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 8 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45632 Nov 19- v Dic 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER VICENTE CORREA LARROSA (ficha A/27/91), domiciliado en calle Tacuarembó 1499 apto. 301, optando por el título de Procurador y Ofreciendo declaraciones de Jorge González y Carlos Díaz. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari Actuario. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrart Actuario.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43079 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se presentó CARLOS MARIA COYTO RODRIGUEZ (Ficha A 22/91), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Javier Hernández Lawrie y Jorge Bentos Rodríguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43181 Nov 15- v Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos BERLINER, SALO.- Inf. de vida y costumbres (Ficha V/32/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Salo Jaime Berliner Litmanovich, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Edda Pamparatto y Pedro Mondada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari.

11) N$ 40.000,00 10/pub 42823 Nov 13- v Nov 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORIA ORFILIA ATEL RAMIREZ (Ficha V/19/91), optando por el título de Escribana ofreciendoeclaraciones de Rosalía Gloria Ferrera y Teresita Rigo Fillinger sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Escribana Alicia R. Seoane. - Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43190 Nov 15- v Nov 28

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: GUSTAVO JOSE TRAMONTANO MERLO, (Ficha V/9/91). se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaracines de Laura Mautone y Pierinha Irigoyen sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41512 Nov 11- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha V/20/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Rosario Fernández Gutiérrez, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de José Luis Brignoni, Susana Roizner y María del Huerto De Aramburú sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada.

11) N$ 50.000,00 10/pub 42453 Nov 11- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos GRACIELA PARODI MARONE (Ficha V 12/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Parodi Marone, domiciliada en Pernas Nº 2684, Apto. 3, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mónica Laura Martínez Giunti y Adriana Carmen Cantone Caseras sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 42821 Nov 13- v Nov 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos Adriana Carmen Cantone Caseras (Ficha V 13/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Carmen Cantone Caseras, domiciliada en Isla de Flores 1914, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Pablo González Cean y Miguel Angel Berrueco Cebrián sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - María Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 42219 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos MONICA LAURA MARTINEZ GIUNTI (Ficha V/11/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Laura Martínez Giunti, domiciliado/a en Pilcomayo 4879, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Graciela Parodi Marone y Adriana Carmen Cantone Caseras sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 42767 Nov 15- v Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, LILIANA MARIA ELENA BRUNI GRIN (Ficha V 16/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Graciela Campos y Sara Martinato sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada, actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41970 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, SARA PATRICIA MARTINATO GUARIGLIA (Ficha V 17/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Liliana Bruni y Alejandro Fernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41971 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos JUAN JOSE AROUR GONZALEZ (Ficha V/29/91), optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Gonzálo Mario Trobo Cabrera y María de los Angeles Guajardo Balbis. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 42926 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos ANA LIZ PEGURI FERRARI (Ficha V. 30/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Liz Peguri Ferrari, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Sandra Techera y Elsa García Padula sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43821 Nov 20- v Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos JORGE MIGUEL VECOÑA ESPOSITO "Inf. Vida y Costumbres" (Ficha 6/1478/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Miguel Vecoña Espósito, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Teresa Burgos y Susana Dodera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43822 Nov 20- v Dic 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA BEATRIZ, MALVAR ZAPATER, en los autos caratulados: Malvar Zapater, Susana Beatriz. "Información de vida y costumbres". (Ficha V A/122por los títulos de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Fernando P. Fourcade y Analea Fourcade. En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de octubre de 1991. - Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 44025 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, ALICIA MARIELA CRUZ FARIAS, en los autos caratulados: ALICIA CRUZ - "Información de Vida y Costumbres" (Ficha VD/18/91), optando por el título de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Alicia Baráibar y José Javier Vaz. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de agosto de 1991. - Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 42480 Nov 11- v Nov 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA ADRIANA GARCIA PADULA (Ficha V 93/90) optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Verónica Burwood y Carina Ascheri sobre su vida y costumbres. - Montevideo, octubre 17 de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43315 Nov 15- v Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARCELA PEREIRA MARIN, en los autos caratulados: "Pereira Marín, María Marcela (Ficha VB Nº 15/91) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Silvia María Tortarolo y Alejandra Domínguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43448 Nov 18- v Nov 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos MARIA EUDOLIA SOSA GONZALEZ (Ficha V 9/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Mirta Cunha y Luis Abdo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria..

11) N$ 40.000,00 10/pub 42342 Nov 11- v Nov 22

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, GRACIELA RITA SOLER MALLO "Inf. Vida y Costumbres" (Ficha VD. 724/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Rita Soler Mallo, optando por los títulos de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Elsa Castillo y Graciela Lores sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41945 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos FERNANDO DE LOS SANTOS CORBO "Inf. Vida y Costumbres" (Ficha V. D. 742/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando De Los Santos Corbo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Méxigos, María Rivero y Cristina Méndez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43868 Nov 20- v Dic 03

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCAJAL SARASUA, RUBEN ALEJANDRO (Ficha A/8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presento Ruben Alejandro Escajal Sarasúa, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Miguel Angel Saldaña y de Vicente Tomás Pólito sobre su vida y costumbres. - Artigas, 1º de noviembre de 1991. - Dra. Gabriela Meri[illegible] Juez de Paz Departamental.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43508 [illegible] 18- v Nov 29

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Las Piedras Dra. Alicia Alzugaray, se hace saber que ante esta sede se ha presentado GLORIA RENEE MARTINEZ PINTOS (Ficha V 27/91), optando por el título Procuradora y ofrece la información de Blanca Esther Ayo Nievas y Delia Dubois Pintado a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 6 de setiembre de 1991. - Dra. Alicia alzugaray, Juez de Paz Departamental de rimer turno. Las Piedras. En fe de ellosiento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz.

11) N$ 51.600,00 10/pub 35800 Nov 11- v Nov 22

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, domiciliada en Rincón 532, optando por el/los título/s de Escribana Pública y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Héctor Manuel Ferreira Arizaga y de Hugo Raúl Ferreira Arizaga. - Salto, 25 de octubre de 1991. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.

11) N$ 40.000,00 10/pub 43429 Nov 18- v Nov 29

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL de MONTEVIDEO
AREA DE LOS SERVICIOS PRODUCTIVOS y COMERCIALES
DEPARTAMENTO de HOTELES, CASINOS y TURISMO

Licitación Pública Nº 4/91

Adquisición de Hardware y Software para los equipos de ctación que se instalarán en los Casinos Municipales.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas y Fórmula Unica de Propuestas estarán a la venta desde el 19 de noviembre de 1991 en la Oficina de Tesorería de este Departamento (Luis Piera 1994), en el horario de 10 a 17 horas, al precio de N$.56.000 cada juego.
La Fecha de apertura es el viernes 6 de diciembre de 1991, a las 14.00 horas, en la Oficina de Compras de este Departamento. - Jaime Machado, Enc. de Prensa y RR.PP. Depto. Hoteles, Casinos y Turismo.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45646 Nov 20- v Nov 22

LLAMADOS A ACREEDORES

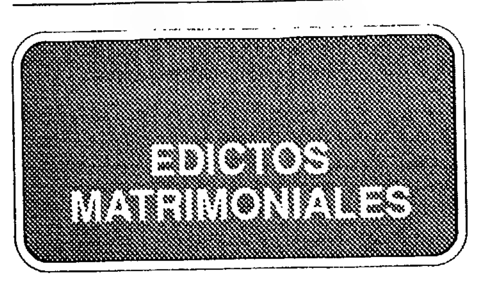
MONTEVIDEO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "AGRO GASPEN S.R.L. - Quiebra" (Ficha: A-359/89), convócase a los acreedores a los efectos previstos en el Art. 1673 del C. Co. a la Junta de Acreedores a realizarse en esta Sede el 11 de diciembre de 1991, a las 10 horas.
Se da cuenta que el Síndico ha presentado el estado de créditos a que se refiere el Art.1672 del C. Co.
Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

13) N$ 21.000,00 10/pub 42318 Nov 11- v Nov 22

Ley de 1904. - GUILLERMINA POMAR DE FONTAN E HIJOS prometieron vender carnicería, Acevedo Díaz 1251. Acreedores a Gaboto 1335.

13) N$ 84.000,00 20/pub 42904 Nov 2[illegible] v Dic 1[illegible]



Montevideo, 21 de noviembre de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríiculo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN LUIS DECIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Costa Rica 6482 y GRETHEL HELENA HAVRANEG, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Maggiolo 607, Apto. 7.

HECTOR JAVIER AGüERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4969 y ROCIO del ALBA PINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5259.

FELIPE FRANCISCO ARIAS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2782 y DELFINA MYRTHA FERNANDEZ, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2782.

MIGUEL ANGEL ARTUCHE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3292 y MONICA GABRIELA SABOREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3292.

EDUILIO DE MARINO, 57 años, divorciado, comerciante, italiano c/l domiciliado en León Pérez 3656 y DORA DOLORES ALMEDA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en León Pérez 3656.

INOCENCIO CESAR AVILA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ménendez y Pelayo 3023 y CARMEN ASUNCION ROMERO, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Tacuabé 4688.

ARTURO CESAR AVILA. 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Estagnero de Munar 2390 y MARIA NOEL PIEDRAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3709.

OFICINA N.o 2

FELIPE DELMAR BRITOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4197 y NENE AYNET ABENAUER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. 5, número 2186 (Cerro).

SERGIO AMERICO ECHENIQUE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1295/4 y VIRGINIA BEATRIZ TOLEDO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zelmara Michelini 938/901.

RUSBEL LEONARDO BENITEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4204 y MARIA ELENA MASCARAñA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lancaster 4310.

HECTOR EDGARDO BARRIENTOS VIÑOLES, 39 años, divorciado, Ret. Militar, oriental, domiciliado en Juan Ortíz 3216 y MARIA GUADALUPE GONZALEZ CANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortíz 3216.

JORGE ENRIQUE BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1745 y SILVANA SERAFINA PETRONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2363.

OFICINA N.o 3

YAMANDU COLMAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mazzini 3198 y VIVIANA CALCAGNO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Mazzini 3198.

OSCAR ANIBAL CASTILLA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pernambuco 2239 y NILDA ESPOSITO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2239.

MIGUEL ANGEL CELENTANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4040 y VIRGINIA MATILDE SERTAJE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Salterains y Herrera 4533.

OFICINA N.o 4

ELIAS RODOLFO FERRARI, 50 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3271 bis y DORA ELSA MAGGIOLO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3271 bis.

EDUARDO IVO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rep. Argentina 1205/1502 y MONICA LAURA SALDIVIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2939/20.

LUIS ERNESTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2573/2 y ELSA SUSANA FERRAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2573/2.

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381 y SILVANA ELISABELLA RODIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Martí 3434.

ELBIO GOMEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 4240 y ANA MARIA DIAZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Bulgaria 4240.

EULALIO GONZALEZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 17 mts. 4512 Mendoza y ANA MARIA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, domicilada en Calle 17 mts 4512 Mendoza.

JOSE GUSTAVO GARCIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Castillos 2565/2 y MARIA BERNARDETTE LENZI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sayago 1507.

JULIO WASHINGTON GUARDIA, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Andrés Spikerman 3760 y IRMA FABIANA BARGEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 4194.

OFICINA N.o 6

JUAN FRANCISCO MARTIRENA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Palumbo 5038 y LIDIA SUSANA REBELLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palumbo 5038.

DANIEL DAVID MAZAS, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Julio César 1336 y SILVIA HELEN ZEISLER, 22 años, soltera, maestra, israeli c/n, domiciliada en Pagola 3316/204.

MAURO MARTINEZ, 35 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2943 y CLAUDIA SANCHEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanca del Tabaré 2943.

LUIS EDUARDO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolognese 163/2 y VENANCIA da SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2442.

JORGE MENDEZ, 33 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado en Soriano 1033/103 y MIRIAM GRACIELA NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2418 apto. 3.

OFICINA N.o 7

MARCELO WILSON PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4661/3 y ROSANA GRISEL FILOMENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4775.

HEBERT NELSON PAZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 4246 y NELDA ADRIANA GIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vigo 4170.

GERARDO PRATO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1417/304 y MARIA JOSE da COSTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1187/702.

CARLOS MARCELO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 573/2 y MARIELA FREIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3792 casa 8.

FABIAN PESSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1710/1005 y ELSA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocafuerte 1579.

FERNANDO ALBERTO PEÑA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6220 y ELENA BEATRIZ REVELLO, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Benito Blanco 737/501.

CARLOS DANIEL PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4759 y ARGENTINA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada en Gregorio Pérez 4759.

JOSE LUIS PACHECO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2826 bis y ELIDA GABRIELA FRANCO, 20 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Cambay 2826 bis.

OFICINA N.o 8

LEONEL ALFONSO ROJO, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Minas 1028 y MIRNA ZELMAR OLIVERA, 50 años, divorciada, comerciante, domiciliada en Minas 1028.

RICARDO JAVIER RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tucumán 433 y MARIA ROSANA MEDINA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tucumán 476.

LUIS ALBERTO ROMERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1751 y ESTELA MARY JURADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1751.

MIGUEL ORLANDO ROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 509 y ANABELA PEÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126 2077/002, Malvín Norte.

OFICINA N.o 9

RAUL CARLOS SUAREZ, 36 años, años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2273/6 y OLGA SUSANA FAGUNDEZ, 35 años, soltera, empleada, domiciliada en Miguelete 2273/6.

CARLOS ALBERTO SCHOLDERLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5172 y CLAUDIA MIA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3451/5.

JAVIER ALBERTO SARAVIA, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Alberto Callao 3330 y PATRICIA MANUELA SORIA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en San Salvador 2223.

OFICINA N.o 10

RICARDO GUSTAVO NILSON, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1449/001 y ADRIANA HUELMO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1449/001.

JULIO EDUARDO TRIAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1657 y TERESITA INES LEITES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1657.

JESUS ESTEBAN VILLANUEVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 4833 bis y CRISTINA ISABEL SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Estape 4836.

14) N$ 6.000,00 3 Pub.

Montevideo, 20 de noviembre de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR RODOLFO ACEVEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4442 y ANA KARINA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4436.

RAUL ALBERTO ASTESIANO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio Cesar 1220 Apto. 101 y MARIA NICOLASA SANCHEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3383.

JOSE MARIA da ROSA, 53 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2090 6H Apto 201 y ANA ODRIOZOLA, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Paraguay 1079 Apto 2.

ANTONIO DANIEL ABREU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Mart[in 5211 y DINORA LUJAN BRUNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domicliada en San Martin 5343.

OSCAR JAVIER DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perez Gomar 4334 y GISEL ROMERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perez Gomar 4334.

LUIS WASHINGTON ARRIONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en aDr. Capdehourat 2282 y BEATRIZ ESTELA YOCCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 2579.

JOSE LUIS AGUIAR, 38 años, divorciado, empleado. oriental, domiciliado en Cornelio Canteras, 2770 y ANA MARIA SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magenta 3912/2.

ALEJANDRO WLADIMIR DOLINKAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1118 e INGRID PRIBAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, Orinoco 5129.

LUIS ERNESTO ARENAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aresso 3111 bis y MARIA DEL ROSARIO COUTO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aresso 3111 bis.

OFICINA N.o 2

JOSE MANUEL BERTOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1070 y CLAUDIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Gomez 971 ap. 3.

RICHAR DANIEL BICA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 5075 (Bº Ellauri) y SANDRA ELIZABETH GUEDES, 18 años, soltera, empleadenda 5 4952 B (Casavalle).

RENE ATILIO BETHENCOURT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 4412 y GRACIELA MARTHA SANTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote S/N t Akdai Nuevo Paris.

GERARDO DANIEL BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernan Artuccio 5068 y ZULMA BEATRIZ VIEIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernan Artuccio 5068.

ANDRES DANIEL BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Tres Gracias 2336 bis y MARIELA BEATRIZ LUZARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3439.

JUAN ALBERTO BUSSI, 39 años, soltero, ingeniero quimico, oriental, domiciliado en Casavalle 4315 y MARIA ESTHER SANTELLAN, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Salonica 4532.

OFICINA N.o 3

ALEJANDRO DANIEL CAMPERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4722 y MARIA JACQUELINE ALBERTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4186.

PABLO HUMBERTO CAMMAROTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en CarlosAnaya 3035 y CLAUDIA BEATRIZ GRANOCHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timbues 4080.

DANIEL CRNCICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 4810 y MARTA BETTY BARBISAN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 4810.

GUSTAVO ALEAJANDRO CAMPO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3026 bis 5 e SILVIA IVONNE GONZALEZ, divorciada, empleada, oriental, domiciljada en Arrieta 3026 bis ap. 5.

HUGO HIPOLITO CACERES, 34 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4128 y GRACIELA ARIAS, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada en Gualeguay 3386 Apto.414.

CLAUDIO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4025 y MARIA FERNANDA NOYA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manila 2345.

ALBERTO EDGARDO CABRERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3128 y JESSY ELIA MOLINA, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada en Pablo Perez 4360.

IRINEO SIDNEY CORTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3329 y HAYDEE CARLEVARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Figurita 2843 ap. 3.

WILTON OMAR CONDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 metros 2386 ap. 2 (Cerro) y MARGARITA NOEMI RODRIGUEZ, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en 12 metros 2386 ap. 2 (Cerro).

OSCAR GABRIEL CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2269 bis/1 y GRACIELA VIVIANA CATSOURIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2269 bis/1.

MARIO NELSON CAETANO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3336 y LILIAN AFFONSO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés L. Acevedo 3424/1.

OFICINA N.o 4

LUIS ALEK FASANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Agraciada 2373 ap. 7 Y ALBA LILA DA COSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magallanes 1243.

FABIO CARLOS FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleon Artigas 4183 bis y MARIELA JAQUELINE RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Rodriguez 5119.

WASHINGTON FEOLI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2016 Apto. 9 y MARIA DUBRA, 47 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en San Salvador 2016 Apto. 9.

JORGE LUIS LARRIONDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245/1103 y ESTELA MARIANA GIORDANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 4926.

CLAUDIO FORNASIER, 37 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Colorado 1590 y CRISTINA PEZZUTO, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Solferino 4085.

JUAN CARLOS LAURENZA, 59 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Payaguas 1275 y MARIA ESTHER BENTANCUR, 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Payaguas 1275.

ROBERT YAHIR FERNANDEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle 11 Nº 101 y BIBIANA KAREN SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2457.

LUIS MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1525/18 y CELIA ELIZABETH CHERRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguelete 1525/19.

SERGIO EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Escuchas 4979 y LUISA MARIELA DROCCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tardaguila 3895.

LUIS ENRIQUE LEMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2376/6 y GABRIELA FERNANDA PORLEY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1222/2.

OFICINA N.o 5

FRANCISCO MARIO GONZALEZ, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3262 y WIVINA EUGENIA MONTAÑES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3262 ap. 1002.

ALVARO GABRIEL INSUA, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Veracierto 2758 y MARIA ELENA ABIEGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7257.

SERGIO ESTEBAN GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1ª 6022 (Colon) y MARIA ALEXANDRA METETIERI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Henderson 1824 (Peñarol).

MARTIN JAVIER HARRETCHE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Grecia 3545 y MARGARITA MARIA RONDEAU, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 686.

NELSON GUSTAVO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Geronimo Piccioli 3530 y BEATRIZ ADRIANA ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocahy 4260.

MIGUEL ANGEL INVERNIZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle S/N Esq. Trapani y ADRIANA JUDITH RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle S/N Esq. Trapani.

ANIBAL PEDRO GULARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agacea 3572 y MARGARITA ROSALIA DA LUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manila 2412.

HUMBERTO JAVIER HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 13 210 Cerro y CECILIA BEATRIZ JAIME, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2411.

GUSTAVO DANIEL HERNANDEZ, 21 asños, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Los Naranjos 1450 y L;UCIANA CARMELA SOTTOLANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Camalotes 1805.

ROBERTO PABLO GALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1261 y ANA CLAUDIA TESSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1261.

OFICINA N.o 6

PEDRO FERNANDO MINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Pintos 1136 y

SANDRA CECILIA BARTHABURU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aconcagua 5176.

JACOBO MARCOS MALOWANY, 31 años, soletero, industrial, oriental, domicliado en Jose Ellauri 520 Apto. 102 y LAURA MARTINEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6462.

JOSE CARLOS MARTINEZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3039 ap. 401 y FELISA ANGELA SILVA, 83 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3039 ap. 401.

JORGE EDUARDO MUSSIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4240 y CLAUDIA DANIELA RAMIREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Riquet 580/3.

MIGUEL EDUARDO MAISONNEUVE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1895 y HELVECIA LUISA MINATTA, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Joaquin Suarez 3358.

JOSE GERVASIO MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Colman 4850 y CELSTINA MARIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Colman 4850.

RICHARD RAMON MILICHI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ariel 1059 y ADRIANA JOSELYNE PEÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiliciada en Carafí 1045.

NELSON CARLOS MOTTA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1733 y RITA del CARMEN PINO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 1733.

OFICINA N.o 7

EDUARDO RUBEN PARODI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4116, y MARIA CRISTINA BONE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4116.

CARLOS MARACELO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Caceres 573 y MARIELA FREIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millan 3792 casa 8.

EDGARDO JAVIER PERDOMO, 32 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Obligado 1189/3 y ADRIANA IRENE CONTE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1189/3.

OFICINA N.o 8

ANGEL EDUARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 2461 y ANDREA VERONICA CAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 5498.

ERNESTO RAUL RAMIREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Carlos 893 y MARTA JOSEFA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Carlos 893.

EDSEL AHMED RODRIGUEZ, 26 años, soltero, tecnico electronico, oriental, domiciliado en Rivera 5632 y MARIA DEL CARMEN BERRUTTI, 27 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Verdi 4128/606.

LUIS ALBERTO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de Maria 1382/503 y NELIDA IRIS DORIOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2066/402.

JOSE MARIA ZURDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 417 y MARIA CRISTINA YUANE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 417.

PABLO CARLOS ZAGAMI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1954 y NORMA CRISTINA STOPPIELLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1954.

MAURO CELSO RIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1588/5 y ANA MARIA RIOS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1588/5.

OFICINA N.o 9

RICHARD DANIEL SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 2967 y CHARO LILIAN HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, dimiciliada en Calle 13 210 Cerro.

JAVIER JURI SAURA, 21 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 571 y CRISTINA ROSARIO BARRAGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucia 5620 ap. 5.

LEONARDO GUSTAVO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3339 y MARIA BEATRIZ CICERO, 27 años, solera, profesora, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 2504.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Pla 4165 y MARIA MACARENA FAGUNDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yi 1333/906.

ARISTIDES OTALIVIO SOSA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzálo Ramírez 1594/2 y MIRTA PAULA VALDIVIA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1586.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS VISCONTI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Amazonas 1676 y CECILIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coraceros 3411.

RICARDO BORIS OLESKER, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Galicia 1398/502 y MARIA MERCEDES MOURE, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Galicia 1398/502.

PABLO TOME, 46 años, divorciado, comerciante, español c/I, domiciliado en 4 de Julio 3185/3 y ZULMA HERNANDEZ, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3185/3.

JOSE ERNESTO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 5166/158 y ELENA MARIA GOLDARACENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2260.

OFICINA N.o 12

GINES EDUARDO ALVEZ, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Paso de la Española 4923 Apto. 2 y HAYDEE ROSSANA PEREYRA, 24 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4923 Apto. 2.
14) N$ 6.000,00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos "FURTADO LATORRE GLADYS ESTHER y otra. Prescripción" Ficha 8º-442-91, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gladys Esther Furtado Latorre y Obdulia Guillermina Latorre Fernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: dos solares y mejoras sitos en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 49.706 y 49.707, contiguos, que según plano del agrimensor Walter Rossi de abril de 1991 inscripto en Catastro el 15 de los mismos mes y año con el Nº 19.388 tiene una superficie en conjunto de 1650 ms. y se deslindan así: PADRON 49.706: 15 ms. de frente al NO a la calle Emilio A. Von Behering Nº 1338, ditando el punto más próximo de dicho frente 50 ms. de la esquina formada con la calle José María Silva. Padrón 49.707. 15 metros de frente alNO a la calle Emilio A. Von Beherling 1336, distando el punto más próximo de dicho frente 50 metros de la esquina formada con la calle José María Silva.
Superficies: Padrón 49.706: 825 ms. Padrón 49.707:825 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de setiembre de 1991.- Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 43394 Nov 18- v Nov 29

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos: TEALDO, ARMANDO.- Prescripción Adquisitiva, Ficha Nº 9º/251/91, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Armando Rimel Tealdo Segafiene promoviendo acción de prescripción treintenal sobre una fracción de terreno sito en la 10a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronada con el Nº 165.995, con frente al Nº 3176 de la calle Debali y una superficie de 156 m 62 dm cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a efectos de que comparezcan en estos autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de octubre de 1991.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 80.000,00 10/pub 43313 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: NIEVA de Di LEVA, MARIA ARACI "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 1895/84), se hace saber que se presentó María Araci Nieva de Di Leva solicitando acción de prescripción adquisitiva referente al bien inmueble padrón: 33.399, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, terreno y demás mejoras, con frente a la calle Vecinal (continuación Chucarro) Nº 3228, el cual consta de una superficie de 243 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 40 centímetros al Norte de frente a la calle Vecinal, 29, al Este con el padrón Nº 33.398 (solar 4), 8 metros 40 centímetros al Sur con parte de los padrones Nº 188176 y Nº 149801 (solares 26 y 12 respectivamente) y 29 metros al Oeste con padrón Nº 33400 (solar 6) estando señalizado como solar 5. Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 21 de febrero de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 283.800,00 30/pub 36145 Nov 13- v Dic 24

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JUANA IVAÑEZ LEMOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 17ª/449/91), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juana Ibáñez Lemos promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria de un inmueble sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación, empadronado con el Nº 48766, el que según copia auténtica del plano del Agr. Joaquín F. Rodríguez de mayo de 1890 y copia del Agr. Héctor Colombo de 28 de enero de 1922 está ubicado en la manzana nº 4 y consta de uan superficie de 600 mts. así al Suroeste de frente a la calle Juan C. Blanco -hoy Albéniz-; 20 mts. al Noroeste que por ser esquina son también de frente a la calle California; 30 mts. al Noreste lindando con solar 2 padrón 48767 y 20 mts. al Sureste con solar 6 padrón 48765.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con dere-

cho a dicho inmueble y en forma especial a los linderos señores Manuela Lety Peña y Ramón Ayala Sotelo y al último propietario señor Ramón Garrido Novo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 120.000,00 10/pub 42546 Nov 12- v Nov 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno dictada en autos: "Arminda Renne Fuentes Díaz y otros "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 18/523/91), se hace saber que ante esta sede se han presentado los señores Arminda Renne, Raúl, Mirta Esmeralda y Lilian Zoila Fuentes Díaz, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, barrio "Maroñas" empadronado con el Nº 69335, el que según plano del Agr. Germán Dellepiane de agosto de 1988 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 12.914 el 17 de agosto de dicho mes y año, consta de una superficie 547 mts. 50 dms. así deslindados 9 mts. 90 cms. de frente al sureste a la calle Osvaldo Cruz por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 5023 entre las de Susviela Guarch y Patricios, distando un punto medio 45 mts. 15 cms. de la esquina formada con Susviela Guarch; 54 mts. 50 cms. al suroeste lindando con padrón 69334; 10 mts. al noroeste limitando con padrón 69348 y 54 mts. 60 cms. al noreste confinando con bienes padrones Nºs. 69336 y 69341.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Francisco, Pedro, Juan Angel y Susana Moratorio Valdivieso (Sucesión Moratorio) y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Esc. Andrés L. Pasella Actuario.

16) N$ 150.000,00 10/pub 42820 Nov 14- v Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos: VALES, MARIA - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 597/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Vales Tajes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una deciocho ava parte del terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.114, con frente a la calle Lugano 3549, que según plano del Agrimensor Walter J. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15 de setiembre de 1967 con el Nº 57.808, tiene una superficie de 877 mts., 63 dms. y se deslinda de la siguiente manera: 21 mts., 57 cms. al Noreste de frente a la calle Lugano entre las calles Lucas Obes y 19 de Abril, distando su punto medio 203 mts., 58 cms. de la esquina formada con la calle nombrada en primer término: 47 mts., 28 cms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 56.115; 26 mts., 17 cms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 56.123; y 33 mts., 65 cms. al Sureste lindando con el padrón Nº 56.113.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la dieciocho ava parte del bien descripto y a Ceberina Vales, en su carácter de última titular de dicha fracción, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 140.000,00 10/pub 44046 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: PEDRO PAULLIER MARIN y otro "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 342/91), se hace saber que ante esta sede se han presentado Pedro Paullier Marín y Pedro Niber Paullier Castrillón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 48.788 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, sito en el Barrio Conciliación, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal cotejado e inscripto con el Nº 20037 por la Dirección Gral. de Catastro el 27 de agosto de 1991, consta de una superficie de 388 mts. 41 dms. y se deslinda así: 9 mts. 94 cms. de frente al Sureste a calle Sargento Patricios Nº 1343 entre Antonio Ma. Márquez y Pintos Cardeiro, distando el punto medio de dicho frente 34 mts. de la esquina con esta última; 39 mts. 26 cms. al Noreste con Padrones Nos. 48.785, 48.786 y 48.787; 9 mts. 94 cms. de fondo al Noroeste con Padrón Nº 48.799 y 38,89 mts. al Suroeste con Padrones Nos. 48.793 y 48.789.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 42631 Nov 12- v Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, dictado eutos caratulados: "FIERRO GARCIA, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 90/24/83, se cita y emplaza a Antonio Panizza Franco y/o sus herederos María, Antonio, Angel y José María Panizza Blanco a deducir sus derechos sobre el padrón 151.266 de Montevideo, a efectos de cumplir con los artículos 127 inciso 1 y 4 del Código General del Proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 93.600,00 10/pub 42293 Nov 14- v Nov 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1& Instancia en lo Civil de 24º Turno en autos caratulados: "MARGARITA BARDANCA PIÑEIRO.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 287/91) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Margarita Bardanca Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble solar y edificio sito en la 16& Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 137.558 designado con el Nº 9 de la manzana 42 en el plano del Ing. Miguel Costa de noviembre de 1926 aprobado el 4.11.1927 por resolución en expediente municipal 19.238 e inscripto en la Dirección de Topografía el 28.4.1928 que tiene un área de 548 mts. 75 dm que se deslindan así: 10 mts. al NE. de frente a la calle Ferrara, Nº de puerta 3519; 54 mts. 35 cm. al SE. con solar 10 padrón 137.559; 10 mts. 9 cms. al SO . con parte del solar 16 padrón 137.565 y 55 mts. 40 cms. al NO con el solar 8 padrón 137.557.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 9 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 42773 Nov 15- v Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictado en autos: JOSE LORENZO TENA y DOLORES MARINA LORENZO TENA - "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha: C./590/91), se hace saber que ante esta Sede se han presentado José Lorenzo Tena y Dolores Marina Lorenzo Tena, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre porción de terreno ubicada en el Padrón 162.307, mts. 1.76 sobre calle Zaragoza y mts. 31.07 en línea perpendicular, lindando con el Padrón Nº 162.307, 1.76 mts. lindando con Padrón Nº 162.298.
Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión y especialmente a los señores Evaristo, María Julia y Josefa Dopico Volonté y Evaristo Dopico Veiga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa días.
Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesián, Actuaria.

16) N$ 100.000,00 10/pub 42660 Nov 18- v Nov 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: ANCHO MORENO, EDUARDO ANTONIO y MA. CRISTINA LABORDE MATEAUDA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C./139/91), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eduardo Antonio Ancho Moreno y Ma. Cristina Laborde Mateauda promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 769 y sus mejoras, ubicado en calle 18 de Julio y Guémica -San Ramón- con un área de 872 m. 40 dms., el que según plano del Agr. Fernando Lema de febrero de 1987, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1816 y se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros, cuarenta decímetros, lindando: Al Norte treinta y tres metros, cuarenta centímetros de frente a calle 18 de Julio, al Oeste, veintiséis metros treinta y tres centímetros de frente a calle Guémica, por ser esquina; al Sur, treinta y tres metros, treinta y cinco centímetros el padrón setecientos sesenta y ocho; al Este veinticinco metros, noventa y cinco centímetros, el padrón setecientos setenta y las mejoras que él contiene.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble y en especial a los linderos Eduardo Jesús Corso Crispino y Mercedes Tejera para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. - Canelones, 16 de octubre de 1991. - Esc. Angel Melgar Grajales, Actuaria.

16) N$ 130.000,00 10/pub 42513 Nov 12- v Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, en autos: SOKOLOWICZ SOKILOWICZ ISAAC - "Prescripción Treintenal" (Ficha 340/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Isaac Sokolowicz promoviendo prescripción treintenaria respecto al siguiente bien inmuebe; en el año 1958 comenzó a poseer un solar de terreno con mejoras, sito en la ciudad de pando, empadronado con el Nº 1477, el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de marzo de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 6.267 el 10 de marzo de 1991, teniendo una superficie de 244 metros, con 13 metros de frente al Noreste, a la calle Gral. Artigas Nº 1342, metros 24,40 al Suroeste Sureste lindando con el padrón 1475; y metros 24,40 con el padrón Nº 1476, al Noroeste.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, por el té Se expide e''l presente que sello, signo y ''firmo en la ciudad de Pando, a'' los cinco d ías del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 103.200,00 10/pub 37612 Nov 19- v Dic 02

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: LOPEZ MONTAÑEZ CLARO. "Prestación treintenal" (Ficha 126/C/991), se hace saber que se presentó Claro López Montañez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: a) Solar de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 15 de la Manzana Ñ, Padrón Nº 378, con una superficie de 548 mts. 80 dm., que se deslinda así: 14 mts. de frente al Sureste a la calle Diagonal Oeste, 39 mts. 2 dm. al Suroeste lindando con Solar Nº 14 (Padrón 377), 14 mts. al Noroeste lindando con solar Nº 5 (Padrón 370), y 39 mts. 2 dm. al Noreste lindando con solar Nº 16 (Padrón 379) del mismo plano. B) La descripción del solar es de acuerdo a plano de fraccionamiento del Agr. Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4/9/1936 con el Nº 159 y Lámina Catastral Nº 209. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble especialmente a los linderos propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles de-

fensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Soca, setiembre 12 de 1991. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) N$ 150.000,00 10/pub 42829 Nov 13- v Nov 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "MARTINEZ IBAÑEZ OLIDES. Prescripción treintenal". Ficha 127/C/91, se hace saber que se presentó OLIDES MARTINEZ IBAÑEZ, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: a) Solar de la 8va. Sección Judicial del Depto. de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 1 de la Manzana P., Padrón 419, con una superficie de 537 mts. 13 dms. que se deslinda así: 20 mts. 20 cmts. al Noroeste de frente a la calle Diagonal Oeste; 25 mts. 85 cms. al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Nº 12, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 13 mts. 45 cmts. al Noreste; línea quebrada formada por dos tramos de recta, la primera de 15 mts. 53 cmts. y la segunda de 15 mts. 58 cmts. al Suroeste lindando con Solar Nº 2 Padrón N 420, del mismo plano. b) La descripción del Solar es de acuerdo a plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4.9.1936 con el Nº 159 y Lámina Catastral Nº 209. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, especialmente al lindero propietario del padrón antes mencionado, para que comparezca a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones, Soca, 12 de setiembre de 1991.- Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) N$ 150.000,00 10/pub 42828 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos GUIMARAENS MAÑANA TERESITA ISABEL "Prescripción Treintenal", (Ficha 128/C/91) se hace saber que se presentó doña Teresita Guimaraens Mañana solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: a) Un Solar de terreno de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el No. 12 de la manzana Y, padrón Nº 324, el cual consta de una superficie de 673 mts. cuadrados 83 decímetros cuadrados que se deslindan así: 36 mts. 45 cms. de frente al Este a calle Nº 8; 13 mts. 45 cm. al Sur también de frente por ser esquina a Rambla, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 6 metros; 40 mts. al Oeste lindando con solar Nº 11 padrón 323 y 17 mts. al Norte lindando con parte del Solar Nº 6 padrón Nº 318 del mismo plano. b) La descripción del solar es de acuerdo al plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 159 el 4 de setiembre de 1936 y a lámina catastral Nº 209. En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, especialmente a Yolanda Amalia Perez Eccher a los linderos y propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Soca, Setiembre 12 de 1991. - Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz de 8a. Sec. de Canelones.

16) N$ 150.000,00 10/pub 41613 Nov 21- v Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en los autos caratulados: "Schneider Velázquez Germán Néstor".- Prescripción Treintenaria. (Ficha A 91/91) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Manuel Criado Pérez y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos No. 5621 y 5623 respecto al solar con mejoras empadronado con el No. 56222, sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona sub- urbana el que según plano de mensura del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de marzo de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Adinmuebles Nacionales con el No. 3054 el 18 de octubre de 1954 y fuera individualizado como solar No. 33, consta de una superficie de 450 mts. 13 dcm. y se deslindan así: al NNO 14.29 mts de frente a calle pública; al NE 31.50 mts. con solar No. 34, hoy padrón 5623; al SE 14,29 mts. con solar 48 hoy padrón No. 5621, y al OSO 31.50 metros con solar Nº 32, hoy padrón Nº 5621 para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite.- Colonia, 23 de octubre de 1991.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) N$ 120.000,00 10/pub 42614 Nov 12- v Nov 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados "CURBELO PEREZ, Juan Carlos c/Sucesores de Wilfredo GELOS MAISTERRA.- Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/ 159/91), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los sucesores de Wilfredo Gelós Maisterra y a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil Plymouth, modelo 1953, sedan 4 puertas, padrón 3.059 de Durazno, matrícula Q1.14.054 (anterior Q7.2355) 21 H.P.,6 cilindros, a nafta, motor Opel 2.0 Número 0149816.90108461 año 79/80 (antes P. 24-52934), que procedía de Casa A. Montero y Cía. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 23 de agosto de 1991, Dra. Susana Martinez Montes de Oca, Juez de Paz Deptal.-

16) N$ 60.200,00 10/pub 43001 Nov 14- v Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en estos autos caratulados: González Carugo, Cesilia c./ HEREDEROS de MARIA FERNANDEZ y ANTONIA SOCA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 314/ 91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cesilia González Carugo, promoviendo Prescripción Treintenaria respecto a los inmuebles padrones Nos. 6.404 y 6.405, ubicados en la zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, contra los herederos de María Fernández y Antonia Soca. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos padrones, especialmente a los herederos de María Fernández y Antonia Soca y a los linderos de dichos padrones: Paula Pais, Eva Fernández Diano, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, 2 de octubre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 80.000,00 10/pub 42593 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en estos autos caratulados: CORREA XIMENEZ, EDUARDO CALIXTO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 354/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Calixto Correa Ximenez, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, Padrón Nº 3957, ubicado en la intersección de las calles España y José Batlle y Ordóñez de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, con una superficie de 1854 metros 43 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, octubre 23 de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

16) N$ 80.000,00 10/pub 42594 Nov 12- v Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno en autos caratulados: "PEREIRA PEREIRA ARTIGAS C/BOLORGE CARLOS y Otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" "Ficha A/281/90, se hace saber que se ha presentado a esta Sede el Sr. Artigas Zaragoza Pereira Pereira, entablando acción por Prescripción Adquisitiva Treintenal" contra Carlos Bolorge y sus sucesores a cualquier título, sobre el predio ubicado en Piriápolis, 3ra. Sección del Dpto. de Maldonado, Av. Artigas entre O'Higgins y Valparaiso, padrón Nº 2479, baldío, superficie 833 m2. manzana 273, carpeta 028 de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Carlos Bolorge y a los sucesores a cualquier título, a los linderos: Margarito Badiola, propietario del padrón 1214, Héctor Donate, padrón 6238 y Martha Ferrali González, padrón 2478 y a todo el que se considere con derechos sobre el bien motivo de este juicio, para que comparezca a esta Sede a deducir sus derechos con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Maldonado, 27 de mayo de 1991.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 100.000,00 10/pub 42976 Nov 14- v Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MACHADO, José Aldo c/ REYES, Héctor.- Prescripción Adquisitiva" Ficha 543/91, se hace saber que se presentó José Aldo Machado solicitando Prescripción Adquisitiva del bien mueble constituido por una moto Yamaha, modelo YB, Nº Motor 71448, Matriculado en Maldonado Nº B1-9707. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los terceros que tengan interés en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio.- Maldonado, 15 de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Claudia Diperna, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.- Dra. Tania Oliva, Juez de Paz.

16) N$ 60.000,00 10/pub 43227 Nov 15- v Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: MARTINEZ, ESMERALDO; TORRES, JOSE LUIR y TORRES, BERTA SABINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. A/92/1991, se hace saber que se inició por parte de Esmeraldo Martínez, José Luis y Berta Sabina Torres acción de prescripción adquisitiva del padrón Nº 1086, rural, ubicado en la 10ma. Sec. Jud. de Pdú., Paraje Campamento, de una superficie de 45 hás. 0.125 mts. por lo que se cita, llama y emplaza., por el término de 90 días, a Francisco Torres y a sus sucesores, a los linderos, Argelia F. de Cabrera e hijos, Elena C. de Mazondo y Sr. Carlos Nóbile y otra, y a todos los interesados. Paysandú, 16 de julio de 1991.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 80.000,00 10/pub 43408 Nov 18- v Nov 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que: Se presentó ELIDA NELLY GONZALEZ MORAES en los autos caratulados: ELIDA NELLY GONZALEZ MORAES.- Prescripción treintenaria. FA. C- 14/1991" demandando la declaración de propiedad por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Los padrones 174; 1917 y 1918 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Rivera, que forman parte de la manzana Nº 40 en la planta urbana de villa Tranqueras, que cuentan con una superficie de 279 m 18 dm cada uno y tienen frente en conjunto por estar de contiguo, al Nor-oeste, en 41 m 94 cm sobre la calle Jaime Price (hoy llamada Elena Navarro) y al Noreste (por ser esquina) a la calle Lavalleja, en 19 m 97 cm (cada padrón tiene 13 m 98 cm de frente y 19 m 97 cms de fondo). En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio y especialmente a los señores Andrés Bentos de Mello, Benta de Mello de de Mello, Eduardo Andrés Melo o de Mello y Humberto Mello o de Mello o a sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho

en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Tranqueras, catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Proc. Carlos Salmentón, Juez de Paz.

16) N$ 130.000,00 10/pub 43253 Nov 15- v Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno, de Salto, en autos caratulados: BRUZZONI VOLPI, Hugo Luis y RIZZO GUGLIELMONE, Blanca Irma.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria A/687/988, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron HUGO LUIS BRUZZONI VOLPI y BLANCA IRMA RIZZO GLUGLIELMONE, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 3ra. sección judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 27.719, individualizado con el lote Nº 13 de la manzana catastral Nº 1074, en el plano del agrimensor Ignacio Oscar Lluberas e setiembre de 1954, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 408, el día 8 de octubre de 1954, según el cual tiene una superficie de 541 metros 44 dms. cuadrados, dentro del siguiente deslinde: al NORTE, 16 mts. de frente a la Av. José Batlle y Ordoñez (también individualizada como tramo de la Ruta 31, frente al km. 2); al OESTE, 34 mts. 20 cms. linda con el solar Nº 13, actual Padrón Nº 16357 propiedad de Zulma Valdez de Nan; al SUR, 16 mts. con el Solar Nº 36, actual Padrón Nº 23.887, propiedad de la sociedad San Francisco de Sales, y al ESTE, 33 mts. 48 cms. con el solar Nº 14, actual Padrón Nº 21.720, propiedad de la misma Sociedad San Francisco de Sales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Burton y sus presuntos herederos, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cuatro de noviembre de 1988.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 137.600,00 10/pub 43425 Nov 18- v Nov 29

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA, Ema María.- Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. A 395/91, se hace saber que se ha presentado Ema María Correa promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 6163 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Cerrito Nº 271, manzana Catastral Nº 473 y Municipal Nº 121 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos veintitrés metros cuadrados según plano del Agr. Angél Alberto Giannoni de fecha 15 de setiembre de 1952, registrado con el Nº 367 en la Dirección General de Catastro de Salto el 26 de setiembre de 1952, cuyos límites son los siguientes, según copia fiel del plano confeccionado por el Agr. Walter Margall; al Norte, Padrón Nº 6162 con 32 mts. 30 cms.; al Oeste, calle Cerrito con 10 mts.; al Sur; Padrón Nº 6144 con 32 mts. 30 cms. y al Este, 10 mts. con Padrón 6145. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores de Cipriano Heguaburo, Ramón Enrique López López y Zulma Renée Peralta de Lro señor Angel Direna, padrón Nº 5145, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La gestionante litiga con aux. de pobreza.- Res. 20.4.55, ley 13.209.- Salto, 30 de octubre de 1991.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 45609 Nov 15- v Nov 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: BATISTA CASAVIEJA, Rómulo Eric. "Prescripción (Ficha A. 429/991) se hace saber que se promovió accion de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 1933 de la 1a. Sección Judicial de San José, el que según plano del Ag. José Ma. Teijeiro de julio del corriente año, tiene una superficie de 274 mts. 50 dms. y linda: 0.15 mts. frente a calle Gral. Rivera, distando el punto medio de dicho frente, 23 mts, 48 cms. de la esquina formada con calle Asamblea. Al N., 18 mts. 30 cms. lindando con el padrón 1911, propiedad de la sucesión de Juan Viera. Al E. 15 mts. con padrón 1912, propiedad de Rudecinda E. Curbelo y otros y al S 18 mts. 30 cms. con padrón 1932, propiedad de José Enrique y María Rosa Ithurralde Cabrera. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites, citándose especialmente a Carmelo Gómez y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos denunciados.- San José, 11 de octubre de 1991.

16) N$ 111.000,00 10/pub 43265 Nov 15- v Nov 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO- MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Deptal de Segundo Turno de Mercedes en autos caratulados: MACHADO TARCA, MARIA CLARA.- Prescripción adquisitiva, Ficha B Nº 88/991, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clara Machado Tarca solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6172, manzana Nº 462, sito en la Primera Secoión Judicial de Soriano, lote Nº 12 del plano del Agrimensor Fernando Visetti de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 2.12.954 con el Nº 429 con un área de 396m 28 dm. y linda con los lores: 11 hoy padrón 6171; 15 hoy padrón 6175; 14 hoy padrón 6174 y 13 hoy padrón 6173. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mismo a cualquier título, especialmente a BENZION ó BENZON WASSER LEDERMAN ó WASSER ZAPZAHN ó WASSER SKAPZAHN; a LILIAN RENEE WASSER STROMINGER; a ERNESTINA STROMINGER de WASSER o sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de agosto de 1991.- Dra. Silvana Gianero, Juez de Paz Deptal.

16) N$ 120.000,00 10/pub 43103 Nov 14- v Nov 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ZAPATER, NEUTO - "Prescripción" (Ficha: A./529/91), se hace saber que se ha presentado el Sr. Neuto Zapater, iniciando la acción de Prescripción respecto a un inmueble Rural ubicado en la Décima Tercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 5323 según plano del Ingeniero Agrimensor José B. López inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1438 del 29 de marzo de 1955, que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, con el camino vecinal; al Este, con el Sr. Miguel Vidart, quien adquirió la fracción Nº 3 de su hermana Edelven; al Oeste con el campo de José Balado (quien adquirió de Gaspa Zapater; también linda con la fracción Nº 1; al Sur con los campos de José Balado y confines con cañada divisoria por medio con el Sr. Juan Sosa (adquirente de Martín Malvarez); al Este con campos del Sr. Nilo Da Rosa (quien adquirió de Coralio Lamancha) y con los campos de Mariana Clavijo González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos: Miguel Vidart o Vidant, el Sr. José Balado, al S. Juan Sosa, al Sr. NIlo Da Rosa, a la Sra. Mariana Clavijo González y a la Sra. Soledad Zapater, como así también a quienes figuran como últimos propietarios, Sres. Joaquín Zapater, Haydée Zapater, Eugenio Zapater, Eufracia Zapater, Soledad Zapater, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien proseguirán las actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 15 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria adjunta.

16) N$ 140.000,00 10/pub 43445 Nov 18- v Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Kuster Meyer, Elías Daniel." Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha A 165/91), se hace asber que ante esta Sede se tramita por parte del compareciente de autos. Prescripción Adquisitva Treintenaria sobre los siguientes inmuebles del bien padrón No. 268, zona suburbana, fracciones dos y tres y padrón No. 10.249, zona rural, ambos de la 11a. Secc. Jud. de Tacuarembó, y que se deslindan así según plano del Ing. Agrim. Duhalde, inscripto en Catastro el 3 de junio de 1991, con el 7103, padrón 10.249, se compone de 173 héctareas 4.695mts. en zona rural, y que linda al Norte con padrón No. 11.1001 Este Ruta 5, Padrón 198, Avenida de acceso a Curtina y ppadrón 269; al Sur Padrón 295, y camino vecinal y al Oeste los padrones: 3976; 3762; 5099 y 4974: Padrón 268, manzana 75, que se compone de fracción dos y tres, y que linda al norte con padrón 269 y al Oeste avenida de acceso a Curtina y al Sur Padrón 295 y al Oeste fracción 1 del plano antes referido, que se compone la fracción dos, de dos héctareas, 6.908 mts. y la fracción 3, de 1032 mts. ambos de la zona urbana, de Curtina, 11a. Secc. Jud. de Tacuarembó. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, en especial a los linderos: Javier Kuster, Francisco Riva, Daniel Kuster, Omar Cestau, José Giorelo. Roberto Velloso, Gil Mungay y Liga de Trabajo de Curtina, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1991.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 150.000,00 10/pub 42580 Nov 12- v Nov 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FURTADO ISIDORO OTILIO.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (F.A/68/991), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el compareciente de autos, Isidoro Otilio Furtado, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble sito en la 9na. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 10.541, compuesta de una superficie de 54 hás. 6448 m2. que se deslindan de la siguiente manera: al NO, con fracción A, al NE con sucesión Tomasa Avalo, al SO. Alberto Pereira y al SE con sucesión Juan S. Ostría y María Larrica de Ostría, según plano del Agr. Darío Frugoni, de marzo de 1953 inscripto en Catastro con el Nº 1362 el 4 de agosto de 1953. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paso de los Toros, 31 de mayo de 1991.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuariaa Adjunta.

16) N$ 100.000,00 10/pub 43444 Nov 18- v Nov 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: NUÑEZ FERNANDEZ, DANIEL - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 591/91), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien Padrón 1517, manzana 140 de la Primera Sección de Treinta y Tres, a los anteriores propietarios y/o sus herederos, y en especial a la Sra. Petrona Núñez de Perez y/o a sus sucesores a cualquier título universal o particular así como a los linderos, Padrón 8646 de Blanca Enilda Altes de Fernández, y Padrón Nº 1518 de Angel González Dias, y a Miguel Angel Sosa, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 80.000,00 10/pub 42478 Nov 11- v Nov 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alondra Bayley por LUIS ANGEL OTERO ARCAUZ solicita la inscripción del cuento titulado "Homo Sapiens- Sapiens"; del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 42855 Nov 13- v Nov 26

FRANCISCO JOSE D'ANGELO FALCO y CARLOS MARIA GIOVANNINI GIOVANNINI solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "9 y 9" (Nueve y Nueve) Gráfico de Baby Fútbol), del cual se declaran editores. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 42676 Nov 12- v Nov 25

MANUEL EIREA BENQUET solicita la inscripción de los Cursos de Capacitación Informática denominados "Operación del Microsoft" y "Operación dBase IV-Curso Básico" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 42489 Nov 12- v Nov 25

NELSON RICARDO CHARLO DA ROSA solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "Martial Time" de la cual se declara autor y editor. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 42644 Nov 12- v Nov 25

WALTER ALCIDES FERNANDEZ PEREYRA solicita la inscripción del Album de Poesías titulado "Purezas de mi niñez" del cual se declara autor. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 42186 Nov 14- v Nov 27

FRANCISCO FAVIERE GRISI, solicita la inscripción de la obra denominada: "Baulera Ornamental" (modelo artesanal); del cual se declaró autor. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 44029 Nov 21- v Dic 04

GABRIEL BISAY BARRIOS y ENRIQUE MARTINEZ HEREDIA solicitan la inscripción de la publicación periódica denominada "Acceso a la Información" de la cual se declaran editores y propietarios. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 42373 Nov 11- v Nov 22

GERARDO LUZARDO: "Profecías de abril" - Letra.
ASEM ONGINEB (1814/19): "Crónicas del Viejo Molino o María de las Violetas" - Cuento.
LIA REIS FLECHNER: "Raíces de la memoria" - Poemas.
JOSE spacios de distancia" - Poemas.
OMAR DIAZ: "Historia de la escoba" - Reseña histórica.
MAGDA NURY GONZALEZ: "Somos esa luz" - Libro didáctico.
ADOLFO PRESTA: "Dios Jesús ronda en mis pasos" - Texto religioso.
GUSTAVO C. RIBEIRO: "El arca de Juan Marverde" - Poemas.
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL: "Entorno" - Poesías.
MARILUZ GARAT: "Luz y sombras" - Poesías.
MARIA FERNANDA MORENO: "Los tres fantasmitas" - Texto y letra de canciones.
MARIA FERNANDA MORENO y RAUL BUZO: "Los tres fantasmitas" - Música original para la obra.
DOMINGO FALCON (2265/22): "Los tres fantasmitas" - Coreografía para la obra".
WASHINGTON SASSI (2514/16) y JUAN GONZALEZ URTIAGA: "Andaverlo" - Versión teatral de la obra de Juan Capagorry y letra de canciones.
FERNANDO YAÑEZ: "En una noche un hombre" - Música original para la obra.
MARCOS VELASQUEZ: "Diálogos posibles" - Obra de teatro.
GUSTAVO MARTINEZ y RAQUEL DITCHEKENIAN: "Bajo la tela" - Obra para títeres.
CLAUDIA PEREZ BOCCA: "Acreedores" - Versión teatral para la obra de August Strindberg.
SERGIO OTERMIN: "Gigi" - Versión teatral para la obra de Colette.
LUIS A. PEREZ FERNANDEZ: "La noche de las siete lunas" - Texto para la obra de teatro.
ELENA ZUASTI y NORMA BERRIOLO: "Como acabar con la cultura" - Adaptación teatral de la obra de Woody Allen y coreografía para la obra.
ENRIQUE ARDITO y MARIO R. SERVETTI: "Tarjeta amarilla" - Dibujo y guión para historieta.
ENRIQUE MARTINEZ PAZOS: "Pasos en el cielorraso" - Traducción para la obra de Alan Ayckbourn.
LUIS VIDAL: "La Gioconda diet" - Obra para teatro.
RAUL MEDINA y CARLOS GONZALEZ CIBELLI: "La Fiaca" - Música original para la obra de R. Talesnik.
MARINA CULTELLI: "Proyecto documental Atahualpa" - Guión "Cuerpo a cuerpo" - Cuentos.
LILIANA ENCISO: "Pueden tener canas las ovejas negras?" - Coreografía. "22 horas cero minuto cero segundo" - Coreografía.
FABIENNE HARET: "Champagne" - Album de coreografías.
JOSE ARCE y ROSSANA BAGNASCO: "Abraza la melodía" - Canción.
WALTER GARCIA GOMEZ: "Abuelos Unidos del Uruguay" - Partitura musical.
ANA MARIA FRESCO y RAMON RIVADAVIA: "Sólo por hoy" - Canción.
MARIO NICOLI: "Estrechemos nuestras manos" - Canción.
ARIEL MOLINA OLANO Y AUGUSTO DOMINGUEZ: "Por siempre tu y yo" - Canción.
EDUARDO A. VIERA: "Bodegón salu" - Canción.
ANTONIO ITALIANO y MIRTHA REY de ITALIANO: "Es la cosa" - Canción.
LUCIA SOSA y ABAYUBA RODRIGUEZ: "Pirueta" - Canción.
JOSE PEDRO FLEITAS: "Preguntándole a la vida" - Canción.
JORGE PINO y RAUL FRUGONI: "Vigencia" - Canción.
JAIME MARELLA: "Reseña histórica dedicada al Club Nacional de Fútbol" - Canción.
MAURICIO TROBO, ARNAUD LE FORÉSTIER y ANTONIO GASALLA: "La salsa de la abuela" - Canción.
SUCESION VICENTE ASCONE: "El poeta de las tinieblas" - Partitura musical.
RUBEN OLIVERA CANCELA: "La misma canción" - Album musical.
JULIO LUPO: "Conmoción" - Album Musical.
JORGE VELAZQUEA: "Mi canto" - Album musical.
EDITH MERCADER: "Para dar la cara" - Album musical.
PILAR RODRIGUEZ CASTILLOS: "Escala de valores" - Album musical.
SILVIA PINTOS: "Bástate mi gracia" - Album musical.
JUAN JOSE DE MELLO: "Con voz paisana" - Album musical.
SERGIO FRANCIS: "En medio de la isla" - Album musical.
GUSTAVO PENA: "La fuente de la juventud" - Album musical.
ANTOLIN (622/14): "Quiero ser tu amigo" - Album musical.
JORGE NASSER: "Gargoland" - Album musical.
PABLO SOTUYO: "Músicas de Pablo Sotuyo" - Album musical.
EDUARDO MONTEVERDE: "Chamarritas" - Album musical.
JUAN EDUARDO LAZAROFF: "Rebelión 1991" - Album de Músicas. "Búsqueda" - Canción. "Vida" - Canción.
LUIS COUTO: "Los Robert's 1991" - Coreografía para conjunto de carnaval.
EDUARDO RIGAUD: "La gran muñeca 1991" - Coreografía para conjunto de carnaval".
MARIO SANCRISTOBAL: "Falta la papa 1991" - Libretos para conjunto de carnaval.
JUAN EDUARDO LAZAROFF: "Fuera de la ley" - Album musical. "Peñarol el cuadro del siglo" - Album de músicas. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 325.500,00 10/pub 42182 Nov 11- v Nov 22

JUAN JOSE de ABREU MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Desde Uruguay ensayo futuro" de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 43266 Nov 15- v Nov 28

MARIA ANGELICA IRIONDO PERNAS solicita la inscripción de la obra titulada "Psicología esencialista 5a. Fuerza" de la cual se declara autora. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 42376 Nov 11- v Nov 22

MARIA DEL CARMEN BALESTIE ROSELLO solicita la inscripción de Album de Canciones titulado: "Pintando Canciones"; Canción titulada "Amor Desigual"; Letra para la obra (Nuages) titulada Clouds de los cuales se declara autora e intérprete. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 42456 Nov 11- v Nov 22

MARIA de LUJAN ARRALDE, RAQUEL DE LEON y YANDIRA VEGA solicitan la inscripción de la obra titulada "Tres fases en gea" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 43505 Nov 18- v Nov 29

MIGUEL ROQUE SERAFINCHUCK CASELLA solicita la inscripción de la obra titulada "Fragmento de una realidad cotidiana" de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 43545 Nov 18- v Nov 29

Ma. DEL ROSARIO FULCO, por ANTEL, solicita la inscripción de los tomos: "Oficial Profesional clasificada Ed. 37& 1991 - 1992 y calles y suplemento alfabético Ed. 37& 1991 - 1993 de la Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay"; de las cuales se declara el mandante. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) (Cta. Cte.) 10/pub 45665 Nov 21- v Dic 04

Mercedes María Abdala Sosa solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "POEMAS PARA UNA VOZ (Vol. II) del cual se declara autora.- Montevideo, 27 de agosto de 1991.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 43213 Nov 14- v Nov 27

NORMAN A. FOX por Computervision Ltda. solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Programa de paramétricos para autocad" del cual se declaran editores y propietarios. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 43337 Nov 15- v Nov 28

ROGELIO NORBERTO MODERNELL UNANUE, solicita la inscripción del Boletín de la Comisión Administradora del Mercado Modelo denominado "Mercado Modelo" del cual se declara editor. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 43538 Nov 18- v Nov 29

Raúl Leguisamo y Juan Leguisamo solicitan la inscripción de la Canción titulada "ALGO FUGAZ" de la cual se declaran autores e interpretes.- Montevideo, 8 de noviembre de 1991.- prof. Rafael Gomensoro Riverós,

Director General.
17) N$ 31.500,00 10/pub 43014 Nov 14- v Nov 27



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "SANDREA MUEBLES LTDA.- Quiebra" (Ficha 255/91) tramitados ante esta Sede, se hace saber que por Auto Nº 2630 del 31 de octubre de 1991, y conforme a lo dispuesto por el art. 1673 del C.Comercio, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta a celebrarse en esta Sede el 5 de diciembre de 1991 a las 11.30 horas, previniéndose que a los acreedores que no concurran, se los tendrá pór adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la Junta, estando a su disposición el estado y relación presentados por la Síndico Cra. Alicia Torres en el local del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de noviembre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
18) N$ 80.000,00 10/pub 44026 Nov 21- v Dic 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: Collazo Luis Alberto, Rodríguez González Gladys, Collazo Rodríguez Wilson Luis, Collazo Rodríguez Alejandra Yanella. Rectificación de Partida. (Ficha S/305/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Collazo Luis Alberto c/ Gladys Rodríguez, extendida el 27 de febrero de 1969, acta Nº 76, de la 20ma. sección judicial de Montevideo; 2) de nacimiento de Wilson Luis Collazo Rodríguez, acta Nº 44, extendida el 4 de enero de 1972, act. D. de Montevideo; 3) de nacimiento de Alejandra Yanella digo YANELLA, COLLAZO RODRIGUEZ, extendida el 3 de abril de 1976; oficina Nº 11 de Montevideo; en el sentido de establecer en todas ellas donde dice "Collazo" debe decir "COLLAZZO", por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 45604 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: VIERA GOMEZ DUARTE, MARIA DEL CARMEN "Rectificación de Partida" (Ficha F. 450/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de la menor María del Carmen Viera Gómez Duarte donde dice: "fecha de nacimiento veintitrés de abril ppdo.", debió decir: 23 DE ABRIL PPDO, (Acta Nº 904 de la oficina Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 3/5/76. - Se deja contancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45650 Nov 20- v Dic 03

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto turno, se hace saber que en los autos caratulados: LEIRANES MARTINEZ, ROBERTO - "Rectificación de partida" (Ficha A. 194/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De Nacimiento de Roberto Leiranes Martínez, extendida el 15 de enero de 1941, Acta Nº 24 de la 22& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Nieto por línea paterna de "Pedro Leinares", debe decir: LEIRANES, por así corresponder. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45334 Nov 11- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, Marianet Anair", Rectificación de partida, Ficha A 264/91 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marianet Anair Díaz, extendida el 17 de julio de 1954, Acta Nº 444 de la 1ª Sección del depto. de Lavalleja, en el sentido de establecer donde dice que "Fidencio Cruz Díaz es de nacionalidad oriental", debe decir: "FIDENCIO CRUZ DIAZ, de nacionalidad Espeñol", por así corresponder.- Montevideo, 30 de octubre de 1991.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45479 Nov 11- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VITIRITTI, LUISA REINA, ACOSTA, CLAUDIA REINA y BAROFFIO EUGENIO (en representacide Fernando Humberto Acosta), "Rectificación de Partidas". (Ficha A 219/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Luis Vitiritti con Felicia Atay, extendida el 15 de julio de 1931, Acta Nº 222, de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "comparece Luis Vitiritto" debe decir: Luis Vitiritti, y donde dice: "hijo de Vicente Vitiritto, debe decir: VICENTE VITIRITTI, por así corresponder; 2) de nacimiento de Luisa Reina Vitiritti, extendida el 23 de febrero de 1941, acta Nº 178, de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "comparece Luis Vitiritto", debe decir: Luis Vitiritti y donde dice que es "nieta por línea paterna de Vicente Vitiritto" debe decir: VICENTE VITIRITTI por así corresponder; 3) de matrimonio de Audemar Acosta con Reina Vitiritti, extendida el 29 de enero de 1960, Acta Nº 39, de la Decimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "doña Reina Vittiritt", debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es "hija de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder; 4) de nacimiento de Fernando Humberto Acosta, extendida el 7 de febrero de 1962, Acta Nº 52, de la Decimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: que es "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Reina Vittiriti", debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es nieto "por línea materna de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder; 5) de nacimiento de Claudia Reina Acosta, extendida el 15 de marzo de 1968, Acta Nº 55, de la Vigésimo Primera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: que es "hija legítima del declarante y de su esposa Reina Vittiriti" debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es nieta "por línea materna de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45261 Nov 18- v Nov 29

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: SARTTI ESTEFAN, CLAUDIA ANA y SERGIO - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 326/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Domingo Sarti con Anna Paolino, extendida el 26 de enero de 1907, Acta Nº 3 de la Primera Sección del departamento de Flores;
2) De Nacimiento de José Sarti, extendida el 1º de abril de 1918, Acta Nº 98 de la Primera Sección del departamento de Flores;
3) De Matrimonio de José Sarti con Elsa Estefan, extendida el 7 de diciembre de 1956, Acta Nº 137, de la Primera Sección del departamento de Flores;
4) De Defunción de José Sarti Paolino, extendida el 23 de junio de 1987, Acta Nº 508, de la Novena Sección del departamento de Montevideo;
5) De Nacimiento de Elsa Claudia Sarti, extendida el 13 de marzo de 1964, Acta Nº 115, de la Primera Sección del departamento de Flores;
6) De Matrimonio de Elsa Claudia Sarti con Jorge Raúl Sposto, extendida el 19 de diciembre de 1986, Acta Nº 780, de la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo;
7) De Nacimiento de Sergio José Sarti, extendida el 12 de junio de 1961, Acta Nº 224 de la Primera Sección del departamento de Flores;
8) De Matrimonio de Sergio Sarti con Elina Grub, extendida el 27 de diciembre de 1982, Acta Nº 60 de la Segunda Sección del departamento de Flores;
9) De Nacimiento de Ana María Sarti, extendida el 25 de setiembre de 1957, Acta Nº 355, de la Primera Sección del departamento de Flores;
10) De Nacimiento de Nicolás Sergio Sarti, extendida el 2 de febrero de 1984, Acta Nº 50, de la Primera Sección del departamento de Flores;
11) De Nacimiento de María José Sarti, extendida el 2 de febrero de 1988, Acta Nº 39, de la Primera Sección del departamento de Flores;
12) De Nacimiento de Carolina Sposto Sarti, extendida el 21 de marzo de 1991, Acta Nº 392, de la Oficina Nº 9 de Montevideo; todas en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Sartti", debe decir: SARTI, por así corresponder. De nacimiento de Agustina Sposto Sarti extendida el 7 de noviembre de 1988, acta Nº 1471, oficina Nº 9 Montevideo.
Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45511 Nov 18- v Nov 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BOF, Anita y GARCIA BOF, Nadia Valentina", Rectificación de Partida, Ficha A/10/90, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Citel Federico García y Anita Bof, extendida el día 2 de febrero de 1974, Acta Nº 3, de la 2da. Sección del Depto. de Cerro Largo, en el sentido de establecer donde figura al margen y en el texto "Anita Boff" debe decir "ANITA BOF", y donde dice hija de "Honorino Boff" debe decir hija de "HONORINO BOF", por así corresponder. 2) de nacimiento de Nadia Valentina García Bof, extendida el día 14 de julio de 1987, Acta Nº 1204, de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establcer donfe figura al margen y en el texto el apellido "Boff" debe decir "BOF", por así corresponder.- Montevideo, 13 de agosto de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45605 Nov 21- v Dic 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL - "Rectificación de partida" (Ficha: A./145/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente Partida: De Nacimiento de Miguel Angel Martinez Vázquez, extendida el ocho de febrero de 1957, A46 de la Octava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: sexo: "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45671 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GABRIELA c/GONZALEZ MILTON.- Pérdida de Patria Potestad. Ficha B-136/91, se notifica y emplaza al Sr. Milton Pablo González, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, seis de setiembre de mil noviecientos noventa y uno.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45506 Nov 11- v Nov 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ARCENIA y HERRERO RODRIGUEZ, IRMA RENEE - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 311/91), se ha solicitado la

rectificación de las siguientes Partidas: 1) De matrimonio de Arcenia Rodríguez con José Luis Herrero, extendida el 15 de febrero de 1947, Acta Nº 24, de la Oficina Nº 17 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Arcemia", debe decir: ARCENIA, por así corresponder. 2) De Nacimiento de Irma Renée Herrero Rodíguez, extendida el 14 de diciembre de 1964, Acta Nº 2880 de la Decimocuarta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto, donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña ARCEMIA RODRIGUEZ, deberá decir: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña ARCENIA RODRIGUEZ, por así corresponder. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45618 Nov 18- v Nov 29

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TOYOS LENZI, JERONIMO JUAN - "Rectificación de Partida" (Ficha A. 158/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Jerónimo Juan Toyos Lenzi, extendida el 31 de agosto de 1990, Acta Nº 1408, de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Gerónimo", debe decir: JERONIMO, por así corresponder. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45525 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: IDALENE DIFLORES, VANESSA "Rectificación de partida" (Ficha A. 203/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Vanessa Idalene Diflores, extendida el 27 de agosto de 1991, Acta Nº 111 de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el sentido de establecer en el margen, donde dice: "Vanessa Diflores", debe decir: VANESSA IDALENE DIFLORES, por así corresponder. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45519 Nov 13- v Nov 26

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: GARCIA RUDDY, ROSE MARIE y LAVECHIA MARGARITA - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./ 367/91), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de la Partida de Nacimiento de Juan Lavechia de la Primera Sección del departamento de San José, Acta Nº 336, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de Matrimonio de Juan Lavechia y Gregoria Adoración Abalo, de la Primera Sección del departamento de San José, Acta Nº 904, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de Nacimiento de Margarita Lavechia de la Primera Sección del departamento de San José, Acta Nº 487, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de Matrimonio de José García y Margarita Lavechia, de la Vigésima Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 551, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de nacimiento de Rose Marie García de la Octava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 568, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; de la Partida de Nacimiento de Rudy Freddy García, de la Decimocuarta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2811, en el sentido que donde dice: "Lavechia", debe decir: LAVECCHIA; por así corresponder. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45672 Nov 21- v Dic 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: VEIGA GONZALEZ, MARIA LUISA - "Rectificación de partida" (Ficha: V./260/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Luisa Veiga González, de fecha: 13 de setiembre de 1965, de la Décima Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 348, en el sentido que donde dice: "oriental", debe decir: ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45509 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: LOPEZ FERNANDEZ, JOSE "Rectificación de Partida" (Ficha V. 342/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 1858, en la Octava Sección del departamento de Montevid9 de marzo de 1974, correspondiente a José Antonio López Fernández, en el sentido que donde dice: "Oriental", debe decir; ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45674 Nov 21- v Dic 04

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". Ficha V/353/91, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Pereira de fecha 24 de setiembre de 1938, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18& Sección de la Capital, Acta Nº 2875, en el sentido de que: donde dice: Luis Miguel, debe decir Miguel Angel; la nacionalidad de José Pereira y de Celsa Rodríguez, donde dice orientales, debe decir españoles, por así corresponder.- Montevideo, 30 de octubre de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45546 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COUTINHO AGUIAR, CARLA DANIELA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 181/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carla Daniela Coutinho Aguiar de fecha 22 de noviembre 1980 inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 3 de la Capital, Acta Nº 1671, en el sentido de que donde dice: "Aguilar", debe decir: AGUIAR por así corresponder. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45675 Nov 21- v Dic 04

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PIRETTI BARBOSA, JUAN CARLOS y VILLAAMIL MACHADO, SENDY MARIA por menores hijos, Claudia y Jimena Piretti Villaamil. "Rectificación de Partida". (Ficha V/376/91), se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Claudia Piretti Villaamil, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Capital Oficina Nº 7, Acta Nº 1423 y de Jimena Piretti Villaamil, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civill de la Capital, Oficina Nº 1424, en el sentido donde dice "Villaamiel" debe decir: VILLAAMIL, por así corresponder. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45673 Nov 21- v Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "Mazza Vega María Griselda. Rectificación de Partida F.V. 316/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida. A) de nacimiento de Judith Yaffa Lipschutz Mazza nacida el 15 de abril de 1975 en Pocitos en la Vigésimo Cuarta Sección del departamento de Montevideo e inscripta el 23 de abril de 1975, acta Nº 1009 en el sentido que donde dice "Yudith Jaffa" debe decir "Judith Yaffa".- A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45344 Nov 14- v Nov 27

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: ANA MARIA VILLARON SOUTO - "Rectificación de Partida" (Fa. V./309/91); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Ana María Villarón Souto, inscipta en 9 de noviembre de 1940, en la Decimosexta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 176; en el sentido que donde dice: "doña María Souto Romay, oriental", debe decir: "doña MARIA SOUTO ROMAY, ESPAÑOLA", por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45616 Nov 18- v Nov 29

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: MENDEZ VALDES, CARLOS ALFREDO - "Rectificación de Partida" (Ficha V./780/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Alfredo Méndez Valdés, nacido el día 29 de noviembre de 1957 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de Montevideo, Acta Nº 714, en el sentido que donde dice: "Valdez", debe decir: VALDES. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45524 Nov 12- v Nov 25

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno en los autos caratulados "de ARAUJO o ARAUJO ALBA de LOURDES.- Rectificación de partida V/387/91, se hace saner que se solició la rectificación de partida de nacimiento de Alba de Lourdes de Araujo inscripto el 13 de diciembre de 1957 en la 18& Sección de Montevieo (Acta Nº 4637) haciéndose constar en ella que donde figura como apellido "Araujo" debe decir "de Araujo" por así corresponder.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45606 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ DEBALI, MARIA ROSA "Rectificación de Partida" (V./365/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mará Rosa Vázquez Debali inscripta el día 14 de diciembre de 1983 en la Oficina Nº 10 del Depto. de Montevideo (Acta Nº 2045) en el sentido q Gervasio Vázquez, oriental", debe decir de nacionalidad: ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45662 Nov 21- v Dic 04

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 32º Turno en autos caratulados "RAIMONDO MIGUEL, Rectif. de partida, V/416 Bis/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Miguel Raimondo inscripto el 24 de diciembre de 1935 en la 1a. Sección del Depto. de Colonia (Acta 148) en el sentido que figura su apellido como "Raymondo" siendo lo correcto "Raimondo", por así corresónder.- Montevideo, 23 de octubre de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45560 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en los autos caratulados "PAKCIARZ BLEIER JORGE y PERLA NIRENBERG FELDMAN, "Rectificación de Partidas", (V/ 396/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Jorge Pakcarz y Perla Nirenberg inscriptos el 24 de junio de 1971 en la Adj. B de Montevideo (Acta 471 en el sentido que el apellido paterno del contrayente es Pakciarz y no Pakcarz como se estableció por error y b) la partida de nacimiento de Daniel Gustavo Pakiarz Nirenberg inscripto el 11 de diciembre de 1972 en la 24a. Sección de Montevideo (Acta 2798) haciéndose constar en ella que donde dice Pakiarz deber decir PAKCIARZ por así corresponder. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45625 Nov 19- v Dic 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: da ROZA RECA, MARTIN NERY "Rectificación de partida" (V./380/91), se hace saber que se solicitó la rectif. de la partida de nacimiento de Martín Nery da

Roza Reca inscripto el 22 de diciembre de 1943 con el Nº 169 en la Quinta Sección del Dpto. de Rivera, en el sentido que donde figura como apellido materno: "Erreca", debe figurar: RECA, por así corresponder. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45658 Nov 20- v Dic 03

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: PEREIRA, JOSE MARIA s/"Rectificación de Partida". (Ficha: B/164/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "sexo femenino"; debe decir: MASCULINO, por así corresponder. - Artigas, 16 de octubre de 1991. - Esc. Ana Teresita Camara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45656 Nov 20- v Dic 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos: CUADRO SILVEIRA, ANSELMO y SILVEIRA, NIBIA YOLANDA s/"Rectificación de Partidas" (Ficha: B/149/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Anselmo Cuadro Silveira y Nibia Yolanda Silveira solicitando la rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento en la siguiente forma: en la partida de matrimonio donde dice al margen Anselmo Silveira debe decir: ANSELMO CUADRO y en el acta donde dice "hijo de" debe decir: CARLOS de CUADRO y en la partida de nacimiento de su hija legítima Nibia Yolanda donde dice "Silveira" debe decir: CUADRO por así corresponder. - Artigas, 7 de noviembre de 1991. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45657 Nov 20- v Dic 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que en autos caratulados: ACEVEDO de TOLOSA, ELVIRA - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./184/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de la gestionante, en el sentido que donde dice "Quevedo", debe decir: "Acevedo", por así corresponder. - Canelones, 30 de octubre de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45530 Nov 12- v Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "GIMENEZ Luisa .- Rectificación de partida. Ficha B Nº 86 bis/87" se hace saber que ante esta sede se presento Luisa Giménez solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, inscripta el 22 de junio de 1931 en la 9a. Secc. Jud. de Lavalleja. Pirarajá- Acta Nº 31, en el sentido de que donde dice nacida en el año "1931" debe decir "1924" por así corresponder, asimismo se hace constar que por auto Nº 5662 de fecha 25 de octubre de 1990, previa conformidad fiscal, se auxilió de pobreza a la gestionante, a los efectos de las publicaciones legales. Las Piedras, diciembre 5 de 1990.- Esc. Adriana Vazquez Fresco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45478 Nov 21- v Dic 04

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CORREA RAUL ANDRES y RAMOS, MARIA ESTHER, "Rectificación de Partida" (Ficha B 685/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Raúl Andrés Correa y María Esther Ramos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Henry Andrés (acaecido en la ciudad de Montevideo el 28 de noviembre de 1979 e inscripto en el Registro de Estado Civil el 4 de diciembre de 1979 en Acta Nº 2403 Oficina Nº 3) en el sentido quice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" por así corresponder. - Las Piedras 28 de octubre de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45615 Nov 15- v Nov 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FELIPE CABRERA LAPITZ (Ficha 31/91) pués en la anotación marginal de la misma donde dice "... corresponden al inscripto como primer apellido GONZALEZ y como 2º apellido CABRERA" deberá decir ".. corresponden al inscripto como primer apellido CABRERA y como 2º apellido LAPITZ", y en el texto de la misma donde dice "... que es natural de Elena Cabrera Lapitz" debe decir " que es natural de Elma Cabrera Lapitz", por ser todo ello corresponde. Melo, 15 de octubre de 1991.- Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45557 Nov 14- v Nov 27

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: CORALES PEREZ, GLORIA MABEL - "Rectificación de la Partida" (Ficha B. 129/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la titular de autos, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Defunción de su madre, Sra. Elena Amabilia Pérez Perdomo, Acta Nº 81 de fecha 14 de junio de 1991 del Libro respectivo llevado por el oficial del Reg. de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, en razón de haber sido erróneamente inscripto sus nombres y apellidos, pues donde dice: María Elena Pérez de Corales", debe decir: ELENA AMABILIA PEREZ PERDOMO de CORALES, por así corresponder. - Rosario, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45126 Nov 11- v Nov 22

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: "CAL RUIZ DIAZ, Teresa Margarita" Rectificación de Partida (Ficha B 131/91), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Teresa Margarita CAL RUIZ DIAZ, extendida el día 3 de julio de 1938, Acta Nº 81 en la quinta sección juidicial del Depto. de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice: Evangelista Esther Ramírez, de veinte y dos años, de estado soltera, de profesión labores, ... el día primero del mes actual, a las seis horas, ... que es hija natural, ... y por línea materna de Adela Ramírez, debe decir: Benito Margarito Cal, de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión empleado, ... el día diecisiete de junio ppddo, a las 5 horas, ... que es hija legítima del declarante y de su esposa. María Ursula Ruíz Díaz, oriental, 18 años, labores, dom. con su esposo ... por línea materna de Ramón Cal y Bernarda Castaño, y por línea materna de Eugenio Ruiz Díaz, y Margarita Aparicio Reynolds, por así corresponder. Durazno, 21 de octubre de 1991. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.-

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45539 Nov 13- v Nov 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de; Marcia Alejandra SOSA LIMA (B/153/91), en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del acta "Marcia Alesandra" debe decir: "Marcia Alejandra". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de octubre de 1991.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45553 Nov 14- v Nov 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "DAS NEVES NUÑEZ, Germán.- Rectificación de partida" Fa. B 21/91, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Germán Das Neves Nuñez, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) Defunción de JUAN DAS NEVES, Acta nro. 14 del 2 de diciembre de 1923 en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Salto; II) De nacimiento de MARIA ANGELICA DAS NEVES, Acta N 1128 del 28 de abril de 1927 en la 18& Sección Judicial del Depto. de Montevideo y III) De Matrimonio celebrado entre Hermenegildo Sosa y Guillermina das Neves, Acta Nº 189 del 12 de octubre de 1935 en la 24& Sección Judicial del Depto. de Montevideo, en el sentido que todas las partidas en el cuerpo y al márgen donde dice "NIEVES", debe decir: "DAS NEVES" por así corresponder.- Salto, 1º de octubre de 1991.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45559 Nov 14- v Nov 27

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber que en los autos "PEREZ PEREIRA DAS NEVES, MARIA FABIANA.- Rectificación de Partida" Fa. B/196/86, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimento de María Fabiana Pérez Pereira Das Neves, acta Nº 702 del 19 de mayo de 1975 de la Primera Sección Judicial de Salto, en la misma donde dice en el texto "hija de Amada Beatriz Pereira, debe decir: hija de Amada Beatriz Pereira Das Neves" y al margen donde dice "Perez Pereira María Fabiana" debe decir "Perez Pereira Das Neves, Maria Fabiana", por así corresponder. Salto, 17 de setiembre de 1991.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45608 Nov 15- v Nov 28

DE QUINTO TURNO

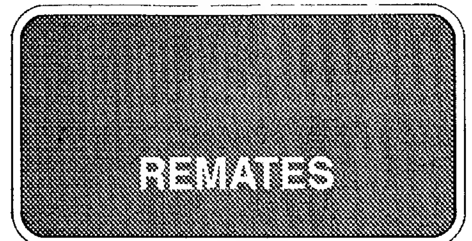
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "SALDAMANDO GONZALEZ, Cielo.- Rectificación de Partida", Fa. B/105/91, se ha iniciado la Rectificación de partida de nacimiento de Cielo SALDAMANDO GONZALEZ, Acta Nº 64 de fecha 27 de julio de 1953, de la Octava Sección Judicial de Salto, en el sentido de establecer, donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Salto, 19 de setiembre de 1991.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45558 Nov 14- v Nov 27

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: ROBAINA GARCIA, HENRY GERARDO "Rectificación de Partida" (Fa. B./1627/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Henry Gerardo Robaina García (Partida Nº 498 del 24/7/58, de la Primera Sección de San José), en el sentido que donde consta el nombre del compareciente como: "Genry", debe decir: HENRY. - San José, 11 de noviembre de 1991. - Esc. Ma. José Arnabal

Pesquera, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 45676 Nov 21- v Dic 04



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO
JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BROU c./ ANTONIO RODRIGUEZ QUESADA "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha: 4/28/86), se hace saber que el próximo 2 de diciembre a partir de la hora 10.30, en el local de la calle Zabala 1328, sede de la A.N.R.C., el rematador Juan O. Mauad Herrero, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 42.175, que según plano del agrimensor Julio A. Roletti, señalado con el Nº 1 de 11/37, inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 1427, el 7/12/37, tiene una superficie de 144 metros 98 decímetros con 2 metros 92 centímetros de frente al Sur a Cno. Gral. Hornos. Y a la hora 11 en el mismo local se procederá a la venta en remate público, en las mismas condiciones que el anterior de una camión tractor marca Ford Mod. 7000, año 1971, padrón Nº 1855, matríeula actual Nº 30.128 el cual se exhibirá en el local de la calle Bartolomé Mitre 1567. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el 20% de las mismas. B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor Rematador e I.V.A. o sea el 3,90% del precio de remate para el caso del bien inmueble y el 13,42% para el caso del camión, así como los gastos y honorarios de escrituración y lo que se adeudare por conceptos de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. C) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1,34% del precio de remate. D) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
20) N$ 110.000,00 10/pub 43625 Nov 19- v Dic 02

DE TERCER TURNO
MIGUEL H. WOLF

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Noblyr S.A. c./ MADEPLAS S.A. y otros - "Ejec. de Hipoteca" (Ficha Nº 1210/984), el próximo 2 de diciembre a las 15:00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en el local de la calle Solís Nº 1463, procederá, asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 55.228, que según plano del Agr. Jaime L. Costa de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60.327 el 9/10/968, se compone de una superficie de 413 metros 23 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Arroyo Grande, señalado con el número 2829 entre las calles Caridad y Sitio Grande, distando su punto más próximo 41 metros 25 centímetros de la esquina con la calle Garibaldi; 48 metros 15 centímetros al Sur, lindando con los padrones 55.227 y 55.220; 8 metros 53 centímetros al oeste con Padrón 55.219 y 48 metros 27 centímetros al Norte con Padrón 58.676.
Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. Piso;
B) Que del certificado de arrendamiento surge la inscripción de un contrato constituido por 15 años a partir del 1º/7/983;
C) Será de cargo del mejor postor, la Comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma, e impuesto a los remates, todo lo cual asciende al 3,18% del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo;
D) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,27% en concepto de comisión e I.V.A.;
E) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio martillado al contado y en efectivo;
F) Que serán de cargo del adquirente todos los gastos y honorarios que fuere menester abonar para la registración y titulación a su nombre, los cuales no podrán detraerse del precio subastado.
En fe de ello y a los efectos de su publicación por cinco días, expido el presente en Montevideo, el 1º de noviembre de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 130.000,00 5/pub 43061 Nov 20- v Nov 26

DE CUARTO TURNO
MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Santander c/ ORESTES C. MUÑECAS S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B./160/89), el próximo 11 de diciembre de 1991 a las 12:00 horas en el local sito en la calle Solís 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con la casa-habitación en él construida y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 565 de la localidad de Punta del Este, barrio Marconi de la misma, empadronado con el Nº 1.155, compuesto por dos fracciones que se describen así: a) El solar Nº 16 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou de febrero de 1932, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamientos de Maldonado con el Nº 74 el 5/3/932, según el cual tiene un área de 336 m. 12 dm. que se deslindan así: al Sureste 13 m. 53 cm. de frente a la calle Copiapó; al Noreste 27 m. 56 cm. que por ser esquina dan de frente a la Avda. Francia; al Noroeste 10 m. 915 mm. linderos con el solar 15; y Suroeste 27 m. 50 cm. linderos con el solar 14; y b) La fracción "B" del plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de agosto de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2.301 el 28/9/60, según el cual consta de un área de 411 m. 68 dm. que se deslindan así: al Sureste 15 m. de frente a la calle Copiapó; al Noreste 27 m. 50 cm. linderos con el padrón Nº1155; al Noroeste 15 metros lindando con parte del padrón Nº 1.158; y Suroeste 27 m. 41 cm. linderos con la fracción "A" del mismo plano.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 4º piso, Montevideo; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, al contado y en efectivo, la Comisón del Rematador más impuestos nacionales y departamentales, todo lo cual asciende al 6.84% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, en concepto de comsión vendedora el 1% e impuestos sobre la misma. - A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por cinco días. - Montevideo, noviembre 4 de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 120.000,00 5/pub 42643 Nov 18- v Nov 22

FERNANDO de LEON
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, de Rocha, dictada en autos: GOMEZ CELESTINO, Cesación de Condominio", (Ficha 446/90), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1991 a la hora 10:00 en el hall del Juzgado Letrado de Rocha, se rematará por las dos terceras partes de su tasación por intermedio del Señor rematador Fernando de León, matrícula 3756, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, un ómnibus marca Internacional Modelo 1981, Padrón Nº 15711, Matarícula de Canelones 15.798, Motor UTC o UTC Nº 000083 (Mercedes Benz), Se Previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta, más la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales y el saldo a 30 días. 2do.) Que serán de cargo del adquirente los gastos de transferencias municipales, certificados y demás que la ley pone a su cargo. A los efectos legales, se hacen las siguientes publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
20) N$ 55.000,00 5/pub 44075 Nov 21- v Nov 27

DE SEPTIMO TURNO
DANTE IOCCO, JUAN ENRIQUE GOMENSORO y RAFAEL LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c/SIRE S. A. y otros "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: C./218/88), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 11:00 horas en el local de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367, Piso 5º, por intermedio de los Martilleros Dante Iocco, Juan Enrique Gomensoro y Rafael Ladatga, Matrículas Nos. 362, 248 y 1351; R.U.C. 211808550010, 21316940011, 210354410016, respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en un solo acto la Planta Industrial integrada por el bien padrón 112.487 y los bienes prendados y embargdos en autos: Banco del Plata c/SIRE S. A. "Ejec. de prenda" (Ficha: C./156/87), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Descripción del Inmuebel: Terreno con las construcciones existentes que contiene y las que le accedan, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 112.487, que es la Fracción 2 en el plano del Agrim. Isaac C. Díaz de noviembre de 1924, inscripto el 17/11/1924 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 6.707 m2. y se deslinda así: 226 mts. 25 cmts. al NE de frente a Camino Colman, entre Camino Cnel. Raíz y el Arroyo Miguele te, puerta de entrada señalada con el Nº 4587.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IV.A., o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que según se acredita con los certificados agregados de fs. 171 a 176 vta. existen arrendamientos inscriptos posteriores a la hipoteca. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
20) N$ 120.000,00 5/pub 43848 Nov 20- v Nov 26

DE DECIMOPRIMER TURNO
HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno, dictada en autos "Banco del Plata c/ CASA SAPELLI S.A. Y WALTER SAPELLI "Ejecución Hipotecaria", (Ficha 4/609/89), se hace saber que el próximo 6 de diciembre, a las 11 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el Martillero Hector Bavastro (Matrícula 161), asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al major postor, de los siguientes bienes: A) Unidad 1101 y bienes comunes que le acceden, Padrón 805/1101, que según plano del Agr. Walter P. Rodríguez de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.531 el 17-11-71, se ubica en el 11 piso, a cota vertical + 35.60 mts. tiene un área de 159.73 mt. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza M-11 (bien común); B) una treinta y una ava partes indivisas de la unidad garaje SS-101 y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno, según el referido plano, ubicada en el primer subsuelo, a cota vertical -2.85 mt. y en segundo subsuelo a cota vertical 5.60 mt. Padrón 805/SS101 y con

un área de 376.9 y 421.98 mt. respectivamente; ambas unidades integran el edificio construído sobre el Padrón matríz 805, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que según el referido plano, tiene un área de 528.99 mts. con 29.15 mt. de frente al N.E. a la calle Vázquez, y 18.15 mt. de frente al S.E. a Avenida Dieciocho de Julio, por ser esquina. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.66% incluído I.V.A.); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22%) incluído I.V.A.) 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso. 2) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 110.000,00 5/pub 43458 Nov 18- v Nov 22

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictada en autos: Banco de Santander c/Guillen Amaro Silvestre Oscar, (Juicio Ejecutivo), (Ficha B/819/84), el 4 de diciembre de 1991, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 14 horas, se procederá por intermedio del Martillero Americo Diego Aragón RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, la NUDA PROPIEDAD del padrón 3918/103, con base a N$ 856.333.00, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: solar del terreno, padrón matriz 3918, sito en la 3a. sección judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Jorge A. Colacce de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.094 el 30 de diciembre de 1970, tiene una superficie de metros cuadrados 244,30 con metros 7,81 de frente al este a calle Zabala 1379, entre Sarandí y Rincón, distando el punto más próximo metros 40.75 de la esquina con Rincón, Unidad escritorio 103, padrón 3918/103, se ubica en el primer piso a cota vertical más metros 3,73 y una superficie de metros cuadrados 20,48. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al serle aceptada, en caso contrario, se presindirá de su postura y se continuará el remate. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, los que por Ley le correspondan, así como los que se adeudare, respecto a medianería, otras cargas análogas, los gastos que su cobro originare, salvo que el Banco acreedor fuera el adquirente, esos honorarios y demás cargas serán de cuenta del ejecutado y comisión e IVA, 3,87%, al serle aceptada su oferta en efectivo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del Martillero e IVA, 1,22% del precio del remate. 4º) Que título y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 70.000,00 5/pub 43086 Nov 20- v Nov 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/MARIA INES DE ARMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 44062 Oct 21- v Nov 29

DE DECIMONOVENO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./ DEPRIX S.A. - "Diligencia Preparatoria" (Ficha: 19/30), se hace saber que el próximo 3 de diciembre, a las 12:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble; Sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Portones de Carrasco, empadronado con el Nº 102.990, que según plano del Agrim. Lisandro Freire, inscripto el 11/2/1924 en Topografía, consta de un área de 1.114 mts. 80 dmts. y se deslinda: 15 mts. al Sureste dando frente a la Avda. Juan Manuel Pérez (hoy Manuel Pérez), puerta Nº 5833; 74 mts. 34 cms. al Suroeste con Solar 12; 15 mts. al Noroeste con Mendizábal y 74 mts. 30 cms. al Noreste con Solar 14, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,66% del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,22% del precio de remate.

4º) Obra agregado el Permiso de Construcción Nº 145.804 con habilitación del 25/10/80, no habiéndose agregado el de las construcciones originales.

5º) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien.

6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. - San José Nº 1132, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 100.000,00 5/pub 43288 Nov 21- v Nov 27

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, dictada en autos: EDIFICIO CITY HALL c/ LEJANO S. A., "Intimación de Pago", (Ficha 31/90), se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 11:00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro Piñeyro, (Mat. 4102, RUC 210316940011), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 1001, padrón individual 7963/1001 se ubica en décimo piso, a cota más 31 metros 68 centímetros y con una superficie de 94 metros 41 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de las terrazas "C10" y "D10" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construído en la fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 7963 (antes padrones 7963 y 7964), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Oscar Nelson Gepp de junio de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 84.345 el 20/10/77, tiene una superficie de 704 metros 20 decímetros con 21 metros 78 centímetros de frente al S. a la Avda. 18 de Julio y 32 metros 38 centímetros al E. de frente a la calle Agr. Germán Barbato formando esquina.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y comisión de remate (3,66% incluído IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,22% incluído IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sec. Tesoro de Títulos; 4) Que de autos no surge el estado de ocupación del bien. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Andrés C. Paselle, Actuario.

20) N$ 100.000,00 5/pub 43781 Nov 20- v Nov 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos: Juan Carlos Tabarez c./ JORGE CAGIDE VILA "Cesación de Condominio" (Ficha: 188/90), se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R. y C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 47.405, señalado con el número 67 de la manzana Z en el plano del Ing. Agrimensor Donato Gaminara de setiembre de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 255 metros cuadrados que se deslinda: 8,50 metros de frente al Norte a la calle Pasteur Nº 5105 entre Enrique Giorgio y Terencio, al Oeste 30 metros con solar 77; al Sur con solar 91 y al Este con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,90% del precio de remate y de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. 1,34% del precio de remate. 3º) Que no hay documentación relativa a las mejoras y construcciones. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 90.000,00 5/pub 43623 Nov 19- v Nov 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto turno, dictada en los autos caratulados "Chaves Silveira, Luis Carlos c/CARVE FONT JORGE y MAREQUE BECERRA, MARIA (Ficha 291/91), "Ejecu. Hipotecaria", se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1991, a las 15 y 30 horas en Zabala 1328, Asoc. Nal. de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi mat. 546 C.I. 854.981-8-R.U.C. 21.05348000.17, con escritorio en 25 de Mayo Nº 555 2do. piso esc. 205 tel. 71.24.73 se realizará la venta en remate público, en presencia de la señora Alguacil, del siguiente inmueble, padrón 135.214 señalado con la letra C. del lote II plano de mensura y reparcelamiento del Agr. César Gomensoro de marzo de 1979 con un área de 298 mts. 63 dms. de frente al Noroeste de la calle Gil númeo de puerta 992, entre Uruguayana y Av. Agraciada, 14 Sec. Judicial de Montevideo zona Urbana (Capurro) Saldrá a la subasta pública sin base y al mejor postor.

Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajarse el martillo en efectivo M/N.

1ro.) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión total de la venta al rematador 3.8%.

2do.) Será de cargo del demandado al expediente 1,27% del precio total del remate.

4to.) Los títulos de la propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto para los interesados, en la sede de este Juzgado en la calle San José 7mo. piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 11 de 1991. - Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.

20) N$ 75.000,00 5/pub 43502 Nov 18- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

CESAR POMIES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en los autos: RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE LUIS (Ficha 567/88), el próximo 19 de noviembre a las 16:00 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el rematador César Pomies (Matr. 2116, R.U.C. 110035200018), asistido del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 464.483,00 (2/3 partes de la tasación), el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en la Novena Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje "Solís grande", empadronada con el Nº 8.619, que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 557 el 2/9/83, consta de una superficie de 10 hás. 4185 ms. con 129 ms. 91 cms. de frente al Oeste a Camino Vecinal de 17,50 ms. de ancho; 795 ms. 45 cms. al Norte linda con padrón 5.789; 793 ms. 90 cms. al Sur linda con padrón 8.620 y 132 ms. 81 cms. al fondo y al Este confina con padrón 12.610.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al momento del remate. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra e I.V.A. del Rematador (3,66%), el Impuesto Departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte vendedora la comisión de venta e I.V.A. del Rematador (1,22%) y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Mercedes 933. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de octubre de 1991. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.000,00 5/pub 42412 Nov 21- v Nov 27

DE TERCER TURNO

ROMAN BADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: RAMON SANDE - "Sucesión" (Ficha 33/81, se hace saber que el día 12 de diciembre de 1991, a partir de las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores ubicado en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, Mat. 102 - R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil, a la venta en subasta pública judicial, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1:792.666,00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que es parte del solar empadronado con el Nº 177.086, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Alejandro Pellistri de marzo de 1946, registrado el 6 de abril subsiguiente con el Nº 14.451 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, y según el cual se compone de una superficie de 112 metros 50 cms. que se deslinda así: 11 metros 25 cms. al Noro-este, con frente a la calle doctor Suñer y Capdevilla, entre las de Juan Vicente Arcos y Lindoro Forteza, distando el punto más próximo 33 mts. 75 cms. de la esquina formada con la calle Juan Vicente Arcos; 10 mts. al Noreste lindando con la fracción letra "B" del citado plano, propiedad del vendedor; 11 mts. 25 cms. al sureste lindando con bien empadronado con el número 74,256, y 10 mts. al Suroeste por donde confina con bien empadronado con el número 74.278.

Se previene: 1º) Que el mej or postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.

3º) Que el inmueble se encuentra arrendado con plazo contractual, vencido.

4º) La comisión del martillero 3,89% que serán de cargo del comprador.

5º) Que serán de cargo del expediente la comisión del martillero 1,29 %.

6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Familia de Tercer Turno, Paysandú Nº 935, planta baja. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.000,00 5/pub 42931 Nov 20- v Nov 26

DE DECIMOTERCER TURNO

MANUEL VICTOR OJEDAJUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos "MARTINA FERNANDEZ de CALCAGNO", Herencia Yacente", (Ficha E/586/97), se hace saber que el próximo 6 de diciembre, a la hora 11:30, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Manuel Victor Ojeda, Mat. Nº 217, RUC Nº 210606320016, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de N$ 266:666.66 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien. Nicho para cuatro urnas ubicado en el Cementerio del Buceo Nº 143, Expediente Nº 64667, sector Rambla Armenia y Bulevar José Batlle y Ordóñez. Se Previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20% de la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del Rematador IVA e Impuestos 3,84% del precio del remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de compra del rematador e IVA 1,22% del precio del remate; 4) Que la titulación del nicho se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú Nº 935 Planta Alta. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Esc. María Elisa Giudice de Mouro, actuaria.

20) N$ 70.000,00 5/pub 43778 Nov 20- v Nov 26

DE DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO IRIGOYEN

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROSSI c/ DOMINGUEZ, "Sucesión", (Ficha S/814/987) se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 1991, a las 13:00 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, (Mat. 3752, RUC 211255960016) asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: un solar de terreno sito en la Decimatercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el Nº 94197, en el Plano del agrimensor Ricardo Belloni; inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el día 27 de julio de 1914, con un área de 613 metros cuadrados con un frente a la calle Verdún Nº 2457, base N$ 163.333. Un solar de terreno sito en la Decimatercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 94198, en el Plano del Agrimensor ricardo Belloni, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 27 de juli de 1914, con un área de 613 metros cuadrados con frente a la calle Verdún Nº 2455, base N$ 350.000. Un solar de terreno actual Padrón Nº 14390, anterior en mayor área 9.662, solar Nº 21, manzana 19, ubicado en la Sexta Sección del Dpto. de San José, Paraje Monte Grande, con frente a la Avenida de los Pinos (Km. 28 de Ruta Nacional Nº 1), base: N4 46.667.

1) Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios y certificados y demás gastos que por ley le corresponda, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,84 por ciento y el 6,84% respectivamente en el caso del Padrón 14390 del precio del remate, que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,22% del precio del remate; 3) Que los títulos de los bienes a rematarse, _no existiendo antecedentes ni planos de los mismos_ se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. - Paysandú 935, Piso 1º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 95.000,00 5/pub 43779 Nov 20- v Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 18 Turno, dictada en autos Jesusa Regueira de Cancela C/LEONEL MARQUEZ GOMEZ Y OTROS Desalojo y Juicio Ejecutivo (Ficha 1339/82), se hace sabe que el próximo 10 de diciembre a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero (Mat. 150), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 8:000.000 (nuevos pesos ocho millones) 2/3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 18a. (ex-24) sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón 124.189, señalado con el Nº 2 en el plano de subdivisión del Agrimensor Víctor E. Selasco, de enero de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 10 de Enero de 1925 y consta de un área de 94 m.c. 24 d.c. con 8 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Pedro Bustamante 1392 -1394. Se Pr eviene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. - 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como la comisión del rematador e I.V.A. o sea el 3,90% del precio de remate, la que se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que serán de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los antecedentes y el último título se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 Piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Ediht E. Bayorria Actuaria.

20) N$ 90.000,00 5/pub 43624 Nov 19- v Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: González, Freddy c/ERMELINDA MARTINS DE TAJES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº A. 457/87), se hace saber al público que, el día 6 de diciembre de 1991 a partir de las 15:00 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública y por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 141.397.00 del siguiente bien, el 50% de los derechos emergentes de la promesa de compra venta, del inmueble padrón en mayor área 7466, padrón actual 14.264, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), y que consta de una superficie de 312 m2., teniendo edificado 52 mts.

Se previene: I) que el mejor postor deberá consginar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates al igual que los certificados, honorarios de escribano y demás para la titulación del bien. III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1% más I.V.A. sobre las ventas. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, octubre 24 de 1991. - Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

20) N$ 55.000,00 5/pub 43603 Nov 19- v Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: NAVIDAD MARTINEZ DE GONZALEZ TERESA N. "Prescripción treintenal". (Ficha 129/C/991), se hace saber que se presentó doña Teresa Nelly Navidad Martínez de González, solicitando acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 9 de la manzana Y, padrón Nº 321 el cual consta de una superficie de 720 mts. cuadrados que se deslindan así: 18 mts. de frente al Suroeste a Rambla; 40 mts. al Oeste lindando con solar Nº 8, padrón 320 y parte del solar Nº 1 padrón Nº 313; 18mts. al Norte lindando con solar Nº 2 padrón 314 y 40 mts. al Este lindando con solar Nº 10 padrón Nº 322, todos del mismo plano; b) Un solar de terreno de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el Nº 10 de la manzana Y, padrón Nº 322, el cual consta de una superficie de 640 mts. cuadrados que se deslindan así: 16 mts. al Sur de frente a Rambla; 40mts. al Oeste lindando con solar Nº 9, padrón 321; 16 mts. al norte lindando con solar Nº 3, padrón 315 y 40 mts. al Este lindando con solar Nº 11 padrón 323 del mismo plano. La descripción de ambos solares es de acuerdo al plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 159 el 4 de setiembre de 1956 y a Lámina catastral Nº 209. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos los referidos inmuebles, especialmente a Yolanda Amalia Pérez Eccher y los linderos propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Soca, setiembre 12 de 1991. - Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

20) N$ 200.000,00 10/pub 42827 Nov 13- v Nov 26

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
JUAN CARLOS DELGADO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: Fisco, Aníbal del Río y otros c/a. ROMEL RAMIREZ PEREIRA "Infracción Aduanera" (Ficha 23/90), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1991, a las 10 horas en Varela 690, local del Rematador, se rematará a cargo del Martillero Juan Carlos Delgado, R.U.C. 030020140012 por las 2/3 partes de su tasación, más comisión del rematador e I.V.A. debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma, la siguiente mercadería: 20 rollos de alambre de 1.250 metros c/u.; 1 ventana de hierro; 1 puerta de hierro; 1 transportador neumático de cáscara sin motor; 14 metros de lambriz; 5 chapas de compensado; 4 chapas de durabol; 2 tablones de 5.50 metros; 23 tablones de 2 metros de largo. - Melo, 11 de noviembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.000,00 3/pub 43993 Nov 21- v Nov 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
MILTON D. SOSA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos:cial c/a. ROMEO SILVEIRA PERDOMO y NELDA BAPTISTA de SILVERA - "Juicio Ejecutivo" (F. 216/81), se hace saber que el día 27 de noviembre a las 16:00 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, el bien padrón 9807 (antes 2072 en mayor área), ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Cañada de Santos, con un área de 983 hectáreas, 6893 metros, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos, 3,84%. Los títulos se encuentran en la Sede de este Juzgado. - Melo, 8 de octubre de 1991. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 50.000,00 5/pub 40477 Nov 19- v Nov 25

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
SALVADOR LTAIF
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos"PELAEZ ENRIQUE ANTONIO Y BONFRISCO MIRIAM ELENA", (Partición Judicial), (Ficha A/ 125/89), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1991 a las 9 y 30 horas en esta ciudad, en calle Morquio entre Manuel Oribe y Zorrilla, por intermedio del Rematador Salvador Ltaif, conjuntamente con la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, del bien inmueble Padrón 3917 ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 80 sobre calle Petrona Tuboras casi Bolívar.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptación la suma de 20%, más comisión del rematador e impuestos; 2) Los gastos de escritura son de cuenta del comprador, 3) Los títulos del mencionado inmueble se encuentran en la caja fuerte de este Juzgado. - Durazno, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 50.000,00 5/pub 43506 Nov 18- v Nov 22

DE SEGUNDO TURNO
HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en los autos: ITALSUD S. A. CASA BANCARIA c/ GUASQUE HNOS. SOCIEDAD GANADERA "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 70/82), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 9:00 horas, en esta ciudad, calle Rivera 515, por intermedio del rematador Sr. Héctor Bavastro, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público de los inmuebles: a) Padrón Nº 10061, sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Rincón de Pereira, con un área de 95 hectáreas 9836 metros cuadrados, fracción 5A del plano de mensura y fraccionamiento de Irma González de Andrade, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 3336, tasado en autos en N$ 2:921,920; b) Padrón Nº 10062, sito en la misma sección judicial y paraje que el anterior, del cual es lindero, fracción 5B, 5C y 5D del plano citado, con un área de 335 hectáreas, 8.186 metros cuadrados, tasado en autos en N$ 10:717.854, incluyendo mejoras (casco de estancia), sobre la base de las 2/3 avas partes de la tasación y al mejor postor.

se hace constar que: a) el mejor postor deberá consignar, el serle aceptada la oferta, el 20% del precio más la comisión del rematador e impuestos; B) que los gastos de escrituración e impuestos, que la key pone a cargo del comprador, serán de cargo de éste y c) que los títulos de propiedad de los inmuebles podrán ser examinados en la Oficial Actuaria de esta Sede, estando depositados bajo el rubro de los autos: BANCO PAN DE AZUCAR c/ FARIAS y MACHADO SOCIEDAD GANADERA y otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 255/81. - Durazno, 6 de noviembre de 1991. - Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 90.000,00 5/pub 43870 Nov 20- v Nov 26

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pimera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Risso Francisco, Montero Risso Natividad y Emeterio Rufino c/ LULU O LOLA CHALITA y/o Sucesores de Martha Chalita. Cesación de Condominio (Ficha 262/88) se cita, llama y emplaza a Lulú o Lola Chalita o sus sucesores y a Martha Chalita, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas 13 de octubre de 1988. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 60.000,00 10/pub 43402 Nov 18- v Nov 29

PRIMER TURNO
GUSTAVO SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, dictada en autos Toledo Toledo, Julia y otros c/TOLEDO TOLEDO, DIONISIO y Otros. "Partición Judicial", (Fa. A/34/ 1986), se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 10.000.000.00, el padrón Nº 6718 de la ciudad de Minas, Primera Sec. Judicial de Lavalleja, con una superficie de 304 más 30 dms. presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil.

Se Previene: que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, impuesto municipal y comisiones; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. - Minas, 4 de noviembre de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 50.000,00 5/pub 43401 Nov 18- v Nov 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primeraa Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Banco República c./ IPAR LIMA, EDUARDO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2011/88), se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 5805 del 10/12/84 y el Nº 4819 del 6/8/91, se hace saber que el próximo día 19 de diciembre de 1991, a partir de las 10 horas, en las puertas del Juzgado sito en 25 de Mayo y 18 de Julio (ex Hotel 18), se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal (Mat. 139), asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil del Juzgado, a vender en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno con edificio, ubicado en la manzana número sesenta y seis, de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronado con el número trescientos noventa y cinco (395), señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de julio de mil novecientos setenta y dos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos, con el núemro seis mil ciento cuarenta y ocho, teniendo una superficie de ochocientos veintiun metros, con veintinueve decímetros cuadrados (821 metros 29 decímetros) que se deslindan así: al Norte, dieciséis metros, con cincuenta centímetros de frente a la calle siete (Capitán Miranda), por donde el punto medio de dicho frente dista cincuenta y siete metros, setenta y nueve centímetros, de la esquina que forma la intersección de dicha calle con la número diez 9dos de febrero) por el Este, cuarenta y nueve metros, ochenta y tres centímetros con la fracción Dos de dicho plano; por el Sur dieciséis metros, cuarenta y tres centímetros, con bien padrón trescientos noventa y ocho; y por el Oeste, tres rectas de once metros, veintiun centímetros; veintidós metros, treinta y nueve centímetros; y dieciséis metros, veintiun centímetros, con bien padrón trescientos noventa y cuatro; b) Solar de terreno con sus construcciones situado en la manzana catastral número tres, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón en mayor área número veintiséis, actualmente número trece mil seiscientos noventa y siete (13697) indicado con el número Dos en el plano de los agrimensores Julio H. Cerviño y Washington Torterolo Segovia de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, aprobado por el Municipio de Maldonado el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta en expediente número dieciséis mil trescientos trece del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres milo quinientos veinticuatro, el treinta y uno de marzo del último año dicho, según el cual tiene un área de ciento noventa y tres, dieciocho decímetros, y se deslinda así: doce metros setenta y tres centímetros, de frente al Sur-Suroeste a la calle Florida, puerta de entrada número ochocientos treinta, entre las calles dieciocho de Julio y José Dodera, distando el punto medio a la esquina con la calle primeramente nombrada, en cuarenta y cinco metros ciento sesenta y cinco milímetros; quince metros, diez centímetros al Oeste-Suroeste, con la fracción Uno; doce metros setenta y tres centímetros al Norte-Noroeste con bien padrón veintiseis; y quince metros veintiséis centímetros al Este-Noreste, con más área padrón veintiséis.

Se previene: 1º) Que el remate será sin base y al mejor postor. 2º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA de compra del Rematador (3,66%), más el 3% de impuesto departamental. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Rematador (1,22%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Nelso Richart, Actuario.

20) N$ 160.000,00 5/pub 43690 Nov 19- v Nov 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO
ELIO TEIXEIRA MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Gomería Salto S.R.L. c./Sucesores de MARIO BRIANZA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha A./ 145/991), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1991, a las 10:00 horas, en Avda. Batlle Nº 2971, el martillero señor Elio Teixeira Martínez, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de fojas 15, de los siguientes bienes muebles: 19 gomas usadas 1100 x 20; 20 gomas usadas 1100 x 22; 15 cámaras usadas; 8 protectores; 2 embarca-

deros de ganado para lanares, uno de madera y otro de hierro; 1 embarcadero de ganado con ganchos y piso, para vacunos; 2 llantas usadas 22 y 4 ruedas completas 1100 x 22.
Se previene: I) Que los bienes muebles referidos se rematarán en el estado en que se encuentran, siendo las ventas al contado y en efectivo.
II) Que los gastos que se originen por el retiro de los bienes subastados, serán de cargo del o los compradores, así como la comisión y tributos que la ley pone de cargo del comprador.
III) Que los autos se ede manifiesto en la Oficina del Jzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 6 de noviembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 65.000,00 5/pub 43431 Nov 18- v Nov 22

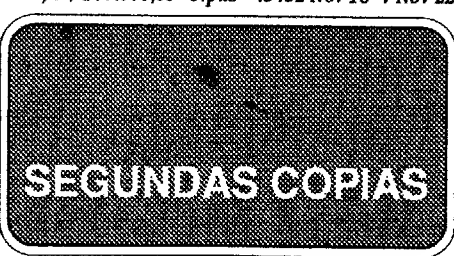
DE SEXTO TURNO

RICARDO URROZ MENDIZABAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: Codacres con BORTAGARAY CASTAGNO ROBERTO, "Juicio Ejecutivo" (F& A/194/90), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1991, a las 10 horas (diez) en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Sr. Ricardo Urroz Mendizabal, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en la primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 565, empadronada con el Nº 18.269 con plano del Agrimensor Roque D. Lavechia de agosto de 1991, con frente a calle De Figueroa, entre calle Cerrito y calle Piedras. Al mejor postor y con base de N$ 5:468.591,00, (cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil, quinientos noventa y uno).
Se previene: a) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Los gastos de escrituración y los gastos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; c) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados
De mandato legal se efectúan estas publicaciones. - Salto, 5 de noviembre de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 60.000,00 5/pub 43430 Nov 18- v Nov 22

RICARDO URROZ MENDIZABAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos: Codacres con JUAN y ENRIQUE HENDERSON SOCIEDAD CIVIL AGROPECUARIA, "Juicio Ejecutivo" (F& A/308/90), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1991, a las 10 (diez) horas, en las puertas de la Oficina del Palacio de calle Treinta y Tres, esquina Artigas, el martillero Sr. Ricardo Urroz Mendizabal asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, sus alambrados y demás mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje, paso del Horno, empadronado con el Nº 5.651, antes en mayor area con igual número, del plano del Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo de setiembre de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 7.969, el día 2 de octubre de 1991 que consta de una superficie de 193 hás., 4599 metros, con frente a Camino Departamental a Cambará de Arapey y Mataojo, con base por las dos terceras partes de su tasación lo que importa la suma de U$S 41:371.44;
B) Fracción de campo, sus alambrados y demás mejoras, situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, paraje, Paso del Horno, empadronado con el Nº 8858, antes en mayor área con el número 5651, del plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo, de setiembre de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, que consta de una superficie de 77 hás., 2824 metros con frente a Camino Departamental a Cambará de Arapey y Mataojo, con base; por las dos terceras partes de su tasación lo que importa la suma de U$S 16.486,90.
Se previene: a) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Los gastos de escrituración y los gastos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; c) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.
De Mandato Legal se efectúan estas publicaciones. - Salto, 6 de noviembre de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 100.000,00 5/pub 43432 Nov 18- v Nov 22



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "QUINTEROS, MARINA VIDAL - Expedición de Segundas Copias de Escritura de Compraventa" (Ficha V. 28/91), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 8 de noviembre de 1968, ante el Escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, por la cual Marina Quinteros Vidal adquirió a Luis Benito Coll Oscarberro, María Elías Souto Golpe, Oscar Bonetti Souto y María del Carmen Fernández Pereyra una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en Las Piedras, empadronada antes con el Nº 11.399, actualmmente padrón individual Nº 15.105, señalado con el Nº 1 en el plano de los Agrms. José G. Maier y José Luis Gonzalez Fonticelli de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de noviembre de 1962 con el Nº 3.537 según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 1.953 mts. y se deslinda: 174 mts. 30 cms. de frente al Sur a calle 17 metros y por ser esquina de frente tammbien al Oeste en 180 mts. a calle de 20 metros de ancho; 175 mts. 40 cms. al Norte lindando con la fracción 2 del mismo plano y 185 mts. 70 cms. al Este limitando con parte del padrón Nº 11.401. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1205 al folio 452 del Libro 1, año 1968.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Las Piedras, 2 de de 1991. - Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10/pub 35802 Nov 11- v Nov 22

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, se hace saber que en autos caratulados "MARCIO VALENTIN CORREA.- Expedición de Segunda Copia", Ficha: 21 bis/91, se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Eduardo Moratorio Riviere, el día 29 de diciembre de 1966, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 162 al Fº 45 del Lº 615, por lo que el Sr. Marcio Valentin Correa, casado en únicas nupcias con Teresa Nuñez Duarte, adquirió del Banco Popular del Uruguay el padrón Nº 168.130 sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo (hoy 16a.) de frente al Norte a Camino Al Paso de Casavalle. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento y a efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre de 1991.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria.
21) N$ 90.000,00 10/pub 43087 Nov 14- v Nov 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: GORI SALVO, YOLANDA MARIA MARGARITA "Segunda Copia" (Ficha V. 71/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Partición celebrada el 17 de julio de 1975 por ante J. antonio Prunell, entre Adebaldo Lorenzo Angel Gori Salvo, Miguel Angel Gori Salvo, Angela o Angélica Fulbia Gori Salvo, Hilda o Ilda Delia Gori Salvo, María Angélica Bidart Lassalle y Yolanda María Margarita Gori Salvo, por la cual se le adjudicó a esta última la unidad horizontal empadronada en Montevideo con el Nº 15.085/204 plano del Agr. Coppetti del 11/90, inscripto en D.G.C., con el Nº 64839 de 74,02 metros cuadrados, a cota vertical positiva de 5,94 metros (2º piso), integrante del edificio sobre el solar padrón Nº 15.085 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Cordón, con frente al Norte sobre calle Lavalleja Nº 1818, entre Gaboto y Tristán Narvaja, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1261 al folio 1475 del Libro 702 el 6/VIII/1975. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Se realizan las mismas a los efectos legales. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 80.000,00 10/pub 43892 Nov 20- v Dic 03

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "HEBERT OMAR ROSSI QUIROGA y otra.- Segundas Copias" (Ficha V/28/91), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Javier Fitipaldo el 27 de febrero de 1958, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 71, Fº 60, Lº 515, por la cual José Santiago Ross Bado, casado con Aidée Quiroga, adquirió de María Mazzarocchi, soltera, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 76.909, que según plano respectivo se señala con Nº 14 de la manzana 43, tiene una superficie de 295 m. 15 dm., con frente al sur a la calle Nantes, entre Ortiz y Araujo, puerta Nº 3622. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites.- Montevideo, 18 de octubre de 1991.- Susana De Feo, Actuaria.
21) N$ 110.000,00 10/pub 42776 Nov 14- v Nov 27

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en los autos "Susana Martins de Stoliar - Expedición de Segunda Copia" ficha VA 32/91 se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de junio de 1979 por la Esc. Sylvia Dematteis, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1663 al Fº 1806 del Lº 741, por la cual Miguel Suster y otra vendieron a Susana Martins de Stoliar el bien padrón Nº 159.851/101, ubicado en el primer piso a cota más 3 mts. 19 cms. con un área de 59 ms. 48 dms. del edificio construído en el terreno sito en la décimoquinta sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Solano Antuña entre José Ellauri y Pedro Berro, puerta Nº 2710. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. Montevideo, 31 de octubre de 1991.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 100.000,00 10/pub 43277 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SUSANNE o SUSAN y CRISTHIAN KUBIN ILKA "Segundas Copias" (V. 28/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 29/12/65 en Montevideo por la Escribana Georgina Sartori, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 82 al Fº 29 vto., del Libro 2 por la que Manuel Antonio, Olga, Ofelia, Elsa, Elida Raquel, Delia Prudencia y Eduardo Juan Bautista Irisarri Gil vendieron a: I) Susana Kubin solar baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Balneario San Rafael, padrón 3192 en mayor área, antes el mismo también en mayor área, señalado con el Nº 14 del plano de Humberto M. Venosa inscriptGeneral de Catastro el 13/8/57 con el Nº 2352, el cual tiene una superficie de 622 mts. 50 dms. con 15 mts. de frente al NE a calle Nº 1 de 17 mts.; II) Christian Kubin solar baldío lindero al anterior descripto, padrón 3192 en mayor área, señalado con el Nº 15 en el plano citado, el cual tiene una superficie de 652 mts. 75 dms. con 33 mts. 50 cms. de frente al NO a calle Nº 2 de 17 mts. y 8 mts. 50 cms. también de frente a calle Nº 1 de 17 mts. al NE por ser esquina, unidos por ochava de 11 mts.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para

que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Esc. C. Oronoz, Actuaria.
21) N$ 160.000,00 10/pub 43636 Nov 19- v Dic 02

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, en autos: CAMILO, JESUS, RAMON, MARIA DEL CARMEN y DIGNA MIGUENS - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V./25/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de fecha 27 de agosto de 1964, otorgada ante el Esc. Carlos Fernando Seré, por la cual los Sres. Oscar Purificación Iguini y María Esther Aranguren manifiestan que el Sr. Manuel Miguens nada les adeuda por el saldo de precio pactado en la escritura de compraventa del bien inmueble padrón Nº 55.211, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 23 de mayo de 1963 otorgada tambien ante el Esc. Carlos Fernando Seré, y declaran en cotsecuencia cancelada la deuda y el contrato accesorio de hipoteca que la aseguraba, en virtud de habese recibido de la suma adeudada de diez mil pesos y sus intereses, otorgando eficaz carta de pago.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.
21) N$ 100.000,00 10/pub 42423 Nov 11- v Nov 22

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, en autos: BLAS CETRARO MARSIGLIA y ROSA SAPIENZA OLIVETTI - "Expedición de Segundas Copias" (Ficha VC104/91), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada el 13 de setiembre de 1989, por el Escribano Julio M. Campistrús, por la cual Nasyl Sociedad Anónima enajenó por título compraventa y modo tradición a los esposos Blas Cetraro Marsiglia y Rosa Sapienza Olivetti, la propiedad y posesión del terreno con el edificio en él construido ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Buceo-Malvín, zona suburbana, empadronado con el número 117.430, señalado con el Nº 20, Manzana "I", en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de febrero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de marzo de 1924, superficie de 835 m. con 50 dm., que da su frente de 12 mts. al Sur a la Rambla República de Chile, puerta Nº 4469, entre las calles 9 de Junio y Colombes, distando el punto medio de su frente 75 mts. 50 cms. de la ochava curva de la esquina formada con la calle Colombes: 74 mts. 35 cms. al oeste con el solar 21; 15 mts. 35 cms. al Noreste con los solares 9 y 10: y 65 mts. 10 cms. al Este con el solar 19.
La primera copia fue inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1242 al folio 1482 del Libro 909.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 16 de julio de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 129.000,00 10/pub 32225 Nov 18- v Nov 29

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: "Arce de Rivero, María Zulema: segunda copia" (Ficha 273/91), se hace saber que se presentó María Zulema Arce de Rivero, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Colonia, autorizó el Escribano Guillermo E. Harreguy, el 21 de noviembre de 1977 por la cual los esposos en primeras nupcias Héctor Adalberto Garay Colli y Blanca Renée Colman de Garay, vendieron a la exponente, siendo viuda de su únicas nupcias con Alfredo Leonel Rivero, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la duodécima sección judicial del departamento de Colonia, paraje Balneario Santa Ana,zona urbana- suburbana, empadronado con el No. 6452, el que según plano del Agrim. Washington Torterolo Segovia, tiene una superficie de 600 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a presentarse en el término de 30 días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.- Colonia, 23 de octubre de 1991.- Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz.
21) N$ 100.000,00 10/pub 42612 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental, de Colonia Dra. Pura Book Silva, en autos caratulados "OCHAGARAY BARATE DE WHITE, ROMUALDA ELVIRA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha 228/91), Se hace saber que se presentó Romualda Elvira Ochagaray Barate de White, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en el departamento de Soriano, 12a. sección Judicial paraje "Perdido", zona rural, padrón actual 1995, antes en mayor área 3056, señalada con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Joaquín V. Campelo inscripto con el Nº 528 el 1º de agosto de 1947 cona área de 114 hectáreas 4614 metros, con frente a Camino Vecinal a Santa Catalina. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Colonia, 6 de setiembre de 1991. - Fdo. Pura Book Silva. Juez de Paz Dptal. Colonia.
21) N$ 86.000,00 10/pub 36208 Nov 19- v Dic 02

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado y con fecha 21 de agosto de 1991, se presentaron Beltrán René Guridi Barboza, Washington Remigio Guridi Barboza, Fiballer Lavalleja Guridi Barboza, Irena Elvira Guridi Barboza, Leonel Enrique Guridi Barboza, Evergisto Guridi Barboza, Andrés Darío Guridi Cabrera, Nancy Gloria Guridi Cabrera, Silvia Elena Guridi Cabrera, Gustavo Adolfo Guridi Rossi y Gladys Mabel Guridi Rossi en autos: (Ficha B. 4/991) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública autorizada el día 6 de agosto de 1953 por el escribano Narciso Machado Sanz que adquirieron los comparecientes por modo sucesión, habiendo sido adquirido originariamente por Remigio Sacarías Guridi Castro, siendo casado con María Concepción Barboza, por venta que le hicieron los cónyugues Eusebio Muraña Franco y Alida Marotta, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 1509 ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 54 de la ciudad de Sarandí dele Yí, y según resulta del certificado expedido por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de esta ciudad y que se adjunta, dicha propiedad fue inscripta con los números 588 y 614 del año 1972 y con los números 781 y 880 del año 1990 contando con un área de 325 metros sita en calle Rincón s/n de la ciudad de Sarandí del Yí.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Durazno, 16 de octubre de 1991. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 137.600,00 10/pub 43003 Nov 18- v Nov 29

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados "GARCIA, SHIRLEY, 2& Copia" Ficha 678/91, se presentó Shirley García solicitando la expedición de Segunda Copia del Bien sito en la Primera Sección del Departamento de Maldonado empadronado con el número 2948/829, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 829 del Edificio Villagio Riviera y que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal de los Agrimensores Jorge Rodríguez Mata y Omar H. Fernández, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de agosto de 1978 con el Nº 4448, consta de una superficie de 52 metros y 68 decímetros, que adquirió Raúl Máximo Matrajt Dolinski, que la enajenó por compraventa a Raúl Máximo Serue y otra. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.- Maldonado, 25 de octubre de 1991.- Dra. Tania Oliva, Juez de Paz.
21) N$ 80.000,00 10/pub 42975 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: SBOANE YACARUSO, MARIO JUAN. "Segundas copias". (Ficha 418/91), se hace saber que se presentó Mario Juan Seoane Yacaruso solicitando la expedición de las Segundas Copias de las escrituras públicas: I) Escritura de compraventa autoriada en las ciudad de Montevideo el 24 de octubre de 1963 por el Escribano Eduardo G. Larraya Escriu, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 971 al Fº 366v. del Tomo I el 5/11/63, el compareciente adquirió de "Walton Sociedad Anónima", la propiedad y posesión de la mitad indivisa del solar baldío y demás mejoras que la acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Pinares" de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 6955 (antes en mayor área con el Nº 2617) actualmente con el Nº 9034, señalado con el Nº 36 de la manzana 80 en el plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal de mayo de 1961, el cual con la aprobación decretada el 20 de mayo de 1960 en el expediente 481/59, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2601 el 12/9/61 se compóne de una superficie de 969m51dm, que se deslinda así al Oeste, 23m67cm de frente a calle Nº 70, al Norte 23m.84cm. de frente por ser esquina a calle Nº 59, unidos ambos frente por octava curva de 10m51cm. al Este 29m20cm. con el solar 35, al Sur 39m.54cm. con el solar 37 del mismo plano. II) Según escritura de Compraventa autorizada en Montevideo, el 30 de setiembre de 1983 por la Escribana Graziela Perdomo, cuya copia fue inscripta en el mencionado Registro con el Nº 2912 al Fº 3723 del Lº 13, el compareciente adquirió de los cónyuges Alberto Descalzi Adamoli y Susana Beatriz Bettoni Sainz, la propiedad y posesión de la otra mitad indivisa del solar descripto en el apartado anterior. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Maldonado, 18 de octubre de 1991. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
21) N$ 210.000,00 10/pub 42968 Nov 15- v Nov 28

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCE
Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno dictada en autos MERLO RABINO RAMON MARIO segundas copias de escritura (Ficha B.297/91) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias del título de propiedad del bien inmueble Padrón 7.453 ubicado en la manzana 466 de la Primera Sección Judicial de Soriano compuesta de una superficie de 312 ms. cuya escritura de compraventa el día 5 de junio de 1971 autorizó el escribano Mario A. López.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. - Mercedes, 29 de octubre de 1991. - Dra. Silvana Gianero. - Dra. Silvana Gianero Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
21) N$ 80.000,00 10/pub 43803 Nov 20- v Dic 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictado en autos CABRERA TARDI JOSE MARIA "Segunda Copia", (Ficha 206/91), se hace saber que ante el Juzgado se presentó José María Cabrera Tardi, con domicilio en Andrés Spikerman 1441 de la ciudad de Treinta y Tres, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Washington González Mederos el 1º de abril de 1977 por lo cual adquirió a la Sra. Victoria Gimenez Marmol el siguiente inmueble: empadronado actualmente con el Nº 9666, antes solares 2 y 3 del Padrón 4750. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dentro del término legal a deducirlo ante éste Juzgado a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. - Treinta y Tres, 14 de octubre de 1991. - Dra. Leslie Ferrand Juez de Paz Departamental.
21) N$ 80.000,00 10/pub 42460 Nov 11- v Nov 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAZZETTA - MEZZETTA S.R.L.
Contrato: 30/3/87.
Inscripción: Nº 306 Fº 1134v, Libro 2.
Socios: ENRIQUE MAZZETTA, MARIA MEZZETTA.
Objeto: Lavadero.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 228.000,00 10/pub 41093 Nov 11- v Nov 22

ALEX LTDA

Cesión de cuota y modificación de contrato social.
Contrato: 12 de marzo de 1991.
Cedente: ALBERTO INCIARTE MOOR DAVIE.
Cesionarios: José Ponce de León, Juan Ponce de León y Eduardo Harley.
Inscripción: Nº 1432 del folio 5372 al 5374v. del libro No. 2 de contratos, legajo 9483/91.
N$ 2.000.000,oo.
A partir de la fecha el plazo de la sociedad será de 30 años.
22) N$ 45.600,00 10/pub 42357 Nov 11- v Nov 22

SANTA MARIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 22/5/89.
Inscripción: Nº 787, Fº 3077 v., Lº 1.
Socia GRAZIELA GUARINO, realiza actividad en la sociedad.
22) N$ 228.000,00 10/pub 42422 Nov 11- v Nov 22

PASTISSIMA S.R.L.
Contrato: 8 junio 1989.
Inscripción: Nº 624 Fº 2367 Lº 3.
Socios: MARCELO, ALEJANDRO y GUSTAVO MALEK.
Objeto: Fabricación y venta de pastas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Marcelo y Alejandro Malek, indistintamente.
22) N$ 342.000,00 10/pub 42750 Nov 13- v Nov 26

LAMMAR LTDA.
Contrato: 12 octubre 1988, inscripto Nº 17 Fº 52 Lº 1989.
Socios: AMERICO CONVERSO TORCHIARO y JUAN SCORZAFAVE.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de Bar y afines.
22) N$ 342.000,00 10/pub 42764 Nov 13- v Nov 26

SUNAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cesión: 16/12/87.
Inscripción: Nº 1596 Fº 5191 Lº 3.
Cedente: VILMA SANCHEZ MARTINEZ.
Cesionarios: Juana Graciela Sánchez Martínez y Leonardo Musetti Andreani.
Administración: Indistinta.
22) N$ 228.000,00 10/pub 42781 Nov 13- v Nov 26

CLIFF LIMITADA
Contrato: 7/10/1991.
Inscripción: Nº 1660, Fo. 5430 al 5434 vto.; Lº 3.
Socios: CARLOS E. GONZALEZ y VIVIAN L. LEGUISAMO.
Capital: N$ 800.000,00.
Cuotas: 80, correspondiéndoles 40 a c/u.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.000,00 11/pub 43021 Nov 14- v Nov 28

CRILLON S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11/11/88.
Inscripción: Nº 472, folio 1780/83, libro 2.
María Ana Sheser cede a Isabel Dellepere 20 cuotas.
22) N$ 228.000,00 10/pub 43062 Nov 20- v Dic 03

CENTRO IMPRESOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 21/12/988.
Inscripción: Nº 1479, Fº 4753/54 v., Lº 3.
Cedente/s: ANA CONCEPCION ROSSELL de BARRERA.
Cesionario/s: Jeannette Alonso Windecker.
22) N$ 228.000,00 10/pub 43501 Nov 18- v Nov 29

MARTIN Y MARTIN S.R.L.
Contrato: 14 de octubre de 1988.
Socios: HARUTIUN DERMARKARIAN SANTURIAN y HAROUTIUN TABAKIAN DERMARKARIAN.
Inscripción: Nº 1498, Fo. 5633 v., Lo. 1.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos de chacinería, cárnicos, de almacén, etc.
22) N$ 342.000,00 10/pub 43581 Nov 19- v Dic 02

CHEMARS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 26 de setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 1344, folio 5066 a 5070 v., Libro 2.
Socios: GRACIELA ROAD D'IMPERIO, JOSE EDGARD SILVERA YENARO, MYRIAM LILLIAN BACEDA URIOSTE.
Objeto: Todas las actividades relacionadas con la proveeduría marítima. Industrialización, comercialización, exportación, importación, compraventa por mayor y menor, etc., de bienes obras y servicios.
Capital: N$ 1.200.000.
Administración: José Edgard Silvera conjuntamente con Graciela Road y/o Myriam Baceda.
Domicilio: Paraguay 1547 entrepiso.
22) N$ 57.000,00 10/pub 43585 Nov 19- v Dic 02

VISA S.R.L.
Contrato 24/5/89.
Inscripción: R.P. de Comercio Nº 34 Fo. 515/518 año 1989.
Socios: ARMANDO CURBELO FERNANDEZ y GIOVANHA ADELA BERTONCELLO ANTONELLO.
Capital: N$ 550.000.
Administración: indistinta.
Objeto: transporte de mercaderías.
Domicilio: Wassini 909 Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 342.000,00 10/pub 43586 Nov 19- v Dic 02

MARVIR LTDA.

Modificación Contrato: 25 octubre 1991.
Inscrip.: Reg. Públ. y Gral. de Comercio: Nº 1704, folio 5606/07, Libro 3.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Avda. San Martín 4119.
22) N$ 22.800,00 10/pub 43716 Nov 19- v Dic 02

CAFERGO INTERNATIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión: 20/9/1985.
Inscripción: Nº 56 del Fº 197, Lº 3 de Contratos, el 4/2/1986.
Cedente/s: CARLOS DANIEL FERNANDEZ LOPEZ.
Cesionario/s: CARLOS JOB FERNANDEZ GOMEZ.
22) N$ 228.000,00 10/pub 43825 Nov 20- v Dic 03

BARRACA DANTE VILAS S.R.L.

Contrato: 5 agosto 1989.
Inscripción: 1107, folio 4168 v., Libro 2, 29 agosto 1989.
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas).
Socios: RENEE VILAS (50 cuotas); ENRIQUE VILAS (resto).
Objeto: Barraca Materiales Construcción.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 342.000,00 10/pub 43945 Nov 21- v Dic 04

RAMBLA LTDA.
CESION
Fecha: 22 febrero 1988.
JOSE ANGEL COMESAÑA FERNANDEZ, NORMA MABEL LARROCA, JUAN CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ y SUSANA MYRIAM AGNESE BARRANGUET ceden sus cuotas a Carlos Héctor Maulelo Olascoaga y a Eduardo López Olascoaga quienes adquieren partes iguales.
Inscripción: 921, folio 3395 v., Libro 3, el 30 de junio de 1988.

22) N$ 342.000,00 10/pub 44072 Nov 21- v Dic 04



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 248.199. - Montevideo, octubre 9 de 1991. - Claudio Morgade, por Carlos R. Cristiani & Hnos. S. A., (Uruguay) solicita renovar marca:



clases: Int. 1, 7, 18, 20, 21, 22, 29, 30 y 31 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39012 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.384. - Montevideo, Octubre 15 de 1991. - Carlos O. Pisani, por Compagnie Francaise de Commerce International Cofci (Francia), solicita marca: EXPRESSO, clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40571 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.582. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca PLUSSY, clase Int. 30 (galletitas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40573 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.585. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: CINTITAS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40576 Nov 11- v Nov 22

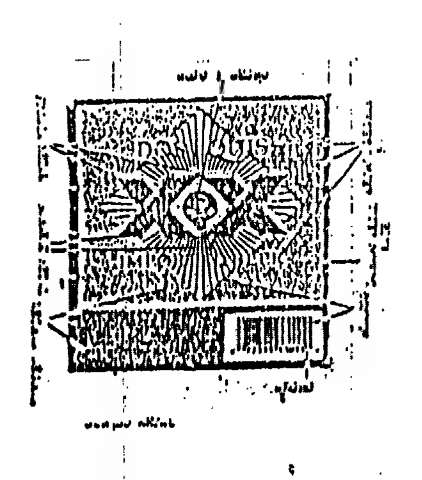
ACTA Nº 248.586. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade, por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: GOGOLIN, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40577 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.588. - Montevideo, octubre 21 de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: PLIS, clase/s Int. 30 (galletitas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40579 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.628. - Montevideo, octubre 22 de 1991. - Alvaro Crocco, por Instituto Sidus S.A. (Argentina) solicita marca: BIOFERON clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41581 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.663. - Montevideo, octubre 23 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia) solicita marca: DEPRENYL clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41587 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.788.- Montevideo, octubre 28 de 1991.- Claudio Morgade, por Cervecería Moctezuma, S.A. de C.V. (México) solicita marca:



clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 41591 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.829.- Montevideo, octubre 29 de 1991. Carlos O. Pisani, por Obra de Arte S.A. (Uruguay), solicita marca: AERO, clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42349 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.830.- Montevideo, octubre 29 de 1991. Alvaro Crocco, por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca: DIOVOL, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42350 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.831.- Montevideo, octubre 29 de 1991. Alvaro Crocco, por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca: ALDAN, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42351 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.832.- Montevideo, octubre 29 de 1991. Alvaro Crocco, por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca: PRAIDEN, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42352 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.873.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Alvaro Crocco, por Beron S.A. (Uruguay), solicita marca: ILUMATIC, clase/s Int. 7, 9, 11, 14 y17.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42353 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.988.- Montevideo, noviembre 1º de 1991. - Claudio Morgade, por Publikos S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ARENA, clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42354 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.989.- Montevideo, noviembre 1º de 1991. - Alvaro Crocco, por Disgal S.A. (Uruguay), solicita marca: CRASH, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42355 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.998.- Montevideo, noviembre 1º de 1991. - Claudio Morgade, por Diamanfield S.A. (Uruguay), solicita marca: PISCINAS DEL ESTE, clase/s Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42356 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.673. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Con esta fecha José Juan Puig Canabal solicitó la marca TENDO clases 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42362 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 249.000.- Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca: FRONTAL clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42368 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 249.023. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina S.A. (Argentina) solicita marca: CITO clase Int. 30a. - Publíconsecutivos. - La Direcci ón.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42369 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 249.024. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Industrias Las S.R.L. (Bolivia) solicita marca: LAS clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42370 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 249.025. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Irler S.A. (Uruguay) solicita marca: PLASTERIT clase Int. 5a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42371 Nov 11- v Nov 22

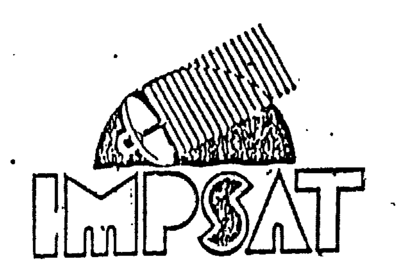
ACTA Nº 249.026. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Juan María Jan, Ricardo Ollua y Cristian Ricardo Finn Schmiegelow (Argentina) solicita renovar marca: ACADEMIAS PITMAN clase Int. 41a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42372 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 249.010. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Con esta fecha Alvaro Horacio Pévere López, solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42374 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.909.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Impsat S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 9, 35, 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42378 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.892. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por New Line Cinema, Corp. (USA) solicita marca: FREDDY KRUEGER clases Int. 16, 25, 28, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42385 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.893. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por New Line Cinema, Corp. (USA) solicita marca: A NIGHTMARE ON ELM STREET clases Int. 16, 25, 28, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42386 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.895. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (Brasil) solicita marca: SIMBIOS clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42387 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.896. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por G.T. Laboratorio S.R.L. (Argentina) solicita marca: GT LAB clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42388 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.965. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca: MAGANGI clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42389 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.964. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Intex Marketing, Ltd. (una corporación de las Islas Vírgenes) (República de China) solicita marca: INTEX clases Int. 12 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42390 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.963. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Intex Marketing, Ltd. (una corporación de las Islas Vírgenes) (República de China) solicita marca: THE WET SET clases Int. 12 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42391 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.894. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por New Line Cinema, Corp. (USA) solicita marca: FREDDY clases Int. 16, 25, 28, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42392 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.955. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Ghiber S.R.L. (Argentina) solicita marca: BEBIFUD clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42393 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.957. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca: GÜENITO clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42394 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.958. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por L'Union des Assurances de París (Francia), solicita marca: UAP INTERNATIONAL, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42395 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.960. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por L'Union des Assurances de París (Francia), solicita marca: UAP INCENDIE/ACCIDENTS, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42396 Nov 11- v Nov 22

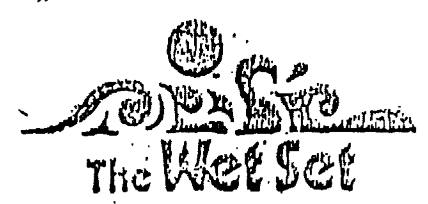
ACTA Nº 248.966. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por La Cigale S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CREME NORMANDE, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42397 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.967. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por AUT - O - GAS S. A. (Argentina), solicita marca: AUT - O - GAS, clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42398 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.994. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MADELAINE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42399 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.995. - Montev 1º de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: WISDOM QUEST, clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42400 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.962.- Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Intex Marketing, LTD (una corporación de las Islas Vírgenes) (República de China), solicita marca:



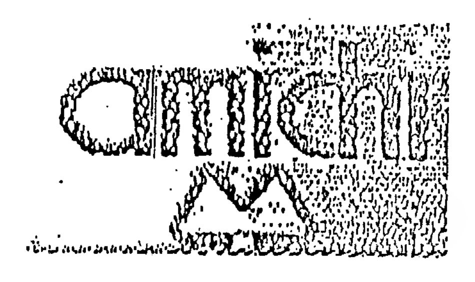
clase/s Int. 12 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42401 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.961. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Luis M. Fabre y Vicente D. Grucci (Montevideo), solicita marca:

"Tradicionales"

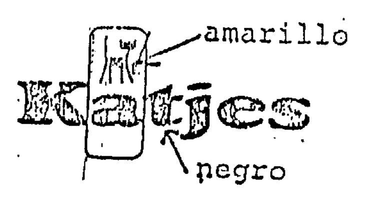
clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 82.000,00 10/pub 42402 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.959.- Montevideo, 31 de octubre de 1991.Manfredo A. Cikato, por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 42403 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 249.053.- Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Fuerte Ventura S.A, solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42466 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 248.703.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Thompson Ltda (Uruguay), solicita marca: MEGAPON, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41448 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.713.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Cándido Lois (Uruguay), solicita marca: CANDIDO LOIS, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41455 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.907. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Con esta fecha Silvio Mario Arias Gorga, solicita marca: TIEMPO Y LUGAR, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.800,00 10/pub 41840 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.058. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Norman Fox por, Eli Lilly and Company (USA) solicita marca: LORIBID clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42492 Nov 12- v Nov 25

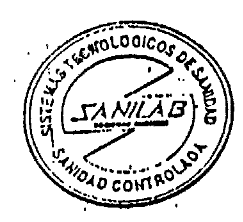
ACTA Nº 249.012. - Montevideo, noviembre 4 de 1991. - Diego Terra Carve por Eveready Argentina S. A. (Argentina), solicita renovación marca:



clases Int.: 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26 a 28, 31, 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42493 Nov 12- v Nov 25

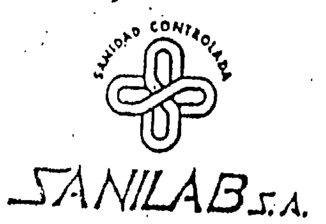
ACTA Nº 249.057. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Diego Terra Carve por Wolverine World Wide, Inc. (USA) solicita marca: BATES clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42494 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.062. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sanilab S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 1, 3, 5, 57. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42495 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.059. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sanilab S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 1, 3, 5, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42496 Nov 12- v Nov 25

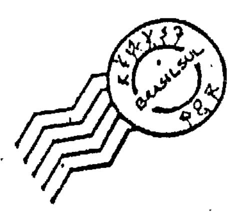
ACTA Nº 249.060. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sanilab S.A. (Montevideo) solicita marca: SANILAB clase Int. 1, 3, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42497 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.061. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Eduardo Lapenne por Sanilab S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 1, 3, 5, 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42498 Nov 12- v Nov 25

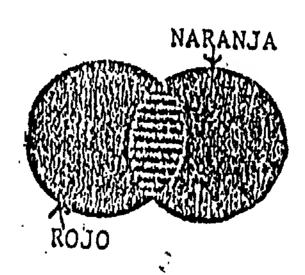
ACTA Nº 249.083. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Brasilsul Confeccoes e Representacoes Ltda., solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42526 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.085. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Daniel Piedra (Uruguay) solicita marca: BUENA ONDA clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42528 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.084. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



clases: Int. 9, 16, 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42527 Nov 12- v Nov 25

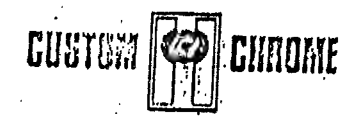
ACTA Nº 249.086. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Retro S.R.L. (Argentina) solicita marca: VIDRIO clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42529 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.080. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Implant Innovations, Inc. (Estados Unidos), solicita marca:



clase: Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42530 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.142. - Montevideo, noviembre 6, 1991. - Numerosky por Emgo S.R.L., solicita marca:



clases: Int. 12; 16; 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42557 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.141. - Noviembre 6, 1991. - Numerosky por Lilián Harmat solicita marca: KAMENSTEIN clase Int. 16.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42558 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.140. - Noviembre 6, 1991. - Numerosky por Emgo S.R.L. solicita marca: KRYPTONITE clase Int. 6.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42559 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.139. - Noviembre 6, 1991. - Numerosky por Emgo S.R.L. solicita marca: EMGO clase Int. 35.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42560 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.070. - Noviembre 5, 1991. - Numerosky por la Asociación Uruguaya de Tiro Práctico, solicita marca: 1a. ASOCIACION URUGUAYA DE TIRO PRACTICO clase Int. 41.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42561 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.067. - Noviembre 5, 1991. - Numerosky por Dysa S.A. solicita: ULTRAQUIMICA clase Int. 1.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42562 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.068. - Noviembre 5, 1991. - Numerosky por Dysa S.A. solicita marca: ULTRANEX clase Int. 1 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 42563 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 249.069. - Noviembre 5, 1991. - Numerosky por Dysa S.A. solicita marca: ULTRATEX clase Int. 1 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 42564 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.925. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Con esta fecha Giovannini Giovannini, Carlos María / D'Angelo Falco, Francisco José solicitaron la marca: 9 Y 9 GRAFICO DE BABY FUTBOL de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42677 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.928. - Octubre 31, 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: RED clase Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42678 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.927. - Octubre 31, 1991. - Companhia Fabril Lepper (Brasil) solicita marca: LEPPER clase Int. 24.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42679 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.806. - Octubre 28, 1991. - Antonio Manzione S.A. (Montevideo) solicita renovar marca: MANZIONEINOS clase Int. 35.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42680 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.849. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Pedro Merla S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42681 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.850. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Pedro Merla S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase: Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42682 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.852. - Octubre 29, 1991. - Prepan S.A.I.C.I. y F. (Argentina) solicita marca: PLAVICON clase Int. 2.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42684 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.853. - Octubre 29, 1991. - Héctor Fasce (Argentina) solicita marca: FASCE clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42685 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.854. - Octubre 29, 1991. - Simón Augustower (Montevideo) solicita marca: KAWASAKI clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42686 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.855. - Octubre 29, 1991. - Simón Augustower (Montevideo) solicita marca: ROAD-STAR clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42687 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.856. - Octubre 29, 1991. - Trismil International S.A. (Montevideo) solicita marca: EMPORIUM clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42688 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.857. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Dubourg por Otinel S. A. (Montevideo), solicita marca: SCHULZ, clase: Int. 8.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42689 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.858. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Luiz Neto Frisch (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42690 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 248.802.- Montevideo, 28 de octubre de 1991. Manfredo A. Cikato, por Compañia Oriental de Transporte S.A. (Montevideo), solicita marca: C.O.T. COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE, clase/s Int. 12 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41652 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.235. - Montevideo, octubre 9, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Cronal XXI Limitada solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 39726 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.716. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Norman Fox por, Liz Claiborne, Inc. (USA), solicita marca: REALITIES clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41299 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.841.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Technologies Applied S.A. (Argentina), solicita marça: TREXX.- Clase/s Int. 25 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41654 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.843.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por L'Union Des Assurances de Paris (Francia), solicita marca: L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS I.A.R.D., clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41656 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.872.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S.A. (Brasil), solicita marca: MATINAL, clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41824 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.092. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca PAGINAS DORADAS MERCOSUR MELLER COMUNICACIONES S.A., clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42356 Nov 13- v Nov 26

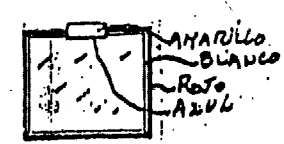
ACTA Nº 248.808. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - César Pisano y Daniel Pisano Arrechea (Montevideo) solicita renovar marca SANGRE DEL SOL, clases Int. 32 y 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42691 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.810. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - César Pisano y Daniel Pisano Arrechea (Montevideo) solicita renovar marca CHIANTINO, clases Int. 32 y 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42693 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.811. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Dubourg por Pedro Merla S.A. (Montevideo), solicita marca:

clase Int. 21.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42694 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.812. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16, 35.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42695 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.813. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Daniel Magnone (Montevideo) solicita marca LA BARRACA clase Int. 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42696 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.970. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Gonzalo Fernández Secco por María del Carmen Arquero (uruguay), solicita marca:

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42719 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.866. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Evera S.A.C. (Uruguay) solicita marca NATTO, clases Ints. 29 s/d y 31 s/d. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42721 Nov 13- v Nov 26

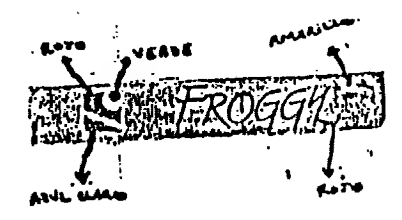
ACTA Nº 248.865. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Evera S.A.C. (Uruguay) solicita marca JIZUKA, clase Int. 31. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42722 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.864. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Evera S.A.C. (Uruguay) solicita marca KOSUZU, clase Int. 31. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42723 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.969. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca CLOTIE, clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42724 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.908. - Montevideo, octubre 30, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca FRESHDENT, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42725 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.771. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Con esta fecha José Juan Puig Canabal, solicitó la marca



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42739 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.203. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Sosa Soto William Nery, solicita registrar la marca CURRAO, de la clase 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42752 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.204. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Sosa Soto William Nery, solicita registrar la marca EZIO DELL'AVO, de la clase 6 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42753 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.205. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - con esta fecha Sosa Soto William Nery, solicita registrar la marca ROMA, de la clase 6 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42754 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.028. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca DOMBROZIL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42757 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.074. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por L'Union des Assurances de París (Francia), solicita marca:



clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 147.000,00 10/pub 42756 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.954. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Establecimiento Juanicó S.A. (Montevideo, solicita marca: VIÑA SANTA TERESA, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42758 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.202. - ACTA Nº 7 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Héctor Pérez (UY), solicitó la marca: multicredito, de la clase 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42789 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.913. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Con esta fecha Oriental S.R.L. solicitó la marca: PACHA, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42844 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.180. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Claudio Morgade, por Parma Importaciones S.A. (Uruguay), solicita marca:

Parma

clases Int. 3, 29, 30, 32, 33, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 63.000,00 10/pub 42845 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.181. - Montevideo, noviembre 7 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pecan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAGICA, clase: Int. 21diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42846 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.046. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: ALTEZOL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42847 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.047. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: GERVITAL, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42848 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.115. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Claudio Morgade, por Chloe Societe Anonyme (Francia), solicita marca: CHLOE, clases: Int. 9(t) y 18(s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42849 Nov 13- v Nov 26

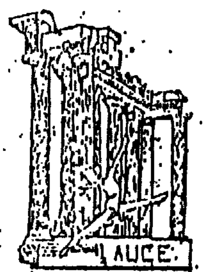
ACTA Nº 249.116. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Claudio Morgade, por DuCon (E.U.A.), solicita marca: N-SURE, clase: Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42850 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.093. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca GUIA TELEFONICA MERCOSUR PAGINAS DORADAS MELLER COMUNICACINES S. A., clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42857 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.117. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Alvaro Crocco, por Augusto Jesus Villar Apesteguia (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 147.000,00 10/pub 42851 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.094. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca JPAGINAS DORADAS LATIN-MELL, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42858 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.095. - Montevideo, 6 d enoviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita amrcà PAGINAS AMARILLAS MERCOSUR MELLER COMUNICACIONES S. A. clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42859 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.096. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria d eEmpresas (Argentina) solicita marca HOJAS AMARILLAS MELLER COMUNICACIONES S. A. clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42860 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.097. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca DIRECTORIOS TELEFONICOS MERCOSUR PAGINAS DORADAS MELLER COMUNICACIONES S. A. clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42861 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.098. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca PAGINAS DORADAS AMERSU, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42862 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.099. - Montevideo, 6 d enoviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Meller S. A. - Meller Comunicaciones S. A. - Unión Transitoria de Empresas (Argentina) solicita marca GUIA MERCOSUR PAGINAS DORADAS MELLER COMUNICACIONES S. A., clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42863 Nov 13- v Nov 26

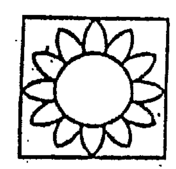
ACTA Nº 249.176. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Industria de Calzados Le Marq S. A. (Chile) solicita marca MARKITO, clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42864 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.175. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Precisión Trading Corp. (USA) solicita marca PROSONIC, clases Int. 9 y 11 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42865 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.177. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Diego Terra Carve por Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA, solicita marca:



clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 126.000,00 10/pub 42866 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.198. - Montevideo, 8 d eoctubre de 1991. - Virginia PJíriz (Uruguay) solicita marca MONTEVIDEO ROCK, clases Int. 35 y 41.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42867 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.184. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Robert S. A. (Uruguay), solicita marca: VITAL - ROBERT, clase: Ints. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42868 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.197. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Juan José Carames Guitián (Uruguay), solicita marca: ALMEIDA, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42869 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.103. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía de Inversiones Suizandina Sociedad Anónima (Chile), solicita marca: PLYCEM, clase: Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42870 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.104. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay), solicita marca: VULCABRAS, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42871 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.105. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Hilotex S. A. (Uruguay), solicita marca: MAMUT, clase: Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42872 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.107. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Metalart S. A. (Uruguay), solicita marca: M S A, clase: Int. 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42873 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.106. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Joaquín Pacheco de Coster (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 42874 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.108. - Montevideo, noviembre 6 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Oscar Esteban Benítez Rapetti (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pùb 42875 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 249.209. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Con esta fecha: Dencanto S.A. (Uruguay), solicitó la marca:

House & Garden
INTERIORES Y PAISAJISMO

de las clases 35, 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42895 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.885. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. Con esta fecha Medic Shop S.R.L. solicitó la marca:



de las clases 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42901 Nov 13- v Nov 26

ACTA Nº 248.971. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken do Brasil Ind. e Com. Ltda. (Br) solicita marca



clases Int. 9, 10 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42908 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.972. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil, Ind. E. Com. Ltda. (Br.), solicita marca KENKO DRIVE, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42909 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.973. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil Ind. E. Com. Ltda. (Br.). - solicita marca KENKO PATTO, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42910 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.974. - Montevideo, octubre 31 de 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil Ind. E. Com. Ltda. (Br.), solicita marca KENKO MAKURA, clase int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42911 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.975. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do. Brasil Ind. E Com. Ltda. (Br.), solicita marca KENKO BIO, clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42912 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.976. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil Ind. E. Com. Ltda. (Br.) solicita marca KENKO MAG clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42913 Nov 14- v Nov 27

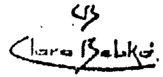
ACTA Nº 248.977. - Montevideo, 31 de octubre 1991. - Juan Miguel Freira por Nikken Do Brasil Ind. E. Com. Ltda. (Br.), solicita marca: KENKO LIFE, clase int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42914 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.978. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Kalpakian Hnos., SACI (AR) solicita marca

KALPAKIAN

clase 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42915 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.979. - Montevideo, octubre 31, 1991. - Juan Miguel Freira por Clara Bebko (Ar) solicita marca



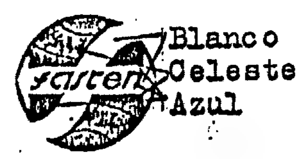
clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42916 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.980. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Juan Miguel Freira por Pablo Moreno (Montevideo) solicita marca



clases 6, 19, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42917 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.036. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Juan Miguel Freira por Fasten Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42918 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.076. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Alexis Schol Pons, solicitó la marca ALQUERIA, de la clase 29, 30, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42927 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.247. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991.- Guzmán González Ruiz, por Sel-Fex S. A. (Venezuela) solicita marca



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43036 Nov 14

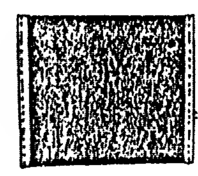
ACTA Nº 249.248. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Semco S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43037 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 23.320. - Montevideo, 7 noviembre, 1991. - Guzmán González Ruiz por José Leonardo Zuccoli (Uruguay), solicita patente de invención: TRANSFORMADOR DE CRUCE ROTATORIO, según ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43040 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.250. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rumbosol S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43038 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.124. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rover Group Ltd. (Inglaterra) solicita marca



clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43039 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.127. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rover Group Group Ltd. (Inglaterra) solicita marca DEFENDER, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43042 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.126. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rover Group Ltd. (Inglaterra) solicita marca VOGUE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43043 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.125. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rover Group Ltd. (Inglaterra) solicita marca RANGE ROVER VOGUE, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43044 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.066. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Abraldes Ltda. (Uruguay) solicita marca TORNADO, clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43045 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.065. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Justo Rodero e hijos S.R.I.C. (Argentina) solicita marca HABANA, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43046 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.064. - Montevideo, 5 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Justo Rodero e Hijos S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: TALLADOR, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43047 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.063. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Justo Rodero E. Hijos S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: PAISANITO, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43048 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.252. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Roberto Antonio Gervasi (Argentina), solicita marca: 5 MENTARIO, clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43049 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.251. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Rumbosol S.A. (Uruguay), solicita marca: VINILGRAPH, Clase Int. 16a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43050 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.249.- Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Asalia S.A. (Uruguay), solicita marca: PRO - URUGUAY. - Clase Int. 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43051 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.246. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina). - Solicita Marca: EMULPAN, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43052 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.245. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: EMULDAN. - Clase Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43053 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.244. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: CREMODAN, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43054 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.008. - Noviembre 1º, 1991. - Juan Goldfarb S. A. (Uruguay), solicita marca: VICTORY, Int. 6 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 43108 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.899. - Octubre 30, 1991. - Grayden S. A. (Uruguay), solicita marca: MIRAGE, Int.: 14, 16, 21, 24, 25, 28, 35, 41, 42.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43109 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.900. - Octubre 30, 1991. - Grayden S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLDEN NUGGET, Int.: 3, 14, 16, 21, 24, 25, 28, 35, 41, 42.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43110 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.156. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (UY), solicita marca SYNTH, clase Int. 4, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43126 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.168.- Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andrómaco S.A. (Montevideo). - solicita marca PIDINA, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dn.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43127 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.169. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca FLUPEC, cláse Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43128 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.170. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca HIPERGLOS, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43129 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.150. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca SOBREPIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43130 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.152. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca CARDROMIL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43131 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.151. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca CARDIODEL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43132 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.153. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BABYGLOS, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43133 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.154. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BILOINA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43134 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.155. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BEALGIA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43135 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.157. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca BENONA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43136 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.160. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca CREMAGLOS, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43137 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.161. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca CHAMIL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43138 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.162. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Montevideo) solicita marca ANAGREGAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43139 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.158. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por L'Union des Assurances de Paris (Francia) solicita marca

UAP LETRAS BLANCAS WARM GREY 08 URUGUAY S.A. PANTONE ROUGE 200

clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43140 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.040. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Alfonso Santo, solicitó registrar la marca CARMEL, de la clase 28 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43143 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.037. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Alfonso Santo, solicitó registrar la marca KAMENSTEIN, de la clase 20 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43144 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.038. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por José Alfonso Santo, solicitó registrar la marca JELL - O, de la clase 29 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43145 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.039. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por José Alfonso Santo, solicitó registrar la marca ESTEE, de la clase 29 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43146 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.041. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Benjamín Eduardo Cababie Nahmond, solicitó registrar la marca MATAI, de la clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43147 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.042. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha diego Paseyro por Benjamín Eduardo Cababie Nahmod solicitó registrar la marca TEKNO, de la clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43148 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.043. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Raúl Slonimczyk, solicitó registrar la marca FAVAX, de la clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43149 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.044. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por Raúl Slonimczyk (AR) solicitó regla clase 16 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43150 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 249.045. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Diego Paseyro por José Alfonso Santo, solicitó registrar la marca



de la clase 20 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43151 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.997. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Gustavo Martinoni por Kinter S. A. solicita



clases Int. 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43160 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248.996. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Gustavo Martinoni por Prontomadera S. C. solicita TEXWOOD, clases Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43161 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 248. 926. - Montevideo, 31 octubre 1991. - Eduardo Fernández por Distribuidora Acofema Ltda. (Uruguay) solicita



clase Int. 33.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43162 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 247.740. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca PROTEBEN PASEO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37227 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 247.574.- Montevideo, setiembre 16 de 1991. Alvaro Crocco, por Urano Industria de Balanças e Equipamentos Eletronicos Ltda (Brasil), solicita marca:

Urano

clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36309 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 248.195. - Montevideo, octubre 9 de 1991. - Alvaro Crocco, por Texaco Inc. (EUA) solicita marca:

SYSTEM 3

clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 39010 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 248.630.- Montevideo, octubre 22 de 1991. Alvaro Crocco, por Demart Pro Arte B.V (Países Bajos), solicita marca:

LAGUNA

denunciando prioridad solicitud benelux Nº 71914 de fecha 27/5/91 clase Int. 3 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 41583 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.018. - Montevideo, noviembre 4 de 1991. - Mario C. Macri (Uruguay)



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42333 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.054. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A. UY, solicitó la marca: HARIBO, de la clase: 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42467 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.128. - Montevideo, 6 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Rover Group Ltd. (Inglaterra), solicita marca: DISCOVERY, clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 420.000,00 10/pub 43041 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.078. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Orlando Barragán UY, solicitó la marca:



de la clase: 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43291 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.233. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sylvia Elsa Duarte Baccino (Uruguay), solicita marca: SANY'S, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43329 Nov 15- v Nov 28

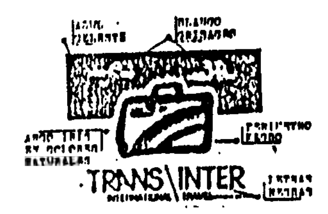
ACTA Nº 249.234. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Generación 2001 S. A. (Uruguay), solicita marca: MAGIC STREET, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43330 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.235. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA)(Uruguay), solicita marca: RONDA, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43331 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.265. - Montevideo, noviembre 11 de 1991. - Alvaro Crocco, por The American Tobacco Company (EUA), solicita marca: PALM BEACH, clase: Int. 34 (cigarrillos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43332 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.266. - Montevideo, noviembre 11 de 1991. - Alvaro Crocco, por Yerbatera Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: RITTER, clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43333 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.230. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Norman Fox por Transinter S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43338 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.307. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Con esta fecha 6 de noviembre de 1991, solicitó renovación la marca: BAFFIN, de las clases: 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43341 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.227. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S.A. - Indústria de Alimentos (Brasil) solicita marca: CONYLECHE clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43345 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.228. - Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Urugrca: KIOTO, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43346 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.087. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Manic S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Manic s.r.l.

clase: Int. 16. - Publíquese 10 días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43361 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.031. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: D E F clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43364 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.088. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Manic S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Freebols

clase: Int. 16. - Publíquese 10 días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43362 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.034. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: L M N clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43365 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.033. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: O P Q clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43366 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.035. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay solicita marca: R S T clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43367 Nov 15- v Nov 28

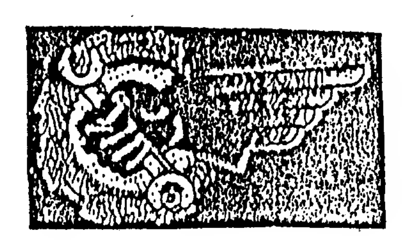
ACTA Nº 248.422. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Sources Enterprises Inc. (USA) solicita marca: EAGLE, clase/s Int. 32. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40875 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 248.350. - Montevideo, 14 de octubre de 1991.- Gonzalo Fernandez Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AMITIE, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40876 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 248.827. - Montevideo, 29 de octubre 1991, con esta fecha Pedro Rossi, solicitó registro la marca: U W F UNION WINDSURF FATTO - FATTO, de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41468 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 248.999. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca: SUBLIM clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42367 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 248.956.- Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:

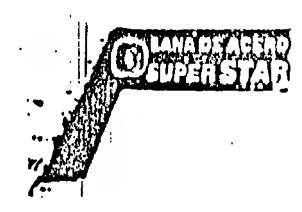


clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 42404 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.081. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por M. Kamenstein, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: KAMENSTEIN clases Int. 8, 9, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42531 Nov 18- v Nov 29

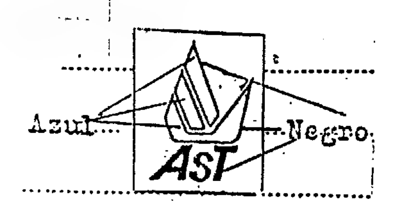
ACTA Nº 249.030. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Generra Sportswear Company, Inc. (USA), solicita: SELECT CORPS, Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43535 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.332. - Montevideo, 12 noviembre 1991. - Con esta fecha Aramendi Hnos. S. R. L., solicitó la marca:



de la clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43531 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.322. - Montevideo, 12 noviembre 1991. - Con esta fecha Oscar Walter Gestido de los Campos, solicitó registro la marca:



de la clase: 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43547 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.172. - Montevideo, 7 de noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: PROLONVID, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43549 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.145. - Montevideo, 7 de noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: TRALAST, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43550 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.147. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: TICLODINA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43551 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.149. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: TICLODEL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43552 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.167. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: N-VIR, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43553 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.165. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: NATILAN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutiv
23) N$ 42.000,00 10/pub 43554 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.164. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: MITILASE, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43555 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.163. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: NEORGINE, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43556 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.159. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: FERAL, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43557 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.166. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: NILAST, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43558 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.171. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: IDENONA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43559 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.174. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: LOSANEX, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43560 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.173. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: LORIDINA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43561 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.146. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S. A. (Montevideo), solicita marca: URECUR, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43562 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.263. - Montevideo, 11 noviembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Incocesa Industria e Comercio de Cerámica S/A (BR), solicita marca: INCOCESA, clase: Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43563 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 249.254. - Montevideo, noviembre 8, 1991. - Numerosky por Alvaro Iglesias, solicita marca: "PENSAMIENTOS", Clase Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 3694 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 248.491. - 16 octubre 1991. - Rodolfo Pilas por Dico Limitada (Uruguay), solicita marca: DICO STYLE, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40422 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 248.728. - Rodolfo Pilas Representando a Daewoo Motor Company, Limited (Corea), solicita marca:

ESPERO

clase Int. 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41678 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 248.860. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas representando a Localiza Limitada (Brasil), Solicita marca: LOCALIZA, clase Int. 39, 42.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43601 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.051. - Montevideo, noviembre 5, 1991. - José L. Guichón, por Sancor Cooperativas Unidas Limitada (de Argentina) solicitó marca:



clase Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 43608 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.032. - Montevideo, noviembre 4, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: I J K clase Int. 5. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43363 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 249.178. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - José L. Guichón, por Alicia L Iotti Rivara, de Uruguay, solicitó marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 10.500,00 10/pub 43609 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.179. - Montevideo, noviembre 7, 1991. - José L. Guichón, por Sniafa S.A.I.C.F.I., (de Argentina), solició marca VENTUNO, clase Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43610 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.333. - Montevideo, noviembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Instituto Farmacéutico Labomed S.A. (de Chile), solicitó marca LABOMED, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43611 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.334. - Montevideo, noviembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Ravage Confeçcoes Ltda. (de Brasil), solicitó marca RAVAGE, clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43612 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.335. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991.. - José L. Guichón, por Metalsix Comercio Industria Conexoes Ltda. de Brasil, solicita marca Metalsix, clase int. 6.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43613 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.336. - Montevideo, noviembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Mosca Hnos. S.A. (de Uruguay) solicitó marca: DURABLE clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43614 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.341. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Hector Lusich, por Oleoica Comercial Exportadora S.A. (Oleoexport), de España, solicitó renovar marca:

FIGARO

clase Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43615 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.029. - Montevideo, noviembre 4, de 1991. - Mario Rybak y Andres Mendelsohn (Montevideo), solicita marca: ZIGGY, clase int. 25.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43637 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.071. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Unkay S.A,. (Montevideo), solicita marca:



Clase Int. 36, 41. -
23) N$ 63.000,00 10/pub 43638 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.072. - Noviembre 5, 1991. - Dutor S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 12, 2.
23) N$ 63.000,00 10/pub 43639 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.114. - Noviembre 6, 1991. - Ilger S.A. (Montevideo) solicita marca:

TAMMARO

clases Int. 14, 16, 40.
23) N$ 63.000,00 10/pub 43640 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.210. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Juan Miguel Freira por Columbia S.A.C.E.I.I.F.A. (AR.) solicita renovación de marca D'ARTAGNAN clases 2, 7, 9, 16 y 20 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43669 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.211. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Juan Miguel Freira por Columbia S.A.C.E.I.I.F.A. (AR) solicita renovación de marca FANTASIA, clase 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43670 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.255. - Noviembre 8, 1991. - Gourmet Video Company S.R.L. solicita marca: BIKINI OPEN, clase Int. 38.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43695 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.304. - Montevideo, 12, 1991, Numerosky por Heber Szabo, solicita marca: GRIP BALL, Clase Int. 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43696 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.305. - Noviembre 12, 1991. - Gourmet Video Company S.R.L., solicita: BIKINI OPEN, Int. 3; 14, 18, 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43697 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.296. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ACNESIN, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43743 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.297. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. -Alvaro Crocco, por Laboratorios Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TRIACANA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43744 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.298. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Tucumán Flakes S. A. (Argentina), solicita marca: FLEISS, clase/s Int. 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43745 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.299. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Coleman Company, Inc. (E.U.A.), solicita marca COLEMAN, clase/s Int. 25 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43746 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.358. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Alvaro Crocco, por Camera Ltda. (Uruguay), solicita marca: FLEXOPER, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43747 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.359. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Alvaro Crocco, por Camera Ltda. (Uruguay), solicita marca: FLEXOBIT, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43748 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.361. - Montevideo, Noviembre 13 de 1991. - Alvaro Crocco, por DC Comics Inc. (E.U.A.), solicita marca: CATWOMAN, clase/s Int. 9, 14, 16, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43750 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.391. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: NAPILON, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43752 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.392. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MARIO C. ISOLA S. A. (Uruguay, solicita marca: "AEROBIOTIC", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43753 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.393. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por FIY S. A. (Uruguay), solicita marca: "AIKO", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43754 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.394. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MARIO C. ISOLA (Uruguay), solicita marca "COLASTOREN", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43755 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.316. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LACESA S/A, Industria de Alimentos, solicita marca: "CHOCONY", clase/s Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43757 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.317. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LACESA S/A - Industria de Alimentos (Brasil), solicita marca: "CONYCREMA", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43758 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.318. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LACESA S/A - Industria de Alimentos (Brasil), solicita marca: "CONYTO", clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43759 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.319. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por LACESA S/A - Industria de Alimentos (Brasil), solicita marca: "PROVINCE ST. PIER. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43760 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.350. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por VINIKER S. A. (Uruguay), solicita marca: "PRODUCTOS EL ORDEN", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43761 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.351. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por BARRACA DEAMBROSI S. A. (Uruguay), solicita marca: "SEK", clase/s Int. 29, 30, 31, 32 Y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43762 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.355. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S. A. (Panamá), solicita marca: "DEFLAT", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43765 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.357. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - JAVIER ROBAINA, solicitó marca "TIROLENSIS", clase Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43766 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.356. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - JAVIER ROBAINA, solicitó marca "INPACT", clase Int. 12. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43767 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 249.253. - Noviembre 8, 1991. - Numerosky por Belden S.A. solicita marca:

Belden

clase Int. 32 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 43693 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 248.148. - 8 de octubre de 1991. - Luis Vila - Rosario Vila Grolero solicitaron marca:



clase Int. 16.
23) N$ 126.000,00 10/pub 38896 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 248.755.- Montevideo, octubre 25 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Intersport Limited (Uruguay), solicita marca:



reivindicando prioridad de la solicitud de marca Nº 74-161191 con fecha 26/04/91 (Estados Unidos) clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41463 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.020.- Montevideo, noviembre 4 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Daniel Marfetan Benítez (Uruguay), solicita marca: MILLS, clase/s Int. 6 y 19.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42335 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.360. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Claudio Morgade por Compañia Salus S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32 (cerveza). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 43749 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.390. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S.A. (Uruguay) solicita marca:

AQUASPORT

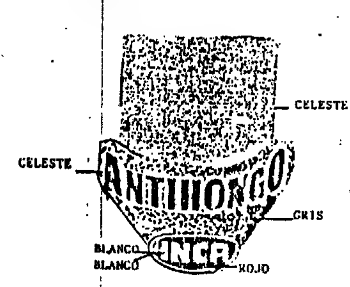
clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43751 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.315. - Montevideo, noviembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Nambei Ltd. (Islas Turcos y Caicos, Islas Occidentales) solicita marca:



clases Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43756 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.352. Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 43763 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.354. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Blancosol S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43764 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.077. - Montevideo, 5 noviembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Eduardo Sasson Aloia (Uruguay), solicita marca: OAKWOOD DESIGN, clase/s Int. 07, 09, 16 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43787 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.242. - Montevideo, 8 noviembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Zilo Glass Ltda. (Uruguay), solicita marca: ZILOGLASS, clase/s Int. 09, 35 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43788 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.199. - Montevideo, 7 noviembre 1991. - Gustavo Martinoni, por Daniel Briano (Uruguay), solicita marca: HOTEL SUIZO, clase/s Int. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43789 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.241. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. Gustavo Martinoni por Darseg S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



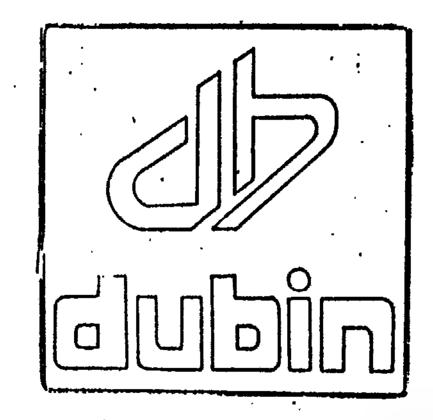
clase int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43790 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.200.- Gustavo Martinoni, por Daniel Briano (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 35, 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43791 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.123. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por José Luis Nieto (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43792 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.091. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Eugenio Bril biderman, solicitó la marca COPENHAGEN de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43795 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.143. - Montevideo, noviembre 6, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Set Room S.A. (Uruguay) solicita marca:

Real

clase Int. 6 y 19. - Publíquese diez días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43844 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.206. - Montevideo, noviembre 7, 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por Arturo Kuhn (Uruguay), solicita marca: MINUANO, 34. - Publíquese diez días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43845 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.075. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Eduardo Fernández - Eduardo Martínez (Uruguay), solicita: "DIGI-LOCK", clase Int.: 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43851 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.404. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Algodonera Aconcagua S.A. (Ar.), solicita marca: PLISSE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43857 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.402. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Lago Di Landro, Francisco (Uy), solicita renovar marca: CAMBO, clase Int. 32, 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43858 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.303. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Valdivia Fábrica y Refinería de Aceites S.A. (Ar.), solicita marca: VALDIVIA, clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43859 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.302. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Valdivia Fábrica y Refinería de Aceites S.A. (Ar.), solicita marca: NAREDO. - clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43860 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.301. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Editorial Atlántida S.A. (Ar.). - solicita marca MISTERIOS DE LA VIDA Y EL MUNDO, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43861 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.259. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Basso, Mario Augusto (Argentina), solicita marca: FRAMONT. - Clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43862 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.261. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (Montevideo). - Solicita marca: REGAL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43863 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.262. - Montevideo, 11 de noviembre, 1991. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios Andromaco S.A. (Montevideo), solicita marca: GACER, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43864 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.216. - Noviembre 7/1991. Sorocabana S.A (Montevideo) Solicita marca: MUKI, clase Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43894 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.217. - Noviembre, 7 de 1991. Sorocabana S.A. (Montevideo), solicita marca: BRETZKE, clase Int. 29, 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43895 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.218. - Noviembre, 7/1991. - Paqueta Calcados Ltda. (Brasil), solicita marca: "PAQUITA", clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43896 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.219. - Noviembre 7 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca FANTASY, Clase Int. 41.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43897 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.221. - Noviembre 8/1991. - Dubourg, por Epicentro S. A. (Montevideo), solicita marca: BECKER, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43899 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.222. - Noviembre 8/1991. - Mariela Cartagena (Montevideo? solicita marca: BANAN BOAT, clase/s Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43900 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.223. - Montevideo, noviembre 8/1991. - M. Dubourg, por Dabushiki Kaisha Hattori Seiko (Comercializando como Hattori Seiko Co. Ltd.), solicita marca: RACE PRO, clase/s Int. 14.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43901 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.224. - Montevideo, noviembre 8/1991. - M. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (Comercializando como Hattori Seiko Co., Ltd.), solicita marca: NAVI TECH, clase/s Int. 14.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43902 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.385. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Diego Terra Carve, por S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca: ALBAMIX, clase/s Int. 1, 2, 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43935 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.386. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Diego Terra Carve, por Banco Comercial (Montevideo), solicita marca: NAFTACARD, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43936 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.387. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Diego Terra Carve, por Mod-Ur S. A. (Montevideo), solicita marca: WEAR ME OUT, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43937 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.388. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Diego Terra Carve, por Neoform S. A. (Brasil), solicita marca: NEOFORM, clase/s Int. 16, 20, 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43938 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.344. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Rhone - Poulenc Agrochimie (Francirca: ESPADA, clase/s Int. 1 - 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43939 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.345. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SEMPRE LIVRE TEENS, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43940 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249,346. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA), solicita marca: CAREFREE TEENS, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43941 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 249.347. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Johnsosn & Johnson (USA), solicita marca: SEGURA & NATURAL TEENS, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43942 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº 248.278. - Montevideo, octubre 11 de 1991. - Microcosmos S.A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39676 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 248.851. - Montevideo, octubre 29, 1991. - Dubourg por T.A.M.E.P.S.A.S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 9.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42683 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 248.809. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - César Pisano y Daniel Pisano Arrechea (Montevideo) slicita renovar marca VERDE VIRGEN, clases Int. 32 y 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42692 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.274. - Montevideo, noviembre 11 de 1991. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: BLUNA clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43344 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.403. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Belza Franco, Adriana Julieta (UY) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43853 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.260. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Hernández Pérez Hermanos S.A. (ES) solicita marca:

blanco — rojo — amarillo — negro — blanco — negro
MOLINERA

clases Int. 29, 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 43854 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.342. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Marbert Gmbh (Alemania), solicita marca: HYDROSOME, clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43933 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.300. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Fisi-Fibre Sintetiche S.P.A. (IT) solicita marca:

THERMORE

clases Int. 22, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43855 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.264. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Cemina S.A. Cerámica e Mineracao Nacional Ind. e Comercio (BR) solicita marca:



clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43856 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.220. - Montevideo, noviembre 7, 1991. - Alberto Boris Alloza (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 63.000,00 10/pub 43898 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.225. - Noviembre 8, 1991. - Dandy Creaciones Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 43903 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.343. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Asics Corporation (Japón) solicita marca:

asics

clases Int. 18, 25, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43934 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.348. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA) solicita marca: MODESS TEENS clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43943 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.389. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Norman Fox por, Silvio Packer (Montevideo) solicita marca: FIRST CLASS clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43944 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.423. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Dowels Trading S.A. (Uruguay) solicita marca: APIACO clases Int. 2 y 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43947 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.424. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Clark Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: AEROFLEX, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43948 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.437. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eliú Prada Barona (Uruguay), solicita marca: RINO, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43949 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.438. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: IBEAR, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43950 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.439. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Clark Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: GIANINA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43951 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.440. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Nabisco Brands Ltda. (Canada), solicita marca: SHREDDIES, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43952 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.286. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Prinz Brau GmbH (Alemania) solicita marca:



clase Int. 32a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 43954 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.281. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43955 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.376. - Montevideo, noviembre 13 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Múlhens KG (Alemania), solicita marca: SYNCHRON, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.956,00 10/pub 43956 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.282. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina) solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 43958 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.380. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Gyára RT (Hungría), solicita marca: JUMEX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43959 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.378. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Metalúrgica Jackwal S. A. (Brasil), solicita marca: JACKWAL, clase/s Int. 6 y 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43960 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.375. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mülhens KG (Alemania), solicita marca: GALILEI, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43961 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.374. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Zpat Trading Ltd. (Suiza), solicita marca: NOSH BAR, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43962 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.373. - Montevideo, 13 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Perugia Bottier S. A. (Argentina), solicita marca: PERUGIA, clase/s Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43963 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.310. - Montevideo, 12 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: SOLMETIC, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43964 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.309. - Montevideo, 12 noviembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: CORTICAINA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43965 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.308. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay), solicita marca: ERGATEN, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43966 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.288. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Sidela S.A. (Uruguay), solicita marca: T R E N E T, clase/s Int. 3 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43967 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.285. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Minnetonka S.A. (Argentina), solicita marca: JOHN L. COOK - REPUBLIC, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43968 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.284. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorio Helvética S.A. (Argentina), solicita marca: R E I N O, clase Int. 3, 5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43969 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.283. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorio Helvética S.A. (Argentina), solicita marca: EL REINO DE LA MIEL, clase/s Int. 3, 5 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43970 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.243.- Montevideo, noviembre 8 de 1991. - Guzmán González Ruiz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: P A N O D A N, Clase Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 43971 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.208. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Cotton Salomón (Argentina) solicita ROLAND COTTON, Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 43984 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.089. - Noviembre 5, 1991. - Poliderivados S/A Tecnología em Polímeros, solicita marca: KOPPOL, clase/s Int. 17 s/d.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44050 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.090. - Noviembre 5 1991, La Justicia Uruguaya Ltda., solicitó marca:

La Justicia Uruguaya

clase Int. 16.
23) N$ 66.000,00 10/pub 44051 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 248.986. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Con Esta fecha Abur S.A. solicitó la marca MICHA KING, de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44062 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.273. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991. - Con esta Fecha Tramandai S.R.L. - Uruguay, solicitó la marca PARADISE ISLAND, de la clase 12 y 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44097 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.428. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: SITALA clase Int. 4 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44104 Nov 21- v Dic 04

ACTA Nº 249.429. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: ZARIA clase Int. 4 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44105 Nov 21- v Dic 04

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.291. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz por José Mario Viloria y César Viviano Gómez Coulombe (Uruguay) solicita patente Invención" "Adorno luminoso". - Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 39234 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 2.634. - Montevideo, 11 de octubre 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Nuevo Dispensador de Pildoras". - Según ley Nº 14.549. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 39236 Nov 11- v Nov 22

Acta Nº U2973.- Montevideo, 23 de octubre de 1991. Manfredo A. Cikato por S.A.M.I.C. (SOCIEDAD ANONIMA MADERA INDUSTRIAL COMPENSADA) solicita Modelo Utilidad: Elemento Separador Estructural en Modulos Aplacados.- Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41334 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 23.227. - Montevideo, 20 de mayo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por F. Hoffmann - La roche AG (Suiza), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de TGF-Composiciones Beta (Prioridad USA del 22/5/1990, bajo Nº 527.215). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 42405 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 2.640. - Montevideo, 30/10/91. - Manfredo A. Cikato, por Telefónica de España S. A. (España), solicita Modelo Industrial: "Guía para cables" (Prioridad española presentada el 3/5/1991, bajo Nº 124.814). - Publíquese comforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 42406 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº U-2963. - Montevideo, 4.1991. - Medina - Edgardo, Sergio Martínez Zimarioff (Uruguay), Solicitan Modelo Utilidad "Calzado Des/Cargante", conformé ley 14.549.
24) N$ 31.500,00 10/pub 42454 Nov 11- v Nov 22

ACTA Nº 23.319. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Con esta fecha, J. Segovia, O. Fernández, A. Lausarot, C. Silveira, M. Barbarita, de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para ANALIZADOR DE VOZ y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 42490 Nov 12- v Nov 25

ACTA Nº 2.636. - Octubre 11, 1991. - Angel Rodríguez Larzabal, solicita Diseño Industrial "BALDOSA DE PARQUET".
24) N$ 15.750,00 10/pub 42755 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 23.315. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Con esta fecha, Walter Skocilich y Alejandro Skocilich (Uruguay), solicita patente de invención para SISTEMA CONSTRUCTIVO RACIONALIZADO y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 42932 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 2639. - Montevideo, octubre 24 de 1991. - Carlos Alberto Bertín Valdez (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para " Diseño de Sombrillas ", y de acuerdo con la Ley 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 43191 Nov 14- v Nov 27

ACTA Nº 23.321. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Fernando Edye Palacios (de Maldonado, Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina magnetica para movimiento de generador eléctrico", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 43321 Nov 15- v Nov 28

ACTA Nº 23.312. - Montevideo, octubre 30, 1991. - Con esta fecha IVAN ANEFF, solicita patente de invención para INVERSOR ELECTRONICO y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 43499 Nov 18- v Nov 29

ACTA Nº 23.294.- Octubre 10, 1991. - n Rodolfo Pilas por Naan Irrigation Systems (Israel), solicita patente de producir, TECNICAS Y APARATOS PARA PRUDUCIR LINEAS DE RIEGO POR GOTEO EXTRUIDAS CONTINUAS, Reivindicando solicitud Israelita Nº 95.972 del 12 octubre 1990.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41294 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº 23.306. - 24 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas por Horacio Rodrigues Sobrinho, Antonio Rodrigues Neto, Renato Rodirgues (Brasil), Solicita Patente de Invención, "Economizador de Energía Temporizado Reivindicando Prioridad Brasilera Nº 9103451 del 9 agosto 1991. <PIEC>
24) N$ 47.250,00 10/pub 41674 Nov 19- v Dic 02

ACTA Nº U-2980. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - con esta fecha Proyección Vial S.R.L. (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Cristal Publicitario". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 43891 Nov 20- v Dic 03

ACTA Nº U 2976. - Montevideo, octubre 25 de 1991. - Norman Fox por Daniel Méndez, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Traba de Seguridad para Persiana" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41301 Nov 21- v Dic 04

Acta 23.324. - Montevideo, 15 noviembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Industrias Gummi Soc. Anón. Com. Ind. y Finan. (Argentina), Patente de Invención: "Mejoras en acoplamientos elásticos de transmisión de movimiento entre ejes coaxiales". - Según Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 43957 Nov 21- v Dic 04



Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a TOFER LTDA. quiosco sito en Grl. Flores 2948 A, acreedores en Asencio 1232. - Virginia Souza.
25) N$ 84.000,00 20/pub 40651 Oct 29- v Nov 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Aserradero La Curva S.R.L., Aserradero en Km. 138, Ruta 5, departamento de Florida. - Acreedores a 18 de Julio 772, Sarandí Grande. - SAUL ORIBE SILVERA MEDINA y BLANCA ALBA MENDEZ.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40725 Oct 29- v Nov 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA JULIA RODRIGUEZ, prometí vender a Mabel Suárez y Laura Fernndez, comercio La Muraneta (librería - papelería) en Juan Zorrilla de San Martín 1036, Pando. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 40736 Oct 29- v Nov 25

Ley 26/9/1904.- Sergio Worobio prometió vender a José Berruti mercería y afines en Bolognese 114 bis.- Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 41346 Nov 01- v Nov 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Ceni S.R.L. almacén Avda. Larrañaga 3239. - Acreedores al mismo. - XAVIER SOUDRY. - SILVIA CURBELO.
25) N$ 84.000,00 20/pub 40436 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- SONIA GHISOLFO y FRANCISCO CASAL vendieron mercería y afines sita en Bolognese 114 bis. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 41521 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELLY DERI CORTESE prometió vender a Iria Elena Díaz Silvera, Lavadero "Ipora" sito en Belgrano Nº 2881. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 41522 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Siranuy Barakian y Miguel Angel Keuroglian prometieron vender a Derine S.R.L, Carnicería, Inclusa 836.- Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 41692 Nov 05- v Dic 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- Interbalnearia S.R.L. prometió vender a Carnicería Villa Manuela Sociedad de Responsabilidad Limitada una carnicería sita en Balneario Salinas. - Acreedores: Artigas 1190 Pando (Escribanía Lacruz).
25) N$ 80.400,00 20/pub 41804 Nov 05- v Dic 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.904.- BASILIO RODRIGUEZ TATO prometió vender a "LA NUEVA ESPERANZA LIMITADA", local comercial en el ramo de carnicería, sita en la calle Francisco Lemos 4248.- Acreedores: Río Negro 1337 ap. 506.
25) N$ 84.000,00 20/pub 42207 Nov 08- v Dic 05

Ley 26.9.1904.- Ana María Torres Bronee y Rubén Lista Sagarzazu, prometimos vender Lavadero sito en Presidente Berro Número 2561, a QUIANG LIU XU. Acreedores a Mississipi Nº 1565 de 18 a 20 horas.
25) N$ 84.000,00 20/pub 42294 Nov 08- v Dic 05

Ley del 26 de setiembre de 1904. - MARIO DETTA VILLANO prometió vender a Werner Juan Klavawickl, comercio de almacén sito en Aparicio Saravia Nº 4493. Acreedores allí.
25) N$ 69.300,00 20/pub 42629 Nov 12- v Dic 09

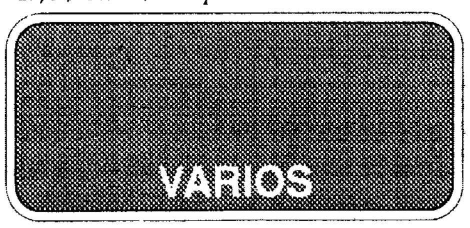
Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MARTELI LTDA. Panadería La Curva sita en Carlos María Ramírez 1701. - Acreedores a Río Negro 1394 Esc. 504. "BESTARD HNOS. S.R.L.".
25) N$ 84.000,00 20/pub 42852 Nov 14- v Dic 11

Ley 26/09/904. Prometí vender quiosco Magallanes 1254 a Melchor Pacheco Delfino. - Deobaldo Grieco. Acreedores allí.
25) N$ 42.000,00 20/pub 42950 Nov 14- v Dic 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- NESTOR GRANCHA y NELLY FLEITAS prometimos vender a Adrián Rodríguez quiosco sito en Araucho 1237. - Acreedores en Londres 3368/5.
25) N$ 84.000,00 20/pub 43370 Nov 18- v Dic 13

Ley 26 de setiembre de 1904. - EMPORIO CERRENSE S.R.L., prometió vender Panadería Emporio Cerrense sita en Carlos María Ramírez 916. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 43740 Nov 19- v Dic 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- GONZALO OLMEDO, MARIA BERRON, JOSE MENENDEZ, MARY NUÑEZ y FLORENTINO ALVES y AURORA COMESAÑA, citan acreedores carnicería, Encina 1669, en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 42768 Nov 20- v Dic 17



MONTEVIDEO
ENTES

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - En autos caratulados: A.N.TEL. c/ANAPO S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 394/91), se llama y emplaza a la empresa Anapo S. A. por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos (Art. 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de agosto de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 45666 Nov 21- v Dic 04

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a los herederos de PASCUAL ROMULO PACIFICO ROCCO, señores LEONEL ROMULO, REYNAL ALBERTO CECILIA PACIFICO MONTES, la Resolución del Directorio de A.N.T.E.L. Nº 276/88 de fecha 18 de febrero de 1988, recaída en el expediente Nº 6580/34/88, que resuelve:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación, relativa a la deuda del servicio Nº 361054 de Montevideo, a nombre de PASCUAL ROMULO PACIFICO ROCCO, por un monto de N$ 21.185, (nuevos pesos veintiun mil ciento ochenta y cinco con 00/00), calculada al día 3/9/887.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.T.E.L.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45483 Nov 20- v Nov 22

NOTIFICACION

Exp. Nº 7042/9/90. - Notifícase por esta vía a MIGUEL MARTINEZ, la Resolución del Directorio de A.N.T.E.L. Nº 1717/90 de fecha, 20 de noviembre de 1990, recaída en Expediente Nº 7042/9/90, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial, relativa a la deuda del servicio Nº 25 Rural San José, a nombre de MIGUEL MARTINEZ C.I. 2.617.313-2, por un monto de N$ 428.977, (Nuevos pesos cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta y siete), calculada al día 27/12/89.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de A.N.T.E.L.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45482 Nov 20- v Nov 22

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE. - Se hace público que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de octubre de 1991, se declaró sujeta a Servidumbre de Acuerdo la fracción de terreno empadronada con el Nº 123482 de la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de propietario desconocido, siendo el área a afectar de 788m2 88 dm2 que se deslinda así: Serv. Nº 22a. Por el Norte linda en 11 m. con el padrón 90246, por el Noreste linda en dos tramos de 11m 40 y 38m 30 con resto del padrón Nº 123482, por el Sur linda en 26m 30 con el padrón 123481 y por el Suroeste linda en dos tramos de 22m 20 y 19m 00 con resto del padrón 123482. - Serv. 22 b. Por el Sur linda en 24m 45 con el padrón 123481. Por el Oeste linda en 15m 63 con resto del padrón 123482 y por el Norte linda en dos tramos de 12m 15 y 9m 80 con resto del mismo padrón.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía, calle Carlos Roxlo 1275, Montevideo noviembre 11 de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45637 Nov 20- v Nov 22

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

ELECCIONES S.A.S.F. - U.T.E.

Se comunica a los afiliados al Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y ex Funcionarios de U.T.E. que se convoca a elecciones en todo el país, para integrar la Asamblea de Delegados, el Consejo Directivo, la comisión Fiscal y la Comisión Electoral, las que se realizarán el día 28 de noviembre de 1991. - Consejo directivo S.A.S.F.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45669 Nov 21- v Nov 25

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A. S. S. E.
Dirección Nacional de Recursos Humanos
Departamento de Concursos

Llamado a concurso para proveer en titularidad los siguientes cargos:

Primer Llamado - Méritos

1.- Jefe de Departamento Central - Asistente Social (Escalafón B, Grado 013, de la U.E. 001).
1.- Jefe de Servicio de Medicina del Centro Departamental de Salto (Escalafón a, Grado 10, Correlativo 680, U.E. 028).
Los datos relacionados con este llamado, se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Concursos de este Ministerio, 18 de Julio 1892 (Subsuelo Oficina 08).
El plazo de inscripción vence el día 10 de diciembre a las 17 horas. - Montevideo, 8 de noviembre de 1991.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 45536 Nov 13- v Nov 26

MINISTERIO DE TURISMO
NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 640/973 del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución recaída en Expte. Nº 563/91: "El Ministro de Turismo, Resuelve: 1º) Aplícase una multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) a la Sra. Estela Hernández, propietaria del establecimiento denominado "Uruguay Turismo" sito en calle 32 y Gorlero, Edificio Ensenada, por realizar actividades reservadas a las Empresas habilitadas para ello. 2º) Dispónese la clausura preventiva de la Empresa mencionada.
3º) Pase a la División Prestadores de Servicios Turísticos. - José Villar Gómez, Ministro de Turismo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45668 Nov 21- v Nov 25

INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACION

Se notifica al Sr. Angel Félix Marchetti D'Onofrio que se le aplicó una multa de U.R. 12.9542 (Unidades Reajustables Doce con 9542/10.000), según Resolución 251/91 del 6/11/91, por no habe procedido la construcción de hasta 24 metros cuadrados de vereda frente a la finca ubicada en Burgues Nº 3678 de su propiedad.
Si transcurrido el plazo de 30 (treinta) días, la multa permaneciera impaga, se procederá a su cobro por la via judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45639 Nov 20- v Nov 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EXEQUATUR

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Pereira, María Blanca c/TEIXEIRA, FILOGONHO - "Exequátur" (Ficha Nº 407/91), se cita y emplaza a don Filogonho Cirilo Teixeira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa María Blanca Pereira, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio y partición de bienes dictada el 29 de octubre de 1982 por el Exmo, Sr. Dr. José Antonio Dias Da Costa Moraes, Juez Letrado de Santa Vitoria do Palmar, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 240.000,00 30/pub 39804 Oct 22- v Dic 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Se notifica a la Lic. CRISTINA SAMUELLE LAMELA: El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, tomó las siguientes resoluciones:
1) En su sesión del 10/7/91 resolvió decretar la realización de un concurso cerrado de méritos y pruebas entre los aspirantes Sonia Romero, Susana Rostagnol y Daniel García Trovero para la provisión en efectividad de dos cargos de Profesor Adjunto del Departamento de Antropología (Antropología Social y Cultural) (Gr. 3, 18 hs. semanales cada uno) (llamado Nº 339).
2) En su sesión del 9/10/91 resolvió decretar la realización de un concurso cerrado de méritos y pruebas para proveer en efectividad un cargo de Profesor Adjunto del Departamento sde Ciencias Antropológicas (Gr. 3, 18 hs. semanales) (llamado Nº 341), limitado a los siguientes aspirantes: Leonel Cabrera, Daniel García, Antonio Lezama, José López, Sonia Romero, Susana Rostagnol y Mónica Sans.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45231 Nov 20- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: Zimet, Pedro c./PETCHO, ALAIN y otro - "Cesación de Condominio" (F./244/88), se cita y emplaza a las Sras. Victoria Bohout y Nicole Madfes, por el plazo de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 40917 Nov 15- v Nov 28

DE CUARTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/NUBIA ESTEFANIA LIMA MENENDEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 250/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nubia Estefanía Lima Menéndez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 15 de mayo de mil novecientos noventa.
En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos noventa.- Juan G. Irigoyen, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44075 Nov 06- v Dic 17

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: Juana Bay Hernández c/ LUIS BAY HERNANDEZ, "Acción de Partición", (Ficha E/330/86), (referentes a autos E/601/89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos de Luis Bay Hernández: Pedro Bay Saldivia, Horacio Dayton Bay Saldivia; Mario Daiton Bay Saldivia y demás herederos que pudieran corresponder por el término de 30 días. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 4283 Nov 14- v Nov 27

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CATALANO YOZZO MARIA GRACIELA. "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 8º/448/91), por auto Nº 1807 del 12/9/91 se concedió una moratoria provisional, habiéndose prorrogado la misma por auto Nº 2411 del 7/11/91 hasta el 12 de febrero de 1992 a las 11 hs., a la compareciente, habiéndose designado a los efectos del Art. 1532 Inc. 2 del C. de Comercio al Contador Júpiter Pérez. En consecuencia se cita a los acreedores de María Graciela Catalono Yozzo a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede en la calle San José Nº 1132 Piso 4º el día 12 de febrero de 1992 a las 11 hs.
Se previene: que el plazo establecido por el Art. 1533 del C. de Comercio vence a los veinte días de la primera publicación en el Diario Oficial; que el balance y demás documentos presentados por la deudora así como el informe del Contador designado una vez producido podrán ser examinados en la Oficina. Y a estos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 10/pub 43973 Nov 21- v Dic 04

DE NOVENO TURNO
ACCION REIVINDICATORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: Alonso Luis c./ESMORIS de LOPEZ, MARIA ELENA y otros - "Acción Reivindicatoria" (Ficha: 707/90), se hace saber que se presentaron María Elena Esmoris de López, María Mercedes López Esmoris y María Elena López Esmoris, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.893, con una superficie de 588 metros cuadrados y frente al Nº 4980 de la calle Dr. Luis Brusco.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para que dentro del término legal comparezcan a deducirlos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. M. L. Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.000,00 10/pub 44052 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno en los autos caratulados: "Gustavo Mailhos Ferriolo.- Concurso Necesario. (Ficha 2/69/88), mediante Providencia No. 1511 de fecha 25/4/91, se resolvió convota de Acreedores para el día 17 de diciembre de 1991 a las 9 hs en la Sede del Juzgado sita en la calle 25 de mayo 523, Piso 2º con las prevenciones establecidas por el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil.- Montevideo, 31 de octubre de 1991.- María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 42627 Nov 21- v Dic 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "AGRO GASPEN S.R.L. Fijación fecha Cesación de pagos Fa. A-19/91" pieza separada de "AGRO GASPEN S.R.L. Quiebra F. A-359/89" se anuncia que el informe y resolución del Juez referidos en el Art. 1643 C. Co. se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido.- Montevideo, 25 de octubre de 1991.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 50.000,00 10/pub 42319 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
INTIMACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: DAVID ZIGART y Otra c./ DEVOTO GORLA, LUIS ALBERTO y Otros "Intimación" (Ficha 17º/18/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Best Sellers Sociedad Anónima" para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127.1 del C.P.G.). - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 150.000,00 30/pub 39540 Oct 22- v Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: CARLOS A. ROBAINA "Concordato Preventivo", (Ficha 18/151/91), se hace saber que por providencia Nº 1146 de fecha 7 de junio próximo pasado se convoca a la junta de acreedores a celebrarse en esta sede San José 1132 Piso 5º el día 22 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, con las prevenciones del art. 1532-3 del Código de Comercio. - Montevideo, setiembre 11 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 50.000,00 10/pub 43211 Nov 15- v Nov 28

VIGESIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Turno, en autos caratulados: Boselli, Dardo c/PODESTA, BEATRIZ "Juicio Ejecutivo" (ficha: 20/401/1990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sonia Amelia D'Angelo Turina, Glauco Luis D'Angelo Turina, Dusan o Duson Dino D'Angelo Turina, Boris Angel D'Angelo Turina y Elvira Turina, para que comparezcan a deducier sus derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 9.548, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo con frentes al SSE a la calle Canelones y ONO a la calle Santiago de Chile, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivelli, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 43635 Nov 19- v Dic 02

EDICTO. - En autos caratulados: Ponce Fossaly, Susana c/SAAINI CIPULLO MARIA MERCEDES y OTROS. "Acción Pauliana y Simulatoira. - (Ficha 355/91), se emplaza a María Mercedes Carmen Saaini Cipullo, Mónica Mercedes Telez Saaini y Elia Cipullo Pascale por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán las actuaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36162 Nov 20- v Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno, en autos caratulados: EL DIA S. A. "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha: 11/91), se dispuso, por autos números 3017 y 3136, de 24 y 31 de octubre de 1991, homologar y publicar el concordato extrajudicial presentado.
En fe de ello y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 25.000,00 5/pub 43548 Nov 18- v Nov 22

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23ª Turno, en autos caratualdos: "SANDREA MUEBLES S.R.L." "Cesación de pagos" (Ficha 586/91 tramitados ante esta Sede, se hace saber que por providencia Nº 2165 del 23 de setiembre de 1991, se resolvió fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos de SANDREA MUEBLES S.R.L. el 30 de abril de 1991.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de noviembre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 15.000,00 3/pub 43997 Nov 21- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer,Turno; y en los autos rotulados: ANTEL c/RUBEN ELEUTERIO SCHIAVONE PEREIRA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 691/90), se cita, llama y emplaza a Ruben Eleuterio Schiavone Pereira por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 15 de agosto de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45664 Nov 21- v Dic 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en estos autos caratuladas: "AGUIRRE LARROSA Manuela y Selva c/ AGUIRRE, Francisco, Feliciano Zully y otros. Partición" Ficha E Nº 23/91, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Sergio Viñoli Aguirre para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 6 de setiembre de 1991.- Olga Vaes Tirelli, Actuara Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 42474 Nov 11- v Nov 22

DE DECIMO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: ISASI CAPELO, EUGENIO y FEHER PEREZ, SILVIA c./ AYALA QUINTANA, JOSE FRANCISCO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 150/89), se cita, llama y emplaza a José Francisco Ayala Quintana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 14 de setiembre de 1990. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45561 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Gorski Stamborski, Carolina, María o María Francisca, Filomena y Ana Sucesiones: (Ficha A/896/88, se cita, llama y emplaza a Haydee Nella Casalas Gorski, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de desgnación de curador de bienes en caso de incomparecencia. - Raquel Agnetti, Actuaria. - Montevideo, 30 de setiembe de 1991.

27) N$ 50.000,00 10/pub 43500 Nov 18- v Nov 29

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se emplaza a los señores: MARIA ISABEL, JUAN NEPOMUCENO, ANGELA DOMINGA, y MANGLIO GIUSSI o GIUZZI, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede, en la Sucesión Domingo Giussi o Giuzzi, (Ficha 628/87). - Montevideo, 8 de noviembre de 1991. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43348 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

APERTURA DE TESTAMENTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: ARAGOR DE COMASCHI, AMALIA "Apertura de testamento" (Ficha A. 161/91), se cita al escribano Roberto Callander Rospide, domiciliado en José Ellauri 896, Ap. 602, y a los señores Juan Américo Iraola, Enrique Alfredo Ricci, Walter Agustín Ferro, Angel Mario Urraburu y Renée Rodríguez, domiciliados respectivamente en Av. Sarmiento 2390, Francisco Araúcho 1207, Trabajo 2783, Colonia 867 y Pablo de María 1008, para que concurran a la audiencia de apertura de testamento, la que se realizará el día 16 de diciembre de 1991 a la hora 9 en esta Sede (Mercedes 953, esq. Río Branco). - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 35.000,00 5/pub 42796 Nov 21- v Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Pereira, Lilián c./MENDOZA, ALBERTO - "Pérdida de la patria Potestad" (Ficha B./131/91), se notifica y emplaza al señor Alberto Mendoza, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incompetencia. - Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45510 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados Trias Olga c/WONTEGUEY "Divorcio", (Ficha D/249/91), se notifica y emplaza a: WON TE GUEY, a que comparezca en estos autos a estar a Derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio). - Montevideo, 21 de agosto de 1991. - Ma. del Pilar Freire Crúz Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43704 Nov 19- v Dic 02

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos: "MONTOULIU ETCHEVERRIGARAY SOFIA.- Sucesión.- Ficha: S 337/90" se cita, llama y emplaza a los co-herederos: Alberto, Lorenzo, Julia, Adela y Amanda Montouliu Etcheverrigaray o sus herederos, y a los herederos de Irene Montouliu Etchverrigaray a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimento de designárseles curador de bienes que los repreente conforme al art. 1071 del Código Civil.- Montevideo, 1º de octubre de 1991.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 42413 Nov 18- v Nov 29

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "Harley Richard. Concordato Preventivo". (Ficha 22/328/91), según decreto No. 2706 de 21 de octubre de 1991, se convoca a los acreedores a la Junta que se celebrará el día 5 de febrero de 1992 a las 10 horas a los fines dispuestos por el Art. 1532 Nº 3 del Código de Comercio. Haciéndose saber que lo acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presente providencia.- Montevideo, 25 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 41695 Nov 20- v Dic 03

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: SOSA, ALBA c./ MENONI, APARICIO ADOLFO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 294/91) se cita, llama y emplaza a Aparicio Adolfo Menoni para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de o ctubre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45545 Nov 15- v Nov 28

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

HERENCIA YACENTE

En los autos: Ma. ELENA DARRE de NAVARRO "Herencia Yacente", tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión: Ma. Elena Darre de Navarro (Ficha S./298/91) Art. 229.1 del CGP. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43730 Nov 19- v Dic 02

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dictada en los autos caratulados "BEGUIRISTAIN MARIA GRISELDA C/ LEONEL ENRIQUE SILVA.- Pérdida de Patria Potestad. Ficha D/843/91 se cita, llama y emplaza al Sr. Leonel Enrique Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45499 Nov 11- v Nov 22

GUARDA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Aldao, Anahir C/FRANCISCO JOSE V. LOPEZ PEREZ, "Guarda" (Ficha D/925/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Francisco José Vicente López Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Helena Braún Minelli, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 43391 Nov 18- v Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados "De León, Angel C/Pinamar S.A. "Escrituración Judicial, (Ficha 2025/89), se emplaza a "Pinamar S.A." por el término de 60 días, a efectos de la escrituración de la Promesa de Compraventa suscrita el 4 de abril de 1964 e inscripta en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 21 del mismo mes y año, respecto del solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2600, señalado con el Nº 34 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 42748 Nov 15- v Nov 28

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

REC. DE DESTRUCCION y DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos CHEIRASCO CAMEJO, ROBERTO y Otra c./ JOSE PAGLIALONGA DE PALMA y Otra "Rec. de destrucción y daños y perjuicios" (Ficha C. 989/91), se dispuso notificar a José Paglialonga de Palma y Delia Mabel Medina Cedrés el auto que a continuación se transcribe: Nº 2290, Montevideo 30 de octubre de 1991. Agréguese por cuerda la medida preparatoria. De la demanda traslado notificando al demandado por edictos (Art. 89 C.G.P.). - Notifíquese personalmente al apoderado. - M. Degiorgis. - N. Viera. - Montevideo, 4 de noviembre de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 50.000,00 10/pub 43085 Nov 15- v Nov 28

DE VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Vigésimo Primer Turno en autos caratulados: A.N.P. C/ CARTEPESCA S.A. (Ficha 477/91), se cita y emplaza a los Representantes legales de la firma demandada, a estar a derecho en el término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de setiembre de 1991.- Esc. Hadée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 8.500,00 10/pub 39169 Nov 15- v Nov 28

COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, en autos: "Dirección General de Registros c/ELIDA SCHIAFFINO. "Cobro de Pesos". (Ficha B 491/91) y cumpliendo lo ordenado se cita, llama y emplaza a Elida Ana Schiaffino Arralde, para que comparezca en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44005 Oct 16- v Nov 26

TRIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/MILTON CASTILLO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/379/91), se cita, llama y emplaza a Milton Noé Castillo Machado por el término de sesenta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 17 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45428 Nov 13- v Nov 26

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Nidia Videgain Lombardo. Exp. de 2da. Copia. Fa. VA/2289/90 solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. M. Dora Julián de Alvarez el 31 de julio de 1986 por la que los cónyuges Arturo Brindisi Arrico y María Zulma Viana Valerio vendieron a la Srta. Nidia Videgain Lombardo la unidad 001, padrón 59308 sito en la 11a. sección judicial de Montevideo con un área de 51 mts. 71 dms. con frente a la clale Millán 4187. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días a estar a derecho. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán Actuaria.

27) N$ 80.000,00 10/pub 42749 Nov 15- v Nov 28

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CREDITO
CO.POL.A.C.
ELECCIONES
(Art. 64 de los Estatutos Sociales)

De acuerdo a lo que prevén los Estatutos Sociales, se realizará la elección de Comisión Directiva; Comisión Fiscal y Comisión Electoral por el período 1991-1993, el próximo sábado 23 de noviembre de 1991 en nuestro local sito en calle 18 de Julio Nº 333 de la ciudad de Melo. El acto eleccionario se llevará a cabo entre las 9.00 y 12.00 horas. - Luis Enrique Pérez Olivera, Presidente. - Víctor María Caballero López, Secretario.

27) N$ 25.000,00 30/pub 42989 Nov 14- v Dic 26

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 1º de noviembre de 1991.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para la Asamblea General Extraordinaria; a realizarse el lunes 18 de noviembre de 1991; a las 20:30 horas; en el local de 18 de Julio Nº 309; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Compra de Sanatorio Tacuarembó S. C.
3. Fijación de fecha de la próxima Asamblea Ordinaria.
4. Designación de dos Asambleistas para firmar el acta; conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Por tratarse de Segunda Convocatoria; se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes (Art. 24 del Estatuto). - Por Comisión Directiva. - Dr. Pedro R. Goyén, Presidente. - Dra. Cora Chiesa, Secretario Adhoc.

27) N$ 73.500,00 5/pub 43443 Nov 18- v Nov 22

C.A.C.S.O.N.
COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES NAVALES
Citación (2a. Convocatoria)

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1991 a las 15.00 horas, en la Sede Social del Centro de Sub Oficiales Navales, Washington 267.

Orden del Día:

1º - Lectura del Acta anterior.
2º - Reforma del Estatuto (total).
Se ruega puntual asistencia.
Nota: De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, en esta oportunidad se sesionará con la presencia de los socios habilitados que concurran.
Importante: Señor Asociado; si por cualquier razón no pudiera concurrir a dicha Asamblea, deberá extender un Poder a otro socio de la Cooperativa a los efectos de que éste lo represente, (cada asambleísta, sólo podrá representar a un socio, Art. 8º de los Estatutos Sociales). - Montevideo, noviembre de 1991. - Tomás Viera, Presidente. - Adán Martínez, Secretario.

27) N$ 84.000,00 5/pub 43817 Nov 20- v Nov 26

COOPERATIVA POLICIAL

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa ha resuelto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, llamar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, el día viernes 29 de noviembre de 1991, a las 20:00 horas, en la sede social de Nueva York Nº 1335, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.
2) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1990/91.
3) Memoria Ejercicio 1990/91.
4) Presupuesto de Sueldos y Gastos Ejercicio 1991/92.

27) N$ 52.500,00 5/pub 43909 Nov 20- v Nov 26

CACSCEA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1991, a la hora 10.00 en la Sede Social de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

Orden del Día:

1 - Balance General Ejercicio 01.04.88 - 31.03.89.
2 - Balance General Ejercicio 01.04.89 - 31.03.90.
3 - Balance General Ejercicio 01.04.90 - 31.03.91.
4 - Presupuesto para el Ejercicio Económico 01.04.91 - 31.03.92.
5 - Plan Anual de Préstamos 1991 - 1992.
6 - Informe del Comité de Crédito.
7 - Integración de Partes Sociales.
8 - Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). - Carlos A. Icasuriaga, Presidente. - Lorenzo O. Giorgi, Secretario.

27) N$ 94.500,00 5/pub 43920 Nov 21- v Nov 27

COCSSEA
COOPERATIVA CONSUMO SOCIOS CLUB EMPLEADOS ANCAP
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1991, a la hora 11.00, en la Sede Social de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay 1621 en la que será considerada la siguiente:

Orden del Día:

1 - Balance General Ejercicio 01.04.86 - 31.03.87, aprobado por la Inspección General de Hacienda.
2 - Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.88 - 31.03.89.
3 - Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.89 - 31.03.90.
4 - Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.90 - 31.03.91.
5 - Presupuesto para el Ejercicio Económico 01.04.91 - 31.03.92.
6 - Fusión con Cooperativa de Producción de Lavalleja.
7 - Estatutos Sociales de la Nueva Cooperativa Fusionada.
8 - Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleísta s habilitados (Art. 38 de los Estatutos Sociales).
Para considerar el punto Nº 6 se requieren los 2/3 (dos tercios) por lo menos de los votos de la Asamblea General (Art. 47 de los Estatutos Sociales. - Alberto Abella Etorena, Presidente. - Roberto Naya Nimo, Secretario.

27) N$ 115.500,00 5/pub 43921 Nov 21- v Nov 27

VARIOS

TOMA URGENTE DE POSESION

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: M.T.O.P. c/Sucesión ROBERTO BOTTA y CARLOS CABALLERO. "Toma urgente de posesión". (Ficha A/1171/1991), se cita, llama y emplaza a Carlos Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45059 Oct 17- v Nov 27

ACCION PAULIANA y SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno

EDICTO. - En autos caratulados: PONCE FOSSALI, SUSANA c/ SAAINI CIPULLO MARIA MERCEDES y otros, "Acción Pauliana y Simulatoria", (Ficha 355/991), se emplaza a María Mercedes Carmen Saaini Cipullo, Mónica Mercedes Telez Saaini y Elia Cipullo Pascale, por el término de (90) noventa días, a los efectos de que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán las actuaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36162 Nov 11- v Nov 22

LLAMADO A ACREEDORES

Irma Raquel Vera enajenante del establecimiento comercial "Emisora del Mar 90.3 F.M." de Solymar, Canelones llama a sus eventuales acreedorés a que concurran a Mercedes 1452 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de 8 noviembre 1991 (Ley 2.904).

27) N$ 84.000,00 10/pub 42628 Nov 12- v Nov 25

GOBELINO S. A. - GORES S. A.
CONCORDATO PRIVADO

De conformidad con el artículo 7 de la ley 8045 se comunica que los concordatos privados promovidos por Gobelino S. A. y Gores S. A. han sido aceptados en la forma indicada por el artículo 3 de dicha ley. - Félix Meyer, Director.

27) N$ 42.000,00 10/pub 42661 Nov 12- v Nov 25

ACLER SA
Art. 362 y 363 Ley 16.060

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/5/91; resolvió aumentar su capital social a N$ 100.000.000.

27) N$ 42.000,00 10/pub 42639 Nov 14- v Nov 27

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.
(Art. 362 y 363 Ley 16.060)

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de octubre de 1991 resolvió aumentar su capital social a N$ 300.000.000. - El Directorio.

27) N$ 42.000,00 10/pub 42640 Nov 14- v Nov 27

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Dutra Mariela c/GONZALEZ CLAUDIO. "Pérdida Patria Potestad". (Ficha B-90/91), se notifica y emplaza al señor Claudio Cristian González Mallet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 7 de agosto de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45158 Nov 14- v Nov 27

INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYAS S. A.
COMUNICACION

Se comunica a los señores accionistas, conforme lo previsto en el artículo 362, inciso 2º, de la ley 16.060, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 12 de setiembre de 1991, se resolvió aumentar el capital social a la suma de N$ 7.810.000.000,00 (nuevos pesos siete mil ochocientos diez millones).
Se comunica también a los señores accionistas, conforme lo previsto en los artículos 317, 326 y 328 de la ley 16.060 y atento a lo resuelto en Reunión de Directorio de fecha 8 de octubre de 1991, que disponen de un plazo de treinta días corridos para ejercer su derecho de preferencia y suscribir e integrar el aumento resuelto; vencido ese plazo y con relación a la parte de capital no suscripta o integrada, los señores accionistas tendrán un nuevo plazo de treinta días corridos para ejercer su derecho de acrecer.

27) N$ 912.000,00 10/pub 42619 Nov 18- v Nov 29

Bien de Familia

Constituyentes: ZULLY MAYDER de los SANTOS de los SANTOS y MILTON MONNET GAUTHIER.
Beneficiarios: Zully Mayder de los Santos, Milton Monnet, Silvina Noelia y Leandro Sebastian Monnet de los Santos. Inmueble: Padrón 211 Cañada Nieto 3a. Sección Judicial de Soriano. Escritura 18 de Octubre de 1991.
Escribana Mónica Schaffino.
Exonerada Art. 16 Ley 15.597.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45405 Nov 20- v Dic 03

BIEN DE FAMILIA

En Montevideo, el 23 de setiembre de 1991, SUSANA CHICHET SANSONE y CARLOS IRIGARAY RODRIGUEZ, divorciados de sus únicas nupcias, constituyeron sobre el inmueble empadronado con el número 122.901 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial

de Montevideo, bien de familia a favor de sus hijos Marcela y Sebastián Irigaray Chichet, por escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 617, Fº 775, Lº 947.
27) (Ley 13.209) 10/pub 45659 Nov 20- v Dic 03

CANTINAS MILITARES
NOTIFICACION

Se notifica al señor RUBEN PEREYRA CARDOZO, que según Resolución del M.D.N. Nº 24834 del 25/9/91, "Declárase rescindido por la causal de omisión en el cumplimiento de sus funciones" el contrato de Función Pública con Cantinas Militares.
27) N$ 18.900,00 3/pub 44064 Nov 21- v Nov 25

CANTINAS MILITARES
NOTIFICACION

Se notifica al señor LUIS ERNESTO PEREYRA de los SANTOS, que según Resolución del M.D.N. Nº 24834 del 25/9/91, se aceptó renuncia que por motivos particulares presentó al cargo de Cantinero de Cantinas Militares.
27) N$ 18.900,00 3/pub 44065 Nov 21- v Nov 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Cetrulo Ilaria, Caetano c./ ROBERTO WAJNER y otros - "No Cesión de Condominio" (Ficha B. 277/91), se cita, llama y emplaza a Roberto Wajner, Ezra Hadjez Aliezer y Mauricio Messina, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Las Piedras, 29 de mayo de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 43.000,00 10/pub 32038 Nov 11- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA BRENDA RIERA VALDEZ c./ ESMIR RAUL BAVIO HERNANDEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1479/A/1991) se cita, llama y emplaza a Esmir Raúl Bavio Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Pando, noviembre 4 de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45549 Nov 15- v Nov 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Castro, Peña, María Esther c/ HECTOR DANIEL MUÑOZ DOLDAN, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 18 de setiembre de 1991. - Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45619 Nov 18- v Nov 29

DE CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictada en autos: NANCY BORDON HERNANDEZ c./ WILMAR JESUS LIMA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1018/A/1991) se cita, llama y emplaza a Wilmar Jesús Lima para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, noviembre 6 de 1991. - Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45548 Nov 15- v Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en estos autos caratulados: NUÑEZ NAVARRO, PAULA DOMINGA "Posesión notoria de hija natural" (Ficha B. 306/91), se hace saber que en este Juzgado se presentó Lucila Dolores Núñez a deducir Posesión Notoria de Hija Natural de Paula Dominga Núñez Navarro, fallecida. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, octubre 16 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 70.000,00 10/pub 42592 Nov 12- v Nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

QUIEBRA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PEREIRA SILVA, CESAR HUGO "Quiebra" (Fa. 1282/88), se hace saber que se ha solicitado ante esta Sede la rehabilitación de estos procedimientos, y se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los interesados por el término de treinta días. - Maldonado, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
27) N$ 40.000,00 10/pub 43783 Nov 19- v Dic 02

DE SEXTO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MARIN HILARIA FELICIA - "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C./130/91), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título de Isabel Marín Reyes, con plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Maldonado, 17 de octubre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario adjunto.
27) N$ 40.000,00 10/pub 43215 Nov 14- v Nov 27

DE SEPTIMO TURNO

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: Bartran, José - Núñez, Ethel c./ JOVER HNOS. y ELMER GONZALEZ TORRES "Responsabilidad Extracontractual y Daños" (Ficha A. 167/91), se cita, llama y emplaza a Jover Hnos., en la persona de sus representantes por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 19 de setiembre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
27) N$ 50.000,00 10/pub 42586 Nov 12- v Nov 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

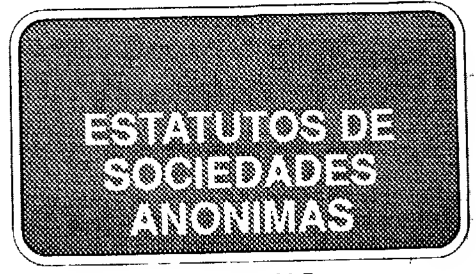
EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: Rodríguez Travieso, Mirtha Nieves; Rodríguez Nieves Walter y otros c./Sucesores de ERNESTO LABORDE CESTAU y ASOCIACION MEDICA DE SAN JOSE - "Daños y Perjuicios" (Fa. A./417/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita juicio por daños y perjuicios contra sucesores de Ernesto Laborde Cestau y Asociación Médica de San José.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ernesto Laborde Cestau a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 3 de octubre de 1991. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
27) N$ 70.000,00 10/pub 43263 Nov 15- v Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Melo Illarabide, Pedro c/DIAZ MANTERO o MONTERO, DOMINGO ALFREDO Y OTROS, "Cesación de condominio", (Ficha A/219/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el Sr. Pedro Melo Illarabide, promoviendo la cesación de condominio del inmueble Padrón urbano Nº 104 ubicado en la ciudad de Dolores, 3a. sección judicial de Soriano, manzana 31. - En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble mencionado y en especial a Domingo Alfredo, Rufina Monica y Juan Manuel Díaz Mantero o Montero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 5 de febrero de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
27) N$ 80.000,00 10/pub 41645 Nov 12- v Nov 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PASTORINO o PASTTORINO SCHIELE y de AURORA GREGORIA PASTORINO ANDINO, (Ficha B/103/1991).
En consecuencia: se cita, llama y emplaza al sr. Antonio Brenildo Pastorino Parodi, o a sus herederos, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a esta Sede, a los efectos de declarar si acepta o repudia las herencias de los causantes de autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 50.000,00 10/pub 43302 Nov 15- v Nov 28



REFORMAS

RO-30 SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
Art. 362, Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 13.5.1991, se resolvió aumentar el capital social de Ro-30 S.A. a la cantidad de N$ 50.000.000.
28) N$ 228.000,00 10/pub 43655 Nov 19- v Dic 02

EL CARDAL S. A.
Ley 16.060 - Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria, fecha 20/11/90, modificó artículo 3º, aumentando capital a N$ 42:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1260, del folio 12025 al folio 12042 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9601/91.
28) N$ 34.200,00 10/pub 43656 Nov 19- v Dic 02

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/11/91 - HORA 15:00

BASE: 6.156,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 117.692.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Eduardo PEDUZZI (MAT. 1141 - R.U.C. 170019370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 61.477/1210/D, con un área de 63 mts. 51 dms., se ubica en el bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 29.135** a nombre de **Claudio Alberto KOLISCHER LEIRA y Antonia CARBONE SIVO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 22/10/91, existe contrato de arrendamiento registrado a favor de los señores Silvia REYES y Jorge ROSAS por un plazo de 10 años a partir del 1/7/88 y una renta de N$150.000.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.047,07.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.796,12 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de octubre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45571 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/11/91 - HORA 13:30

BASE: 4.371,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 93:990.600.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ariel PINTADO (MAT. 628 - R.U.C. 210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 807 empadronada individualmente con el Nº 61.477/807/C, con un área de 49 mts. 82 dms., la cual se ubica en el bloque "C" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.928** a nombre de **Miguel Angel BELEN ALMIRRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 25/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.306,57.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.704,02 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45572 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/11/91 - HORA 14

BASE: 5.547,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 119:282.700.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo FATTORINI BARCA (MAT. 4477 - R.U.C. 212103570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, empadronada individualmente con el Nº 61.477/504/B con un área de 63 mts. 51 dms., la cual se ubica en el Bloque "B" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.733** a nombre de **Paul ALVAREZ VERHEYLEWEGEN y María de Lourdes LABELLA o LABELLA GONCALVEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 25/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados

y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.475,04.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.623,32 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45573 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/11/91 - HORA 13:30

BASE: 4.684,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 100:725.300.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero CARLOS MUSETTI ESTEFAN (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 607 empadronada individualmente con el Nº 61.477/607/B con un área de 49 mts. 82 dms., la cual se ubica en el Bloque "B" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.748** a nombre de **Raúl BARREIRO MALVAREZ y Beatriz GIL DIAZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/11/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.619,87.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.943,19 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45574 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/11/91 - HORA 15

BASE: 897,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 19:294.500.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Severino CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6ª Sec. Jud. del Departamento de Colonia, localidad Carmelo, padrón Nº 1662, área 550 mts. 40 dms., con frente a la calle Libertad s/n entre Solis y Lavalleja.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 13.712** a nombre de **Anselmo LACUNA GAGNEBIN y Nelly Mabel GONZALEZ QUINTANA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/11/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 839,38.- Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 699,81 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45575 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/11/91 - HORA 15

BASE: 795,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 15:204.000.-

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María GORLERO (MAT. 3633 - R.U.C.

211189400011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en el "Balneario Neptunia", 18ª Sec. Judicial del Departamento de

Canelones, empadronado con el Nº 958, señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 191 en el plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 600 mts., ubicado de frente a la calle San Remo entre la calle Trouville y Avda. de Los Pinos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 500 Nº 00585** a nombre de **Edgardo Stroetzel Panzardi y María del Carmen López García.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 21/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de octubre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45576 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/11/91 - HORA 13:15

BASE: 4.896,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 105:292.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Eduardo GASTAMBIDE (MAT. 4440 - R.U.C. 212100900018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 407.700/2402, con un área de 63mts. 4dms. que forma parte del edificio sito en la 15a. Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la calle Ing. García de Zúñiga Nº 2245/2402.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 47.273** a nombre de **Alicia Uri AZARI CASTRO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 22/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.052,30.-** Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7.18 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.529,99 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo. 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45577 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/11/91 - HORA 14

BASE: 1.156,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 22:111.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ariel PINTADO (MAT. 628 - R.U.C. 210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 22ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 81.127, con un área de 466mts. 69dms, con frente al Norte a la calle Criollos Nº 4077 (actualemente Manuel Rodríguez Correa 1674) entre Ramón Márquez y Darwin.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 600 Nº 25.578** a nombre de **Enrique Luis CALDERON MOROSINI y Carmen Graciela SILVERA MIGUEL.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 21/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.085,13.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escritu-

ración, generados por U.R. 692,67 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45578 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28/11/91 - HORA 15

BASE: 1.568,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 33:724.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Rómulo BONAVOGLIA (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracc... de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 382 de la ciudad de Melo, 1ª Sec. Jud. del Departamento de Cerro Largo, padrón 9.288, con un área de 402 mts. 80 dms., con 9 mts. 30 cms. de frente a la calle Treinta y Tres entre Villanueva y Reconquista.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 10.637** a nombre de **Osvaldo BORNELL y Santa Teresa MARQUEZ RODRIGUEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.462,71.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,93 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.067,68 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo . Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45579 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MERCEDES - F. D. ROOSEVELT 721 - 29/11/91 - HORA 15

BASE: 1.052,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 22:627.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Enrique MUÑOZ (MAT. 2311 - R.U.C. 180076810016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 5523 sito en la 1a. Sec. Jud. de Soriano, ciudad de Mercedes, con una superficie de 237 mts. 72 dms., con frente a la calle Eusebio Giménez Nº 312 entre 21 de Setiembre y Rivera.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 2907** a nombre de **Humberto Rutilio CROSI STUEFEZZA y Luisa Aida CAPUTTO LOPEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 29/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 963,14.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,9167% mensual, comisión 2%, cuota 10,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 718,35 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Mercedes . Montevideo, 1 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45580 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 29/11/91 - HORA 14

BASE: 504,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 10:838.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ernesto BIRRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 4.692 sito en la 1ª Sec. Jud. de Rocha, con un área de 268 mts. según título y 269 mts. según plano, con 20 mts. de frente al O. a calle Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 12.302** a nombre de **Tomás Julio BARBOZA MORALES y María Esther LAVALLEN PEREIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 451,73.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,93 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 250,39 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45581 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 29/11/91 - HORA 15

BASE: 963,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 18:425.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto VILLALBA (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sec. Jud. del Departamento de Río Negro, Padrón 5036, área 450 mts., con frente a la calle Zapicán entre prolongación Avda. 18 de Julio y Coronilla (ciudad de Fray Bentos).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 13.413** a nombre de **Gervasio Antonio BENITEZ GAMBOA Y María Luisa ZAMORA TOSCANINI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 841,91.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,93,U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 671,29 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos . Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45582 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/91 - HORA 15:30

BASE: 4.920,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 94:070.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ruben Alberto BRITO (MAT. 1902 - R.U.C. 040058280013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, sita en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 29.955/602, superficie 63mts. 67dms., con frente a la calle 21 de Setiembre Nº 2415.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 31.171** a nombre de **Juan Carlos ROCCI FACAL y Martha Mabel AMORELLI DE MELLIS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 16/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.726,47.-** Condiciones del préstamo: plazo 22años, interés mensual 12%, comisión 3%, cuota U.R. 10,78, aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.393,69 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45583 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/91 - HORA 14:30

BASE: 4.847,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 92:668.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge VARGHA RODRIGUEZ (MAT. 3547 - R.U.C. 211090240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1301 sita en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 61.477/1301/C, superficie 49mts. 82dms., con frente a Cno. Carrasco Nº 4680 Block C, Torre 1, Apto. 1301 (Malvín Alto).-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 20.982** a nombre de **Jacinta Natividad SILVA MONEIRO.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 18/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.773,53.**- Condiciones del préstamo: plazo 21años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58, aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.303,64 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45584 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/91 - HORA 15:45

BASE: 607,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 11:621.000.-

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alfredo GONZALEZ PARODI (MAT. 3205 - R.U.C. 020036330013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 160.986/001, superficie 46mts. 4dms., con frente a la calle Ernesto Quintela Nº 5382 (ex Oficial Nº 3), entre Tte. Rinaldi y Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 9.990** a nombre de **Argel ARAUJO o Argel ARAUJO LAGOS.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 16/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45585 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 29/11/91 - HORA 15

BASE: 740,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 14:151.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Roberto BRUNO GARCIA (MAT. 2087 - R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sec. Jud. de Rocha, padrón 7014, superficie 710 mts., con frente a la calle Pública (continuación Piedras) entre Prolongación Martínez Rodríguez y calle Pública, Barrio La Cuchilla, Manzana Catastral 386 (ciudad de Rocha).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 9.169** a nombre de **Raúl SOSA MOLINA y Blanca Flor VEGA CARRERA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 684,11.**- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667 mensual, comisión 2, cuota 9,56,U.R. aproximadamente por cada U.R.

1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 373,18 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45586 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/91 - HORA 13:30

BASE: 4.134,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 88:895.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Antonio CARUSO (MAT. 4312 R.U.C. 211981890014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1406 perteneciente al edificio sito en la 8ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 13.132/1406, área 47 mts. 25 dms., con frente a la calle Daniel Fernández Crespo Nº 2081.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 40.263** a nombre de **Carlos Alberto LAUBE GAREA** y **Silvia Esmeralda PIROTTO SALVAGNI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 7/11/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.077,08.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.599,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45587 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/91 - HORA 15

BASE: 1.321,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 28:420.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Abel LAPIZAGA (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 16ª Sec. Jud. de Canelones, paraje "Villa Andaluz", hoy "Villa Los Alpes", empadronado con el Nº 2.837, solar 14, manzana "B" hoy manzana 184, área 683 mts. 10 dms., con frente a calle de 17 mts. (Cno. del Andaluz), entre Ruta 84 y el cierre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 1.639** a nombre de **Luis Alberto CORREA e Inail Hilda GONZALEZ GRANA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 1º/11/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.219,26.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,06 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 849,26 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45588 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/91 - HORA 13:45

BASE: 3.035,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 58:035.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor BAVASTRO CAVALLARO (MAT. 2237 - R.U.C. 210320310019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003 (local comercial), área 84mts. 48dms., padrón 10.192/003, que forma parte del Bloque "1" del Conjunto Habitacional "Carbe Aguada" sito en la 8ª Sec. Jud. de Montevideo, con frente a la Av. Gral. Rondeau Nº 2137 Bl. 1.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 949** a nombre de **Emilio Nieves SOSA PEÑALVA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 1/11/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.912,17.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,19 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.482,97 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de octubre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45589 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - CNEL. LECUEDER 449 - 29/11/91 - HORA 16

BASE: 768,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 14:698.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge FELIX (MAT. 3515 - R.U.C. 010026570014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 2317 sito en la 1ª Sec. Jud. de Artigas, ciudad de Artigas, con frente al S.E. a calle Blandengues Nº 084, área 338 mts. 400 cms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 15.572** a nombre de **Ruben Ariel MORAES FIGUEIRA y Marta Beatriz MARTINEZ RAMOS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 608,64.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,93 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 389,44 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Artigas. Montevideo, 31 de octubre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45590 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 29/11/91 - HORA 16

BASE: 660,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 12:619.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Darío J. GOMEZ (MAT. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 15.579, sito en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, área 334 mts. 71 dms., con frente al N.E. a la calle Pando entre las calles Sauce y Chile.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 16.063** a nombre de **Ramón Omar GARCIA GALEANO y María Elba TRAMUCO GONZALEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.-El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 538,30.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 408 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. Montevideo, 31 de octubre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45591 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - 33 Orientales 947 - 29/11/91 - HORA 15
BASE: 529,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 11:395.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Rolando SIRI VERA (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª sección judicial de Río Negro, planta urbana de Young, padrón 2228, con un área de 326 m. 59 dm., con 15 m. 50 cm. al noreste de frente a la calle Nº 6; 23 m. 94 cm. al sureste también de frente a la calle Piedra Alta, formando esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 15511** a nombre de **Ariel Ruben MACHADO y María Lucía LEGUIZAMON.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 492,89.-** Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 313,39 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú . Montevideo, 1 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45592 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/91 - HORA 14
BASE: 4.863,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 104:583.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgar VALIENTE (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 17ª Sec. Jud. de Montevideo, zona rural, padrón Nº 92.495, área de 3 hás. 4.624 mts. 77 dms., con frente al Norte a Cno. Aldebarán y de frente al Sur a Cno. Rigel Nº 6231.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 14 Serie 103 Nº 165** a nombre de **José Lorenzo MACEDO SAAVEDRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro Correspondiente al 23/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.734,79.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés trimestral 1,75%, comisión 2%, cuota trimestral U.R. 21,90 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.338,53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45593 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PASO DE LOS TOROS - SARANDI 359 - 29/11/91 - HORA 16
BASE: 3.145,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 67:634.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Amhed BALSAMO BAEZ (MAT. 4565 - R.U.C. 190090710012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005 empadronada con el Nº 3.796/005 con un área de 49 mts. 1.700 cms., que forma parte del edificio sito en la 10ª Sec. Jud. de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, con frente a la calle Bálsamo y Aparicio Saravia por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 54.077** a nombre de **Francisco Walter LATORRE ARRUDA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.071,50.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.765,31 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros . Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-
20) (C.C.) 4/pub. 45594 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 29/11/91 - HORA 15
BASE: 523,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 10:012.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Edgardo VALENTTI (MAT. 3759 - R.U.C. 160073620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 2ª Sec. Judicial del Departamento de Salto, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 4999, fracción Nº 21 en el plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 360mts. y se ubica de frente a la calle Amorín Nº 1515.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 10.176** a nombre de **Edgardo BRICEÑO LANZIERI y María del Carmen GERMINO DUTRIA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 410,42.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 10,14 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 167,98 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto . Montevideo, 31 de octubre de 1991.- LA GERENCIA.-
20) (C.C.) 4/pub. 45595 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/11/91 - HORA 14
BASE: 652,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 12:478.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Eduardo BENTANCOR (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la manzana 96 de la ciudad de San José, 1ª Sec. Jud. del Departamento de San José, empadronado con el Nº 9379, señalado con el Nº 2 en el plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 145 mts. 44 dms., ubicado de frente a la calle 18 de Julio 931 entre Antonio Pan y Florida.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 6.166** a nombre de **Antonio Pedro AFONSO MOZZO y Luisa CHIEN LARREIRA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1991 es de N$ 19.116,90. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 580,12.- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,93 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 350,60 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José . Montevideo, 31 de octubre de 1991.- LA GERENCIA.-
20) (C.C.) 4/pub. 45596 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/11/91 - HORA 15
BASE: 619,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 13:325.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Francisco PEREIRA (MAT. 3704 - R.U.C. 030035830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones, sito en la 1ª Sec. Jud. del Departamento de Cerro Largo, manzana 613 de la ciudad de Melo, empadronado con el Nº 10.982, señalado con el Nº 73 en el plano respectivo, según el cual consta de una superficie de 502 mts.

50 dms., ubicado de frente a calle de 17 mts., entre Ruta 26 y Cno. Vecinal.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 1.037 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.038 a nombre de Hugo Daniel FERNANDEZ RODRIGUEZ y Luján DEL RIO CASTRO GRILLO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 563,92.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 463,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo . Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C.C.) 4/pub. 45597 Nv.19-v.nv.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 29/11/91 - HORA 16
BASE: 1.248,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 26:850.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Fernando DE LEON (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 34.476 (antes 6916 en m/á), sito en la 10ª Sec. Jud. de Rocha, Balneario Arachania, con una superficie de 532 mts. 90 dms., con 15 mts. de frente al S.E. a calle Nº 14 de 17 mts. y al N.O. 15 mts. de frente a calle Nº 13 de 17 mts. (manzana 49).-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 601 Nº 16.929 a nombre de Luis Batlle FLEITAS y Nidia Mabel TAVARES ORONA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/10/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1991 es de N$ 21.502,51. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.052,61.-** Condiciones del préstamo: plazo 24 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 7,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha . Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- LA GERENCIA.-

20) (C. C.) 45598 4/pub. Nv.19-v.nv.22





(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS DIONISIO MEDICI ACOSTA, (Ficha A/327/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41509 Nov 22- v Dic 05

JULIO CESAR RICARDI CABRERA, (Ficha A/106/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44206 Nov 22- v Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

ZORAIDA BLANCA o ZORAIDA BLANCA ROSA GOMEZ VERO y VIOLETA ENRIQUETA GOMEZ VERO, (Ficha A/276/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 4165 Nov 22- v Dic 05

MARIA ESTRELLA PARODI BUZZETI o BUZZETA, (Ficha A./277/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44135 Nov 22- v Dic 05

ZORAIDA BLANCA o ZORAIDA BLANCA ROSA GOMEZ VERO y VIOLETA ENRIQUETA GOMEZ VERO, (Ficha A/276/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44165 Nov 22- v Dic 05

ALBERTO CLEMENT DUBOIS, (Ficha A/278/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44207 Nov 22- v Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES CLOTILDE GONZALEZ TABEIRA CARLINA CATALINA o CARLIN TRASANTE DE LIBONATI y SONIA ELSA GONZALEZ TRASANTE, (Ficha A/296/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 4076 Nov 22- v Dic 05

FLORA TABAKSPINDER de VAN DER HOEK (Ficha A. 363/91).
Montevideo, noviembre 7 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44223 Nov 22- v Dic 05

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO PAJER SZELL, (Ficha A/350/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44164 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMO TURNO

AMANDA CIRIO MARTINEZ, (Ficha A./286/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Ma. Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44137 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUELA HERMINIA PEREZ ROSAS O MANUELA HERMINIA PEREZ DE GONZALEZ, (Ficha S 537/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41577 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSVALDO ADOLFO BUSQUETS DE NAVA, (Ficha S/570/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44208 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL EDUARDO PAIVA RODRIGUEZ, (Ficha S/349/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44078 Nov 22- v Dic 05

MARIA ESTHER MARTINEZ UGON de ESPOSITO, (Ficha S/363/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44168 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGARITA SARA COTI MASINA de LEROUX, (Ficha S/618/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44077 Nov 22- v Dic 05

CARLOS VUCOVICH PRESS o VESCOVICH PRESS o WUCOVICH PRESS, (Ficha S/636/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44079 Nov 22- v Dic 05

ENRIQUE BERGER, (Ficha S/512/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44081 Nov 22- v Dic 05

JUAN JORGE BARNECH BEYHAUT, (Ficha S. 642/91).
Montevideo, noviembre 15 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44224 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

RODOLFO LEOPOLDO PESCE ETCHEBARNE, (Ficha S/433/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44080 Nov 22- v Dic 05

MARIA CELIA RODRIGUEZ DUHALDE, (Ficha S. 407/91).
Montevideo, octubre 17 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44136 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

BENJAMIN CRAMER, (Ficha S/540/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44101 Nov 22- v Dic 05

ANNA ANTONIA MATRELLA VILLANO, (Ficha S/604/91).Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44169 Nov 22- v Dic 05

EDUVIGES FLORENTINO ALVAREZ o ALVARES CARAMES, (Ficha S/590/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44170 Nov 22- v Dic 05

JUANA MARIA ISABEL BONILLA OLMOS, (Ficha S/630/91).
Montevideo, 19 de noviembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44188 Nov 22- v Dic 05

LEONEL IRINEO SCHOLL o SCHOL OTERO, (Ficha S. 526/91).
Montevideo, octubre 8 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44225 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBER RIVERO NAPOLI, (Ficha S/414/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 44167 Nov 22- v Dic 05

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA JUSTINA MOREIRA DELGADO, (Ficha S/992/91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Crstina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44166 Nov 22- v Dic 05

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

NATALIO CORALIO LOPEZ MONTERO y OFELIA BARBOZA RODRIGUEZ, (Ficha 63/91).
Melo, 24 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44162 Nov 22- v Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISMAEL ALCIDES DURAN, (Ficha B/252/91).
Durazno, 31 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44182 Nov 22- v Dic 05

WENCESLAO VALDEZ MENDEZ, (Ficha B/251/91).
Durazno, 31 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44183 Nov 22- v Dic 05

AGUEDO GUTIERREZ, (Ficha B/248/91).
Durazno, 31 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44184 Nov 22- v Dic 05

MAXIMO LEONCIO ORTIZ FERNANDEZ, (Ficha B. 249/91).
Durazno, 31 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44185 Nov 22- v Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BENITO MAURICIO SANABRIA MARTINEZ, (Ficha B/137/91).
Trinidad, 13 de noviembre de 1991.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44154 Nov 22- v Dic 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

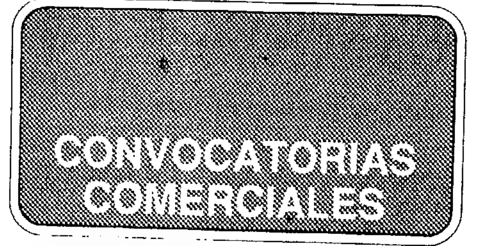
GERONIMO BALBIN o BALBLIN y MARCULINA RUIZ CORDEIRO (Ficha B./143/91).
Rivera, 25 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42709 Nov 22- v Dic 05

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

JORGE LUIS CARES ANIAGUIAR, (Ficha 538/1991).
Mercedes, 4 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42876 Nov 22- v Dic 05

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NICOLAS BARI AGRIELA GONZALEZ, (Ficha 680/91).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44186 Nov 22- v Dic 05



LA PLATENSE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de diciembre de 1991 a las 17 horas en el local social de la calle República 2276 con el fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Considerar y tomar resolución sobre el Balance Anual, Estado de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2) Retribución del Síndico.
3) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes del Directorio, síndico titular y suplente para el período 30/06/91 - 30/06/92.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - Montevideo, noviembre de 1991. - El Directorio.

NOTA: El registro de acciones se cerrará 48 horas antes de la realización de la asamblea (Art. 32 de los Estatutos).
03) N$ 56.700,00 3/pub 44172 Nov 22- v Nov 26

LA MUNDIAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1991 a las 11 horas en Primera Convocatoria y 11 y 30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en Camino General Hornos 5405 para tratar el siguiente orden del día:
I) Lectura del acta anterior.
II) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990 y gestión del Directorio.
III) Elección de autoridades.
IV) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Registro de acciones en el local social con cinco días de anticipación a la fecha de Asamblea. (Art. 32, Estatutos Soc.).
03) N$ 44.100,00 3/pub 44221 Nov 22- v Nov 26

PARQUE DEL PLATA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Parque del Plata S.A. para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad el día 29 de noviembre de 1991 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365 P. 2, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balancete general, cuentas de pérdidas ganancias, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
2) Integración del directorio y fijación de sus retribuciones.
3) Elección del síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
4) Designación de los delegados para la firma del acta.
Se previene a los señores accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 84.000,00 5/pub 44242 Nov 22- v Nov 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

CORTIZO, EDEMAR ALFONSO y SANCHEZ, MA. TERESA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./375/91).
Montevideo, 6 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44139 Nov 22- v Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

LANZOLA TORRES, BEATRIZ FRANCISCA y LUPPI PEREZ, CARLOS GREGORIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 20/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44269 Nov 22- v Dic 19

DE DECIMOCTAVO TURNO

GONZALEZ DURAN, MARIEL ISOLDA c/NOVOA GREGORIO, ENRIQUE RAUL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./269/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44174 Nov 22- v Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

TRIAS MONTERO, ROOSEVELT HUGO y CENDOYA IBAÑEZ, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha: D./328/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44141 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMO TURNO

RIZZO, TERESA c/VERDES MANUEL (Ficha: D/283/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44210 Nov 22- v Dic 19

CABAN ALVARO c/VALLES, GRACIELA (Ficha: D/310/91).
Montevideo, 4 de noviembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44211 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

DEL BOVE ROMANELLI, RAFFAELE o RAFAEL y ZUCCOTTI GONZALEZ, MARIA TERESITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./539/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44140 Nov 22- v Dic 19

AIELLO ASTARITA, LUIS GONZALO y SERRA SANSONE, MARIA DEL PILAR "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./609/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44212 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OGGERO VAZ MARTINS, SANTIAGO DANIEL y SARAZOLA BACINO, NANCY ETHEL "D.L.S.C." (Ficha: D. 598/91).
Montevideo, 7 de noviembre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44142 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMOTERCER TURNO

BORRELLI ABELAR, MARCELO JORGE y SANDONATO SALVIA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 737/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 43381 Nov 22- v Dic 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN ORLANDO CALDAS ALMEIDA y MYRIAN GLADYS MUSMANO ARAUJO "Disolución y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D./520/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 44173 Nov 22- v Dic 19

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por WASHINGTON SOSA y ANA TERESA TOMAZ o TOMAS (Fa. 177/91), y que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Melo, 4 de setiembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 43352 Nov 22- v Dic 19



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-2156 habilitado en Larravide 2464 Apto. 6. - Deberá

presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 4099 Nov 22- v Nov 26

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-6992 y 57-1521 habilitado en Avda. 8 de Octubre 3950 y 3585. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44175 Nov 22- v Nov 26

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 94-18-42, habilitado en Angel Floro Costa 1561. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 44203 Nov 22- v Nov 26

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, en autos caratulados: ROCHA SOSA, EVA LIRIA "Incapacidad" (Ficha V. 285/90), se declaró en estado de incapacidad a Eva Liria Rocha Sosa, designándose curador a la Sra. Ignacia Castro. - Montevideo, noviembre 14 de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 30.000,00 10/pub 44177 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: FERREIRA, LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V. 179/90), se hace saber que por decreto Nº 1453 de fecha 27 de mayo de 1991, se designó curadora propietaria a Silbina Bel trán Cor del presunto incapaz Luis Alberto Ferreira. Asimismo, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza por auto Nº 3462 de fecha 12 de noviembre de 1991, de acuerdo al Art. 89, inciso 2 Código General del Proceso. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 4569 Nov 22- v Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: DIAZ GONZALEZ, RICHAR ALFREDO. "Incapacidad" (Ficha 46/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Richar Alfredo Díaz González, habiéndose designado curadora de bienes a su madre Olga Iris González. - Treinta y Tres, 5 de agosto de 1991. - Esc. Mariela Decaro, Cappelletti, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 44176 Nov 22- v Dic 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: GUSTAVO JOSE TRAMONTANO MERLO. (Ficha V 9/91). se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaracines de Laura Mautone y Pierinna Irigoyen sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41512 Nov 22- v Dic 05



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 52/91

Obra: Ruta 5 - Recargo con material granular y tratamiento bituminoso doble con sellado del 336 km.000 al 361 km. 000.

Comunicado Nº 2

1) Se prorroga la Licitación Nº 52/91 - "Ruta 5 - Recargo con material granular y tratamiento bituminoso doble con sellado del 336 km. 00 al 361 km. 00", para el día 2 de diciembre de 1991 a la misma hora y en el mismo lugar anunciados oportunamente.

2) Se modifica el metraje del Rubro 137 "Banquinas de material granular con CBR mayor o igual que 40% (con transporte)" que queda redactado como sigue:

Rubro: 137; Descripción: Banquinas de material granular con CBR mayor o igual que 40% (con transporte); Unidad: m3; Metraje: 18.000.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45689 Nov 22- v Nov 26



Montevideo, 22 de noviembre de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR WALTER AGUILAR, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres Blok K/104 y ROSARIO TRINIDAD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1a. Diagonal 3682 Casabó.

FERNANDO ALBERTO ASTOL, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Baltazar Vargas 1128 y ELSA BEATRIZ SOSA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1168.

WALTER ACOSTA, 49 años, divorciado, cerrajero, oriental, domiciliado en Guaná 2178 y SARA INES ACOSTA, divorciada, cerrajera, oriental, domiciliada en Guaná 21'8

DANIEL ORESTES da SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1975 y CRISTINA MARIA YACUSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4265/22.

RUBEN DARIO DE LEON, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Curuguatí 1020/1 y BETTY OCAÑO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 1044.

SERGIO DARIO AMARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 622/2 y MARTA YISSEL AMALLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 280.

RUBEN EDUARDO ALFARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altair 2407 y MARIA DE LOS ANGELES GARANCE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4194.

OFICINA N.o 2

JUAN BALADAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3884 y CLAUDIA ELIZABETH SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3186.

PABLO ALEJANDRO BIANCO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en María Orticochea 4440 y AURITA VERONICA BEOVIDE, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en José Llupes 4510.

MARCELO BENTURA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3685 y CECILIA MARIA CROCI, 27 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada en Pablo de MAría 1070.

OFICINA N.o 3

SANTOS CUADRA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1357 y MARIA DEL CARMEN STEFANO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4332.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS LLOFRIU, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3285 bis y SANDRA CARINA CASCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuaró 3283 bis.

CLAUDIO DARIO FREITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 573 y LILIAN BERRONDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1937/2.

ALBERTO GUSTAVO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3974/1 y NANCY JANET MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartines 532.

DELVO LOPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4554 y SANDRA ELIZABETH NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4619/4.

FRANK LEAUTAUD, 22 años, soltero, comerciante, holandes, domiciliado en Yi 1507/102 y REINA QUIROGA, 27 años, soltera, estudiante, domiciliada en Martín C. Martínez 2080.

OFICINA N.o 5

ALVARO DANIEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 292 y PATRICIA ALEJANDRA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Av. Central 2331.

GARI ORIBE GOMEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Japón 1536 y JACQUELINE SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1536.

OFICINA N.o 6

EMILIO MARTINO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vaz Ferreira 3509 y DIOSMA ELENA PIOTTI, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3509.

MICHAEL MOELLER, 26 años, soltero, empresario, Darés, domiciliado en Francisco Vidal 716 y FLAVIA

BEATRIZ LOPEZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 716.

LUIS EDUARDO MAÑANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1217 y MARIA de los ANGELES DIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Decrolí 5073 bis ap. 9.

JULIO GABRIEL MALINOFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 1949/004 y GABRIELA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3668/002.

ALBERTO GERARDO MOLINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de la Sagra 2779 y Oficial 4 y ALEJANDRA BEATRIZ CANEPA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de la Sagra 2296.

SERGIO EDUARDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3584 Bis/7 y SANDRA INES MORENO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3854 Bis/7.

FABIAN MARCELO MONACO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4443 y SANDRA LORELEY CAMARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4443.

CARLOS GERARDO MARCENARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. martínez 1725/3 y LAURA GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Luis Zorrilla de San Martín 225/203.

OFICINA N.o 7

JORGE DANIEL PATETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1775 y ANDREA FABIANA MILLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Oncativo 2744 Block J.

JOSE CARLOS PAGANI, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Abacu 2135 y ROSANA MARIA TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 9 bis ap. 4.

ALFREDO LEONARDO QUINTEROS, 20años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3251/511 y SELVA CARINA de OVALLE, 17 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Regidores 1286/2.

RUBEN WASHINGTON PRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2828 vivienda 52 y SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lenadro Gómez 2834.

NELSON ADHEMAR PINO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. O'Higgins 9740 y SANDRA VIVIANA BERAZATEGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4259 bis/005.

OFICINA N.o 8

MIGUEL ALEJANDRO RACUI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 3 de Febrero 4438 y GRACIELA MARIA YERLAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2702.

CARLOS ROBERTO REY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4845/401 y LOURDES SUSANA LARROSA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Adrián Troitiño 1861. Bis.

JUAN ANTONIO PEREIRA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coruña 3078 y YEMINA VIERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Espartillo 3622.

GUSTAVO ARTEMIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niña 1753 y CARMEN ROSARIO SILVESTRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lanús 6028/006.

OFICINA N.o 9

LUIS ROBERTO STEVENAZZI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bauzá 2472/602 y MARISA CLAUDIA PENNACINO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bauzá 2472/602.

EDUARDO ALDO SCATTOLINI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Colonia 1814/802 y KAREN ELAINE GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocha 2425/101.

OFICINA N.o 10

GERARDO NUÑEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4714/4 y MARTHA MORENO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4714/4.

AGOSTO RAMON TERRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Cabrea 3716 y ESTELA GALERANA FORRISI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Cabrera 3716.

JOSE LUIS VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3096/43 y TERESITA RAQUEL FISURE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1695.

RICHARD WALTER URGA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Arrieta 3010 y ESTELA BEATRIZ DE los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3010.

WILLIAM JAVIER OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curva 20 Mtros 2645 y SANDRA BEATRIZ VILLAVERDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curva 20 Mtros 2645.

WALTER ANIBAL THONSING, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2825 y MARIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2825.

14) N$ 6.000.00 3 pub.



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELBIO REPETTO PEREZ, solicita la inscripción del Video denominado: "Morro Das Pedras"; del cual se declara autor y editor. - Montre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 44124 Nov 22- v Dic 05

AGADU Registrá Obras de sus Asociados

Mauro Ibáñez: "Mi Amigo el Amor" Canción.
Mauro Ibáñez: "Siempre somos Nosotros" Canción.
Leslie Muniz: "Teléfono" Partitura Musical.
Claudio de Oliveira: "Para Mariza" Canción.
Ramón Hernández Gibernau: "Himno a la Expo-Noventa yDos de Sevilla" Canción.
Abayubá Caraballo y Raúl Montáñez: "La Diligencia de Etanislao" Canción.
Julio Ferrari Franco y Fernando Maini: "Chispitas" Album Musical.
La Chancha Francisca (745/23); "Topless" Album Musical.
Edgardo Abate y Héctor Juanicó: "Yo no Entiendo Nada" Album Musical.
Jorge Nasser: "Gargoland" Album Musical.
Víctor Hugo Alvez: "Hermanos" Album Musical.
Lara (863/22): "Vivencias" Album Musical.
Jorge German: "Si Todo lo Da" Album Musical.
Celica Torre De La Llosa De Plaza Noblia por Sucesión Héctor Plaza Noblia: "Muerte en Fuente Grande o Ecce Homo" Texto para obra de teatro.
Oscar Postiglioni y Jorge Villarmarzo: "Sinfinal" Texto para obra de teatro.
Omar Schusselin: "Nochebuena" Texto para obra de teatro.
Andrea Guardiola, Sergio Pereira y Mariana Trujillo: "Las Tesmo...Que" Versión libre sobre "Las Tesmoforias" de Aristofanes.
Dino Armas (448/10): "Trampa Para Divorciadas" Texto para obra de teatro.
Shirley Cotto: "El Cazador y Jardín Navideño" Libro.
Nancy Bentancor: "La Sirenita" Album de cuentos.
Humberto Pérez Sierra: "Fechorías Criollas" Album de Cuentos. - Biblioteca Nacional. - Registro de Derechos de Autor. - 14 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 115.500,00 10/pub 44155 Nov 22- v Dic 05



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno se hace saber que se solicitó en autos: ELBA NOEMI VIDAL por ALLISON JESSICA BULGARI VIDAL, Cambio de Nombre", (Ficha V/263/91), el cambio de nombre de Allison Jessica Bulgari Vidal; cuya partida de nacimiento fuera inscripta el día 8 de noviembre de 1979, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta 2018; en el sentido que donde dice "Allison Jessica" debe decir "JESSICA ALLISON". - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 7 de noviembre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 60.000,00 10/pub 44100 Nov 22- v Dic 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, en autos: LEOPOLDO RUFINO, HECTOR VIGIL "Rectificación de Partida" (Ficha V. 228/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Leopoldo Rufino Héctor Vigil, inscripta el 16 de noviembre de 1963, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1460, en el sentido que donde dice: "Héctor Martín Vigil", debe decir: LEOPOLDO RUFINO HECTOR VIGIL, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45682 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, en los autos caratulados: MASULLO BLANCO, PAOLO IGNACIO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 1142/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Paolo Ignacio Mazullo nacido el día 21 de noviembre de 1978 e inscripto el día 23 de noviembre del mismo año ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 2280 en el sentido que donde dice: "Mazullo", debe decir: MASULLO. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

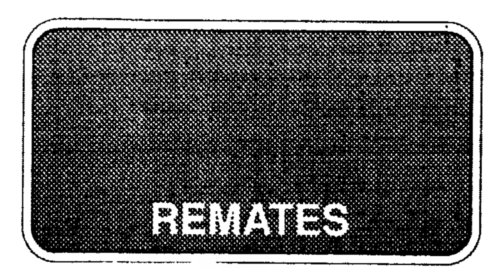
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45681 Nov 22- v Dic 05

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos RAMOS DIAZ, LUIS "Rectificación de Partida" (V. 390/91) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Luis Ramos Díaz fallecido el 30 de mayo de 1990, inscripción 1º de junio 1990 en Oficina Nº 8 de Montevideo, acta 519, en el sentido que donde dice: "José Luis Ramos, debe decir: LUIS RAMOS DIAZ; donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: DE NACIONALIDAD ESPAÑOL y donde dice: "de cua-

renta y nueve años", debe decir: CINCUENTA Y DOS AÑOS, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la publicación. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45664 Nov 22- v Dic 05



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Real c/CIERRES S. A. y otros "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha: b. 916/84), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 15:00 horas, en el local de Tomás Berreta 333, Las Piedras, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 - R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- N$ 28:120.000.00, de un equipo de fabricación de cursores con inyectora automática, 5 inyectoras para cremalleras, 7 máquinas NBT, 2 molinos CICSA, 1 equipo de teñido, 1 tester de tejidos, 1 bobinador semiautomático, o desgranadoras de dientes, 2 compresores estacionarios y un camión marca Ford D607 con furgón de aluminio, Mat. A 423.691.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar ede su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (11.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 5 de 1991. - Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

20) N$ 39.000,00 3/pub 44163 Nov 22- v Nov 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO. - Por mandato de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: MESA MESA, FELIX y MANCEBO de MESA, NOHEMA ELSA "Sucesiones" (Ficha D./461/88), se hace saber que el 10 de diciembre próximo, a las 14 horas, en Plaza de Cagancha 1157 (Sede del Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8:000.000.00 (dos terceras partes de su valor de tasación), del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (ex Vigésima Sección), paraje "Pueblo Victoria", empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres, señalado con el número siete en el plano de mensura del Agrimensor Eneas Villa de noviembre de 1920 e inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de junio de 1921, según el cual posee una superficie de 189 mts. 1440 milímetros con 7 mts. 10 cmts. de frente al NNO a calle Benito Riquet y puerta de entrada señalada con el número 1055.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta al serle adjudicado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo más la comisión del rematador, I.V.A. e impuesto (3,81%), todo en efectivo y al momento. 3) El vendedor deberá abonar la comisión de venta del rematador, I.V.A. respectivo e impuesto (1.27%). 4) Los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 9º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 85.000,00 5/pub 44161 Nov 22- v Nov 28

DE OCTAVO TURNO

ROMAN BADO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos ZAMBRANA CASTILLA CLELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 452/88), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1991, a partir de las 11 y 30 horas, en su ubicación, Santiago Figueredo Nº 3680, el Martillero Román Bado Mat. 102 R.U.C. 210351090010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Los bienes muebles detallados en autos. 2º) Sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 4.494.666, del siguiente bien: Un terreno con sus construcciónes, y demás accesorios dominiales, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el Nº 77.572, el que según título y plano del Agr. Carlos R. Landoni de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 70.456, el 24 de los mismos, tiene una superficie de 166 metros 24 decímetros, y se deslindan así: al Noroeste, 8 metros 7 centímetros de frente a la calle Santiago Figueredo, por 20 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Noreste con padrón 77.573, al Sureste con parte de los padrones Nº 77.561, 77.560, al Suroeste con padrón Nº 77.571.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de seña del precio obtenido. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Martillero del 3,89%. 3º) Que serán de cargo al expediente la comisión del Martillero 1,29%. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

20) N$ 85.000,00 5/pub 44178 Nov 22- v Nov 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: Izetta Blanco, Elida c/CORA PEREZ, ELBIO W. "Partición Judicial" (Ficha A./486/88), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 14:00 horas, en Plaza de Cagancha 1157 (Sede del Ateneo de Montevideo), por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, del siguiente bien: Terreno y mejoras, padrón 105.612, sito en la Decima Sección Judicial de este departamento, señalado con el Nº 2 en la fracción B del plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía en junio 30 de 1924; tiene 790 mts. 50 dc. con 15 mts. de frente al Oeste, a la calle Lancasteriana. Valor tasación: N$ 12:000.000.00.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle adjudicado más la comisión del rematador del 3%, I.V.A. e impuesto (3.81%), todo en efectivo y en el acto. b) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. c) El expediente abonará la comisión de venta del rematador del 1% I.V.A. e impuesto (1.27%). d) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Paysandú 935. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

20) N$ 65.000,00 5/pub 44160 Nov 22- v Nov 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR RODRIGUEZ BARRIOS

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Segundo Turno, dictada en autos, Carballo Sisto, Lilian Graciela c/CARBALLO SOTO, CANDIDO Y CARBALLO SISTO, CANDIDO JESUS; "Partición", (Ficha 1364/88), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 13 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Oscar Rodríguez Barrios, RUC. 211416650011, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 27:068.000 del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15a. Scc. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 38.346, que según plano del Agr. Hugo Telles de mayo de 1971, tiene una superficie de 643 mts. 30 decm. con 15 mts. 65 de frente a la calle Parvadomus. Dicha unidad, padrón individual 38.346/401 se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 mts. 45 y tiene una superficie de 63 mts. 06 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E cuarto", y J cuarto", Se Previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.84% IVA incluído y del expediente. el 1,22% iva incluído. 3) que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935, a disposición de los interesados. - Montevideo, noviembre 7 de 1991. - Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.

20) N$ 70.000,00 5/pub 44082 Nov 22- v Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dictada en autos: COSTA FERNANDEZ ROBERTO CARLOS y otros. - "Partición", (Ficha B/336/978), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado calle Independencia Nº 800 el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, R.U.C. 070019240016 - Matrícula Nº 1062, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 7890, con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 5ta. Sección Judicial de Florida, con una superficie de 120 Hás. 3725 m2. Base: N$ 119:456.926,00.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo legal. - II) Que serán se cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,84% del precio del remate. - III) Que serán e cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,28% del precio del remate. - IV) Que de autos surge que el inmueble se encuentra ocupado. - V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, noviembre 18 de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto. - Actuaria.

20) N$ 70.000,00 5/pub 44102 Nov 22- v Nov 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

FERNANDO DE LEON

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: García Cotelo Jorge y otro c/FORNI BELL WALTER Y GARCIA CABRERA CASIANO, "Regulación de Honorarios", (Ficha 762/88), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1991, a las 10 horas, en el hall de esta Sede, por intermedio del rematador Fernando De León, asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil, se rematará sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, fracción de campo ubicado en la 1a. Sección de Rocha, empadronado con el Nro. 5587, compuesto de una superficie de 113 has. propiedad de Casiano Luis García Cabrera. - Se Previene: 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma y serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. - 2do.) El saldo deberá ser abonado a los treinta días. - 3ro.) Se hace saber que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte a esta Sede. - A los efectos legales se hacen las

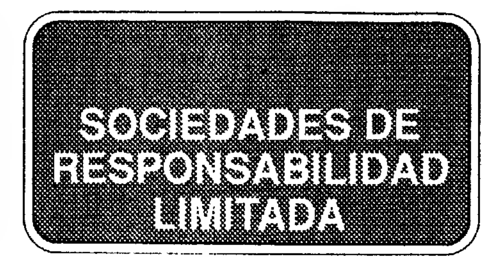
publicaciones presentes. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
20) N$ 55.000,00 5/pub 44074 Nov 22- v Nov 28

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
CARLOS BAS
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres en autos; Furtado Coor, Wilson y Otra c/OSCAR HUGO FURTADO COOR", "Partición", (Ficha 942/88), se hace saber que le día 17 de diciembre de 1991 a la hora 9, por intermedio del rematador Sr. Carlos Bas se sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble; una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana número doscientos noventa, empadronada en mayor área con el número tres mil ciento veintinueve y que según plano del Agrimensor Antonio Zuluaga Trelles, registrado con el número novecientos cincuenta y cu atro el 12 de setiembre de 1950 y seis en la Oficina de Catastro Local, es la fracción señalada con el número uno; tiene una superficie de trescientos seis metros, mil ciento diez centímetros y linda; al Este calle Juan Spikerman; al Oeste fracción dos del mismo plano; al Sur calle Ituzaingó y al Norte con Blas Coor y Bibiana Barrera. 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. - 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. - 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Treinta y Tres 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
20) N$ 75.000,00 5/pub 44083 Nov 22- v Nov 28

DE SEGUNDO TURNO
HEBER BARRETO EGUREN
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictado en autos "Banco República c/PASCUAL SERGIO AREVALO", "Juicio Ejecutivo", (Fa. 750/90) el Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Treinta y Tres, Villa Santa Clara de Olimar, comisionado al efecto, hace saber al público que el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas y en el salón Cosquín ubicado en calle 25 de agosto s/n casi Dr. Vaghi por el martillero Heber Barreto Eguren, matrícula Nº 2306 asistido por el suscrito Juez de Paz, se procederá, sobre las 2/3 partes de su tasación N$ 2:746.700. dos millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos), a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los muebles, útiles y existencias del comercio "Agroveterinaria Tupambaé" de esta Localidad. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Héctor Raúl Saravia. - Juez de Paz.
20) N$ 27.000,00 3/pub 44103 Nov 22- v Nov 26



JUVIS S.R.L.

Contrato: 7/10/91.
Inscripción: Nº 1570, folio 5091, Libro 3 (Leg. 9130/91).
Socios: SERGIO GABRIEL BELLO REZZANO, 25 cuotas; VIVIAN MIRTA ALONSO SANTIAGO, 25 cuotas y JUAN JOSE GUARDADO D'ALBENAS, 50 cuotas.
Objeto: Canchas de Paddle, bar e importación y venta de arts. y ropa deportiva.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 41904 Nov 22- v Nov 22

BAZLER S.R.L.

Contrato: 22/9/91.
Inscripción: Nº 1206, Fº 4555, Lº 2, Legajo 8695/91.
Socios: CARLOS EDUARDO y HECTOR FABIAN BAZZANO OEHLER.
Objeto: Act. industriales, comerciales y de servicios en cualquier ramo del mismo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 900.000.00.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42377 Nov 22- v Nov 22

CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 14/10/91.
Inscripción: Nº 1456, folios 5456/61 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA, DENNIS ELIAS GEORGEOGLOU JONES, IRIS MABEL CORTAZZO MARCHESE, HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI GARCIA, MARTHA JOSEFINA CORTAZZO MARCHESE, RAUL ELISEO TURNES FORJAN, NILIA TURNES FORJAN, MARIA DEL CARMEN ALONSO COLLAZO, GABRIEL MAZZUCCHELLI ECHEVARRIA, ENRIQUE JOSE MAZZUCCHELLI GARCIA y JOSEPH BIRNFELD GERSTENFELD.
Objeto: Construcción de edificios, compraventa inmuebles.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 10:000.000.
Plazo: 30 años desde su constitución.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 57.000,00 1/pub 42839 Nov 22- v Nov 22

EL RELOJ S.R.L.

Contrato: 28/10/991.
Inscripción: Nº 1753 Fo. 5812 al 5815 v Lo. 3.
Socios: FRANCISCO HECTOR GIMENEZ PRIETO Y ALVARO UGO FERNANDEZ ARROSPIDE.
Capital: N$ 752.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Inmobiliaria en su sentido más amplio.
Administración: Francisco Héctor Giménez Prieto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44084 Nov 22- v Nov 22

NODI LTDA.

Contrato: 23/10/91.
Inscripción: Nº 1420 folio 5333 al Folio 5336 Libro N7 2, Legajo 9472/91.
Socios: CARLOS WASHINGTON SANCHEZ BUENO Y URAMBIA SANCHEZ VALVERDE.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y afines.
Capital: N$ 800.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44085 Nov 22- v Nov 22

ZELAR S.R.L.

Contrato: 5/11/91.
Inscripción: Nº 1552 Fo. 5824 al 5827 v Lo. 3 Legajo Nº 10010/91.
Socios: MOHACIR LEITE URIOSTE y JOSE LUIS BUENO de CAMPOS.
Capital: N$ 900.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia y afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 10/pub 44091 Nov 22- v Dic 05

RUIZ y MOURA S.R.L.

Contrato: 11/11/1991. - Inscripto Registro Público Comercio de San José Nº 72, al folio 334 del Tomo XXI, de sección contratos, el 11/11/1991.
Socios: DANIEL EDUARDO RUIZ ARRONDO y CARLOS JOSE MOURA RUIZ.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones; explotación de estación de servicios, combustibles, lubricantes, mercaderías en general y anexos, compraventa de mercaderías en general, representaciones, consignaciones, comisiones; prestación de servicios; etc.
Capital: N$ 10:000.000,00 por mitades.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Zorrilla de San Martín 521, San José de Mayo.
22) N$ 57.000,00 1/pub 44115 Nov 22- v Nov 22

STENSY LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º/10/91.
Registro: Nº 1708, Fº 5618/20, Lº 3.
Cedente/s: JOSE MANUEL D'ANGELO.
Cesionario/s: Daniel Dalmaso.
Administración: Marta Kirst o Daniel Dalmaso.
Plazo: 30 años.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44125 Nov 22- v Nov 22

DE COLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o DE COLOR ES S.R.L.

Contrato: Maldonado, 8/11/91.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 276, Fº 1086 a 1089, Tº 30 de Contratos el 14/11/91.
Objeto: a) Explotación en el ramo de carpintería en general y afines. b) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, intermediación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general.
Plazo: 20 años, sin perjuicio del derecho de cada socio de provocar la rescisión parcial del contrato social cada dos años y así sucesivamente.
Socios: JESUS WALTER PADULA LOYARTE (50 cuotas) - SONIA GONZALEZ MIRABALLES (25 cuotas) - FELIPE ALBERTO PADULA GONZALEZ (25 cuotas).
Capital: N$ 800.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 8.000.00 c/u.
Administración: Jesús Walter Padula Loyarte.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 79.800,00 1/pub 44129 Nov 22- v Nov 22

KARMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o KARMAR S.R.L.

Contrato: Maldonado, 6/11/91.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, 8/11/91, Nº 267, Fº 1054 a 1057, Tº 30 de Contratos.
Socios: BENJAMIN OMAR GALEANO RODRIGUEZ (80 cuotas) y BLANCA ECILDA BRUN GARCIA (20 cuotas).
Objeto: a) Explotación en el ramo de carpintería en general y afines. b) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, intermediación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general.
Plazo: 20 años, sin perjuicio del derecho de cada socio de provocar la rescisión parcial del contrato social cada dos años y así sucesivamente.
Administración: Benjamín Omar Galeano Rodríguez.
Capital: N$ 1:000.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 10.000.00 c/u.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 79.800,00 1/pub 44130 Nov 22- v Nov 22

DOCHA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

10/10/91. Inscripción: Nº 1º/11/91, Nº 1734, Fº 5718 a 5719 v., Lº 3.
FRANCISCO RABOSTO, pasa a integrar la administración.
Los retiros se efectúan únicamente a cuenta de utilidades.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44132 Nov 22- v Nov 22

MAOMA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27/7/1991.
Inscripción: Nº 1021, Fº 3883/3884, vto., Lº 2. Legajo 7322/91.
Modificación: Objeto: Fabricación, venta y distribución de todo tipo de calzados. Representación, exportación e importación.
Plazo: 30 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44133 Nov 22- v Nov 22

SIERRA NEVADA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/9/91.
Inscripción: Nº 1697, Fº 5580 al 5585, Lº 3.
Cedente/s: FERMIN BARROS MIGUEZ - MARIA BLAS LAGO.
Cesionario/s: José Orlando Peluffo Cabrera - Fernando Ismael Parodi Giovanola.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44134 Nov 22- v Nov 22

FRANCIA LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1991.
Inscripción: Nº 58; folios 242 al 246, el 6 de noviembre de 1991, Registro de Comercio de Tacuarembó.
Socios: STELLA MARYS LOPEZ SANCHEZ, FERMIN VITAL TABEIRA CORREA.
Objeto: La realización de toda clase de actos de carácter comercial, en especial los vinculados a la explotación de un Comercio de Ramos Generales. Compra y venta de Frutos y Acopios del País. Representación y Comisiones. Fletes y Transportes. Importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías o bienes.Capital: N$ 6.000.000.00 (partes iguales).
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 587, Paso de los Toros.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 68.400,00 1/pub 44138 Nov 22- v Nov 22

PFORZHEIM LTDA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Otorgado en Montevideo el 23/octubre/1991, efecto a partir del día 1º/noviembre/1991.
LUIS ALBERTO CATTANEO LOPEZ, cedió sus cuotas a Marta Troncoso Rama (499 cuotas) y a Raúl Belén Troncoso (1 cuota).
Se modifica la "Administración", por cuanto habrá un único administrador que representará, administrará y obligará a la sociedad y será ejercida por Mata Troncoso Rama.
Inscripción: Montevideo, 5/noviembre/1991, Nº 1615 del Fº 6423 al 6426 del Lº 1 de Contratos, Legajo Nº 9793/91.
22) N$ 57.000,00 1/pub 44143 Nov 22- v Nov 22

CENTRO DE CAPACITACION INFORMATIC S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 8/11/1991.
Cedentes: JOSE PEDRO CAMBON GIRALDI; STEPHEN BRYAN CONSOLANDICH CIRISOLA.
Cesionarios: Juan Carlos Spalvier Alvarez; Susana Beatriz Blanco Collazo.
Administración: Susana Beatriz Collazo.
Inscripción: Nº 1583 folios 5946 al 5949 Lº Nº 2 de Contratos, Legajo 4691, 21 12/11/91.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44145 Nov 22- v Nov 22

BENELUX S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 5/9/91.
Inscripción: Nº 1710, del Fº 5625 al Fº 5630 del libro 3 de contratos, legajo Nº 8472.
Cedente/s: MARTA RAQUEL FIRMA PAZ DI BARTOLOMEO y JOSE CARLOS SILVEIRA.
Cesionarios: Víctor Manuel Guridi Pérez y Celia Nancy Fernández Choca.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44158 Nov 22- v Nov 22

MEGA VIDEO HOME S.R.L.
Contrato: 16/10/1991.
Inscripción: Nº 1731, del Fº 5705 al Fº 5707 vto., del libro 3 de contratos del legajo Nº 9743/91.
Socios: JOSE CARLOS SARKISIAN DJAMGOCHIAN y GABRIEL MARIO FERNANDEZ BARRETO.
Objeto: Edición y distribución de videos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44159 Nov 22- v Nov 22

CABILDO S.R.L.

Contrato: 31/10/1991.
Inscripción: Nº 1495, folio 5603, Libro 2 Contratos.
Socios: JORGE RODRIGUEZ ACEVEDO, MIGUEL RIZZO ASTRALDI.
Capital: N$ 4.000.000.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Cabildo Nº 2188 bis.
Administración: Indistinta.

22) N$ 34.200,00 1/pub 44190 Nov 22- v Nov 22

S.A.S. LTDA.

Contrato: 16.10.90.
Socios: RUBEN WALTER PORTO DE SANTIS y GLADYS SILVIA LANDEIRA GOMEZ.
Objeto: Organización y prestación colectiva de servicios médicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000,00, partes iguales.
Inscripción: 17.10.90, Nº 1187, folio 4550/54, Libro Nº 1, Leg. Nº 6248.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44194 Nov 22- v Nov 22

MERCO SUR LTDA.

Contrato: 10.09.91.
Socios: WASHINGTON CONO MONTAÑO y VIVIANA GAMOU FASANELLO.
Objeto: Transporte de carga.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Washington Cono Montaño.
Capital: N$ 800.000,00, partes iguales.
Registro: 11.11.91 Nº 1557, folio 5840/44, Libro Nº 2, Leg. 10013/91.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44195 Nov 22- v Nov 22

UNO LIMITADA
MODIFICACION
Fecha: 30/10/991. - Inscripción: Nº 1649 Fo. 6554/55 Lo. 1 de contratos.
Plazo: 30 años a partir del 28/5/91, prórrogas automáticas de 5 años.
22) N$ 22.800,00 1/pub 44204 Nov 22- v Nov 22

RESIL S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación
Contrato: 19/09/91.
Inscripción: Nº 1268 Fos. 4784 al 4787 vto. Lo. Nº 2 Contratos.
Cedentes: JESUS JOSE SILVA GAGO.
Cesionarios: Uruguay Tabaré Reyes Artigas y Luis Ramón Infanzón Fernandez.
Modificación: Plazo 30 años del 19/9/91.
22) N$ 34.200,00 1/pub 44205 Nov 22- v Nov 22

SAMA S.R.L.
Contrato: 10/10/91.
Inscripción: Nº 1729 Fos. 5697 al 5701 Lo. Nº 3 Contratos.
Cedente: GUELFO JOSE D'ANDREA VIñAS.
Cesionarios: Elba Lydia Mechoso, Eduardo Rafael Segundo Labella y Ana María Segundo Labella.
Modificación: plazo 30 años desde 10/10/91.
Ampliación de capital a N$ 800.000.
22) N$ 45.600,00 1/pub 44209 Nov 22- v Nov 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 249.272. - Montevideo, 11 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Tramandai S.R.L. - Uruguay, solicitó la marca: PACIFIC ISLAND, de la clase 12 y 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44098 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.430. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: CALLINA clases Int. 1 y 4 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44106 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.431. - Montevideo, noviembre 15 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca: SHELL SPORT clase Int. 4 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44107 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.454. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Heptada Ediciones S.A. (España) solicita marca: CONCIENCIA PLANETARIA clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44108 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.455. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Heptada Ediciones S.A. (España) solicita marca: MAS ALLA DE LA CIENCIA clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44109 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.456. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Heptada Ediciones S.A. (España) solicita marca: MAS ALLA clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44110 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.453. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Lazar S.A. (Uruguay) solicita marca: FLATULEX clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44111 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.452. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Bacardi & Company Limited (Las Bahamas) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 44112 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.451. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca: DIETIN clase Int. 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44113 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.450. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca: Fructus clases Int. 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44114 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.441. - Montevideo, noviembre 18 de 1991. - José L. Guichón, por Armour Pharmaceutical Company, de U.S.A. solicitó marca: CALCITAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44200 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.442. - Montevideo, 18, noviembre de 1991. - José L. Guichón, por Armour Pharmaceutical Company, de U.S.A. solicitó marca: CLASINAR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44201 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.479. - Montevideo, 19 de noviembre de 1991. - José L. Guichón por Claudio Daniel Lekerman, de Argentina solicitó marca: POLYGAL TRANSPARENTE, clase Int. 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44202 Nov 22- v Dic 05

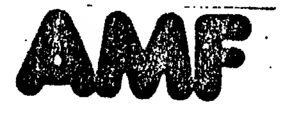
ACTA Nº 249.436. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Rasica Limitada solicitó registrar la marca:



de las clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 420.000,00 10/pub 44153 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.432. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. de Uruguay, solicitó marca: LA ESPAñOLA, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44199 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.433. - Noviembre 15, 1991. - Numerosky por Amalio M. Fernández S.R.L. solicita marca:



clases Int. 16, 41.
23) N$ 63.000,00 10/pub 44215 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.434. - Noviembre 15, 1991. - Numerosky por Néstor Scavino solicita marca: GILMA clase Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44216 Nov 22- v Dic 05

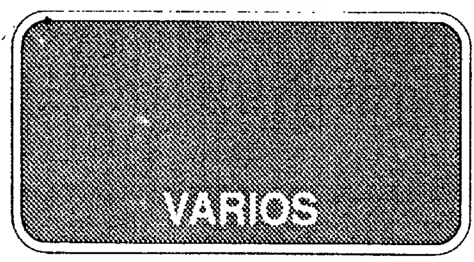
ACTA Nº 249.435. - Noviembre 15, 1991. - Numerosky por Laura Bonaba solicitaa marca: KWIN clases Int. 1, 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 44217 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 249.478. - Numerosky por Majer Industria e Comercio de Guarda-Chuvas e confecçoes Ltda. (Brasil), solicita marca: RIO D'OURO clase Int. 25.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44218 Nov 22- v Dic 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.326. - Montevideo, 19 de noviembre de 1991. - José L. Guichón por Ciba Geigy AG, de Suiza, solicitó Patente de Invención para: NUEVAS IMIDAZOLONAS SUSTITUIDAS CON ACCION HERBICIDA - Reivindica Reválida Nº 4685/88 el 29.3.89 en Sudafrica. - Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 47.250,00 10/pub 44196 Nov 22- v Dic 05



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 1977/91 del 18/9/91 dar por finalizada la contratación de los servicios del Auxiliar de Contabilidad 1 de la Unidad Intervenciones e Imputaciones, Sr. MARCELO PEZZATTI, padrón Nº 18.958, a partir de la notificación.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45696 Nov 22- v Nov 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
CONVALIDACION DE LINEAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7.5 del Reglamento aprobado por el Dec. 228/91 del 25 de abril de 1991, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de convalidación, la línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros de la empresa COMSA que a continuación se detalla:
San José - Nueva Helvecia. Por Rutas 3, 1 y 51.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7.6 del referido Reglamento, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la convalidación referida, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte (Rincón 575 P. 5) el expediente Nº 91/839 las observaciones que les mereciere, en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
27) N$ 44.100,00 3/pub 44157 Nov 22- v Nov 26

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA Y DIVISION PROYECTOS CON EL BANCO MUNDIAL
AMPLIACION PUERTO PIRIAPOLIS

Fecha de la Invitación: 25 de noviembre de 1991.
Licitación Pública Internacional Nº 37/91.
Préstamo BIRF, Nº 3021 y Préstamo para el Sector Transporte del EXIM a Uruguay.
La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con cargo al Préstamo BIRF Nº 3021 y del Export - Import Bank of Japan, del 7 de abril de 1989 Préstamos en diversas monedas para financiar parcialmente el costo Proyecto de Transporte I, y se prevee por parte de los recursos del Préstamo sea asignada a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato de Ampliación del Puerto de Piriápolis.
La Dirección Nacional de Hidrografía y la División Proyectos con el Banco Mundial del M.T.O.P. invitan a las firmas precalificadas como elegibles en el Llamado Internacional Nº 22/89 a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción del Proyecto denominado Ampliación Puerto Piriápolis.
Los licitantes precalificados como elegibles que estén interesados, podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. Piso.
Los licitantes precalificados como elegibles que estén interesados en intervenir en la Licitación, deberán adquirir un juego completo de pliegos de licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago del equivalente en cinco mil dólares americanos (U$S 5.000.00). Podrán adquirirse juegos adicionales por este mismo precio.
Todas las ofertas deberán acompañarse de una garantía por un monto que se establecerá en la Sección III del Pliego de Condiciones.
Dicha garantía se entregará a más tardar a las 12:00 horas del 19/2/92 en la División Notarial del M.T.O.P. Rincón 561, piso 7, Montevideo.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, el día 24 de febrero de 1992 a la hora 10:00 en el Argentino Hotel de Piriápolis.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45690 Nov 22- v Nov 26

BANCOS
BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY)

Comunica las nuevas tasas en cuentas corrientes dólares con vigencia 1º de diciembre de 1991 de acuerdo al siguiente detalle:
Importe: U$S 2.000, tasa: sin interés.
Importe: de U$S 2.001 a U$S 10.000, tasa: interés 2,5%.
Más de U$S 10.000, tasa: inter és 3%.
27) N$ 6.300,00 1/pub 44220 Nov 22- v Nov 22

INTENDENCIA
FE DE ERRATAS
Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1992

En la página 368-A. Primera columna: donde dice: "Ejercicio 1990" debe decir: **Decreto 25.281** - Segunda columna: A continuación del inciso d) del artículo 6, debe insertarse el siguiente texto:
Art. 7º Agrégase como inciso final del artículo 47 del decreto 25.226 de 26/9/91, lo siguiente: "La recuperación salarial prevista en este artículo no superará el 2% (dos por ciento) del salario, en oportunidad de cada ajuste cuatrimestral". Art. 8º Agrégase como inciso final del artículo 50 del decreto 25.226 de 26/9/91, lo siguiente: "La Administración reglamentará la distribución del presente beneficio, dando cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y a la Junta Departamental de Montevideo".
Art. 9º Agrégase como incisos finales del artículo 54 del decreto 25.226 de 26/9/91, lo siguiente: "Los rubros correspondientes a este artículo, se encuentran previstos en los Subprogramas respectivos. La Administración reglamentará el presente artículo, dando cuentas al Tribunal de Cuentas de la República y a la Junta Departamental".
Art. 10. Déjase sin efecto el inciso final del artículo 63 del decreto 25.226 de 26/9/91.
Art. 11. Déjanse sin efectos los artículos 11, 31 y 61 del decreto 25.226 de 26/9/91.
Art. 12. Comuníquese el presente decreto y el decreto 25.226 de 26/9/91.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a 18 de octubre de 1991.
Margarita Percovich, Presidenta. - Ec. Manuel Núñez, Secretario General.
Después de Montevideo, 18 de octubre de 1991, debe decir: **Resolución 6088/91.**
En el Resuelve: después de Secretaria General, debe decir: **Decreto 25.226**
En la pág. 369-A. - Primera Columna: En el artículo 14, en la línea 13 donde dice: referidas, debe decir: **referenciadas**
En la pág. 370-A - Segunda columna: En el artículo 36, en la quinta línea, donde dice: decreto departamental 24.563, debe decir: **24.568**
En el artículo 39, en la quinta línea, donde dice: 24... de 1990, debe decir: **24 de julio de 1990**
En el artículo 41, en la sexta línea, donde dice: gravados debe decir: gravados vigentes.
En el artículo 45, segunda línea donde dice, decreto departamental 4706, debe decir: **24.706**
En la pág. 372-A - Segunda columna: Después de Montevideo 18 de octubre de 1991, debe decir: **Resolución 6087/91**
27) (Cta. Cte.) 1/pub 45680 Nov 22- v Nov 22

A.N.E.P
- CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Emplazamiento

"Se emplaza al Sr. JORGE EDUARDO SILVEIRA PEREIRA -para que en un plazo de tres días se presente en su lugar de trabajo o en Julio Herrera y Obes Nº 1272- a expresar las razones de su omisión y efectuar descargos bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante y declarar el abandono del cargo. Expediente 107.978/91". - Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45692 Nov 22- v Nov 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a CRISTINA MABEL TOGNOLA RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 1/pub 44073 Nov 22- v Nov 22

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a RAMIRO JOSE TOURREILLES ECHEVERRIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 1/pub 44131 Nov 22- v Nov 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de Facultad en su sesión del 16 de octubre de 1991 ha resuelto efectuar el Llamado a Aspirantes Nº 100 dentro del Proyecto "Uso de la Biomasa Forestal como energía Alternativa" de 1 cargo de Ayudante (Gº 1 - 30 hs. N$ 479.584) hasta el 31 de diciembre de 1991, con carácter Urgente.

Fecha de Apertura: 20 noviembre.

Cierre: 27 noviembre hora 12.

El Consejo de Facultad en sus sesiones del 25 de setiembre, 2 de octubre y 23 de octubre 1991 ha resuelto efectuar los siguientes Llamados a Aspirantes para la provisión Interina de:

Llamado Nº

101 - 1 cargo de Ayudante para el ID (Gº 1 - 20 hs. N$ 285.010,00).

102 - 1 cargo de Asistente (Eléctrico) de Taller Petit (Gº 2 - 5 hs. N$ 92.491).

103 - 1 cargo de Asistente (Eléctrico) de Taller Folco (Gº 2 - 10 hs. N$ 184.982).

104 - 1 cargo de Ayudante del IHA para manejo de computadora e ingreso de datos al archivo (Gº 1 - 20 hs. N$ 285.010).

105 - 1 cargo de Profesor Adjunto de Construcción III (Practicantado) (Gº 3 - 8 hs. N$ 186.352).

Fecha de Apertura: 20 de noviembre.

Cierre: 4 de diciembre hora 12.

Retirar las Bases que condicionan estos llamados en Sección Comisiones y Concursos de esta Facultad en el horario de 9 a 12. - Comisiones y Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45679 Nov 22- v Nov 22

RECTORIA
(Exp. Nº 5763/91)

Se notifica a la Sra. BLANCA SUAREZ AMATO, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Jorge Brovetto en fecha 12 de agosto de 1991:

"Concédese la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la funcionaria de la Dirección General de Administración Financiera, Sra. Blanca Suárez Amato, Administrativo (Esc. C, Gr. 3, 30 horas) a partir del 25.6.91 hasta el 24.8.91, inclusive".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45683 Nov 22- v Nov 22

RECTORIA
(Exp. Nº 3640/90)

Se notifica a la Dra. MARTHA RUIZ, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Jorge Brovetto en fecha 23 de setiembre de 1991:

"De acuerdo con la propuesta precedente, desígnase a los indicados a foja 23 como delegados a la Comisión Mixta Universidad de la República - Consejo de Educación Primaria".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45684 Nov 22- v Nov 22

RECTORIA
(Exp. 8613/91/SECR.)

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 29 de octubre de 1991, resolvió:

Establecer con valor y fuerza de estatuto para sus funcionarios lo siguiente:

Primero: Agrégase al Art. 4º del Estatuto del Personal no Docente, el siguiente inciso:

"Los funcionarios apartados de la carrera administrativa podrán aspirar a los llamados para proveer cargos de ascenso en el escalafón que tenían al apartarse de la misma".

Segundo: Sustitúyese el Art. 28 del Estatuto del Personal no Docente, por el siguiente:

"Art. 28. Cada escalafón administrativo comprenderá el número de grados estatutarios necesarios para configurar una razonable carrera administrativa.

El número de grados de cada escalafón será establecido por ordenanza.

El grado de ingreso a cada escalafón se hará ordinariamente mediante concurso, en sus distintas modalidades, salvo los casos que establezcan las ordenanzas aprobadas por dos tercios del total de componentes del Consejo Directivo Central. Los grados ulteriores al de ingreso se conferirán ordinariamente mediante concurso, en sus distintas modalidades, por escalafón o grupo ocupacional y serie de clase de cargos, de grado en grado, salvo las excepciones establecidas en las ordenanzas aprobadas por dos tercios del total de componentes del Consejo Directivo Central".

Tercero: Estas normas entrarán en vigencia desde la fecha de su aprobación.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45685 Nov 22- v Nov 22

RECTORIA
(Exp. Nº 5222/91)

CORRECCION: a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" del día 12 de noviembre de 1991 referente al Reglamento para el uso del Comedor Universitario Nº 2 resolución del CDC de fecha 27.8.91.

*** En el apartado I) donde dice: "... de activiodades sociales", debe decir: "... actividades sociales..."

*** En el apartado VIII) donde dice: "...debiendo reponerse todo lo...", debe decir: "...debiendo reponerse o repararse todo lo...".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45686 Nov 22- v Nov 22

RECTORIA
(Exp. Nº 5466/90)

Se notifica a la Sra. LAURA TEBOT GASTAÑAGA, la siguiente resolución (Nº 45) adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 1991:

"Visto: El sumario administrativo decretado a la funcionaria Laura Tebot Gastañaga.

Resultando; I) Que el sumario se instruyó con total sujeción a las normas y principios constitucionales aplicables y en particular que la funcionaria sumariada tuvo la oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa;

II) Que la Dirección General Jurídica, ha dictaminado en el sentido de que se ha probado la falta grave que amerita la destitución;

III) Que las observaciones formuladas por la Oficina Nacional del Servicio Civil ya se han subsanado.

Atento: A lo dispuesto en los Arts. 21 literal 1) y 51 de la Ley 12.549 y demás disposiciones modificativas y concordantes:

El Consejo Directivo Central

Resuelve:

1) Destituir a la funcionaria Laura Tebot Gastañaga del cargo que ocupa en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (Jefe de Sección, Esc. C.).

2) Notificar personalmente la presente resolución".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45687 Nov 22- v Nov 22

RECTORIA
(Exp. Nº 6129/91)

Se notifica a la Sra. GRACIELA MALVAREZ TORRES, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Jorge Brovetto en fecha 27 de agosto de 1991:

"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Departamento de Publicaciones, Sra. Graciela Malvarez Torres, en el Escalafón C (Grado 3, 30 horas, Puesto Nº 1937), a partir del 1º de julio de 1991, inclusive".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45688 Nov 22- v Nov 22

LLAMADO A ASPIRANTES

Atento a la Resolución Nº 15 del Consejo Directivo Central de fecha, 8 de octubre de 1991, se llama a aspirantes para la contratación de un cargo de Coordinador de Relaciones y Cooperación con el Sector Sindical, con un salario equivalente al de un docente grado cuatro (4), 24 horas semanales, con posibilidad de extensión para la Universidad de la República.

Los interesados podrán retirar bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Plazo de Inscripción: Hasta las 12 horas del día viernes 13 de diciembre de 1991. - Dirección General de Personal. - Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45694 Nov 22- v Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: MARIA ESTHER o ESTER CAMPOS de SCHMIDT "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 136/88) se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Campos a estar a Derecho por el término de noventa días, con apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de julio de 1991. - Es. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 44181 Nov 22- v Dic 05

DE OCTAVO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: FARMACIA PUERTA y BORRAZAS LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. 89/91), se convoca a los acreedores de "Farmacia Puerta y Borrazás Ltda." a la Junta que se verificará el día 12 de febrero a las 10 horas.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina. 2) El plazo establecido por el Art. 1533 del Código de Comercio vence a los 20 días de la primera publicación en el "Diario Oficial". - Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 44180 Nov 22- v Dic 05

DE NOVENO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: DIVA S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (F. 44/91), se convoca a los acreedores de "Diva S.R.L." a la Junta que se verificará el día 26 de febrero a las 9 horas.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina. 2) El plazo establecido por el Art. 1533 del Código de Comercio vence a los 20 días de la primera publicación en el "Diario Oficial". - Montevideo, 18 de noviembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 44179 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: Silvera Víctor c/Luis E. Mailhos y Celia Mendes Gomensoro - Escrituración Judicial (Ficha 1001/89) se cita y emplaza a Luis E. Mailhos y Celia Mendes o Mendez Gomensoro y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de realizar la escrituración judicial del bien padrón Nº 2158, de la actual 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones (antes 7a.) Paso Carrasco, señalado con el Nº 18 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de octubre

de 1949, con frente a la calle de 17 mts. Se les notifica de las cesiones efectuadas que obran agregadas en autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de octubre de 1991.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 80.000,00 10/pub 41348 Nov 22- v Dic 05

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL AHORRO Y CREDITO DE PELUQUEROS - COOPEL
LLAMADO A ELECCIONES

Se convoca a los socios de COOPEL al acto eleccionario a realizarse el día 2 de diciembre en el horario de 10 a 14 hs. en su sede provisoria sita en Brito del Pino 1114.
Cargos a votar: Consejo Directivo: 5 titulares e igual número de suplentes.
Comisión Fiscal: 3 titulares e igual número de suplentes.

27) N$ 42.000,00 5/pub 44171 Nov 22- v Nov 28

VARIOS

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION DE PEDIGRI EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la firma SUC. ENRIQUE BONINO con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay Art. 57 Inc. A y B que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrí se hace saber que se darán en el término de 30 días, nuevos certificados siempre que no se presentara a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones:
Raza: Hereford.
Sexo: Macho.
Fecha de Nacimiento: 26.09.88.
Inscrip. Nº P1215251.
Tatuaje: 2373.

27) N$ 10.500,00 1/pub 44187 Nov 22- v Nov 22

TAIPANA S.A.

Capitalización de Reservas, Art. 288 Ley 16.060. Por resolución de Directorio de 22/7/91 capitalizó reservas por N$ 424.000, aumentando su capital a N$ 425.000. - Comunicación Registro Pco. de Comercio 1582 en fojas 3 del libro Nº 1 legajo 7845/91.

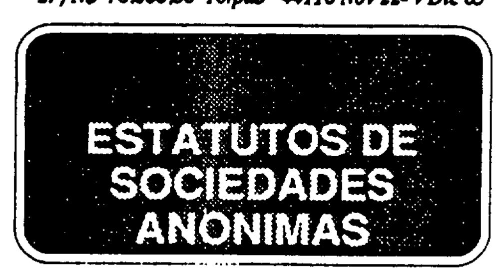
27) N$ 34.200,00 1/pub 44189 Nov 22- v Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Sosa de Antúnez Olga Felisa. - Concurso Necesario., (Ficha A/139/1990), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los acreedores de Olga Felisa Sosa de Antunez, convocándoseles a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Justo Pastor Sotura Nº 1234 el día 28 de noviembre de 1991, a las 14 horas, habiéndose designado Síndico provisorio al Dr. Gonzálo Imas Mendez. - Se Proviene que los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 21 de agosto de 1991. - Esc. Roberto Fernandéz Olivera, Actuario.

27) N$ 70.000,00 10/pub 44116 Nov 22- v Dic 05



COMPAÑIA TRADING MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 40.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, y todo lo relacionado con la Industria Cinematográfica, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, pieles, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, técnicos y administrativos; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Asistencia técnica y profesional de consultoría y todo tipo de proyectos; E) Compraventa, sitribución y representación de todo tipo de videos y películas; F) Realizar todo tipo de operaciones en mercados de libre tránsito, o que los convenios internacionales establezcan. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de octubre de 1991, con el Nº 1229 del folio 11730 al folio 11740 v., del libro Nº 3 de Estatutos.

28) N$ 125.400,00 1/pub 44087 Nov 22- v Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE VIGESIMOCUARTO TURNO

THE TIME S. A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: THE TIME SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos", (Ficha AV/20/989), solicitando la aprobación de sus Estatutos, un extracto de los cuales se transcribe a continuación:
Denominación: THE TIME SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: U$S 2:000.000, (Dos millones de dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público y General de Comercio, inscripto el 1º de noviembre de 1991, con el Nº 1335, del folio 12574 al folio 12580, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9804/91. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

28) N$ 148.200,00 1/pub 43978 Nov 22- v Nov 22

ALKARTA INTERNATINAL S. A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: ALKARTA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos", (Ficha A/15/989), solicitando la aprobación de sus Estatutos, un extracto de los cuales se transcribe a continuación:
Denominación: ALKARTA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: U$S 2:000.000, (dos millones de dólares).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Registro Público y General de Comercio, inscripto el 1º de noviembre de 1991, con el Nº 1337 del folio 12589 al folio 12596 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9806/91. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de noviembre de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

28) N$ 148.200,00 1/pub 43981 Nov 22- v Nov 22

BENEL CORPORATION S. A.
(Ley 11.073)

Aumento de Capital (Art. 284 Ley 16060).
Asamblea Extraordinaria: 12/8/91.
Capital actual: U$S 500.000.00.
Comunicación: Registro Público de Comercio, 30/10/91 Nº 1812 en 3 fojas del Lº Nº 2, Legajo 3421/91.

28) N$ 22.800,00 1/pub 44093 Nov 22- v Nov 22

REFORMAS

SUPECO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: SUPECO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.
Plazo: 100 años a partir del 5/9/90.
Domicilio: Montevideo.
Capital Social: N$ 18:000.000,00.
Objeto:
Artículo 2º Su objeto es: A) Asesoramiento: Brindar, a personas físicas y/o jurídicas asesoramiento integral desde los aspectos procesal, económico, financiero, jurídico, contable, tecnológico e impositivo mediante la intervención, cuando correspondiere de profesionales con título habilitante del respectivo ramo para:
(i) instalación y/o optimización de plantas y proyectos comerciales, industriales y financ ieros.
(ii) presentación en licitaciones u ofertas, públicas o privadas, ya sean internacionales, nacionales, municipales o de cualquier otro carácter.
(iii) obtención, utilización, cancelación de créditos o líneas de créditos.
B) Mandatos y Representaciones: actuar como mandatario o representante de personas físicas o jurídicas del país o del exterior. Para el cumplimiento de su fin la Sociedad tiene plena caoacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio - 25 setiembre 1991, con el Nº 1.063 del folio 9436 al folio 9453 del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo 8809/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 40401 Nov 22- v Nov 22

DANGUIMEX S.A.
Reforma de Estatutos

Art. 2º Objeto: Se incluye aeronáutica y todo lo relacionado con la industria aeronáutica, y operaciones con bienes muebles.
Inscripción: Nro. 1244 Fo. 11863 del Lo. 3 el 25.10.91.

28) N$ 22.800,00 1/pub 44086 Nov 22- v Nov 22

ESTATUTO DE COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AVICOLA (CALPRYCA)

Capital: El capital social será variable e ilimitado, el valor de las partes sociales será de nuevos pesos seis millones (N$ 6:000.000) ascendiendo el capital inicial a nuevos pesos treinta millones (N$ 30.000.000).
Plazo: La duración de la Cooperativa será ilimitada.
Objeto: Todas las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, clasificación, elaboración, comercialización, importación o exportación de productos provenientes de la actividad agraria en sus distintas formas y en especial de la avícola.
Domicilio: Ciudad de Sauce, departamento de Canelones.

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de octubre de 1991 con el Nº 15 al Folio 188-201 v. del Libro Nº 1T1 de Cooperativas Agrarias.
28) N$ 79.800,00 1/pub 44092 Nov 22- v Nov 22

COSTA ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 15.921)

Capital: N$ 35:000.000.
Objeto: Su objeto es el de usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de noviembre de 1991, con el Nº 1232, del folio 10931 al folio 10936, del libro Nº 2. Legajo Nº 9918/91.
28) N$ 45.600,00 1/pub 44094 Nov 22- v Nov 22

PUERTO FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 15.921)

Capital: N$ 35:000.000.
Objeto: Su objeto es el de usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de noviembre de 1991, con el Nº 1231, del folio 10925 al folio 10930, del libro Nº 2. Legajo Nº 9917/91.
28) N$ 45.600,00 1/pub 44095 Nov 22- v Nov 22

DERLYMAR SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 15.921)

Caspital: N$ 35:000.000.
Objeto: Su objeto es el de usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de noviembre de 1991, con el Nº 1230, del folio 10919 al folio 10924, del libro Nº 2. Legajo Nº 9916/91.
28) N$ 45.600,00 1/pub 44096 Nov 22- v Nov 22

DEVON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos
Modificaciones: Artículo 3º: Objeto: Agrega al objeto literal D: Ejecutar obras y servicios de ingeniería y de informática, representar empresas especializadas en esta área, aconsejar y asesorar técnicamente en la adquisición de equipos de informática, la compra y venta de equipos en el área de la informática, participar como accionista en otras empresas.
Art. 5º: Directorio de 1 a 7 miembros.
Art. 7º: Administración: Presidente o dos directores.
Registro Público y General Comercio: Nº 1182 folios 11258 al 11263 v. Lº 3 de Estatutos - legajo 9341/91 el 18 de octubre de 1991.
28) N$ 68.400,00 1/pub 44144 Nov 22- v Nov 22

COUTTS & CO. (URUGUAY) SOCIEDA ANONIMA

Cambio Denominación Social, Art. 1º.
Antes: NATWEST INTERNATIONAL TRUST CORPORATION (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA.
Ahora: COUTTS & CO. (URUGUAY) S. A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1991, con el Nº 1364, del folio 12831 al folio 12841, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9854/91.
28) N$ 34.200,00 1/pub 44146 Nov 22- v Nov 22

KASUGA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: Art. 3º y 8º.
Capital: Artículo 3: Formado con títulos de una o más acciones nominativas de Cruzeiros mil (Cr$ 1.000) cada una, será de Cruzeiros cien millones (Cr$ 100:000.000).
Directorio: Artículo 8: El Director Presidente o el Director Superintendente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la Sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1991, con el Nº 1362, del folio 12790 bis al folio 12815 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9852/91.
28) N$ 57.000,00 1/pub 44147 Nov 22- v Nov 22

BIENLAR SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos: Art. 3º.
Nueva Redacción: "Capital: Artículo 3º: Formado con títulos de una o más acciones nominativas de Cruzeiros mil (Cr$ 1.000) cada una, será de Cruzeiros doscientos cincuenta millones (Cr$ 250:000.000).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1991, con el Nº 1363, del folio 11815 al folio 12830 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9853/91.
28) N$ 45.600,00 1/pub 44148 Nov 22- v Nov 22

KROPIL S.A.
Reforma de Estatutos
Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23.04.91 se modifican los Estatutos de la Sociedad incluyendo el aumento de Capital Social a N$ 36:000.000 (nuevos pesos treinta y seis millones). Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 7 de noviembre de 1991, con el Nº 1385 del Folio 12813 al folio 12821 v. del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 9969/91.
28) N$ 57.000,00 1/pub 44156 Nov 22- v Nov 22

TACOL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 5 de agosto de 1991 se modificó el Art. 3º de los Estatutos Sociales que quedó así redactado:
"Art. 3º.- El capital será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una. Los Títulos Accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el Art. 300 de la ley 16.060. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la Sociedad de acuerdo con las disposiciones de la referida ley quien deberá dejar constancia en el libro respectivo".
Registro Pco. y General de Comercio: El 6 de noviembre de 1991 con el Nº 1238 del folio 10.979 a 10.987 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9924/91.
28) N$ 91.200,00 1/pub 44222 Nov 22- v Nov 22

INVERSORA ROWAYTON SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Inversora Rowayton Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: Cr$ 10:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de noviembre de 1991, con el Nº 1262, del folio 11153 al folio 11158 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9847/91.
28) N$ 125.400,00 1/pub 44149 Nov 22- v Nov 22

FOREIGN PORT SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Denominación: Foreign Port Sociedad Anónima.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: Cr$ 10:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de noviembre de 1991, con el Nº 1261, del folio 11147 al folio 11152 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9840/91.
28) N$ 125.400,00 1/pub 44150 Nov 22- v Nov 22

BALDWIN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital social: U$S 100.000.
Denominación: Baldwin Corporation Sociedad Anónima.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: Cr$ 10:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de noviembre de 1991, con el Nº 1260, del folio 11142 al folio 11146 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9836/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 44151 Nov 22- v Nov 22

EVERSHOT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital social: U$S 100.000,00.
Denominación: Enershot Company Sociedad Anónima.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
~~Capital: Cr$ 10:000.000.~~
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 8 de noviembre de 1991, con el Nº 1259, del folio 11137 al folio 11141 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9835/91.

28) N$ 102.600,00 1/pub 44152 Nov 22- v Nov 22

INVERSIONES HANNAFORD SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: Cr$ 10:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de noviembre de 1991, con el Nº 1361, del folio 12784 al folio 12789 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9851/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 44191 Nov 22- v Nov 22

SPECIAL RESOURCES SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de al mentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: Cr$ 10:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de noviembre de 1991, con el Nº 1240, del folio 10995 al folio 11000 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9926/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 44192 Nov 22- v Nov 22

ROCKDONE CORP. SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; b) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Operaciones agropecuarias y financieras; e) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustible, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; f) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; i) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital: Cr$ 10:000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de noviembre de 1991, con el Nº 1242, del folio 11007 al folio 11012 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 9928/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 44193 Nov 22- v Nov 22

DEVERTIN SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Devertín Sociedad Anónima.
Capital: N$ 100:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios y vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir co las disposiciones legales y reglaentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16 de octubre de 1991, con el Nº 1155, del folio 11041 al folio 11049 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9256/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44126 Nov 22- v Nov 22

URUGOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Urugol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 100:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios y vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir co las disposiciones legales y reglaentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 23 de setiembre de 1991, con el Nº 1005, del folio 8948 al folio 8955 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8609/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44127 Nov 22- v Nov 22

DEPLAY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Deplay Sociedad Anónima.
Capital: N$ 100:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios y vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir co las disposiciones legales y reglaentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1991, con el Nº 1033, del folio 9176 al folio 9183 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8717/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 44128 Nov 22- v Nov 22

CONUBER LTDA.

Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Nuevo Berlín

Estado de Situación Patrimonial Resumido al 31 de marzo de 1991

Activo —

Disponibilidades	89.742.004.00
Inversiones Temporarias	
Créditos por Ventas	383.149.057.00
Otros Créditos	394.950.931.00
Bienes de Cambio	877.313.189.00
Créditos a Largo Plazo	45.285.095.00
Bienes de Uso	311.420.001.00
Total Activo	2:101.860.277.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:062.623.613.00
Deudas Financieras	236.462.784.00
Deudas Diversas	113.558.202.00
Previsiones	268.842.00
Deudas a Largo Plazo	114.324.356.00
Total Pasivo	1:527.237.797.00

Patrimonio —

Capital Social	59.279.344.00
Ajuste al Patrimonio	311.013.716.00
Reservas	83.897.366.00
Resultados Acumulados	120.432.054.00
Total Patrimonio	574.622.480.00
Total Pasivo y Patrimonio	2:101.860.277

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1991

Ingresos Operativos	3:518.081.540.00
Descuentos, Bonificaciones Etc.	(242.394.00)
Ingresos Operativos Netos	3:517.839.146.00
Costo de los Bienes Vendidos	(3:242.899.261.00)
Resultado Bruto	274.939.885.00
Gastos de Administración y Ventas	(160.633.073.00)
Resultados Diversos	(13.237.570.00)
Resultados Financieros	29.127.938.00
Resultados Extraordinarios	(9.765.126.00)
Resultado Neto	120.432.054.00

Montevideo, 20 de setiembre de 1991. — Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51 Decreto Ley 16.645 Lit. A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior.

N$ 80.400.00 — 39285 — 1 pub.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LAGRI LTDA.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —

Activo Corriente —

Disponibilidades	221.073.54
Créditos	114.123.50
Bienes de Cambio	240.307.00
Total Activo Corriente	575.504.04

Activo No Corriente —

Inversiones a Largo Plazo	4:689.198.33
Total Activo No Corriente	4:689.198.33
Activo Total	5:264.702.37

Pasivo —

Pasivo Corriente —

Deudas Comerciales	502.107.31
Deudas Diversas	668.874.93
Total Pasivo Corriente	1:170.982.24
Pasivo Transitorio	1.323.72
Pasivo Total	1:172.305.96

Patrimonio —

Capital Social	118.436.40
Ajustes al Patrimonio	5:925.513.76
Resultados Acumulados	(1:951.553.75)
Patrimonio Total	4:092.396.41
Total Pasivo y Patrimonio	5.264.702.37

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31.3.88

Ingresos Operativos	3:802.478.10
Costo Bienes Vendidos	(3:066.580.00)
Gastos de Administración	(810.915.90)
Resultados Diversos	(18.905.00)
Resultado del Ejercicio	(93.922.89)

Montevideo, 27 de julio de 1990. — Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51 Decreto Ley 16.645 Lit. A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior.

N$ 79.000.00 — 38241 — 1 pub.

COOPERTIVA LAGRI LTDA.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —

Activo Corriente —

Disponibilidades	1.659.30
Créditos por Ventas	37.332.00
Bienes de Cambio	37.671.00
Total Activo Corriente	76.622.30

Activo No Corriente

Inversiones A Largo Plazo	1:896.688.00
Bienes de Uso	19.666.00
Total Activo No Corriente	1:916.354.00
Activo Total	1:993.016.30

Pasivo —

Pasivo Corriente —

Deudas Comerciales	75.271.30
Deudas Diversas	359.736.10
Total Pasivo Corriente	435.007.40
Pasivo Total	435.007.40

Patrimonio —

Capital Social	19.486.40
Ajustes al Patrimonio	2:942.760.50
Resultados Acumulados	(1:404.238.00)
Patrimonio Total	1:558.008.90
Total Pasivo y Patrimonio	1:993.016.30

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31.3.86

Ingresos Operativos Netos	6.430.00
Costo de Bienes Vendidos	(5.400.00)
Costo de Administración	(274.503.40)
Resultados Diversos	76.176.40
Resultados Financieros	(37.301.70)
Resultado Neto Ejercicio	(234.598.70)

Montevideo, 2 de julio de 1990. — Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51 decreto ley 16.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO CONTABLE

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 76º EJERCICIO (1987)

ACTIVO

DISPONIBLE			
CAJA Y BANCOS			.431:280.327.70
REALIZABLE			
TIMBRES Y SELLADOS			274.890.-
EXIGIBLE			
DEUDORES POR POLIZAS	4.508:067.256.40		
OBLIGACIONES A COBRAR	804:146.735.40		
CUOTAS A VENCER	13.293:516.187.10		
DEUDORES MOROSOS	2:599.674.-		
	18.608:629.846.90		
-PREV. P/DEUDAS INC.	-623:351.829.-		
-OPERAC. A LIQUIDAR	-369:631.627.20		
-CONSIG.EN EFECTIVO	-3.952:97[illegible].228.30	13.642:668.162.40	
COMPAÑIAS RETROCESIONARIAS		3.116:771.408.99	
DEUDORES POR OBREROS RURALES		425:058.265.80	
PREV.ACCIDENTES RURALES		-36:474.442.-	
VARIAS CUENTAS DEUDORAS		774:710.888.20	17.922:734.363.30
INVERSIONES			
VALORES		4.703:146.506.10	
OPERACIONES DE PRESTAMO		971:605.925.-	
COLOCACIONES BANCARIAS		4.774:416.900.30	
PROPIEDADES	4.945:092:062.40		
-AMORT.ACUMULADAS	-528:771.169.60	4.416:320.892.80	
PLANTACIONES FORESTALES		898:200.000.-	15.673:690.304.20
FIJO			
INMUEBLES DE OFICINA	2.733:684.771.10		
OTRAS PROPIEDADES	291:767.786.10		
	3.025:452.557.20		
-AMORT. ACUMULADAS	-301:466.511.50	2.723:986.045.70	
EQUIPO PROC.ELEC.DATOS	618:569.192.-		
MUEBLES Y UTILES	103:109.890.70		
VEHICULOS DE TRANSPORTE	31:839.123.50		
MAQUINARIA AGRICOLA	13:068.310.90		
EQUIPAMIENTO C.S.M.	220:033.486.-		
ALHAJAMIENTO	12:630.968.-		
EQUIPAMIENTO INMUEB.DE RENTA	59:594.445.90		
MAQUINAS DE OFICINA	98:350.870.-		
EQUIPO TELEFONICO	26:973.845.-		
ASCENSORES SEDE [illegible]	49:547.216.-		
	1.233:717.348.-		
-AMORT.ACUMULADAS	-592:966.095.-	640:751.253.-	3.364:737.298.70
TRANSITORIO			
ANTICIPO SOBRE RENTAS		19.097.50	
ANTICIPOS DE COM. Y VIATICOS		175:111.668.-	175:130.765.50
			39.567:847.949.40
CUENTAS DE ORDEN			1.062:722.702.50

PASIVO

EXIGIBLE			
REASEGURADORES ACTIVOS		1.420:274.011.30	
REASEGURADORES PASIVOS		1.957:024.022.40	
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS		2.447:746.563.20	
FONDOS Y PROVISIONES VARIAS		279:770.292.-	6.104:814.908.90
RESERVAS TECNICAS			
1) PARA RIESGOS EN CURSO Y SINIESTROS EN TRAMITE			
Sección Incendios	752:203.755.-		
" Accidentes	2.183:402.588.-		
" Vida	3.609:350.477.-		
" Automóviles	8.336:543.200.-		
" Marítimos	246:292.123.-		
" Rurales	198:760.327.-		
" Reaseguros Activos	3.561:472.543.-		
" Cristales	79:100.003.-		
" Cauciones	1.383:057.659.-	20.350:182.675.	
2) ADICIONALES			
Sección Incendios	413:727.000.-		
" Accidentes	636:732.000.-		
" Vida	111:360.000.-		
" Automóviles	114:136.000.-		
" Marítimos	145:144.000.-		
" Rurales	14:733.000.-		
" Cristales	11:490.000.-		
" Cauciones	169:150.000.-	1.616:472.000.-	
3) ESPECIALES			
Para Contingencias		686:125.000.-	22.652:779.675.-
NO EXIGIBLE			
CAPITAL		10.000.-	
FONDOS PARA INTEGRAR AUMENTOS DE CAPITAL		2.071:019.110.20	
RESERVAS PATRIMONIALES		8.739:224.255.30	10.810:253.365,50
			39.567:847.949.40
CUENTAS DE ORDEN			1.352:722.702.50

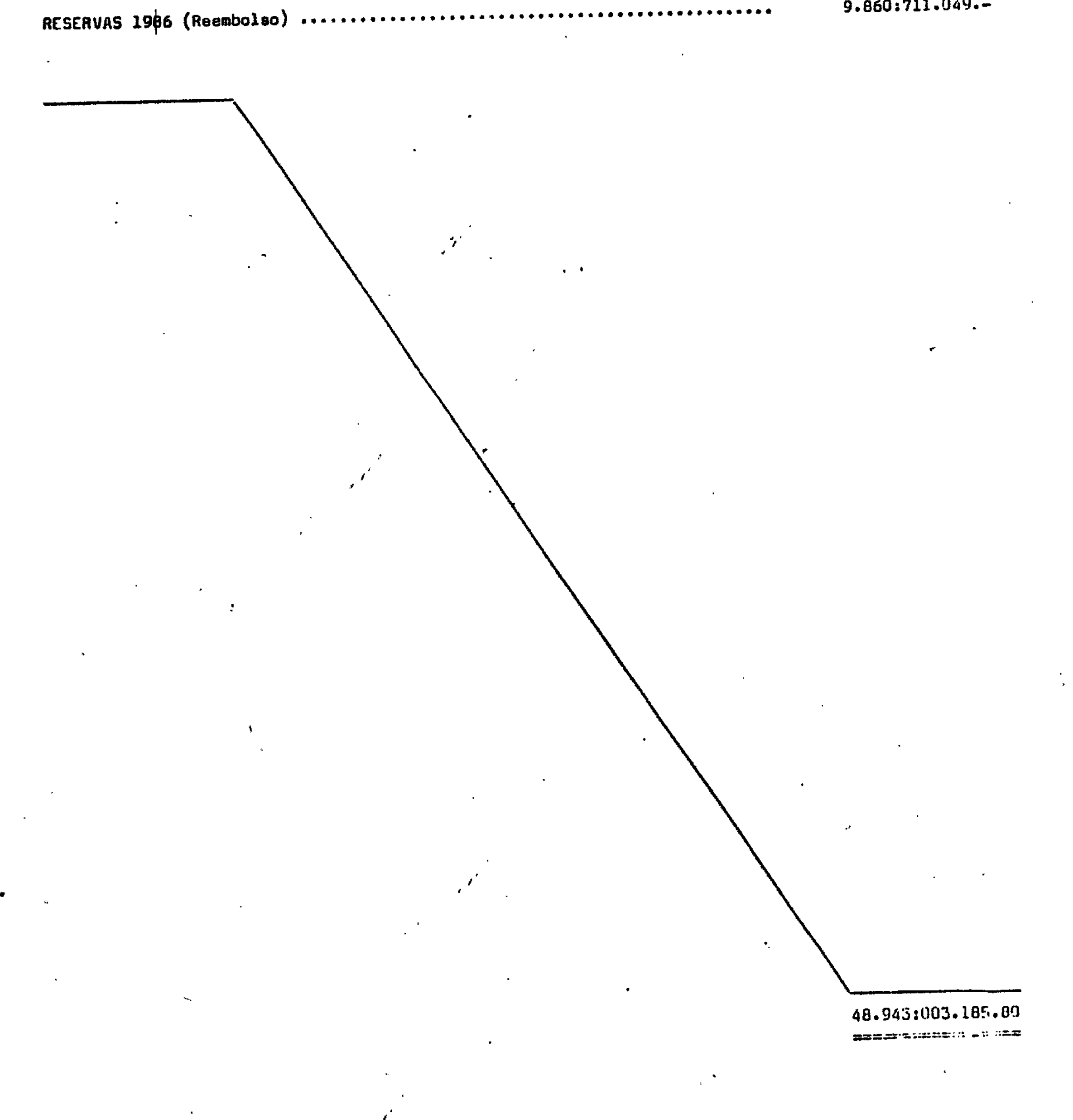
ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

PERDIDAS

SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS			
Indemnizaciones abonadas		8.807:372.667.60	
Recuperados por Reaseguros		-530:501.682.-	
Recupero Capitales y Gastos Siniestros obreros no asegurados		-14:225.561.50	8.262:645.424.10
SINIESTROS REASEGUROS ACTIVO (Neto de Retrocesiones)			7.339:948.070.-
SEGUROS VENCIDOS,RESCATE DE POLIZAS Y OPERACIONES DE VIDA			18:993.137.10
RENTAS Y REVALORIZACION DE RENTAS DE ACCIDENTES			1.617:904.637.30
RESERVAS NUEVAS			
SECCION INCENDIOS			
Para riesgos en curso	688:493.625.-		
Para siniestros en trámite	63:710.130.-		
Adicionales y para riesgos	213:480.000.-	965:683.755.-	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Para riesgos en curso	1.099:478.500.-		
Para siniestros en trámite	458:614.788.-		
Adicionales y para riesgos	440:489.000.-	1.998:582.288.-	
SECCION VIDA			
Para riesgos en curso	1.264:139.735.10		
Para siniestros en trámite	16:424.013.-		
Adicionales y para riesgos	55:680.000.-	1.336:243.748.10	
SECCION AUTOMOVILES			
Para riesgos en curso	4.973:543.200.-		
Para siniestros en trámite	3.363:000.000.-	8.336:543.200.-	
SECCION MARITIMOS			
Para riesgos en curso	71:510.560.-		
Para siniestros en trámite	174:781.563.-		
Para riesgos	97:381.000.-	343:673.123.-	
SECCION RURALES			
Para riesgos en curso	25:204.558.-		
Para siniestros en trámite	173:555.769.-		
Para riesgos	4:774.000.-	203:534.327.-	
SECCION REASEGUROS ACTIVOS			
Para riesgos en curso	1.392:222.543.-		
Para siniestros en trámite	2.169:250.000.-	3.561:472.543.-	
SECCION CRISTALES			
Para riesgos en curso	64:750.800.-		
Para siniestros en trámite	14:349.203.-		
Para riesgos	5:906.000.-	85:006.003.-	
SECCION CAUCIONES			
Para riesgos en curso	993:524.411.-		
Para siniestros en trámite	389:533.248.-		
Para riesgos	1:787.000.-	1.384:844.659.-	18,215:583.646.10
PREMIOS CEDIDOS			
GASTOS DE GESTION			3.659:209.338.-
Corretajes,Bonificaciones,Comisiones Reaseguros Activos (Netos de Retrocesiones),Gastos de Producción,etc.			
RETRIBUCIONES PERSONALES Y CARGAS ANEXAS			4.191:928.994.50
IMPUESTOS RELATIVOS A LA PRODUCCION Y SOBRE PROPIEDADES Y OTROS GASTOS PRESUPUESTADOS			3.532:086.890.50
AMORTIZACIONES Y AJUSTES DE ACTIVOS			1.139:484.158.40
BENEFICIO			484:798.814.50
			489:420.075.30
			48.943:003.185.80

GANANCIAS

PREMIOS (Neto de Retrocesiones)	30.547:457.746.10
INTERESES	935:845.027.20
RECARGOS	31:693.345.90
ALQUILERES	230:419.646.-
REVALORIZACION DE VALORES	1.017:271.305.10
REVALORIZACION DE COLOCACIONES	1.668:927.466.50
RESULTADO COMPRA VENTA DE ACTIVOS Y OTROS BENEFICIOS DE INVERSIONES	147:793.538.30
REINTEGRO DEUDORES MOROSOS, CADUCIDADES, ETC.	164:066.731.60
CAMBIOS	3.060:891.536.90
COMISION DE REASEGUROS PASIVOS	1.260:431.885.-
VARIOS RUBROS DE GANANCIA	17:493.908.20
RESERVAS 1986 (Reembolso)	9.860:711.049.-



48.943:003.185.80

Cra. Susana Stuhl
Contador General

Cnel. Nelson D. Costanzo
Presidente

Dr. Gustavo Penadés
Gerente General

Con fecha 28.3.90 (Carpeta Nº 138.229) el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional sobre el Balance al 31 d ediciembre de 1987, expresando que no razonablemente la situación patrimonial y financiera del Ente, ni los resultados de sus operaciones de acuerdo con principios de contabilidad generalmente acetados.

N$ 500.000,00 - 1/pub. - 33658

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 7 de Noviembre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,638000
Argentina	Austral	0500		9.900,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,272500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,490000
Bélgica	Francos Belgas	0800		33,630000
Brasil	Cruzeiro	1000		698,100000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,121500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,341000
España	Pesetas	2100		102,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,598000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,845500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,773000
Italia	Liras	3500		1.230,000000
Japón	Yens	3600		129,730000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,411000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,787500
Portugal	Escudo Portugués	5200		140,450000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,799000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,967500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,446300
Venezuela	Bolívar	6200		60,150000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,248000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,381160

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,236	0,237
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	3,250	3,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2345,000	2346,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2345,000	2346,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2345,000	2346,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	4 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12/11/91	4 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	12/11/91	5 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12/11/91	5 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12/11/91	5 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	12/11/91	5 1/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12/11/91	7 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	12/11/91	10 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12/11/91	9 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12/11/91	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12/11/91	6 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	355,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	88,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	365,50000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45537

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 8 de Noviembre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

ISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	Mercado de cambios				
·mania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,643000
·entina	Austral	0500			9.915,000000
·tralia	Dólares Australianos	0105			1,272500
·tria	Chelín Austríaco	0700			11,550000
·gica	Francos Belgas	0800			33,880000
·sil	Cruzeiro	1000			697,500000
·adá	Dólares Canadienses	2309			1,129000
·amarca	Coronas Danesas	1800			6,365000
·aña	Pesetas	2100			103,200000
·dos Unidos	Dólares U.S.A.	2222			U$S 1,000000
·ncia	Franco Francés	2600			5,615000
·anda	Florines Holandeses	3100			1,851000
·laterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,767500
·ia	Liras	3500			1.235,000000
·ón	Yens	3600			130,300000
·ruega	Coronas Noruegas	4600			6,437500
·eva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,790500
·tugal	Escudo Portugués	5200			141,000000
·áfrica	Rand Sudafricano	1620			2,802000
·ecia	Coronas Suecas	5800			5,997000
·za	Francos Suizos	5900			1,450700
·ezuela	Bolívar	6200			60,240000
	Com. Econ. Europea	0202			U$S 1,244800
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,375730
	Cotizaciones interbancarias				
			COMPRA N$	VENTA N$	
·entina	Austral Billete	0501	0,237	0,238	
·sil	Cruzeiro Billete.	1001	3,250	3,350	
·dos Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2348,000	2349,000	
·dos Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2348,000	2349,000	
·dos Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2348,000	2349,000	
	Euro-mercado				
~~dres LIBOR~~	~~Dlr. Cierre -~~ Overnight	9200	-----	-----	4 11/16
dres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	12/11/91	4 7/8
dres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	12/11/91	5 3/16
dres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	12/11/91	5 1/16
dres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	12/11/91	5 1/16
dres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	12/11/91	5 3/16
dres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	12/11/91	7 3/4
dres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	12/11/91	10 1/2
dres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	12/11/91	9 /
dres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	12/11/91	9 3/8
dres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	12/11/91	6 11/32
	Metales preciosos				
dres	Oro	9000		Onza Troy U$S	353,6500
dres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	86,0000
dres	Plata	9300		Onza Troy U$S	4,0300
dres	Platino	9400		Onza Troy U$S	360,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45563

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 10/06/91 14/06/91
ART. 23 DTO. 523/90 DEL 14/11/90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
01.04.02.04	CABRAS DE PEDIGREE	UNID	11	BRASIL	178,18
04.01.02.00	CREMA DE LECHE	KG.	620	CHILE	1,00
04.05.01.13	HUEVOS PARA REPRODUCCION	DOC	750	BRASIL	8,22
05.05.00.00	AT VEGIGAS NATATORIAS CONGELADAS	KG.	27000	CHILE	1,25
05.15.01.00	SEMEN CONGELADO	UNID	970	ESTADOS UNIDO	9,94
06.02.01.27	PLANTAS DE ROSAS	UNID	15000	R.F.ALEMANIA	0,15
07.01.89.04	AJOS PARA CONSUMO	KG.	1500	ARGENTINA	1,20
07.02.00.00	PAPAS FRITAS CONGELADAS CJAS.2,5 KGS.	CAJA	1	BRASIL	72,28
07.02.00.00	PAPAS FRITAS CONGELADAS CJAS.DE 19,5 KGS	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	62,92
07.05.01.01	ARVEJAS P.SIEMBRA	KG.	8000	ARGENTINA	0,90
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTO	KG.	2000	ARGENTINA	1,79
08.01.01.00	BANANAS	KG.	270000	BRASIL	0,18
08.01.89.01	DATILES	KG.	3691	ESPAÑA	4,78
08.03.02.00	PASAS DE HIGO	KG.	2300	ESPAÑA	5,37
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA CJAS.DE 10 KGS.	CAJA	2500	CHILE	9,66
08.04.02.99	PASAS UVA S.SEMILLA CJAS.DE 10 KGS.	CAJA	2500	CHILE	5,61
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS	KG.	5000	CHILE	3,89
08.05.01.29	ALMENDRAS PELADAS	KG.	2500	CHILE	4,14
08.05.04.21	NUECES CON CASCARA	KG.	5000	CHILE	2,46
08.05.04.29	NUECES PELADAS EN BOLSAS DE 2,5KGS.	KG.	1000	CHILE	6,80
08.05.04.29	NUECES SECAS EN CJAS.DE 6 KGS.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	75,48
08.05.04.29	NUECES SECAS EN CJAS.DE 12 KGS.	CAJA	1	BRASIL	40,23
08.05.04.29	NUECES PELADAS BOLSAS DE 15 KGS.	KG.	2000	CHILE	7,01
08.05.04.29	NUECES PELADAS	KG.	1000	CHILE	6,71
09.01.01.11	CAFE	KG.	18000	BRASIL	1,29
09.01.01.11	CAFE	KG.	3000	BRASIL	0,91
09.01.01.11	CAFE	KG.	21000	BRASIL	1,23
09.01.01.11	CAFE	KG.	21000	BRASIL	1,23
09.02.89.10	TE	KG.	20000	BRASIL	1,35
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	25000	ARGENTINA	0,67
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	AT YERBA MATE CANCHADA	KG.	25000	ARGENTINA	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	BRASIL	1,59
09.03.02.00	AT YERBA ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,80
09.03.02.00	AT YERBA ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,87
09.04.02.19	AJI MOLIDO EN BOLSAS DE 50 KGS.	UNID	200	ARGENTINA	52,50
09.04.03.00	PIMENTON	KG.	1650	ESPAÑA	3,05
10.01.01.11	SEMILLAS DE TRIGO P/SIEMBRA	KG.	4000	CHILE	0,50
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	UNID	600	ESTADOS UNIDO	27,11
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	5	ESTADOS UNIDO	2.912,90
12.03.02.99	SEMILLAS DE BERENJENA PARA SIEMBRA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	180,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE REPOLLO PARA SIEMBRA	KG.	6	FRANCIA	29,17
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA PARA LA SIEMBRA	KG.	200	FRANCIA	31,75
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	3	ARGENTINA	28,64
	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	120		30,69
	SEMILLAS DE HORTALIZAS (VARIAS)	KG.	620		5,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZANAHORIA PARA SIEMBRA	KG.	300	FRANCIA	14,33
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE PARA SIEMBRA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	1.950,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGA PARA SIEMBRA	KG.	130	FRANCIA	29,23
12.03.02.99	SEMILLAS TOMATE P.LA SIEMBRA	KG.	2	DINAMARCA	2.878,69
12.03.02.99	SEMILLAS DE REPOLLO P.SIEMBRA SEMILLAS DE ZAPALLO P.SIEMBRA SEMILLAS DE COLIFLOR P.SIEMBRA	GRMS GRMS GRMS	5000 10000 5250	DINAMARCA	0,50 0,20 0,18
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE P.LA SIEMBRA	KG.	12	ESTADOS UNIDO	2.837,50
12.03.02.99	SEMILLAS DE PIMIENTO P.SIEMBRA SEMILLAS DE PEPINO P.SIEMBRA SEMILLAS DE ESPINACA P.SIEMBRA	KG. KG. KG.	80 50 500	ESTADOS UNIDO	34,25 32,70 4,75
12.07.89.59	SEMILLAS DE OREGANO P.SIEMBRA	GRS.	500	DINAMARCA	0,06
13.02.01.99	GOMALACA	KG.	1000	REINO UNIDO	2,82
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,50
13.03.01.15	EXTRATO BLANCO DE AMAMELI	KG.	50	SUIZA	28,80
13.03.01.15	EXTRACTO SECO DE PASSIFLORA EXTRACTO SECO DE PISCIDIA OTROS EXTRACTOS SECOS	KG. KG. KG.	25 20 100	R.F.ALEMANIA	95,73 78,93 36,61
13.03.01.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	120000	FRANCIA	0,01
13.03.02.10	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	24,55
13.03.03.10	AT. CAJAS DE CARTON	UNID	151000	CHILE	0,77
14.01.01.49	ROTEN	KG.	155	R.F.ALEMANIA	25,81
14.03.01.00	ASES DE TAMPICO P.CEPILLOS INDUSTRIALES	KG.	100	ITALIA	17,09
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CAJAS DE 15 BOT.DE 1LT	CAJA	1600	ARGENTINA	10,26
15.07.09.00	ACEITE DE COCO	LT.	27186	ARGENTINA	0,51
15.07.11.00	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	500	SUIZA	0,01
15.07.12.00	ACEITES	KG.	25	ARGENTINA	38,49
15.08.89.99	ACEITE HIDROGENADO DE GIRASOL	KG.	2400	ARGENTINA	1,15
15.10.02.00	ALCOHOL CETOESTEARILICO 30/70 USP	KG.	3000	BELGICA	1,70
15.12.01.01	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	18760	BRASIL	0,60
15.12.01.01	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	13920	BRASIL	0,60
15.12.01.01	GRASA VEGETAL HIDROGENADA	KG.	9840	BRASIL	0,60
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS DE 125 GRS. (160 CAJA)	CAJA	160	ESPAÑA	33,87
16.04.01.07	GRATED DE SARDINAS CJAS.DE 48 LTAS.	CAJA	1500	PERU	14,28
16.04.01.09	BONITO EN ACEITE DE OLIVA EN CAJAS DE 50 LATAS DE 170 GRS. C/U	CAJA	5	ESPAÑA	76,38
16.04.01.99	ENSALADAS Y ATUN CLARO NATURAL CJAS.18 Y 48 LATAS	CAJA	650	ESPAÑA	40,30
16.05.89.00	MEJILLONES EN ESCABECHE (LATAS DE 125 G) CAJAS DE 50 LATAS	KG.	300	ESPAÑA	7,58
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	1,25
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	15000	BRASIL	0,27
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	15000	BRASIL	0,27
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	20000	BRASIL	0,27
18.06.01.99	COBERTURA DE CHOCOLATE	KG.	2000	BRASIL	1,54
19.07.89.00	PANES CONGELADOS CJAS.DE 4,8 KGS.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	49,33
19.07.89.00	PANES CONGELADOS CJAS.DE 1,7 KGS.	CAJA	3	ARGENTINA	3,20
19.07.89.00	PANES CONGELADOS CJAS.DE 5 KGS.	CAJA	3	BRASIL	5,05
19.08.01.00	CAJAS CON 30 UNID. DE ALFAJORES C/U.	CAJA	2000	ARGENTINA	2,82
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS	CAJA	410	DINAMARCA	21,36
19.08.02.00 19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS DE 10 UNID. CAJAS DE GALLETITAS DE 48 PAQUETES C/U D 125 GRS.	CAJA KG.	5503 3600	CHILE ARGENTINA	0,08 1,34
19.08.89.00	PASTELES DE MANZANA CJAS.DE 24 KGS.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	168,19
19.08.89.00	PASTELES CONGELADOS CJAS.5 BANDEJAS 14 U	CAJA	1	BRASIL	17,96
19.08.89.00	PASTELES CONGELADOS CJAS.DE 20 UNID.	CAJA	1	ARGENTINA	38,87

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
20.02.01.00	ACEITUNAS A GRANEL	KG.	14000	ARGENTINA	1,78
20.02.89.05	20 TAMBORES CONTENIENDO 4800 KGS.PASTA DE TOMATE	KG.	4800	CHILE	0,94
20.02.89.99	PICKLES EN CAJAS DE 17 KGS.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	51,93
20.02.89.99	PICKLES CONGELADOS EN CAJAS DE 20 KGS.	CAJA	1	BRASIL	56,86
20.02.89.99	PEPINOS SECOS EN CAJAS DE 20 KGS.	CAJA	1	ARGENTINA	26,97
20.06.02.00	CASTAÑA DE CAJU EN LATAS 100GRS. CASTAÑA DE CAJU EN LATAS 190GRS.	UNID UNID	2880 1440	BRASIL	1,40 2,23
20.06.89.01	ANANA EN ALMIBAR CJAS.24 LTAS.DE 1 KG.	CAJA	768	R.DE SUDAFRIC	19,24
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR	KG.	41280	CHILE	1,08
20.07.01.11	JUGO CONCENTRADO DE NARANJA CJAS.14 KGS.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	124,02
20.07.01.11	JUGO NARANJA CONCENTRADO EN CJAS.20 KGS.	CAJA	1	BRASIL	28,89
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,54
21.03.02.00	MOSTAZA EN RECIPIENTES DE 7 LTS.	UNID	1	ARGENTINA	23,86
21.03.02.00	MOSTAZA CONGELADA EN CJAS.DE 20 KGS.	CAJA	2	BRASIL	23,83
21.03.02.00	MOSTAZA CONGELADA EN CJAS.DE 10 KGS.	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	23,96
21.04.01.01	SALSA KETCHUP CONGELADA EN CJAS.DE 12 KG	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	47,59
21.04.01.01	SALSA KETCHUP CONGELADA EN CJAS.DE 16 KG	CAJA	2	BRASIL	27,26
21.04.01.01	SALSA KETCHUP CONGELADA EN CJAS.DE 7 LT.	UNID	1	ARGENTINA	20,56
21.04.01.99	SALSAS CONGELADAS EN CJAS.DE 13 KGS.	CAJA	7	ESTADOS UNIDO	74,03
21.04.01.99	SALSAS CONGELADAS EN CAJAS DE 10 KGS.	CAJA	7	BRASIL	32,93
21.04.01.99	SALSAS CONGELADAS EN CJAS.DE 5,500 KGS.	CAJA	2	ARGENTINA	18,35
21.07.89.11	MED.USO HUMANO, LTA.400 GMS.	UNID	5760	ESTADOS UNIDO	2,09
21.07.89.99	CONCENTRADOS P/CREMAS EN CAJAS DE 20 KG.	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	91,79
21.07.89.99	CONCENTRADOS ALIMENTICIOS CJAS.DE 30 KGS	CAJA	5	BRASIL	94,85
21.07.89.99	JARABES CONCENTRADOS EN RECIPIENTES 6 LT	UNID	5	ARGENTINA	15,27
21.07.89.99	POLVO P.POSTRES	KG.	10	ARGENTINA	26,30
21.07.89.99	PREPARACION DE USO INDUSTRIAL	KG.	2000	DINAMARCA	4,79
22.05.03.00	VINOS FINOS BOT.3/4 PME U$S1.20(360) VINOS FINOS BOT.3/4 PME U$S1.20(840) VINOS FINOS BOT.3/4 PME U$S1.20(1800)	UNID UNID UNID	360 840 1800	ARGENTINA	3,72 3,19 1,60
22.09.02.01	WHISKY DE ALTA GRADUACION ALCOHOLICA ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	6948	REINO UNIDO	4,56
22.09.02.04	WHISKY	LT.	8400	REINO UNIDO	5,59
22.09.02.04	WHISKY BOTELLAS DE 1 LT.	UNID	1080	REINO UNIDO	10,16
22.09.02.04	CAJA WHISKY DE 12 BOT.DE 1 LT. CAJA WHISKY 12 BOT.DE 3/4 LTS. CAJA WHISKY DE 6 BOT.DE 2 LTS.	CAJA CAJA CAJA	23 20 2	REINO UNIDO	73,61 51,77 66,29
22.09.02.04	WHISKY	LT.	870	REINO UNIDO	10,71
22.09.02.04	WHISKY	LT.	1560	REINO UNIDO	2,97
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO BOT.DE 1 LT.CON ESTUCHE WHISKY ENVASADO BOT.DE 1 LT.SIN ESTUCHE	UNID UNID	6960 3600	REINO UNIDO	5,45 5,10
22.09.02.04	BOTELLAS DE WHISY DE 12 BOT. C/U DE 1 LT	CAJA	770	ESTADOS UNIDO	33,07
22.09.02.04	WHISKY	LT.	7440	REINO UNIDO	4,01
22.09.02.13	COGNAC	LT.	92	FRANCIA	9,30
22.09.02.19	GINEBRA EN PORRONES DE 1 LITRO	UNID	600	PAISES BAJOS	3,56
22.09.03.00	LICORES EN BOTELLAS DE 750 C.C.	UNID	300	PAISES BAJOS	4,61
22.09.04.01	GIN	LT.	1800	REINO UNIDO	4,51
22.09.05.00	CONCENTRADO DE GIN	GRMS.	545	ESTADOS UNIDO	0,77
23.02.02.01	AFRECHILLO EN PELLETS	KG.	800000	ARGENTINA	0,06
23.07.89.04	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	40	SUIZA	99,75
23.07.89.04	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	825	SUIZA	18,07
23.07.89.04	ZINCL BACITRACINA 10%	KG.	4000	HUNGRIA	1,95
23.07.89.06	PREPARADOS FORRAJERO PARA ANIMALES	KG.	3000	YUGOSLAVIA	2,00
23.07.89.99	ALIMENTOS PARA PECES	KG.	31	ESTADOS UNIDO	12,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,28
25.01.89.16	CLORURO DE SODIO	KG.	1100	BRASIL	1,00
25.04.00.00	GRAFITO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,84
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	5000	BRASIL	0,25
25.07.01.10	CAOLIN.	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	0,22
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	0,28
25.12.01.00	STANDARD SUPER CEL CELITE 266	KG.	5000	MEXICO	0,44
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	40000	ARGENTINA	0,19
25.27.01.00	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,37
25.27.01.00	TALCO INDUSTRIAL	KG.	5	BRASIL	0,20
26.03.01.00	ESCORIA DE LATON	KG.	56000	CHILE	0,18
27.04.01.01	COQUE	KG.	22000	ARGENTINA	0,17
27.06.89.01	ALQUITRANES	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	0,77
27.07.89.10	ACIDO CRESILICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,53
27.10.06.01	MAT.PRIMA P.ELAB.PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	29	ANT.HOLANDESA	0,45
27.10.06.06	SOLVENTE ALIFATICO	KG.	3060	R.F.ALEMANIA	0,84
27.10.09.11	ACEITE LUBRICANTE P.MAQUINAS	KG.	24	Z.C.PANAMA	1,00
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	6120	R.F.ALEMANIA	0,64
27.10.09.12	SPRAY LUBRICANTE P/VACUNADOR DE POLLITOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,44
27.10.09.19	SHELL TONNA T220	LT.	209000	REINO UNIDO	8,38
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	6240	CHILE	1,26
27.10.09.19	ACEITES BASES	KG.	2284000	VENEZUELA	0,50
27.10.09.19	A.T. ACEITE LUBRICANTE	LT.	6120	ARGENTINA	0,70
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	42000	ARGENTINA	1,02
27.10.09.19	ACIETE LUBRICANTE	LT.	50000	ARGENTINA	0,80
27.10.09.19	ACIETE LUBRICANTE	LT.	10250	ARGENTINA	1,20
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	60000	ARGENTINA	0,80
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	14976	CHILE	1,38
27.10.09.29	GRASA DE LITIO	UNID	112	MEXICO	2.493,66
27.10.09.49	LIQUIDOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	18450	ARGENTINA	0,86
27.10.09.96	ACEITES MINERALES	KG.	6000	MEXICO	7,85
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	5950	R.F.ALEMANIA	0,64
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	4,80
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	3750	REINO UNIDO	1,38
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	CAJA	800	ARGENTINA	15,07
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	23000	BRASIL	0,55
28.13.01.41	SILICAGEL	KG.	1500	BRASIL	4,40
28.17.02.90	POTASA CAUSTICA EN ESCAMAS	TON.	10	BRASIL	623,75
28.18.89.08	HIDROXIDO DE ALUMNIO	KG.	680	ESTADOS UNIDO	3,38
28.19.01.00	OXIDO DE ZINC	KG.	33	ESTADOS UNIDO	1,40
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	612	ESTADOS UNIDO	3,84
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	100000	BRASIL	0,27
28.20.01.90	MAT. PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	3065	ESTADOS UNIDO	1,59
28.22.89.01	OXIDO DE MANGANESO	KG.	76	ESTADOS UNIDO	2,53
28.25.01.00	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAM.USO HUMANO	KG.	227	ESTADOS UNIDO	6,56
28.28.89.04	AT HIDROXIDO DE CALCIO BOLSAS DE 25 KGS.	KG.	5120	ARGENTINA	0,17
28.28.89.99	HIDROXIDO DE LITIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,16
28.30.01.01	AT. DESENCALANTE PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,49
28.30.03.99	CHLORHYDROL POWDER	KG.	726	ESTADOS UNIDO	3,06
28.37.02.01	HIPOSULFITO DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,49
28.38.01.07	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	750	R.F.ALEMANIA	2,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.38.01.21	SULFATO DE COBALTO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	8,07
28.40.01.19	PROD. QUIMICOS FOSFITOS	KG.	200	ARGENTINA	1,94
28.40.02.01	FOSFATO	KG.	35	ARGENTINA	12,04
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO MONOHIDRATADO	KG.	30000	BRASIL	1,14
28.40.02.99	FOSFATO DE ALUMINIO GEL SECO	KG.	300	FRANCIA	9,62
28.40.02.99	FOSFATO TRICLASICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,74
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA	KG.	20000	POLONIA	0,20
28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO	KG.	50	FRANCIA	10,00
28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO	KG.	100	FRANCIA	8,00
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	100800	ESPAÑA	0,25
28.42.89.06	SODIO HIDROGENOCARBONATO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,77
28.42.89.09	PROD.QUIMICOS P.FAB.MEDICAMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,17
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15000	BRASIL	0,31
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15015	BRASIL	0,31
28.42.89.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	21,90
28.42.89.99	CARBONATO MEDICINAL	KG.	40	REINO UNIDO	65,76
28.42.89.99	CARBONATO DE HIERRO	KG.	33	ESTADOS UNIDO	2,93
28.49.03.01	NITRATO DE PLATA	GRMS	250	R.F.ALEMANIA	2,90
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	23	FRANCIA	81,08
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	26	FRANCIA	121,07
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	22	FRANCIA	54,09
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	28	FRANCIA	41,27
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	28	FRANCIA	75,75
28.50.00.00	MATERIAL RADIACTIVO	KG.	40	FRANCIA	129,24
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS .	KG.	15	ESPAÑA	42,79
29.00.00.00	PROD.QUIMICOS P.FAB.MEDICAMENTOS	KG.	625	R.F.ALEMANIA	12,62
29.00.00.00	METYL BROMURO HOMATROPINA NICOTATO METYLO	KG. KG.	1 10	R.F.ALEMANIA	412,05 83,22
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTORENO	KG.	1900	ARGENTINA	1,16
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	23000	BRASIL	0,59
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	25000	BRASIL	0,25
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO	KG.	4270	BRASIL	0,49
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	8550	ARGENTINA	2,86
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	9900	ARGENTINA	2,12
29.02.01.99	HIDROCARBURO	KG.	30	ESTADOS UNIDO	9,88
29.04.01.00	METANOL	KG.	95	ARGENTINA	8,80
29.04.02.03	AT ISOBUTANOL	KG.	22000	ESTADOS UNIDO	0,49
29.04.03.09	POLIALCOHOL	KG.	16430	BRASIL	0,60
29.04.03.99	TRIMETOLPROPANO	KG.	2600	ESTADOS UNIDO	1,88
29.04.03.99	TRIMETILOLPROPANO	KG.	1400	ESTADOS UNIDO	1,88
29.05.02.99	ALCOHOL FENIL ETILICO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	8,18
29.06.01.99	BHT	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,00
29.07.01.09	PARACLOROMETAXILENOL	KG.	1.000	REINO UNIDO	9,24
29.11.01.99	ALDEHIDO C12	KG.	44	R.F.ALEMANIA	23,38
29.13.01.01	PROPANONA	KG.	95	ARGENTINA	6,96
29.13.01.99	DIISOBUTILCETONA	KG.	8000	ARGENTINA	1,07
29.13.02.09 29.13.02.99	ALCANFOR AT CETONAS	KG. KG.	250 15200	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	4,30 1,67
29.13.03.07	BONZOFENONA	KG.	50	REINO UNIDO	38,89
29.13.07.99	BISULFITO SODICO DE MENADIONA	KG.	100	SUIZA	22,80
29.14.01.02	FORMIATO DE SODIO	KG.	20000	ESPAÑA	0,36
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	17500	PAISES BAJOS	0,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,71
29.14.01.26	ACETATO DE VINILO (MONOMERO)	KG.	23000	BRASIL	1,00
29.14.01.49	PALMISTATO DE ISOPROPILO	KG.	175	R.F.ALEMANIA	3,32
29.14.01.54	PALMITATO DE ALUMINIO	KG.	702	ARGENTINA	1,55
29.14.01.72	PROD.QUIMICOS OCTILOPOXIETEARATO	KG.	1000	ARGENTINA	1,25
29.14.01.99	OCTOATO DE ZINC	KG.	192	ESTADOS UNIDO	4,27
29.14.01.99	ACETATO DE CICLOHEXILETILO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	19,18
29.14.01.99	MAT.PRIMA P.USO EN MEDICAMENTOS	KG.	99	ARGENTINA	4,62
29.14.01.99	ACIDO MONOCARBOXILICO	KG.	10	FRANCIA	14,76
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	4140	BRASIL	1,85
29.14.02.03	A.T. METACRILATO DE METILO	KG.	18000	BRASIL	1,72
29.14.02.04	A.T. 2-ETIL HEXIL ACRILATO	KG.	2031	ARGENTINA	1,98
29.14.02.05	METACRILATO	KG.	409	ESTADOS UNIDO	4,91
29.14.02.16	PRODUCTO QUIMICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	6,35
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	4500	BRASIL	1,02
29.15.01.37	ANHIDRIDO MALEICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,78
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	15000	BRASIL	1,44
29.15.02.15	AT FTALATO DE ISO BUTILO	KG.	100000	ARGENTINA	0,82
29.15.02.15	ESTER DE ACIDO FTALICO	KG.	25	ARGENTINA	6,02
29.15.02.99	ACIDOS POLICARBOXILICOS	KG.	200	ARGENTINA	1,71
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	100	FRANCIA	8,00
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	100	FRANCIA	8,00
29.16.01.24	ACIDO CITRICO ANHIDRO	KG.	5000	BRASIL	1,43
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,50
29.16.02.33	MAT. PRIMA P/MED. DE USO HUMANO	KG.	10000	ESPAÑA	6,25
29.16.02.33	MAT.PRIMA P.USO MEDICINAL	KG.	1000	ECUADOR	4,84
29.19.01.11	FITINA	KG.	100	BELGICA	18,00
29.19.02.99	RETARDANTE DE LLAMA	KG.	5100	ESTADOS UNIDO	2,65
29.22.01.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	12	SUIZA	132,41
29.22.02.99	MATERIA PRIMA	KG.	2000	GUATEMALA	4,96
29.22.03.05	DIMETILAMINAPROPILAMINA	KG.	672	ESTADOS UNIDO	3,67
29.22.04.35	SANTOFLEX	KG.	2000	BELGICA	6,47
29.22.05.99	MAPROTILINA (MAPROTILENE)	KG.	5	SUIZA	880,00
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	3,24
29.23.01.99	AMINO ALCOHOL	KG.	10	PANAMA	365,86
29.23.03.51	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS VETERINARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	7,29
29.23.03.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,22
29.23.03.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	60	SUIZA	81,50
29.23.03.99	L' LYSINA MONO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	9,54
29.24.89.01	LECITINA DE SOJA	KG.	1808	BRASIL	0,67
29.25.02.49	ACETANILIDA	KG.	105008	ESTADOS UNIDO	4,54
29.25.02.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FABRICAR MEDICAM.	KG.	2	SUIZA	3.500,00
29.25.02.99	LIDOCAINA HCL.	KG.	50	R.F.ALEMANIA	28,19
29.25.02.99	MOTOCLOPRAMIDE	KG.	5	BRASIL	600,00
29.26.01.01	MAT.PRIMA P/ELAB. MEDICAM.USO HUMANO	KG.	1	SUIZA	80,29
29.26.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	200	JAPON	30,00
29.26.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	200	JAPON	30,00
29.26.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	200	JAPON	30,00
29.27.89.00	INSECTICIDAS PREPARADOS	KG.	1361	ESTADOS UNIDO	53,66
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	4000	ARGENTINA	2,76
29.31.03.30	VULKACIT LDA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.03.00	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	2	ITALIA	1.885,00
29.35.03.00	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	3.049,73
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	8.180,54
29.35.06.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	1	ARGENTINA	743,15
29.35.07.05	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	25	ARGENTINA	28,53
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	18,90
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	18,90
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	6	PANAMA	1.200,00
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	102	PANAMA	186,30
29.35.13.99	TERFENADINA	KG.	5	ESPAÑA	1.000,00
29.35.13.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	5	FRANCIA	500,00
29.35.13.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	2.335,00
29.35.16.00	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	503	SUIZA	37,39
29.35.16.00	CINAREZINA	KG.	100	SUIZA	49,65
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	152,35
29.35.18.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	ESPAÑA	790,50
29.35.18.99	MAT. PRIMA USO VETERINARIO	KG.	500	ESPAÑA	62,20
29.35.19.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	10	ARGENTINA	106,45
29.35.89.12	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	SUIZA	2.350,00
29.35.89.19	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	7	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	12	ITALIA	357,50
29.35.89.93	DABCO	KG.	50	ESTADOS UNIDO	32,34
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	200	ARGENTINA	3,50
29.35.89.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	40	FRANCIA	264,50
29.35.89.99	MAT.PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	50	SUIZA	114,40
29.35.89.99	KETOTIFENO FUMARATO AC	KG.	1	R.F.ALEMANIA	5.406,20
29.35.89.99	BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO	KG.	1	SUIZA	314,11
29.35.89.99	DESINFECTANTES PREPARADOS	KG.	5000	REINO UNIDO	23,73
29.35.89.99	MATERIAS PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	8	ESPAÑA	726,00
29.35.89.99	DIHIDROXIDO DE ROSAS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	23,13
29.35.89.99	ACIDO PIPEMIDICO	KG.	25	SUIZA	120,62
29.35.89.99	MAT.PRIMA P.USO MEDICINAL	KG.	100	ITALIA	73,32
29.35.89.99	FENOFTALEINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,50
29.36.01.99	MAT.PRIMAS P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	10	ITALIA	407,00
29.36.01.99	SULFAMIDA	KG.	30	PANAMA	315,19
29.36.01.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	92	SUIZA	123,75
29.36.01.99	PRODUCTORES QUIMICOS PARA FABRICAR MEDICAMENTOS	KG.	5	ARGENTINA	1.227,00
29.36.01.99	SULPIRIDE	KG.	5	BRASIL	574,00
29.38.01.01	VITAMINAS	KG.	5	SUIZA	75,38
29.38.01.01	VITAMINAS	KG.	10	SUIZA	43,42
29.38.01.01	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	8	SUIZA	45,79
29.38.01.01	PALMITATO	KG.	30	SUIZA	75,10
29.38.01.03	MAT.PRIMA P.FAB.MEDICAM.USO VETERINARIO	KG.	20	SUIZA	41,00
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMINA	KG.	20	SUIZA	44,60
29.38.01.04	RIBOFLEVINA	KG.	5	SUIZA	65,75
29.38.01.07	ACIDO FOLICO	KG.	1	SUIZA	110,16
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	40	SUIZA	16,87
29.38.01.09	MEDICAM.USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	17,44
29.38.01.12	VITAMINA D2	GRMS	20	FRANCIA	25,00
29.38.01.18	ACIDO NICOTINICO	KG.	60	SUIZA	8,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.38.01.19	MEDICAM. DE USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	8,68
29.38.01.25	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	40	SUIZA	40,38
29.38.01.99	MEDICAM. DE USO HUMANO	GRMS	250	SUIZA	6,65
29.39.03.17	MAT.PRIMA P.FAB.MEDICAM.USO VETERINARIO	GRMS	100	ITALIA	2,65
29.39.03.19	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	0	R.F.ALEMANIA	0,00
29.39.05.08	PROGESTERONA	KG.	1	FRANCIA	800,00
29.39.06.01	MAT. PRIMA PARA MED. DE USO VETERINARIO	KG.	8	PAISES BAJOS	485,00
29.39.06.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	12.355,99
29.41.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB. MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	3000	FRANCIA	0,20
29.42.89.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAMENTOS	GRMS	20220	FRANCIA	1,04
29.42.89.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAMENTOS	GRMS	20220	FRANCIA	1,04
29.42.89.99	PROD.QUIMICOS P.FAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,03
29.44.01.99	AMPICILINA COMPACTADA	KG.	150	ESPAÑA	67,00
29.44.01.99	AMOXICILINA COMPACTADA	KG.	50	ESPAÑA	82,00
29.44.01.99	A.T. MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	1000000	ESPAÑA	0,08
29.44.01.99	AT MAT.PRIMA P.ELAB.DE MEDICAMENTOS	KG.	1000	ESPAÑA	83,48
29.44.01.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	GRMS	50000	DINAMARCA	0,10
29.44.02.90	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	UNID	2	SUIZA	1.900,00
29.44.02.90	MAT.PRIMA P.USO MEDICINAL	KG.	7	DINAMARCA	411,43
29.44.02.90	CEFALEXINA COMPACTADA	KG.	50	ESPAÑA	179,00
29.44.02.90	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	4600	ITALIA	1,14
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	6	SUIZA	2.950,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	201,45
30.01.89.04	EXTRACTO DE MEDULA OSEA	LT.	50	ARGENTINA	117,26
30.01.89.18	VALVULAS CARDIACAS	UNID	10	CANADA	1.136,00
30.01.89.18	VALVULAS CARDIACAS	UNID	11	CANADA	1.136,00
30.02.03.28	VACUNAS DE USO HUMANO	UNID	200	BELGICA	10,00
30.02.03.49	VACUNAS USO VETERINARIO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	19,50
30.02.03.49	VACUNAS USO VETERINARIO	UNID	230	R.F.ALEMANIA	12,98
30.02.03.49	MAT.PRIMA PARA USO VETERINARIO	KG.	168	BRASIL	29,64
30.02.03.55	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICOS	UNID	17	FRANCIA	48,13
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	138,83
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	138,83
30.02.03.55	KIT DE TEST ANALITICO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	84,25
30.02.03.55	REACTIVOS P.ANALISIS CLINICOS	UNID	184	JAPON	76,38
30.03.01.16	MED.USO VETERINARIO TUBO 5 GRS. 100 U	UNID	350	ITALIA	20,97
30.03.01.16	MEDICAMENTO PARA USO VETERINARIO	KG.	30	ESPAÑA	66,77
30.03.01.16	MED.DE USO VETERINARIO	KG.	400	SUIZA	7,36
30.03.01.19	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	120	NUEVA ZELANDI	65,87
30.03.01.19	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	240	NUEVA ZELANDI	64,58
30.03.01.19	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	1170	R.F.ALEMANIA	6,74
30.03.01.99	MED.DE USO VETERINARIO	KG.	249	SUIZA	29,73
30.03.02.11	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.X 100 FCO.AMP.	CAJA	50	AUSTRIA	25,90
30.03.02.11	MEDICAM.USO HUMANO	UNID	5000	MEXICO	3,32
30.03.02.15	MEDICAM.USO HUMANO FCO. 10 ML.	UNID	882	ARGENTINA	1,51
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	240	FRANCIA	8,96
30.03.02.16	MEDICAM.USO HUMANO FCO. 20 ML.	UNID	2448	ARGENTINA	2,15
30.03.02.16	VANCOMICINA EN AMPOLLAS	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	14,00
30.03.02.16	MED. DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,79
30.03.02.16	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	GRMS	273242	SUIZA	0,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.16	MEDICAMENTO USO HUMANO	GRMS	40000	FRANCIA	0,16
30.03.02.16	MEDICAMENTO USO HUMANO	GRMS	40000	FRANCIA	0,16
30.03.02.25	MEDICAM.USO HUMANO FCO. 10 ML.	UNID	2156	ARGENTINA	1,24
30.03.02.26	MED. USO HUMANO, CAP. 10 CC.	UNID	500	ESTADOS UNIDO	2,22
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	1400	DINAMARCA	0,34
30.03.02.28	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CJS.X 4 AMP.	CAJA	1000	SUIZA	7,50
30.03.02.28	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CJS.X 5 AMP.	CAJA	800	SUIZA	16,90
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO DENTAL	KG.	600	FRANCIA	20,55
30.03.02.28	MEDIAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 AMP. C/U	KG.	4	R.F.ALEMANIA	484,58
30.03.02.30	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.X 20 GRAGEAS	CAJA	20	ARGENTINA	1,55
30.03.02.41	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	48	SUIZA	54,25
30.03.02.97	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2	SUIZA	1.055,52
30.03.02.97	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	2.256,70
30.03.02.97	VITAMINAS	KG.	200	SUIZA	38,95
30.03.02.97	MEDICAM.USO HUMANO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	19,13
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO OFTALMICO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	2,43
30.03.02.99	FENTANYL	UNID	25000	BELGICA	0,32
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO POMOS DE 10 GRS.	UNID	1000	ARGENTINA	1,45
30.03.02.99	LAXANTES USO HUMANO ENV.DE 1000 UNID.	UNID	80	ARGENTINA	13,10
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 20 COMP.	CAJA	1000	ARGENTINA	12,31
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO FCO.10 ML.	UNID	2000	ARGENTINA	3,45
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CJS.X 3 GRS.	CAJA	70	SUIZA	98,35
30.03.02.99	MED.-USO HUMANO AMP. X 1 GRM.	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	1,73
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	83	REINO UNIDO	45,11
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	FRANCIA	6,50
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO FCO. 20 ML.	UNID	1300	ARGENTINA	0,55
30.03.02.99	MEDIC.DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	240	FRANCIA	28,34
30.03.02.99	MEDICAM.DE USO HUMANO	UNID	200	SUIZA	118,36
30.03.02.99	MEDICAM. DE USO HUMANO	UNID	1000	COLOMBIA	0,75
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO DENTAL	KG.	245	FRANCIA	22,75
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO DENTAL	KG.	5	FRANCIA	11,14
30.03.02.99	SOLUCIONES PARENTERALES SIN P/REF	UNID	18008	BRASIL	0,12
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	35000	ARGENTINA	0,13
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	41	SUIZA	93,90
30.03.02.99	LEUFERON INYECT. EN AMPOLLAS	UNID	150	CUBA	50,00
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,50
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.10 UNID.	CAJA	300	R.F.ALEMANIA	5,66
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	67	SUIZA	267,94
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	15	SUIZA	274,40
30.03.02.99	MEDICAM.USO HUMANO	UNID	20000	COLOMBIA	0,75
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	GRMS	750	ARGENTINA	8,67
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	50	ARGENTINA	33,20
30.03.02.99	MEDICAMENTOS	KG.	330	RUMANIA	109,24
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	57	SUIZA	86,63
30.04.02.91	OPSITE	CAJA	300	REINO UNIDO	21,57
30.04.02.99	OPSITE	CAJA	168	REINO UNIDO	21,09
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS (C/C. 36U	CAJA	19	ESTADOS UNIDO	46,64
30.05.89.29	HEMOSTATICOS PARA DENTISTAS	KG.	1	FRANCIA	40,85
30.05.89.30	MEDICAM.USO HUMANO CJA.DE UNA AMPOLLA	CAJA	150	R.F.ALEMANIA	17,62
30.05.89.30	HEXABRIX 320 X 100 ML.	UNID	36	FRANCIA	33,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.05.89.30	HEXABRIX 320 DE 100 ML.	UNID	120	FRANCIA	33,01
30.05.89.30	HEXABRIX 320 X 100 ML.CJS. CON 10 UNID.	CAJA	4	FRANCIA	304,70
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 120 AMP. C/U	KG.	596	R.F.ALEMANIA	30,77
30.05.89.30	MEDICAM.USO HUMANO FCOS.50 ML.	UNID	350	R.F.ALEMANIA	3,40
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	105	CHILE	40,41
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	157,70
30.05.89.50	CEMENTOS (C/CAJA 36 K.700 GRS.)	CAJA	1	BRASIL	8.145,08
30.05.89.50	CEMENTOS DE USO DENTAL	KG.	20	FRANCIA	25,79
30.05.89.50	RESINA OBTURACION DENTAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,21
31.02.07.00	UREA	KG.	3000000	ESTADOS UNIDO	0,18
31.04.89.01	PROD.P.FAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,12
31.04.89.01	CLORURO POTASIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	1,87
32.03.01.00	AT TANINO PARA CUEROS	KG.	17300	ESTADOS UNIDO	1,94
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE ORGANICO	KG.	100	ESPAÑA	2,40
32.03.01.00	A.T.CURTIENTE ORGANICO	KG.	3000	ITALIA	1,86
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,09
32.03.01.00	AT CURTIENTES P.CUEROS	KG.	3600	R.F.ALEMANIA	2,47
32.03.02.01	AT. CURTIENTE PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,85
32.04.89.99	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	300	FRANCIA	1,45
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	75	ESPAÑA	19,82
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	150	ESTADOS UNIDO	15,35
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO	KG.	30	R.F.ALEMANIA.	87,15
32.05.01.10	PIGMENTO	KG.	600	REINO UNIDO	15,74
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	58,00
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	255	SUIZA	33,51
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	1200	BELGICA	9,90
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	BELGICA	17,89
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	330	R.F.ALEMANIA	38,37
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	205	R.F.ALEMANIA	44,21
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	ESPAÑA	8,85
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	385	ESPAÑA	31,46
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	170	SUIZA	32,03
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	30	SUIZA	42,98
32.05.01.90	A.T.COLORANTES ORGANICOS	KG.	225	R.F.ALEMANIA	45,20
32.05.01.90	AT. COLORANTES	KG.	350	REINO UNIDO	19,37
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	SUIZA	29,58
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	153,48
32.05.01.90	COLORES	KG.	90	ARGENTINA	15,30
32.05.01.90	COLORANTE AMARILLO	KG.	30	SUIZA	51,57
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	25	SUIZA	23,84
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	100	ESPAÑA	31,92
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES	KG.	3050	R.F.ALEMANIA	22,50
32.05.01.90	COLORANTES				
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	50	REINO UNIDO	35,30
	COLORANTE AZUL	KG.	25		26,45
	OTROS COLORANTES	KG.	150		19,68
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	1020	ESPAÑA	31,34
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUEROS	KG.	500	SUIZA	19,98
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	32,03
32.05.01.90	SOLORANTE AMARILLO	KG.	75	ARGENTINA	13,25
	DILORANTES CIANINA	KG.	50		13,00
	OTROS COLORANTES	KG.	275		8,80
32.05.01.90	COLORANTE ACIDO	KG.	500	ARGENTINA	5,50
32.05.01.90	NEGRO MULTICUER	KG.	5000	ARGENTINA	4,74

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	800	ESPAÑA	6,78
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO LR	KG.	100	ESTADOS UNIDO	24,20
	COLORANTE NEGRO PL	KG.	25		33,32
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	1200	BELGICA	10,09
32.05.01.90	COLORANTES PARA CURTIDURIA	KG.	125	ESPAÑA	23,64
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	ESPAÑA	18,11
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	370	ESPAÑA	27,79
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	181	ESTADOS UNIDO	9,39
32.05.02.11	COLORANTE	KG.	1000	ARGENTINA	2,00
32.05.02.19	PIGMENTO	KG.	180	REINO UNIDO	6,72
32.05.02.41	ACRIL.MIXING	KG.	1[illegible]	BRASIL	4,99
32.05.02.42	MAT.PRIMA P.IND.PLASTICA	KG.	15000	ESTADOS UNIDO	1,74
32.05.02.60	POLYFAST AMARILLO	KG.	113	ESTADOS UNIDO	10,19
32.05.02.72	PROD.QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL	KG.	40	SUIZA	119,23
32.05.02.72	CAROPHYLL ROJO	KG.	80	SUIZA	133,00
32.05.02.90	AT PIGMENTOS PARA CURTIDURIA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	16,98
32.05.02.90	AT PIGMENTOS PARA CURTIDURIA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	12,30
32.05.02.90	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	14,35
32.05.02.90	AT COLORANTES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	13,44
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	50	SUIZA	19,89
32.07.01.06	FOSFORO LUZ DEL DIA	KG.	760	ESTADOS UNIDO	6,80
32.07.01.09	TITANIO	KG.	5000	REINO UNIDO	2,07
32.07.01.09	AT PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	REINO UNIDO	1,85
32.07.01.99	MATERIAS COLORANTES	KG.	150	BELGICA	4,22
32.08.01.00	COLORANTES	KG.	20	REINO UNIDO	52,44
32.08.01.00	COLORANTES	KG.	2,	ITALIA	10,75
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	3300	ARGENTINA	1,80
32.09.07.02	AT BARNICES P.TERMINACION DE CUEROS	KG.	1035	R.F.ALEMANIA	4,84
32.09.07.99	BARNICES	KG.	16	BRASIL	3,91
32.09.07.99	BARNIZ	KG.	7[illegible]	BRASIL	3,23
32.09.07.99	RESINAS SINTETICAS	KG.	365	ESTADOS UNIDO	3,35
32.09.07.99	LACAS	KG.	2330	ESTADOS UNIDO	5,16
32.09.09.12	PINTURAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	82,69
32.09.09.99	BARNICES	KG.	598	BRASIL	3,80
32.09.09.99	BARNIZ BRILLANTE	LT.	54	BRASIL	4,55
	BARNIZ 526	LT.	36		2,10
	BARNICES Y OTRAS PINTURAS	LT.	666		1,44
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	12,26
32.09.13.03	AT PIGMENTOS P.ACABADO DE CUEROS	KG.	540	R.F.ALEMANIA	2,78
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	555	BRASIL	3,71
32.09.13.06	PIGMENTO ALUMINIO	KG.	181	ESTADOS UNIDO	14,36
32.09.13.11	NEGRO DE HUMO	KG.	1050	REINO UNIDO	11,24
32.09.15.01	FILME HOT STAMPING	KG.	284	BRASIL	17,40
32.10.01.00	ACUARELAS	UNID	600	TAIWAN	0,22
32.10.89.00	COLORES PARA PINTURA	UNID	24	ITALIA	0,78
32.11.00.00	SECATIVOS	KG.	524	BRASIL	2,55
32.11.00.00	SECATIVO PARA IMPRENTA	KG.	30	ESTADOS UNIDO	31,68
32.11.00.00	OCTOATO DE PLOMO	KG.	1500	BRASIL	1,66
32.12.01.99	MASILLA	UNID	605	BRASIL	4,96
32.12.01.99	COMPUESTOS AUTONIVELAB	UNID	400	BRASIL	5,25
32.12.01.99	SELLADORES P.PARABRISAS	KG.	104	ESTADOS UNIDO	5,57
32.12.01.99	SELLADOR EN POMOS	UNID	440	ESTADOS UNIDO	2,61
32.12.01.99	MASILLA	KG.	463	FRANCIA	3,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
32.13.01.19	TINTA NEGRA	KG.	300	ARGENTINA	1,64
32.13.01.99	CINTAS PARA IMPRENTA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	17,62
32.13.05.99	TINTA PARA MARCADORES	KG.	200	BRASIL	5,53
33.01.01.09	ACEITES ESENCIALES	KG.	80	ESTADOS UNIDO	15,00
33.01.01.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	16	ESTADOS UNIDO	135,00
33.04.01.99	ESENCIA DE PERFUMERIA	KG.	510	FRANCIA	29,53
33.04.01.99	ESENCIA P.PERFUMERIA	KG.	10	SUIZA	44,51
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	50	ARGENTINA	43,45
33.04.01.99	ESENCIAS P/JABONERIA	KG.	400	ARGENTINA	17,33
33.04.01.99	PERFUMES A GRANEL	KG.	85	ESTADOS UNIDO	30,56
33.04.01.99	ESENCIA IAR-1070 ESENCIA BQ 22065 ESENCIAS AR 22194 Y AS 22974	KG. KG. KG.	30 50 50	ARGENTINA	116,94 64,61 57,42
33.04.01.99	ESENCIA P.PERFUMERIA	KG.	500	ARGENTINA	11,14
33.04.01.99	ESENCIAS P.PERFUMERIA, FLORAL	KG.	50	SUIZA	163,39
33.04.01.99	ESENCIAS P.PERFUMERIA, FLORAL	KG.	100	ARGENTINA	108,00
33.04.01.99	ESENCIA AQ 22128 ESENCIA AQ 22650 ESENCIAS VARIAS	KG. KG. KG.	10 15 130	ARGENTINA	114,15 55,75 24,32
33.04.02.99	SABOR TRUSIL	KG.	300	REINO UNIDO	18,38
33.04.02.99	ESENCIA	KG.	100	BRASIL	52,00
33.04.02.99	MEZCLAS ODORIFERAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	153,48
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/FAB. MEDICAM.USO HUMANO	GRMS	100	SUIZA	0,04
33.04.02.99	ESENCIA DE CARAMELO ESENCIA DE FRUTILLA	KG. KG.	300 100	SUIZA	52,91 9,12
33.04.02.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	180	ESTADOS UNIDO	13,06
33.06.01.90	PROBADOR DE PERFUME	UNID	2	FRANCIA	60,94
33.06.01.90	PROBADOR DE PERFUME	UNID	1858	FRANCIA	0,13
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	2640	FRANCIA	0,77
33.06.01.90	MUESTRAS Y PROBADORES, PERFUMES	KG.	320	ITALIA	0,06
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	KG.	13	ESPAÑA	60,64
33.06.01.90	DIVERSOS FRASCOS DE PERFUME	UNID	36	PUERTO RICO	1,17
33.06.01.90	COLONIAS	UNID	324	REINO UNIDO	2,90
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	1626	ESTADOS UNIDO	1,09
33.06.01.90	LOCION EN FRASCOS DE 250 ML	UNID	390	CHILE	2,99
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	2560	BRASIL	0,64
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	44	FRANCIA	10,92
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	53	FRANCIA	6,46
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	3	FRANCIA	13,39
33.06.01.90	AGUA DE TOCADOR	UNID	19	FRANCIA	3,91
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,53
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	264	FRANCIA	0,59
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS	UNID	2500	ESTADOS UNIDO	0,61
33.06.02.02	TOALLAS HUMEDAS PERFUMADAS EN POTES DE 80 UNIDADES	UNID	6720	ISRAEL	1,31
33.06.02.99	CHAMPUES	UNID	2520	FRANCIA	0,54
33.06.02.99	DIVERSOS PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	12	PUERTO RICO	0,67
33.06.02.99	LOCIONES PARA DESPUES DE AFEITAR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,92
33.06.02.99	CHAMPUES	UNID	1000	FRANCIA	1,28
33.06.02.99	TALCOS	UNID	152	BRASIL	0,61
33.06.02.99	TALCO EN POTES	UNID	55	ESTADOS UNIDO	2,59
33.06.02.99	SHMPOO TAPICES	UNID	180	CHILE	0,93
33.06.03.99	DESODORANTES CREMA MANOS	UNID UNID	3350 500	COLOMBIA	0,87 0,82
33.06.03.99	TINTURAS PARA CABELLO	KG.	28	ESTADOS UNIDO	6,16

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	224	FRANCIA	3,02
33.06.03.99	SOMBRAS PARA OJOS	UNID	40	CHILE	4,01
33.06.03.99	SHAMPOO EN FRASCOS DE 390 ML	UNID	372	CHILE	0,92
33.06.03.99	LAPIZ DE LABIO	UNID	9168	ESTADOS UNIDO	0,08
33.06.03.99	CREMAS	UNID	1092	BRASIL	0,49
	PRODUCTOS DE MAQUILLAJE	UNID	480		0,58
	DESODORANTES	UNID	514		0,59
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	4440	ESTADOS UNIDO	0,52
33.06.03.99	COSMETICOS EN POTES	UNID	22000	ESTADOS UNIDO	0,49
33.06.03.99	CREMAS PARA ROSTRO	UNID	12708	FRANCIA	1,48
33.06.04.00	DESODORANTE AMBIENTAL	UNID	600	CHILE	0,45
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	3600	COLOMBIA	1,42
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	570	REINO UNIDO	1,22
34.01.01.01	JABONES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,06
34.02.01.21	SODIO LAURIL SULFATO	KG.	480	R.F.ALEMANIA	3,56
34.02.01.29	AT TANINOS SINTETICOS	KG.	10500	SUECIA	0,67
34.02.01.29	TEXAPON N 70	KG.	2080	R.F.ALEMANIA	1,04
34.02.01.29	DISPERSANTE TEXTIL	KG.	120	SUIZA	4,02
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICOS	KG.	230	ESPAÑA	3,18
34.02.01.40	YORAGAL AN	KG.	200	REINO UNIDO	5,00
34.02.01.40	AT PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	1,96
34.02.01.40	AT DERMAGEN PC LIQ.	KG.	490	ESPAÑA	3,60
34.02.01.50	PRODUCTO ORGANICOS	KG.	240	ESPAÑA	3,10
34.02.01.50	AT AVOLAN UL 75	KG.	400	R.F.ALEMANIA	9,15
34.02.01.90	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1100	PAISES BAJOS	3,00
34.02.01.90	COMPERLAN KD	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,85
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	20000	BRASIL	1,08
34.02.01.90	PRODUCTOS NO IONICOS	KG.	2330	BRASIL	1,69
34.02.01.90	AUXILIAR INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,94
34.02.01.90	NONILFENOL ETOXILADO	KG.	1255	BRASIL	1,32
34.02.01.90	FUNGICIDAS PREPARADOS	KG.	180	REINO UNIDO	3,57
34.02.01.90	PRODUCTO CURTIENTE	KG.	4200	R.F.ALEMANIA	1,75
34.02.01.90	LAVORAL ALT.CONC.	KG.	3100	R.F.ALEMANIA	2,67
34.02.01.90	MAT.PRIMA P.SERIGRAFIA	KG.	94	R.F.ALEMANIA	3,50
34.02.01.90	MAT.PRIMA P.SERIGRAFIA	KG.	62	R.F.ALEMANIA	2,71
34.02.02.11	AUXILIAR IND.TEXTIL	KG.	60	SUIZA	5,17
34.02.02.11	AUXILIAR P.LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	180	SUIZA	7,96
34.02.02.11	PRODUCTO TENSOACTIVO	KG.	250	SUIZA	7,31
34.02.02.11	A.T. PRODUCTO QUIMICO	KG.	780	SUIZA	4,95
34.02.02.11	DISPERSANTE TEXTIL	KG.	600	SUIZA	4,98
34.02.02.11	INSECTICIDAS PREPARADOS	KG.	1200	ARGENTINA	3,36
34.02.02.11	ERKANOTOL	KG.	120	R.F.ALEMANIA	6,10
34.02.02.11	LEVEL P	KG.	184	ESTADOS UNIDO	4,80
34.02.02.19	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,39
34.02.02.19	DISPERSANTE CONCENTRADO	KG.	4080	ARGENTINA	1,40
34.02.02.19	DIADAVIN	KG.	480	R.F.ALEMANIA	6,20
34.02.02.99	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	200	SUIZA	3,52
34.02.02.99	ESTABILIZADOR	KG.	60	SUIZA	4,11
34.02.03.99	MEDICAM. USO HUMANO FCO. 50 ML.	UNID	3500	ARGENTINA	1,74
34.02.03.99	PRODUCTO QUIMICO	KG.	480	SUIZA	2,56
34.02.03.99	DUOPFAN LAC	KG.	120	ESTADOS UNIDO	137,64
34.02.03.99	PROD.P.LIMPIEZA DE [illegible]TES DE CONTACTO	UNID	1500	ARGENTINA	1,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.03.03.11	AT ENSIMAJE P.USO TEXTIL	KG.	9880	R.F.ALEMANIA	2,20
34.03.C3.90	AT ESKATAN GLH LIQ.	KG.	2900	R.F.ALEMANIA	2,01
34.03.03.90	AT ENGRASANTES PARA CUEROS	KG.	13710	ESTADOS UNIDO	1,57
34.03.03.90	AT PRODUCTOS P.TERMINACION DE CUEROS	KG.	1000	ITALIA	4,84
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	500	ITALIA	3,19
34.03.03.90	AT PIGMENTOS P.ACABADO DE CUEROS	KG.	2000	ESPAÑA	2,53
34.03.03.90	AT ENGRASES P.CUEROS	KG.	650	SUIZA	3,10
34.03.C3.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	2,09
34.03.03.90	ACEITES INDUSTRIALES	KG.	3760	R.F.ALEMANIA	1,94
34.03.04.99	LUCRICANTE KLEENMOLD BASE 10	KG.	49	ESTADOS UNIDO	31,89
34.03.89.00	ANTIOXIDANTE EN SPRAY	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,92
34.03.89.00	SILICONA TEAM	UNID	390	CHILE	0,94
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL	KG.	20	FRANCIA	25,00
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL	KG.	20	FRANCIA	25,00
34.04.01.90	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	8,62
34.04.01.90	POLAWAX	KG.	330	BRASIL	5,80
34.04.02.90	EMULGADE F	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,51
34.05.89.01	AT PRODUCTOS P.TERMINACION DE CUEROS	KG.	8800	ITALIA	2,42
34.05.89.02	CERA PARA AUTOMOVILES	UNID	600	CHILE	0,94
34.05.89.04	PROTECTOR PARA MADERA	UNID	360	CHILE	1,10
34.05.89.06	PROTECTORES DE METALES	UNID	360	CHILE	1,33
34.05.89.07	MASA PARA PULIR	KG.	38	BRASIL	1,93
34.05.89.99	CERA	KG.	200	ARGENTINA	3,00
34.05.89.99	POLVO P/PULIR (C/CAJA 0.020 KG)	CAJA	1	BRASIL	71,29
34.05.89.99	RENOVADOR DE POLIURETANO	UNID	480	CHILE	0,71
34.07.01.00	PASTAS PARA MODELAR	UNID	1032	ITALIA	0,42
34.07.01.00	PASTAS PARA MODELAR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,47
34.07.02.00	CERA (C/CAJA 12 K. 010 GRS.)	CAJA	2	BRASIL	496,35
35.01.02.99	AT PRODUCTOS P.TERMINACION DE CUEROS	KG.	3800	ITALIA	2,68
35.03.01.13	GELATINA	KG.	5000	ARGENTINA	3,58
35.04.89.99	AT RESINA TERMOPLASTICAS	KG.	1000	ITALIA	3,19
35.06.89.95	ADHESIVO EN POMOS	UNID	160	ESTADOS UNIDO	2,68
35.06.89.99	ADHESIVO EN POMOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,93
35.07.89.11	REACTIVOS P.ANALISIS CJAS.DE 10 UNID.	CAJA	40	FRANCIA	43,73
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	598	FRANCIA	2,45
35.07.89.99	PASTILLAS SEPTICAS CJAS.1000 UNID.	CAJA	17	ESTADOS UNIDO	416,78
36.06.00.00	FOSFOROS DE MADERA PAQ. 1200 CAJS.C/UNO	UNID	1200	BRASIL	16,00
37.01.89.21	PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	1500	BRASIL	1,84
37.01.89.29	PLANCHAS PRESENSIBILIZADAS POSITIVAS	UNID	1300	ARGENTINA	1,51
37.01.89.29	PLANCHAS	UNID	4100	BRASIL	1,31
37.01.89.30	FILM PACKS EN CJAS.DE 235 UNID.	CAJA	77	ESTADOS UNIDO	218,71
37.01.89.30	FILM PACK EN CAJAS DE 235 UNID.	CAJA	28	MEXICO	316,33
37.02.89.36	PELICULA P/ARTES GRAFICAS	UNID	108	MEXICO	100,23
37.02.89.93	FILM POLIESTER P.HELIOGRAFIA	KG.	165	FRANCIA	23,25
37.02.89.99	PELICULA COLOR 135 MMS.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,40
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLOS	UNID	19200	BRASIL	1,04
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA FOTOGRAF.COLOR	UNID	1050	ESTADOS UNIDO	3,81
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR	UNID	11988	MEXICO	1,29
37.03.01.19	PAPEL P.ARTES GRAFICAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	8,17
37.03.01.19	PAPEL P/ARTES GRAFICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	51,07
37.03.01.40	PAPELES SENSIBILIZADOS	KG.	40	BELGICA	72,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRFICO COLOR EN ROLLOS	UNID	16	BRASIL	64,28
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAF.COLOR EN BOBINAS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	33,42
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR FOTOGRAFICO	UNID	80	ESTADOS UNIDO	53,09
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR FOTOGRAFICO	UNID	140	JAPON	61,15
37.08.01.30	TINTA PARA IMPRESORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	137,85
37.08.01.30	TONER	KG.	80	ESTADOS UNIDO	23,85
37.08.01.30	TONER	KG.	110	ESTADOS UNIDO	38,66
37.08.01.30	TONER	KG.	4	ESTADOS UNIDO	130,00
37.08.01.30	TONER P.IMPRESORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	41,51
37.08.01.93	PRODUCTO QUIMICO	UNID	200	BRASIL	1,44
37.08.02.90	PRODUCTOS QUIMICOS PARA USOS FOTOGRA FICOS EN CAJAS	KG.	950	JAPON	2,99
38.01.02.99	GRAFITO COLOIDAL	KG.	100	CHILE	8,04
38.03.01.01	CARBON ACTIVADO	KG.	800	PAISES BAJOS	7,56
38.03.02.10	CELITE 545 28L HYFLO SUPER CEL	KG.	10399	MEXICO	0,49
38.03.02.33	TONSIL	KG.	17500	MEXICO	0,48
38.06.00.00	LIGNOSULFONATO	KG.	6300	NORUEGA	0,42
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO	KG.	2000	SUECIA	1,18
38.11.01.60	HORMIGUICIDA AGRICOLA	KG.	10000	BRASIL	1,24
38.11.02.21	PLAGUICIDA	KG.	5000	REINO UNIDO	2,96
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	4000	CHINA	4,15
38.11.02.49	MAT.PRIMAS P.LA INDUSTRIA	KG.	200	ESPAÑA	17,90
38.11.02.49	BUSAN 30 WB.	KG.	630	BRASIL	8,88
38.11.02.49	AT BUSAN 30 WB	KG.	420	BRASIL	8,83
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	4422	REINO UNIDO	2,95
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	3000	ISRAEL	3,58
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA EN ENV.DE 5 LTS. HERBICIDA AGRICOLA EN ENV.DE 1 LT.	LT. LT.	4500 500	ISRAEL	6,24 6,30
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS	KG.	1000	ISRAEL	6,78
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	LT.	500	ISRAEL	4,67
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	LT.	30000	ISRAEL	2,67
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	LT.	840	ISRAEL	3,40
38.11.03.15	HERBICIDA AGRICOLA	KG.	2000	ISRAEL	5,76
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	4340	R.F.ALEMANIA	41,12
38.11.03.15	PLAGUICIDA	KG.	3688	BRASIL	2,91
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	41,12
38.12.01.19	AT DENSODRIN OF, APRESTOS	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	8,98
38.12.01.29	PRODUCTO QUIMICO	KG.	260	R.F.ALEMANIA	2,83
38.12.01.92	ENCOLANTE	KG.	19980	ARGENTINA	1,23
38.12.01.93	AUXILIAR P.IND.TEXTIL	KG.	840	SUIZA	4,29
38.12.01.93	AUXILIAR P.LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	580	R.F.ALEMANIA	7,53
38.12.01.94	AT PRODUCTOS P.TERMINACION DE CUEROS	KG.	1000	ITALIA	2,85
38.12.01.94	AT CORIAL EM FINICH G, APRESTOS	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	3,89
38.12.01.94	AT CORIAL EM FINISH M	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,38
38.12.01.94	A.T. ADEREZOS PARA CUEROS	KG.	2530	ITALIA	2,43
38.12.01.94	AT. RESINAS PARA CUEROS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,33
38.12.01.94	AT ADEREZOS P.TERMINACION DE CUEROS	KG.	5520	R.F.ALEMANIA	3,17
38.12.01.94	AT RESINAS	KG.	960	R.F.ALEMANIA	3,58
38.12.01.94	LUSTER 50 L CONC	KG.	39	ESTADOS UNIDO	4,41
38.14.01.00	ADITIVOS P.ACEITES LUBRICANTES	KG.	400	ESTADOS UNIDO	6,82
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS	KG.	120	ARGENTINA	26,59
38.16.89.01	MEDIOS DE CULTIVO	UNID	80	FRANCIA	23,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO	UNID	30	FRANCIA	79,32
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO	UNID	22	FRANCIA	13,88
38.16.89.99	MATERIAL DE LABORATORIO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,35
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS	UNID	80	ISRAEL	0,88
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS	UNID	2320	ISRAEL	1,16
38.18.01.00	DILUYENTE	LT.	630	BRASIL	1,25
38.19.01.13	PEROXIDO DE MEK	KG.	1568	ESTADOS UNIDO	3,25
38.19.01.17	UNIKAT	KG.	85	ARGENTINA	18,83
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	612	R.F.ALEMANIA	5,75
38.19.01.17	CATALIZADORES COMPUESTOS	KG.	120	ESTADOS UNIDO	5,87
38.19.01.99	CATALIZADOR	KG.	27	BRASIL	6,13
38.19.01.99	CATALIZADOR	LT.	450	BRASIL	1,92
38.19.89.04	COMPUESTO DE PVC	KG.	20000	BRASIL	0,94
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINAS	KG.	60	ARGENTINA	1,38
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINAS	KG.	300	ARGENTINA	1,49
38.19.89.04	ESTABILIZANTES P/RESINAS	KG.	140	ARGENTINA	1,91
38.19.89.34	ESCAYOLAS (C/CAJA 205 K. 500 GRS.)	CAJA	4	BRASIL	408,05
38.19.89.34	ESCAYOLAS	KG.	300	FRANCIA	8,07
38.19.89.34	ESCAYOLAS Y COMPUESTO A BASE DE ESCAYOLA	KG.	3860	R.F.ALEMANIA	0,41
38.19.89.59	WARCO	KG.	362	ESTADOS UNIDO	2,29
38.19.89.59	PREPARADO DE USO TEXTIL	KG.	120	SUIZA	2,72
38.19.89.59	AUXILIAR PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	160	R.F.ALEMANIA	6,40
38.19.89.59	ANTIESPUMANTE	KG.	50	SUIZA	4,35
38.19.89.59	PRODUCTO QUIMICO	KG.	165	SUIZA	7,60
38.19.89.59	ACRAMIN CONCENTRATE	KG.	612	ESTADOS UNIDO	6,34
38.19.89.69	AT EUKANOL MATEANTE	KG.	10000	BRASIL	1,89
38.19.89.69	REPARACIONES CURTIENTES	KG.	600	ARGENTINA	2,26
38.19.89.69	AT PROD.QUIMICOS AUXILIARES P.CURTIDURIA	KG.	300	ESPAÑA	2,46
38.19.89.69	AT PREPARADOS PARA CUEROS	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	2,16
38.19.89.74	REACTIVOS P.ANALISIS CJAS.DE 10 UNID.	CAJA	20	FRANCIA	478,88
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	465,00
38.19.89.74	REACTIVOS P.ANALISIS DE LABORATORIO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	268,29
38.19.89.74	REACTIVOS P.ANALISIS	UNID	753	FRANCIA	1,61
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	68	SUIZA	25,02
38.19.89.75	TINTA PROTECTORA	UNID	5	BRASIL	9,70
38.19.89.82	GOMA DE MASCAR	KG.	2200	MEXICO	2,86
38.19.89.82	GOMA BASE PARA LA FABRICACION DE CHICLE GLOBO	KG.	7144	ESTADOS UNIDO	2,58
38.19.89.98	EMULSIONES	KG.	80	ARGENTINA	4,67
38.19.89.98	PRODUCTOS PARA LA AISLACION	KG.	2500	BRASIL	2,40
38.19.89.99	REMOVEDOR	KG.	19	BRASIL	1,67
38.19.89.99	SERPENTINA EN SPRAY	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,68
38.19.89.99	ADHESIVO EN POMOS SELLADOR EN POMOS	UNID UNID	390 140	ESTADOS UNIDO	4,07 3,83
38.19.89.99	ACEITE P3 OIL PROTECT EN TAMBORES 170 K	UNID	6	BRASIL	216,46
38.19.89.99	MAT.PRIMAS P/ELAB. MEDICAM.USO HUMANO	KG.	120	ARGENTINA	68,83
38.19.89.99	ALMECO	KG.	1000	BRASIL	2,45
38.19.89.99	ACIDO (C/CAJA 11 K.610 GRS.)	CAJA	1	BRASIL	252,98
38.19.89.99	FIBRACEL 7F 5F	KG.	1789	MEXICO	1,19
38.19.89.99	ANTIOXIDANTE TENOX 27 ANTIOXIDANTE TENOX 2	KG. KG.	998 499	ESTADOS UNIDO	11,55 10,46
38.19.89.99	PASTA DE JUNTA	UNID	6	SUIZA	9,96
38.19.89.99	ANTICORROSIVO	UNID	120	CHILE	1,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
39.01.01.00	INTERCAMBIADORES DE IONES	KG.	11	ESTADOS UNIDO	78,80
39.01.02.01	RESINAS SINTETICAS	KG.	2268	ESTADOS UNIDO	2,52
39.01.03.03	PLANCHAS DE MICARTA	UNID	100	ARGENTINA	15,60
39.01.04.99	AT TUBOS FENOLICOS	KG.	6000	BRASIL	4,90
39.01.05.01	RESINA	KG.	2000	REINO UNIDO	3,60
39.01.05.01	MAT.PRIMA P.SERIGRAFIA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,14
39.01.05.13	RESINA UREA FORMALDEHIDO	KG.	9108	R.F.ALEMANIA	2,64
39.01.05.17	ACRAFIX	KG.	204	ESTADOS UNIDO	2,49
39.01.08.01	MAT.PRIMA P.SERIGRAFIA	KG.	39	R.F.ALEMANIA	2,01
39.01.08.05	RESINA ALQUIDICA	KG.	9000	ARGENTINA	0,98
39.01.08.05	RESINAS ALQUIDICA	KG.	5130	ARGENTINA	1,10
39.01.08.05	RESINAS	KG.	3600	ARGENTINA	0,98
39.01.08.08	RESINAS	KG.	23520	BRASIL	1,36
39.01.08.08	RESINA POLIAL	KG.	11000	ARGENTINA	1,28
39.01.08.15	ADHESIVO	KG.	4020	R.F.ALEMANIA	4,20
39.01.08.39	AT ARNITEL	KG.	448	PAISES BAJOS	8,54
39.01.08.59	COMPUESTOS PARA MOLDEO	KG.	50	BRASIL	6,40
39.01.09.01	PELICULAS CONTROL SOLAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	520,59
39.01.09.13	ROLLOS PLASTICOS TERMOSELLABLES	UNID	66	COREA DEL SUR	143,28
39.01.09.99	AT FILM POLIESTER 12 MICRONES AT FILM POLIESTER 23 MICRONES	KG. KG.	1850 160	ESPAÑA	11,41 11,06
39.01.11.01	POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	2,53
39.01.12.12	POLIAMIDAS	KG.	144	CHILE	15,95
39.01.14.01	RESINA DE POLIURETANO	KG.	10000	BRASIL	3,74
39.01.14.05	A.T.EMULSIONES PARA CUEROS	KG.	1980	ITALIA	3,94
39.01.14.99	AT. RESINAS PARA CUEROS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	6,85
39.01.15.99	CINTA ADHESIVA	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,18
39.01.16.99	PINTURA EN POLVO	KG.	3500	ARGENTINA	5,04
39.01.18.19	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	200	ESPAÑA	12,45
39.01.18.19	AUXILIAR IND. QUIMICA	KG.	1200	REINO UNIDO	3,97
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	600	ESTADOS UNIDO	9,83
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	165	R.F.ALEMANIA	10,70
39.01.19.01	PRODUCTO PARA AISLACION	KG.	2100	BRASIL	2,26
39.01.19.01	PRODUCTO PARA AISLACION	KG.	2100	BRASIL	2,26
39.01.19.03	RESINAS SINTETICAS	KG.	227	ESTADOS UNIDO	3,70
39.01.19.03	AT DELRIN	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	4,58
39.01.19.07	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	5,55
39.01.19.13	RESINA	KG.	460	R.F.ALEMANIA	4,43
39.02.01.00	MATERIAS PRIMAS DE USO FARMACEUTICO	GRMS	500	SUIZA	0,28
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	20000	ARGENTINA	0,90
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,13
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,82
39.02.02.10	POLÍSUL GC7260LS	KG.	100000	BRASIL	0,83
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	50000	BRASIL	0,91
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	70000	BRASIL	0,91
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	1,02
39.02.02.10 39.02.02.10	POLIETILENO POLIETILENO	KG. KG.	11000 20000	BRASIL BRASIL	1,04 0,87
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANOS	KG.	21000	BRASIL	1,03
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,90
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,70
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	134150	CANADA	0,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	60850	CANADA	0,82
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	100000	BRASIL	0,88
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,02
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	70000	BRASIL	0,95
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	21000	BRASIL	1,27
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	1,00
39.02.04.01	A.T. BOBINAS DE POLIETILENO ADHESIVO	KG.	315	ESTADOS UNIDO	4,92
39.02.04.99	A.T. PLANCHAS PUCCI	KG.	5265	BRASIL	2,05
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	25000	ARGENTINA	0,71
39.02.07.03	POLIPROPILENO	KG.	362	BRASIL	1,38
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	6000	BRASIL	2,10
39.02.07.03	A1 POLIPROPILENO	KG.	17000	ARGENTINA	2,80
39.02.07.99	CINTA AISLADORA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,21
39.02.07.99	CINTA PLASTICA ADHESIVA EN ROLLOS	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	0,37
39.02.07.99	ROLLOS DE POLIPROPILENO ENGOMADOS	UNID	400000	ITALIA	0,32
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO	KG.	1277	FILIPINAS	2,05
39.02.07.99	POLIPROPILENO	KG.	3200	ARGENTINA	7,20
39.02.09.11	POLIESTIRENO EXPANDIBLE	KG.	20040	BRASIL	1,50
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,33
39.02.09.11	MAT.PRIMA PARA LA INDUSTRIA	KG.	10000	ARGENTINA	1,40
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	264000	ESTADOS UNIDO	0,61
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	6000	ESPAÑA	0,96
39.02.13.11	RESINA PVC	KG.	50000	ARGENTINA	0,64
39.02.13.11	VESTOLIT (POLIMEROS)	KG.	3600	R.F.ALEMANIA	1,50
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO, INDUVIL 1100	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	0,67
39.02.13.11	RESINA PVC INDUVIL 1400	KG.	20000	ARGENTINA	0,66
39.02.16.08	ROLLOS VINILICOS	UNID	5388	REINO UNIDO	5,17
39.02.16.09	PELICULAS DE PVC	KG.	500	R.DE SUDAFRIC	2,44
39.02.16.15	LAMINADO PLASTICO	MTL	6750	BRASIL	1,84
39.02.16.15	LAMINADO VINILICO	MTL	16545	BRASIL	0,49
39.02.16.17	CINTA AISLANTE DE PVC	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,11
39.02.16.99	AT PELICULA DE PVC	KG.	420	ESPAÑA	3,09
39.02.18.11	A.T. VESTOLIT	KG.	1250	R.F.ALEMANIA	1,60
39.02.23.19	RESINAS	KG.	238	ARGENTINA	4,03
39.02.23.19	PRODUCTO QUIMICO	KG.	1500	REINO UNIDO	4,46
39.02.23.23	RESINAS	KG.	644	ARGENTINA	2,85
39.02.23.23	ACRONAL	KG.	4000	BRASIL	1,27
39.02.23.23	ACRAMIN BINDER	KG.	2086	ESTADOS UNIDO	2,33
39.02.23.27	RESINAS	KG.	1800	ARGENTINA	2,51
39.02.23.29	EMULSION XG. 80048.00	KG.	800	ARGENTINA	1,30
39.02.27.11	MAT.PRIMA P.SERIGRAFIA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	3,65
39.02.27.11	MAT.PRIMA P.SERIGRAFIA	KG.	55	R.F.ALEMANIA	3,23
39.02.27.12	POLIMEROS	KG.	800	R.F.ALEMANIA	4,15
39.02.27.19	AT KEROSIN	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,30
39.02.27.19	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	40000	ARGENTINA	0,90
39.02.27.19	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	40000	ARGENTINA	0,94
39.02.27.19	AT COPOLIMEROS	KG.	16125	CANADA	0,99
39.02.27.22	AT LIGANTE LEPTO WB	KG.	1100	R.F.ALEMANIA	3,30
39.02.27.22	DISPERSION VINILICA	KG.	4000	ARGENTINA	1,37
39.02.27.22	RESINAS	KG.	208	ARGENTINA	2,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.27.22	EMULSIONES PARA CUEROS	KG.	2160	ITALIA	2,01
39.02.27.22	EMULSIONES PARA CUEROS	KG.	500	ARGENTINA	2,75
39.02.27.22	DISPERSION ACRILICA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,50
39.02.27.22	ACRONAL 295 D	KG.	3800	BRASIL	1,34
	ATUN EN ACEITE (LATAS DE 1150 , 100 Y 96 GRS. CAJAS DE 12, 96 Y 48 LAT.	KG.			
39.02.27.22	RESINAS PARA CUEROS	KG.	480	R.F.ALEMANIA	3,39
39.02.27.26	LUVISKOL VA 64	KG.	40	ARGENTINA	19,25
39.02.27.27	MAT. PRIMAS P/INDUSTRIA DE LAS PINTURAS	KG.	1140	BRASIL	2,38
39.02.27.27	A.T. RESINA ACRILICA	KG.	1710	ARGENTINA	3,56
39.02.27.79	CINTAS DE PLASTICO	UNID	12	PAISES BAJOS	12,31
39.03.01.00	FIBRA VULCANIZADA	KG.	500	ESTADOS UNIDO	5,38
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	500	BRASIL	2,94
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	7290	BRASIL	2,08
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	11977	ESTADOS UNIDO	2,30
39.03.03.04	A.T.NITRATO DE CELULOSA	KG.	600	ITALIA	4,73
39.03.04.10	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	680	R.F.ALEMANIA	3,79
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	49500	REINO UNIDO	3,12
39.03.06.35	ACETATO DE CELULOSA	KG.	341	BRASIL	14,03
39.03.06.37	CINTA ACETATO DE CELULOSA	UNID	2016	ESTADOS UNIDO	0,51
39.03.07.12	MAT.PRIMA P.ELAB.MEDICAM.USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	16,93
39.03.07.12	MATERIA PRIMA P.MEDICAMENTOS	KG.	10	ARGENTINA	15,07
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	499	ESTADOS UNIDO	8,29
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	18000	MEXICO	1,21
39.03.07.19	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	30	ARGENTINA	49,73
39.06.01.99	AT CATO 15	KG.	20000	BRASIL	0,62
39.06.89.09	GOMA XANTAN	KG.	10	CHILE	45,00
39.06.89.09	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	32,37
39.07.01.00	SECADORES DE PISO	DOC	300	BRASIL	2,31
39.07.01.00	DESTAPADOR DE PLASTICO	DOC	50	BRASIL	2,15
39.07.02.00	CUBETAS P.LABORATORIOS	UNID	14	FRANCIA	23,26
39.07.02.00	EMBUDOS Y BANDEJAS	UNID	42	ESTADOS UNIDO	3,07
39.07.02.00	UTILES DE LABORATORIO	UNID	160	ARGENTINA	4,47
39.07.03.09	TRIPAS ARTIFICIALES	KG.	250	R.F.ALEMANIA	10,84
39.07.03.14	PRECINTOS DE AUTOCIERRE	UNID	175000	FRANCIA	0,03
39.07.03.99	AT BOLSAS PLASTICAS P.ALIMENTOS	UNID	35000	ARGENTINA	0,19
39.07.03.99	COPAS DE PLASTICO P.CREMAS HELADAS EN CAJAS DE 7,5 KGS.	CAJA	6	ESTADOS UNIDO	94,35
39.07.03.99	VASOS PARA CAFE	UNID	10644	ARGENTINA	0,04
39.07.03.99	RECIPIENTES P.ENVASADO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	4	BRASIL	39,18
39.07.03.99	SOBRES	UNID	1000	ARGENTINA	0,07
39.07.03.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES	UNID	250000	ARGENTINA	0,02
39.07.03.99	POMOS PARA CREMA	UNID	20000	BRASIL	0,13
	POMOS PARA BA O SUAVIZANTE	UNID	10000		0,12
	POMOS PARA CREMA AFEITER CREMA MODELADOR	UNID	36590		0,16
39.07.03.99	AT BOLSAS DE PVC CON CIERRE	UNID	27144	TAIWAN	0,86
39.07.03.99	BOLSO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	28,40
	CAJA PARA DISKETTES	UNID	4		3,28
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	25000	ARGENTINA	0,27
39.07.04.99	SERVIDORES DE COPETIN DE PLASTICO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,90
	PORTA PLATOS	UNID	44		2,81
	JARRAS PLASTICAS	UNID	12		1,52
39.07.04.99	MANTELES INDIVIDUALES CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	720	HONG KONG	4,46
39.07.04.99	MAMADERAS	UNID	9756	ARGENTINA	0,34

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.04.99	UTILES DE COCINA	UNID	5040	HONG KONG	0,23
39.07.04.99	POSA VASOS DE PLASTICO	UNID	478	TAIWAN	0,48
39.07.04.99	MESA	UNID	1380	BRASIL	4,19
39.07.06.99	RETENES	UNID	6	PAISES BAJOS	5,83
39.07.07.04	GOMAS DE BORRAR	UNID	5136	ESTADOS UNIDO	0,09
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR	UNID	19992	TAIWAN	0,16
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	256	HONG KONG	2,41
39.07.07.08	CARPETAS	UNID	30500	ARGENTINA	0,21
39.07.07.99	CAJITAS DE PLASTICO	UNID	3680	TAIWAN	1,08
39.07.07.99	PORTALAPICES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	36	CHILE	3,70
39.07.07.99	FICHEROS DE OFICINA PLASTICOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	16,93
39.07.07.99	CJAS UTILES ESCOL.EN CJAS 12UNID.	CAJA	72	TAIWAN	21,82
39.07.07.99	CARTUCHERA ESCOLAR	UNID	768	TAIWAN	0,55
39.07.07.99	ART. DE ESCRITORIO	UNID	288	TAIWAN	0,60
39.07.07.99	CARTUCHERAS PARA LAPICES	UNID	1575	ESTADOS UNIDO	0,80
39.07.07.99	BANDEJAS ACRILICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	23,88
39.07.07.99	PORTA LAPIZ	CAJA	84	HONG KONG	11,84
39.07.07.99	ARTICULOS DE ESCRITORIO	UNID	5444	HONG KONG	1,06
39.07.08.99	JOYEROS PLASTICOS EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	308	CHILE	2,69
39.07.08.99	ADORNOS MAGNETICOS EN CAJAS DE UNA DOC.	CAJA	144	CHILE	2,31
39.07.08.99	PORTARRETRATOS	UNID	425	ESTADOS UNIDO	0,90
39.07.09.01	GUANTES DE PVC	UNID	40000	TAIWAN	0,02
39.07.09.99	ARTICULOS DE PLASTICO PARA NI OS	UNID	4560	TAIWAN	0,25
39.07.09.99	GANCHOS PARA MALLAS DE BA O	UNID	6000	FRANCIA	0,02
39.07.09.99	CAPA DE LLUVIA 100% VINILICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,72
39.07.10.00	LUCETINA, VELADOR	UNID	500	ARGENTINA	0,59
39.07.10.00	APLIQUE PARA TECHO	UNID	580	FRANCIA	3,91
39.07.89.01	AGUJAS DE TEJER PLASTICO	PAR	3700	REINO UNIDO	1,09
39.07.89.06	TORNILLOS	UNID	550	BRASIL	0,05
39.07.89.06	PIEZA P.TABLERO	UNID	1100	FRANCIA	0,09
39.07.89.21	GRAPA GRANDE	UNID	246800	FRANCIA	0,02
39.07.89.26	CA OS DE ESPIRADORAS	UNID	8	JAPON	11,97
39.07.89.32	BLANKS PARA ENCUADERNADORAS	KG.	307	ESTADOS UNIDO	4,92
39.07.89.55	ESPONJAS PARA BEBE	UNID	300	ARGENTINA	0,14
39.07.89.55	ESPONJA DE CELULOSA	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	0,79
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	480	CHILE	0,10
39.07.89.57	CHICOTE	UNID	2	BRASIL	8,45
39.07.89.58	MOSTACILLAS	KG.	16	HONG KONG	19,90
39.07.89.59	CUENTAS PLASTICAS	KG.	35	HONG KONG	32,20
39.07.89.72	CORREA	UNID	3	REINO UNIDO	2,89
39.07.89.75	MATRICES ELECTRONICAS DE PLAST.	UNID	40000	ESTADOS UNIDO	0,01
39.07.89.76	CAUCHO DE SILICONA (PARA MATRICES)	KG.	500	ITALIA	13,35
39.07.89.89	CHIPS PARA PULIDOS DE METALES	KG.	860	ITALIA	1,28
39.07.89.89	CANILLAS PARA TELARES	UNID	7000	R.F.ALEMANIA	0,89
39.07.89.89	ZAPATAS DE FRENO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	14,96
39.07.89.99	REGADORES	UNID	4416	HONG KONG	0,70
39.07.89.99	ALAJEROS	UNID	201	TAIWAN	3,04
39.07.89.99	JUNTA DE TEFLON P.VALVULAS	UNID	10	JAPON	7,09
39.07.89.99	DISPLAYS DE PLASTICO	UNID	5	ARGENTINA	10,00
39.07.89.99	CADENITAS	UNID	14127	ARGENTINA	0,30
39.07.89.99	BASE DE TEFLON P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	100	JAPON	1,63

NADI	DESCRIPCION	UM	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	TAPAS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	1,28
39.07.89.99	FRESEROS	UNID	100	SUIZA	2,80
39.07.89.99	BUJE PLASTICO	UNID	50	BRASIL	0,27
	TAPA DE RUEDA	UNID	25		0,16
	PARTES VARIAS PARA AUTOMOTORES	UNID	95		0,09
39.07.89.99	BOLSAS DE PLASTICO	UNID	10000	REINO UNIDO	0,05
39.07.89.99	LUNCHERA PLASTICA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	12	CHILE	9,08
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS	UNID	73	ARGENTINA	4,69
39.07.89.99	INFLABLES	UNID	318(	HONG KONG	2,03
39.07.89.99	PIEZA PARA CORTAR CINTAS	UNID	1	PAISES BAJOS	142,51
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO P/CASSETTE DE VIDEO	UNID	5000	TAIWAN	0,28
39.07.89.99	SALEROS DE PLASTICO EN CAJAS DE 12 UNID.	UNID	450	HONG KONG	3,50
39.07.89.99	ADAPTADOR DE BATERIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,18
39.07.89.99	MOLDURA PVC PARA AUTOS	UNID	13	JAPON	30,50
39.07.89.99	ALHAJERO DE PLASTICO	UNID	288	CHILE	0,63
39.07.89.99	MANUFACTURAS DE PLASTICO	UNID	1944	TAIWAN	0,72
39.07.89.99	BOTON PLASTICO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	0,45
39.07.89.99	CORTINAS PARA BA O	UNID	576	TAIWAN	1,52
39.07.89.99	CORTINAS PARA BA O	UNID	576	TAIWAN	5,15
39.07.89.99	PORTA CASETTE	UNID	720	HONG KONG	0,89
	AUTO NOTA	UNID	3456		0,44
39.07.89.99	SOOBRES DE PLASTICO	UNID	20000	ESTADOS UNIDO	0,07
39.07.89.99	AROS PLASTICOS	UNID	500	FRANCIA	0,08
39.07.89.99	ADORNOS METALICOS	UNID	203450	FRANCIA	0,01
39.07.89.99	CONJUNTOS DE RUEDAS SUPERIORES PARA VALIJAS	GRMS.	500	ESTADOS UNIDO	0,03
	CONJUNTO DE RUEDAS INFERIORES PARA VALIJAS	KG.			
39.07.89.99	VASOS DE PLASTICO	UNID	432	TAIWAN	0,23
39.07.89.99	CUERDAS DE PLASTICO	DOC	200	BRASIL	1,80
39.07.89.99	SOPORTES	UNID	125	JAPON	2,38
39.07.89.99	ABRAZADERAS DE PLASTICO P/AUTOMOTORES	UNID	65	ARGENTINA	1,33
39.07.89.99	PORTA CASSETES	UNID	4440	HONG KONG	0,66
39.07.89.99	ADAPTADOR PARA LENTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	183,18
39.07.89.99	MOLDURA PVC PARA AUTOS	UNID	11	JAPON	39,17
39.07.89.99	DEPOSITOS DE AGUA P.AUTOMOTORES	UNID	42	BRASIL	6,21
39.07.89.99	ESPATULAS PLASTICAS P.APLICACION DE COSMETICOS	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,05
39.07.89.99	ABRAZADERAS PLASTICAS	UNID	8000	ESTADOS UNIDO	0,18
39.07.89.99	DUCTO	UNID	1540	FRANCIA	1,44
39.07.89.99	AXHIBIDORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,38
39.07.89.99	CESTAS DE PLASTICO	KG.	822	FILIPINAS	4,23
39.07.89.99	LLAVEROS DE PLASTICO	UNID	1200	PANAMA	0,21
39.07.89.99	CASSETTES DESARMADOS P.MAQ.OFICINA	UNID	400	ESTADOS UNIDO	5,71
39.07.89.99	CARRETES VACIOS DE PLASTICO P.CINTAS DE MAQ.DE OFICINA	UNID	6390	R.F.ALEMANIA	0,54
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO 60% DRC-LATZ	KG.	6150	MALASIA	0,91
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO	KG.	5125	MALASIA	0,93
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL SMR20 TC	KG.	4800	MALASIA	0,96
40.02.01.99	STYROFAN	KG.	2850	BRASIL	1,04
40.02.01.99	LATEX SINTETICO	KG.	4500	ARGENTINA	1,12
40.02.02.99	AT LATEX	KG.	2120	ESTADOS UNIDO	4,00
40.02.03.00	AT POLIBUTADIENO	KG.	20000	JAPON	2,26
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	40000	BRASIL	1,44
40.02.04.00	POLIBUTADIENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.02.04.00	POLIBUTADIENO	KG.	40000	ARGENTINA	0,89
40.05.01.99	CINTAS DE CAUCHO EN ROLLOS	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	3,05
40.05.01.99	CINTA AISLANTE DE CAUCHO	UNID	400	ESTADOS UNIDO	2,94
40.05.01.99	MISTURA MESTRA P.RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS	KG.	3280	BRASIL	1,66
40.08.01.99	SELLANTE BUTILICO EN CINTA P.PARABRISAS	KG.	64	ESTADOS UNIDO	5,60
40.08.01.99	A.T. COLORPLAC	KG.	18993	BRASIL	1,77
40.08.01.99	PLANCHAS DE GOMA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,79
40.08.01.99	PLACA DE GOMA MICROPOROSA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	52,64
40.08.89.01	BURLETES DE PUERTA P.AUTOS USADOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	0,80
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	300	ITALIA	9,10
40.08.89.01	BURLETES	UNID	15	BRASIL	11,48
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	9	JAPON	12,32
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	2	FRANCIA	14,98
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P.AUTOS	UNID	16	JAPON	11,86
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	16,90
40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	114,44
40.09.01.00	RODILLO DE CAUCHO PARA MAQUINAS DE TEJER DE LA INDUSTRIA TEXTIL	UNID	100	R.F.ALEMANIA	7,13
40.09.01.00	TUBO EVACUACION P.ENVASADORA AL VACIO	MTL	4	AUSTRIA	29,72
40.09.02.00	MANGUERAS PARA TRACTORES	UNID	55	BRASIL	8,58
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	10	BRASIL	1,10
40.09.02.00	GUARNICION	UNID	3	BRASIL	7,97
40.09.02.00	CA O DE GOMA P.AUTO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	17,01
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	960	JAPON	4,76
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	14	BRASIL	9,62
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	6,17
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	6	FRANCIA	10,61
40.09.02.00	CA O DE GOMA PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	3,88
40.09.02.00	FLEXIBLE FRENO	UNID	12	FRANCIA	5,58
40.10.01.00	BANDA DE GOMA P/ENVASADORA AL VACIO	UNID	1	AUSTRIA	1.357,01
40.10.01.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	129	REINO UNIDO	6,93
40.10.01.00	CORREAS	UNID	56	ESTADOS UNIDO	1,14
40.10.01.00	CORREAS	UNID	109	JAPON	1,04
40.10.01.00	CORREAS	UNID	4	SUECIA	388,00
40.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS DE TELA Y GOMA	KG.	5	ITALIA	102,37
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	ITALIA	8.232,86
40.10.89.00	CORREAS CIRCULARES P.GRABADORES EN CAJAS CON 7750 UNIDADES C.UNA	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	403,34
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUCION P.AUTO	UNID	2	ESPAÑA	10,00
40.10.89.00	CADENA DISTRIBUCION P.AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	19,45
40.10.89.00	CORREAS	UNID	27600	TAIWAN	0,82
40.10.89.00	CORREA ALTERNADOR	UNID	5	BRASIL	2,70
40.10.89.00	CORREAS PARA GRABADORES	UNID	4000	TAIWAN	0,07
40.10.89.00	CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	3	BRASIL	8,19
40.10.89.00	CORREAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,44
40.10.89.00	CORREAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,80
40.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	10,50
40.10.89.00	CORREA	UNID	8	FRANCIA	4,61
40.10.89.00	CORREA DE TRANSMISION PARA AUTOS	UNID	40	JAPON	10,68
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	10250	TAIWAN	0,91
40.10.89.00	CORREAS DISTRIB.	UNID	100	JAPON	23,02
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS P.AUTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREAS	UNID	40	BRASIL	76,20
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	38,67
40.11.02.00	CUBIERTAS MICHELIN TRX 185/65	UNID	4	ESTADOS UNIDO	92,84
40.11.03.99	NEUMATICOS PME U$S 4/KG. SON 1365 KGS.	UNID	21	BRASIL	335,14
40.11.03.99	NEUMATICOS PME U$S 4/KG. SON 1365 KGS.	UNID	21	BRASIL	335,14
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMION PME U$S 4,00	UNID	190	BRASIL	263,09
40.11.03.99	NEUMATICOS 1200 R 20 PR. U$S 4,00 SON 1.885,00 KG.	UNID	25	JAPON	310,29
40.11.03.99	CUBIERTAS PME U$S 400 KG SON 77400 KG.	UNID	6	BRASIL	48,72
40.11.03.99	NEUMATICOS P.CAMION PME 4/KG. SON 1275 K	UNID	3(	ARGENTINA	195,71
40.11.03.99	NEUMATICOS P.CAMION PME 4/KG. SON 9131 K	UNID	33	FRANCIA	235,97
	JGOS.JUNTAS AMIANTO P.TAPA CILINDROS	UNID			
40.11.05.01	CUBIERTAS P.BICICLETAS PME 4,30/KG. SON 745 KGS.	UNID	1600	TAIWAN	2,28
40.11.05.01	CUBIERTAS PARA BICICLETAS	UNID	16900	TAIWAN	3,88
40.11.05.99	CUBIERTAS PARA MOTO PME U$S 4,30 KG. SON 12.000 KG.	UNID	12	JAPON	101,78
40.11.06.22	CUBIERTAS USADAS PME U$S 3.60 KG. SON 28.000.- KG.	UNID	8	ESTADOS UNIDO	13,01
40.11.06.31	CUBIERTAS 23.5X25	UNID	2	BRASIL	975,00
40.11.06.39	CUBIERTAS PARA MAQUINARIA VIAL	UNID	34	BRASIL	162,88
40.11.06.49	CUBIERTAS USADAS P.PALA CARGADORAS	UNID	4	REINO UNIDO	59,90
40.11.06.51	NEUMATICOS P.TRACTOR AGRICOLA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	535,60
40.11.06.51	NEUMATICOS P.TRACTOR DE USO AGRICOLA SUPER ARROCERO R-2-0	UNID	83	VENEZUELA	544,83
40.11.06.59	NEUMATICOS P.TRACTOR AGRICOLA SUPER ARROCERO R 2 0 18.4-30PR6TT	UNID	31	VENEZUELA	319,97
40.11.07.02	CAMARAS PARA VEHICULOS	UNID	120	BRASIL	4,80
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	21	BRASIL	30,29
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	21	BRASIL	30,29
40.11.07.06	CAMARAS P/NEUMATICOS DE CAMION	UNID	190	BRASIL	14,81
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	100	BRASIL	13,40
40.11.07.10	CAMARAS PARA BICICLETAS	UNID	31800	TAIWAN	0,52
40.11.07.10	CAMARAS DE AIRE	UNID	7500	TAIWAN	1,39
40.11.07.12	CAMARAS DE AIRE	UNID	1900	TAIWAN	1,55
40.11.07.16	CAMARAS DE AIRE	UNID	34	BRASIL	9,21
40.11.07.20	CAMARAS AIRE USADAS P.PALAS CARGADORAS	UNID	4	REINO UNIDO	11,98
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE P.NEUMATICOS AGRICOLA	UNID	52	ESTADOS UNIDO	37,90
40.11.07.22	CAMARAS P.TRACTOR AGRICOLA	UNID	15	ARGENTINA	45,79
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	21	BRASIL	18,00
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	21	BRASIL	18,00
40.11.89.00	PROTECTORES P/CAMARA DE CAMION	UNID	190	BRASIL	6,76
40.11.89.00	PROTECTORES DE CUBIERTAS DE OMNIBUS	UNID	100	BRASIL	6,20
40.12.89.01	BOLSAS DE AGUA	UNID	336	ARGENTINA	1,02
40.12.89.03	PRESERVATIVOS ENV. INDIVIDUAL PRESERVATIVOS ENVASES DE 3 UNIDADES PRESERVATIVOS ENVASES DE 6 UNIDADES	UNID UNID UNID	25000 15000 10200	BRASIL	0,03 0,02 0,04
40.12.89.99	TETINAS ANTICOLICO	UNID	40488	ARGENTINA	0,08
40.13.89.01	GUANTES PARA CIRUGIA	PAR	10000	TAIWAN	0,06
40.13.89.01 40.13.89.99	GUANTES GUANTES DE GOMA	PAR PAR	200 100	ESTADOS UNIDO TAIWAN	0,24 1,52
40.14.01.11	JUNTA TORICA PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	0,45
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	8	FRANCIA	0,42
40.14.01.11	JUNTAS PARA AUTOMOTORAS	UNID	10	ARGENTINA	4,50
40.14.01.11	PRE JUNTAS	KG.	50	ARGENTINA	10,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.19	AROS DE GOMA	UNID	1	BRASIL	7,27
40.14.01.19	ANILLOS DE GOMA PARA MAQUINAS	UNID	400	CHECOSLOVAQUI	2,78
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	4	SUECIA	73,90
40.14.01.21	RETENES PARA AUTO	UNID	21	ESPAÑA	1,91
40.14.01.21	RETENES PARA AUTO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	3,34
40.14.01.21	ANILL90 DE GOMA	UNID	124	BRASIL	1,68
40.14.01.21	RETENES	UNID	7300	JAPON	0,38
40.14.01.23	ARO DE GOMA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,00
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQUINAS OBRAS VIALES	UNID	25'3	ESTADOS UNIDO	1,07
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	0	BRASIL	0,00
40.14.01.29	JUNTA	UNID	1	JAPON	173,27
40.14.01.29	RETENES	UNID	60	PAISES BAJOS	1,23
40.14.01.29	RODILLO P.MAQ.DE CALCULAR	UNID	720	BRASIL	0,03
40.14.01.31	RETENES P.AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	1,36
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	6500	BRASIL	1,19
40.14.02.01	GUARDAPOLVO PARA AUTO	UNID	12	ESPAÑA	0,92
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	200	BRASIL	1,12
40.14.02.01	AT. FUELLES DE GOMA	UNID	4000	ARGENTINA	1,17
40.14.02.01	BURLETES PARA AUTOMOVILES USADOS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	3,42
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA P.AUTOS	UNID	1ι	JAPON	0,77
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA P.AUTOS	UNID	15	JAPON	4,49
40.14.02.01	GOMA CUBRE MANIJA	UNID	500	TAIWAN	0,15
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA P.AUTOS	UNID	4	JAPON	1,48
40.14.02.01	CAPUCHON DE GOMA	UNID	4	FRANCIA	0,35
40.14.02.01	CASQUILLOS DE PALANCA DE CAMBIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	0	ARGENTINA	0,00
	KIT DE CARROCERIAS PR 3,20/KG.	UNID			
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	11,13
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS COMPRESOR DE GOMA	UNID	4	ARGENTINA	54,00
40.14.89.05	DIAFRAGMAS P/MAQUINAS OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,87
40.14.89.09	GOMA DE BORRAR	UNID	8496	TAIWAN	0,07
40.14.89.85	MALLAS DE GOMA PARA ZARANDA	MTL	15	ESPAÑA	273,73
40.14.89.85	PULMON DE EXPANSION P/ENVASADORA VACIO	UNID	2	AUSTRIA	330,71
40.14.89.85	ARTICULOS DE GOMA PARA TELARES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	21,45
40.14.89.85	MANGUERA DE GOMA PARA PEINADORAS DE LANA	KG.	4	ESTADOS UNIDO	11,00
40.14.89.89	GOMAS CA O ESCAPE	UNID	1680	R.F.ALEMANIA	0,82
40.14.89.89	GOMA B.COMB.	UNID	20	BRASIL	0,72
	GOMA DEL ESCAPE	UNID	50		0,24
	REP.VARIOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	450		0,09
40.14.89.89	GOMA CILINDRO RUEDA EN CAJA DE 100 UNID.	CAJA		BRASIL	7,11
40.14.89.89	SEMITUBO	UNID	1400	TAIWAN	2,21
40.14.89.89	SOPORTE DE GOMA	UNID	30	FRANCIA	1,94
40.14.89.89	PEZONERAS	UNID	5000	NUEVA ZELANDI	1,82
40.14.89.89	GOMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	75	ARGENTINA	0,35
40.14.89.89	GOMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	-120	BRASIL	0,28
40.14.89.89	MANGUERAS P.CALEFACCION DE AUTOMOTORES	UNID	4	BRASIL	0,38
40.14.89.89	CAPUCHON	UNID	18	FRANCIA	3,32
40.14.89.99	TACO DE GOMA	UNID	20	BRASIL	0,32
	GOMA DEL PEDAL	UNID	60		0,18
40.14.89.99	TRABAPUERTAS	UNID	38	ARGENTINA	0,41
40.14.89.99	MANUF.DE CAUCHO CJAS 12 UNID.	CAJA	480	TAIWAN	2,04
40.14.89.99	GOMAS P/J. ELECTRON.	UNID	75	ESTADOS UNIDO	0,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.89.99	REPUESTOS DE GOMA P.IMPRESORAS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	9,91
40.14.89.99	CAUCHO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	0,10
40.14.89.99	MANCHON Y TACOS	UNID	16	REINO UNIDO	327,62
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS SALADOS	UNID	2700	ESTADOS UNIDO	3,50
41.01.04.00	CUEROS OVINOS CON LANA	UNID	4195	CHILE	1,98
41.01.04.00	PIELES DE OVINOS CON LANA	UNID	4345	CHILE	2,02
41.01.05.00	CUEROS DE OVINOS SECOS	UNID	2500	BRASIL	1,65
41.02.89.00	CUEROS BOVINOS CURTIDOS	MT2	100	BRASIL	22,27
41.02.89.00	PIEZAS DE CUEROS BOVINOS CURTIDOS AL CROMO TEÑIDOS Y TERMINADOS	KG.	1800	FRANCIA	46,93
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS	KG.	4300	ARGENTINA	16,45
42.01.01.00	MONTURAS P.CABALLOS DE PASO	UNID	3	PERU	125,20
42.02.01.10	BOLSOS DE CUERO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	5,67
42.02.01.90	BOLSOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	16	CHILE	12,48
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	44	CHILE	3,72
42.02.02.92	VALIJA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	60,00
42.02.03.11	CARTERAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	5,30
42.02.03.12	PORTAFOLIOS DE CUERO	UNID	252	TAIWAN	1,51
42.02.03.91	CARTERAS DE MANO CJAS 12 UN.	CAJA	48	TAIWAN	19,50
42.02.03.91	CARTERAS DE MANO	UNID	36	CHILE	1,44
42.02.03.99	COSMETIQUEROS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	94	CHILE	3,93
42.02.03.99	CARTUCHERAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	5,83
42.02.03.99	BOLSITO PLASTICO	UNID	720	TAIWAN	1,14
42.02.03.99	MOCHILAS Y BOLSOS (SS.2268N) MOCHILAS Y BOLSOS (SS.2261N) OTRAS MOCHILAS Y BOLSOS	UNID UNID UNID	360 432 144	HONG.KONG	1,72 0,69 0,50
42.02.03.99	PORTA DOCUMENTOS	UNID	132	CHILE	1,12
42.02.04.91	ESTUCHES	UNID	5800	JAPON	0,46
42.02.04.91	ESTUCHES CON ACCESORIOS (SS.3075) ESTUCHES CON ACCESORIOS 8SS.2087) OTROS ESTUCHES CON ACCESORIOS	UNID UNID UNID	216 180 1956	HONG KONG	3,43 3,37 1,56
42.02.04.99	BILLETERAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	350	CHILE	1,77
42.02.04.99	BILLETERAS	UNID	1200	TAIWAN	0,20
42.02.04.99	BOLSAS	UNID	20	ITALIA	0,10
42.02.04.99	BOLSAS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	0,10
42.03.01.00	CINTURONES DE CUERO	UNID	68	ESTADOS UNIDO	5,48
42.04.01.90	ACCESORIO PARA LANZADERA	UNID	20.	R.F.ALEMANIA	6,93
42.04.89.00	MANCHONES DE CUERO	UNID	20	REINO UNIDO	47,47
42.05.89.00	CORREAS DE CUERO PARA RELOJES	UNID	11000	HONG KONG	0,30
43.02.01.99	CUEROS DE NUTRIAS DEPILADAS	KG.	1550	ARGENTINA	10,65
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	2400	PARAGUAY	2,23
44.05.01.11	MADERA	M3	40	BRASIL	355,00
44.05.01.11	MADERA DE ARAUCARIA	M3	33	CHILE	148,47
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE PETERIBY	M3	20	PARAGUAY	377,25
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE PETERIBY	M3	10	PARAGUAY	316,90
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE GRAPIA	M3	15	PARAGUAY	229,53
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE CANCHARANA	M3	15	PARAGUAY	224,47
44.05.89.99	MADERA DE PETERIBI ASERRADA DE 2 MTS.DE LARGO Y DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	28	PARAGUAY	264,29
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE PETERIBY	M3	10	PARAGUAY	377,80
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE PETERIBY	M3	18	PARAGUAY	377,78
44.05.89.99	CEDRO	M3	52	PARAGUAY	342,54
44.05.89.99	LAPACHO	M3	22	PARAGUAY	348,22
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE CURUPAY	M3	23	PARAGUAY	216,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
44.11.01.01	TABLERO HARBOARD PR 1,15/M2. 4576,83 M2.	KG.	14800	ARGENTINA	0,22
44.11.01.99	TABLEROS HARBOARD PR 1,15/M2.2009,34 M2.	KG.	5000	ARGENTINA	0,26
44.11.01.99	TABLEROS HARBOARD PR 1,15/KG.1116,3 M2.	KG.	3600	ARGENTINA	0,42
44.13.89.00	AT MADERA EN CJAS.DE 1,03 M3.	CAJA	6	ARGENTINA	1.527,07
44.14.02.99	LAMINAS DE RELLENO DE GUATAMBU	M3	30	PARAGUAY	155,17
44.15.01.00	MADERA TERCIADA DE GUATAMBU	KG.	23000	PARAGUAY	0,46
44.15.01.00	MADERA COMPENSADA DE GUATAMBU PR 454/M3	KG.	25000	PARAGUAY	0,46
44.15.02.00	PANELES DE GUATAMBU PR 329/TON. 35 TON.	KG.	22500	PARAGUAY	0,51
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA S.REVESTIR PR 210/TON.	KG.	9000	ARGENTINA	0,24
44.26.03.01	BOBINAS	UNID	32	BRASIL	164,50
44.27.02.02	BOTIQUIN DE MADERA	UNID	1	COREA DEL SUR	41,04
44.28.89.99	JGOS.DE CUCHARAS D MADERA D 3 UND.C.JGO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	2,27
44.28.89.99	PALILLOS DE ROPA	UNID	5769	ESTADOS UNIDO	0,17
44.28.89.99	ASIENTOS DE BOLILLA	KG.	3650	HONG KONG	1,90
44.28.89.99	MOLDE DE MADERA	UNID	1	CHILE	213,54
45.03.01.99	JUNTAS PARA TRACTORES	UNID	100	BRASIL	0,80
45.04.01.01	PLANCHAS DE CORCHO	UNID	21	BELGICA	63,00
45.04.01.99	ROLLOS DE CORCHO	UNID	24	BELGICA	99,22
45.04.89.99	APOYA PLATOS DE CORCHO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,11
46.03.89.31	CESTAS DE BAMBU	UNID	278	FILIPINAS	12,52
47.01.05.20	PASTA DE MADERA	KG.	15000	CHILE	0,90
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BLANQ.	KG.	120000	BRASIL	0,57
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	25000	BRASIL	0,72
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	25000	BRASIL	0,72
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	2500C	BRASIL	0,72
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	25000	BRASIL	0,72
48.01.01.01	PAPEL PERIODICO	KG.	24573	CHILE	0,65
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	49390	R.DE SUDAFRIC	0,67
48.01.02.07	PAPEL OBRA PME 890/TON.SON 30 TONELADAS	KG.	30000	BRASIL	0,80
48.01.06.00	PAPEL KRAFT P/SACOS	KG.	50000	BRASIL	0,45
48.01.06.00	PAPEL KRAFT P.SACOS PR 430/TON.	KG.	75000	BRASIL	0,45
48.01.89.15	PAPEL FILTRO EN HOJAS	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	1,39
48.01.89.15	PAPEL FILTRO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	6,81
48.01.89.54	CARTON FIBRA	KG.	2000	BRASIL	1,08
48.05.03.03	TOALLAS HIGIENICAS EN PAQ. 2 ROLLOS	UNID	15720	CHILE	0,20
48.07.01.05	CARTULINA PLATA	KG.	123	R.F.ALEMANIA	4,25
	CARTULINA PERLA	KG.	35		3,95
	CARTULINA VARIAS	KG.	2744		2,57
48.07.01.06	PAPEL CALCO	KG.	400	FRANCIA	6,66
48.07.01.09	PAPEL OBRA ENGOMADO	KG.	1190	ARGENTINA	2,99
48.07.01.11	PAPEL PARA CHEQUES	KG.	2723	ARGENTINA	1,46
48.07.01.11	PAPEL PARA CHEQUES	KG.	20000	ARGENTINA	1,61
48.07.04.02	PAPEL DE DESPEGUE	KG.	650	BELGICA	4,77
48.07.04.02	PAPEL DE DESPEGUE	KG.	565	ESTADOS UNIDO	8,26
48.07.07.52	PAPEL SENSIBILIZADO	UNID	300	JAPON	2,65
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	5000	BRASIL	0,69
48.07.09.01	AT PAPEL DECORATIVO	KG.	2900	BRASIL	2,96
48.15.01.99	ROLLOS DE PAPEL TERMICO	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	2,04
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO IMPRESO PARA CARAMELOS	KG.	1000	ARGENTINA	4,00
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO P/ ENVOLTURA DE CHICLE	KG.	2000	ARGENTINA	5,12
48.15.02.07	PAPELES REACTIVOS	UNID	100	CHILE	2,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.15.02.13	PAPELES REACTIVOS	UNID	1000	CHILE	0,94
48.15.02.99	PAPEL DE FOTOCOPIAS PME 890/TON.	KG.	23737	BRASIL	0,91
48.15.02.99	PAPEL P.DIAGRAMAS PME U$S890TON.(0.0552)	UNID	240	R.F.ALEMANIA	5,18
48.15.02.99	PAPEL P.FOTOCOPIAS PME 890/TON. 31,5 TON	KG.	31500	BRASIL	0,91
48.15.03.01	ROLLOS PAPEL FILTRO CJAS.DE 2 PAQUETES	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	37,35
48.15.03.01	PAPEL FILTRO	KG.	104	R.F.ALEMANIA	14,58
48.15.03.07	DISCOS CON REACTIVOS	UNID	84	FRANCIA	9,64
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	350,83
48.15.03.99	PAPEL P/IMPRES.OXIMETRO ROLLOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	16,18
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN PAQ. 2 ROLLOS	UNID	43200	CHILE	0,11
48.15.05.99	CINTAS DE CONTROLES DE ESTERILIZACION	UNID	300	CHILE	3,62
48.15.05.99	CINTA PAPEL AUTOADHES.EN ROLLOS	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,31
48.15.05,99	CINTA DE PAPEL CON ADHESIVO	UNID	288	ESTADOS UNIDO	3,62
48.16.01.00	ENVASES PARA JUGUETES	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,37
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON	UNID	2010	ESPAÑA	0,26
48.16.01.00	AT. CAJAS DE CARTON	UNID	9500(	BRASIL	0,72
48.16.01.00	CJAS P.ENV.PROD.ALIMENT.PAQUETES 13KG	UNID	10	ESTADOS UNIDO	92,36
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON P/ENVASAR PROD.ALIMENT.	CAJA	330	BRASIL	1,56
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON P/ENVASADO DE ALIMENTOS	CAJA	12400	ARGENTINA	0,06
48.16.01.00	CAJAS DE CARTULINA	UNID	15000	BRASIL	0,10
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	30000	BRASIL	1,07
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	10000	BRASIL	0,84
48.16.01.00	ESTUCHES PLEGABLES DE CARTON P/COSMETICS	UNID	5180	R.F.ALEMANIA	0,39
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN FARDOS DE 400 UNIDADES	KG.	4950	BRASIL	0,75
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	UNID	350	ITALIA	0,04
48.16.01.00	ENVASES YOGUR Y CREMA DOBLE 1000 CC ENVASES CREMA DOBLE 250 CC POR MILLAR	UNID UNID	845 845	ESTADOS UNIDO	85,90 7,23
48.16.01.00	ENV.YOGUR 1000 CC POR MILLAR ENV.YOGUR Y CREMA DOBLE 250 CC X MILLAR	UNID UNID	50 1700	ARGENTINA	68,19 40,72
48.16.01.00	ESTUCHES DE CARTON P.COSMETICOS	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,35
48.18.89.90	CARPETAS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,30
48.18.89.90	AGENDAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	93	CHILE	5,38
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	744	ESTADOS UNIDO	0,35
48.18.89.90	ARTICULOS DE PAPELERIA	UNID	8280	TAIWAN	0,61
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	10152	TAIWAN	0,38
48.18.89.90	DIARIOS PARA NI AS CALENDARIO	UNID UNID	288 336	ESTADOS UNIDO	1,20 0,76
48.19.00.00	A.T. ETIQUETAS DE CARTON	UNID	32000	ESTADOS UNIDO	0,04
48.19.00.00	AUTOADHESIVOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,50
48.19.00.00	ETIQUETAS EN ROLLOS DE PAPEL	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	4,10
48.19.00.00	AT ETIQUETAS	UNID	1000000	ESTADOS UNIDO	0,01
48.19.00.00	ROLLOS DE ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	86	ESTADOS UNIDO	3,24
48.19.00.00	BLOCK DE PAPEL CON ADHESIVO	UNID	936	ESTADOS UNIDO	0,26
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9,60
48.21.02.01	JUNTAS DE CARTER PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	1,13
48.21.02.01	JUNTA CARBURADOR P.AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	5,72
48.21.05.00	SERVILLETAS DE PAPEL EN CAJAS DE 5 KGS.	CAJA	1	BRASIL	19,55
48.21.05.00	SERVILLETAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	105,47
48.21.05.00	SERVILLETAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1	ARGENTINA	6,61
48.21.05.00	SERVILLETAS PAQ. DE 100 UNID.	UNID	35800	CHILE	0,13
48.21.06.01	TOALLAS FEMENINAS	UNID	260721	CHILE	0,08
48.21.06.02	PA ALES DESECHABLES	CAJA	1000	CHILE	23,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.21.06.02	PA ALES DESECHABLES	CAJA	1000	CHILE	23,23
48.21.06.02	PA ALES DESCARTABLES P/USO GERIATRICO	UNID	15000	ARGENTINA	0,17
48.21.06.02	PANALES DESECHABLES	UNID	753862	CHILE	0,11
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS P.ANALISIS CLINICOS	UNID	39	FRANCIA	15,83
48.21.89.15	REACTIVOS P.ANALISIS CLINICOS	UNID	1190	ARGENTINA	5,04
48.21.89.19	LIBRILLOS DE PAPEL PARA MONITOR FETAL	UNID	12(	ESTADOS UNIDO	10,18
48.21.89.99	PANCARTAS	UNID	22	FRANCIA	2,00
48.21.89.99	AT ANGULOS DE CARTON	UNID	99000	ESTADOS UNIDO	0,53
48.21.89.99	AT ESQUINEROS	UNID	6750	ESTADOS UNIDO	0,55
49.01.00.00	DOC.TECNICOS	UNID	462	ARGENTINA	0,29
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	832	MEXICO	4,70
49.01.00.00	LIBROS DIDACTICOS CIENTIFICOS	UNID	5	REINO UNIDO	15,63
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	59,15
49.01.00.00	LIBROS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1,09
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES	UNID	3000	HONG KONG	0,32
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,50
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	150	BELGICA	0,49
49.11.01.99	POSTER PUBLICITARIO	UNID	30	ARGENTINA	0,01
49.11.01.99	CATALOGOS DE REPUESTOS	UNID	36	BRASIL	38,89
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	20	REINO UNIDO	27,53
49.11.01.99	MANUAL TECNICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	27,08
49.11.01.99	MANUALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	17,09
49.11.01.99	POSTERS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	0,50
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	320	JAPON	0,71
49.11.01.99	POSTER BARBIE	UNID	4(	ESTADOS UNIDO	2,13
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	1320	ITALIA	0,03
49.11.01.99	CATALOGOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	26,21
49.11.01.99	FOLLETOS Y CATALOGOS	UNID	350	ESTADOS UNIDO	0,21
49.11.01.99	POSTER PUBLICITARIOS	UNID	4200	ESTADOS UNIDO	0,12
49.11.89.99	POSTER PARA MOSTRADOR	UNID	40	ITALIA	0,05
49.11.89.99	PROSPECTOS P.PROPAGANDA DE COSMETICOS	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,06
51.01.01.19	AT HILADOS DE NYLON 210 DENIER	KG.	20	ARGENTINA	4,21
51.01.01.39	HILADO DE POLIAMIDA PR 8/KG. SON 99,92 K	KG.	100	ARGENTINA	10,94
51.01.01.39	HILADO DE POLIAMIDA PRU$S4.8(39.98KG) (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	514(	FRANCIA	0.08
51.01.01.39	HILADO DE POLIAMIDA PRU$S8(1235.98KG) (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	728049	FRANCIA	0.03
51.01.01.39	HILADO DE POLIAMIDA PRU$S6.10(1564KG)	KG.	1564	FRANCIA	9,65
51.01.01.52	AT HILADOS DE POLYESTER (en cajs de 1000 mts.)	CAJAS	22500	BRASIL	0.49
51.01.01.59	HILO POLIESTER 100%	KG.	73	ESTADOS UNIDO	17,80
51.01.01.60	HILADO TEXTURADO PR 3,70/KG. SON 500 KGS (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	657	BRASIL	3.15
51.01.01.60	HILADO TEXTURIZADO PR 2,70/KG.	CAJAS	299	BRASIL	4,34
51.01.01.91	ELASTICO (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	109	JAPON	0,27
51.01.01.91	1ILADO DE LYCRA	KG.	113	FRANCIA	29,81
51.01.01.99	AT FIBRILON	KG.	3500	ESTADOS UNIDO	3,42
51.01.01.99	HILO MULTIFILAMENTO	MTL	3744000	BRASIL	0,00
51.01.02.20	AT HILADO DE ACETATO	KG.	9192	ESTADOS UNIDO	4,78
51.02.01.13	MONOFILAMENTOS PARA PESCA	COMP.	0	COREA DEL SUR	0,00
51.02.01.15	MONOFILAMENTOS -(en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	367(	TAIWAN	1,09
51.02.01.21	TIRILLA DE ARRANQUE	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	7,76
51.04.03.99	TEJIDO SINTETICO PR 9,8/KG.SON 17,5 KGS.	MTL	140	FRANCIA	9,16
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER PR 14,5/KG.SON 9,07KG	MT2	132	JAPON	3,20
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER PR 14,5/KG. SON 163 KGS	MT2	1494	ARGENTINA	2,85

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
51.04.03.99	AT. TAFETTA NYLON	KG.	90	COREA DEL SUR	16,87
51.04.03.99	AT. TEJIDO DE PLASTILLERA	MT2	108000	ARGENTINA	0,15
51.04.03.99	TELA 100% POLY. DE 0,744 DE ANCHO PR 9,80 EL K. X 96 KS.	MTL	762	CHILE	3,85
51.04.03.99	TELAS PR U$S 14,50 SON 201,700 KG.		1608	ESTADOS UNIDO	3,76
51.04.03.99	TELAS PR U$S14.50(225KG)		2166	ESTADOS UNIDO	4,31
51.04.03.99	TELAS PR U$S14.50(43KG)		373	ESTADOS UNIDO	2,75
51.04.03.99	TELAS PR U$S14.50(25.500)		195	ESTADOS UNIDO	2,49
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER PR. U$S 14.50 KG. SON 2.020.000	MT2	20116	COREA DEL SUR	0,94
51.04.03.99	TEJIDO 100% NYLON PR. U$S 14,50 KG. SON 451000 KG.	MT2	6537	COREA DEL SUR	1,05
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER PR. U$S 14,50 SON 2.020000	MT2	20116	COREA DEL SUR	0,94
51.04.03.99	TEJIDO 100% NYLON PR. U$S 14,50 KG. SON 2.700.000 KG.	MT2	42793	COREA DEL SUR	1,05
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER PR. U$S 14.50 KG. SON 2.020.000 KG.	MT2	20116	COREA DEL SUR	0,94
51.04.03.99	TEJIDOS PR 9,80/KG. SON 102 KGS.	MT2	423	ESTADOS UNIDO	1,97
51.04.04.00	ENTREJELA TEJIDA PR 14,5/KG. SON 48 KGS.	MT2	249	ESTADOS UNIDO	2,12
51.04.05.00	TELA CORD DE RAYON	KG.	818	MEXICO	6,11
51.04.06.99	TELAS PR U$S 11,00 SON 106,700 KG.		548	ESTADOS UNIDO	6,70
51.04.06.99	TELAS PR U$S11.00(21)		160	ESTADOS UNIDO	1,52
51.04.06.99	TELA ACETATO PR 11/KG. SON 17,55 KGS.	MT2	139	ARGENTINA	1,43
51.04.09.00	TEJIDO 55% ARTIF.CONT. Y 45% VISCOSA DISCONTINUA PR U$S 11,00/58,53 KG.	MTL	284	R.F.ALEMANIA	6,18
51.04.09.00	TEJIDO 55% VISCOSA CONTINUA Y 45% VISCOS A DISCONTINUA PR U$S 11.00 KG. SON 144.680 KG.	MT2	1039	R.F.ALEMANIA	5,05
52.02.00.00	TELAS DE HILADO METALICO	MT2	53	ESTADOS UNIDO	9,09
53.01.01.00	AT. LANA OVINA SUCIA	KG.	112000	ARGENTINA	2,21
53.01.01.00	LANA SUCIA	KG.	50000	ARGENTINA	2,53
53.02.01.00	PELO CONEJO ANGORA SOPLADO	KG.	1020	ESPAÑA	15,13
53.07.89.00	AT HILADO 70% LANA 30% PELO CONEJO	KG.	120	ARGENTINA	30,92
53.11.03.00	TEJIDOS 100% LANA ANCHO 1,53 M.	MTL	170	REINO UNIDO	20,14
53.11.03.00	TELAS EN LANA		17	ESTADOS UNIDO	4,22
53.11.89.00	TEJIDOS 70%LANA Y 30% MOHAIR ANCHO 1,53M	MTL	32	REINO UNIDO	21,99
	TEJIDOS 60%LANA Y 40% SEDA; TEJIDOS 50% LANA Y 50% SEDA; ANCHO 1,53 M.	MTL	129		20,12
	TEJIDOS 60%LANA Y 40% POLYESTER ANCHO 1,53 M.	MTL	148		16,13
54.05.89.00	TELAS EN TEJIDO LINO		28	ESTADOS UNIDO	8,20
54.05.89.00	TELAS EN TEJIDO DE LINO		67	ESTADOS UNIDO	5,48
54.05.89.00	TELAS EN TEJIDO DE LINO		388	ESTADOS UNIDO	2,87
54.05.89.00	TELAS EN TEJIDO DE LINO		939	ESTADOS UNIDO	3,97
54.05.89.00	TEJIDO 55% LINO Y 45% POLIESTER	MTL	2500	BRASIL	4,44
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	66000	ARGENTINA	1,80
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	130000	ARGENTINA	1,45
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	120000	ARGENTINA	1,45
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	120000	ARGENTINA	1,45
55.01.01.00	FIBRILLA DE ALGODON	KG.	22000	ARGENTINA	0,25
55.01.01.00	ALGODON	KG.	120000	PARAGUAY	1,79
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	50000	ARGENTINA	1,45
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	100000	ARGENTINA	1,63
55.05.01.99	AT HILADO ALGODON MERCERIZADO TIT.8/2	KG.	75	BRASIL	9,68
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	900	PERU	9,17
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	950	PERU	7,33
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MTL	19323	BRASIL	2,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
55.09.89.91	TEJIDO 100%ALG.PR 11,7/KG. SON 373,23 KG	MT2	2610	BRASIL	2,37
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON	MTL	10000	BRASIL	2,75
55.09.89.91	TEJIDO DE ALG.PR 11,7/KG.SON 95 KGS.	MTL	567	ESTADOS UNIDO	2,31
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALG.PR 9/KG. SON 124,8 KGS.	MTL	300	ARGENTINA	2,71
55.09.89.91	TELAS 100 % ALGODON PR U$S 9,30/79,=KG.	MT2	501	ESTADOS UNIDO	2,88
55.09.89.91	TELAS TEJIDO ALGODON PR U$S 11,70/103,=K		628	ESTADOS UNIDO	4,21
55.09.89.91	TELAS EN TEJ.ALG.PRU$S11.70(1.8)		15	ESTADOS UNIDO	2,95
55.09.89.91	TELAS EN TEJ.ALG.PRU$S11.70(260)		2099	ESTADOS UNIDO	1,31
55.09.89.91	TELA 100% ALGODON	MTL	2500	BRASIL	2,18
55.09.89.91	TEJIDOS PR U$S 11,70 KG. SON 79960 KG.	MTL	513	R.F.ALEMANIA	1,34
55.09.89.91	TELAS DE ALGODON PR. U$S 11,70 KGS. SON 115.000 KG.	MT2	429	REINO UNIDO	9,92
55.09.89.91	A.T. TEJIDO 100% ALGODON	MTL	20000	BRASIL	2,75
55.09.89.91	TELAS DE ALGODON	MT2	560	BRASIL	2,38
55.09.89.91	TELAS DE ALGODON	MT2	2385	BRASIL	2,37
55.09.89.91	TELAS DE ALG.PR 9/KG. SON 356 KGS.		1781	ESTADOS UNIDO	2,32
55.09.89.91	TEJIDOS ALG.PR 11,7/KG. SON 60 KGS.	MT2	433	ARGENTINA	2,02
55.09.89.91	TEJIDOS PR 9/KG. SON 814 KGS.	MT2	3950	ESTADOS UNIDO	1,97
55.09.89.91	TELAS P.TAPICERIA PR 9/KG. SON 38 KGS	MTL	138	ESTADOS UNIDO	3,83
55.09.89.99	TEJAS EN TEJIDO DE ALGODON PR U$S 11,70 SON 4,100 KG.		30	ESTADOS UNIDO	4,05
55.09.89.99	TEJIDOS PR U$S 11.70 KG. SON 239380 KG.	MTL	1974	R.F.ALEMANIA	1,34
55.09.89.99	TEJIDOS PR U$S 9.00 KG. DON 139630KG.	MTL	514	R.F.ALEMANIA	1,78
55.09.89.99	TELAS ALG.PR 9/KG. SON 73 KGS.		457	ESTADOS UNIDO	1,48
55.09.89.99	TEJIDO 60% ALG.40% POL.PR 11,7/KG. 645KG	MT2	5575	ESTADOS UNIDO	1,63
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER 1,4 DTEX.	KG.	6000	BRASIL	1,94
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	29946	ARGENTINA	1,83
56.01.01.02	FIBRAS POLIESTERICAS	KG.	2753	PAISES BAJOS	2,20
56.01.01.03	FIBRAS SINTETICAS ACRILICAS	KG.	5000	ESPAÑA	2,32
56.02.02.01	MECHA DE ACETATO	KG.	9505	ESTADOS UNIDO	4,10
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	3,10
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	7000	MEXICO	2,00
56.05.01.08	A.T. -(en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	3660.	REINO UNIDO	0.77
56.05.01.08	A.T. HILADOS EN CONOS	MTS.	1830000	REINO UNIDO	8,61
56.05.01.08	HILO DE COSER PR U$S 3,00 SON 500,00 KG. (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	11200	TAIWAN	0.31
56.05.01.08	CORDON PR U$S 3,00 SON 1.000 KG. (en cajas de 1000 mts.)	CAJAS	1728000	TAIWAN	2.35
56.05.01.08	A.T. HILO DE COSER EN CONOS	UNID	3480	TAIWAN	1,45
56.05.01.08	AT HILO 100% POLYESTER	KG.	568	TAIWAN	8,09
56.05.01.08	AT HILO DE POLIESTER	KG.	161	TAIWAN	12,42
56.05.04.99	HILADO SINTETICO PR 4,4/KG.SON 120 KGS.	UNID	12000	REINO UNIDO	0,31
56.07.01.99	TEJIDOS PR U$S 9.00 KG. SON 92930 KG.	MTL	354	R.F.ALEMANIA	1,79
56.07.01.99	TELA SINTETICA PR U$S 9.- X 750 KG. = U$S 6750.-	MT2	1900	BRASIL	3,22
56.07.03.99	TELAS PR U$S13.50(12)		108	ESTADOS UNIDO	1,86
56.07.03.99	TELAS PR U$S13.50(38)		294	ESTADOS UNIDO	1,86
56.07.03.99	TEJIDOS REDUCTORES DE VELOCIDAD PR U$S 9.00 KH. DON 247.000 KG.	MTL	918	R.F.ALEMANIA	1,79
56.07.03.99	TELAS PR 9/KG. SON 162 KGS.	MTL	1185	ESTADOS UNIDO	1,42
56.07.03.99	TEJIDOS POL.ALG.PR 13,5/KG. SON 715 KGS.	MT2	6295	ARGENTINA	1,93
56.07.04.00	TEJIDOS 55%POLYESTER,25%LANA,20% MOHAIR PR U$S 9,00 SON 74,900 KG	MTL	288	REINO UNIDO	20,17

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
56.07.05.99	TELAS PR U$S13.50(5)		37	ESTADOS UNIDO	6,05
56.07.05.99	TELAS PR U$S13.50(33)		256	ESTADOS UNIDO	2,02
56.07.05.99	TELAS PR 9/KG. SON 62 KGS.		331	ESTADOS UNIDO	1,53
56.07.08.99	TELAS PR U$S 13,50 SON 21,00 KG.		137	ESTADOS UNIDO	4,76
56.07.08.99	TELAS PR U$S13.50 (261)		2080	ESTADOS UNIDO	2,46
56.07.08.99	TELAS PR U$S13.50 (14)		105	ESTADOS UNIDO	4,51
56.07.08.99	TEJIDO 100% ARTIF.DISCONTINUO PR U$S 13,50 SON 99,650 KG	MTL	500	R.F.ALEMANIA	5,07
56.07.08.99	TEJIDO 100% RAYON PR. U$S 13,50 KG. SON 4.030.000KG.	MT2	32689	COREA DEL SUR	1,24
56.07.08.99	TEJIDO 100% RAYON PR. U$S 13,50 KG. 4.030.000 KG.	MT2	32689	COREA DEL SUR	1,24
56.07.08.99	TELAS PR 9/KG. SON 51 KGS.		254	ESTADOS UNIDO	5,00
56.07.11.99	TELAS PR U$S13.50 (50.2)		360	ESTADOS UNIDO	3,09
56.07.11.99	TEJIDO 70% VISCOSA DISCONTINUA Y 30% POLIAMIDA P.R. U$S 13.50 KG. SON 76753 KG.	MT2 MT2	624	R.F.ALEMANIA	2,75
56.07.11.99	TEJIDO 100% RAYON PR. U$S 13.50 KG. SON 938.030 KG.	MT2	7543	COREA DEL SUR	1,24
56.07.11.99	TEJIDO 100% RAYON	MT2	7543	COREA DEL SUR	1,24
56.07.11.99	A.T. FORRO INTERIOR (60%VISCOSA Y 40% POLIAMIDA	MT2	1050	R.F.ALEMANIA	3,31
57.10.01.20	ARPILLERA EN YUTE	MT2	278709	BANGLADESH	0,24
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	18580	BANGLADESH	0,20
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	354,20
58.02.02.12	ALFOMBRA PERSA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.092,94
58.02.02.41	ALFOMRAS EN ROLLOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	926,64
58.02.02.42	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	1944	BRASIL	5,97
58.04.01.10	TELAS TERCIOPELO PR U$S7.2 (17)		72	ESTADOS UNIDO	14,45
58.04.01.10	PANA ALGODON	MTL	1833	ESTADOS UNIDO	1,87
58.04.04.10	TELAS TERCIOPELO		114	ESTADOS UNIDO	5,10
58.04.04.10	TELA TERCIOPELO	MT2	28	ARGENTINA	2,50
58.04.05.10	TELAS DE TERCIOPELO		11	ESTADOS UNIDO	7,82
58.05.89.90	CINTA PARA MALLA DE BA O	MTL	2000	FRANCIA	0,15
58.06.00.00	AT ETIQUETAS DE TELA CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	385	HONG KONG	1,08
58.09.01.60	TELAS EN TEJIDO DE RED		13	ESTADOS UNIDO	5,52
58.09.02.90	TELAS EN TEJIDO DE ENCAJE		63	ESTADOS UNIDO	4,92
58.10.89.00	TELA SINTETICA	MTL	43	ESTADOS UNIDO	4,06
58.10.89.00	BORDADOS EN PIEZAS		27	ESTADOS UNIDO	26,51
59.02.01.92	FIELTRO PARA RODILLO DE MAQ. EN ROLLOS DE 25 MTS. C/U	KG.	123	R.F.ALEMANIA	61,71
59.02.02.11	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	300	BELGICA	0,15
59.03.01.99	AT. PAPEL PARA RELLANO IMPREGN ADO	MTL	1600	ITALIA	7,22
59.03.01.99	AT ENTRETELA SIN TEJER	MTL	500000	ARGENTINA	0,38
59.03.01.99	A.T. ENTRETELA NO TEJIDA	KG.	832	ARGENTINA	11,06
59.03.01.99	ENTRETELA SIN TEJER	MTL	80000	ARGENTINA	0,38
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA		5000	ARGENTINA	0,38
59.03.02.00	MASCARAS DE PROTECCION QUIRURGICA	UNID	5000	TAIWAN	0,04
59.03.02.00	MASCARAS CJAS.DE 50 UNID.	CAJA	50	FRANCIA	7,72
59.04.89.99	CUERDA	UNID	2	JAPON	7,07
59.08.89.01	TELA IMITACION CUERO		33	ESTADOS UNIDO	1,10
59.08.89.99	AT TEJIDO DE ACETATO ESTRATIFICADO	MT2	1393	ESTADOS UNIDO	4,29
59.08.89.99	AT TEJIDO DE ACETATO RECUBIERTO DE PAPEL IMPREGNADO	MT2	557	ESTADOS UNIDO	3,21
59.08.89.99	ENTRETELA TEJIDA	MTL	2000	ESTADOS UNIDO	1,68
59.08.89.99	AT ENTRETELA	KG.	407	ESTADOS UNIDO	16,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
59.14.89.91	MANTILLAS P.FAROLES CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	9000	CHINA	0,87
59.17.02.90	DIAFRAGMA P.ENVASADORA AL VACIO	UNID	12	AUSTRIA	11,09
	SELLO EJE P.ENVASADORA AL VACIO	UNID	10		3,34
	VRS.REPUESTOS P.ENVASADORA AL VACIO	UNID	21		2,13
59.17.89.89	TELA PARA FILTROS	MT2	75	ARGENTINA	14,67
59.17.89.99	ARANDELA DE FIELTRO	UNID	70	BRASIL	0,01
60.01.02.99	TELA ALGODON Y NYLON	MTL	612	FRANCIA	2,51
60.01.02.99	TELA DE ALGODON		310	FRANCIA	7,80
60.01.03.02	FELPA MEDICA	KG.	155	ESPAÑA	11,87
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	14	FRANCIA	35,71
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO U 78	MTL	1036	BRASIL	2,02
	TELAS DE PUNTO U 101	MTL	1091		1,69
	OTRAS TELAS DE PUNTO PR 14,5/KG. 1022,5K	MTL	4068		1,57
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		3314	ITALIA	8,01
60.01.03.99	TELAS EN TEJIDO DE PUNTO		152	ESTADOS UNIDO	1,24
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	102750	ITALIA	4,81
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	175	ITALIA	17,68
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	35	ITALIA	18,15
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	107	FRANCIA	12,91
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	150	FRANCIA	17,64
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	KG.	10	ITALIA	51,88
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	135	FRANCIA	14,43
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	867	BRASIL	13,79
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	140	ITALIA	10,63
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	175	ITALIA	18,16
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA	MTL	525	ITALIA	20,83
60.01.04.99	TELA RAYON Y NYLON PR 11/KG.SON 38,1 KG	MTL	282	FRANCIA	3,21
60.02.00.00	GUANTES 89% NYLON Y 11% LYCRA PR U$S 20,25 SON 1,350 KG	PAR	6	ESTADOS UNIDO	1,99
60.03.00.00	MEDIAS EN CAJAS DE 12 PARES	CAJA	527	CHILE	2,39
60.03.00.00	MEDIAS 80% ACRILICO Y 20% NYLON PR U$S 20,25 SON 4,800 KG.	KG.	4	ESTADOS UNIDO	3,73
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	138	ESTADOS UNIDO	1,27
60.03.00.00	CALCETINES PARA HOMBRES	PAR	12240	ESTADOS UNIDO	1,06
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	1752	ESTADOS UNIDO	0,98
60.03.00.00	MEDIAS EN CAJAS 1 DOC.	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	9,90
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	2016	CHILE	1,69
60.03.00.00	MEDIAS 50% ALG.40% POL.10% NYLON	PAR	3	ESTADOS UNIDO	3,14
	MEDIAS 100% ALG.PR 13,50/KG. 0,200 KGS	PAR	1		0,63
60.04.01.00	MEDIAS BOMBACHAS	UNID	4680	BRASIL	1,29
60.04.03.00	REMERAS PR U$S 13,50 ES 1,00 KG	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,89
60.04.04.00	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON EN CAJAS DE 12 UNID. PR 17,55/KG. SON 67,5 KGS.	CAJA	296	CHILE	1,71
60.04.04.00	CAMISERAS PR U$S 13,50 ES 0,500 KG	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,64
60.04.04.00	CAMISETAS PR U$S 13,50 ES 0,700 KG	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5,27
60.04.04.00	CALZONCILLOS PR U$S 17.55 KG. SON 105.500 KG.	UNID	1560	BRASIL	1,54
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES PR U$S 21,75 SON 200,= KG	UNID	2519	ESTADOS UNIDO	3,08
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES PR U$S 20,25 SON 396,00KG	UNID	7344	TURQUIA	1,22
60.04.05.00	MEDIAS DE POLIAMIDA PR. U$S 14,70 KG. 278.000 = U$S 4-086,60	UNID	12756	CHILE	0,54
60.04.08.00	CAMISETA 50% ALG. 50% POL.PR 13,50/KG.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,03
60.04.09.00	CAMISAS 100%RAYON PR U$S20.25(131.42)	UNID	17	ESTADOS UNIDO	7,43
60.05.01.00	PULLOVERS DE LANA	UNID	68	ITALIA	30,04
60.05.01.00	BUZOS DE LANA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	19,90
60.05.01.00	SWATER 70% LANA 10% NYLON 20% ANGORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,66
	CHALECO 100% LANA	UNID			3,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
60.05.02.00	BUZOS 100% ALGODON PR U$S 17,55/1,90 KG	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,71
60.05.02.00	BUZOS PR U$S13.50 (3KG)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,30
60.05.03.00	BUZOS 100% ACRILICO PR U$S 20,25/7,040 K	UNID	16	ESTADOS UNIDO	5,96
60.05.03.00	CONJ.65% POL.35% ACRILICO CAMPERA 76% POL.12%RAYON, 12% ALGODON BUSOS DEPORTIVOS PR 13,50/ KG.	UNID UNID UNID	1 1 2	ESTADOS UNIDO	30,82 15,72 2,98
60.05.04.00	REMERAS 100% RAYON PR U$S 20,25/2,430 KG	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,85
60.05.05.00	SWEATER 55% SEDA 30% NYLON 15% ANGORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,29
60.05.06.00	FALDA 65% LANA 35% POLIESTER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,78
60.05.08.00	VESTIDO 100% POLIESTER POLLERA Y BLUSA CONJUNTO 50% POLIESTER 50% ACRILICO PR 14,70/KG. SON 1,300KGS	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	18,87 11,95
60.05.09.00	TAILLER 50% POL. 50% RAYON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,63
60.05.12.99	CAMPERAS 60% ALGODON Y 40% POLYESTER PR U$S 17,55 SON 12,120 KG.	UNID	7	ESTADOS UNIDO	49,27
60.05.12.99	PANTALONES 100 % ALGODON GABARDINAS 100 % ALGODON PR U$S 17,55 SON 3,326 KG	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDO	7,46 49,45
60.05.12.99	REMERAS PR U$S 13,50 SON 9,= KG	UNID	34	ESTADOS UNIDO	4,89
60.05.12.99	REMERAS PR U$S 13,50 SON 3,30 KG	UNID	9	ESTADOS UNIDO	5,87
60.05.13.99	TRAJES DE BA O	UNID	3000	BRASIL	10,23
60.05.13.99	SACO 100% POLYESTER PR U$S 20,25 SON 1,360 KG.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,22
60.05.13.99	CAMPERAS 55 POLYESTER Y 35 ALGODON PR U$S 20,25 SON 3,660 KG.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	42,75
60.05.13.99	GABARDINAS 65% POLYESTER Y 35% RAYON PR U$S 20,25 SON 1,836 KG	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,01
60.05.13.99	PANTALON DEPORTIVO 100% ALGODON PANTALON DEPORTIVO 50% ALG.50% ACRILICO	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	9,44 4,40
60.05.14.03	CORBATAS 100% RAYON PR U$S 20,25 SON 13,650 KG.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,49
60.05.14.99	CAMPERAS ENTERITOS PR 16,5/KG. SON 12,712 KGS.	UNID UNID	8 1	ESTADOS UNIDO	19,00 12,40
60.05.14.99	PANTALONES 70%RAYOIN Y 30%POLY PR 20.25(3.10KG)	UNID	7	ESTADOS UNIDO	7,46
60.05.15.03	CORBATAS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	5,45
61.01.04.20	PANTALONES PR U$S17.55(3KG)	UNID	10	ESTADOS UNIDO	10,72
61.01.04.30	PANTALONES	UNID	1057	ARGENTINA	18,27
61.01.05.30	CAMPERAS DE FIBRAS SINTETICAS PR 21,75 EL KG. SON 12,500 KGS.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	14,86
61.01.89.20	PANTALON DE BAÑO PR U$S17.55 (3KG)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	5,98
61.01.89.20	TRAJE DE BAÑO PR U$S 17.55(5KG)	UNID	26	ESTADOS UNIDO	5,19
61.01.89.20	IMPERMEABLES PR U$S 13,50 SON 31,00 KG	UNID	21	ESTADOS UNIDO	16,09
61.01.89.20	BERMUDAS PR U$S 13.50 SON 16,00 KG	UNID	44	ESTADOS UNIDO	3,03
61.01.89.30	CAMPERAS PR 21,75/KG.SON 11 KGS.	UNID	21	ESTADOS UNIDO	20,00
61.01.89.30	EQUIPOS DEPORTIVOS PR U$S 21.75(95KG)	UNID	178	CHILE	9,69
61.01.89.30	PILOT 100% NYLON PR 14,70/KG. SON 0,900K	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,12
61.02.02.20	BLAZERS PR U$S 13,50/2,00 KG	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,76
61.02.02.20	BLAZER DE ALGODON PR 17,55/KG. 31,73 KGS	UNID	97	BRASIL	45,25
61.02.02.30	IMPERMEABLES PR U$S21.75 (6KG)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,27
61.02.02.30	PILOT DE MUJER PR U$S 14,70/30,00 KG	UNID	28	ESTADOS UNIDO	14,75
61.02.02.30	PILOT PR U$S 21,75 SON 4,500 KG	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,17
61.02.02.30	PILOT DE MUJER PR U$S 14,70 SON 12,= KG	UNID	12	ESTADOS UNIDO	10,11
61.02.02.30	CHAQUETAS PR U$S 16,50 KS. SON 2000 KGS.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	10,42
61.02.02.30	SACOS POLYESTER PR 20,25/KG. 3,240 KGS.	UNID	5	BRASIL	47,45
61.02.02.30	PLAZER POLIESTER PR 20,25/KG. 6,56 KGS.	UNID	16	BRASIL	39,78
61.02.02.90	BLAZERS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	19,76
61.02.02.90	BLAZERS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	25,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
61.02.03.20	CONJ.ALGODON PR 17,55/KG.SON 9,51 KGS.	UNID	17	BRASIL	68,09
61.02.03.30	CONJUNTO FALDA/BLAZER PR U$S 14,70/3,*K	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,70
61.02.03.30	CONJ.POLIESTER PR 20,25/KG.SON 3 KGS.	UNID	4	BRASIL	80,46
61.02.04.10	VESTIDOS DE LANA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	20,77
61.02.04.20	VESTIDOS ALGODON PR 17,55/KG. SON 0,96 K	UNID	3	BRASIL	65,77
61.02.04.30	VESTIDOS POLIESTER PR 20,25/KG. 2,34 KGS	UNID	6	BRASIL	68,41
61.02.04.30	VESTIDOS PR 20,25/KG. 8,115 KGS.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	95,74
61.02.04.90	VESTIDOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	39,67
61.02.05.20	FALDAS PR U$S 13,50 SON 2,00 KG	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,64
61.02.05.20	POLLERAS ALG.PR 17,55/KG. SON 2,83 KGS.	UNID	18	BRASIL	27,01
61.02.05.30	FALDASPR U$S16.5(6)	UNID	18	ESTADOS UNIDO	7,68
61.02.05.30	FALDAS PR U$S 17,55 SON 5,= KG	UNID	14	ESTADOS UNIDO	6,37
61.02.05.30	FALDAS PR U$S 21,75 SON 1,00 KG	UNID	4	ESTADOS UNIDO	8,27
61.02.05.30	POLLERA POL. PR 20,25/KG.SON 0,42 KGS	UNID	2	BRASIL	27,70
61.02.05.90	FALDAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,49
61.02.05.90	FALDAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	14,09
61.02.05.90	POLLERAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,12
61.02.06.20	BLUSAS PR 17,55/KG.SON 0,690 KGS.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,46
61.02.06.30	BLUSAS PR U$S16.50(3KG)	UNID	15	ESTADOS UNIDO	6,18
61.02.06.30	BLUSAS PR U$S 17,55 SON 3,500 KG.	UNID	14	ESTADOS UNIDO	5,69
61.02.06.30	BLUSAS PR U$S 21,75 SON 1,00 KG	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,96
61.02.06.30	BLUSA C.BUFANDA 50% ALG.50% POL.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13,21
	BLUSON 65% POL.35% ALG.PR 14,70/KG.	UNID	2		6,91
61.02.06.90	BLUSAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	11,03
61.02.89.20	BERMUDAS PRU$S13.50 (3KG)	UNID	8	ESTADOS UNIDO	5,73
61.02.89.20	CAMISAS PR U$S17.55(1.5)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,51
61.02.89.20	BERMUDAS PR U$S 13.50 SON 22,00 KG	UNID	75	ESTADOS UNIDO	7,71
61.02.89.20	PANTALON ALG. PR 17,55/KG. SON 5,53 KGS.	UNID	23	BRASIL	27,43
61.02.89.30	BERMUDAS PR U$S16.5(4)	UNID	11	ESTADOS UNIDO	6,78
61.02.89.30	CAMPERAS PRU$S21.75 (22KG)	UNID	40	ESTADOS UNIDO	6,92
61.02.89.30	CAMISAS PRU$S13.50 (8KG)	UNID	37	ESTADOS UNIDO	5,26
61.02.89.30	CAMPERAS PRU$S21.75 (2.5KG)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,61
61.02.89.30	CAMPERAS PR U$S 14,70 SON 6,00 KG	UNID	8	ESTADOS UNIDO	13,78
61.02.89.30	PANTALONES PR U$S 13.50 SON 17,00 KG	UNID	49	ESTADOS UNIDO	4,29
61.02.89.30	PANTALON POLIESTER PR 20,25/KG.2,16 KGS.	UNID	6	BRASIL	42,01
61.02.89.30	PANTALONES PR 20,25/KG. SON 2,240 KGS.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,35
61.02.89.90	CAMISAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,54
61.02.89.90	PANTALONES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,48
61.03.01.20	CAMISAS PR U$S17.55(13KG)	UNID	58	ESTADOS UNIDO	6,33
61.03.01.20	CAMISAS PRU$S17.55 (4KG)	UNID	18	ESTADOS UNIDO	7,97
61.04.02.00	SALTO DE CAMA 80% POL.20% ALG.PR 13,5/KG	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,54
61.04.03.00	BLUSA 100% RAYON PR. U$S 11.00 + 50% POR KG. SON 0.250 KG	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11,32
61.05.00.00	PA UELOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	500	CHILE	0,80
61.05.00.00	PA UELOS	DOC	100	ESTADOS UNIDO	2,85
61.06.01.02	PA UELOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	14,23
61.09.01.00	SOSTENES	UNID	5700	FRANCIA	0,51
62.01.04.00	MANTAS POLYESTER	UNID	60	ESTADOS UNIDO	15,95
62.02.01.99	SABANAS POLYESTER Y ALGODON	UNID	88	PANAMA	12,24
62.02.01.99	SABANAS POLYESTER	UNID	40	ESTADOS UNIDO	27,94
62.02.01.99	FRAZADAS DE POLYESTER	UNID	24	ESTADOS UNIDO	12,70
62.02.03.01	TOALLAS	UNID	660	ESTADOS UNIDO	3,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
62.02.03.01	TOALLAS	UNID	432	ESTADOS UNIDO	7,15
62.02.03.01	JUEGOS DE HIGIENE ESCOLAR EN CAJAS 12 UN	CAJA	150	TAIWAN	15,85
62.02.03.01	TOALLAS DE ALGODON	UNID	12	ESTADOS UNIDO	8,00
62.02.03.01	TOALLAS	UNID	2049	BRASIL	2,83
62.03.89.00	BOLSAS PARA FRUTAS Y HORTALIZAS	UNID	55000	CHILE	0,14
62.03.89.00	A.T. BOLSAS DE PLASTILLERA	UNID	30000	BRASIL	0,31
62.05.89.12	KITS DE LIMPIEZA PARA MAQUINAS COMPUTADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	10,57
62.05.89.99	CORREAS PARA CAMARAS	UNID	102	R.F.ALEMANIA	3,77
62.05.89.99	CORDONES PARA CALZADO EN CAJAS 12 PARES	CAJA	700	TAIWAN	2,12
62.05.89.99	CINTA PARA COLGAR INSTRUMENTOS MUSICALES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	23,26
62.05.89.99	ELASTICO DE SEGURIDAD	UNID	96	ESTADOS UNIDO	0,36
62.05.89.99	BANDERA	UNID	3	JAPON	7,07
64.01.89.00	ZAPATOS DE PVC PARA NI O	PAR	642	TAIWAN	0,33
64.01.89.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	3500	COSTA RICA	3,00
64.02.01.00	CALZADO	PAR	101	CHILE	8,57
64.02.01.00	CALZADO SUELA GOMA CAPELLADA CUERO	PAR	1000	ARGENTINA	6,60
64.02.01.00	CALZADO SUELA GOMA CAPELLADA CUERO	PAR	4450	ARGENTINA	14,09
64.02.01.00	CALZADO SUELA GOMA CAPELLADA CUERO	PAR	1000	ARGENTINA	6,63
64.02.01.00	CALZADO GOMA CAPELLADA CUERO	PAR	1418	ARGENTINA	13,99
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	918	ESTADOS UNIDO	25,92
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO NROS.32 EN ADELANTE	PAR	420	CHILE	4,66
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO	PAR	17	ARGENTINA	32,59
64.02.89.99	CALZADO SUELA DE GOMA CAPELLADA LONA	PAR	300	ARGENTINA	10,53
64.02.89.99	CALZADO SUELA DE GOMA CAPELLADA LONA	PAR	1010	ARGENTINA	10,71
64.02.89.99	CALZADO GOMA CAPELLADA LONA	PAR	3420	ARGENTINA	13,22
66.01.01.00	PARAGUAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	280	CHILE	12,51
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	180	ESTADOS UNIDO	0,82
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	312	CHILE	1,10
66.01.01.00	PARAGUAS DE NI OS	UNID	180	CHILE	0,98
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	4800	PANAMA	0,81
67.02.89.00	FLORES, CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	128	CHILE	3,13
68.02.89.00	PORTARETRATO	UNID	197	CHILE	4,11
68.04.03.00	DISCOS DE CORTE	UNID	7300	ARGENTINA	0,84
68.04.03.00	DISCOS ABRASIVOS	UNID	1350	ESPAÑA	1,84
68.04.03.00	DISCOS	UNID	3920	R.F.ALEMANIA	1,20
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES	UNID	50	BRASIL	28,50
68.04.89.00	MUELAS P.PULIR CRISTALES	UNID	9	ARGENTINA	653,92
68.04.89.00	PIEDRAS PARA PULIDO	UNID	16	ITALIA	48,32
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERILES	UNID	275	BRASIL	5,75
68.06.01.99	AT. ROLLOS DE PAPEL DE LIJA	UNID	130	R.F.ALEMANIA	100,53
68.06.01.99	AT PAPEL DE LIJA	MTL	700	R.F.ALEMANIA	1,09
68.06.89.99	ESPONJAS PARA FREGON	DOC	2500	BRASIL	0,49
68.08.89.00	MEMBRANA ESFALTICA	KG.	9200	ARGENTINA	0,35
68.08.89.00	MEMBRANA ASFALTICA	KG.	14000	ARGENTINA	0,40
68.13.04.01	JUNTAS DE MOTOR	UNID	28	ESTADOS UNIDO	23,22
68.13.04.99	JUNTAS	UNID	25	AUSTRIA	7,47
68.14.01.01	LONAS P.FRENOS	UNID	12350	BRASIL	2,01
68.14.01.01	JUEGOS DE CINTAS DE FRENOS	UNID	115	BRASIL	9,45
68.14.01.01	JGO.BLOQUES FRENO L509XX	UNID	7	BRASIL	15,53
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO P/MAQU. OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	29,26
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	19,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.15.01.00	MICANITA				
69.01.89.00	CERAMICA	KG.	500	ESPAÑA	8,95
69.02.89.00	PIEZAS REFRACTARIAS	MT2	360	ARGENTINA	5,30
69.02.89.00	BLOQUE DE SILICE DE REPUESTO	UNID	250	REINO UNIDO	14,21
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	86,04
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	45612	ARGENTINA	0,30
69.08.89.00	CERAMICA DE PISO	KG.	47174	ITALIA	1,00
69.09.89.05	GUIA HILO	KG.	47312	BRASIL	0,25
69.09.89.05	GHIA HILOS	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	0,62
69.09.89.05	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	23,45
69.10.00.00	ARTEFACTOS PARA BA O	UNID	24	CHECOSLOVAQUI	8,09
69.11.01.00	PORTA ENCENDEDOR	UNID	36	ARGENTINA	41,14
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANAS DE 20 PZAS.	UNID	5	CHILE	5,09
69.11.89.00	VAJILLA DE PORCELANA (P-83525)	UNID	218	ESTADOS UNIDO	4,80
	VAJILLA DE PORCELANA (TP-550Q)	DOC	15	HONG KONG	25,65
	OTRA VAJILLA DE PORCELANA	DOC	30		14,15
		DOC	2226		4,19
69.11.89.00	PORTA COMESTICOS DE PORCELANA	UNID	144	TAIWAN	1,09
69.12.01.90	JARROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,15
69.12.01.90	ARTICULOS DE CERAMICA	UNID	72	ITALIA	4,19
69.12.01.90	FUENTE HONDA DE PORCELANA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,55
	ENSALADERA DE PORCELANA	UNID	3		2,69
	OTROS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID	690		1,74
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	432	HONG KONG	31,64
69.13.02.00	ADORNOS DE ESCRITORIO	UNID	5	CHILE	9,55
69.14.00.00	OJALILLOS DE CERAMICA	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,64
70.06.01.02	CRISTAL INCOLORO 10 MMS.PR 0,36/KG.	KG.	6550	BRASIL	0,51
70.06.01.05	CRISTAL COLOR PR 0,36/KG 18.200 KGS.	KG.	18200	ESTADOS UNIDO	0,96
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	40	JAPON	19,74
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	40,63
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	41,04
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	7	ITALIA	25,87
70.08.01.02	PARABRISAS P.AUTO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	171,45
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	187,79
70.08.01.02	PARABRISAS USADOS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	23,78
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	12	JAPON	208,60
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	30	BRASIL	19,18
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P.AUTOS USADOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,02
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	540	ARGENTINA	7,51
70.09.01.00	ESPEJOS PARA AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,04
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	2	BRASIL	70,20
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR USADO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7,04
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	400	TAIWAN	2,45
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	15,00
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	150	JAPON	2,23
70.09.89.99	ESPEJO MACARENA 29X24 CMTS.	UNID	3	ESPAÑA	47,92
70.09.89.99	ESPEJOS CON MARCO	UNID	12	FILIPINAS	23,71
70.10.01.00	ENVASES DE VIDRIO	UNID	40	ITALIA	0,05
70.11.01.01	BULBOS	UNID	81900	BELGICA	0,06
70.12.00.00	AMPOLLA DE VIDRIO PARA TERMOS	UNID	300	ARGENTINA	1,04
70.13.01.00	COKTELERA	UNID	2	REINO UNIDO	6,00
	BANDEJA	UNID	6		13,79
70.13.01.00	AROMATIZADOR	UNID	3600	TAIWAN	0,30
70.13.02.90	MEDIDORES DE VIDRIO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,63
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIOS EN PAQ.DE 6 UNID.	UNID	7650	ARGENTINA	0,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	21096	INDONESIA	0,21
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO P/MESA (1783-210.95 ARTICULOS DE VIDRIO P/MESA (1783-230.95) OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID UNID UNID	1440 384[illegible] 7966	R.F.ALEMANIA	0,79 0,77 0,73
70.13.06.00	PERFUMEROS	UNID	7272	TAIWAN	0,55
70.14.05.00	VIDRIO DE FARO	UNID	500	TAIWAN	0,63
70.14.05.00	VIDRIOS DE SEMIOPTICOS	UNID	54	BRASIL	2,44
70.14.05.00	CRISTALES DE FAROS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	9,64
70.14.05.00	VIDRIOS DE SEMIOPTICAS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	3,67
70.14.05.00	VIDRIOS P.FAROS DE AUTOMOTORES	UNID	1067	ARGENTINA	2,64
70.17.89.01	CRISTALERIA P/LABORATORIO	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,55
70.17.89.01	PROBETAS	UNID	24	ITALIA	44,31
70.17.89.01	CRISTALERIA PARA LABORATORIO	KG.	1	FRANCIA	53,98
70.17.89.01	VASOS Y JARRAS	KG.	55	ESTADOS UNIDO	65,25
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	3000	BRASIL	0,68
70.20.02.90	CORREA TRANSPORTADORA P.MAQ.DE FUSIONAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.837,07
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	23000	ARGENTINA	1,01
71.16.89.99	CARAVANAS	DOC	2497	ESTADOS UNIDO	0,89
71.16.89.99	SORTIJAS	UNID	110	ESPAÑA	3,86
71.16.89.99	CARABANAS	UNID	58	ESTADOS UNIDO	2,03
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	CAJA	160	HONG KONG	9,05
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	KG.	30	R.F.ALEMANIA	33,64
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	2524	CHILE	0,63
73.04.00.00	GRANALLA	KG.	4000	BRASIL	0,66
73.04.00.00	GRANALLAS	KG.	21000	ITALIA	0,76
73.10.01.00	ALAMBRON DE 8,23 MMS.DE DIAM. ALAMBRON DE 19 MMS.DE DIAM. ALAMBRON OTRAS MEDIDAS	KG. KG. KG.	5000 15000 20000	ARGENTINA	370,87 370,87 370,87
73.10.01.00	AT ALAMBRON DE 14,29 MMS.DE DIAMETRO AT ALAMBRON DE 16,16 MMS.DE DIAMETRO AT ALAMBRON DE 20,64 MMS.DE DIAMETRO	KG. KG. KG.	13000 10000 12000	ARGENTINA	370,86 370,86 370,86
73.10.01.00	ALAMBRON DE ACERO PME U$S 330,00 LA T.	KG.	100000	BRASIL	0,36
73.10.01.00	ALAMBRON DE HIERRO PME U$S 330,=/40,=TON	KG.	40000	ARGENTINA	0,39
73.10.01.00	AT ALAMBRON	KG.	100000	BRASIL	0,33
73.10.01.00	ALAMBRON PME 330/TON. SON 50 TON.	KG.	50000	BRASIL	0,33
73.10.03.12	BARRAS REDONDAS DE ACERO DE 19,05 MMS PME 310/LA TON. SON 2,735 TON.	KG.	2735	BRASIL	0,32
73.10.89.12	BARRAS REDONDAS	KG.	30500	BRASIL	0,33
73.10.89.19	BARRAS REDONDAS	KG.	32500	BRASIL	0,32
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	1,02
73.12.89.00	PLACAS DE HENDER	KG.	60	R.F.ALEMANIA	7,18
73.13.02.00	CHAPA DE ACERO	KG.	31623	BRASIL	0,37
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO DE 1,5 MM	KG.	658	BRASIL	0,43
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAM.FRIO MENOS 3MMS	KG.	20000	ARGENTINA	0,48
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAM.FRIO MENOS 3MMS	KG.	95000	ARGENTINA	0,47
73.13.03.00	CHAPA NEGRA	KG.	30000	BRASIL	0,64
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN FRIO ESP.MENOS 3 MMS	KG.	50000	ARGENTINA	0,45
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	27960	ARGENTINA	0,43
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	10825	BRASIL	0,66
73.13.04.90 73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA HOJALATA ELECTROLITICA	KG. KG.	16492 8800	BRASIL BRASIL	0,65 0,80
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 0,25 DE 0,30 X 902 X 760 MMS.	KG.	35545	BRASIL	0,68
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 3 COATING 0,25 DE 0,21 X 750 X 600 MMS.	KG.	15120	BRASIL	0,80
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	12000	BRASIL	0,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.13.89.90	AT CHAPA DE ACEROO	KG.	150000	REINO UNIDO	0,84
73.14.89.20	ALAMBRE REDONDO DE ACERO P.CEPILLOS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	3,51
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	2000	ARGENTINA	0,96
73.15.07.00	ALAMBRON	KG.	50000	BRASIL	0,39
73.15.16.99	CHAPAS DE ACERO	KG.	2200	ESPAÑA	3,41
73.15.45.10	ALAMBRE DE ACERO	KG.	5000	ESPAÑA	1,23
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA DE 5 Y 6" DE DIAMETRO	KG.	8823	BRASIL	0,65
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO	KG.	1972	BRASIL	0,53
73.20.01.19	CONEXIONES DE ACERO P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	10,43
73.20.01.19	PLATINA	UNID	12	BRASIL	22,76
	UNIONES 3"	UNID	36		11,31
	OTROS ACCESORIOS DE TUBERIAS	UNID	119824		0,48
73.20.01.90	ACOPLE DE METAL P/ENVASADORA AL VACIO	UNID	1	AUSTRIA	172,15
73.20.89.00	UNION P.MAQ.ENVASADORA AL VACIO	UNID	1	AUSTRIA	93,04
	CODO CONEXION P.MAQ.ENV.AL VACIO	UNID	6		71,39
	VRS.REP.P.MAQUINA ENVASADORA AL VACIO	UNID	16		13,58
73.21.01.00	ANDAMION	UNID	70	ARGENTINA	60,24
73.21.89.00	PATA REGULABLE	UNID	60	ARGENTINA	19,00
73.21.89.00	TIJERAS PARA ANDAMIOS	UNID	70	ARGENTINA	13,47
73.22.01.00	TANQUES SISTERNA	UNID	6	ARGENTINA	2.000,00
73.23.89.00	LATAS	UNID	50	ITALIA	0,14
73.24.89.99	TANQUES DE AIRE USADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,15
73.25.89.00	CABLE DE GUARDIA	MTL	380000	JAPON	1,38
73.25.89.00	CABLE	UNID	28000	TAIWAN	0,09
73.25.89.00	TENSORES P.MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	10	BRASIL	0,30
73.25.89.00	CABLES	UNID	10	SUECIA	91,95
73.29.01.01	CADENAS DE DISTRIBUCION	UNID	6	REINO UNIDO	3,21
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	KG.	865	R.F.ALEMANIA	6,32
73.29.01.01	CADENA EN ACERO AL CARBONO	MTL	300	BRASIL	12,99
73.29.01.01	CADENAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	26,32
73.29.01.01	CADENAS	UNID	2	ITALIA	1.056,52
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	KG.	80	REINO UNIDO	9,32
73.29.01.01	CADENAS ARTICULADAS	KG.	25	REINO UNIDO	27,10
73.29.01.01	CADENA	UNID	3900	JAPON	2,69
73.29.01.99	CADENITAS PARA LENTES	UNID	10080	TAIWAN	0,10
73.29.90.01	ESLABONES DE CADENA	KG.	35	R.F.ALEMANIA	6,23
73.29.90.01	ESLABONES PARA CADENAS	KG.	21	REINO UNIDO	18,90
73.29.90.01	ESLABONES PARA CADENAS	KG.	11	REINO UNIDO	26,29
73.31.01.15	CLAVOS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,08
73.31.89.20	AGUJAS GILLS	UNID	29400	R.F.ALEMANIA	0,03
73.31.89.39	CHINCHES EN CAJAS DE 50 UNID. C/UNA	CAJA	50000	CHINA	0,01
73.31.89.41	GRAPAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	60	ESTADOS UNIDO	4,25
73.31.89.49	GRAMPAS	CAJA	560	ESTADOS UNIDO	0,99
73.31.89.49	GRAPAS P.TERMOTANQUES	UNID	140	ARGENTINA	4,16
73.32.02.05	PERNOS PARA ANTEOJOS	UNID	1300	ITALIA	0,17
73.32.02.99	REPUESTOS PARA TRANSMISOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	11,10
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	310	BRASIL	1,42
		UNID	360	R.F.ALEMANIA	0,24
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID			
	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE P.AUTOMOTORES	UNID	265	JAPON	0,16
73.32.02.99	TORNILLOS P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	104	PAISES BAJOS	0,72
73.32.02.99	TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,74
[illegible]	TORNILLOS				

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	15040	JAPON	0,15
73.32.02.99	PERNOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,59
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	7700	BRASIL	0,28
73.32.02.99	PERNOS	UNID	47	REINO UNIDO	7,31
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ. OBRAS VIALES	UNID	71	ESTADOS UNIDO	1,06
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	71	BRASIL	1,47
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	80	R.F.ALEMANIA	0,20
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	13500	TAIWAN	0,04
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	320	FRANCIA	0,14
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,03
73.32.02.99	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL MED. 3/4-10 X 6"	KG.	12122	CHILE	1,28
	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL MED. 3/4/-10 X 51/2"	KG.			
	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL TIRAFONDOS Y TORNILLOS DE ARADOS EN CAJAS DE 50 UN	KG.			
73.32.02.99	TORNILLO P.ENVASADORA AL VACIO	UNID	24	AUSTRIA	0,43
73.32.02.99	TORNILLO P.PEINADORA DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,57
73.32.02.99	TUERCAS PARA AUTOMOTORES	UNID	149	ARGENTINA	1,12
73.32.02.99	TORNILLOS 5/32 X 3/8	UNID	30000	JAPON	0,01
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	190	JAPON	0,38
73.32.02.99	PERNO P.MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	1470	BRASIL	0,02
73.32.02.99	PERNOS	UNID	32	SUIZA	3,72
73.32.02.99	TORNILLOS P.AUTOMOTORES	UNID	155	BRASIL	1,61
73.32.02.99	TUERCA PARA AUTOS	UNID	50	JAPON	0,79
73.32.02.99	PERNOS	UNID	4	ARGENTINA	20,49
73.32.02.99	AT TORNILLOS EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	300	JAPON	0,97
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2600	BRASIL	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	8	FRANCIA	1,69
73.32.02.99	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	24	CHECOSLOVAQUI	13,65
73.32.02.99	BULONES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	30,12
73.32.02.99	PERNOS PARA AUTOS	UNID	540	JAPON	0,12
73.32.04.01	SEGURO DE VALVULA DE MOTOR	UNID	24	BRASIL	0,62
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,95
73.32.04.01	PASADOR PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	6,72
73.32.04.01	PASADORES PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	1,72
73.32.04.01	SEGUROS PARA AUTOMOTORES	UNID	1738	ARGENTINA	0,11
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	72	R.F.ALEMANIA.	0,81
73.32.04.01	SEGURO ESPECIAL EJE CAJA CAMBIOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,23
73.32.04.01	CICLER PARA AUTOS	UNID	440	JAPON	0,08
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	UNID	5	BRASIL	0,42
73.32.05.01	ARANDELA PRESION P.ENVASADORA AL VACIO	UNID	24	AUSTRIA	0,43
73.32.05.01	ANILLO DE PRESION	UNID	2	JAPON	0,38
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	0,11
73.32.05.07	AT ARANDELAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	59	BRASIL.	27,11
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	285	BRASIL	0,17
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	21,87
73.32.05.07	ARANDELAS P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	30	JAPON	2,26
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	88	PAISES BAJOS	0,69
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,47
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1580	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	17	BRASIL	0,46
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	0,47
73.32.05.07	ARANDELA PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	0,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	250	FRANCIA	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	300	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS DISTANCIADORAS	UNID	58	R.F.ALEMANIA	0,07
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	480	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS P.TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3,44
73.32.05.08	ARANDELAS	UNID	31	JAPON	0,38
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	0,73
73.34.01.99	PRENDEDOR DE SEGURIDAD	UNID	690	ARGENTINA	0,15
73.35.03.00	ELASTICOS DE SUSPENSION USADOS P.CAMION	UNID	6	REINO UNIDO	30,24
73.35.03.00	ELASTICOS SUSPENSION COMPLETOS USADOS	UNID	27	ESTADOS UNIDO	15,79
73.35.04.00	RESORTE	UNID	64	R.F.ALEMANIA	0,11
73.35.04.00	RESORTES	UNID	49	JAPON	0,17
73.35.04.00	RESORTES	UNID	700	BRASIL	0,21
73.35.04.00	RESORTE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,53
73.35.04.00	RESORTE TAPA TECHO	UNID	5	BRASIL	0,08
73.35.04.00	RESORTES DE VALVULAS	UNID	11	REINO UNIDO	10,88
73.35.04.00	RESORTE DE VALVULA	UNID	12	BRASIL	1,46
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	7	JAPON	56,03
73.35.04.00	RESORTE	UNID	1500	TAIWAN	0,07
73.35.04.00	RESORTES	UNID	4	FRANCIA	21,52
73.35.04.00	PARTE DE SUSPENSION USADO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	19,34
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	1,66
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	62,36
73.35.04.00	RESORTES P.AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	0,60
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	9	JAPON	33,62
73.35.04.00	RESORTES	UNID	8	FRANCIA	7,84
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	100	JAPON	0,43
73.35.05.00	RESORTES	UNID	20	ITALIA	5,58
73.35.05.00	RESORTES P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	30	JAPON	0,93
73.35.05.00	RESORTES	UNID	156	ESTADOS UNIDO	71,42
73.35.05.00	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	1,34
73.35.07.00	RESORTES DE HERRAMIENTAS	UNID	134	ESTADOS UNIDO	0,69
73.35.07.00	RESORTE	UNID	9	ESTADOS UNIDO	0,66
73.35.89.01	RESORTES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,34
73.35.89.01	RESORTES	UNID	44	JAPON	0,38
73.35.89.03	BALLESTA P.MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	220	BRASIL	0,05
73.35.89.99	RESORTE	UNID	3	BRASIL	137,76
73.35.89.99	RESORTES P/J. ELECTRON.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,16
73.35.89.99	RESORTE	UNID	500	BRASIL	0,03
73.35.89.99	RESORTES PARA CIERRAPUERTAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	2,62
73.36.01.00	A.T. PANELES FRONTALES PARA ESTUFAS	UNID	50	ESPAÑA	35,70
73.36.01.00	TERMOESTABILIZADORES A GAS	UNID	5	ARGENTINA	126,47
73.36.89.10	COCINA A GAS	UNID	1	TAIWAN	128,90
73.36.89.10	COCINAS	UNID	100	BRASIL	80,68
73.36.89.10	COCINAS	UNID	30	BRASIL	135,22
73.36.89.10	COCINAS	UNID	50	BRASIL	45,14
73.36.89.10	COCIRAS	UNID	20	BRASIL	175,74
73.38.01.19	JUEGOS DE SARTES	UNID	60	CHILE	1,49
73.38.01.19	OLLAS EN CAJAS DE 7 UNIDADES	CAJA	100	CHILE	14,99
73.38.01.19	ARTICULOS DE COCINA	DOC	1386	CHILE	7,43
73.38.01.20	POSA FUENTES	UNID	4	REINO UNIDO	5,10
	POSA VASOS	UNID	16		4,18
	ARTS.VARIOS	UNID	110		2,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	60	CHILE	3,27
73.38.01.20	BANDEJAS	UNID	6180	HONG KONG	1,51
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	7800	R.DE SUDAFRIC	0,80
73.38.01.20	BANDEJA DE METAL	UNID	1440	HONG KONG	1,22
73.38.01.20	BANDEJAS METALICAS	UNID	144	TAIWAN	0,50
73.38.01.90	PELA PAPAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,16
73.40.89.02	AROS P.INTEGRAR AL PISTON	UNID	200	ARGENTINA	3,78
73.40.89.17	EVITA SOLDADURA	UNID	10000	TAIWAN	0,09
73.40.89.23\	AT ABRAZADERAS EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	27	BRASIL	27,67
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	1340	BRASIL	0,20
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	4480	JAPON	0,38
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	10	BRASIL	6,52
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	1000	BRASIL	0,09
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	94	FRANCIA	0,82
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	180	BRASIL	0,02
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	13200	TAIWAN	0,08
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	1500	HONG KONG	0,18
73.40.89.89	UTILES DE LABORATORIO	UNID	72	ARGENTINA	2,91
73.40.89.99	EXHIBIDORES METALICOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	2,00
73.40.89.99	DISCOS DE RUPTURA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	49,05
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE CHUPETES	UNID	145	ARGENTINA	6,12
73.40.89.99	BOBINAS P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	650	JAPON	0,24
73.40.89.29	EXHIBIDORES	UNID	3	ARGENTINA	170,95
73.40.89.99	SOPORTE TRIPODES	UNID	50	TAIWAN	6,82
73.40.89.99	AROS METALICOS	UNID	3191	FRANCIA	0,12
73.40.89.99	ALAMBRE PARA SOSTEN DE MALLA	KG.	5	FRANCIA	108,03
73.40.89.99	EXHIBIDORES DE VALIJAS Y PORTAFOLIOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	12,00
73.40.89.99	EXHIBIDORES METALICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,10
73.40.89.99	SOPORTES DE HILOS	KG.	15	BRASIL	18,96
73.40.89.99	ESPATULAS	KG.	0	ESTADOS UNIDO	0,00
73.40.89.99	PARRILLA	UNID	17	FRANCIA	14,34
73.40.89.99	BARRAS P.CONEXIONES A TIERRA	UNID	450	BRASIL	3,85
73.40.89.99	HERRAMIENTAS DE CONEXION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	83,80
73.40.89.99	MALLA PROTECTORA CON SU CORRESPONDIENTE ESTRUCTURA DE SOSTEN METALICA	UNID	1	ISRAEL	13.712,00
73.40.89.99	PLATOS DE ACOPLE	UNID	2	REINO UNIDO	586,80
74.02.00.00	LINGOTES DE ALUMINIO COBRE	KG.	1500	ARGENTINA	2,16
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE 6.5MMDIAMETRO	KG.	30000	CHILE	2,77
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	10000	CHILE	2,62
74.03.01.90	ALAMBRON DE COBRE	KG.	22000	CHILE	2,60
74.03.02.29	ALAMBRE	KG.	2000	BRASIL	4,07
74.04.89.01	FLEJES DE COBRE	KG.	782	ARGENTINA	4,37
74.07.01.00	TUBOS DE COBRE	KG.	715	ARGENTINA	3,81
74.08.01.00	BOCHAS	UNID	270	FRANCIA	15,52
74.08.89.10	CODOS DE 1/2" P.VALVULAS ESFERICAS	UNID	50	ARGENTINA	1,93
74.15.02.10	REMACHES SEMITUB.LATON 10.14 CJS.1000	CAJA	10	ARGENTINA	49,86
	REMACHES SEMITUB.LATON 1012 CJS.1000				
	REMACHES SEMITUB.LATON VAR.CJS.1000	CAJA	147		8,45
74.18.02.01	TETERA PRINCESA 16CM	UNID	3	ESPAÑA	186,12
	CAFETERA PRINCESA 21CM				
	OTROS ART.DE MESA DE ALPACA	UNID	394		41,58
74.18.03.01	CENICERO REDONDO VALENCIA 15 CMT.	UNID	10	ESPAÑA	12,50
	CENICERO CUADRADO SEVILLA 14 CMT.	UNID	10		12,50
	LOS DEMAS CENICEROS DE ALPACA	UNID	415		4,97
74.18.04.99	ARTICULOS DE HIGIENE DE BA O	UNID	34	ARGENTINA	17,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
74.18.04.99	ARTICULOS DE LABORATORIO	UNID	93	ARGENTINA	6,58
74.19.89.99	REPUESTOS PRA TRANSMISOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	72,17
75.01.03.00	NIQUEL EN BRUTO	KG.	2000	CANADA	9,60
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	150000	ARGENTINA	1,55
76.02.02.00	FLEJES DE ALUMINIO PARA PERSINAS VENECIN	KG.	350	ESTADOS UNIDO	12,36
76.04.89.99	AT FOIL DE ALUMINIO	KG.	18000	BRASIL	2,98
76.06.01.00	MANGAS TELESCOPICAS DE ALUMINIO	UNID	30	ITALIA	10,45
76.10.01.99	POMOS DE ALUMINIO P.ENVASAR COSMETICOS	UNID	15000	R.F.ALEMANIA	0,28
76.10.89.01	ENVASES PARA AEROSOLES	UNID	30000	REINO UNIDO	0,12
76.11.89.00	TERMOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	470,23
76.11.89.00	TERMOSD	UNID	10	ESTADOS UNIDO	512,50
76.15.02.99	MANTEQUILLEROS	UNID	192	CHILE	0,95
76.15.89.99	ESPONJAS	KG.	180	ARGENTINA	9,04
76.16.04.40	REMACHES	UNID	6000	ARGENTINA	0,07
76.16.05.21	AGUJAS CROCHET ALUMINIO	UNID	1100	REINO UNIDO	0,33
76.16.05.21	AGUJAS DE TEJER ALUMINIO	PAR	9200	REINO UNIDO	0,68
76.16.89.80	GRADILLAS DE ALUMINIO	UNID	13	ARGENTINA	5,96
78.01.02.91	PLOMO	KG.	30000	MEXICO	0,63
78.01.02.91	PLOMO	KG.	50000	MEXICO	0,62
78.02.00.00	PLOMO EN ROLLO	KG.	200	PAISES BAJOS	9,26
78.03.00.00	PLOMO EN CHAPAS ESPESOR DE 1,5 MM		350	ARGENTINA	11,90
79.01.02.00	ZINC EN BRUTO	KG.	10000	MEXICO	1,23
79.01.02.00	CINC EN BRUTO 99,95% PUREZA MINIMA	KG.	20699	ARGENTINA	1,24
79.01.02.00	CINC EN LINGOTES	KG.	48500	ARGENTINA	1,25
79.03.89.99	PLANCHAS DE CINC	UNID	150	ESTADOS UNIDO	27,51
81.02.02.00	MOLIBDENO	KG.	1	PAISES BAJOS	379,89
81.02.02.00	MOLIBDENO	KG.	1	PAISES BAJOS	326,75
82.02.01.11	ARCO PARA TALAR ARCO DE SIERRA JOUNIORS	UNID UNID	220 288	ESTADOS UNIDO	4,10 1,80
82.02.01.11	ARCO SIERRA	UNID	100	ITALIA	0,33
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,51
82.02.03.99	HOJA SIERRA	UNID	3000	ITALIA	0,05
82.03.01.04	PINZAS DE CEJAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,19
82.03.01.99	HERRAMIENTAS	UNID	2	FRANCIA	966,92
82.03.01.99	REPUESTOS PARA TRANSMISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	144,33
82.03.01.99	CORTAPERNOS TIJERAS DE HOJALATERO TRABADOR SERRUCHO Y ALICATES	UNID UNID UNID	132 48 602	ESTADOS UNIDO	9,63 6,67 3,51
82.03.01.99	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	15	ESPAÑA	11,06
82.03.01.99	DIVERSAS HERRAMIENTAS	UNID	200	TAIWAN	0,32
82.03.01.99	PINZAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	9,35
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,19
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	20	BRASIL	1,99
82.03.89.99	LLAVE DE RUEDAS	UNID	10	BRASIL	3,57
82.03.89.99	HERRAMIENTAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,24
82.03.89.99	LLAVE DE TENSION	UNID	2	JAPON	374,60
82.03.89.99	EXTRACTOR DE INTEGRADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,79
82.04.01.30 82.04.01.30	DESTORNILLADORES DESTORNILLADORES EN CAJAS DE 12 UNID.	UNID CAJA	5708 60	ESTADOS UNIDO CHILE	0,42 3,70
82.04.01.30	DESTORNILLADORES2	UNID	800	TAIWAN	0,42
82.04.01.30	PUNTEROS DESTORNILLADOR DESTORNILLADOR DE IMPACTO	UNID UNID	100 100	TAIWAN	0,58 2,94
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	6336	PANAMA	0,16
82.04.01.90	PINZA HIELO	UNID	10	REINO UNIDO	2,43
82.04.01.90	CEPILLOS DE CARPINTERO HOJAS P.CEPILLOS DE CARPINTERO	UNID UNID	96 84	ESTADOS UNIDO	14,07 3,66
82.04.01.90	PLATINA DE ENGRAMPADORA EMPUJADOR GRAPA DE ENGRAMPADORA OTROS REP.DE ENGRAMPADORA	UNID UNID UNID	7 12 21	ESTADOS UNIDO	4,33 3,29 1,43
82.04.01.90	PINZAS HIDRAULICAS	UNID	18	ITALIA	237,10
82.04.01.90	EXTRACTORES DE EJES Y POLEAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	35,19
82.04.01.90	AFILADOR DE ROSCA DE TORNILLOS	UNID	110	ISRAEL	15,16
82.04.01.90	EXTRACTORES P.CADENAS	UNID	1	REINO UNIDO	91,31
82.04.02.13	RALLADORES	UNID	432	ESTADOS UNIDO	0,22
82.04.02.99	SACACORCHOS	UNID	1008	ESTADOS UNIDO	0,17
82.04.02.99	CORTADOR DE VERDURAS	UNID	108	TAIWAN	1,37
82.04.02.99	PICADORAS DE PAPA	UNID	48	PANAMA	1,58
82.04.89.00	PISTOLA PARA CLAVAR EN HORMIGON	UNID	12	ESTADOS UNIDO	263,14
82.05.01.21	MECHAS DE ACERO	UNID	200	ITALIA	0,12
82.05.01.22	MECHAS	UNID	1850	ITALIA	0,20
82.05.01.29	MECHAS	UNID	20	ITALIA	0,73
82.05.01.90	MECHAS	UNID	250	ITALIA	0,64
82.05.01.90	SIERRAS RASPADORAS	UNID	160	BRASIL	4,20
82.05.89.00	UTILES DE PERFORACION	UNID	240	CHILE	18,83
82.05.89.00	MATRICES	UNID	4	BRASIL	992,09
82.05.89.00	PUNTA PARA DESTORNILLADORES	UNID	20	BRASIL	2,48
82.05.89.00	MATRICES	UNID	2	BRASIL	662,50
82.05.89.00	HERRAMIENTAS PARA TORNOS	UNID	515	BRASIL	2,28
82.05.89.00	HILERAS DE TREFILADORA	UNID	70	ARGENTINA	18,96
82.05.89.00	MATRICES	UNID	7	BRASIL	718,89
82.05.89.00	MATRICES P.COMPRESOR HIDRAULICO MANUAL TRES JUEGOS COMPLETOS	UNID	3	BRASIL	205,69
82.05.89.00	MATRICES	UNID	84	ITALIA	4,45
82.05.89.00	BROCAS DE DIAMANTE	UNID	12	ESTADOS UNIDO	541,56
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	17,59
82.06.90.90	CUCHILLAS P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	348	JAPON	1,56
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	80	NORUEGA	47,72
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS FILETEADORA	UNID	100	NORUEGA	45,90
82.06.90.90	CUCHILLAS P.LA IND.DEL CUERO	UNID	534	REINO UNIDO	8,94
82.06.90.90	CUCHILLAS P.MAQ.DE CORTAR CUEROS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	24,71
82.06.90.90	PLACAS DE CORTE	KG.	370	R.F.ALEMANIA	7,22
82.07.00.00	PLAQUETAS DE METAL DURO	UNID	3610	BRASIL	0,95
82.08.89.99	SACACORCHOS	UNID	1440	HONG KONG	0,44
82.09.01.91	CUCHILLAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,95
82.09.01.94	CUCHILLO CON MANGO DE PLASTICO	UNID	1000	TAIWAN	0,71
82.09.02.90	TRINCHETAS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,75
82.09.03.01	HOJAS PARA TRINCHETAS	CAJA	5	ESTADOS UNIDO	20,72
82.11.03.91	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE 12.400 UN.	CAJA	20	BRASIL	326,23
82.12.00.00	JUEGO DE TIJERAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,25
82.13.02.90	PEINES CORTANTES	UNID	2500	AUSTRALIA	21,94
82.13.89.20	CORTAPAPELES	UNID	720	HONG KONG	0,58
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	3456	TAIWAN	0,20
82.13.89.39	AFILALAPICES EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	2246	HONG KONG	2,71
82.13.89.49	JGOS.DE MANICURA EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	64	CHILE	7,72
82.14.01.10	CUCHARAS	UNID	840	PANAMA	0,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.14.01.90	JUEGOS DE CUBIERTOS PARA NI OS	UNID	288	TAIWAN	0,46
82.14.89.10	TENAZAS PARA ENSALADERAS	UNID	282	TAIWAN	0,33
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	16,69
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA PARA AUTOS	UNID	12	JAPON	11,98
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	13	BRASIL	9,58
83.01.01.01	TRABA DE DIRECCION	UNID	1500	TAIWAN	0,97
83.01.01.01	COMANDO ABRE PUERTAS A DISTANCIA	UNID	1	FRANCIA	114,82
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	13,30
83.01.01.17	CIERRES DE COMBINACION PARA VALIJAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	2,00
	CIERRES LATERALES PARA VALIJAS	UNID	15		1,00
83.01.02.01	CANDADOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,30
83.01.02.99	TRABAS CONTRA ROBO	UNID	1000	TAIWAN	1,19
83.01.02.99	CANDADOS	DOC	3	CHINA	64,32
	OTROS CANDADOS	DOC	3		58,90
	LOS DEMAS CANDADOS	DOC	270		6,16
83.01.89.01	BARRAS ANTIRROBOS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	TAIWAN	3,49
83.01.89.05	TAPON DE NAFTA CON LLAVE	UNID	200	TAIWAN	1,83
83.01.89.11	ESPOSAS DE SEGURIDAD	UNID	500	ESPAÑA	9,51
83.02.02.01	CIERRAPUERTAS AUTOMATICO	UNID	110	R.F.ALEMANIA	15,57
83.02.03.01	MAQ.LEVANTA VIDRIO	UNID	6	BRASIL	24,11
83.02.03.01	DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIOS P/AUTOS	UNID	2	JAPON	33,65
83.02.03.02	TIRANTE 2	UNID	4	BRASIL	2,49
83.02.03.02	MANIJA PARA AUTO	UNID	50	BRASIL	0,21
83.02.03.02	MANIJA DE PTA.P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	100	ARGENTINA	2,27
83.02.03.02	MECANISMO CIERRE PUERTA TRASERA	UNID	75	RUMANIA	31,66
83.02.03.02	CERROJO CAPOT PARA AUTOS	KG.	12	JAPON	24,76
83.02.03.02	BISAGRA CAPOT PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	7,46
83.02.03.02	MAN.EXT.DE PUERTA	UNID	5	BRASIL	6,82
83.02.03.02	PLACA CIERRE	UNID	2	FRANCIA	10,23
83.02.03.02	TRABAS DE PUERTA PARA AUTOMOTORES	UNID	15	ARGENTINA	10,34
	CIERRE ESPOLON PARA AUTOMOTORES	UNID	8		6,13
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	365		1,17
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	9	JAPON	16,64
83.02.03.02	CIERRE GUANTERA P.AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	5,06
83.02.03.02	MANIJA DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	7,03
83.02.03.02	MANIJAS P.AUTOS	UNID	160	JAPON	3,18
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	2	FRANCIA	11,73
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOS	UNID	7	FRANCIA	8,81
83.02.03.04	CENICEROS PARA AUTOS	UNID	40	JAPON	1,05
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTOS	UNID	56	JAPON	7,75
83.02.03.06	MARCO ABERTURA TAPA TECHO	UNID	5	BRASIL	7,59
	MOLDURAS	UNID	6	FRANCIA	1,33
83.02.03.06	MONOGRAMA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,56
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	83	ARGENTINA	2,14
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	21	JAPON	12,54
		UNID	29		10,76
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTOS	UNID	40	BRASIL	1,46
	MARCA PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	0,59
83.02.03.06	CIERRES P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	40	BRASIL	0,51
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTOS	UNID	60	BRASIL	5,53
83.02.03.99	PINO ENGANCHE	UNID	15	ARGENTINA	12,44
83.02.06.01	RUEDAS	UNID	30	ARGENTINA	11,05
83.02.89.01	TOALLEROS	UNID	5000	FRANCIA	0,06
83.02.89.05	ACCESORIOS PARA BA OS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,36
83.02.89.99	ADORNOS METALICOS	CAJA			
83.05.89.41	GRAPAS DE ESCRITORIO EN CAJAS DE 1000				

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.05.89.41	BROCHES P/MAQUINAS ENGRAMPADORAS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/UNA	KG.	1750	CHINA	1,67
83.05.89.99	APRIETAPAPELES	UNID	56160	CHINA	0,04
83.06.02.00	PORTARRETRATOS EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	18	CHILE	5,11
83.06.02.00	MARCO JOHONSONN 31X26 CMTS.	UNID	10	ESPAÑA	43,75
	MARCO REAGAN 31X26 CMTS.	UNID	10		43,75
	OTROS MARCOS DE ALPACA	UNID	98		22,18
83.06.89.00	FLORERO	UNID	4	REINO UNIDO	8,50
	ADORNO PARED	UNID	4		8,25
	ADORNOS VARIOS	UNID	60		2,54
83.07.01.90	LUMINARIA	UNID	198	PAISES BAJOS	31,47
83.07.01.90	LAMPARAS COMPLETAS CON SOPORTE	KG.	23	BRASIL	35,30
83.07.89.11	FAROLES A KEROSENE	UNID	2328	HONG KONG	0,77
83.07.89.12	FAROLES A MANTILLA	UNID	60	CHILE	13,60
83.07.89.90	CANDELABROS	UNID	154	REINO UNIDO	6,14
83.07.89.90	CANDELABRO SIDERAL 5 LUCES 36 CMS.	UNID	1	ESPAÑA	227,48
	CANDELERO SIDERAL 24 CMS.	UNID	4		53,77
	CANDELERO SIDERAL 17 CMS.	UNID	4		44,46
83.07.89.90	LAMPARAS	UNID	203	TAIWAN	1,12
83.08.89.00	TUBO	UNID	12	BRASIL	12,90
83.09.89.10	OJALILLOS DE ALUMINIO CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	2200	ARGENTINA	3,18
83.09.89.29	REMACHES	UNID	100000	BRASIL	0,01
83.09.89.41	GRAMPAS PARA AUTO	UNID	900	BRASIL	0,06
83.09.89.99	A.T. SUJETADORES METALICOS	UNID	8400	R.F.ALEMANIA	0,27
83.09.89.99	A.T. TERMINALES METALICAS	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,47
83.13.89.99	TAPAS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	158,66
83.15.01.99	ELECTRODOS DE CARBONO DE TUGSTENO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	43,97
84.00.00.00	REP.VRS.P.VEHIC.AUTOM.PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	1752	JAPON	9,64
84.00.00.00	REP.VARIOS P.COMPRESOR DE AIRE	UNID	266	ESTADOS UNIDO	4,69
84.00.00.00	REP.VARIOS USADOS P.PALA CARGADORA	KG.	1315	REINO UNIDO	0,83
84.00.00.00	REP.VARIOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	64	ESTADOS UNIDO	24,19
84.00.00.00	REP.VRS.DE ENGRAMPADORA NEUMATICA	UNID	34	ESTADOS UNIDO	7,51
84.00.00.00	RPTOS. VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	80	REINO UNIDO	20,28
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS P/COMPUTADORAS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	333,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS P/COMPUTADORAS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	333,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS P/COMPUTADORAS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	333,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS P/COMPUTADORAS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	333,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS P/COMPUTADORAS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	333,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS P/COMPUTADORAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	250,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	250,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	250,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	250,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	4	ESTADOS UNIDO	250,00
84.00.00.00	REP.VARIOS P.MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	69	ESTADOS UNIDO	67,77
84.00.00.00	REPUESTOS V.PARA MAQUINARIA	KG.	160	BRASIL	17,74
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	143	JAPON	28,13
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	23	JAPON	16,14
84.00.00.00	REP.VARIOS P.TRACTORES	KG.	6	ESTADOS UNIDO	131,87
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS	KG.	407	TAIWAN	7,56
84.00.00.00	JGO. ANILLOS ACERO INOXIDABLE	UNID	1	ITALIA	2.424,99
	CILINDRO DE TRANSPORTE P/TRIPA	UNID	1		1.873,00
	RPSTOS. P/MAQ. DE REBAJAR CUERO	UNID	4		345,76
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	128	JAPON	15,58
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINA DE OBRAS VIALES	KG.	860	BRASIL	7,79
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	5	JAPON	16,85

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	RPTOS.P.MAQ.CALCULAR ELECTRONICA	KG.	6	BRASIL	558,87
84.00.00.00	REP.ESPECIALES P.VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	45	BRASIL	46,81
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	204	JAPON	17,48
84.00.00.00	REP.VRS.P.MOTORS DE VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	106	R.F.ALEMANIA	18,54
84.00.00.00	RPTOS.VARIOS P.MAQ.AGRICOLAS	KG.	100	BRASIL	73,92
84.00.00.00	REP.VARIOS P.TALADROS	KG.	79	ESTADOS UNIDO	32,54
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3.105,61
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS P.CAMIONES	UNID	2	REINO UNIDO	424,31
	MOTOR DIESEL USADO P.PALA CARGADORA	UNID	1		409,29
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS P.CAMIONES	UNID	22	REINO UNIDO	357,82
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS P.CAMIONES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.052,04
84.06.05.30	MOTORES ARMADOS A NAFTA	UNID	2	FRANCIA	3.403,33
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C.CJA.P.CAMIONES	UNID	6	REINO UNIDO	704,55
84.06.05.40	MOTORES ISUZU 4BA1USADOS	UNID	10	JAPON	924,64
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C.CAJA P.CAMIONES	UNID	21	REINO UNIDO	766,06
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C.CAJA CAMBIOS PARA CAMIONES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.249,30
84.06.89.01	MOTORES A NAFTA DE 3 HP	UNID	80	ESTADOS UNIDO	151,47
84.06.89.01	MOTORES DE KEROSENE	UNID	5	ITALIA	239,10
84.06.89.99	MOTOR DE EXPLOSION USADO PARA MAQUINA DE CORTAR CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,17
84.06.90.44	CAMISAS DE MOTOR	UNID	76	REINO UNIDO	15,75
84.06.90.44	CAMISAS	UNID	12	BRASIL	46,40
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDROS	UNID	672	ARGENTINA	3,73
84.06.90.48	PISTONES	UNID	47	REINO UNIDO	10,92
84.06.90.48	PISTON PARA AUTOS	UNID	8	JAPON	6,94
84.06.90.48	PISTONES	UNID	12	BRASIL	30,00
84.06.90.48	PISTONES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	12,15
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	50	JAPON	18,46
84.06.90.48	PISTONES P.MOTORES DE AUTOS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	9,16
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTO	UNID	100	JAPON	2,38
84.06.90.48	PISTONES	UNID	12	BRASIL	103,84
84.06.90.48	PISTON A350261	UNID	12	REINO UNIDO	33,24
	PISTON A350382	UNID	8		28,35
	PISTONES VARIOS	UNID	196		13,92
84.06.90.54	AROS DE PISTON	UNID	22	ESTADOS UNIDO	26,73
84.06.90.55	PERNOS	UNID	400	TAIWAN	0,19
84.06.90.55	PERNOS	UNID	12	BRASIL	6,50
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	36	R.F.ALEMANIA	2,19
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON A350261	UNID	12	REINO UNIDO	20,30
	PERNO DE PISTON A350382	UNID	8		17,32
	PERNOS DE PISTON VARIOS	UNID	196		8,38
84.06.90.55	PERNC DE PISTON	UNID	878	JAPON	0,43
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	96	REINO UNIDO	2,31
84.06.90.56	VALVULAS 1378EC	UNID	32	ARGENTINA	6,88
	VALVULAS 547A	UNID	48		3,90
	VALVULAS VARIAS	UNID	9646		1,75
84.06.90.56	GUIA DE VALVULA	UNID	16	AUSTRIA	14,43
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	960	JAPON	1,18
84.06.90.57	VALVULA CARB.	UNID	40	BRASIL	1,15
	DIAFRAGMA CARB.	UNID	60		0,48
84.06.90.57	PARTES DE CARBURADOR	UNID	2225	JAPON	0,56
84.06.90.90	TAPA CILINDROS PARA AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	809,98
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS P.AUTO	UNID	3	ESPAÑA	868,34
84.06.90.90	LAMINAS DE ACERO P.PISTONES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,40
84.06.90.90	AROS DE MOTOR	UNID	155	REINO UNIDO	18,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
	AT BOLSAS CRYOVAC BK,ROJAS,LISAS	UNID			
84.06.90.90	AROS DE PISTON (4608)	UNID	19	ARGENTINA	49,44
	AROS DE PISTON (70703)	UNID	3		44,71
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	5034		3,21
84.06.90.90	AROS NO CROMADOS	UNID	15	BRASIL	2,65
84.06.90.90	AROS CROMADOS	UNID	243	BRASIL	7,70
84.06.90.90	TAPONES DE MULTIPLE P/AUTOMOTORES	UNID	195	ARGENTINA	0,44
84.06.90.90	JGO.AROS DE PISTON R32820	UNID	3	REINO UNIDO	26,13
	JGO.AROS DE PISTON A350251	UNID	12		20,30
	JGO.AROS DE PISTON VARIOS	UNID	276		8,70
84.06.90.90	AROS	UNID	150	AUSTRIA	5,14
84.06.90.90	BIELAS	UNID	910	JAPON	9,00
	JUEGOS DE AROS	UNID	2825		2,00
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	86,30
	AROS DE PISTON	UNID	36		10,35
84.07.89.00	CILINDROS HIDRAULICOS USADOS	UNID	9	REINO UNIDO	37,27
84.08.89.99	CILINDRO	UNID	1	BRASIL	587,57
84.10.01.11	BOMBAS MANUALES	UNID	30	ARGENTINA	45,15
84.10.01.11	BOMBAS DE MANO	UNID	35000	BRASIL	0,17
84.10.01.19	CILINDRO FRENO PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	84,62
84.10.01.19	CILINDRO EMBRAGUE P.AUTOS	UNID	6	JAPON	24,67
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO P.CAMIONES	UNID	265	BRASIL	12,62
84.10.01.19	BOMBA DE NAFTA	UNID	4	FRANCIA	92,34
84.10.01.19	BOMBA ALTERNATIVA	UNID	1	FRANCIA	6.351,46
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE	UNID	620	BRASIL	6,93
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	18	BRASIL	37,71
84.10.01.19	CILINDRO MAESTRO FRENO PARA AUTOS	UNID	4	JAPON	92,74
84.10.01.19	BOMBAS NAFTA P.AUTOMOTORES	UNID	310	ARGENTINA	6,88
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE P.AUTOMOTORES	UNID	451	ITALIA	13,63
84.10.01.19	BOMBA ALTERNATIVA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	582,56
84.10.01.19	BOMBA FRENO	UNID	5	FRANCIA	29,42
84.10.01.23	BOMBAS	UNID	2	PAISES BAJOS	396,83
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	2	ESPAÑA	67,50
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA P.AUTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	52,91
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	330	BRASIL	10,80
84.10.01.29	MOTORES DE LAVAPARABRISAS P/AUTOMOTORES	UNID	30	TAIWAN	4,95
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	30	REINO UNIDO	22,00
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTOS	UNID	22	JAPON	34,88
84.10.01.29	BOMBA AGUA PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	165,09
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	4,58
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 333	UNID	2	REINO UNIDO	21,43
	BOMBAS DE AGUA 403	UNID	25		20,03
	BOMBAS DE AGUA 348	UNID	10		18,20
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	113	ITALIA	110,63
84.10.01.29	BOMBA AGUA PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	27,47
84.10.01.30	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	373,98
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	14	REINO UNIDO	78,69
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	BRASIL	280,08
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	4	REINO UNIDO	69,74
84.10.01.90	BOMBA DE FRENO USADAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	26,25
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS USADAS PARA CAMIONES	UNID	4	PAISES BAJOS	106,91
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	BRASIL	313,00
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS USADAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	35,87
84.10.89.99	GRUPO HIDRONEUMATICO DE PRESION COMPLETA	UNID	95	ITALIA	144,58
84.10.90.19	REPARACION DE BOMBA P.AUTO	UNID	5	ESPAÑA	48,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.19	JUEGOS REPARACION BOMBAS DE FRENOS	UNID	684	BRASIL	2,01
84.10.90.19	MEMBRANAS DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	900	BRASIL	0,78
84.10.90.19	VALCULAS BOMBA NAFTA P.AUTOMOTORES	UNID	1850	ARGENTINA	0,49
84.10.90.19	PARTES PARA BOMBAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	57,69
84.10.90.29	PALETA BOMBA P.MAQ.ENVASADORA AL VACIO	UNID	3	AUSTRIA	183,40
84.10.90.90	PALETA DE BOMBAS P/ENVASADORA AL VACIO	UNID	(	AUSTRIA	165,35
84.10.90.90	PLAQUETA HIDRAULICA INTERFACE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	387,13
	PLAQUETAS CONTROLADORAS	UNID	2		262,38
	PLAQUETAS FUENTE REGULADORA	UNID	5		317,05
84.10.90.90	TUBO METAL BOMBA ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,14
84.11.01.19	COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.025,00
84.11.01.21	COMPRESORES	UNID	61	BRASIL	382,80
84.11.01.21	COMPRESOR	UNID	1	ARGENTINA	4.242,14
84.11.01.21	COMPRESORES	UNID	3	BRASIL	1.200,00
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	25	ESTADOS UNIDO	111,71
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE A TORNILLO DE 20 HP	UNID	1	REINO UNIDO	7.693,66
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE SOBRE RUEDAS	UNID	1	JAPON	10.364,36
84.11.01.29	COMPRESOR P.MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	758,89
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	6	BRASIL	189,87
84.11.01.29	COMPRESOR COMPLETO	UNID	1	REINO UNIDO	7.499,39
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	66,02
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	REINO UNIDO	7.094,06
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.570,00
84.11.01.39	BOMBA VACIO FRENO	UNID	1	FRANCIA	103,58
84.11.02.99	ELECTROVENTILADOR PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	199,25
84.11.02.99	MOTO TURBINA	UNID	10	PAISES BAJOS	28,14
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	6	FRANCIA	40,97
84.11.89.00	COMPRESOR	UNID	1	BRASIL	2.033,51
84.11.90.19	SELLOS ROTATIVOS	UNID	4	BRASIL	360,00
	CAMISAS DE MOTOR	UNID	4		336,00
	OTRAS PARTES P/COMPRESORES DE AMONIACO	UNID	31		68,23
84.11.90.21	JGOS. REPARACION (AROS DE PISTON) P/COMPRESORES DE AIRE	UNID	48	BRASIL	11,51
84.11.90.29	CIGUE AL P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	8	BRASIL	44,24
	PISTON P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	8		23,08
	JGO.REPARACION P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	56		7,20
84.11.90.29	PARTES DE BOMBAS	UNID	28	AUSTRIA	33,45
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	10	ARGENTINA	1.883,80
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	30	ARGENTINA	366,59
84.12.01.99	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3.245,64
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6.425,00
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	4	BRASIL	1.512,00
84.12.01.99	UNIDAD INTERIOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.400,00
84.12.01.99	SECADOR	UNID	1	REINO UNIDO	6.556,54
84.15.01.19	CAMARAS FRIGORIFICAS	UNID	1	ESPAÑA	18.119,62
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7.289,51
84.15.01.29	UNIDAD EXTERIOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.200,00
84.15.01.29	UNIDAD DE REFRIGERACION COMPLETA PARA CAMION, USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	131,51
84.15.01.92	ENFRIADORES DE LECHE.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.702,63
84.15.01.93	REFRIGERADOR P.VINO 60000 FRIGORIAS HORA	UNID	1	ITALIA	46.100,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES C.FREEZERS PME 4/KG.SON 840 KGS.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	431,94
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECT.SIN FREEZERS MOD. QU09B 95 LITOS PME 3,6/KG.SON 1972 KGS.	UNID	68	BRASIL	215,07
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECT.CON FREEZER PME 4/K	UNID	66	ESTADOS UNIDO	445,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECT.C.FREEZERS PME 47K.	UNID	50	ESTADOS UNIDO	498,52
84.15.90.23	CONJ.DE EVAPORADORES P.FREEZERS	UNID	500	ARGENTINA	15,93
84.15.90.23	CONJ.DE EVAPORADORES P.REFRIGERADORES	UNID	1000	ARGENTINA	12,27
84.17.90.99	ELEMENTO P/EQUIPO DE SULFONACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	721,42
84.18.01.05	CENTRIFUGA	UNID	1	ARGENTINA	750,00
84.18.02.07	EQUIPOS PURIFICADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.193,08
84.18.02.13	FILTROS	UNID	132	BRASIL	4,84
84.18.02.13	FILTROS P.-NAFTA DE AUTOS	UNID	95	JAPON	2,78
84.18.02.13	FILTROS P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	15,06
84.18.02.13	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	1000	BRASIL	0,95
84.18.02.13	FILTRO ACEITE PR 3,2/KG. SON 750 KGS	UNID	2000	FRANCIA	1,63
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA PARA AUTOMOTORES	UNID	192	BRASIL	0,82
84.18.02.13	FILTROS SELLADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,42
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE FILTROS DE NAFTA	UNID UNID	100 150	JAPON	3,05 1,79
84.18.02.13	FILTROS P.MAQ.AGRICOLA	UNID	2555	CHILE	3,45
84.18.02.13	FILTROS COMBUSTIBLE	UNID	6	BRASIL	5,12
84.18.02.99	FILTRO DE ACEITE P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	16	REINO UNIDO	27,16
84.18.03.99	FILTROS PROTECTORES	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,74
84.18.03.99	FILTROS PARA SENSOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	30,26
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	572,61
84.18.03.99	FILTRO ESCAPE P.ENVASADORA AL VACIO FILTRO MALLA P.MAQ.ENVASADORA AL VACIO	UNID UNID	6 6	AUSTRIA	131,06 18,74
84.18.03.99	FILTRO PARA GAS	UNID	1	ARGENTINA	2.477,00
84.18.03.99	FILTROS P.SECADOR	UNID	3	REINO UNIDO	521,88
84.18.90.04	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNID	1	BRASIL	23,21
84.18.90.04	FILTROS	UNID	4	FRANCIA	56,10
84.18.90.04	FILTROS	UNID	1	FRANCIA	157,33
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,27
84.18.90.04	FILTROS DE AIRE	UNID	500	JAPON	8,45
84.18.90.99	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	105,42
84.18.90.99	ELEMENTOS DE FILTROS	UNID	6	PAISES BAJOS	3,24
84.18.90.99	ELEMENTOS DE FILTRO P/ENVASADORA VACIO	UNID	8	AUSTRIA	12,82
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE	UNID	3	BRASIL	36,88
84.18.90.99	FILTROS	UNID	4	BRASIL	67,88
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	2	REINO UNIDO	323,00
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	36	REINO UNIDO	82,74
84.18.90.99	CARCAZAS FILTRO AIRE USADAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,15
84.19.01.99	MAQUINAS ENVASADORAS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	4.582,50
84.19.01.99	MAQUINA SATURADORA GASIFICADA DE BEBIDAS	UNID	1	ITALIA	34.600,00
84.19.01.99	DOSIFICADORES P.PRODUCTOS ALIMENTICIOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	41.648,13
84.19.01.99	ENVASADORA CONTINUA AL VACIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	79.347,59
84.19.03.00	MAQUINAS GRAPADORAS A PEDAL MECANICAS	UNID	2	ESPAÑA	403,95
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS MOD. GDP8700	UNID	5	ESTADOS UNIDO	446,04
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS MOD.GDPS700XT	UNID	6	ESTADOS UNIDO	413,02
84.19.90.99	EQUIPO DE MANEJO DE BOTELLAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.944,65
84.19.90.99 84.19.90.99	FRENO DE MOTOR P/ENVASADORA AL VACIO CILINDRO P/PLACA P/ENVAS. AL VACIO PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQUINAS GRAPADORAS MECANICAS	UNID UNID UNID	1 2 83	AUSTRIA ESPAÑA	144,38 113,51 6,16
84.19.90.99	PARTES Y PZAS.,DE MAQ.ENVASADORA	UNID	153	AUSTRIA	7,85
84.20.90.07	CABEZAL DE BALANZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.614,00
84.21.01.13	PULVERIZADORES	UNID	4380	HONG KONG	0,93

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.21.01.13	APARATOS PARA PULVERIZAR	UNID	3000	BRASIL	0,23
84.21.01.91	ATOMIZADORES PARA FRUTALES	UNID	3	ITALIA	2.615,30
84.21.01.91	ATOMIZADOR MOD. COMPACTO 1584	UNID	1	BRASIL	3.268,54
	ATOMIZADOR MOD. VT 1500L, TURBINA DE 800	UNID	3		2.960,82
	OTROS ATOMIZADORES	UNID	2		1.457,68
84.21.01.95	PIEZAS DE LAVAPARABRISAS	UNID	66	ARGENTINA	2,81
84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	15	ARGENTINA	1.172,96
84.21.01.99	PULVERIZADOR AGRICOLA MOD.PO20RASLC14/28	UNID	1	BRASIL	2.370,77
	PULVERIZADOR AGRICOLA MOD.PO 8 TLP 10/28	UNID	2		1.168,46
	OTROS PULVERIZADORES AGRICOLAS	UNID	7		1.034,77
84.21.01.99	MAQUINAS DE LAVAR	UNID	1	ITALIA	807,91
84.21.89.00	PISTOLAS AEROGRAFICAS	UNID	372	ESTADOS UNIDO	19,42
84.21.89.00	LAVADORA ALTA PRESION STHIL C.TELECOMAND	UNID	8	BRASIL	1.195,55
84.21.89.00	APTOS.DE LAVAR DE ALTA PRESION	UNID	6	BRASIL	1.208,50
84.21.90.13	BARRA VERTICAL	UNID	6	BRASIL	29,17
	BARRA TELESCOPICA	UNID	24		12,39
84.22.01.01	PLUMA GIRATORIOA DE COLUMNA	UNID	1	ARGENTINA	2.612,59
84.22.01.05	APAREJOS	UNID	111	ARGENTINA	55,72
84.22.02.03	GATO HIDRAULICO	UNID	1	BRASIL	353,00
84.22.02.05	GATO TIJERA USADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,81
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS	UNID	8	FRANCIA	758,89
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	420,12
84.22.02.99	GATOS PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	27,53
84.22.89.00	POSICIONADOR P.MAQ.SOLDADORA	UNID	1	ITALIA	3.630,08
84.22.90.11	TRABA PUERTA PARA ASCENSOR	UNID	60	BRASIL	126,48
84.22.90.19	RIEL DE PUERTA P.ASACENSOR	UNID	150	BRASIL	11,07
84.22.90.99	RUEDAS DENTADAS	UNID	47	BRASIL	12,67
84.23.01.40	PALAS CARGADORAS USADAS	UNID	3	BELGICA	17.538,27
84.23.01.59	PERFORADOR DE SUELO C/2 MECHAS	UNID	1	BRASIL	970,00
84.23.01.59	MAQUINA SACA TESTIGOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.502,79
84.23.01.60	TRAILLA	UNID	1	BRASIL	3.110,00
84.23.01.60	PALA MECANICA AGRICOLA	UNID	2	BRASIL	4.364,40
84.23.01.60	SCRAPERS AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	2.727,75
84.23.01.60	MAQUINA NIVELADORA	UNID	1	BRASIL	3.552,07
84.23.90.99	BARRILETES ROTATIVOS	UNID	2	BRASIL	202,50
84.23.90.99	CUCHILLAS P.MOTONIVELADORA	UNID	500	CANADA	27,87
84.24.01.03	ARADO DE 40 DISCOS USADO A > 1980	UNID	1	BRASIL	2.240,00
84.24.02.11	SEMBRADORA	UNID	1	ARGENTINA	7.985,72
84.24.03.00	MAQUINA ESPARCIDORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.618,13
84.24.04.03	GRADAS DE DISCO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.441,48
84.24.89.00	NIVELADORA DE 72 DISCOS USADA AÑO 1983	UNID	1	BRASIL	2.880,00
	NIVELADORA DE 52 DISCOS USADA AÑO 1985	UNID	1		1.260,00
84.25.01.01	BORDEADORAS DE CESPED USO DOMESTICO	UNID	1000	BRASIL	21,08
84.25.03.05	GUADAÑADORA	UNID	1	BRASIL	1.380,00
84.25.03.09	SEGADORA	UNID	1	ARGENTINA	5.050,00
84.25.03.99	ENFARDADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	8.736,50
84.25.03.99	COSECHADORA PICADORA DE FORRAJE	UNID	1	ARGENTINA	3.131,00
84.25.04.00	MAQ.LIMPIADORA DE SEMILLAS	UNID	2	BRASIL	7.454,22
84.25.90.01	REPUESTOS P.CORTADORAS	UNID	11	JAPON	4.520,94
84.25.90.99	CONOS Y DISCOS	UNID	13	SUECIA	1.470,28
84.28.01.05	MOLINO A MARTILLOS	UNID	1	ARGENTINA	2.525,00
84.29.90.00	ZARANDAS	UNID	12	SUECIA	557,77
84.30.01.01	ESTAMPADORA AL VACIO	UNID	2	ARGENTINA	3.442,67
84.31.90.01	CILINDROS CORRUGADORES ROLLO COLERO G010	KG.	1200	ITALIA	7,82
	ONDA C AGNATI. ROLLO LIMITADOR (DOSADO) PARA COLERO	KG.			

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.33.90.00	MECHAS PARA PAPEL	UNID	110	SUIZA	8,02
84.34.01.00	MAQUINA FOTOCOMPONEDORA LASER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	22.002,82
84.35.01.30	EQUIPO IMPRESION	UNID	3	JAPON	2.166,67
84.35.01.30	MAQUINA TEMPOGRAFICA	UNID	1	HONG KONG	538,75
84.35.90.00	PUNZONES	UNID	5200	ESTADOS UNIDO	0,08
84.36.02.00	MAQ.RETORCEDORA Y SUS REPUESTOS, USADA	UNID	1	ARGENTINA	45.000,00
84.37.01.10	TELAR	UNID	1	SUIZA	18.685,32
37.01.92	MAQ.DE TEJER CON UNIDAD DE 2DA.FRONTURA	UNID	1	JAPON	1.380,00
84.37.03.00	TELARES	UNID	5	ESPAÑA	2.110,50
84.38.90.19	AGUJAS PARA TELARES	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,04
84.38.90.19	CARROS P.MAQ.DE TEJER	UNID	6	JAPON	132,85
84.38.90.19	AGUJAS PARA TELARES	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,20
84.38.90.19	CAJA GUIA HILOS, PIEZA DE EMPUJE PARA MAQUINA DE TEJER	UNID	6501	R.F.ALEMANIA	2,05
84.38.90.19	REPUESTO P.INTERIOR	UNID	2	SUIZA	322,89
84.38.90.19	TORNIQUETE DE FORMA PARA TELAR CIRCULAR	UNID	1	FRANCIA	8.653,89
84.38.90.19	ANILLOS DE GRADUACION	UNID	170	R.F.ALEMANIA	1,44
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	72	R.F.ALEMANIA	7,49
84.38.90.19	REPUESTOS	UNID	519	SUIZA	6,50
84.38.90.19	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	33	CHECOSLOVAQUI	11,61
84.38.90.19	PLATINAS PARA TELAR	UNID	12484	R.F.ALEMANIA	0,20
84.38.90.19	CURSORES	UNID	60000	SUIZA	0,05
84.38.90.39	BUJE DE GOMA P.PASAJES DE LANA PEINADA RODILLO DE ESTIRAJE P.PASAJE LANA PEINADA	KG. KG.	25	ITALIA	77,68
84.38.90.39	ELEMENTOS P/MAQ. TONDOSA	UNID	5	ITALIA	897,84
84.38.90.39	BARRETAS INSERTOS	UNID	15	REINO UNIDO	22,42
84.38.90.39	CABEZAS DE CILINDRO PEINADOR	UNID	960	CHECOSLOVAQUI	8,45
84.38.90.39	REPUESTOS P/MAQ. TEXTILES	UNID	60	JAPON	18,16
84.38.90.39	PLATINAS DE VENTILADOR PARA PEINADORAS DE LANA CONJUNTO OBTURADOR PARA PEINADORAS DE DE LANA CA O LUBRICADOR Y DUCTO DE SUCCION PARA PEINADORAS DE LANA	KG. KG. KG.	38	ESTADOS UNIDO	11,13
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS	UNID	770	R.F.ALEMANIA	21,32
84.38.90.39	CURSORES	UNID	26000	SUIZA	0,05
84.40.01.10	MAQ.DE LAVAR ROPA INDUSTRIALES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.494,48
84.40.01.43	SECARROPAS MOD. AWB650	UNID	10	ITALIA	228,35
84.40.01.43	SECARROPA	UNID	72	ITALIA	206,63
84.40.01.43	SECARROPAS MOD.GLE5700XS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	270,36
84.40.01.99	MAQ.P.PLANCHAR ROPA INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.256,42
84.40.01.99	PLANCHADORAS INDUSTRIALES	UNID	2	ARGENTINA	522,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	183	ESPAÑA	245,96
84.40.02.00	MAQUINAS LAVARROPAS	UNID	25	BELGICA	72,97
84.41.01.10	MAQ.DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	50	JAPON	222,00
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	123,70
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	4	JAPON	1.897,99
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.000,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5.206,31
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.750,00
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	1	JAPON	1.214,12
84.41.01.90	MAQUINA DE COSTURA INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	2.621,41
84.41.01.90	MAQUINA REMALLADORA	UNID	1	ITALIA	4.622,12
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.875,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.41.01.90	MAQ.COSER IND.PEGASUWS W562 0588	UNID	2	JAPON	3.795,53
	MAQ.COSER IND.PEGASUS W562 0288X364	UNID	2		2.177,58
	MAQ.COSER IND.PEGASUS E52 130 504 263	UNID	6		1.899,34
84.41.02.99	AGUJAS P.MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	15800	R.F.ALEMANIA	0,10
84.41.90.90	LANZADERAS P.MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	6	JAPON	65,84
	PLANCHA AGUJA P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	3		30,84
	OTROS REP.P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	330		9,42
84.41.90.90	ELEMENTO P/MAQ. DE COSER	UNID	354	ITALIA	5,13
84.42.01.99	MAQUINA PARA FABRICACION DE RELOJES	UNID	8	BRASIL	15.750,00
84.42.90.99	REP.P.MAQ.REBAJAR CUEROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	306,64
84.45.04.00	TORNOS USADOS	UNID	1	BELGICA	3.231,67
84.45.04.00	TORNOS PARALELOS	UNID	15	CHINA	1.248,64
84.45.89.00	TORNOS	UNID		CHINA	5.273,24
84.47.05.00	SIERRA SIN FIN	UNID	1	ARGENTINA	1.071,66
84.47.89.00	LIJADORAS DE BANDA	UNID	3	ARGENTINA	867,53
84.47.89.00	ESCUADRADORAS	UNID	4	ARGENTINA	714,44
84.48.02.00	SOPORTE DE TALADRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,37
84.48.02.00	RODILLOS DEFLECTORES P/TREFILADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	912,15
84.48.02.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS (PLATO 04125)	UNID	2	JAPON	207,48
	REPUESTOS PARA MAQUINAS (PLATO 20165)	UNID	2		159,74
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINAS	UNID	11		43,27
84.49.01.00	MAQUINAS HERRAMIENTAS C/MOTOR A GASOLINA	UNID	270	BRASIL	286,81
84.49.01.00	PERFORADOR NEUMATICO USADO	UNID	1	BELGICA	12.826,67
84.49.01.00	COMPRESOR HIDRAULICO MANUAL	UNID	2	BRASIL	592,13
84.49.90.00	BARRAS DE PERFORACION	UNID	50	SUECIA	142,33
	CUPLAS PARA BARRAS	UNID	150		37,78
84.52.01.10	CALCULADORA	UNID	80	JAPON	28,64
84.52.01.10	CALCULADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,50
84.52.01.10	CALCULADORA	UNID	70	JAPON	14,95
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	81	JAPON	25,14
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	850	HONG KONG	1,20
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	240	TAIWAN	4,91
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	184	ESTADOS UNIDO	5,24
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	50	CHILE	11,56
84.52.01.10	CALCULADORA	UNID	367	JAPON	2,55
84.52.01.10	CALCULADORA	UNID	17	JAPON	16,40
84.52.01.10	CALCULADORA	UNID	140	JAPON	10,73
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	70	PANAMA	8,14
84.52.03.00	REGISTRADORAS ELECTRONICAS	UNID	25	JAPON	357,73
84.52.89.99	TRADUCTORA	UNID	6	JAPON	38,24
84.53.02.00	COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.057,65
84.53.03.00	CONTROL DE DISCO P/COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	304,70
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.150,66
84.53.04.00	MODULO RAM	UNID	10	JAPON	32,79
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.619,76
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS P/COMPUTADORA MOD. T 132985-01	UNID	27	ESTADOS UNIDO	157,92
	UNIDADES PERIFERICAS P/COMPUTADORA MOD. 133117-00	UNID			
	UNIDADES PERIFERICAS P/COMPUTADORA MOD. 135124-00	UNID			
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTADORAS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	426,06
84.53.05.00	IMPRESORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	178,76
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	167,56
84.53.05.00	TERMINALES LINK	UNID	6	ESTADOS UNIDO	224,63
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	71,15
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	26	ESTADOS UNIDO	245,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.53.05.00	MULTIPLEXOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.694,74
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	2	PANAMA	296,61
84.53.05.00	UNIDAD CONTROL DE SUBSISTEMA DE COMP.	UNID		ESTADOS UNIDO	2.296,20
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	27	ESTADOS UNIDO	331,47
84.53.05.00	TERMINALES DE VIDEO PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	327,53
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.057,81
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	360,00
84.53.05.00	IMPRESORAS LASER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.802,19
	IMPRESORA	UNID	2		223,91
	PERIFERICO	UNID	1		116,86
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.652,37
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.244,39
84.53.05.00	IMPRESORA P.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	197,25
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	1.342,58
84.53.89.00	COMPUTADORA PERSONAL C/P.T.I. 247	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.820,00
	COMPUTADORA PERSONAL C/P.T.I. 217	UNID	1		2.420,00
	COMPUTADORAS PERSONALES OTROS MODELOS	UNID	3		1.668,05
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	20	TAIWAN	551,25
84.53.89.00	COMPUTADORAS,PROGRAMAS Y TARJETAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	641,46
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	629,10
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1.312,67
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	738,01
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.680,88
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.962,50
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	40	TAIWAN	590,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	30	TAIWAN	700,00
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	20	TAIWAN	1.125,00
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	95	ESTADOS UNIDO	420,82
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	6	MEXICO	2.191,19
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	49	ESTADOS UNIDO	817,76
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	35	ESTADOS UNIDO	628,57
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	PANAMA	552,39
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	21	COREA DEL SUR	343,72
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	7	COREA DEL SUR	578,47
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23.642,13
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	65	ESTADOS UNIDO	760,00
84.53.89.00	INIDAD DE DISE O	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51.500,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	[illegible]574,00
84.53.89.00	MAQ.COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	[illegible]384,90
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.144,00
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.394,15
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	4	COREA DEL SUR	834,83
84.54.89.05	ENGRAMPADORAS DE ESCRITORIO	UNID	684	ESTADOS UNIDO	1,58
84.54.89.17	DISPENSADOR DE CINTAS	UNID	246	ESTADOS UNIDO	1,62
84.54.89.19	APARATOS PERFORADORES	UNID	2160	CHINA	0,52
84.54.89.99	GRABADORA DE MATRICES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	905,78
84.55.01.00	CINTA CORRECTORA	UNID	40	JAPON	5,60
84.55.02.00	ENTINTADORES	UNID	120	JAPON	2,34
84.55.03.00	COPROCESADOR P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	730,00
	TARJETA DE COMUNICACION P/COMPUTADORA	UNID	3		886,63
84.55.03.00	CIRC.IMP.C.ELEM.MONTADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	595,63
84.55.03.00	DISCOS DUROS H330	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.326,00
	DISCOS DUROS HDA	UNID	3		281,00
	REPUESTOS VARIOS	UNID	122		240,15
84.55.03.00	MODULO DE DISCO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3.077,32
	TARJETA CIRCUITO IMPRESO	UNID	3		876,98
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINAS COMPUTACION	UNID	6		92,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	TARJETA DE VIDEO	UNID	195	ESTADOS UNIDO	62,40
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO P.COMPUTACION	UNID	36	ESTADOS UNIDO	171,21
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	211,43
84.55.03.00	LECTOR DE IMAGEN DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	152,00
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	20	ARGENTINA	712,00
84.55.03.00	ACCESORIOS DE COMPUTADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	304,42
84.55.03.00	DISCOS RIGIDOS PARA COMPUTACION	UNID	20	ESTADOS UNIDO	134,99
84.55.03.00	CABEZAL DE IMPRESORA DE MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,26
84.55.03.00	KMODULOS P.COMPUTADORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	57,23
84.55.03.00	ACCESORIOS DE COMPUTACION	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,59
84.55.03.00	DISCO FIJO COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	681,02
84.55.03.00	CIRC.IMP.C.ELEM.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	212,32
	CONJ.ALIMENTADOR DOCS.DE COMPUT.	UNID	1		200,30
	CONJ.ALIMENTADOR DE PAPEL DE COMPUT.	UNID	1		97,11
84.55.03.00	SENSOR	UNID	,	REINO UNIDO	20,49
84.55.03.00	TARJETAS P.COMPUTACION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	54,60
84.55.03.00	DISKETERAS P.COMPUT.	UNID	110	ESTADOS UNIDO	10,49
84.55.03.00	CABEZAS P.UNIDAD DE CINTA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.151,38
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO	UNID	66	ESTADOS UNIDO	88,93
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	100,35
84.55.04.90	AGUJAS P.GRAB.DE MATRIC.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	160,52
84.56.01.29	TRITURADORA DE MANDIBULAS Y CONO	UNID	2	BRASIL	39.500,00
84.56.01.31	HORMIGONERAS	UNID	50	ARGENTINA	167,82
84.59.04.99	MAQ.CONFECCIONADORA DE BOLSAS	UNID	1	ARGENTINA	5.500,00
84.59.89.06	SHAKER DIGITAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.276,73
84.59.89.06	VIBROSEPARADOR DE 750 MM.DE DIAMETRO P.IND.ALIMENTICIA, USADA	UNID	1	ARGENTINA	2.580,00
84.59.89.06	MEZCLADOR DOBLE CONO, USADO	UNID	1	ARGENTINA	2.820,00
84.59.89.99	DESLLANTADORA DE RUEDAS	UNID	5	ARGENTINA	660,51
84.59.89.99	EYECTORES PARA GAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.398,92
84.59.89.99	ASPIRADORAS	UNID	15	ITALIA	200,00
84.59.89.99	VALVULAS DE SEGURIDAD	UNID	3	BRASIL	1.197,33
84.59.89.99	MAQUINA DE MARCAR CORTES	UNID	1	BRASIL	980,00
84.59.89.99	CENTRIFUGADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.200,00
84.59.89.99	MAQUINA FUSIONADORA DE TELAS	UNID	1	JAPON	16.409,29
84.59.89.99	BARRE ALFOMBRAS	UNID	1000	BRASIL	5,53
84.59.89.99	INIDAD DE DISE O	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10.719,32
84.59.90.99	RUEDITAS PARA SERVER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,43
84.60.00.00	MOLDERIA METALICA	KG.	47	MEXICO	0,38
84.60.00.00	MOLDE DE HIERRO	UNID	2	CHILE	65,82
84.61.01.01	VALVULAS	UNID	20	BRASIL	343,00
84.61.01.01	LLAVE COLIZA	UNID	550	ITALIA	1,25
84.61.01.02	VALVULAS ESFERICAS P.RADIADORES	UNID	500	ARGENTINA	2,94
84.61.01.05	VALVULA DE RETENCION VERTICAL	UNID	2	FRANCIA	190,60
84.61.01.12	VALVULAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	169,27
84.61.01.13	GRIFERIA PARA BA O	UNID	32	ARGENTINA	10,71
84.61.01.14	GRIFERIA	UNID	2	ARGENTINA	42,44
84.61.01.14	GRIFERIA PARA COCINA	UNID	18	ARGENTINA	45,62
84.61.01.15	SOPAPA	UNID	5	ARGENTINA	1,06
84.61.01.15	GRIFERIA PARA BA O	UNID	46	ARGENTINA	32,00
84.61.01.15	GRIFERIA PARA BA O	UNID	30	ARGENTINA	51,34
84.61.01.16	GRIFERIA	UNID	2	ARGENTINA	30,77
84.61.01.16	GRIFERIAS PARA BA O	UNID	27	ARGENTINA	57,39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.61.01.16	GRIFERIA PARA BA O	UNID	31	ARGENTINA	70,37
84.61.01.17	GRIFERIA	UNID	2	ARGENTINA	37,13
84.61.01.17	GRIFERIA PARA BA O	UNID	25	ARGENTINA	52,98
84.61.01.17	GRIFERIA PARA BA O	UNID	23	ARGENTINA	58,68
84.61.01.18	VALVULA	UNID	9	ARGENTINA	63,65
84.61.01.21	VALVULA ESFERICA	UNID	6	ITALIA	30,53
84.61.01.26	VALVULA REGULADORA	UNID	50	ITALIA	45,35
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	30000	REINO UNIDO	0,66
84.61.01.99	VALVULAS DE ACERO INOX.	UNID	7	SUECIA	417,94
84.61.01.99	VALVULAS PARA AUTOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	77,39
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	514,73
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	640	JAPON	4,50
84.61.01.99	VALVULAS P/ENVASADORA AL VACIO	UNID	4	AUSTRIA	118,70
84.61.01.99	VALVULA DISTRIBUIDORA P/CAMION	UNID	20	BRASIL	7,62
84.61.01.99	VALVULA	UNID	3	SUECIA	839,56
84.61.01.99	VALVULA COMPENSATORIA	UNID	2	FRANCIA	19,83
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	44	ESTADOS UNIDO	473,75
84.61.01.99	VALVULA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	158,75
84.61.01.99	VALVULAS (DN50 PN 40)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.310,15
	VALVULAS (PN 40 DN 25)	UNID	1		2.643,09
	OTRAS VALVULAS	UNID	6		1.204,28
84.61.01.99	VALVULA SELENOIDE	UNID	1	REINO UNIDO	99,28
84.61.01.99	VALVULA ESFERICA	UNID	3738	ITALIA	2,36
84.61.01.99	VALVULAS L 800 R 2"	UNID	4	COREA DEL SUR	63,64
	VALVULAS G 800 R 2"	UNID	8		60,62
	OTRAS VALVULAS	UNID	179		24,92
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	17,38
84.61.01.99	VALVULA FRENO	UNID	4	FRANCIA	13,87
84.61.01.99	VALVULAS DE AIRE USADAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	13,16
84.61.01.99	PURGADORES P.VALVULAS ESFERICAS	UNID	270	ARGENTINA	0,38
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	8	REINO UNIDO	71,64
84.61.01.99	ECONOMIZADOR DE GAS	UNID	2	BRASIL	132,85
84.61.90.99	ELEMENTO VALVULA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	101,80
84.61.90.99	PARTES DE VALVULAS	UNID	6	PAISES BAJOS	40,16
84.61.90.99	JGOS.REPARACION DE VALVULA DISTRIBUIDORA	UNID	5	BRASIL	11,82
84.61.90.99	JUEGO DE REPARACION	UNID	3	REINO UNIDO	44,41
84.62.02.00	RODAMIENTOS DE MAS DE 90 MMS DE DIAMETRO NU412	KG.	20	CHECOSLOVAQUI	3,77
	RODAMIENTOS DE MAS DE 90 MMS DE DIAMETRO 7211	KG.			
	RODAMIENTOS DE MAS DE 90 MMS. DE DIAMETR H322	KG.			
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	20	PANAMA	231,01
84.62.89.00	COJINETE INTERIOR MAZA RUEDA RULEMAN PTA. DE EJE	UNID	10	BRASIL	6,92
84.62.89.00	CASILLERO PERNO	UNID	300	TAIWAN	0,34
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	36,40
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS H317	UNID	50	CHECOSLOVAQUI	5,48
	RODAMIENTO DE BOLAS H2315	UNID	5		5,43
	OTROS RODAMIENTOS	UNID	50		2,57
84.62.89.00	RELEMANES	UNID	39	ESTADOS UNIDO	18,29
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,68
84.62.89.00	CONO LATERAL CORONA DIFERENCIAL OMNIBUS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	33,35
	CONO EXTERIOR BAZA DELANTERA OMNIBUS	UNID	250		31,58
	OTROS RULEMANES Y PARTES DE RULEMANES	UNID	1237		11,06
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,73
84.62.89.00	CHAPA DE SEGURIDAD	UNID	2	SUIZA	0,50
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	ARGENTINA	36,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	AT RODAMIENTOS	UNID	7680	FRANCIA	2,75
84.62.89.00	RULEMAN	UNID	5	FRANCIA	15,99
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	12,73
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2800	JAPON	3,52
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	16	REINO UNIDO	48,47
84.63.00.00	REP.VRS.P.VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	17	R.F.ALEMANIA	12,31
84.63.01.01	COJINETE P/ENVASADORA AL VACIO	UNID	2	AUSTRIA	24,96
84.63.01.01	EJE PRINCIPAL	UNID	4	ARGENTINA	37,34
	EJES	KG.			
84.63.01.01	BICARBONATO DE SODIO POLVO FINO	KG.	15	ESTADOS UNIDO	26,61
84.63.01.01	EJE DE TRANSMISION	UNID	1	ITALIA	115,33
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS PARA AUTO	UNID	6	ESPAÑA	109,17
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	5	REINO UNIDO	68,40
84.63.01.99	CABLE CTA.KILOMETRO	UNID	10	BRASIL	2,61
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS P.AUTOS CABLE CTA.KIL.P.AUTOS	UNID UNID	2 5	JAPON	79,10 9,22
84.63.01.99	CADENA DE RODILLOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,94
84.63.01.99	ENGRANAJES DE CTA. KMS. P/AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	4,59
84.63.01.99	EJES	UNID	15	SUECIA	144,21
84.63.01.99	EJES	UNID	4000	ARGENTINA	0,09
84.63.02.01	CASQUILLOS DE BIELA	UNID	4	BRASIL	50,24
84.63.02.01	COJINETES	UNID	9	AUSTRIA	38,72
84.63.02.04	BUJES PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	45,00
84.63.02.04	CASQUILLO	UNID	292	BRASIL	2,68
84.63.02.04	BUJES	UNID	500	BRASIL	0,72
84.63.02.04	BUJES	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,07
84.63.02.04	REP.P.TELARES CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	1	CHECOSLOVAQUI	84,00
84.63.02.99	SEGMENTOS P.AUTO	UNID	8	ESPAÑA	130,63
84.63.02.99	BUJE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	35,08
84.63.02.99	COJINETES	UNID	119	REINO UNIDO	10,97
84.63.02.99	BUJE P.MAQ.ENVASADORA AL VACIO	UNID	3	AUSTRIA	12,53
84.63.02.99	COJINETES	UNID	144	ARGENTINA	6,96
84.63.02.99	COJINETES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	7,88
84.63.02.99	COJINETES	UNID	633	BRASIL	10,01
84.63.02.99	JGOS.COJINETES BANCADA M7288 JGO.COJINETES BANCADA M5235 REPUESTOS VARIOS P.MOTORES	UNID UNID UNID	4 1 2095	REINO UNIDO	105,81 76,54 8,14
84.63.03.01	ENGRANAJES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	8,49
84.63.03.01	PI ONES Y ENGRANAJES	UNID	4	ITALIA	62,66
84.63.03.02	ENGRANAJES CONICOS	UNID	4	ITALIA	76,24
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,23
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE PARA AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	6,30
84.63.03.99	SIN FIN DE ALIMENTACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	380,70
84.63.03.99	CORONA ARRANQUE 1500 CORONA ARRANQUE 1423 CORONA DE ARRANQUE VARIAS	UNID UNID UNID	30 15 78	ESPAÑA	44,62 26,35 10,70
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA MOTOS	UNID	7	JAPON	2,01
84.63.03.99	ENGRANAJES P.MOTO	UNID	55	JAPON	12,00
84.63.03.99 84.63.03.99	PILONES PI ON	UNID UNID	10000 48	ARGENTINA JAPON	0,05 1,67
84.63.04.90	VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	2	ARGENTINA	1.665,77
84.63.04.90	ENGRANAJES	UNID	32	JAPON	0,81
84.63.06.01	POLEAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	188,96
84.63.06.99	POLEAS	UNID	4	FRANCIA	8,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.06.99	POLEAS PARA AUTOMOTORES	UNID	5	ARGENTINA	14,75
84.63.06.99	POLEAS	UNID	73	JAPON	1,52
84.63.06.99	POLEA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	37,11
84.63.06.99	POLEAS	UNID	4	SUECIA	181,15
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	FRANCIA	19,61
84.63.07.00	EMBRAGUE P.MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	2	JAPON	7,63
84.63.07.00	EMBRAGUE AUTOMATICO USADO PARA PALA CARGADORA	UNID	1	REINO UNIDO	179,70
84.63.08.99	ACOPLE ELASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	121,58
84.63.90.00	EXCENTRICOS P.MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	16	JAPON	3,06
84.63.90.00	LEVAS PARA EJES DE PEINADORAS DE LANA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	230,04
84.63.90.00	JAULA DE RODILLOS	UNID	30	ARGENTINA	26,30
84.63.90.00	PIEZAS P.ACOPLAMIENTO	UNID	2	ITALIA	55,75
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOMOTORES	UNID	4155	BRASIL	3,33
84.64.01.00	JUNTAS P.AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	42,68
84.64.01.00	JUNTAS METLOPLASTICAS P/AUTOMOVILES	UNID	1075	ARGENTINA	1,68
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	400	BRASIL	0,50
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	33	ESPAÑA	13,34
84.64.01.00	JUEGOS REPARACION JUNTAS	UNID	10	BRASIL	3,03
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	24	JAPON	0,61
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	2	FRANCIA	2,85
84.64.01.00	JUNTAS TAPA DE CILINDRO PARA AUTOMOTORE3	UNID	30	BRASIL	4,77
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	UNID	23	R.F.ALEMANIA	12,91
84.64.01.00	JUNTA SERVO FRENO	UNID	2	FRANCIA	0,26
84.65.01.01	RETEN EJE PEDAL	UNID	800	TAIWAN	0,65
84.65.01.01	JGOS.RETENES DE VALVULAS RETENES DE CIGUE AL	UNID UNID	25 100	R.F.ALEMANIA	0,60 0,51
84.65.01.02	SELLOS BOMBA DE AGUA	UNID	2500	ARGENTINA	0,74
84.65.01.02	JUEGOS DE SELLOS PARA MOTORES DE MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	0	REINO UNIDO	0,00
84.65.01.03	SELLO EJE COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	359,92
84.65.01.03	JUEGOS DE SELLOS P/BOMBA SUMERGIBLE	UNID	2	SUECIA	675,36
85.00.00.00	REP.ESPECIALES P.VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	82	ARGENTINA	22,51
85.00.00.00	LAMPARAS Y LLAVES P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	28670	TAIWAN	0,27
85.00.00.00	RPTOS. VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	40	REINO UNIDO	16,00
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOT.	KG.	300	TAIWAN	9,77
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	242	JAPON	24,02
85.00.00.00	OTROS REP.PARA AUTOS	KG.	31	JAPON	28,79
85.00.00.00	REP. VARIOS PARA MOTOCICLOS	KG.	836	TAIWAN	10,77
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	47	JAPON	15,44
85.00.00.00	RPTOS.P.MAQ.DE CALCULAR	KG.	10	BRASIL	72,15
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	68	JAPON	17,65
85.00.00.00	REPUESTOS TELEFONICOS	UNID	1256	ESTADOS UNIDO	2,35
85.00.00.00	REP.VAROS P.TALADROS	KG.	42	ESTADOS UNIDO	32,82
85.01.01.04	GENERADOR ELECTROGENO	UNID	1	REINO UNIDO	4.606,55
85.01.01.06	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA	UNID	2	FRANCIA	1.455,11
85.01.02.01	MOTORES MONOFASICOS DE 1/10 HP	UNID	60	ARGENTINA	18,18
85.01.02.01 85.01.02.02	MOTORES MONOFASICOS DE 1/15HP. MOTORES TRIFASICOS	UNID UNID	60 37	ARGENTINA CHECOSLOVAQUI	21,07 27,32
85.01.02.07	MOTOR VENTILADOR PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	50,50
85.01.02.07	MOTORES P.MAQ.DE CALCULAR ELECTRONICA	UNID	100	BRASIL	2,17
85.01.02.07	MOTOR DE 24 V.	UNID	50	BRASIL	16,04
85.01.02.07	MOTOR	UNID	2	REINO UNIDO	147,92

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.02.09	MOTORES SUMERGIBLES	UNID	13	ITALIA	351,50
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS	UNID	30	CHECOSLOVAQUI	55,19
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS	UNID	15	CHECOSLOVAQUI	32,31
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	1	PAISES BAJOS	185,27
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	2	BRASIL	188,98
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,27
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	29	JAPON	1,92
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	6068	R.F.ALEMANIA	0,05
85.01.04.95	FLYBACK PAREA T.V.	UNID	40	HONG KONG	10,83
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	6	BRASIL	498,94
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIAS	UNID	15	JAPON	19,51
85.01.05.20	CARGADOR NIC	UNID	24	PAISES BAJOS	5,01
85.01.05.39	FUENTES	UNID	2	CANADA	42,75
85.01.05.39	FUENTE ALIMENTACION FUENTES DISPLAY	UNID UNID	1 2	ESTADOS UNIDO	223,30 171,52
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	5	JAPON	126,16
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	5	JAPON	149,63
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	81,68
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	171,87
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	163,44
85.01.06.09	BOBINAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,11
85.01.06.19	LLAVE CONTROL LLAVE CONTROL TEMP. LLAVE CONTROL INYECCION	UNID UNID UNID	1 1 1	ESTADOS UNIDO	684,15 92,92 92,92
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	12	BRASIL	17,79
85.01.06.99	BOBINAS DE CIERRE Y DE DISPARO	UNID	20	FRANCIA	600,21
85.01.06.99	BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	1,94
85.01.06.99	BOBINAS	UNID	35	PAISES BAJOS	3,84
85.02.89.00	IMANES	UNID	20	JAPON	0,70
85.02.89.00	IMANES DE ALNICO V	KG.	272	ARGENTINA	39,85
85.02.89.00	BARRAS MAGNETICAS	UNID	39	ESTADOS UNIDO	9,54
85.02.89.00	CHAPAS VOLTIMETRICAS	UNID	62000	ARGENTINA	0,05
85.03.01.10	PILAS TIPO PASTILLA PARA RELOJES	UNID	43660	HONG KONG	0,04
85.03.01.91	BATERIAS	UNID	6000	PAISES BAJOS	0,58
85.03.01.91	BATERIA	UNID	4008	PAISES BAJOS	1,07
85.03.01.94	PILAS	UNID	68160	PAISES BAJOS	0,24
85.03.01.94	PILAS	UNID	20160	PAISES BAJOS	0,26
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	213600	BRASIL	0,07
85.03.01.94	PILAS	UNID	68016	PAISES BAJOS	0,22
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	44064	BRASIL	0,10
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	53464	BRASIL	0,14
85.03.01.96	PILAS ALCALINAS	UNID	5016	PAISES BAJOS	0,44
85.03.01.97	PILAS	UNID	288	ARGENTINA	0,17
85.03.01.99	BATERIA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	30,76
85.04.01.04	PILAS	UNID	2016	PAISES BAJOS	0,91
85.04.01.99	BATERIA	UNID	10	JAPON	30,89
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	57,45
85.04.01.99 85.04.01.99	BATERIAS BATERIA	UNID UNID	1200 2	TAIWAN REINO UNIDO	3,42 103,86
85.04.90.92	SEPARADORES PARA BATERIAS	UNID	181625	ARGENTINA	0,04
85.04.90.95	AT CAJAS COMPLETAS DE POLIPROPILENO	UNID	4250	BRASIL	11,12
85.05.01.00	ENGRAMPADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	26,12
85.05.01.00	TALADRO ELECTRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	36,01

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.05.01.00	TALADOR DE PIE	UNID	2	CHINA	397,02
85.06.01.02	ASPIRADORAS POLVO Y AGUA USO DOMESTICO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	13,24
85.06.01.59	ASPIRADOR	UNID	108	PAISES BAJOS	103,96
85.06.01.59	ASPIRADOR	UNID	432	PAISES BAJOS	60,31
85.06.02.01	VENTILADORES P.AUTOMOV.USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	25,78
85.06.02.05	VENTILADORES.	UNID	150	CHILE	28,47
85.06.03.01	PROCESADORES	UNID	1500	BRASIL	27,39
85.06.03.01	PICADORA BATIDORA	UNID	260	PAISES BAJOS	24,50
85.06.03.01	PROCESADORA DE ALIMENTOS USO DOMESTICO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	24,52
85.06.03.05	EXPRIMIDOR PARA USO DOMESTICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,91
85.06.03.05	EXPRIMIDORES DE FRUTAS USO DOMESTICO	UNID	1000	BRASIL	11,67
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1500	BRASIL	15,77
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	900	BRASIL	18,78
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	2000	BRASIL	17,30
85.06.03.99	BATIDORAS USO DOMESTICO	UNID	200	BRASIL	49,58
85.06.04.03	MAQUINAS CORTADORAS DE FIAMBRES	UNID	10	ARGENTINA	261,30
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	48	HONG KONG	7,60
85.06.04.99	DUCHA VUCAL PARA USO DOMESTICO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	8,58
85.06.90.01	FILTROS ASPIRADORAS	KG.	7	JAPON	6,85
85.07.01.10	MAQUINAS ESQUILADORAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	202,69
85.07.01.31	AFEITADORAS PORTATILES	UNID	384	TAIWAN	0,81
85.07.01.31	AFEITADORA RECARGABLE	UNID	90	PAISES BAJOS	32,46
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	15000	BRASIL	0,75
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,42
85.08.89.03	BUJIAS ENCENDIDO P.AUTOMOTORES	UNID	2864	ESTADOS UNIDO	0,72
85.08.89.03	BUJIAS ENCENDIDO P.AUTOMOTORES	UNID	10000	MEXICO	0,61
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	850	TAIWAN	2,46
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	9,81
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	320	JAPON	5,45
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	1000	CHECOSLOVAQUI	3,68
85.08.89.07	ROTOR P.AUTO	UNID	5	ESPAÑA	63,00
85.08.89.07	PLATINOS DE DISTRIBUIDOR P.AUTOMOTORES	UNID	2800	R.F.ALEMANIA	1,29
85.08.89.07	TAPA DE DISTRUBUIDOR F 165 TAPA DE DISTRIBUIDOR F 079 TAPAS Y ROTORES DE DISTRIBUIDOR	UNID UNID UNID	24 15 2805	ARGENTINA	4,98 3,87 0,90
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,09
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	8840	R.F.ALEMANIA	1,15
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	8	FRANCIA	37,65
85.08.89.07	ROTOR DISTRIBUIDOR PARA AUTOMOTORES.	UNID	50	BRASIL	2,01
85.08.89.07	PLATINOS P.DISTRIBUIDOR P.AUTOMOTORES	UNID	850	ITALIA	1,23
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	700	JAPON	1,20
85.08.89.14	BENIX PARA AUTO	UNID	6	ESPAÑA	110,00
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,09
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	4	FRANCIA	76,45
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	19	BRASIL	52,06
85.08.89.14	HORQUILLAS DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	5,68
85.08.89.99 85.08.89.99	ALTERNADORES ALTERNADORES P.AUTOMOTORES	UNID UNID	2 650	BRASIL JAPON	85,57 17,86
85.08.89.99	ALTERNADORES P.AUTOMOTORES	UNID	360	ESTADOS UNIDO	22,50
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,09
85.08.89.99	SOPORTE DE CARBON P.MAQ.OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,32
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	2	FRANCIA	138,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.99	REGULADOR VOLTAJE	UNID	16	FRANCIA	77,35
85.09.01.91	FAROLES DELANTEROS P.AUTOS USADOS	UNID	67	R.F.ALEMANIA	12,87
85.09.01.91	SEMI OPTICAS USADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,00
85.09.01.91	FAROS DELANTEROS USADOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	14,06
85.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOTORES	UNID	137	BRASIL	12,84
85.09.01.91	SEMIOPTICOS	UNID	128	BRASIL	14,07
85.09.01.92	FAROS	UNID	36	R.F.ALEMANIA	82,48
85.09.01.94	SE ALERO PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	105,45
85.09.01.94	FAROLES USADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,60
85.09.01.94	FARO TRASERO	UNID	3	BRASIL	63,98
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	227	BRASIL	8,68
85.09.01.94	FARO COMBINADO	UNID	4	FRANCIA	16,70
85.09.01.94	SE ALEROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,27
85.09.01.94	SE ALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	112	BRASIL	4,73
85.09.01.94	SE ALERO	UNID	2	FRANCIA	59,34
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS PARA AUTOMOTORES	UNID	650	ITALIA	8,67
85.09.01.99	LUZ TRASERA	UNID	2	BRASIL	20,86
85.09.01.99	FAROL MATRICULA PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	23,20
85.09.01.99	LUCES PARA COCHES	UNID	220	TAIWAN	4,46
85.09.01.99	FAROLES DE FRENO USADOS	UNID	2	STADOS UNIDO	7,03
85.09.01.99	FAROS ROTATIVOS PARA AUTOMOTORES	UNID	25	ITALIA	20,17
85.09.01.99	BALIZAS	UNID	100	TAIWAN	8,02
85.09.01.99	PLAFONIER	UNID	1	FRANCIA	7,12
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISAS USADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	14,06
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISA	UNID	50	JAPON	20,38
85.09.89.01	TEMPORIZADOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	1	FRANCIA	30,29
85.09.89.99	ESCOBILLA DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,82
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	82	BRASIL	5,46
85.09.90.92	PLASTICOS DE SE ALEROS P/AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	4,93
85.09.90.92	PLASTICO DE SE ALERO	UNID	400	JAPON	0,29
85.09.90.94	ADORNO FARO	UNID	1	FRANCIA	41,92
85.09.90.95	ESCOBILLAS P.AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,72
85.09.90.95	BRAZO LIMPIAPARABRISA	UNID	5250	JAPON	1,59
85.09.90.95	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS P/AUTOS	UNID	2	JAPON	7,71
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	192	CHILE	1,72
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,68
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	32	ITALIA	4,65
85.10.00.00	LINTERNAS RECARGABLES	UNID	2	HONG KONG	9,87
85.11.01.01	HORNO PARA PANADERIA	UNID	1	ARGENTINA	11.057,34
85.11.02.01	SOLDADORA SEMIAUTOMATICA	UNID	1	ITALIA	3.630,08
85.11.02.99	MAQUINAS DE PEGAR	UNID	20	TAIWAN	5,28
85.11.02.99	SOLDADORES ELECTRICOS	UNID	1200	HONG KONG	2,99
85.11.02.99	MAQ.P.SELLAR BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	378	BRASIL	4,43
85.11.90.09	DIVERSOS REP.DE MAQUINAS DE PEGAR	UNID	100	TAIWAN	0,48
85.11.90.09	CHISPEADOR	UNID	1	BRASIL	22,10
	BOCAL	UNID	12		3,00
	RODILLO	UNID	2		13,03
85.12.01.00	DUCHEROS	UNID	4000	HONG KONG	2,19
85.12.02.99	CALOVENTILADORES	UNID	112	HONG KONG	10,80
85.12.03.00	SECADOR DE PELO	UNID	48	TAIWAN	2,95
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO P.USO DOMESTICO	UNID	92	R.F.ALEMANIA	10,70
85.12.03.00	SECADORES CABELLO USO DOMESTICO	UNID	150	BRASIL	13,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.12.04.19	PLANCHA A VAPOR USO DOMESTICO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	10,83
85.12.04.90	PLANCHAS COMUNES USO DOMESTICO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,60
85.12.05.07	CAFETERAS	UNID	150	HONG KONG	8,70
85.12.05.07	CAFETERAS ELECTRICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	32,20
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	1	CHILE	100,62
85.12.05.09	HORNOS MICROONDAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	175,60
85.12.05.15	WAFLERAS USO DOMESTICO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	11,99
85.12.05.19	SELLADORAS DE BOLSAS USO DOMESTICO	UNID	50	BRASIL	17,64
85.12.05.23	TOSTADORA	UNID	180	PAISES BAJOS	17,33
85.12.05.23	TOSTADORAS DE PAN USO DOMESTICO	UNID	79	R.F.ALEMANIA	8,09
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	180	PAISES BAJOS	58,23
85.12.05.25	FREIDORA USO DOMESTICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,04
85.12.05.99	SECAMANOS ELECTRICOS	UNID	36	ITALIA	54,35
85.12.05.99	GRILL P.USO DOMESTICO SANDWICHERO P.USO DOMESTICO OTROS ELECTRODOMESTICOS	UNID UNID UNID	12 24 95	R.F.ALEMANIA	17,78 13,22 10,26
85.12.05.99	CAFETERAS DE USO DOMESTICO	UNID	800	BRASIL	17,34
85.12.05.99	CAFETERAS	UNID	1020	PAISES BAJOS	21,28
85.12.05.99	PISTOLAS PARA CEMENTAR	UNID	360	HONG KONG	3,43
85.12.06.05	CALENTADOR DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	106,89
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	3	PAISES BAJOS	187,41
85.12.06.99	RESISTENCIA P/APARATO PENSKI MARTENS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	53,38
85.12.90.02	CARCAZA VENTILADOR	UNID	5	BRASIL	3,07
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	3	CANADA	587,42
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	20	COREA DEL SUR	246,82
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	26	COREA DEL SUR	280,81
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	28	PANAMA	10,10
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	294	ESTADOS UNIDO	13,12
85.13.01.21	TELEFONOS AUTOMATICOS DE MESA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	35,92
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	31,00
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	8	CANADA	121,48
85.13.01.29	FAX	UNID	30	ESTADOS UNIDO	86,39
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	5	FRANCIA	80,00
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	1000	HONG KONG	6,01
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	60	COREA DEL SUR	67,64
85.13.01.29	TELEFONO EJECUTIVO	UNID	120	COREA DEL SUR	76,39
85.13.01.90	ADAPTADOR PARA FAX	UNID	2	CANADA	82,39
85.13.01.90	POSICION DE OPERADORA	UNID	1	AUSTRIA	320,00
85.13.89.00	FAX.	UNID	5	ESTADOS UNIDO	492,98
85.13.89.00	MODEM TELEFONICO	UNID	35	ESTADOS UNIDO	16,64
85.13.89.00	MODEMS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.945,96
85.13.89.00	MODEMS P.COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	81,04
85.13.89.00	EQUIPOS DE TRANSMISION TELEFONICA	UNID	20	COREA DEL SUR	398,42
85.13.89.00	APARATOS FAX	UNID	1	FRANCIA	1.250,00
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	328,44
85.13.89.00	EQUIPOS DE TRANSMISION TELEFONICA	UNID	30	COREA DEL SUR	377,32
85.13.90.90	PARTES DE TELEFONOS	UNID	48	CANADA	26,42
85.13.90.90	TARJETA DE CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	FRANCIA	215,00
85.13.90.90	PLAQUETAS PORTERO	UNID	10	COREA DEL SUR	37,83
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	5	JAPON	55,57
85.14.01.99	MICROFONO	UNID	1	JAPON	1,03
85.14.01.99	MICROFONO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	8	BELGICA	125,06
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	41,96
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	333,85
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	64	R.F.ALEMANIA	11,76
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	480	BRASIL	12,18
85.14.02.06	PARLANTES	UNID	22	JAPON	4,76
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	6,16
85.14.02.99	AUDIFONOS	UNID	300	CHILE	0,42
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	1100	CHILE	0,48
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	80	TAIWAN	4,98
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	300	PANAMA	4,38
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	8	JAPON	81,72
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	379,36
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	4	JAPON	173,04
85.14.90.99	CAJAS DE PARLANTE	UNID	9	JAPON	6,54
85.15.01.16	TELEVISORES EN B/N DE 5"	UNID	20	ESTADOS UNIDO	29,60
85.15.01.21	KIT DE TV COLOR 20"	UNID	400	JAPON	113,37
85.15.01.22	TV COLOR 5"	UNID	10	PANAMA	143,82
85.15.01.22	TV 14"	UNID	3	BRASIL	238,58
85.15.01.23	TV COLOR 20"	UNID	35	PANAMA	195,38
85.15.01.23	TV COLOR 20"	UNID	15	PANAMA	195,38
85.15.01.29	TELEVISORES COLOR 29"	UNID	10	PANAMA	885,49
85.15.01.29	TELEVISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	838,93
85.15.02.00	PANTALLA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	521,18
85.15.02.00	MONITORES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	207,62
85.15.02.00	MONITORES	UNID	80	ESTADOS UNIDO	184,76
85.15.09.99	AUTORADIO	UNID	55	PANAMA	18,93
85.15.09.99	TOCACINTAS	UNID	50	BRASIL	87,38
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	112	R.F.ALEMANIA	75,04
85.15.09.99	TOCACINTAS	UNID	25	BRASIL	52,40
85.15.09.99	TOCACINTAS	UNID	50	BRASIL	105,60
85.15.09.99	RADIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	440,09
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	14,52
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	6	PANAMA	24,62
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	57	PANAMA	32,40
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	25	PANAMA	58,46
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	500	POLONIA	34,04
85.15.13.09	RADIOS	UNID	200	CHILE	11,24
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	281	ESTADOS UNIDO	17,35
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	130	PANAMA	72,07
85.15.13.09	RADIOS	UNID	260	ESTADOS UNIDO	13,99
85.15.13.11	RADIOS AM/FM	UNID	186	TAIWAN	2,33
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	110	ESTADOS UNIDO	18,47
85.15.13.99	RADIO	UNID	20	PANAMA	16,42
85.15.13.99	RADIO	UNID	6	PANAMA	15,39
85.15.13.99	RADIO AURICULAR	UNID	200	CHILE	1,58
85.15.13.99	RADIOS	UNID	56	CHILE	7,80
85.15.13.99	RADIOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,00
85.15.13.99	RADIOS	UNID	74	ESTADOS UNIDO	9,12
85.15.13.99	RADIOS	UNID	170	PANAMA	23,50
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	554	ESTADOS UNIDO	7,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.13.99	RADIOS	UNID	30	PANAMA	3,37
85.15.13.99	RADIO AM FM CON RELOJ	UNID	2	HONG KONG	9,11
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	247	ESTADOS UNIDO	48,13
85.15.17.01	RADIO GRABADORES	UNID	21	ESTADOS UNIDO	272,71
85.15.17.09	MINICOMPONENTE	UNID	1	TAIWAN	311,32
85.15.17.09	RADIOGRABADORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	25,49
85.15.17.09	MINICOMPONENTES	UNID	55	PANAMA	314,28
85.15.17.11	SINTONIZADOR	UNID	3	JAPON	137,44
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	60	PANAMA	5,18
85.15.17.99	SISTEMA SONIDO	UNID	10	PANAMA	162,82
85.15.17.99	SINTCAMPLIFICADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	167,84
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	66	ESTADOS UNIDO	4,50
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADOR	UNID	5	SINGAPUR	237,45
85.15.17.99	SISTEMA DE SONIDO	UNID	20	PANAMA	93,99
85.15.21.99	RECEPTORES DE RADIOLLAMADA	UNID	250	ESTADOS UNIDO	102,18
85.15.21.99	RECEPTORES DE RADIO LLAMADA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	211,64
85.15.25.00	CAMARAS TOMAVISTAS MOD.DXC327 C.CABLES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.101,14
85.15.29.99	EQUIPOS DE TRANSMISION	UNID	3	JAPON	916,30
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	25	JAPON	6,64
85.15.90.10	UNIDAD MULTI-SE AL UNIDAD DE SCAN.	UNID UNID	36 10	JAPON	83,34 94,02
85.15.90.10	DUPLEXER	UNID	6	ESTADOS UNIDO	304,13
85.15.90.44	MARCO DE CHASIS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,11
85.15.90.45	SINTONIZADOR PARA T.V.	UNID	40	HONG KONG	13,84
85.15.90.46	GABINETES	UNID	30	POLONIA	5,64
85.15.90.46	PERILLAS	UNID	276	JAPON	3,15
85.15.90.46	PUERTA PANEL DE CONTROL PARA T.V.	UNID	60	HONG KONG	0,17
85.15.90.46	AT GABINEETES PARA T.V.	UNID	10	HONG KONG	10,93
85.15.90.47	ANTENA PARA RADIO USADO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,22
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	49	JAPON	2,93
85.15.90.47	CAJAS PARA ANTENAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,12
85.15.90.49	PLACAS DE ENGRANAJES	UNID	8	JAPON	0,90
85.15.90.49	PERILLAS DE CONTROL PARA T.V.	UNID	800	HONG KONG	0,05
85.17.01.25	LAMPARAS SE ALIZADORAS	UNID	2	BRASIL	13,51
85.17.01.99	CONTROL DE AUDIO	UNID	200	TAIWAN	0,50
85.17.01.99	PANELES PARA TELEFONOS	UNID	8	CANADA	5,59
85.17.01.99	LLAVERO CON SONIDO	UNID	1964	TAIWAN	0,41
85.17.01.99	AVISADOR ACUSTICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,10
85.17.01.99	LLAVERO CON SONIDO	UNID	10792	HONG KONG	0,36
85.17.01.99	PLAQUETAS DISPLAY	UNID	5	ESTADOS UNIDO	205,31
85.18.01.00	CONDENSADOR ELECTROLITICO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,83
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTRICOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	10,57
85.18.01.00	CONDENSADORES	UNID	424	R.F.ALEMANIA	0,12
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS CJAS. DE 100.COO UNIDADES C.UNA	CAJA	1	TAIWAN	3.294,04
85.18.89.20	CAPACITADOR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,43
85.18.89.20	CONDENSADORES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,12
85.18.89.90	SUPRESOR RUEDO P.AUTOMOTORES	UNID	200	ITALIA	0,74
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	1	FRANCIA	5,38
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	1000	JAPON	0,68
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	3	BRASIL	80,04
85.19.01.19	FUSIBLES	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	1,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.19	PROTECTORES GAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	252,74
85.19.01.20	DIVERSOS APARATOS DE CORTE	UNID	1150	TAIWAN	0,24
85.19.01.20	INTERRUPTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,02
85.19.01.20	LLAVES	UNID	133	JAPON	1,27
85.19.01.20	LLAVES DE CORTE PARA T.V.	UNID	280	HONG KONG	0,45
85.19.01.33	RELAY PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	27,17
85.19.01.39	INTERRUPTORES P.AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	15,02
85.19.01.39	SOLENOIDES DE ARRANQUE P.AUTOMOTORES	UNID	1025	TAIWAN	5,30
85.19.01.39	FUSIBLE	UNID	1120	JAPON	0,37
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES INTERRUPTORES	UNID UNID	380 100	BRASIL	3,69 1,00
85.19.01.39	TEMPORIZADOR LIMPIA PARABRISAS	UNID	10	BRASIL	5,79
85.19.01.39	CAJAS DE FUSIBLE USADAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,25
85.19.01.39	BOTON DE BOCINA P/AUTOS (INTERRUPTOR)	UNID	1	JAPON	15,29
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	2	FRANCIA	5,88
85.19.01.39	RELAY.	UNID	2	ITALIA	167,02
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	1,83
85.19.01.39	CONTACTORES	UNID	1	FRANCIA	110,21
85.19.01.39	CONTACTOR	UNID	4	FRANCIA	26,02
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	67	BRASIL	3,56
85.19.01.39	INTERRUPTORES P.AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	7,80
85.19.01.39	INTERRUPTORES P.AUTOMOTORES	UNID	1910	ITALIA	2,51
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	700	BRASIL	3,22
85.19.01.39	RECTIFICADOR DE CORRIENTE	UNID	200	JAPON	1,62
85.19.01.39	CAJA DE LUCES	UNID	100	TAIWAN	4,54
85.19.01.43	DISYUNTORES (THQD-34175) DISYUNTORES (TQC-3411)	UNID UNID	9 344	BRASIL	65,22 10,69
85.19.01.43	LLAVES AUTOMATICAS DE MENOS DE 25 A	UNID	153	ARGENTINA	4,21
85.19.01.49	FUSIBLES P/MAQ.TEJER DE INDUSTRIA TEXTIL	UNID	130	R.F.ALEMANIA	4,36
85.19.01.49	CONMUTADOR INSTANTANEO	UNID	30	CHECOSLOVAQUI	17,07
85.19.01.49	FUSIBLES PARA MAQUINAS	UNID	17	ITALIA	30,91
85.19.01.49	CONTROL BAJO NIVEL RELE ESTADO SOLIDO OTROS REP. ELECTRICOS P/COMPRESOR	UNID UNID UNID	1 3 5	ESTADOS UNIDO	151,58 105,56 28,56
85.19.01.49	REPUESTOS PARA TELAR	UNID	36	CHECOSLOVAQUI	5,24
85.19.01.95	MICROINTERRUPTORES	UNID	1	PAISES BAJOS	39,51
85.19.01.95	SWITHES P/J. ELECT.	UNID	118	ESTADOS UNIDO	0,93
85.19.01.99	CUENTA METRO P.PASAJES DE LANA PEINADA	KG.	1	ITALIA	732,56
85.19.01.99	RELE TERMICO	UNID	3	FRANCIA	66,50
85.19.01.99	PROTECTORES TERMICOS	UNID	3000	ITALIA	2,81
85.19.01.99	LLAVES P.COCINAS ELECTRICAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	1,53
85.19.01.99	CONTACTORES Y MODULOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	15,68
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	3	PAISES BAJOS	27,85
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	18	ITALIA	521,54
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	50	ITALIA	245,69
85.19.01.99	APARATO DE CORTE SENSIBLE A GOLPES PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	345,02
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,75
85.19.01.99 85.19.01.99	LLAVES DISYUNTORES, BASES Y FUSIBLES FUSIBLES PARA COMPUTADORAS	UNID UNID	9 21	BRASIL ESTADOS UNIDO	550,47 3,12
85.19.01.99	LLAVES AUTOMATICAS MAYORES DE 25 A	UNID	89	ARGENTINA	6,64
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	60	ARGENTINA	20,73
85.19.01.99	BASE	UNID	220	FRANCIA	1,82
85.19.01.99	DISYUNTOR LLAVE	UNID UNID	2 4	BRASIL	57,00 46,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.02.20	DIVERSOS APARAT. DE EMPALME Y CONEXION	UNID	24250	TAIWAN	0,13
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	19,21
85.19.02.20	JACKS	UNID	22	JAPON	0,81
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	29	R.F.ALEMANIA	0,11
85.19.02.39	ACOPLE MOVIL PARA UNIDAD MULTIPLE	UNID	2	FRANCIA	359,00
85.19.02.39	CAJA FUSIBLES P.AUTO	UNID	3	ESPAÑA	21,67
85.19.02.39	TERMINALES PARA AUTO	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,57
85.19.02.39	CONECTOR	UNID	24160	JAPON	0,03
85.19.02.39	TERMINAL CONECTOR REP.VARIOS P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	320 320 2240	JAPON	0,43 0,23 0,09
85.19.02.39	TAPA CAJA DE FUSIBLES PORTALAMPARA CONTROL CALEFACCION	UNID UNID	5 300	BRASIL	1,70 0,36
85.19.02.39	BANDEJAS PARA AUTO-RADIOS	UNID	1008	ITALIA	6,44
85.19.02.39	PORTALAMPARAS P.AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	7,28
85.19.02.49	PORTA LAMPARA	KG.	4	ITALIA	3,18
85.19.02.49	FICHA	UNID	1500	FRANCIA	0,83
85.19.02.49	BASES PORTALAMPARAS CLAVIJAS	UNID UNID UNID	5050 6120 5500	ESPAÑA	0,52 0,25 0,29
85.19.02.50	TERMINALES CONECTORES	UNID UNID	22300 19000	ITALIA	0,05 0,04
85.19.02.50	TERMINALES	UNID	8700	ITALIA	0,08
85.19.02.90	SWITCH	UNID	1	ESTADOS UNIDO	265,09
85.19.02.90	REPUESTOS PARA TRANSMISOR	UNID	125	ESTADOS UNIDO	89,02
85.19.02.90	CONECTOR P.CABLE PAR CONECTOR PARA CABLE COAXIAL	UNID UNID	20 200	ESTADOS UNIDO	8,85 1,46
85.19.02.90	ARTICULOS DE EMPLAME Y CONEXION	UNID	77000	ESPAÑA	0,08
85.19.02.90	TOMACORRIENTES 500V BASES MOVILES 500V CLAVIJAS 500V	UNID UNID UNID	15 20 20	ITALIA	132,76 24,46 18,34
85.19.02.90	CONTACTOS P/J. ELECTRON. CONECTORES P/J. ELECTRON.	UNID UNID	100 15	ESTADOS UNIDO	0,16 0,29
85.19.02.90	BORNES Y CONECTORES	UNID	21	BRASIL	13,94
85.19.02.90	BORNE	UNID	260	FRANCIA	1,35
85.19.02.90	PROLONGADOR	UNID	405	FRANCIA	2,36
85.19.02.90	CONECTORES P.MAQ.DE COMPUTACION	UNID	61	ESTADOS UNIDO	3,05
85.19.02.90	FICHA MACHO TRIPLE	UNID	4000	ARGENTINA	0,03
85.19.02.90	APTOS.CONEXION DE LUMINIO, GRAPAS APTOS.CONEXION DE COBRE ELECTROLITICO OTROS APARATOS DE CONEXION	UNID UNID UNID	12 50 2075	BRASIL	7,33 4,33 0,53
85.19.03.13	POTENCIOMETROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,32
85.19.03.19	POTENCIOMETROS	UNID	400	TAIWAN	0,24
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,55
85.19.03.19	RESISTENCIA DE POTENCIOMETRO	UNID	1	ITALIA	291,85
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	112	JAPON	1,11
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	2900	R.F.ALEMANIA	0,12
85.19.03.90	REPUESTOS PARA TRANSMISOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.093,25
85.19.03.90	POTENCIOMETROS	UNID	30	PAISES BAJOS	3,04
85.19.03.90	RESISTENCIAS	UNID	716	ESTADOS UNIDO	0,34
85.19.03.90	REOSTATO	UNID	1	BRASIL	47,68
85.19.04.00	PLAQUETA DE VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	1	ITALIA	3.585,39
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	100	ARGENTINA	25,70
85.19.05.01	CUADRO DE MANDO	UNID	886	FRANCIA	8,93
85.19.05.99	TABLERO DE COMANDO	KG.	10	REINO UNIDO	58,74
85.19.05.99	BUJE DE CABLE	UNID	850	FRANCIA	0,83
85.19.05.99	SELECTORES DE INTERFACE	UNID	45	ESTADOS UNIDO	25,83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.10	LAMPARAS VELAS	UNID	8400	PAISES BAJOS	0,39
85.20.01.30	LAMPARAS P.CIALITICAS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	11,69
85.20.01.40	LAMPARAS B 15 (PUPITRE)	UNID	100	FRANCIA	5,20
	LAMPARAS 80 V	UNID	200		8,10
	LAMPARAS W 85V. 2 POLOS	UNID	50		5,94
85.20.01.40	LAMPARAS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	6900	JAPON	1,61
85.20.01.40	LAMPARAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	10190	TAIWAN	6,07
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	28000	TAIWAN	0,09
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 52660	UNID	200	HUNGRIA	2,46
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 72070	UNID	100		1,83
	LAMPARAS PARA AUTOMOTRES VARIAS	UNID	16900		0,18
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	7550	JAPON	0,45
85.20.01.50	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	28,53
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	3500	TAIWAN	0,07
85.20.01.91	LAMPARAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,64
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	1000	PAISES BAJOS	2,72
85.20.01.92	BOMBILLAS P/LAMPARAS DE HENDIDURA	UNID	2	ESPAÑA	6,47
85.20.01.92	LAMPARAS P/J. ELECTRONICOS	UNID	130	ESTADOS UNIDO	0,08
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	13000	BRASIL	0,30
85.20.01.93	LAMPARAS	UNID	1000	PAISES BAJOS	2,74
85.20.01.93	LAMPARAS 75 W.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	19,72
85.20.01.95	LAMPARAS COMPTALUX	UNID	800	PAISES BAJOS	0,96
85.20.01.99	LAMPARA	UNID	1	ITALIA	40,70
85.20.01.99	LAMPARA HALOGENAS	UNID	5	BRASIL	18,75
85.20.01.99	LAMPARA DE TUNGSTENO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	43,03
85.20.02.49	LAMPARAS	UNID	1000	PAISES BAJOS	2,04
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,66
85.20.02.91	LAMPARAS	UNID	36	PAISES BAJOS	15,29
85.20.02.91	LAMPARAS SODIO	UNID	204	PAISES BAJOS	15,51
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	240	PAISES BAJOS	23,09
85.20.03.00	LAMPARAS GERMICIDA	UNID	84	PAISES BAJOS	6,18
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	200	PAISES BAJOS	18,81
85.20.90.00	LEADS EN CAJAS DE 1000	CAJA	200	PAISES BAJOS	3,86
85.20.90.00	LEADS EN CAJAS DE 1000	CAJA	900	PAISES BAJOS	3,75
85.20.90.00	BASES P.LAMPARAS CJAS.DE 2000 UNID.	CAJA	375	ESPAÑA	40,06
85.21.01.20	VALVULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	196,38
85.21.01.49	TUBO DE IMAGEN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	402,49
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN COLOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	81,57
85.21.01.49	AT TUBOS IMAGEN PARA T.V. COLOR	UNID	47	HONG KONG	60,27
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN PARA TV COLOR	UNID	13	HONG KONG	18,54
85.21.01.50	PUENTE DE DIODOS P.PASAJES DE LANA PEINADA	UNID	3	ITALIA	74,64
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	16	ESTADOS UNIDO	4,54
85.21.01.50	DIODOS	UNID	106	ESTADOS UNIDO	0,41
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	115	JAPON	1,44
85.21.01.50	TRANSISTORES DE POTENCIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,72
85.21.01.50	DIODOS	UNID	194	R.F.ALEMANIA	0,12
85.21.01.50	TRANSISTORES PARA TV	UNID	100	HONG KONG	1,12
85.21.01.50	DIODOS PARA TV	UNID	220	HONG KONG	0,37
85.21.01.50	PORTADIODOS	UNID	5	FRANCIA	36,25
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	42	TAIWAN	0,48
85.21.01.50	DIODOS	UNID	32	BRASIL	48,98
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	600	CANADA	1,77
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	79,77

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.21.01.70	CHIP DE MEMORIA	UNID	43	ESTADOS UNIDO	17,67
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	26	ESTADOS UNIDO	2,00
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,47
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	321	ESTADOS UNIDO	0,95
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	259,18
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	4	JAPON	75,55
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,13
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	14,56
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA TV	UNID	620	HONG KONG	2,22
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	158	ESTADOS UNIDO	4,10
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	113,96
85.21.01.70	KITS COMPUESTOS DE 9 CIRCUITOS INTEGRADO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	257,12
85.21.01.70	PLACA DE CONTROL	UNID	2	BRASIL	133,41
85.21.01.90	FILTRO CRISTAL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,11
85.21.01.90	CRISTALES PARA VIDEOGRABADORES	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	0,10
85.21.01.90	TRANSISTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	339,22
85.21.01.90	CRISTALES DE FRECUENCIA	UNID	8500	TAIWAN	0,10
85.21.90.90	RESONADOR CERAMICO PARA TV.	UNID	60	HONG KONG	0,22
85.22.89.99	FOTOCELULAS P.PASAJES DE LANA PEINADA	UNID	6	ITALIA	558,37
85.22.89.99	CONTROL DE EDICION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	329,51
85.22.89.99	SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.482,91
85.22.89.99	ININTERRUPTORES DE ENERGIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	326,75
85.22.89.99	ELIMINADOR DE CABLE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,25
85.23.01.10	CABLES TELEFONICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,35
85.23.02.02	CHICOTES	UNID	20	BRASIL	4,42
85.23.02.99	CHICOTE PRINCIPAL	UNID	5	BRASIL	52,11
85.23.02.99	CABLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	606,34
85.23.02.99	CHICOTE	UNID	60	BRASIL	14,58
	EXTENSION CHICOTE	UNID	120		6,17
	CABLE	UNID	60		0,11
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	143,59
85.23.03.10	CABLE DE IMPRESORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	24,50
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,91
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	22,16
85.23.03.10	CABLE CON CONECCIONES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,99
85.23.03.10	CABLES DE LOGICA PARA COMPUTADOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	21,80
85.23.03.10	CABLES P.COMPUTADORAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	11,65
85.23.03.10	CABLES CONECTORES P.EQ.DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	161,15
85.23.03.90	CABLE COAXIAL	UNID	8	ESTADOS UNIDO	129,00
	CABLE COAXIAL	UNID	20		100,00
	VARIOS CABLES	UNID	5		304,00
85.23.03.90	CABLES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,55
85.23.03.90	CABLES PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	52,83
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A LA MEDIDA	UNID	500	TAIWAN	0,30
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	68,29
85.23.04.90	REPUESTOS PARA TRANSMISOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	521,83
85.23.04.90	CABLE ALIMENTACION	UNID	24	JAPON	1,28
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	27,98
85.23.89.10	CABLES ARMADOS P.MEDICINA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	18,21
85.23.89.90	CABLE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	117,92
85.24.89.99	ELECTRODOS PARA SOLDAR	UNID	270	ARGENTINA	2,72
85.24.89.99	CARBONES ALTERNADOR PARA AUTOMOTORES	UNID	170	BRASIL	0,30
85.24.89.99	CARBONES ASPIRADORA	UNID	2	JAPON	1,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.24.89.99	JUEGO CARBONES	UNID	3	FRANCIA	1,93
85.25.89.99	AISLADOR TERMOCONTRAIBLE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	14,95
85.26.89.99	AISLANTE BOQUILLA	UNID	40	BRASIL	1,56
86.08.00.00	CONTENEDORES	UNID	4000	REINO UNIDO	2,80
86.09.C0.00	RUEDAS FORJADAS LAMINADAS P.LOCOMOTORAS	UNID	200	BRASIL	507,14
87.00.00.00	REP.VARIOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	12495	REINO UNIDO	0,53
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/VEHIC. AUTOMOT.	KG.	20	JAPON	24,02
87.00.00.00	RPTOS. VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	400	REINO UNIDO	11,28
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	53	JAPON	28,48
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	398	JAPON	15,77
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS	KG.	2492	TAIWAN	6,20
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	369	JAPON	15,19
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P.AUTOS	KG.	288	JAPON	17,51
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	53	JAPON	17,71
87.00.00.00	REP.VRS.USADOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	9863	ESTADOS UNIDO	0,67
87.01.89.01	TRACTORES	UNID	5	JAPON	2.878,34
87.01.89.01	TRACTOR 145 HP USADO A O 1984	UNID	1	BRASIL	12.740,00
	TRACTOR 300 HP USADO A O 1980	UNID	1		10.880,00
87.02.01.02	VEHICULO 1300 CC. (NAFTA).	UNID	1	BRASIL	5.697,10
87.02.01.02	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	5.978,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	5.997,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	5.696,00
87.02.01.02	AUTOMOV.VOLKSWAGEN PASSAT	UNID	1	PARAGUAY	502,52
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	3	FRANCIA	8.743,32
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1600 CC	UNID	5	BRASIL	5.811,55
87.02.01.02	AUTOMOVIL ARMADO DE 1148CC.	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	4.050,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	5.745,32
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	1	MEXICO	6.637,35
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	1	MEXICO	5.841,07
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	3	MEXICO	7.302,60
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1600 CC.	UNID	4	BRASIL	6.480,55
87.02.01.02	AUTOS	UNID	1	JAPON	8.780,70
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	.EXICO	6.183,77
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.990,00
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	9.984,40
87.02.01.03	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1800.CC.	UNID	13	BRASIL	6.599,55
87.02.01.03	AUTOMOVILES ARMADOS DE 1800 CC.	UNID	2	BRASIL	8.204,55
87.02.01.03	AUTOMOVIL ARMADO DE 1800 CC.	UNID	1	BRASIL	8.275,55
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	5	JAPON	8.140,10
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	8.507,11
87.02.01.04	AUTOMOVIL 2000 CC	UNID	1	ARGENTINA	1.087,80
87.02.01.04	AUTOS	UNID	1	JAPON	22.181,27
87.02.01.05	CAMIONETA DOBLE CABINA	UNID	2	JAPON	15.840,00
87.02.01.05	CAMIONETAS	UNID	2	MEXICO	6.701,88
87.02.01.05	AUTOMOVILES SOBRE RUEDAS	UNID	1	ESPAÑA	13.906,95
87.02.01.05	AUTOMOVILES SOBRE RUEDAS	UNID	1	ESPAÑA	15.272,68
87.02.01.05	CAMIONETA	UNID	1	MEXICO	7.983,97
87.02.01.05	CAMIONETAS	UNID	1	MEXICO	6.064,84
87.02.01.06	PICK UP DOBLE CABINA	UNID	1	JAPON	13.643,00
87.02.01.06	VEHICULO ARMADO	UNID	2	JAPON	9.214,97
87.02.01.06	CAMIONETAS	UNID	1	JAPON	11.619,07
87.02.01.06	CAMIONETAS	UNID	2	JAPON	11.822,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG.-4125,780 KGS	UNID	6	FRANCIA	6.669,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG.-4125,780 KGS.	UNID	6	FRANCIA	6.669,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG.-4125,780 KGS	UNID	6	FRANCIA	6.669,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG.-4125,780 KGS	UNID	6	FRANCIA	6.669,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG.- 4235,780 K.	UNID	6	FRANCIA	6.669,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG.- 4125,780 K.	UNID	6	FRANCIA	6.669,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG.- 4125,780 K.	UNID	6	FRANCIA	6.669,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG.- 4125,780 K.	UNID	6	FRANCIA	6.669,50
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.705,34
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.PR 3,20/KG.15.573,672KG	UNID	24	BRASIL	4.705,34
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.705,34
87.02.01.12	KITS DE AUTOS PR 3,20/KG. 4051,45 KGS.	UNID	5	ARGENTINA	6.265,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOS PR U$S 3,20/KG.-810,290 KG	UNID	5	ARGENTINA	6.265,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOS PR U$S 3,20/KG.-810,290 KG	UNID	5	ARGENTINA	6.265,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOS PR 3,20/KG. 4051,45 KGS.	UNID	5	ARGENTINA	6.265,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOS PR 3,20/KG. 5051,45 KGS.	UNID	5	ARGENTINA	6.265,00
	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID			
87.02.01.12	KITS DE VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	4.062,50
87.02.01.13	KITS DE CARROCERIAS PR U$S 3.20 X KLS. 4.741.060	UNID	6	FRANCIA	8.616,21
87.02.01.13	KITS DE CARROCERIAS PR U$S 3.20 X KLS. 4741.060	UNID	6	FRANCIA	8.616,21
87.02.01.13	KITS DE CARROCERIAS PR U$S 3.20 X KLS. 4.741.060	UNID	6	FRANCIA	8.616,21
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR 3,20/KG. 4442.KGS.	UNID	5	ARGENTINA	6.378,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR 3,20/KG. 4442.KGS.	UNID	5	ARGENTINA	6.378,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR 3,20/KG. 4442.KGS.	UNID	5	ARGENTINA	6.378,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR 3,20/KG. 4442.KGS.	UNID	5	ARGENTINA	6.378,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR 3,20/KG. 4442.KGS.	UNID	5	ARGENTINA	6.378,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR U$S 3,20/KG.-928,400 KG	UNID	5	ARGENTINA	6.378,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR U$S 3,20/KG.-928,400 KG	UNID	5	ARGENTINA	7.261,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR U$S 3,20/KG.-928,400 KG	UNID	5	ARGENTINA	7.261,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOS PR U$S 3,20/KG.-928,400 KG	UNID	5	ARGENTINA	7.261,00
87.02.01.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTORES PR U$S3,20K	UNID	5	ARGENTINA	7.261,00
87.02.01.13	CARROCERIAS PR 3,2/KG. SON 6532,576 KGS	UNID	20	JAPON	7.290,46
87.02.01.13	AT KITS DE AUTOMOV.5 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	6	FRANCIA	10.071,77
87.02.02.11	KITS DE OMNIBUS	UNID	24	FRANCIA	5.041,67
87.02.02.11	KITS DE OMNIBUS	UNID	3	BRASIL	68.228,00
87.02.02.99	OMNIBUS TOYOTA	UNID	3	BRASIL	68.228,00
87.02.89.03	VEHICULO ARMADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	11.250,00
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	4	JAPON	4.492,90
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	7	MEXICO	6.130,35
87.02.89.03	CAMIONETAS	UNID	2	MEXICO	5.525,58
87.02.89.05	VEHICULO ARMADO	UNID	2	MEXICO	6.034,60
87.02.89.05	VEHICULO ARMADO	UNID	2	JAPON	13.795,42
87.02.89.13	KITS DE AUTOMOVILES PR U$S 3,20/KG.- SON 6645,500 KGS.	UNID	2	JAPON	6.693,96
87.02.89.13	KITS DE AUTOMOVILES PR U$S 3,20/KG.- SON 6645,500 KGS.	UNID	5	ESPAÑA	9.502,44.
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	5	ESPAÑA	9.502,44
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,33
87.06.01,02	TERMINAL P/GOLPE TRASERO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	127,37
	PROTECTOR DE P/GOLPE	UNID	20	BRASIL	6,59
		UNID	10		4,17
87.06.C1.02	TAZAS DE RUEDAS	UNID	32	JAPON	45,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,16
87.06.01.02	SOPORTES DE PARAGOLPE P/AUTOMOTORES	UNID	4	ARGENTINA	4,16
87.06.01.02	TAZA RUEDA	UNID	24	FRANCIA	12,03
87.06.01.06	CALEFACCION CENTRAL P.AUTOS USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,99
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO P/AUTOS	UNID	10	JAPON	580,06
87.06.01.09	GUIA VIDRIO DE PUERTA	UNID	10	BRASIL	2,20
87.06.01.15	CARETAS USADAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	16,68
87.06.01.19	ALFOMBRA DE PISO DE GOMA	UNID	3	BRASIL	14,28
87.06.01.99	PUERTAS	UNID	14	BRASIL	263,74
87.06.01.99	CAJA C.CUPULA USADA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	110,00
87.06.01.99	TABLERO COMPLETO USADO PARA CAMION	UNID	1	REINO UNIDO	47,92
87.06.01.99	CUBO DE RUEDA	UNID	30	BRASIL	0,83
	SOPORTE DELANTERO DE SILENCIOSO	UNID	50		0,62
	REP. VARIOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	270		0,45
87.06.01.99	PIEZAS DE CARROCERIA P.AUTO	UNID	36	R.F.ALEMANIA	15,29
87.06.01.99	PERILLA PALANCA DE CAMBIOS	UNID	5	BRASIL	35,82
	TAPA DE TECHO	UNID	1		32,89
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULO	UNID	758		0,99
87.06.01.99	PANEL DE TECHO PARA AUTOS	UNID	1	APON	120,07
	PANEL LATERAL PARA AUTOS	UNID	2		81,33
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	161		15,01
87.06.01.99	CINTURONES DE SEGURIDAD PARA AUTOMOTORES	UNID	230	TAIWAN	2,97
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIA USADA	UNID	45	ESTADOS UNIDO	92,89
87.06.01.99	RIELES	UNID	50	BRASIL	29,13
87.06.01.99	CAPOT PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	124,86
	GUARDABARROS PARA AUTOS	UNID	3		108,33
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	44		68,11
87.06.01.99	FRENTES P.AUTOMOVILES USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	32,81
87.06.01.99	DEFLECTOR	UNID	22	FRANCIA	44,13
87.06.01.99	PLACA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	4,57
87.06.01.99	PANEL PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	47,14
	CARCAZA FAROL PARA AUTOS	UNID			
87.06.01.99	CONSOLAS P/AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	45,00
	CORREDERAS P/AUTOMOTORES	UNID	1		34,08
	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	969		0,88
87.06.01.99	PARTES PARA CARROCERIA	UNID	165	ARGENTINA	16,48
87.06.01.99	COMBINADO TABLERO	UNID	2	FRANCIA	445,39
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	7	FRANCIA	193,39
87.06.01.99	PANEL LATERAL PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	130,92
	PANEL TECHO PARA AUTOS	UNID	5		30,79
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	95		4,70
87.06.01.99	PIEZAS DE CARROCERIA P.AUTO	UNID	612	R.F.ALEMANIA	7,33
87.06.01.99	BANDEJA	UNID	60	BRASIL	37,83
	REJILLA PARLANTE	UNID	60		19,89
	OTROS REP. PARA VEHICULOS	UNID	600		3,69
87.06.01.99	TABLEROS INSTRUMENTOS USADOS P.CAMIONES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	26,30
87.06.01.99	PUERTAS USADAS PARA CAMIONES	UNID	4	REINO UNIDO	33,50
87.06.01.99	TABLERO	UNID	4	FRANCIA	263,03
87.06.01.99	SEGURO PANEL DE TECHO PARA AUTOS	UNID	4220	JAPON	0,26
87.06.89.01	BUJES	UNID	400	BRASIL	0,47
87.06.89.01	BUJES	UNID	8	FRANCIA	2,40
87.06.89.01	SILENTBLOKS PARA AUTOMOTORES	UNID	260	BRASIL	0,69
87.06.89.01	BUJES	UNID	4	FRANCIA	2,10
87.06.89.15	RADIADOR PARA AUTO USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,99
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	36,00
87.06.89.15	RADIADOR USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	21,09
87.06.89.15	RADIADOR USADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	117,17
87.06.89.15	RADIADORES	UNID	2	FRANCIA	268,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	4	FRANCIA	87,02
87.06.89.17	SISTEMA ESCAPE P.AUTO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	207,01
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	270	R.F.ALEMANIA	9,57
87.06.89.24	SOPORTE GOMA/METAL PARA AUTOS	UNID	70	JAPON	5,85
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	24	FRANCIA	6,70
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR USADOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	65,76
87.06.89.29	LLANTAS P.AUTOS USADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	8,04
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	26,36
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	11,69
87.06.89.31	EJE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	41,05
87.06.89.41	DIRECCION HIDRAULICA USADA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	140,60
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	5	BRASIL	6,11
87.06.89.97	DIFERENCIAL TRASERO USADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	143,00
	DIFERENCIAL DELANTERO USADO	UNID	2		128,33
	OTRAS PARTES DE AUTOS	UNID	14		27,93
87.06.89.97	AT JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	10400	BRASIL	23,57
87.06.89.97	VALVULA COMB.	UNID	20	BRASIL	1,98
	PUNTERO ACELERADOR	UNID	100		1,20
	OTROS REP.P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	740		0,76
87.06.89.97	DIRECCION HIDRAULICA P.AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	934,68
87.06.89.97	CORONA P.AUTO	UNID	12	ESPAÑA	71,67
87.06.89.97	SOPORTE	UNID	90	R.F.ALEMANIA	11,66
87.06.89.97	CONECTOR DE VACIO	UNID	320	JAPON	4,94
	TACO	UNID	320		1,69
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS	UNID	3360		0,63
87.06.89.97	PLATO PORTA FRENO	UNID	4	BRASIL	65,46
	PALANCA FRENO DE MANO	UNID	3		28,31
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULO	UNID	60		7,48
87.06.89.97	CARCAZA TRABA DIRECCION	UNID	20	BRASIL	12,84
87.06.89.97	JGOS. REPARACION CILINDRO DE RUEDA	UNID	410	BRASIL	0,42
87.06.89.97	SERVOFRENOS	UNID	40	BRASIL	13,67
87.06.89.97	FRENO DE MOLA (SPRING BRAKE)	UNID	16	BRASIL	41,07
	DISCOS DE FRENOS	UNID	172		12,66
	LOS DEMAS REPUESTOS	UNID	1100		4,14
87.06.89.97	EJES COMPLETOS	UNID	20	JAPON	125,65
87.06.89.97	EMBRAGUE USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	42,17
87.06.89.97	DIFERENCIAL USADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	175,75
87.06.89.97	PALANCA DE FRENO USADA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,63
87.06.89.97	DIFERENCIALES USADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	56,25
87.06.89.97	SUSPENSION USADA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	85,92
87.06.89.97	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	5	BRASIL	55,52
	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	10		40,65
	DISCO DE EMBRAGUE VARIOS	UNID	225		20,45
87.06.89.97	CONJUNTOS TRIPODE	UNID	12000	ARGENTINA	10,08
87.06.89.97	EJES TRASEROS COMPLETOS USADOS PARA CAMIONES	KG.	1400	PAISES BAJOS	0,81
87.06.89.97	JUEGOS DE PASTILLAS PARA FRENOS	UNID	1330	BRASIL	2,96
87.06.89.97	AMORTIGUADOR PARA AUTOS	UNID	36	JAPON	14,33
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1197	BRASIL	8,80
87.06.89.97	COLUMNA DE BARRA DE DIRECCION P/AUTOMOTO	UNID	1	ARGENTINA	27,00
	TAPAS CAJA CAMBIOS P/AUTOMOTORES	UNID	2		26,50
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	181		2,73
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	300	FRANCIA	12,27
87.06.89.97	CABLE ACELERADOR	UNID	2	FRANCIA	9,08
87.06.89.97	SERVOS FRENO PARA AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	37,34
	JUEGOS REPARACION CILINDROS DE RUEDA PARA AUTOMOTORES	0000	0		0,00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	219		3,76
87.06.89.97	PLACA DE EMBRAGUE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	30,42
87.06.89.97	REGILLA Y TAPON DE VALVULA	UNID	800	JAPON	1,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	TAMBOR FRENO P.AUTOMOTORES	UNID	128	BRASIL	6,94
87.06.89.97	CABLE ACELERADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,84
	CABLE CONDUCCION	UNID	1		9,93
	AJUSTADOR CADENA	UNID	2		22,16
87.06.89.97	CAJA DE VELOCIDADES	UNID	2	FRANCIA	715,76
	PUENTE TRASERO	UNID	2		375,61
	OTROS REP.P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	240		24,39
87.06.89.97	PLACAS Y DISCOS DE EMBRAGUES	UNID	600	BRASIL	13,37
87.06.89.97	MORDAZA DE FRENO	UNID	164	FRANCIA	20,01
87.06.89.97	MANCHON ACOMPLAMIENTO	UNID	4	FRANCIA	3,96
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	70	ESTADOS UNIDO	27,44
87.06.89.98	SINCRONIZADOR CAJA CAMBIOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	256,51
	EJE MANDO CAJA CAMBIOS	UNID	2		938,28
87.06.89.99	COLUMNA DE DIRECCION COMPLETA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	63,27
87.06.89.99	CAJA DE CAMBIO USADAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	421,79
87.06.89.99	CUBREVOLANTE DE PLASTICO	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,38
87.06.89.99	TOMAS DE AIRE CWP6	UNID	250	JAPON	1,75
	TOMAS DE AIRE CW73	UNID	500		1,16
87.06.89.99	EJES COMPLETOS Y VIGAS P/EJES SIN P/REFR	UNID	11	BRASIL	270,22
87.09.01.01	MOTOS ARMADAS	UNID	8	JAPON	1.065,00
87.09.01.01	CICLOMOTORES DE 50 CC.	UNID	548	CHINA	251,50
87.09.01.01	MOTOCICLETAS ARMADAS	UNID	30	JAPON	577,00
87.12.01.11	ARO FAROL	UNID	1	JAPON	1,17
87.12.01.18	GUARDABARRO DELANTERO	UNID	7	JAPON	11,25
87.12.01.18	MANIJAS DE EMBRAGUE	UNID	700	TAIWAN	0,57
87.12.01.19	MANOPLA DE FRENO	UNID	10	BRASIL	1,80
	CINTA DE BATERIA	UNID	10		0,93
87.12.01.19	TRABUCO P.MOTO	UNID	30	JAPON	8,12
87.12.01.19	TAPA LATERAL PARA MOTO	UNID	28	JAPON	5,69
87.12.01.38	BUJE DE LA CORONA	UNID	50	BRASIL	0,40
87.12.01.38	PASTILLAS DE FRENO	UNID	630	TAIWAN	1,15
87.12.01.38	CUBRE RESORTE P.MOTO	UNID	146	JAPON	1,79
87.12.01.38	PATIN FRENO	UNID	200	JAPON	2,30
	KIT REPARACION SUSPENSION	UNID	530		0,95
	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOS	UNID	1300		0,76
87.12.01.90	OREJA DE FAROL	UNID	128	JAPON	2,91
87.12.02.18	ASIENTOS DE BICICLETAS	UNID	7500	TAIWAN	1,38
87.12.02.89	JUEGOS DE FRENOS	UNID	32	TAIWAN	1,71
87.13.00.00	COCHES PARA NI OS	UNID	514	TAIWAN	29,66
87.13.00.00	CAPOTAS P.COCHES DE BEBE	UNID	563	TAIWAN	0,46
	RUEDAS PARA COCHECITOS	UNID			
87.14.02.99	TANQUE SISTERNA SIN CAMARAS NI CUBIERTAS	UNID	1	ARGENTINA	2.500,00
87.14.02.99	TANQUE CISTERNA	UNID	1	ARGENTINA	2.000,00
87.14.03.99	CARRO AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	1.141,15
87.14.03.99	CARRETAS P.USO AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	3.176,96
87.14.03.99	CARGADOR DE FARDOS	UNID	1	ARGENTINA	7.171,00
90.01.89.99	LENTES ORGANICOS	PAR	2284	ESTADOS UNIDO	3,54
90.02.00.00	FILTROS PARA CAMARA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	109,91
90.03.01.90	MONTURAS PARA GAFAS	UNID	340	ESTADOS UNIDO	3,36
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	12,54
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	567	R.F.ALEMANIA	10,43
90.03.01.90	ARMAZONES	UNID	164	ESTADOS UNIDO	6,74
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	290	ESTADOS UNIDO	6,09
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	600	HONG KONG	7,21
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	0	ESTADOS UNIDO	0,00
90.04.89.00	LENTES (P/SURF)	UNID	1200	TAIWAN	1,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	322	ESTADOS UNIDO	4,01
90.05.01.00	BINOCULARES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	44,45
90.07.01.91	CAMARAS	UNID	150	TAIWAN	17,08
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	48,77
90.07.01.91	CAMARAS	UNID	4120	TAIWAN	6,38
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS FOCO FIJO	UNID	350	TAIWAN	5,96
90.07.02.01	FLASH	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,96
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.501,00
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.751,00
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOCOPIADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.492,47
90.10.02.00	MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	1.115,49
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.241,67
90.10.90.01	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	13,51
90.10.90.99	REPUESTOS P.MAQ.REVELADORA	UNID	66	PAISES BAJOS	54,65
90.10.90.99	BANDEJA PARA REVELADO FOTOGRAFICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	95,13
90.12.00.00	MICROSCOPIO DE CIRUGIA	UNID	1	ARGENTINA	3.984,56
90.13.89.07	MIRAS TELESCOPICAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	6,86
90.16.02.13	REGLAS GRADUADAS	UNID	50	SUIZA	4,40
90.16.02.19	REGLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,50
90.16.02.19	REGLAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	596	HONG KONG	1,99
90.16.02.29	CINTAS METRICAS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	1,66
90.16.02.29	PEDIOMETROS PARA BEBE	UNID	6	ARGENTINA	61,26
90.16.02.49	REFRACTOMETRO	UNID	1	JAPON	1.680,14
90.16.02.90	CALIBRE	UNID	50	BRASIL	0,26
90.16.02.90	ESCUADRAS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,64
90.16.02.90	KIT CON INSTRUMENTOS DE MEDIDA PARA CONTROL DE CALIDAD	UNID	1	REINO UNIDO	417,62
90.16.02.90	GALGAS PARA PEINADORAS DE LANA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,12
90.16.02.90	GALOTA P.MAQ.DE CALCULAR	UNID	10	BRASIL	0,09
90.17.01.01	INFRAPHIL	UNID	696	PAISES BAJOS	9,81
90.17.01.99	MARCAPASOS EXTERNOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.248,00
90.17.01.99	MONITORES ECG Y HEMODINAMICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	5.400,00
90.17.01.99	MONITORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	2.400,00
90.17.01.99	MONITORES DE CABECERA CARDIODESFIBRILADOR	UNID UNID	4 1	JAPON	2.486,96 5.342,00
90.17.01.99	ECOGRAFO	UNID	1	AUSTRALIA	8.200,00
90.17.01.99	DUODENOSCOPE	UNID	1	JAPON	8.330,00
90.17.01.99	SPIROANALYZER	UNID	1	JAPON	6.084,35
90.17.01.99	ESTIMULADOR DE NERVIOS	UNID	1	BRASIL	111,21
90.17.02.19	VAINAS.	UNID	25000	ESTADOS UNIDO	0,04
90.17.02.19	JERINGAS	UNID	20000	ESTADOS UNIDO	0,35
90.17.02.90	VACUNADOR P/POLLITOS MANDRILES 5071 MANDRILES	UNID UNID UNID	2 1 1	ESTADOS UNIDO	2.387,17 19,79 10,64
90.17.03.10	LAMPARA HELIOLUX	UNID	15	SUIZA	275,52
90.17.03.10	IMPLANTES DE USO DENTAL	UNID	23	ESTADOS UNIDO	90,17
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DE USO DENTAL	UNID	21752	SUIZA	0,59
90.17.03.90	INSTRUMENTOS P/ODONTOLOGIA	UNID	192	ESTADOS UNIDO	6,86
90.17.03.90	INSTRUMENTOS	UNID	170	BRASIL	3,57
90.17.04.00	QUERATOMETROS	UNID	3	ESPAÑA	1.084,33
90.17.89.01	ABBOCHTH	UNID	4000	PAISES BAJOS	0,57
90.17.89.01	APARATOS PARA USO MEDICO	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,95
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTAB LES EN CAJS DE 1000 UNIDADES C/UNA	KG.	990	MEXICO	2,42
90.17.89.05	AGUJAS PARA JERINGAS (CAJASX100 UNIDADES	CAJA	500	FRANCIA	6,39
90.17.89.07	APARATOS PARA USO MEDICO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.17.89.09	CATETERES				
	SET PERCUTANEO DE NEFROSTOMIA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	455,64
		UNID	5		90,18
90.17.89.99	TRANSDUCTOR DE PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.067,00
90.17.89.99	AGUJAS C.CAJA 1000 UNID.	CAJA	100	BRASIL	46,77
90.17.89.99	CATETERES	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	3,19
90.17.89.99	SET DE TRANSFUSION	UNID	4000	JAPON	1,87
90.17.89.99	VAPORIZADORES	UNID	3	BRASIL	196,87
90.17.89.99	PINZAS P.CIRUGIA	UNID	126	R.F.ALEMANIA	29,30
90.17.89.99	BOLSAS PARA SANGRE	UNID	2672	ARGENTINA	1,87
90.17.89.99	LUPAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	60,64
90.17.89.99	ESTETOSCOPIO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	23,67
90.17.89.99	MAQUINAS ANESTISIA COMPLETAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.880,00
90.17.90.00	MANGOS PARA ESPEJOS	UNID	120	SUIZA	0,88
90.17.90.00	HOJAS BISTURI (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	177	R.F.ALEMANIA	48,88
90.17.90.00	JERINGA COMPLETA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	179,86
	BASE DE VACUNADOR	UNID	1		58,87
	OTRAS PARTES DE VACUNADOR P/POLLITOS	UNID	6		34,01
90.17.90.00	DIALIZADORES	UNID	1368	ESTADOS UNIDO	14,01
90.17.90.00	SENSORES P/OXIMETRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	192,69
	PLUMAS P/OXIMETRO	UNID	12		2,87
90.18.01.00	APARATOS PARA MASAJES	UNID	28	ESTADOS UNIDO	2,66
90.18.02.00	CARETAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	87	ESTADOS UNIDO	59,61
90.18.89.00	RESPIRADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5.420,00
90.18.89.00	FILTRO CIRCULAR	UNID	2	BRASIL	188,21
90.18.89.00	RESUCITADORES	UNID	24	R.F.ALEMANIA	127,23
90.19.02.91	INGERTOS VASCULARES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	203,33
90.19.02.91	SILICONAS IMPLANTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	74,11
90.19.89.00	VALVULAS DE HIDROCEFALIA	UNID	17	ESTADOS UNIDO	158,45
90.19.89.00	MARCAPASOS CON ELECTRODOS	UNID	40	ARGENTINA	747,56
90.20.01.00	TUBOS DE RAYOS X	UNID	1	ARGENTINA	7.200,00
90.20.90.00	TUBO DE RAYOS X	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.415,00
90.22.01.00	KIT DE PRUEBA DE COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	465,00
90.22.90.00	PINZAS DE PRETENCION	UNID	25	R.F.ALEMANIA	15,50
90.23.89.90	SENSOR DE TEMPERATURA	UNID	3	JAPON	55,98
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	95,71
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CALENTADORES	UNID	3000	ITALIA	3,99
90.24.00.00	CONTROLES P.COMPRESORES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	190,31
	CALZADO DEPORTIVO	UNID			
90.24.00.00	MEDIDOR P.AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	44,24
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA CALENTADORES	UNID	4000	ITALIA	3,54
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOS	UNID	30	JAPON	3,78
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	3	BRASIL	3,97
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	13,81
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	8	BRASIL	10,79
90.24.00.00	INDIC.DE FILTRO P.MAQ.OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	10,15
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	10	FRANCIA	49,44
90.24.00.00	MEDIDOR DE PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,05
90.24.00.00	INDICADOR DE NIVEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.300,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	172,70
90.24.00.00	FLUXOMETROS	UNID	1	BRASIL	97,91
90.24.00.00	VALVULA SOLENOIDES	UNID	2	REINO UNIDO	48,12
90.24.00.00	SENSOR DE RADIACION DE REPUESTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.157,82
	TERMOCUPLA CON VAINA	UNID	3		540,06
90.25.89.20	CROMATOGRAFO	UNID	1	JAPON	27.862,56
	RPTO. P/CROMATOGRAFO	UNID	12		21,16
	KIT COLUMNA ANALITICA	UNID	1		4.051,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.25.89.20	SISTEMAS ATS PIROMETROS	UNID UNID	8	ESTADOS UNIDO	532,88
90.25.89.20	RECTIFICADOR TIMER	UNID UNID	8 2	ESTADOS UNIDO	289,90 18,40
90.27.01.99	CONTADORES P.VACUNADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	562,46
90.27.01.99	CONTADORES	UNID	326	BRASIL	7,56
90.27.89.00	CUADRO DE INSTRUMENTOS	UNID	11	BRASIL	58,88
90.27.89.00	TACOGRAFOS MECANICOS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	237,76
90.27.89.00	TERMOMETRO	UNID	1	BRASIL	156,65
90.28.01.00	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE	UNID	95	ARGENTINA	7,23
90.28.01.00	PIROMETRO ELECTRONICO	UNID	14	BRASIL	92,96
90.28.01.00	ADAPTADOR DE POTENCIA	UNID	1	ITALIA	7,77
90.28.01.00	CONTADORES ELECTRONICOS P.LABORATORIO	UNID	4	ARGENTINA	215,70
90.28.03.01	CROMATOGRAFO	UNID	1	ARGENTINA	18.072,00
90.28.03.01	OPACIMETRO DIGITAL MODELO 323	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.600,00
90.28.03.99	REPUESTOS PARA TRANSMISOR	UNID	8	ESTADOS UNIDO	226,22
90.28.03.99	CEREBRO CIERRA PUERTAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	45,38
90.28.03.99	CONTROLADOR POR CONDUCTIMETRIA	UNID	1	ARGENTINA	4.605,45
90.28.03.99	AMPERIMETRO	UNID	2	ITALIA	166,22
90.28.03.99	SENSOR P/VARIADOR DE VELOCIDAD PARA MAQUINAS DE COSER CAJAS DE CARTON	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,15
90.28.03.99	VERIFICADOR DE SENSIBILIDAD	UNID	2	ESTADOS UNIDO	187,90
90.28.03.99	ANALIZADOR DE OXIGENO	UNID	1	BRASIL	301,35
90.28.03.99	BALANCEADORAS	UNID	2	ARGENTINA	2.288,02
90.28.04.00	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE	UNID	700	ARGENTINA	4,17
90.28.04.00	REPUESTOS PARA TELAR	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	50,61
90.28.89.99	COMANDOS	UNID	2	BRASIL	11,12
90.28.89.99	REPUESTOS PARA TRANSMISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	977,04
90.28.89.99	MAQUINAS P.DESARROLLO GENETICO	UNID	2	JAPON	9.164,30
90.28.89.99	VOLTIMETRO Y AMPERIMETRO	UNID	2	BRASIL	192,41
90.28.89.99	COMANDO FRENO	UNID	3	FRANCIA	511,03
90.29.01.00	PARTES Y PZAS.P.MEDIDORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	38000	ARGENTINA	0,34
90.29.02.00	ELECTRODOS DE LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	442,00
90.29.89.00	REPUESTOS DE CROMATOGRAFO	UNID	16	ARGENTINA	78,56
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	10	BRASIL	5,18
90.29.89.00	APOYO PARA CONTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	19,55
90.29.89.00	SENSORES DE OXIGENO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	71,82
90.29.89.00	DISPLAY DE CONTROL DE ESPESOR	UNID	1	ITALIA	636,96
91.01.89.90	RELOJES	UNID	30	SUIZA	6,50
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	87	ESTADOS UNIDO	7,91
91.01.89.90	RELOJ CON CALENDARIO	UNID	400	CHILE	0,85
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	610	HONG KONG	5,25
91.01.89.90 91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA RELOJES PULSERA	UNID UNID	26 590	ESTADOS UNIDO HONG KONG	10,11 3,63
91.02.89.00	RELOJES	UNID	72	TAIWAN	2,73
91.03.00.00	RELOJES DE TABLERO PARA AUTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,00
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	44,25
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	5989	R.F.ALEMANIA	2,25
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	2800	HONG KONG	3,34
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	150	TAIWAN	7,92
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	1668	TAIWAN	3,02
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	220	TAIWAN	2,09
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	630	TAIWAN	10,64
91.04.89.92	RELOJ DE MESA	UNID	200	TAIWAN	3,24
91.04.89.92	RELOJES	UNID	60	PANAMA	2,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
91.06.00.00	TIMER, CONTADORES DE TIEMPO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	8,64
91.08.00.00	MAQUINAS PARA RELOJ	UNID	200	CHILE	0,80
92.04.01.00	ARMONICAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	5,09
92.06.89.00	RECOREGO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,21
92.07.00.00	ORGANO	UNID	1	JAPON	376,95
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	75	JAPON	79,31
92.08.01.11	JOYEROS PLASTICOS MUSICALES	UNID	132	CHILE	2,21
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	1296	HONG KONG	3,34
92.08.01.11	CAJITAS MUSICALES	UNID	72	CHILE	3,54
92.08.01.11	GUITARRAS CRIOLLAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	67,91
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	2,90
92.08.89.01	SILBATOS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,09
92.10.01.00	BOQUILLAS	UNID	205	FRANCIA	7,50
92.10.01.00	BOQUILLAS PARA TROMPETAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,57
92.10.03.00	ATRILES PARA BATERIAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	77,50
92.10.89.01	CUERDAS PARA GUITARRAS	UNID	253	ESTADOS UNIDO	0,77
92.10.89.99	PUENTES PARA VIOLIN AFINADORAS DE PRIMERA CLAVIJAS PARA VIOLINES	UNID UNID UNID	15 15 10	ESTADOS UNIDO	1,99 0,92 3,32
92.11.01.00	DECK	UNID	2	JAPON	272,41
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	30	PANAMA	25,84
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	27,33
92.11.01.00	CONTESTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	41,23
92.11.05.01	BANDEJA GIRADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	73,43
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	10	JAPON	25,98
92.11.05.01	TOCADISCO	UNID	1	TAIWAN	49,16
92.11.05.02	COMPACT DISC	UNID	2	JAPON	153,83
92.11.05.02	BANDEJA LASER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	104,90
92.11.05.02	REPRODUCTOR CD LASER	UNID	2	JAPON	71,85
92.11.05.02	COMPACT DISC	UNID	20	PANAMA	115,54
92.11.05.02	COMPACT DISK	UNID	5	PANAMA	97,61
92.11.05.99	BANDEJA COMPACT DISC	UNID	3	BELGICA	276,80
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	100	ESTADOS UNIDO	3,80
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	8	PANAMA	20,15
92.11.07.00	VIDEOGRABADORA	UNID	26	PANAMA	180,60
92.11.07.00	CAMARA DE VIDEO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	745,09
92.11.07.00	U-MATIC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.687,64
92.11.07.00	VIDEO CASETEROS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	139,90
92.11.07.00	VIDEOCAMARAS	UNID	6	JAPON	779,25
92.11.07.00	VIDEOREPRODUCTORES	UNID	180	ARGENTINA	423,33
92.11.07.00	CAMARA DE VIDEO	UNID		PANAMA	636,28
92.11.07.00	VIDEOCASETERO MOD. VO 8800P	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.050,57
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	715,97
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	192,73
92.11.07.00	VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	335,57
92.12.01.20	CASSETTES VIRGENES DR, EN MILES CASSETTES VIRGENES IX, EN MILES OTROS CASSETTES VIRGENES, EN MILES	UNID UNID UNID	5 30 10	JAPON	500,00 372,00 334,00
92.12.01.20	CASETTES CINTA MAGNETICAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	10,87
92.12.01.20	CINTAS PARA VIDEO SIN P/REF	UNID	120	ESTADOS UNIDO	4,13
92.12.01.90	DISCOS VIRGENES P/COMPUTADORAS MOD.4170S DISCOS VIRGENES P/COMPUTADORAS MOD.4380S	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDO	1.270,00 1.893,55
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTADORAS	UNID	11550	ESTADOS UNIDO	1,14
92.12.01.90	ROLLOS DE CINTA P.CASSETTES DE VIDEO	UNID	500	JAPON	6,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
92.12.01.90	CASSETES DE VIDEO	UNID	100	CHILE	1,29
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	17500	ESTADOS UNIDO	0,60
92.12.01.90	CASSETTES DE AUDIO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,82
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	14,32
92.12.01.90	CINTA MAGNETICA P.GRABAR DATOS	UNID	2600	ESTADOS UNIDO	2,75
92.12.02.50	PROGRAMA DE COMPOSICION GRAFICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	949,07
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	115,08
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	45	MEXICO	29,44
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	45	MEXICO	29,44
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	50,00
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	10	ARGENTINA	7,17
92.12.02.50	CINTA MAGNETICA	UNID	1	ARGENTINA	500,00
92.12.02.50	CINTA MAGNETICA	UNID	1	ARGENTINA	500,00
	CINTA MAGNETICA	UNID			
92.12.02.50	CINTA MAGNETICA	UNID	1	ARGENTINA	500,00
92.12.02.50	DISKETTES PARA COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	141,54
92.12.02.50	CATALOGO CON DISKETTES		2	PANAMA	84,06
92.12.02.50	DISKKETE DE COMPUTACION	UNID	10	JAPON	25,65
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO CON PROGRAMA	UNID	1	REINO UNIDO	3.798,72
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	59	ESTADOS UNIDO	462,08
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	139,48
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	65,14
92.12.02.90	CARTUCHO MAGNETICO	UNID	65	MEXICO	339,41
92.12.02.90	CINTAS DE VIDEO GRABADAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	117,19
92.12.02.90	VIDEO DE ENSE ANZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,66
92.13.01.00	RODILLOS DE PRESION	UNID	6000	TAIWAN	0,06
92.13.01.00	RODILLOS	UNID	229	JAPON	2,40
92.13.03.00	LENGUETA BRAZO PASADISCO	UNID	2	JAPON	1,03
92.13.90.10	REBOBINADOR DE CINTAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	8,76
92.13.90.90	PIEZAS MECANICAS	UNID	261	ESTADOS UNIDO	20,43
92.13.90.90	PUAS	UNID	50	JAPON	13,14
92.13.90.90	CABEZAS PARA VIDEOGRABADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	35,13
93.02.01.00	PISTOLA CALIBRE 22	UNID	7	ESTADOS UNIDO	240,82
93.04.01.00	RIFLES CALIBRE 22	UNID	20	ESTADOS UNIDO	187,54
93.04.89.99	ESCOPETAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	24,02
93.06.01.01	CARGADORES PARA RIFLES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	9,59
93.06.89.01	CARGADORES PARA PISTOLA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	17,66
93.07.01.01	BALAS (C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	1000	ARGENTINA	21,39
93.07.89.01	CARTUCHOS	UNID	42300	ESTADOS UNIDO	0,03
94.01.89.99	ASIENTOS P/AUTOS USADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	20,00
94.01.89.99	SILLAS Y SOFAS DE MADERA	UNID	39	BRASIL	18,11
94.01.89.99	ASIENTOS PARA AUTOMOVILES USADOS	UNID	32	ESTADOS UNIDO	38,61
94.01.89.99	PARTES DE TAPIZADO USADO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1,41
94.01.89.99	BUTACAS PARA AUTOS	UNID	71	BRASIL	185,83
94.01.89.99	SILLAS	UNID	4300	TAIWAN	1,30
94.01.89.99	SILLA PARA BEBE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	43,35
94.01.89.99	SILLAS PARA BEBE	UNID	48	TAIWAN	9,16
94.01.89.99	ASIENTOS DE BAMBU	UNID	48	FILIPINAS	27,63
94.01.89.99	SILLAS	UNID	133	TAIWAN	51,67
94.01.89.99	ASIENTOS USADOS PARA CAMIONES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	19,73
94.02.89.00	DISPOSITIVO DE EXTENSIONES MAQUET	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12.229,72
94.03.01.99	REPISA CON RUEDAS	UNID	40	CHILE	2,32
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	57	BRASIL	48,67
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	6	JAPON	48,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
94.03.02.99	MESA DE MADERA PARA STEREO	UNID	1	COREA DEL SUR	615,67
	MESA DE MADERA PARA TV Y VIDEO OTROS MUEBLES DE MADERA	UNID	9		216,63
94.03.02.99	MUEBLE P.MEDICAMENTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	616,85
94.03.02.99	ESCRITORIO DE MADERA C/MESA AUXILIAR	UNID	2	HONG KONG	653,44
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	32,85
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA	UNID	86	COREA DEL SUR	79,02
94.03.03.00	CARRITOS	UNID	282	ITALIA	21,93
94.03.03.00	CORRALITOS PARA NI OS	UNID	[illegible]	TAIWAN	30,29
94.03.03.00	MUEBLES DE BAMBU	UNID	77	FILIPINAS	32,85
94.03.03.00	MUEBLES DE BAMBU	KG.	135	TAIWAN	10,88
94.04.89.00	ALMOHADAS ANIHONGOS	UNID	160	ARGENTINA	0,82
94.04.89.00	ACOLCHADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	22,35
94.04.89.00	ACOLCHADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	15,00
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA P.MEDICAMENTOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	UNID	560	ARGENTINA	5,80
95.08.05.01	CAPSULAS P.MEDICAMENTOS	UNID	400000	ARGENTINA	0,01
96.01.01.00	ESCOBAS	DOC	300	BRASIL	5,00
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	72	ARGENTINA	0,68
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,08
96.01.02.15	CEPILLOS P.MAQ.IND.MED.300X40X0,30	UNID	6	R.F.ALEMANIA	21,34
	CEPILLOS P.MAQ.IND.MED.200X32X0,30	UNID	180		6,16
	CEPILLOS P.MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	740		3,16
96.01.02.15	CEPILLOS DE ACERO	UNID	23	ARGENTINA	68,95
96.01.02.19	JUEGOS DE CEPILLOS CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	48	CHILE	3,27
96.01.02.19	LIMPIAMAMADERAS	UNID	880	ARGENTINA	0,27
96.01.02.19	CEPILLOS PARA VAJILLA	DOC	100	BRASIL	2,25
96.01.02.19	PINCELES DE MANO	UNID	192	TAIWAN	0,33
96.01.02.19	CEPILLO DE PELO	UNID	7680	TAIWAN	0,13
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	[illegible]	BRASIL	0,94
96.01.02.69	JUEGO DE BA O	UNID	21	ARGENTINA	1,91
97.01.00.00	DESLIZADOR PARA NI OS	UNID	320	TAIWAN	5,38
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	570	TAIWAN	18,33
97.01.00.00	COCHES DE MU ECAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	5,20
	PATINETAS	UNID	40		4,10
	PATINES	UNID	69		3,10
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	20	TAIWAN	7,10
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	144	ITALIA	3,72
97.02.01.00	MU ECAS.	UNID	1116	ARGENTINA	0,51
97.02.01.00	MU ECAS	KG.	33	CHILE	6,07
97.02.01.00	MU ECAS	DOC	2472	ESTADOS UNIDO	2,90
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	4,91
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	237	ESTADOS UNIDO	1,30
97.02.01.00	MU ECAS (7913)	UNID	30	ESTADOS UNIDO	23,63
	MU ECAS (7123-7154)	UNID	54		15,35
	OTRAS MU ECAS	UNID	384		8,04
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	2904	PANAMA	0,64
97.02.90.02	MECANISMOS PARA MU ECAS	UNID	8200	ESPAÑA	1,04
97.02.90.99	ACCESORIOS PARA MU ECAS (VESTIDOS)	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	0,75
97.02.90.99	ACCESORIOS PARA MU ECAS (8232)	UNID	192	ESTADOS UNIDO	3,53
	ACCESORIOS PARA MU ECAS (8223)	UNID	144		2,35
	OTROS ACCESORIOS PARA MU ECAS	UNID	[illegible]		1,45
97.03.01.01	CONTROLES DE ATARI, JOYSTICK	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,55
97.03.01.01	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	52	ESPAÑA	12,63
97.03.01.01	AUTITOS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,21
97.03.01.01	AUTO A FRICCION	UNID	1080	HONG KONG	0,45
97.03.01.01	MINI PIANO	UNID	11448	TAIWAN	0,27
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	KG.	223	CHILE	7,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	1080	TAIWAN	0,59
97.03.01.01	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	432	TAIWAN	0,73
97.03.01.01	MAQUINAS DE COSER	UNID	72	ESTADOS UNIDO	2,90
	PISTOLAS	UNID	72		1,50
	JUGUETES VARIOS	UNID	887		1,30
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES EN CJAS.DE 12 UNID.	CAJA	467	CHINA	5,78
97.03.01.99	JUGUETES A PILA	UNID	4000	CHILE	0,45
97.03.01.99	JUGUETES DE PVC	UNID	720	TAIWAN	0,88
97.03.02.02	AUTOS DE JUGUETE	UNID	1728	CHILE	0,64
97.03.02.99	JUEGOS DE CARTON	UNID	4210	ESPAÑA	2,91
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	700	ESTADOS UNIDO	0,78
97.03.89.99	SONAJERO ACUATICO	UNID	2800	ARGENTINA	0,26
97.03.89.99	SONAJEROS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	9	HONG KONG	1,32
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	22368	TAIWAN	1,26
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO Y FELPA CJAS.DE 12U	CAJA	507	CHINA	6,51
97.03.89.99	MU ECOS CON CLIP	UNID	3600	CHILE	0,23
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	3000	ARGENTINA	3,19
97.03.89.99	JUEGOS DE MADERA	UNID	1166	ESPAÑA	2,73
97.03.89.99	JUEGOS DE MADERA, CUBIERTOS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,19
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1116	TAIWAN	0,97
97.03.89.99	TELEFONOS DE JUGUETE	UNID	432	HONG KONG	0,98
	JUGUETE DE AGUA	UNID	2400		0,39
	JUGUETES PARA NI OS	UNID	28512		0,10
97.03.89.99	JUGUETES	KG.	746	CHILE	4,91
97.03.89.99	JUGUETES(8382	UNID.	72	ESTADOS UNIDO	5,02
	JUGUETES (8360)	UNID	60		4,77
	JUGUETES (8348)	UNID	576		1,09
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	3000	HONG KONG	0,64
97.03.89.99	GLOBO	UNID	1	JAPON	35,35
97.03.89.99	JUGUETES (9852)	UNID	4	ESTADOS UNIDO	59,09
	JUGUETES (7163)	UNID	4		27,17
	OTROS JUGUETES	UNID	618		7,42
97.03.89.99	JUEGO HERRAMIENTAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,50
	MESITA DE POOL	UNID	36		1,60
	JUGUETES VARIOS	UNID	3382		1,40
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	16908	HONG KONG	1,50
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	1632	PANAMA	0,15
97.03.89.99	JGOS.DE CUBIERTOS	UNID	90	PANAMA	1,62
97.03.89.99	JUGUETES P.BEBES	UNID	1107	CHILE	0,82
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	480	CHILE	1,67
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	140	CHINA	4,41
97.04.89.00	JUEGOS DE MESA	UNID	480	CHILE	0,69
97.04.89.00	JUEGO DOMINO	UNID	249	ESTADOS UNIDO	1,20
97.04.89.00	JUEGOS ELECTRONICOS	UNID	130	ESTADOS UNIDO	9,17
97.04.89.00	VIDEO JUEGOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	81,13
97.04.90.00	TARJETAS DE OLAST. P/J. ELECTRONICOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,39
	CUCHILLOS P/J. ELECTRON.	UNID	30		0,55
97.05.01.00	ASRT.DE COTILLON CJAS.DE 1 GRUESA	CAJA	140	CHINA	4,03
97.05.01.00	CARETAS	UNID	13824	HONG KONG	0,22
97.05.89.00	ARTICULOS PARA FIESTAS	UNID	294	ITALIA	1,62
97.06.01.00	APARATOS PARA GIMNASIA	UNID	124	TAIWAN	77,06
97.06.89.99	ART.DE DEPORTE EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	90	CHINA	3,46
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,17
97.06.89.99	ARTICULOS PARA DEPORTE Y PLAYA (85004)	UNID	96	HONG KONG	13,44
	ARTICULOS PARA DEPORTE Y PLAYA (85003)	UNID	120		9,00
	OTROS ARTICULOS P/DEPORTE Y PLAYA	UNID	3120		2,66
97.06.89.99	TABLAS DE SURF	UNID	800	TAIWAN	11,67
98.01.01.99	BOTONES FIJOS	UNID	150000	BRASIL	0,04
98.01.01.99	A.T. ALAMARES DE GUAMPA	UNID	270	R.F.ALEMANIA	1,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.04.90.00	TARJETAS DE OLAST. P/J. ELECTRONICOS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	0,39
	CUCHILLOS P/J. ELECTRON.	UNID	30		0,55
97.05.01.00	ASRT.DE COTILLON CJAS.DE 1 GRUESA	CAJA	140	CHINA	4,03
97.05.01.00	CARETAS	UNID	13824	HONG KONG	0,22
97.05.89.00	ARTICULOS PARA FIESTAS	UNID	294	ITALIA	1,62
97.06.01.00	APARATOS PARA GIMNASIA	UNID	124	TAIWAN	77,06
97.06.89.99	ART.DE DEPORTE EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	90	CHINA	3,46
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,17
97.06.89.99	ARTICULOS PARA DEPORTE Y PLAYA (85004)	UNID	96	HONG KONG	13,44
	ARTICULOS PARA DEPORTE Y PLAYA (85003)	UNID	120		9,00
	OTROS ARTICULOS P/DEPORTE Y PLAYA	UNID	3120		2,66
97.06.89.99	TABLAS DE SURF	UNID	800	TAIWAN	11,67
98.01.01.99	BOTONES FIJOS	UNID	150000	BRASIL	0,04
98.01.01.99	A.T. ALAMARES DE GUAMPA	UNID	270	R.F.ALEMANIA	1,00
98.02.01.00	CIERRES	UNID	8300	BRASIL	0,60
98.02.01.00	AT CIERRES DE CREMALLERA DE 70 CMT.	UNID	2000	BRASIL	0,83
	AT CIERRES DE CREMALLERA DE 20 CMT.	UNID	4500		0,16
98.02.90.01	CURSORES	KG.	2700	TAIWAN	6,24
98.02.90.01	CURSORES P.CIERRES DE CREMALLERA	UNID	135000	TAIWAN	0,01
98.02.90.01	AT CURSORES P.CIERRES DE NYLON CJAS.5000	CAJA	10	BRASIL	121,71
98.02.90.02	TOPES DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	20	TAIWAN	8,50
98.02.90.99	CIERRES CREMALLERA		7600	TAIWAN	0,10
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	4880	ESTADOS UNIDO	0,09
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	96	CHILE	3,06
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	4524	ESTADOS UNIDO	0,24
98.03.03.10	BIROMES	UNID	7800	TAIWAN	0,14
98.03.03.10	JUEGOS ESCOLARES CON BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	KG.	74	TAIWAN	13,01
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,39
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1284	PANAMA	0,06
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	200	HONG KONG	1,88
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1533	ARGENTINA	0,44
98.03.03.99	REPUESTOS PARA BOLIGRAFOS	UNID	14400	CHINA	0,17
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	223332	ARGENTINA	0,08
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	3767	ARGENTINA	0,11
98.03.89.14	PORTAMINAS	UNID	6495	ESTADOS UNIDO	0,10
98.03.89.99	FILTROS P.MARCADORES CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	1500	BRASIL	5,75
98.05.01.00	LAPICES	UNID	3784	ESTADOS UNIDO	0,10
98.05.01.00	JUEGOS ESCOLARES C/LAPICES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	KG.	394	TAIWAN	10,84
98.05.01.00	LAPICES	UNID	7200	PANAMA	0,03
98.05.01.00	LAPICES	UNID	1500	ARGENTINA	0,16
98.05.03.00	CRAYOLAS	UNID	1286	ESTADOS UNIDO	0,09
98.05.89.00	LAPIZ DE PVC	UNID	240	TAIWAN	0,04
98.05.89.00	CRAYOLAS	UNID	2160	HONG KONG	0,12
98.06.00.00	PIZARRAS DE DIBUJO	UNID	1440	HONG KONG	0,75
98.07.01.00	NUMERADORES	UNID	240	CHINA	6,87
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	152,51
98.08.01.50	CINTAS P/IMPRESORAS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	8,07
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	900	ARGENTINA	2,20
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	900	CHILE	1,07
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTOMOVILES	UNID	300	TAIWAN	0,89
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	1152	TAIWAN	0,51
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	350	HONG KONG	1,13

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.02.01.00	CIERRES	UNID	8300	BRASIL	0,60
98.02.01.00	AT CIERRES DE CREMALLERA DE 70 CMT. AT CIERRES DE CREMALLERA DE 20 CMT.	UNID UNID	2000 4500	BRASIL	0,83 0,16
98.02.90.01	CURSORES	KG.	2700	TAIWAN	6,24
98.02.90.01	CURSORES P.CIERRES DE CREMALLERA	UNID	135000	TAIWAN	0,01
98.02.90.01	AT CURSORES P.CIERRES DE NYLON CJAS.5000	CAJA	10	BRASIL	121,71
98.02.90.02	TOPES DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	20	TAIWAN	8,50
98.02.90.99	CIERRES CREMALLERA		7600	TAIWAN	0,10
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	4880	ESTADOS UNIDO	0,09
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	96	CHILE	3,06
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	4524	ESTADOS UNIDO	0,24
98.03.03.10	BIROMES	UNID	7800	TAIWAN	0,14
98.03.03.10	JUEGOS ESCOLARES CON BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	KG.	74	TAIWAN	13,01
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,39
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1284	PANAMA	0,06
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	200	HONG KONG	1,88
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1533	ARGENTINA	0,44
98.03.03.99	REPUESTOS PARA BOLIGRAFOS	UNID	14400	CHINA	0,17
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	223332	ARGENTINA	0,08
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	3767	ARGENTINA	0,11
98.03.89.14	PORTAMINAS	UNID	6495	ESTADOS UNIDO	0,10
98.03.89.99	FILTROS P.MARCADORES CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	1500	BRASIL	5,75
98.05.01.00	LAPICES	UNID	3784	ESTADOS UNIDO	0,10
98.05.01.00	JUEGOS ESCOLARES C/LAPICES EN CAJAS DE 12 UNIDADES	KG.	394	TAIWAN	10,84
98.05.01.00	LAPICES	UNID	7200	PANAMA	0,03
98.05.01.00	LAPICES	UNID	1500	ARGENTINA	0,16
98.05.03.00	CRAYOLAS	UNID	1286	ESTADOS UNIDO	0,09
98.05.89.00	LAPIZ DE PVC	UNID	240	TAIWAN	0,04
98.05.89.00	CRAYOLAS	UNID	2160	HONG KONG	0,12
98.06.00.00	PIZARRAS DE DIBUJO	UNID	1440	HONG KONG	0,75
98.07.01.00	NUMERADORES	UNID	240	CHINA	6,87
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	152,51
98.08.01.50	CINTAS P/IMPRESORAS	UNID	96	ESTADOS UNIDO	8,07
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	900	ARGENTINA	2,20
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	900	CHILE	1,07
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTOMOVILES	UNID	300	TAIWAN	0,89
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	1152	TAIWAN	0,51
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	350	HONG KONG	1,13
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	628	ARGENTINA	0,28
98.12.02.00	PASADORES DE PELO	UNID	1848	ARGENTINA	1,04
98.12.02.00	PASADORES	UNID	498	CHILE	0,70
98.12.89.01	COLITAS PARA CABELLO	DOC	480	ESTADOS UNIDO	0,15
98.12.89.01	BANDITA DE PELO	UNID	624	TAIWAN	1,42
98.12.89.01	SUJETADORES DE CABELLO	UNID	60	CHILE	0,48
98.12.89.02	TIARAS	UNID	213	ARGENTINA	1,09
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	72	CHILE	0,48
98.12.89.99	PEINES	UNID	195	ARGENTINA	0,64
98.12.89.99	BARRETES PARA CABELLOS REPUESTOS PARA BARRETES P/CABELLOS	DOC DOC	580 480	ESTADOS UNIDO	2,84 0,28
98.12.89.99	BROCHE DE PELO	UNID	16560	TAIWAN	0,24
98.12.89.99	ESPEJOS DE CARTERA EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	96	TAIWAN	7,25
98.12.89.99	PEINETAS	UNID	96	CHILE	0,38
98.15.01.99	TERMOS	UNID	5304	ARGENTINA	1,55
98.15.01.99	BALDES CONSERVADORES DE HIELO	UNID	600	HONG KONG	4,83
98.15.01.99	TERMOS	UNID	36	TAIWAN	2,37
99.01.00.00	MURALES DE PLASTICO	UNID	1032	TAIWAN	0,24

27) (Cta. Cte.) 44821 1 pub

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 199 al 1.234
Año 187[illegible]
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.32[illegible]
Año 187[illegible]
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al [illegible]
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año [illegible]884
Del número [illegible].667 al 1.769
Año 18[illegible]
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.[illegible]12
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.[illegible]
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número [illegible].426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número [illegible] al 3.9[illegible]

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número [illegible].294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 192[illegible]
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 193[illegible]
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.75[illegible]
Año 1938
Del número [illegible].755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
[illegible] 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.0[illegible] al 11.212

Año 1949
Del número 11.21[illegible] al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 1[illegible].789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.26[illegible] al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 196[illegible]
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.93[illegible] al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.436
Año 1976
Del número 14.497 al 14.[illegible]
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1[illegible]78
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año [illegible]80
Del número [illegible] al 15.101
Año 1981
Del número [illegible]5.102 al 15.23[illegible]
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.5[illegible]
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.79[illegible]
Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.